563

22/198

CORONA REAL
DE ESPAÑA
POR
ESPAÑA
FVNDADA EN EL CREDITO DE LOS MVERTOS,
Y
VIDA DE SAN
HYEROTEO, OBISPO DE ATENAS, Y SEGOVIA,
POR
EL MAESTRO FRAY GREGORIO DE ARGAIZ, MONGE, Y CRONISTA DEL ORDEN DE SAN BENITO.

BIBLIOTECA PROVINCIAL DE TOLEDO

DEDICALA

A LA REYNA NVESTRA SEÑORA D. MARIANA de Austria, Madre, y Tutora de Carlos el Deseado, Rey de España, y nueuo Mundo; y vnica Gouernadora destos Reynos.

Con Priuilegio, en Madrid por *Melchor Alegre*, y à su costa, Año de M.DC.LXVIII.

CORONA REAL
DE ESPAÑA
POR
ESPAÑA
FUNDADA EN EL CREDITO
DE LOS MVERTOS,
Y
VIDA DE SAN
HYACINTO, CRISPO DE
ATENAS, Y PROVINCIA.
POR
EL MAESTRO FRAY GREGORIO
DE ARGAIZ, [illegible]

FACIES VESTRÆ NON CONFVNDENTVR. Ps. 33



L. Fl. Dextro.



Marco Maximo

CORONA REAL
DE ESPAÑA
por Eſpaña
FVNDADA EN EL CREDITO
de los muertos
Y
VIDA DE S. HIEROTHEO
Obiſpo de Athenas
y Segouía
ALA REYNA N. S.ª D. MARIANA
de Auſtria Madre, y Tutríz de Carlos el Deſeado
Rey de Eſpaña y del nueuo Mundo.
POR
EL M.º F. GREGORIO DE ARGAYZ
Monge y Chroniſta de la Relíſion
de S. Benito.



Hauberto.



Luithprando



Aulo Halo



Iuliano Perez

Sarmi- entos

Hines- trosas

ENRIQVEZ

CORONA REAL,
DE ESPAÑA,
FUNDADA EN QUIETUD,
y
VIDA DEL REY NUESTRO SEÑOR
DON FELIPE QUARTO,
EL GRANDE.
Y
REYNA DOÑA MARIANA
DE AUSTRIA.
POEMA.

A LA CATOLICA REYNA NVESTRA Señora Doña Mariana de Austria, hija de Fernando el Tercero, nieta del Religiosisimo Fernando el Segundo, Emperadores de Alemania, Madre, y Tutriz de Carlos el Deseado, Segundo deste nombre, Rey de España, y Gouernadora vnica de sus Coronas.

OFREZCO à V. Magestad esta Corona Real de España, que ha labrado mi cuidado, poniendola à sus pies por lo que tiene de mia. Bien creo, que a muchos ha de parecer obsequio voluntario, mas yo le tengo por vn empeño forçoso, pues quando no se mire à los Fortunios, y demas Reyes que fueron Monges, à los Vermudos, Alonsos, y Ramiros, que ganaron para V. Magestad, con su espada, y con su sangre toda la tierra que pisa, todo lo que alcança con los ojos, y todo lo que con su gouierno abraza, bastanme las Reynas que tomaron el velo, y entrando en la Religion, amaron tanto la clausura, para que nadie tenga por nouedad, que salga de vna celda, como la mia, vna Corona, quando à las del Claustro se retiraron tantas, y tan grandes, como las de sus progenitores, huyendo los embaraços del mundo.

Veinte Reynas, y mas de treinta Infantas, de la sangre que vuestra Magestad tiene de España, he hallado en los Autores, que dexaron à los vmbrales de la Religion Monastica las Coronas que Dios les auia dado, y puesto en la cabeça, colgandolas de las columnas de sus Claustros, haziendo del oro, de que estauan fabricadas, las llaues, y cerraduras de las puertas, los grillos con que detuuieron sus passos, y las esposas de las manos, con que aprisionaron, y ataron la libertad de sus acciones. De los Reales mantos que las cubrian, sortaron el velo negro con que

mor ſificaron las licencias de la viſta, ſobre los precioſos diamantes, Zafiros, leuantaron las humildes paredes de ſu mayor encerramiento. Pues que de tantas Coronas, ya deshechas, labre yo vna con la pluma, para vueſtra Mageſtad, ſiendo hija heredera, y ſuceſſora ſuya. Eſto mas es boluerle parte de lo que es proprio, que darle lo que por encubierto, y negado podia tenerſe por ageno.

Con dos Coronas, de oro, y de yerro determinò la antiguedad que ſe coronaſſen los once Emperadores de ſu Caſa, deſde Alberto el Segundo, haſta el preſente Leopoldo, hermano de vueſtra Mageſtad, que viue (y viua muchos años.) Con ellas coronò Clemente Septimo à ſu tercer abuelo Carlos Quinto. La primera, por el Imperio de Alemania. La ſegunda, por Rey de Lombardia; pero en eſtas de Eſpaña, que por Eſpaña le ofrezco, de tres metales las verà labradas. La primera, del oro de Galicia, y las Aſturias, que Cartago, y Roma tanto codiciaron. La ſegunda, de la plata que guarda el Piryneo, y encubrian los pozos Andaluces. La tercera, del indomito metal de la Cantabria. Y aunque en èl ſe repreſenten los yerros que lleuaràn mis eſcritos, dado que la intencion ſea de plata, y de oro todos mis deſeos, quiſiera que eſta Corona la eſtimara mucho vueſtra Mageſtad, pues fue la mas antigua en nueſtros Reyes, y con que le adquirieron, y ganaron las de Oro, y plata los Caſtellanos viejos, que oy la ſiruen.

Suplico à vueſtra Mageſtad la reciba con el agrado que ſuele; pues de vna vez que la regiſtre, y paſſe por los ojos, hallarà en ella, como en el eſcudo que para Eneas fabricò Bulcano en los volcanes del Etna las imagenes de ſus mayores, con mas verdad en ſus acciones heroycas, que las que puſo, y pintò el Poeta en ſoberanias tan fingidas. No hallarà aqui aquella loba, [a] que criò, y alimentò con ſu leche aquellos dos lolillos, Romulo, y Remo, que dieron muros à Roma, y los argamaſſaron con la ſangre de ſus venas; mas verà dos lobos en ſus banderas, dos en ſus eſcudos, repreſentando las victorias que alcançaron de Macedon, hermano de Hercules, apropriandoſe aquel blaſon haſta los preſentes dias. No hallarà robadas [b] à las incautas don-

Æncy. 8.
[a] Fecerat, & viridi fœtâ Mauortis in antro.
Procubuiſſe Lupã geminos huic vera circum.
Ludere pendẽtes pueros, & lambere matrem.
[b] Nec procul hinc Romam, & trapta ſine morchabinas.

doncellas, por el engaño de los Romanos; quando quisieron poblar con sus violentos, y forçados matrimonios à Roma; mas verà las cien doncellas negadas, y como redimidas de los Moros, que las pedian por tributo, y pecho, para multiplicarse los seguidores de Mahoma, acosta de la honestidad Christiana, como las negò Ramiro el Segundo, glorioso abuelo de vuestra Magestad, à precio de muchas vidas. No tampoco pintadas algunas paces perpetuas con los Moros, como hizieron los Romanos con los agraviados Sabinos; [c] sino vna perpetua guerra, continuada por casi nouecientos años, hasta que su quinto abuelo, el Catolico Fernando, acabò de ganarles estos Reynos, y su abuelo el Tercero, Rey Felipo, fue el vltimo zarçillo con que se arrancò la mala yerva que auia quedado mezclada con la buena. Tampoco hallarà pintados los Porcios, y Catones, [d] dando à los Romanos leyes, mas verà descubiertos los antiguos Legisladores que tuuimos, que todos fueron Reyes Soberanos, y con otros muchos que la antiguedad tenia cubiertos con el polvo que leuantaron los años.

c Strabant, & Cæsa iungebant fœdera porca.

d Secretosq; pios his dantem iura Catonem.

Finalmente (Señora) puedo dezir à vuestra Magestad, que le ofrezco en esta Corona, lo que dixo Claudiano, que le tributò à Roma nuestra España; no el trigo roxo en abundancia, que le rendia Sicilia para sustentarla; no Soldados que la siruiessen, militando en sus banderas, como Francia; no Caualleria ligera con que sudaua el Africano, sino Emperadores que la mandassen en su prospera fortuna, como lo hizieron Trajano, y Adriano, [e] y la defendiessen en la aduersa, como lo hizieron los Theodosios. Estos eran los que tributaua España à Roma, cuyos antiguos Reyes encierra, y ciñe esta Corona, que aunque mirados de lexos (y aun de cerca) parezcan pequeños à los ojos de la embidia, y emulacion de otras Naciones, no les niegan que han sido el grano de mostaza, à quien comparò Christo el Reyno de los Cielos, que si los esparcen por la tierra, crecen como arboles robustos, que hazen sombra à las mas Reales aues de los ayres; y si los muelen, y deshazen, hazen llorar con su viuacidad à los mas hombres, como si fueran niños.

Paneg. Sereñæ

e Principibus fæcunda pijs: tibi fæcula debent. Trajanum: Series his fontibus Ælia fluxit.

Matth. cap. 13.

Para que se vea, pues, justificado mi empeño lea V. Magestad esse numero de sus Progenitores, con que Dios ha coronado nuestros Claustros, y verà que es poco el poner à sus pies essa Corona, en retorno de tantas, y en obsequio à tan Reales fauores, como recibe el estado Religioso cada dia. Desta celda, y Conuento de San Martin.

Capellan, y menor vassallo de V. Magestad,
que sus Reales pies besa.

Maestro Fray Gregorio de Argaiz.

RE-

REYES DE ESPAÑA QVE VISTIERON EL Habito de San Benito.

EVORICO, penultimo Rey de los Sueuos de Galicia, en el Monaſterio de San Martin de Damio, junto a la Ciudad de Braga, año de 586.*a*

Vvamba, Rey de los Godos, en el Monaſterio de S. Vicente de Pamplega, à la ribera de Arlançon, año de 680.*b*

D. Bermudo el Primero, Rey de Aſturias, en el Monaſterio de S. Vicente de Ouiedo, año de 790.*c*

Don Alonſo el Caſto, Segundo deſte nombre, Rey de Aſturias, en San Iulian de Samos, y en Santa Maria de Valpuella, año de 790.*d*

D. Fortunio Garcès, Rey de Nauarra, Segundo deſte nombre, en el Monaſterio de S. Salvador de Leyre, año de 901.*e*

D. Ramiro el Tercero, Rey de Leon, en el Monaſterio de S. Pedro de Coue, ò en S. Pedro de Cabatuerta, ò en S. Pedro de Arlança, junto à Couarrubias, año de 966.*f*

D Alonſo el Quarto, Rey de Leon, en San Benito de Sahagun, año de 927.*g*

Don Alonſo el Sexto, Rey de Leon, en San Benito de Sahagun, año de 1071.*h*

Don Ramiro el Segundo, Rey de Aragon, en el Monaſterio de San Ponçe de Tomeras, y deſpues en San Pedro de Hueſca, año de 1093.*i*

Don Iayme el Primero, Rey de Aragon, viſtiò el habito de de Ciſter en el Monaſterio de Poblet antes de morir, año de 1276.

a *Rodrig. Mend. in Carbal. Real. f. 19. pagin. 2. Cardoſo in Agiol. Marc. 20. p. 247. tom. 2.*

b *Conc. 12. Tolet c. 1.*

c *Haub. an 790. Repes, t. 3. an 788. c. 2.*

d *Roder. lib. 4. c. 8. Chron. Albel. apud Rep. t. 3. an. 759. c. 3.*

e *Garib. lib. 22. c. 6. Haub. an. 885. n. 2. Rep. t. 4. an. 991. c. 2*

f *Haub. an 966. n. 2*

g *Rep. an. 927. t. 4.*

h *Rod. l. 6. c. 16. Repes, t. 6. an. 1071. c. 2.*

i *Rep. t. 7. an. 1134. c. 2. y eſcr. 14. Apẽdic.*

REYNAS DE ESPAÑA MONjAS.

LEubigitaria, Reyna de Eſpaña, muger del Rey Eruigio de los Godos, en el Monaſterio de S. N. de la Ciudad de Toledo, año de 687.*a*

Gaudioſa, Reyna de Aſturias, muger del Rey Don Pelayo, Monja en el Monaſterio de Santa Cruz de Cangas, año de 738.*b*

Fruiluba, Reyna de Aſturias, muger del Rey D. Fauila, Monja en el Monaſterio de Santa Cruz de Cangas, año de 739.*c*

Adoſinda, Reyna de Aſturias, muger del Rey Don Silo, Monja en el Monaſterio de Santa Cruz de Cangas, año de 783.*d*

Doña Vrraca, muger del Rey Don Ramiro el Primero, Rey de Aſturias, Monja en San Salvador, ò San Pelayo de Ouiedo, año de 861.*e*

Doña Aragonta Gonçalez, Reyna de Aſturias, Leon, y Galicia, muger del Rey Don Ordoño el Segundo, año de 921. en el Monaſterio de Salçeda, tierra de Sande en Galicia.*f*

Doña Godo Muñoz, Reyna, y muger del Rey Don Sancho de ſolo Galicia, Monja en Pombeyre, año de 929.*g*

Doña Tereſa, muger del Rey Don Sancho el Gordo, Rey de Aſturias, Leon, y Galicia, en el Monaſterio de San Iuan Baptiſta de Leon, y deſpues Abadeſa en el de S. Pelayo de Ouiedo, por el año de 966. y 996.*h*

Doña Vrraca Fernandez, hija del Conde Fernan Gonçalez, muger del Rey

a *Haub. in Chron. an. 687. n. 2. Concil. de Zarag. 3. can. 5.*

b *Haub. an. 738. n. 1 an. 739. n. 1.*

c *Haub. an. 739.*

d *Haub. ann. 783. S. Ether. ep. ad Elip Sand. en ſu Idac. p. 126.*

e *Rep. t. 3. an. 761. fol. 233.*

f *Samp. in Ord. Rep. t. 5. an. 935.*

g *Rep. t. 5. an. 964.*

h *Rep. t. 5. an. 798. c. 2, t. 2. an. 1017.*

Rey D. Ordoño el Tercero, en el Monasterio de San Cosme, y Damian de Conatrubias, por el año de 978. *i*

Doña Elvira, Reyna de Asturias, Leon, y Galicia, muger del Rey Don Vermudo el Segundo, en el Monasterio de Oniedo, año de 1017. *K*

Doña Teresa, muger de Abdalla, Rey Moro de Toledo, Abadesa en el Monasterio de San Pelayo de Oniedo, por el año 1020. Es tenida por Santa. *l*

Doña Elvira Mendez, primera muger del Rey Don Alonso el Quinto de Leon, Asturias, y Galicia, en el Monasterio de San Martin de Dumio, año de 972. *m*

Doña Munia Sanchez, muger del Rey de Nauarra, y Aragon Don Sancho el Mayor, en el Monasterio de Oña, por el año de 1063. *n*

Doña Estefania, Reyna de Nauarra, muger del Rey D. Garcia Sanchez de Naxera, en el Monasterio de Santa Coloma, dos leguas de la Ciudad, por el año de 1052. *o*

Doña Sancha Alonso, Reyna de Leon, Galicia, y Castilla, muger del Rey D. Fernando el Grande, y el Primero, en el Monasterio de S. Iuan Baptista de Leon, oy S. Isidoro, por el año do 1067. *p*

Doña Teresa, Reyna de Leon, muger del Rey Don Alonso el Nono, Rey de Leon, y Galicia, Monja en el Monasterio de San Pelayo, y Santa Maria de Lorvan en Portugal, junto à Coimbra, año de 1200. *q*

Doña Teresa Gil de Vidaure, Reyna de Aragon, Monja en el Monasterio de Nuestra Señora de Gracia, en Valencia, de la Congregació de Cister, año de 12. *r*

Doña Leonor, hija del Conde de Metiz de Lorena, muger de Teobaldo el Primero, Rey de Nauarra, en el Monasterio de Harita, por los años de 1234. *s*

INFANTAS DE ESPAÑA MONJAS.

SANTA Florentina, hija de Scueriano, Duque de Cartagena, y nieta de Teodorico Amalo Rey de los Ostrogodes de Italia, y de Doña Sancha, Reyna de España, hermana de los Santos, Leandro, Isidoro, y Fulgencio, y cuñada del Rey Leouigildo, Monja en el Monasterio de N. Señora del Valle, en Ezija, por los años de 570. *a*

Laudancia, hija del Rey de los Godos Liuba, Monja en el Monasterio de San Salvador del Moral, y Abadesa, por el año de 583. *b*

Abelina, de la sangre del Rey Recaredo, Monja, y primera Abadesa en Santa Cruz de Xuarros, en tierra de Burgos, por el año de 600. *c*

Santa Rentimira, prima del Rey Recaredo, Monja, y Abadesa en el Monasterio Duplice de S. Sebastian de Silos, por el año de 606 *d*

Flauia Domicia, hermana de la Reyna Reciuerga, muger del Rey Chindasuindo, Monja en el Monasterio de San Salvador en Cuenca de Campos, por el año de 651. *e*

Ericiana, hija del Rey Recesuindo, Monja, y Abadesa en el Monasterio de N. Señora de Ausin, cerca de Burgos, año de 682. *f*

Astrotia, hija tambien de Recesuindo, hermana suya, y sucessora en la Abadia de Ausin, año de 682. *g*

Rudica, hija del Rey Eurgio, y de Leubigotaria, Monja en el Monas-

i *Rep. t. 5. an. 978. Moral. l. 16. c. 37. Garib. l. 10. cap. 15.*

K *Rep. t. 5. an. 1017 y escr. 5. Moral. libr. 17. cap. 37.*

l *Vvion. declar. del arb. Monast. pag. 81. Rep. t. 3. an. 798 cap. 2.*

m *Valabonf. in Chron. an. 972 n. 2.*

n *Rep. t. 6. escr. 16. y an. 1047. cap. 4. y escr. 17. apend.*

o *Rep. t. 6. an. 1052 c. 6. y escr. 22 apēd.*

p *Rep. t. 6. an. 1065 c. 3. y escr. 17. apēd.*

q *Card. Agiolog. t. 2. Abril. 10. y Repes, t. 1. an. 563. Duart. Galban. in Chron. Reg. Sanc. 1 Brit. lib. 6. c. 31. y 32*

r *Mart. de Vicia. Chron. Valenc. l. 1. Garib. l. 32. Comp. cap. 6.*

s *Arnold. Vvion. in declar. arb. Monast. pag. 83.*

a *Luitpr. in frag. num. 217. y 229.*

b *Haub. in Chron. an. 583. num. 1.*

c *Haub. in Chron. an. 600. num. 3.*

d *Haub. in Chron. an. 606. num. 3.*

e *Haub. in Chron. an. 651. num. 5.*

f *Haub. in Chron. an. 682. num. 1.*

g *Haub. in Chron. ann. 682.*

terio de S. N. de Toledo ; por el año de 682. *h*

Leocadia, prima del Santo Rey Vvamba, Monja en el Monasterio de S. N. de la Ciudad de Avila, por el año de 687. Es tenida por Santa. *i*

Lebilia, hija del Rey de Asturias Don Fauila, Abadesa en el Monasterio de S. Salvador de Ouiedo, por el año de 762. *K*

Lancia, hija del Rey de Asturias D. Fauila, Monja en el mesmo Conuento de Ouiedo, por el año de 762. *l*

Vimarana, hija del Rey D. Alôso el Catolico, Monja en el Monasterio de Santa Iulia en Galicia, oy San Vieyo de las Donas, por los años de 763. *m*

Maria, hija del Rey de Asturias Don Silo, Monja en el Monasterio de Santa Cruz de Cangas, con la Reyna Adosinda, por el año de 783. *n*

Doña Ximena, hija del Rey Don Fruela el Primero (para mi el Segundo) hermana de D. Alonso el Casto, Monja en S. Salvador de Ouiedo, oy S. Pelayo, por el año de 794. *o*

O Xania, hermana de la Reyna Paterna, muger del Rey Don Ramiro el Primero, Monja en el Monasterio de San Vicente de Fistoles, Arçobispado de Bargos, junto a la puente de Arçe, por el año de 844. *p*

Arancia, hija de Orduario, Conde de Castilla, y de Oca, nieta del Conde Don Rodrigo, visnieta del Principe Adelgastro, hijo del Rey D. Silo, Monja en S. Miguel de Pedroso, junto à Belorado, año de 848. *q*

Elisiana, hermana de Arancia, y del Conde de Castilla Don Diego Porçel, Monja en San Miguel de Pedroso, ò en San Felices de Oca, año 852. *r*

Sindereda, hermana de el Rey de Nauarra Don Iñigo Ximenez, y hija de Don Ximeno Sanchez, Monja en el Monasterio de Arita, año 872. *s*

Velinda, hija del Rey Don Ordoño el Primero de Asturias, Leon, y Galicia, Monja en el Monasterio de Santa Cruz de Cangas, año de 879. *t*

Sulla, prima del Conde de Castilla, Orduario, Abadesa primera del Monasterio de Santa Maria de Vileña, cerca de Vircuesca, año de 882. *u*

Doña Sancha, hija, ò hermana del Rey D. Alonso el Tercero, Monja en el Monasterio de S. N. de Turigana, año de 893. *x*

Fides, hermana del Conde de Barçelona Vvifredo el Velloso, Abadesa en N. Señora de Monserrate, año de 899. *y*

Doña Maria, hija del Conde de Barçelona Vvifredo el Velloso, Monja en N. Señora de Monserrate, año 909. *z*

Paterna, hija, ò hermana del Rey Don Alonso el Tercero (ò lo era de alguno de sus hijos) Monja en el Monasterio de S. Salvador de Cinis en Galicia, año de 922. *a*

Doña Elvira Sanchez, hija de los Reyes de Nauarra Don Sancho Abarca, y Doña Thoda Aznar, Monja en San Miguel de Pedroso, año de 923. *b*

Doña Hermesinda, hermana de la Reyna de Nauarra Doña Toda, Monja en el Monasterio de Santa Coloma, cerca de Naxera, año 950. *c*

Doña Elvira, hija del Rey de Leon, y Galicia D. Ramiro el Segundo, Monja en el Monasterio de S. Salvador de Palaz de Rey, dentro de aquella Ciudad, y en S. Pelayo de Ouiedo, año 950. *d*

h *Haub. in Chron. an. 682. n. 4.*

i *Haub. in Chron. an. 687. n. 1.*

K *Haub. in Chron. an. 762. n. 2.*

l *Haub. in Chron. an. 762. n. 2.*

m *Haub. in Chron. an. 763. n. 1.*

n *Sandou. en sus Obisp. pag. 126. S. Ether. Epist. ad Elis. Yep. t. 3. ann. 774.*

o *Haub. in Chron. an. 794. n. 5. D. Rodr. l. 4. c. 4. Yep. t. 3. an. 798 cap. 2.*

p *Haub. in Chron. an. 844. n. 2.*

q *Haub. in Chron. an. 848. n. 1.*

r *Haub. in Chron. an. 852 n. 3.*

s *Haub. in Chron. an. 872.*

t *Haub. in Chron. an. 879. n. 1.*

u *Haub. in Chron. an. 882.*

x *Haub. in Chron. an. 893. n. 4.*

y *Haub. in Chron. an. 718. n. 15.*

z *Luitpr. in frag. num. 104.*

a *Vvalab. in Chron. ann. 922. n. 6.*

b *Vvalab. an. 923. num. 7.*

c *Vval. in Chron. an. 950. n. 2.*

d *Yep. t. 4. an. 930. t. 3. an. 798. cap. 2.*

Paterna, hija del Rey Don Ramiro el Segundo, Monja en el Monaſterio de San Martin de Dumio, junto a la Ciudad de Braga, por el año de 954. *e*

Doña Vrraca, hija del Conde Fernan Gonçalez, Mõja en la villa de Lara, en el Monaſterio de Santa Maria de las Vinas, por el año de 960. *f*

Doña Vrraca, hija del Conde Garci Fernandez, Monja, y Abadeſa en S. Coſme, y S. Damian de Couarrubias, año 978. *g*

Doña Tereſa, hija del Rey D. Vermudo el Segundo de Leon, Monja en el Monaſterio de S. Pelayo de Ouiedo, por el año de 1020. *h*

Doña Sancha, hija del Rey D. Vermudo el Segundo de Leon, Monja en el Monaſterio de S. Pelayo de Ouiedo, año de 1039. *i*

Doña Chriſtina, hija del Rey D. Vermudo el Segundo, Monja en el Monaſterio de S. Salvador de Corneliana, por el año de 1024. *K*

Doña Oñeca Garcès, hija del Conde Garci Fernandez de Caſtilla, Monja en S. Iuã de Cillaperlata, y primera Abadeſa de S. Salvador de Oña, año de 1011. *l*

Santa Tigridia, hija del Conde de Caſtilla Don Sancho Garcia, Monja, y Segunda Abadeſa de S. Salvador de Oña, por el año de 1016. *m*

Doña Sancha, hija del Rey de Portugal D. Sancho el Primero, Monja en el Conuento de Santa Maria de Lorvan, y Sãta Maria de las Cellas, cerca de Coimbra, año de 1209. *n*

D. Aldonça, hija del Rey de Leõ D. Alonſo el Nono, y de Doña Tereſa, Monja en el Monaſterio de Lorvan, año de 1250. *o*

Doña Malfalda, hija del Rey de Portugal D. Sancho, Monja en el Monaſterio de Arouca, por el año de 1200. Es tenida por Santa *p*

Doña Maria, hija del Rey Don Dionys, en el Monaſterio de Adiuelas, año de 1300.

e *Vval. in Chron. an. 954. num. 1.*
f *Vval. in Chron. an 938. num. 2.*
g *Rep. t. 5. an. 978.*
h *Rep. t. 3. an. 798. c. 2. t. 5. an. 1017.*
i *Rep. t. 3. an. 798. cap. 2. t. 5. an. 1017.*
K *Rep. t. 5. an. 1024*
l *Archiu. de Oña, Becer. lib. 2. fol. 90. pag. 1. fol. 16. lib. 1. fol. 75.*
m *Arch. de Oña, lib. 2. fol. 17. lib. 3. fol. 18.*
n *Card. Agiolog. Marc. 13.*
o *Card. in Agiol. Abril. 21.*
p *Rod. Tol. lib. 9. c. 2 Brito. in Chron. t. 1. lib. 6. cap. 35.*
q *Card. in Agiol.*

LICENCIA, Y CONFIRMACION DEL REVEREN diſsimo Padre Maeſtro Fray Iuan de la Riba, Abad dos vezes del Real Monaſterio de San Salvador de Oña, Diſinidor Mayor, y General de la Congregacion de S. Benito, Predicador de ſu Mageſtad.

NOS el Maeſtro Fray Iuã de la Riba, General de la Congregacion de S. Benito de Eſpaña, è Inglaterra, por la preſente confirmamos al Padre Maeſtro Fray Gregorio de Argaiz, Croniſta de nueſtra Religion, la licencia, y licencias q̃ tiene de nueſtros anteceſſores, para poder imprimir los tomos que tiene eſcritos, cuyos titulos ſon: *Poblacion Eccleſiaſtica de Eſpaña con la noticia de ſus primeras honras. El credito de los muertos, y Corona Real de Eſpaña por Eſpaña. La Soledad laureada por S. Benito, y ſus hijos en las Igleſias de Eſpaña*: Atento, q̃ en virtud de las dichas licencias, ha obtenido las de mas q̃ diſponen las Reales pragmaticas de ſu Mageſtad en eſtos Reynos. Dada en nueſtro Conuento de San Martin de Madrid, à treinta de Iunio de mil ſeiſcientos y ſeſenta y ſiete años.

El General de San Benito.

Por mandado de ſu Paternidad Reuerendiſs.

Fray Gregorio de Solis.

APROVACION DEL REVERENDISSIMO Padre Andres Mendo de la Compañia de Ieſvs, Predicador de ſu Mageſtad.

POR Orden del Señor Doctor Don Franciſco Forteza, Vicario General deſta Villa de Madrid, y ſu partido, he viſto vn libro, cuyo titulo es: *El credito de los Muertos, y honores reſtituidos à las Igleſias de Eſpaña*, y ſu Autor el Padre Maeſtro Fray Gregorio de Argaiz, Croniſta de la Religion de San Benito. He hallado en èl mucha erudicion, claridad, y comprehenſion; y ſiendo Apologetica la obra, trata con gran modeſtia al miſmo Eſcritor que refuta. Dexa llana, y cierta la venida del Diuino Hyeroteo à Eſpaña, y el auer ſido Obiſpo de la Santa Igleſia de Segouia; y es grande luſtre de eſte Reyno, y de aquella inſigne Igleſia auer gozado varon tan eminente. El auer viſto tantos, y tan exquiſitos Autores, como cita, y Archiuos que refiere, manifieſta ſu deſvelo, y cuidadoſa fatiga, que ſe ha logrado bien, pues ha acriſolado vna verdad, que por ſer tan antigua ſe negaua. No ay en eſte libro coſa contra la Fè, ni buenas coſtumbres, con que merece la licencia que ſe pide para imprimirſe. En eſte Colegio Imperial de la Compañia de Ieſus de Madrid, à 8. de Febrero de 1667. años

Andres Mendo.

Licencia del Ordinario.

NOS el Doctor Don Francisco Forteza, Vicario desta villa de Madrid, y su partido, por el Eminentisimo Señor Cardenal Aragon, Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, mi Señor, &c. Por la presente damos licencia para que se pueda imprimir vn libro, intitulado : *El Credito de los muertos, y honores restituidos à las Iglesias de España*, compuesto por el Padre Maestro Fray Gregorio de Argaiz, Cronista de la Religion de Nuestro Padre S. Benito. Atento que por nos ha sido visto, y examinado, y en èl no ay cosa contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, ni tiene que enmendar. Dada en Madrid à nueue dias del mes de Febrero de mil seiscientos y sesenta y siete

Doct. D. Francisco Forteza.

Por su mandado.

Andres Bayçan Notario.

APROBACION DEL REVERENDISSIMO Padre Francisco de Salinas de la Compañia de Iesus, y de la Iunta de la Concepcion.

M. P. S.

POR comission de V. A. he visto con atencion el libro que se intitula: *El credito de los muertos, y honores restituidos a las Iglesias de España*, compuesto por el Padre Maestro Fray Gregorio de Argaiz, Cronista de la esclarecida Religion de San Benito, y en el titulo tiene su aprobacion, quando la erudicion, que le sobra, le faltara. No hallo en el cosa que desdiga de nuestra Santa Fè, y buenas costumbres. El assumpto, siendo de cosas tan antiguas, no pide probança euidente, sino prouable, y aun verosimil; particularmente siendo de la gloria de los Santos, y de nuestra España. Impugna con bastantes fundamentos, à quien con menores, ó iguales quiere que se crea quanto dize, como verdad cierta. Escriue S. Agustin à Honorato : No ay cosa mas facil que persuadirse vno, que èl dize la verdad, y que èl solo es quien ha opinado mejor, y ha hallado lo mas cierto, pero mas lo es, que no ay cosa mas dificultosa, que el conocerla, y hallarla. Habla de los Manicheos, que le auiã inducido à ser oyente suyo en la juuentud: y dando la razon porque se apartò dellos, y su escuela, dize que fue: *Quod ipsos quoque animaduerterem plus in reprehendis alijs, quam in suis probandis firmos, & certos manere.* Porque los hallò mas copiosos, y mas eruditos en contradecir la dotrina de otros, que en probar la suya propria.

l. de Vtilitat. cred. tomo. 6.

cap. 1.

Impugna el presente Autor à otro, como el Santo Doctor al Manicheo; y pa-

parece que tomò en ſu aſſumpto las palabras, como los intentos al Santo, quando le dixo que deſeaua que los tales, dexadas ſus empreſas, y queſtiones, las burlas, y razones graues, y peſadas de dichos, y de vozes llegaſſen en las diſputas, confiriendo palabra con palabra, razones con razones, y q̃ ſe midieſſe vna cauſa con otra, como ſe miden las eſpadas en el duelo. *Ob hoc pectaui aliquid tale inſerendum litteris meis, vt eos admoneam deſinant talibus agere, vt quemadmodũ ille aie ſeparatis reugis locorum cõmuniũ res cũ re, cauſa cum cauſa, ratio cũ ratione conflictat.* No ſe puede dudar que ſi eſte documento de S. Aguſtin ſe conſidera atentamente, ſe hallara la ventaja que haze eſte aſſumpto para ſu verdad al contrario. Y quando todo eſto no eſtuuiera de parte del intẽto deſte libro, deuia aſer leido, y eſtimado: por que dize deſpues el Santo. *Sino ſe ha de creer ſino aquello que ſe ſabe, huyendo del nõbre de opinion, y de opinar, deue ſe cõfeſſar por vna coſa torpe, y miſerable: porque ſe deue conſiderar que ay mucha diferencia entre el juzgar vno que ſabe, y el entẽder que no ſabe. Y deſtos dos extremos el que cree mouido con alguna autoridad, libraſe del caer en el crimen del error de la inhumanidad, y de la ſoberuia: porque pregunto? Si no ſe ha de creer aquello que no ſe ſabe, como ſeruirã los hijos a los padres? Como vſaràn de piedad con ellos en la vejez? Como los tẽdrã el reciproco amor q̃ en ellos vemos, ſino creyeran q̃ eràn ſuyos por autoridad: porq̃ ſer ſuyos no lo ſaben por razon, ſino mediando la autoridad de la madre, y aun deſpues de nacidos no baſta eſſa, ſino q̃ ha de interponerſe la autoridad de la ama q̃ lecria con ſu leche, y comunica el pecho, porq̃ pudieron hurtarlo, y ſuponerle otro ageno, con q̃ ſino engañan la q̃ le pare, puede engañar la q̃ le cria. Y eis aqui como creemos, y ſin duda creemos lo q̃ claramente confeſſamos q̃ no ſabemos, y echaſe de ver q̃ eſtà muy bien fundado lo q̃ eſtriua en tal autoridad: pues ſi los hijos apelaran a q̃ no lo ſabian con razon clara q̃ lo eran de tales padres, y los padres q̃ lo eran de tales hijos, ſe violaua el ſantiſsimo vinculo de la piedad del hijo con el padre, y el amor del padre con el hijo, q̃ tiene el genero humano, y al hijo q̃ lo quebrara, y rõpiera, fundado en eſſa razon ignorada, le tuuieràn por cruel ſino les preſtara a los padres eſſe obſequio, aunq̃ de verdad no fueran aquellos ſus padres, ya q̃ no le caſtigaran las leyes, y ſi les dexara de ſeruir por ſolamẽte el temer ſi eran ſus verdaderos padres, ò ſolo putatiuos, quedara la piedad humana vulnerada, y ſin vigor alguno, ſi nos determinaramos a no creer, ſino aquello que por clara, y euidente razon ſabemos, y alcançamos*, de donde concluye: *Nihil omnino humanæ ſocietatis remanere ſi nihil credere ſtatuerimus, quod nõ poſſumus tenere perceptum.* Cap. 11. Cap. 12.

Eſta doctrina de tã inſigne Doctor de la Igleſia, euidẽtemẽte muestra q̃ buſcar euidẽcias para dar fee a los ſuceſſos humanos, y hiſtoricos, es agero de toda buena razõ, y menos pedirlas los q̃ no la tienẽ para lo q̃ quierẽ perſuadir. Y las materias de piedad, y Religiõ deuẽ en eſta parte ſer vẽtajoſas, q̃ por eſſo dixo el Sãto: *Quãdiu intelligere ſincera non poſſumus, authoritate quidẽ decipi miſerũ eſt ſed certè miſerius non moueri.* Con eſte ſentimiẽto de S. Aguſtin ſe vè, q̃ no porq̃ ſe pueda recibir error en dar fee a las hiſtorias, ó eſcritos antiguos, ò modernos, ſe deuen negarles la fee, porq̃ ſi es miſerable coſa el error creyẽdo, mas miſerables ſon los q̃ no creẽ, y mucho mas ſe deue eſta fee a las hiſtorias q̃ ſon honorificas a los Santos, a las Igleſias, y a las Prouincias q̃ tienẽ por gloria ſuya el auer ſido ſus naturales, y Paſtores, en que nadie puede recibir agrauio digno de razon. Yo de mi parte digo a los que a todo ponen achaques, lo que el Santo, y quiero lo que èl deſea. *Non enim ſapientiam hominum in hac re ſedeor mediocre deſidero. Tãta enim liber iſte habet quæ ſimilia ſunt his quæ accipiunt, vt magnæ ſtultitiæ mihi videatur non, & hunc accipere, & ſi quid ibi eos* Cap. 16.

ofenderit falſum, atque inuiſum dicere. Si eſte libro es digno de calumnia, y los Autores en el defendidos, porque no lo ſeràn los contrarios, en que ſe hallan coſas, ò como las que en eſtos ſe refieren, ò mas increibles? Porque en eſtos libros ha de auer coſas añadidas, ò fingidas, y no en ſus Autores, y libros? Si eſte modo de arguir no es baſtante a los hombres que ſaben, ninguno otro les parecerà ſuficiente en los que impugnan, con que à ſi miſmos ſe hazen la guerra; pues ſus fundamentos para lo que dizen, y pienſan eſtan ſugetos a las meſmas oppoſiciones con que impugnan. Y a la verdad, en materia de Hiſtorias, ſi ſe dà lugar a ſemejantes modos de impugnar, y contradezir, ninguna hiſtoria eſtà ſegura, ni Eccleſiaſtica, ni profana, para que ſe le pueda dar fee, ò credito. Por eſſa cauſa ſe deue mucha atencion, y conſideracion en lo que juſtamente ſe admite al credito, ò juſtamente ſe deshecha, para que no ſe le dè. Y en materias como las deſte libro, y de los que ſe le oponen mucho mas, pues toca en la Religion, culto, y priuilegios de los Santos, que donde no ay euidentes inconuenientes, ni cierramente mas que probables, no pueden ſer deſechados, ni reprobados. En que San Hyerotheo ſea Eſpañol, y aya ſido Obiſpo de Segouia, no ſe puede hallar coſa abſurda a la Religion, y buenas coſtumbres, y en impugnar a los que lo afirman, ſiendo Autores tan antiguos, no ſe hallarà vtilidad publica alguna pueda juſtamente dar aliento a la impugnacion. El eſtudio que ha puеſto el Autor deſte libro en eſtablecer lo que otros tantos años antes dexaron eſcrito, es muy digno de alabança, y le compete de derecho, por aſsiſtir a la tradicion de los Monaſterios de tan graue Religion como la de San Benito, de que parece no pueden ſer teſtigos fauorables Autores Eſtrangeros, ni dexar de tener ſe por ſoſpechoſo, como ni por emulos, particularmente encontrandoſe en ſus pareceres con el de Igleſias tan ilustres en Eſpaña, cuya honra, y honores ſe defienden. Y eſte punto es de tanto peſo, que nada puede contraponerſele, que leuante, ni vn cabello, la balança contraria en la materia puramente Hiſtorial; pues ſirue para las Canonizaciones, y Fieſtas de Santos, que es propria de la Fè, y dar de mano a los teſtimonios con que ſuele la Igleſia declarar la ſantidad de los que la tienen en el Cielo, para que ſea venerada en la tierra, por argumẽtos de teſtigos, q̃ tienen muchas excepciones, aun para poder lo ſer en eſta cauſa, no parece ſe puede dexar de reparar, como lo reprueua eſte libro.

Por lo qual ſiento que V. A. deue darle la licencia que pide para eſtamparle en vtilidad comun, y gloria de los Santos, autoridad, y credito de las Igleſias de Eſpaña, aun mas que de los muertos, y por la honra que reſulta a toda la nacion de lo que en eſte libro ſe perſuade con tan fuertes argumentos, y razones. En eſte Colegio Imperial de la Compañía de Ieſus de Madrid a veinte dias del mes de Abril de 1667. años.

Franciſco de Salinas.

Suma

Suma del Priuilegio.

TIene priuilegio de su Magestad, y de los Señores del Cõsejo Real, por tiempo de diez años, el Padre Maestro Fray Gregorio de Argaiz, Chronista general del Orden de San Benito, para poder imprimir este libro intitulado: *El Credito de los muertos, y Corona Real de España, por España.* Del qual tiene hecha cesion à Melchor Alegre, como mas largamente consta de su original en el oficio de Aresti. Madrid a 23. de Iulio de 1666.

Fee de Erratas.

PAg.4.col.1.lin.5.fino es, lee fino que, p.5.c.2.l.10.fo Chronica, lee de Chronotaris, p.7.c.2.leg.impulsimum, lee insulsimum, p.15.c.2.l.34. quæ sicut, lee quæ siuit, p.23.c.1.l.7.may orgo, lee mayor, p.27.c.2.l.24.refert, lee referre, p.29.c.2.l.43.tenuisse, lee texuisse, p.30.c.2.l.38.dentro, lee Dextro, p.61.c.1.l.37.nedea, lee nerea, p.62.c.2.l.10.tema, lee se huya, p.67.c.2.l.42, sunt, lee sicut, p.69.c.1.l.43.q̃ no, lee quiero, c.2.l.27, de Oclato, lee Deodato, p.85.c.1.l.34.halla, lee habla, p.109.c.1.20.antes fr. lee antes q̃ fr. p.114.c.2.l.49.aran, errranco, p.130.c.1.l.17.eleccion, lee leccion, p.149.c.2.l.42.dentro, lee Dextro, p.156.c.1.l.43.Maestre, lee Março, p.161.c.1.l.33.el hazer, lee el açero, p.163.c.1.l.6.vanilis, lee vaxiles, l.43.lid, lee Cid, p.164.c.1.l.12.fundò, lee fiendo, l.13.al, lee a el, p.168.l.1.l.14, maximo, lee maximino, p.175.c.1.l.9.los, lee q̃ los, p.205.c.1.l.6. genuit, lee seruil, p.221.c.1.l.1.Tolæsa, lee Borgoña, p.222.c.1.l.9.Tolosa, lee Borgoña, p.232.c.2.l.5, Lara, di Arana, p.236.c.1.l.5.primera, di Primada, p.265.c.1.l.7.Ahora hija, di Aboraya, p.278.c.1.l.42.de pontino, di Sipontino, p.282.c.3.l.14.sacrarum, di sacrum, l.22.eleccion, ni por eleccion, p.294.c.1.l.42.te dirà, te dira, di te dexa, p.296.c.1.l.17, eleccion, di lección, c.2.l.19 chapon, di chapin, p.302.c.2.l.31.suban, di si van, p.305.col.l.15.te dera, di te dexa, p.311.c.2.l.49.puente la Reyna, di Puente la Reyna, p.331.c.1.l.7.Alçaga, di Aliaga, p.333.l.28.sobrin, di sobron, p.334.l.14.onceno, di nono, p.334.l.19.Regilrj, di Pelagij, Orgaiz, di Argaiz, p.340.c.1.l.28.Sampio, di Sampiro, p.342.c.2.l.27.Isla, di Iglesia, l.39.defenoso, di defonso, p.146.c.1.l.12.cit vellit, di Cid bellit, l.26.en viua, di vida, p.348.c.2.l.16 se resinimus, di Serenissimus.

Este libro intitulado, *Corona Real de España, por España*, fundada en el credito de los muertos, con estas erratas corresponde con su original. Madrid, 10. de Diziembre de 1668.

Don Iuan de Ayala Manrique.

TASSA.

YO Gabriel de Aresti y Lartazaual, Escriuano de Camara del Rey nuestro señor, de los que residen en su Consejo. Certifico, que auiendose visto por los señores del vn libro intitulado, *Corona Real de España, por España, fundado en el Credito de los muertos*, compuesto por el P. Fr. Gregorio de Argaiz, Coronista del Orden de S. Benito, que con licencia de dichos señores ha sido impresso, tassaron à seis marauedis cada pliego, y el dicho libro parece tiene nouenta y dos pliegos, sin principios, ni tablas, que al dicho respeto monta quinientos y cinquẽta y dos marauedis, que al dicho precio, y no mas mandaron se venda el dicho libro, y que esta certificaciõ se ponga al principio de cada libro, y para que conste la doy. En Madrid a onze de Enero de mil y seiscientos y sesenta y nueue años.

Gabriel de Aresti.

PROTESTA DEL AVTOR.

CVmpliendo con la obediencia que deuo a nueſtra Madre la Igieſia, y a los Breues de ſus Santiſsimos Vicarios: digo, y declaro, q̃ todo quanto en eſte libro va eſcrito, ſe reciba debaxo de ſu correcciõ, como yo lo eſtoy en todo, y expueſto a la enmienda ſuya, y de los qne mejor ſintieren, y en virtud deſta obligacion, y declaracion, deſde luego aprueuo, y confirmo en eſtos eſcritos lo que la Santa Igleſia aprobare, y reprueuo, y doy por no dicho lo que ella, y ſus Miniſtros no tuuieren por bueno.

M. Fr. Gregorio de Argaiz.

PRO-

PROLOGO

SATISFACION, Y RESPVESTA a los Lectores, Religiosos, y Seglares.

BIEN Sabes (Modesto, y Cortesano Lector) que no se puede labrar vna Corona (sea de oro, sea de plata) menos que a golpe de martillo, y con el trabajo de la lima: porque con aquel se igualan las dificultades, y granos cõ que se formò en el hornillo, y con esta se perficionan, y pulen, saliendo mas distintas las labores, y mas lucidos, y vistosos los laços. Pues lo mismo hallaras en esta Corona Real de nuestra España, que no solo he fundado en la opinion, y credito que se deue a tales muertos, como los que defiendo, sino que la he fundido con el oro de sus autoridades.

Martillo juzgarás que son algunas vezes mis palabras, y aspera lima mis vozes, mas teu por cierto que no tiran à ofender a los que impugno, y respondo, sino a que depongan su dictamen, que con tanta seguridad canonizan. *Iudica omnes sane*: dize el Espiritu Santo en los Proberuios, segun la version de los Setenta. Iuzga con sana intencion a todos, y todo lo que oyeres, y dixeren, echalo a buena parte. Con lo mismo te preuengo para lo que leyeres en el discurso deste libro. No entiendas que lo escriuo con letra colorada, y que passa mi intencion a ofender las personas de cuya opinion procuro desviarte, porque las venero por tu sangre, por su Religion, y por sus letras. Ten por cierto, que si hablo tal vez con algun calor en el estilo, no es por quitarles la estimacion que merecen, sino por assentar lo que es de tanto lustre a España. Que oficial veras destos metales que labra quẽ no se le pegue, y comunique algun calor por la vezindad del fuego con que los limpia, y purifica? El Sabio lo preuino, y aduirtio, aun en los que andan tocando los licores, y olores, que participan siempre algo, y se les queda entre los dedos. Lo mismo sucede a las plumas de los que escriuen, impugnando, o impugnan escriuiendo: porque ay materias tales, que son como la liga para las plumas de los paxarillos, que la ocasion del dezir se pega de tal suerte, que con dificultad se libran. Atiende pues al fin solamente que pretendo, no a las circunstancias de que van rodeados, y ceñidos los discursos, como lo hazen los cuerdos en la curacion de las enfermedades, y heridas, que no hazen duelo contra los rigores de los que cortan, sangran, y cauterizan; antes los admiten, y abraçan: porque saben que la intencion que lleuan es la salud que al enfermo solicitan. Fuera de que si has leido los prologos de los dos tomos que saquè a luz con el titulo de Poblacion Eclesiastica de España, hallaràs que he sido prouocado, tirando algunos a sepultar mi credito, y desvanecer mis deseos, y que es justo cuydar de la defensa, no solo para lo impresso, sino para lo que he de sacar a luz, y està puesto ya en la prensa, que lo deseo para mayor gloria de Dios, y de nuestra Nacion.

Prou. 31.

Eccles. 13.

Dos personas he sabido han puesto dudas en el credito que se deue

dar a lo que tengo eſcrito. Vna, cierta Abogado deſta Corte haziendo las partes del Monaſterio de San Frutos, Patron de la Ciudad de Segouia, perſona docta, aſsiſtida del Marques de Agropoli, Cauallero de igual erudicion, y letras, en cuyo nombre me han dicho habla, y no sè ſi lo crea. Otra, el Maeſtro Fray Francisco Dubal, de la Religion Premonſtratenſe en Caſtilla, que en vna reſpueſta que echò a volar en vn papel ſuelto, contra la adicion ſegunda que puſe en el ſegundo tomo, dize de mi: *Sieſſe Autor no dixera mas verdad en las noticias que eſcriuc de Eſpaña* (que en los dos puntos cerca del Monachato del Santo Arçobiſpo Norberto, y de algunos Conuentos de ſu Religion) *poca, ò ninguna feeſe le deuiera dar en ellas*: Y concediendole las alabanças de ſus libros, y del deſpacho que han tenido tan feliz, que no han ſido oidos, ni viſtos, y ſe lo creo. No reſpondo por via de apelacion: porque no me reconuenga, de que la renunciè por tentir que yo tenia mal pleito. Reſpondo por via de ſuplica, que es en los Tribunales otra puerta para ſeguir ſu juſticia cada vno, y lo cierto es, y ſe me puede creer que deſeo la verdad en lo que eſcriuo, no por contradezir, y gaſtar en eſto el tiempo, ſino por deſcubrir las que he hallado en los Archiuos que he viſto; mas que el de Santa Maria de Aguilar, y mas priuilegios que el vnico que muestra el Padre Maeſtro, por no caer en el peligro del que no ſabe leer mas de por vn libro. Reſponderèle pues, y procurarè ſatisfacer a los que huuieren leido ſus pliegos con la breuedad poſsible.

Fol. 2. pag. 1.

A la primera duda de que Octauiola ſea la antigua villa de Aguilar de Campo, cerca de Piſuerga. Digo, que ya ſe imprimiràn en la tercera parte de la Poblacion Eccleſiaſtica de Eſpaña, y comentarios a Dextro, los fundamentos. Tengan eſpera ſu Reuerendiſsima, y los curioſos, que no tengo fuerças para hazer ſudar la prenſa, ni ſoy ſeñor del tiempo para apreſurarla, y no es bien ſacar las coſas de ſu lugar, qual es el Chronicon de Dextro.

Fol. 2. p 2

A lo ſegundo, que dixe: de que no ſe contradixo Philipo Bergomenſe en dezir, que no ſabia que Orden era el Premonſtratenſe, auiendo eſcrito tres renglones antes la Regla que auia guardado el Fundador al principio. Ya dixe lo que ſentia, y que en lo primero hablaua de lo que èl ſabia que bien noticioſo era; pues eſcriuio el *Supplementum Chronicorum*. Obra tan crecida, y alegada por los Autores, y en lo ſegundo de la ignorancia que auia de la dicha Religion entre los Italianos, donde en aquel tiempo no auia entrado. Aſsi me ratifico en lo dicho: porque no me ſatisface la reſpueſta del Padre Maeſtro Dubal; pues ay el dia de oy en la Igleſia Catolica, en Flandes, en Alemania Religioſos Magdalenos, Crucigeros, Pauliſtas, Oliuetanos, Guillelmiſtas, que ſabemos que Regla guardan, y dezimos con verdad, y ſin contradicion, que no ſabemos que Religioſos ſean.

A lo tercero digo, que tampoco hablò mal el Bergomenſe, ni errò en la Geographia, y ſituacion del Obiſpado de Laon, ò Laudunenſe, donde tuuo principio la Religion Premonſtratenſe: porque èl no dixo que el Obiſpado de Laon era de la Prouincia de Colonia, que bien ſabria era de la Remenſe, ſino que tuuo principio en la Dioceſi Laudunenſe, por Norberto, que era de la Prouincia de Bolonia. Al Santo haze de la Prouincia Coloñienſe, como era verdad, no al Obiſpado de Laon. Bien claro habla, y bien injuſta es la cenſura. Repito las palabras de Philipo. *Eſte*

año de mil ciento y diez, y nueue tuuo principio el Orden Premonſtratenſe en el Obiſpado Laudunenſe, debaxo de la Regla de San Benito, por cierto Varon llamado Norberto, de la Prouincia de Colonia. No sè que aya coſa mas clara. Eſto ſi que es querer contradezir por contradezir, y ſin fundamento; pues para dar a entender que lo tiene, corta a la autoridad las palabras.

Lo quarto, de que el Monaſterio de Santa Maria de Aguilar fueſſe en el eſtado ſegundo de Monges de San Benito, como en el tercero de Canonigos Premonſtratenſes, es muy buen punto, y me huelgo lo dude, y lo impugne el Padre Maeſtro Dubale porque con la inteligencia de aquel ſu priuilegio vnico que mueſtra, conocera el eſtado de otros muchos Conuentos deſtos Reynos, que piden explicacion. Dexo aparte que no me reſponde al Concilio de Valencia de Don Iuan, celebrado el año de mil y cincuenta, reynando Fernando el Grande, donde declaran los Padres, que todos los Monaſterios de Eſpaña guardauan la Regla de San Benito, y mandaron que la guardaſſen. Ahi lo traen el Obiſpo Don Fray Prudencio de Sandoual en la vida del Rey Don Fernando: Yepes pone el Canon en el tomo ſexto, año de mil y cincuenta, ò al ſiguiente. Gil Gonçalez lo aduierte en el tomo tercero de ſus Teatros, en el de la Igleſia de Ouiedo, pag. 130. Aqui ſi que ſe dio el Padre Maeſtro por deſentendido.

Lo que reſpondo es, que en dezir que el Abad Opila, y ſu Conuento en ſu reſtauracion, no eran Monges Benitos, aunque le llamò Abad, y Monges vna vez: porque deſpues los llamò Clerigos dos vezes en el diſcurſo y narratiua del miſmo priuilegio, digo que es engaño grande. porque en darles titulo de Clerigos, no les quitò el eſtado Monaſtico, ſino que declarò que eran Monges ordenados de Orden Sacro, y Sacerdotes muchos dellos, lo qual no les conuenia, ni lo ſignificaua el Notario por la voz, *Monachus*: porque no eſtaua el Sacerdocio antiguamente anexo al Monachato, ſino añadido por priuilegio, y era honra ſobrepueſta. Oiga al Papa San Ciricio eſcriuiendo a Imerio Arçobiſpo de Tarragona, cerca de los años de trecientos y nouenta y dos: *Monachos quoque, quos tamen morum grauitas, & vitæ, ac fidei, inſtitutio Sancta commendat Clericorum officijs agregari, & volumus, & optamus.*

Fundare le eſta verdad en razones, en Doctores de la Igleſia, en exemplares, y en priuilegios. En razones, porque ſi las perſonas, y ſubditos del Abad Opila, al principio fueron Monges, y luego ſe le hizieran Clerigos Regulares, ó Seculares al Notario, dixeramos que era Conuento de tramoya, y de apariencias, como las Comedias de aora, que eran vnas imagenes, ò bultos de perſpectiua, que mirandolos el Notario por vn lado, le parecieron Monges Benitos, y por otro le parecieran Clerigos. Puesto en vna parte la Capilla, le parecia Bonete, y puesto en otra el Bonete, le parecia Capilla, ſiendo lo cierto que los llamo *Abad, y Monges*, por el eſtado, y *Clerigos*, por la honra del Sacerdocio, y Orden Sacro que tenian, y de que no fue yerro del eſcritor poner al principio Monges, ſino hablar con mucho acierto, y aduertencia, verà lo con claridad, aunque lo lea a media noche con lo ſiguiente.

En Doctores de la Igleſia lo hallarà, leyendo ſolo a San Geronimo eſcriuiendo a Ruſtico. *Breuiter reſpondebo, me in præſenti opuſculo non de Clericis diſputare, ſed Monachũ inſtituere. Sancti ſunt Clerici, & omnium vita laudabilis, Ita ergo age, & viue in Monaſterio, vt Clericus eſſe merearis.* Y

vn poco mas abaxo: *Cum ad perfectam ætatem veneris, si tamen vita comes fuerit. & te, vel Populus, vel Potifex Ciuitatis in Clerum elegerit, agito quæ Clerici sunt, & inter ipsos sectare meliores.* Conuencerale con esto el Padre Maestro: Y que en llamar los Clerigos a los Monges, era dezir el Nario q̃ eran Sacerdotes, y que no era titulo, ni estado excluſiuo, ni opuesto, sino honra sobrepuesta, y con sus virtudes adquirida? *Credis Rex Agrippa Prophetis? Scio quia credis.* Pero por si no cree, oigame.

En exemplares sea el primero el mismo San Geronimo, que siendo Mõge Cenouita, como consta de tantas cartas suyas, le llama Presbytero la Iglesia. A nuestro venerable Veda siendo Monge, le llama tambien Presbytero. A San Millan de la Cogolla, Patron de Espaãa, siendo Monge, y Abad de Monges, de la misma suerte, y con estos titulos de Presbyteros nos los pone la Iglesia, para que rezemos dellos, como a los Monges Obispos debaxo del titulo de Obispos.

En los priuilegios de los Monasterios, y Archiuos de Castilla, le dare al Padre Moestro Dubal vn *Maremagnum*. Vaya contando, y mire los Autores que le mostrarè, donde puede verlos. A los Monges de Santo Toribio de Lieuana los llama Clerigos el Conde de Lebeña D. Alonso, en vna donacion que haze al Santo, y al Conuento. *Et tibi Opila Abbati & Clericis, ibidem Deo seruientibus.* Act. 26. Helo visto, y leido en el Archiuo de aquella Casa, donde està original, y traelo Sandoual en el libro de sus cinco Obispos. A los Monges de San Iuan Baptista de Leõ, los llama Clerigos la Reyna D. Sancha, muger del Rey D. Fernando el Primero, mucho antes que entraran en aquel Conuento los Canonigos reglares de S. Agustin: dize que les confirma a ellos, y a las Monjas las heredades. *Quantas hodie tenet Froila Abbas cum Clericis, vel sororibus eidem Monasterio deseruientibus.* Yepes tom. 6. escrit. 17. A los Monges de San Felices de Occa los llama Clerigos el Conde Don Diego Porcel de Castilla, hablando con el Abad de Seuero. *Et tibi Patri Seuero Abbati, necnon, & omnibus tibi subiectis Clericis, ibidem die, noctuque Christo famulantibus.* Està en el libro del Becerro de San Millan. Fol. 208. Al Monasterio, y Monges de Santa Maria de Cañas, los llaman Clerigos el Rey Don Garcia Sanchez, y su madre D. Toda, Reyes de Nauarra, que està en el mismo Becerro. A los Monges de Santa Maria de Sobrado en Galicia, los llama Clerigos su proprio Abad Gutierre. Fol. 15. *Et ego Gutierre Abbas cum Collegio Clericorum, vel Monachorum.* Clerigos, ò Monges. No *Clericorum, & Monachorum*, como si fueran personas diferentes, sino *Clericorum, vel Monachorum*, teniendolos por vnos Yepes. A los Monges de San Martin de Fromista, Priorato de la Abadia de Carrion, los llama Clerigos la Reyna D. Mayor su Fundadora, Yepes. Tom. 4. escrit. 40. A los Monges de San Millan de la Cogolla los llama Clerigos el Rey Don Garcia Sanchez con su madre Doña Toda, y su muger Doña Teresa, el Rey Don Sancho el Mayor con su muger Doña Maria, el Rey Don Garcia Sanchez su hijo, con la Reyna D Estephania. El Rey D. Sancho el Noble con la Reyna D. Placencia. A los Monges de San Medel, y Celedon de Taranco, los llama Clerigos el Conde D. Fernando Hermenegilde, y su hermano D. Nuño, como se pueden ver las escrituras del libro del Becerro de S. Millan, que pongo a la margen. A los Monges de Santa Maria la Real de Naxera, llama Clerigos el Rey D. Garcia su Fundador, y el Rey Don Alonso el Octauo los llama Monges. Veanse las escrituras en Yepes. Con que caen aqui mejor las palabras de arriba. Si este Autor no dixera mas verdad en lo que imprime de Sacramentis, que en lo que entiende de priuilegios, poca, ò ninguna fee se le pudiera dar en ellos. Con

Tom. 6. escrit. 16. y 21. Fol. 205. y 226. Fol. 15. y 27. Fol. 16. Fol. 186. Fol. 178. Tom. 6.

Con esto me parece quedara satisfecho, y reducido a creer que el Monasterio de S. Maria de Aguilar fue del Orden de S. Benito, no solo desde la restauracion de Opila hasta algunos años antes que se entregara a los Canonigos Premonstratenses, sino antes de la destruicion de España, como escriui en el segundo tomo, año de 407. n. 5. y que no fueron sino aduerencia del Escritor del priuilegio, llamarlos Clerigos, y Monges.

Hize fuerça el P. M. Dubal, *en que no ha sido practicada nunca en los Mõges, y demas Religiosos tanta relaxacion, que ayan venido a ser Clerigos Seculares.* A esto digo, que pluguiera a Dios que esto fuera assi, y que tuuiera razon; mas auia de leer à Tritemio, y al M. Fr. Antonio de Yepes, y viera los Monasterios que en Alemania, y Francia, en Italia, y Flandes passaron de Monges relaxados a Clerigos Seculares, començando por las costumbres, que era lo mas, a ponerse cuello, y bonete, que era lo menos. Que si dize el Proberuio que el habito no haze al Monge, tambien dize el Espiritu Santo. *A nitidus corporis risus dentium, & ingressus hominis annunciant de eo*, que por el habito exterior se conoce el interior del hõbre, y sus costumbres. Por nuestra confusion dexo de cõtarle algunos: bastẽ el de Aguilar, y el de San Martin de Albelda junto a Logroño. Secularizarianse los de Aguilar passado el año de mil y ciento, y seculares los hallò el Cardenal Iacinto, y fue muy justo que a vn Abad Andres relaxado, y secular sucediesse otro Abad Andres, exemplar, y regular Premonstratẽse, para que no faltasse Religion en aquel suelo. Fol. 2. p. 2. Eccls. 19.

Quanto al vltimo punto del auer sido San Norberto Canonigo Reglar en Santes antes de ser Cabeça, y Fundador de su Religion Premonstratense, no quiero mas de lo que el Padre Maestro Dubal confiessa, de que en la vida del Santo, cap. 3, hallò que estaua escrito: *Canonicus Regularis*, y lo mismo en otros manuescritos que huuo a las manos, enmendado el *Secularis* que tenian, sustituyendo el *Regularis*, y aunque siguio la leccion de que auia sido seglar, crea que es mas cierta la otra, y que el que escriuiò, *Secularis*, fue por lo que dixo primero el escritor de su vida en Surio. *Vbi fuerat, & erat Canonicus Secularis.* Pero los que enmendaron, poniendo *Regularis*, lo miraron mejor, atendiendo a la confession del Dean, y Cabildo, que se conocieron Reglares Obseruantes de la Regla de San Gregorio, y de San Isidoro: porque mejor lo sabria el Conuento, y Cabildo, que eran la parte formal que le componia, que no el Escritor. Ni obstaua a la Regularidad entonces, el que se huuiesse quedado el Santo con algunas rentas Eclesiasticas para juzgarle seglar, como le parece; pues oy vemos a muchos Religiosos de Religiones muy obseruantes, que gozan rentas de Capellanias, y no los tienen por seglares. Fol. 5. p. 1. Fol. 5. p. 2.

Que la Regla de San Isidoro, y la del Concilio de Aquisgran fuesse la de San Benito modificada, y quitado lo incompatible para los Canonigos de Cathedrales, Colegiales, y otras Comunidades de Canonigos. Ya dixe que lo tengo escrito en los Theatros Monasticos de las Prouincias Tarraconense, y Betica, y deue darme termino mas que vltramarino, para que salga a luz con otras antiguedades, que no son papeles sueltos los mios, que los tengo de echar al ayre, sin aprobacion, sin licencia del Consejo, sin el nombre del Impressor, contra lo que manda el Santo Concilio de Trento, y mas quando los escriuen con trabajo, y estudio de muchos años sus dueños. En el interin puede ver a Fray Antonio de Yepes tom. 3. año 817. cap. 2. que yo no sè que aya cosa mas cuidẽte para

el

el ſilencio que huuo entonces en toda Alemania de la Regla de San Aguſtin, ſino Canonigos Benitos, conforme la Regla del Santo en ſu rigor, ſiendo Monges, ò modificadas, y templadas ſus autoridades por San Iſidoro, y por el Concilio de Aquisgran, ſiendo Canonigos. Remitole a Clemente Raynero, que cuenta las Cathedrales que auia en Inglaterra de Canonigos Benitos, con la autoridad del Eminentiſsimo Cardenal Alaro, de Nacion Ingles, que trae pag. 143. Con que no veo con que fundamento puede quitar al Santo Arçobiſpo la regularidad Monaſtica ya templada en Santes, ya riguroſa, deſpues que eſtuuo en la Abadia de Sigeberg, y entre los Canonigos de Roda haſta que deſpues tomò la que le dio el Glorioſo Doctor San Aguſtin para ſi, y para los compañeros de quien ſe hazia cabeça, por ver los Clerigos Seglares, y no juzgò que era prudencia paſſarlos de eſtremo a eſtremo, que eſta accion que dà ſe para la diuina ſabiduria, que toca de fin a fin, y diſpone con ſuauidad, y fortaleza. Deme el Padre Maeſtro Dubal vn priuilegio ſi quiera de aquel tiempo, que hable de Regla de San Aguſtin, demelo en Santes, y verà como conuenimos: que dezir Pedro Canius Obiſpo de Belley, que el Conuento de los Canonigos de Roda, en donde ſe recogia San Norberto, era de Aguſtinos, no me conuence: porque no trae inſtrumento, y habla ſiguiendo la voz del vulgo, que en oyendo la voz Canonigo Reglar, luego lo juzgan, y tienen por Aguſtino, como lo nota muy bien el Maeſtro Yepes, con que quitan grandes ſugetos a la Orden de S. Benito.

Diſcept. Hiſtor. tit. 1. §. 17.

Fol. 4. p. 1. En lo que dize tambien, que Illeſcas hablò impropriamente en llamar Monge a San Norberto, y a ſus primeros Diſcipulos, antes de recibir la Regla de mano de San Aguſtin, deuiendo llamarlos Canonigos. No sè como puede llamarla impropriedad, teniendo en el Breuiario la reſpueſta contra ſi; pues en la vltima leccion de la vida del Santo, que ſe ordenò de la que eſcriuio el Beato Hugo, ſucceſſor ſuyo, ſe dize, que ſe aparecio el alma del Santo Arçobiſpo a cierto Monge ſuyo. No dize a a cierto Canonigo. *Monacho ſui Ordinis apparuit in propria primum effigie: mox mutata in florem miricandores, quam Angeli ſuſcipientes in cœlum deferebant.*

En lo que arguye, de que no tengamos en el Breuiario a eſte Santo; pues vn tiempo fue nueſtro, digo que no eſtar en el cuerpo del Breuiario, porque la Santidad de Paulo Quinto nos quitò dèl muchos Santos de la Orden, por dar lugar al Reço de las Ferias, y nos puſo otros de ſu guſto, y pues nos quito a San Leandro, San Iſidoro, San Roſendo, San Iñigo, S. Vicente, y otros Santos de Eſpaña. Y de Alemania à San Bonifacio, Beda, Suitberto, con otros que perſeuetaron en la Orden, no es mucho que quitaſſe á San Norberto, que no perſeuerò en ella. Fuera de que ſi lo quitó del cuerpo del Breuiario, lo tenemos en el Quadernillo, y no ſe tardòmas de cinco años en reſtituirle, pues el de 1621. ſe abraçò aquel Breuiario, y el de 1626. ſe imprimio, y puſo en el Quadernillo, ſiendo General el Reuerendiſsimo Fr. Gregorio Parcero, q̃ murio Obiſpo de Tortoſa, y aſsi le rezamos con oficio ſemidoble, y hallarà en el quan ſin paſsion, y afectacion habla nueſtra Religion del Santo Arçobiſpo, por no auer muerto en nueſtro gremio; pues donde ſe puſo en las lecciones ordenadas, y aprobadas por la Santidad de Gregorio XV. q̃ ſe aparecio. *Cuidã Monacho ſui Ordinis*: ſuſtituyò la Religion de Caſtilla: *Cuidã Religioſo*, para q̃ no paraſſe perjuizio de nueſtra parte a la Regla de S. Aguſtin, y Canonigos Premonſtratenſes; pues el Santo no murio Monge, ſino Canonigo.

Bien

Bien pudiera reſponder a otras coſas que el Padre Maeſtro Dubal me impone (acaſo para cumplir ſus quatro pliegos) como el que ſacaſſe el habito Monaſtico de las pieles de la Abadia de Sigeberg, coſa que no me paſsò por el penſamiento, como conſta de mi Adicion, ſino que ſacò la obſeruancia de la Santa Regla de San Benito, como alli ſe guardana. Leala otra vez, que bien claro digo lo que huuo en el caſo.

Tambien me impone que yo digo, que los Canonigos Premonſtratenſes ſon Monges Benitos, porque guarden las auſteridades que San Norberto les añadio de la Regla de San Benito: tampoco dixe tal coſa, ni de las autoridades que yo pufe del Cardenal Iacobo de Bitriaco ſaquè yo tal conſequencia, ſino *para que ſe viеſſe quan indeleble tenia el Santo en la memoria, y en el alma el Santiſsimo Norberto la Regla de S. Benito que auia guardado en Santes, y en Sigeberg.* Ahi eſtàn impreſſas, buelvan a leerſe. Y el exemplo que trae de Santo Domingo de Guzman, de que no por auerſe criado en el Monaſterio de la Vid, ſe deuen llamar los Padres Dominicos Canonigos del Orden Premonſtratenſe, no es contra mi, ni lo aplica biẽ; pues no nago Benitos a los hijos de San Norberto; antes hazian en mi fauor para la perſona de Norberto: porque yo tengo dos inſtrumentos, en que me dizen, que Santo Domingo no ſolo ſe criò en la Vid, deſpues de auer eſtado en Santo Domingo de Silos con el Santo Abad Don Rodrigo, que era ſu deudo, ſino que fue Canonigo Reglar, y Prior en nueſtra Señora de la Vid, antes, ò deſpues que ſaliеſſe para Canonigo, y Suprior en la Igleſia de Oſma, con quien eſtaua vnida. Es el vno vna concordia que hizo el Abad, y Conuento de la Vid con el Abad, y Conuento de San Pedro de Gumiel, donde entre los Canonigos firma: *Dominicus de Guzmã, Prior Sanctæ Mariæ de la Vide.* Es el otro el libro de los Obitos de los Canonigos de aquel Conuento: donde tienen puеſta la muerte de S. Domingo el miſmo dia que la Igleſia, diziendo: *Obiit Dominicus de Guzman, Canonicus huius Eccleſiæ.* Dieronmelos eſtando yo en Oſma. Y en el Conuento de Silos eſtà otra concordia ſobre diezmos, con la Cathedral de Oſma, hecha el año de 1201. a 13. de Enero, donde deſpues del Obiſpo D. Martin Biçan, firman diez y ſeis Canonigos con el Prior Don Diego de Azebes, y entre ellos, *Dominicus Oxomenſis Suprior.* Pues mire el Padre Maeſtro Dubal, y los demas, ſi cõ tales teſtigos pueden tener a S. Domingo de Guzman por Canonigo Premõſtratenſe, como de Oſma, ſin paſſar eſſa licencia a los Religioſos Dominicos, que le reconocen por Padre, que lo miſmo hizemos los Monges de San Benito con S. Norberto. Eſta es mi ſuplica, para el Conſejo de los Lectores, y el Padre Maeſtro Dubal eſtime ſus letras, como yo lo hago, no echandolas al ayre en papel ſuelto,

Ne nigram citò raptus in culinam,
Cordilas madido tegat papyro,
Vel Thuris, piperiſque ſit, cucullus. [*Mart. lib. 2. Epig. 2.*

Heme alargado en eſto porque es ley tan introducida, y puеſta a los que eſcriuen, el dar cuenta a los Lectores del fin, y motiuo de ſus obras, que pareciera ociоſa libertad de conciencia el no hazerlo. Es como la obligacion entre el criado, y el dueño: entre el ſieruo, y el ſeñor, que por el miſmo caſo que lo recibe en caſa por ſuyo, ſe obliga a obedecerle, como lo manda San Pedro, aunque ſea mal acondicionado, y que no ſe gouierne por las leyes de la prudencia. *Seruiſubditi eſtote dominis veſtris, non ſolum modeſtis, ſed etiam diſcolis,* Aſsi el dia que vno ſe pone a eſcriuir vn libro, ſe haze ſieruo, y ſugeta a todos quantos le leen, para que como dueños le pregun- [1. *Petri cap. 2.*

ten,

ten,lé reprehendan,y le pidan razon de lo que ha hecho:y de lo que ha dicho,y dè cuenta de donde ha salido todo lo que ha gastado, y consumido del tiempo,como si fuera hazienda suya. Al fin es vn auto de Inquisicion el que passa entre vn Lector, y vn libro que està haziendo la persona del Autor viuo,ò difunto,y assi es menester que vaya preuenido de palabras,y razones,para que quien le leese sossiegue,y satisfaga.

Lo que te pido pues Lector (qualquiera que tu seas,ò bien,ò mal acondicionado) es, que te precies mas de docil, que de porfiado; pues los que eligen,y aman lo primero,tienen a Dios de su parte,como dixo èl mis-
Ioan.5. mo a los incredulos de su Diuinidad. *Erunt omnes docibilis Dei*: y los segundos al primer enemigo que Dios tuuo.y perseuera irreducible,de quié dize el Profeta,que su soberuia està humeando siempre,y oponiendose cõ la presumpcion de resabido. Ya me entiendes: los ingenios que en contradezirse quieren mostrar floridos,no dan mucho cuydado:porque al primer aliento,al primer espiritu de vna respuesta,se les cae la flor,y quedan helados,como el almendro al respirar el cierço. Los que con el tiempo, y la leccion de muchos años en vna facultad han maduradoel fruto,essos deuen temerse,y estimarse,a essos venero yo mucho,a estos estimo, y quiero q̃ me enseñen:porque paralos primeros basta el dardo de vna pluma,y para los segũdos no basta,ni es defensa todo el hierro, ni azero de Vizcaya,

Vale.

CORONA REAL DE ESPAÑA POR ESPAÑA, FVNDADA EN EL CREDITO DE LOS MVERTOS DEXTRO DEFENDIDO.

PALABRAS CON QVE HABLA EL DISCVRSO HISTORICO, y trata al Padre Geronimo de la Higuera: fundamentos que pone contra Dextro: Autores Extrangeros que alega: poca fidelidad con que los cita excepciones: que padecen, contra el §. 6. y 7.

CAP. I.

PARA deshazer vn edificio siempre se dà principio, y se pone la mano en las mas vistosas piedras. Por los mas leuantados capiteles, y por la coronacion mas curiosa comiença el Palacio mas Augusto à derribarse. Dixolo el glorioso Doctor S. Ambrosio: *Si faber domum renouare disponat non à fundamentis, sed à culminibus incipit soluere vetustatē.* Pero para leuantarle, comiençase abriendo los cimientos, y quanto mas altas han de subir las paredes, tanto mas profundo ha de cabarse, consultando enesso el arte la seguridad en las colunas, y perpetuidad en las coronas.

7. 4. sup. Luc. c. 4.

Quiero renouar el edificio Real de España con diferentes marmoles, y jaspes, y con piedras de tales cortes, y tan nueuos, que aun la pluma con que las cincelo, està temiendo el menor descuido, quanto mas yo, que he de guiarla, y regirla: porque el titulo Real, que và delante, me està pidiendo la seguridad en cada letra que escriuo, y la verdad en cada clausula que pronuncio; para que en el entendimiento, y juizio de los doctos hallen las proposiciones el suelo firme, y el acierto que pide tal obra, y edificio; pues en su memoria han de concertarse, y en ella ha de hazer su voluntad la planta.

Para esta obra, à quien doy por titulo: *La Corona Real de España por España.* Me he de valer de Authores, y de Archiuos; los Archiuos tienen vn sobrescrito de tāta veneracion, q̄ no ay quiē los mire, sino escō mucha reuerēcia, temiēdolos por sagrados, y por sagrarios, por ser custodias de las antiguedades, y como

almas de los tiempos: porque ſe miran en ellos los ſuceſſos paſſados, como ſi eſtuuieran preſentes, y los juzgan por vnos teſtigos viuos. No tienen eſſe priuilegio los Autores, porque como ya ſon muertos, ay quien les pierde à vezes el reſpecto, como al combidado de piedra. Los que he de ſeguir en el aſſumpto raro que he tomado por mi cuẽta ſon cinco, ò ſeis, y de los mas antiguos que reconoce Eſpaña, que ſon Flauio Luc. Dextro, Marco Maximo, Hauberto Hiſpalenſe, Luythprando Cremonenſe, Aulo Halo, y Iulian Perez, dexando otros de menos canas muy dignos de veneracion por ſus acertados juizios, y diſcurſos en lo que eſcriuieron. El credito deſtos muertos quiero defender. Lo vno, porque ſon los que me dan mas noticias de las grandezas deſta Monarquia de Eſpaña, que la tenian los tiempos, y la antiguedad muy retirada, y tengo de labrar con ſus memorias, y plumas eſta Corona Real de Eſpaña, por Eſpaña. Lo otro, porque ha ſalido vn librito con titulo de Diſcurſo Hiſtorico, en que ſu Autor, y algunos que le aſſiſten (ſin ſacar en la impreſſion la cara) han dado en deſacreditar à los que han dado à la Nacion la gloria que veremos. Y ſupueſto que corre ſu inuectiua, es bien que le ſigamos los paſſos, y vamos en ſu alcançe, para reforma de ſus propoſiciones.

Para eſto me ha parecido negocio mas breue hazerle à èl, y à ſus afectos la ſumaria, imitando al Santo Pontifice Leon el Grande, y el Primero: que para reſponder, y refutar a muchos Herejes antiguos, cuyos eſcritos andauan eſparcidos, le pareciò, que lo hazia todo de vn camino, reſpondiendo, y condenando à Priſciliano: porque en èl, y ſu heregia eſtauan cifradas las de ſus anteceſſores Menandro, y Baſilides, Ebiõ, y Cherinto, con los deſvanecidos Maniqueos. Aſsi lo hizo en aquella celebrada carta, que eſcriuiò a Santo Toribio, Obiſpo de Aſtorga, y Tuy, honra de la Montaña del Carmelo, y de nueſtro Reyno de Galicia, llamãdo a la doctrina Priſciliana aſqueroſo albañar de las paſſadas heregias, pues todas las auia recogido en la ſuya. *Epſt. 93.*

Lo miſmo quiero hazer aora, reſpondiendo al Marques de Agropoli, Don Gaſpar Ibañez de Segouia, que es Autor del dicho libro, q̃ tomãdo por titulo defender el Patronato de S. Frutos en la Ciudad de Segouia, y quitando, no ſolamente ſu legitima Catedra al Santo, y Diuino Hyerotheo, Prelado ſuyo, ſino condenandole en las temporalidades, haziendole eſtraño de eſtos Reynos con el entredicho de agua, y fuego, toma por tema, y por aſſumpto, que el dicho Cronicon de Flauio Dextro, que lo afirma, fue ficcion del Padre Geronimo Roman de la Higuera, Religioſo docto, y graue de la Compañia de Ieſus, y eſtimado por ſus letras de todos los que le conocieron, y tratàron, metiendo tambien en eſte pleito al Padre Thomas de Torralba, varon de tanto exemplo, y letras, de Hiſtoria, y Expoſitiuo, que le llama el Padre Iuan Geleno, Rector del Colegio de Vuormacia, Varon eſtudioſiſsimo de la antiguedad, y Predicador de aquella Ciudad: *Fuit hic prædicans Vuormacienſis, filius antiquitatis ſtudioſiſsimus.* In vind. B. V. Meſ. 43.

El eſtilo del Autor es tal, que pone grima à los lectores, que eſtan acoſtumbrados à lo blando, y ſuaue de otras plumas, que con las vozes Corteſanas, y llenas de dulçura, dizen ſu penſamiento, y conſiguen mejor lo que deſean. *Portentoſa quimera* (le llama) *en deſluſtre de nueſtra Nacion, manchada con tan irreligioſos fingimientos.* Y luego: *Infiel architecto de eſta mentida ficcion.* Y eſto en el prologo à los lectores, que es lo primero que ſe lee, y mas la voluntad concilia. *Forjada* (dize que fue) *poco à poco, ſegun ſe iban recibiendo las noticias, que eſparcia: cuya acceptacion primera le diò oſſadia para continuar el engaño.* Calificando luego en profecia lo que và eſcriuiendo Don Nicolas Antonio en Roma, que ni lo ha viſto, ni ha ſalido à luz haſta aora: llama al dicho Cronicõ: *Crecido tropel de ficciones, que introduxo*

con

con ſu Dextro Higuera. Tratando luego de D. Lorenço de Padilla, dize: *Que eſcriuiò antes que ſe introduxeſſen los fingimientos que oy defienden quantos ſiguen eſtas quimeras de Higuera: cuya prouidencia fue tan corta, que le faltò memoria, &c.* Valgate Dios por Higuera, que de maldiciones le hecha por el fruto que ha dado, valiendo mas que cayeran, como la de Chriſto ſobre las hojas ſin fruto, que ſobre el fruto ſin hojas. De la hoja deue de ſer tentado el Autor, pues le tira tales puntas, aunque no me perſuado a ello, pues le faltan los compaſes para herirle.

Su penſamiento lo funda, en que quãdo perſonas doctas, y curioſas, le inuiauan a pedir algunas clauſulas del Cronicon de Dextro, que tenia copiado en Toledo, no les embiaua todo el Cronicon entero, y cumplido, no pidiendolo ellos, ò porque (quando lo pidieran) no les quiſo hazer barato (y con razon) de lo que el dicho Padre eſtimaua tanto; maliciando con eſſo, que lo iba fraguando, y fingiendo dentro de ſu celda. Añade para la ſoſpecha, el que dize, ſe hallaron deſpues de muerto algunas clauſulas ſueltas en borron, de ſu miſma letra del dicho Padre Higuera, en vnos borradores de vna manera, en otros de otra: y que eſtos ſe conſeruan en la libreria del Conde de Villa Vmbroſa, y en poder de Don Ioſeph Pellicer, Croniſta mayor de ſu Mageſtad, y de eſtos Reynos, de donde infiere vna conſequencia à ſu parecer muy llana, y à mi parecer deſpeñadero, de que aquellos fragmentos, y papeles eran los protocolos de Dextro, con que borrando, enmendando, quitando, y añadiendo, pulia, y componia las clauſulas, haſta dexarlas en eſtado que pareciеſſen mejor à los que las pedian, y las huuieſſen de recibir, y leer. Eſte es vno de los fundamentos que tiene para llamarle fingido à eſte Cronicon, y que el nombre de Dextro ſe lo impuſo à deuocion de ſu propria voluntad.

§. VII. El ſegundo fundamento que halla para la ſoſpecha es, que auiendoſe buſcado en la libreria del Imperial Monaſterio de San Saluador de Fulda en Alemania, de donde dizen ſe traxo la copia ſacada del verdadero Dextro, no ha parecido tal original, aunque le han buſcado algunos Padres de la Compañia, ſolicitados por cartas de otros de eſtos Reynos, para conferir vnas clauſulas con otras. Tres pone por teſtigos el Autor, vno el Padre Cornelio à Lapide, que dize: *Sanè Fuldæ illud ſtudioſè perquiſiui, nec inueni.* Otro el Padre Lamberto Eſtrauio, Rector del Colegio de la Compañia de Fulda, que eſcriuiò al Padre Melchor Hinchofer, como no lo auia en aquella libreria, y que tãpoco ſe tenia noticia que huuieſſe eſtado en ella cõ los demas libros: *De ſcriptis Flauij Dextri ſæpius ex me quæritur per litteras. Idem reſpondere omnibus cogor in hac Bibliotheca non ſupereſſe eum Authorem, ſed nec conſtare fuerit ne aliquando, multo minus an Tolletum in Hiſpania miſſus ſit.* Tercero es el Padre Iuan Geleno, Rector del Colegio de Vuormacia, que reſpondiendo al dicho Padre Melchor Hinchofer, le dize: *He eſtado eſperando el que ſe me dieſſe noticia de los Cronicones manuſcriptos de Flauio Dextro, y de Marco Maximo, que dize embiò à Toledo deſde Vuormacia el Padre Thomas de Torralba. Hemos los buſcado en donde hemos podido, nada hemos hallado, ni memoria del Cronicon, ni del Padre Torralba. Lo que ſabemos es, que ya ſe fue à otra parte, y q̃ era Predicador de Vuormacia, y muy eſtudioſo, y aficionado à antiguedades. Con todo eſſo hizimos diligencias por ſaber algo de ſu boca: pero antes niega que èl aya oìdo alguna coſa alguna vez.* No dirà el dicho Autor, que del texto le faltò alguna letra.

In Chron. ad Act. Apoſt.

Hinchofer vbi ſupra cap. 44.

Hinchofer vbi ſup.

De aqui dize que infieren muchos hombres de erudiccion, aſsi de Eſpaña, como de fuera de eſtos Reynos, que el preſente Cronicon, que imprimiò Fray Iuan Calderon en Zaragoça, que corre por todas partes, y que iluſtrò con tan grandes Commentarios el Maeſtro Viuar, no es el que compuſo Flauio Lucio Dextro, hijo de San Paciano, y dedicò

al glorioſo Doctor San Geronimo, de que haze mencion en los Eſcriptores Eccleſiaſticos, y q̃ deſpues remitiò dedicado, y aumentado à Paulo Oroſio, ſino es que es fingido, y compueſto por el dicho P. Geronimo Roman de la Higuera. Como alega eſte Autor con cartas ſueltas, eſcritas por Eſtrangeros allà en Flandes, Italia, y Alemania, y que no podemos recurrir à los originales por no eſtar impreſſas, fuerça es creer con fee humana, que aſsi lo eſcriuirian, por lo que tiene de corteſia el creer en vna carta ſuelta. Aſsi vamos poniendo el numero, y los nombres de los doctos, que en tan humilde concepto lo tienen.

Schol. ad ſcript. Eccleſ. Diu. Hier.

El primero (dize) es Harberto Mireo, que eſcriue eſtas palabras: *Eruditis hæc fragmenta videntur eiuſdem Farinæ cum Beroſo Annij Viterbienſis.* Algunos eruditos tienen eſtos fragmentos por de la meſma harina que los del Beroſo Aniano.

El ſegundo es Heriberto Roſueeido: que en vna carta miſsiua para el Padre Iuan Geleno, de quien arriba ſe ha hecho mencion, le dize: *Multi viri docti ſuppoſititium, & fictitium credunt. Ego multos errores in eo reprehendo contra mentem aliorum Hiſtoricorum.* Muchos Varones doctos creen que eſte Cronicon es fingido, y ſupueſto. Yo muchos errores hallo en èl contra lo que ſintieron otros Hiſtoriadores.

In Chron. ad Act. Apoſt.

El tercero es el Padre Cornelio à Lapide. Eſte hablando de la miſma ſuerte eſcriue lo ſiguiente: *Non nulli tamẽ eruditi, quibus acris eſt criſis, ſpuriũ cenſent, vel certe aliorum lacinijs aſſutum, & viciatum; tum quia ſtilus rudior Dextri ſtilum non æquat; tum quia paradoxis, & parachroniſmis inſperſum videtur; tum quia vbi, & quando, & à quo poſt tot ſæcula primò repertum ſit ignoratur.* Algunos doctos, y riguroſos cenſores tienen a eſte Chronicon por expurio, ò a lo menos por viciado con adiciones de otros. Lo vno, porque la rudeza de ſu eſtilo, no iguala cõ el eſtilo de Dextro; lo otro por eſtar mezclado con paradoxas, y clauſulas, que exceden la admiracion; lo otro, porque ſe ignora por quien, y quando, y donde ſe ha deſcubierto.

Pero ſuponiendo, como eſtà manifeſto a los lectores, que eſtos tres primeros no hazen en ſu fauor, ſino q̃ refiere ſin declarar quienes ſon los eruditos q̃ lo cõtradizen, no deteniendome en Hauberto Mireo, por q̃ no dize mas de aquellas quatro palabras, à q̃ reſpondo bi euemẽte, q̃ quando vean la verdad de Fr. Iuan Anio Viterbienſe, conocerã la de ſu Beroſo, como lo manifeſtaràn los comentarios q̃ tengo eſcritos a Dextro, y a nueſtro Hauberto, y q̃ eſta de Beroſo, y Dextro es la harina, y la ſuya es el ſaluado, ſin detenerme tãpoco en las palabras de Heriberto, por ſer palabras de vna carta ſuelta, y no dezir q̃ halla errores cõtra la verdad, ſino contra el dictamen q̃ otros han tenido; q̃ aquel ſerà el errado, como veremos à ſu tiempo, ſolo quiero hazer pauſa en la autoridad q̃ pone del P. Cornelio, para q̃ vayan los lectores deſapaſionados, y doctos aduertidos, q̃ alega con muy poca fidelidad los Autores. Muchos exemplos veràn en lo q̃ ſe fuere diziẽdo, y el primero ha de ſer el dicho P. Cornelio: el qual eſtà tan lexos de ſentir mal de Dextro, q̃ antes le cita, y le ſigue en la Cronotaxis q̃ puſo al principio de los Actos de los Apoſtoles cinco vezes. La 1. el año de Chriſto 37. diziendo, q̃ en èl entro Sant Iago en Eſpaña: q̃ es propoſicion de Dextro. La 2. el de 61. poniendo à S. Pablo en ella, y cõuirtiendo a Santa Xantipe, y Polixena. La 3. el año de 63. poniẽdo la muerte de S. Bernaue en Chipre. Y aqui le nõbra: *Eodem anno Sanctum Barnabam in Cipro occiſũ tradit Lucius Dexter.* La 4. el año de 66. poniendo la muerte de S. Mathias: *Hoc anno occiſum Sanctũ Mathiã Apoſtolũ tradit Luc. Dexter, & Onuphrius in Chronico. Addit Dexter: Helena Adiabenorum Regina Chriſtiana, floret Hyeroſolimis prædicatione Apoſtolorũ conuerſa.* La 5 el año de 98. tratãdo de vn muerto q̃ reſuscitò el Euangeliſta S. Iuan en Eſeſo, deſpues de alçado el deſtierro. q̃ deſpues de citar à Euſebio, a Soçomeno, y

al Cardenal Baronio, añade la autoridad de Luc. Dextro: porque dize el nõbre del difunto, que ellos, ò callaron, ò no supieron: *Quin* (escriue) *& Lucius Dexter in Chronico anno Christi* 100. *ſtaxeus* (*inquit*) *zotici, vel Getulici filius, &c.* Y poniendo toda la clauſula de Dextro concluye: *Hæc ille: de cuius fide dicam in ſine Chronotaxis.* Esto Dextro: de cuyo credito dirè al fin de ſo Chronica. Y cũpliendo ſu palabra dize lo ſiguiẽte.

Nota ante annos ferè 1200. *æuo S. Hieronimi, & Auguſtini Flau. Luc. Dexter, Filius S. Paciani, poſtea Epiſcopi Barcinonenſis, Præfectus Prætorio Orientis ſub Theodoſio Imperatore Hiſpanus, & Hiſpanorũ encomiaſtes, ſcripſit Chronicon à natali Chriſti vſque ad annũ Chriſti* 430. *quo mortuus eſt S. Auguſtinus, illudque dedicauit S. Hieronimo (& eo iam vita functo Paulo Oroſio) vt ipſe teſtatur lib. deſcript. Eccleſ. in fine, quem librum S. Hieronimus vicisſim eidẽ Luc. Dextro inſcripſit. Quaſiuit illud Card. Baronius, ſed non reperit: poſt mortem eius inuentum eſt in Bibliotheca Barcinonenſi, eo olim traſlatum ex Bibliotheca Fuldenſi, vtiferunt, typiſque editũ eſt in Hiſpania Cæſarauguſtæ anno Dñi.* 1619. *cũ appendicibus M. Maximi, Braulionis, & Helecæ, Epiſcoporũ Cæſarauguſtanorũ, qui illud alternatim, & ſucceſsiuè vſque ad ſua tempora continuarunt, & prorrogarunt. Multi viri docti, præſertim Hiſpani illud auidè arripunt, citantque. Non nulli tamen eruditi, quibus acris eſt criſis, ſpurium cenſent, vel certe aliorum lacinijs aſſutũ, & viciatũ; tum quia varia eius circunferuntur exemplaria, quæ inter ſe variant, & diſonant: tum quia ſtilus rudior Dextri ſtilum non æquat; tum quia paradoxis, & Parachroniſmis inſpersum videtur; tũ quia vbi, & quando, & à quo poſt tot ſæcula primò repertũ ſit, ignoratur. Sanè Fuldæ illud ſtudioſe perquiſiui, nec inueni. Nolim ego in hac lite ſedere arbiter, nec tanti Authoris iudicium mihi vindicare, vt fidem illi derogẽ, vel arrogem. Audio eſſe in Hiſpania qui illud recuſuri, & lituri, eique fidem arroguturi ſint. Sub inde. Sed parce, illud citabo, præſertim vbi veriſimiliora, & rariora narrans, aliorũ grauiũ Authorũ teſtimonio ſuſcitur, & roboratur.* Esto es.

Nota que avrà caſi mil y docientos años q̃ en tiempo de S. Geronimo, y de S. Aguſtin Flau. Luc. Dextro, hijo de S. Paciano, q̃ deſpues fue Obiſpo de Barcelona, Prefecto Pretorio en el Oriẽte imperãdo Theodoſio, Eſpañol, y afecto a Eſpaña, en ſus eſcritos ſacò a luz vn Cronicon deſde el Nacimiento de Chriſto, haſta el año de 430. en q̃ muriò S. Aguſtin. Dedicòlo a S. Geronimo (y muerto el S. Doctor, ſe lo dedicò a Paulo Oroſio) como èl eſcriue al fin de los Eſcritores Eccleſiaſticos, cuyo libro ſe lo dedicò a Dextro en agradecido retorno. Buſcòlo el Cardenal Baronio eſte Cronicõ; no lo hallo. Deſpues dèl muerto ſe hallò en vna libreria de Barcelona, traìdo a ella antiguamẽte del Monaſterio de Fulda, como eſcriuẽ, y ſe cuẽta. Imprimiòſe en Zaragoça el año de 1619. cõ los Apẽdices de M. Maximo, de S. Braulio, y de Heleca, Obiſpos de Zaragoça, q̃ lo continuarõ, y vno deſpues de otro lo fueron añadiendo. Muchos Varones doctos, particularmẽte Eſpañoles, lo han recibido cõ aplauſo, y codicia, y lo alegã. Con todo eſſo algunos eruditos, y de riguroſa cenſura, le juzgã por expurio, o a lo mas cierto, por añadido, y viciado en algunas clauſulas. Lo vno, porq̃ ſon varios los traslados q̃ dèl andan, y no conuienẽ en algunas clauſulas. Lo otro, porq̃ la rudeza del eſtilo no ſe iguala al de Dextro. Lo otro, porq̃ eſtà lleno de noticias q̃ excedẽ la admiracio. Lo otro, porq̃ no ſe ſabe quãdo, en dõde, y por quiẽ fue hallado primero. De verdad yo le buſquè en Fulda cõ cuidado, y no le hallè. *Pero ſin embargo dellos, y deno auerle hallado, q̃ es lo q̃ proſiguè? Oygã los Lectores.* No quiera Dios que yo me meta à ſer Iuez entre ellos, y tã grande arbitro q̃ quiera darle credito, ni quitarſelo. Tengo noticia, q̃ lo han de boluer à imprimir en Eſpaña algunos, y q̃ lo han de ſacar muy limado, para q̃ ſe le dè toda la fee q̃ ſe deue; mas cõ todo eſſo, yo (aunq̃ pocas vezes) lo citarè, y en particular dõde tocare, lo q̃ me pareciere mas ſingular, y veriſimil, y ajuſtado con el teſtimonio de otros graues Autores.

Este es el juizio que haze, y el respeto cõ que habla de Dextro el P. Cornelio: que no contento con auerle citado, y seguido las cinco vezes puestas en la Cronotaxis, haze despues lo que promete: porque le alega, le sigue, y le nombra sobre el cap. 12. de los Actos de los Apostoles, no menos que siete vezes à èl, y a Heleca, quando habla de la vida, predicacion, y muerte de Sant Iago el Mayor. La 1. con S. Isydoro, cerca del auer escrito la carta Canonica Iacobo el nuestro, y no Iacobo el Menor, Obispo de Ierusalé. *Censet Sanctus Isydorus, & Luc. Dexter, &c.* La 2. al año de 41. dize: *Addit Lucius Dexter in Chronico.* Y luego pone todas las palabras formales de Dextro. La 3. sobre el año de su muerte del Apostol, alega con el mismo. *Sic & L. Dexter in Chron. tradit S. Iacobum occisſum anno Christi 42. die 25. Martij.* Donde se aduierta, que con la dicha autoridad acredita la opinió de Onuphrio Panuino, y de Iuan Mariana, y no con la dellos la de Dextro. La 4. tratando de la diuision de los Apostoles a predicar por el mundo, le alega con Genebrardo: *Quo circa L. Dexter in Chron. & Genebrardus in Chronolog. censent diuisionem Apostolorũ factam anno Domini 41.* La 5. confirma la salida de los Apostoles à predicar mucho antes del año de 44. cõ la autoridad de Dextro, diziendo: *Confirmatur primò, quia L. Dexter in Chronico, & alij tradunt S. Iacobum anno Chr. 37. profectum in suam prouintiam, puta Hiſpaniam.* No se le dà cosa el callar los nombres de los demas, porque con el nombre de Dextro le parece que và la opinion bien guardada, y acompañada. La 6. repitiendo lo mismo fol. 212. col. 4. La 7. tratando del Rhode, criada domestica de la casa de San Iuan Marcos, à donde se recogiò S. Pedro quando le sacò el Angel de la carcel, alega con Heleca, Obispo de Zaragoça, q̃ adicionò à Dextro, Braulio, y Maximo: *Talis fuit hæc Rhode: de qua ſcribit Heleca, Epiſcopus Cæſaraugustanus in Chronicon Luc. Dextri, & M. Maximi, quod nuper inuentum, & editum eſt.* Y luego pone las palabras rodadas de Heleca.

Con toda esta veneracion, y cortesia habla de Dextro, y de su Cronicon el P. Cornelio, no embaraçandole los argumentos de los criticos, no el confessar q̃ no le auia topado, quando le buscaua en Fulda. Con tal estimació le alega, y esto quando se imprimio el texto de Iudo, y con todas las imperfecciones, y erratas de los q̃ le copiaron: pues con quãta mas le nombrara, quando salio ilustrado cõ los comentarios del M. Fr. Francisco de Viuar? Vease aora con que titulo le junta con los demas nuestro Critico Español, y si lo avrà muy colorado, para que no le crean, quando con tan poca fidelidad alega, y trae las autoridades.

Lo mismo haze con otros q̃ serà bien que los nombremos: *Primoque in limine Pyrrhus.* Sea pues el primero D. Roque Pyrro, en el libro que escriuio de las noticias del Reyno de Sicilia, y sus Iglesias: que llegando à la Metropolitana de Mecina le pone de su parte contra Dextro. No trae sus palabras: pero buscadas pag. 249. no haze mas de referir, de que parece a muchos que es supuesto; no se mete en seguirlos, sino solo en probar, q̃ la clausula que habla de la carta que la Virgen estando en carne morral escriuiò a los de la Ciudad de Mecina en Sicilia, fue añadida a las demas de Cronicõ de Dextro, oponiẽdole al P. Melchor Hinchofer, que la defiende: *Sed primo opusculum iſtud Dextri fictitium, & ſuppoſititius partus plurimis, iiſque apprime doctis viris, viſus eſt.* Y quien son los que le juzgan por fingido, y supuesto? Reiraſſe el Lector de oirle. El que pone antes de todos, y como Capitan, es el P. Cornelio a Lapide: con que aun para lo poco que pretẽde, pues no es mas de probar, que aquella clausula de la dicha carta es añadida, queda sin fuerças, y Dextro con mucha autoridad en opinion del mismo D. Roque Pyrro. *Ac multum* (prosigue) *de ea re acris iudicij vir Cornelius a Lapide ſub fine Chronotaxis, quã ad Actus Apoſtolorum interpretationem præmiſit, meritò ſubdubitauit.* Pues si el Abad alega con el mismo Cornelio, de quien hemos visto las palabras, y el respeto

Enero

con

con que le trata, q̃ no ſe atreue à ſer luez del, ni dellos; y ſobre todo, ni el vno, ni el otro hazen otra coſa que referir, con què derecho, y con què ſeguridad puede eſperar buena ſentencia el Autor del diſcurſo Hiſtorico, ſi eſtos ſon los teſtigos principales, y primeros que contra Dextro preſenta? Porque ſi Cornelio a Lapide venerò la autoridad del dicho Cronicon, el Abad le califica mas que otros. porque por el miſmo caſo que pretende probar que aquella clauſula de la carta de la Virgen, es añadida a las demas, y no del Cronicon que publicò el P. Higuera, es manifeſtarle verdadero, grãde, antiguo, y el legitimo que eſcriuiò Dextro, y dedico a Paulo Oroſio; pues conoce que ſino la conuence de ſer añadido, queda èl vencido, y conuencidos ſin probar lo que pretende. Y aſsi lo manifieſta en las palabras vltimas poco mas abajo: *Præterea quibus is liber verus, & naturalis fætus Flau. Luc. Dextri viſus eſt, negari haud poſſe quin multa illic ab alijs per fraudem congeſta eſſent.*

Otro de los que alega, y confieſſa, que con mas libertad, ò eſtilo haze deſtimacion de Dextro, es el P. Matheo Radero, cuyas palabras dize que ſon las ſiguientes: *Hoc Cronicon nihil aliud eſt, quam farrago fabularum, partim recenter ex cogitatarum, partim famæ aliquot ſæculis continuatæ mendatio confirmatarum.* Eſte Chronicon no es otra coſa que vn deſecho, vn monton, vnas grangas, y hahechaduras de Fabulas, parte cogidas de algun Author moderno, parte para confirmar con la mentira dellas la de otras mas antiguas.

Tambien aqui leuanta vn teſtimonio a Radero, haziendole Autor deſtas palabras, y de otras que trae Don Roque Pyiro de no menor deſahogo: porque no dize tal el Abad, ſino que ſe lo eſcriuiò aſsi a Radero vno a quien deuiò de comunicar, y pedirle que ſentia de aquel Cronicon, y le reſpondiò de aquel modo. Oygamos lo que depone eſte teſtigo: *Minus placuit is libellus Matheo Radero è Societate Ieſu: qui in Analectis addendis ſuo in Martialem commentario in præfatione refert, quod ille amicus ſcripſerit his verbis. Hoc Chronicon nihil aliud eſt, quam farrago fabularum partim recenter excogitatarum; partim famæ, aliquot ſæculis continuatæ, mendatio confirmatarum. Habent nimirum Hiſpani ſuum Annium Viterbienſem, habuerunt que iam olim Iulium Mercatorem, impuliſſimum fabrum decretalium epiſtolarum Roman. Potificum, quas ex Hiſpania primum allatas docet Baronius ſub ann. Chriſt. 865. tom. 9. earumque impoſturas ſæpè detegit* Eſtas ſon las palabras que dize el Abad Pyrro eſcriuio en la carta aquel amigo a Radero: que ſeria algun Herege de aquel partido de Alemania, donde ay libertad de conciencia, como lo muestra la libertad de las palabras, opueſto a Dextro: porque habla de la veneracion de las Imagines, y culto de las Reliquias de los Santos, y otros articulos de la Igleſia Romana que él deuia de aborrecer. Pues para què, y con què juſticia pone por Autor ſuyo à Radero? Y ſiquiere dezir que aquella fue diſimulacion, como lo inſinua el Abad quando dize: *Ita enim ſine inuidia ſuam credo deponit ſententiam.* Y eſto lo ſoſpecha, porque ſiempre aquel Autor refuta a Viuar, y a Dextro, quando le viene la ocaſion, como lo haze lib. 1. epigr. 16. y epigr. 62. lib. 10. epigr. 92. Digo lo primero, que yo no tengo de juzgar al dicho Autor, por lo que el Abad ſoſpecha, ſino por lo eſcrito, y probado que ha confeſſado por ſu boca; y el que contradiga Radero a Dextro, y a Viuar en la explicacion de dos, ò tres epigramas, eſſo es opinion, que le pareceria a Radero, como era humaniſta, aunque de muchas, y buenas letras; pero no de las antiguedades Eccleſiaſticas de Eſpaña, de que no podia ſaber mas que Dextro, ni Viuar dentro de ſus caſas, como lo muestra ſu poca noticia de los pueblos de Eſpaña, quando explica a Marcial lib. 1. epigram. 50. *Ad Licinianum* y lib. 4. epig 55. *Ad Lucium*: y aſsi otros: que ni ſaben donde tenian el ſitio, y los nom-

nombres de aora, y los dexa tan indigestos, y crudos como antes, porque esso pertenece mas a los Españoles que
Ioann. 3. a los de Alemania: *Qui de terra est, de terra loquitur.*

Sexto, y septimo son Iuan Bolando, y Godefrido Henschenio, q̃ dizen: *Habeant Chronicõ hoc quo volent loco: nos nec Dextri omnimodã Historiã esse censemus, nec ea fide scriptũ, vt eius stare authoritate cogamur.* Tengan otros este Cronicon en la estimacion, y lugar q̃ quisieren, q̃ nosotros no le tenemos por la omnimoda Historia de Dextro, ni escrito cõ aquella fidelidad que nos obligue à seguirle.

Estos son los que parece hablan mas de parte del Autor del Patronato de S. Frutos: pero en no dar alguna razõ legitima, y eficaz, q̃ les mueua a no admitirle, declaran q̃ no son Historiadores, no Croniſtas, sino collectores de vidas de Santos, como las hallaren escritas, y como se las embiaren de España los de España, y de Italia los de Italia: y assi no los admitimos en el numero de los que pueden con su estudio dar cuidado, por ver la pusilanimidad con q̃ huyen del trabajar en el limpiarle de las imperfecciones, y desenidos accidentales, q̃ ocasiona la poca inteligencia de los q̃ lo copiarõ de la letra Gotica, quando a la primera vista se amilanaron, y quando no dan otra razon de la fuga, sino el q̃ no està copiado fielmente: *Nec ea fide scriptũ, vt eius stare autoritate cogamur.* Por essa razon tampoco admitirán a los Obispos Isydoro Pacense, Idacio Lamecẽse, Sebast ano de Salamanca, San Piro de Astorga, y Pelayo de Leon, cõ Iuliano Arçipreste de S. Iusta: porq̃ a los cinco primeros los imprimiò el Obispo D. Fr. Prudencio de Sandoual cõ muchos yerros en la Latinidad, y en la impressiòn, como estauã en sus originales, y a Iuliano lo copiaron los Franceses (ò quien lo parecia en la ignorancia de los caracteres Goticos) con muchas erratas, y descuidos: trabajo q̃ oy dia sucede en la copia de los priuilegios q̃ se presentan en los Consejos, è imprimen. En las relaciones genealogicas que hizo el Marques de Trocifal, tiene vna copia disparatada de vn priuilegio de San Saluador de Oñan, cuyo original he leido muchas vezes: y con estar muy claro, y bien tratado, le leyeron tan mal, q̃ bastara para darle por falso, y echar a perder vn pleyto. Es la escritura 21. de aquel Apẽdice. Pero pregunto yo? Q̃ è le hazen essos accidẽtes para dar por falsa la substancia del Cronicon? y mas despues de aduertidos, y corregidos por vnos Comentarios, y Comentadores como Viuar, D. Tomas Tamayo de Vargas, y Rodrigo Charo: Assi q̃ poco ruido hazẽ Iuã Bolando, y Godefrido Henschenio.

Otro de los Autores que junta en su fauor, es D. Pedro Marcà, q̃ en su Historia de Bearne, lib. 2. c. 6. n. 6. hablando de Iulian Perez, en quien se halla la jornada de Carlos Magno a Toledo, que refiere Turpin, dize: *Sin embargo no se puede poner en duda se forjò esta pieça en España, donde los Españoles estan habituados à suponer obras con nombre de los antiguos, como lo hizieron antes de la publicacion deste Iuliano con la Historia de Dextro.* Por dos cosas no haze fuerça este Autor, ni prueua cosa con esto, quien en su fauor le alega: Lo vno, porq̃ no dà en estas palabras razon q̃ le mueua contra Dextro en particular, mas de hablar con resolucion, y con generalidad: y assi cõ la misma le desechamos. Lo otro, porque la nota q̃ en los Españoles pone, para coger debaxo della al P. Geronimo Roman de la Higuera, no cabe en los Catolicos de España; mejor cae en los Hereges de Bearne: porque no puede nadie habituarse a vna cosa, menos que cõ muchos actos, y nadie començò tan tẽprano a suponer essas pieças, y forjadas en la Iglesia como los Hereges. Debaxo del nombre de Origines publicaron muchas heregias, como reconocen muchos en las obras de aquel antiguo Escritor. Con el nombre de los Apostoles fingieron libros, y nueuos Euangelios, como se quexa S. Leon en la carta que escriuiò a S. Toribio en el c. 15. y S. Toribio a San Leon en la suya, como fueron el q̃ intitularõ Actos de S. Thomas, y el de los Actos de S. Andres, y el de los Actos de S. Iuã, q̃ los escriuiò el Herege Leucio y cõ Epist.

ellos

eſtos el que nombraron memoria de los Apoſtoles, y haſta los tiẽpos preſentes han ido continuando eſtos actos con tan repetida malicia como lo ſignifica la vigilancia del Santo Tribunal de la Inquiſiciõ en Eſpaña, para q̃ no entren de Frãcia tales libros, por la vezindad q̃ tiene con el Principado de Bearne. Y aſsi deſcargueſe D. Pedro Marca à ſi, y à los ſuyos primero de ſuposiciones tales, que ſon, y fuerõ ſiẽpre, mas nociuas a la Igleſia, y con eſſo le reſponderemos, acordãdoſe de lo q̃ dixo S. Geronimo del Herege Vigilancio, que aunque Francia no auia tenido aquellos monſtruos q̃ la antiguedad, y eloquencia Griega fingia vn Herege como aquel que auia engendrado, y entrado en Eſpaña, auia baſtado para manchar muchas Igleſias, y exceder a todos los monſtruos.

Otro pone el diſcurſo Hiſtorico llamado Theophilo Raunaldo, no he viſto ſus palabras, y pues no las refiere, no deuen de tener fuerça. Reſponderè quãdo las diga en forma mas expecifica, y cueſtele ſu trabajo en leer los 19. tomos de Theophilo, y entõces le reſpõderemos.

Pone deſpues a Leon Alacio, y a Lucas Hoſtenio, con titulo de Monſeñores, y primeros cuſtodes de la libreria Vaticana, como ſi en Eſpaña importarã para el caſo las ſeñorias, y cuſtodias de aquella libreria, quando ſe ſabe las pretendẽ por los gages, y acoſtamientos, q̃ traen conſigo, antes q̃ por aficion a deſcubrir con ſu eſtudio la verdad en las antiguedades de la Hiſtoria. Si los tales oficios infundieran ciencia, los libreros de Europa fueran Geronimos, y Aguſtinos, y los mayores Doctores de la Igleſia.

D. Gabriel Penoto es de los principales papeles que alega contra Dextro el diſcurſo Hiſtorico. No le cuẽto yo entre los demas: porq̃ ya el M. Fr. Franſciſco de Vivar le reſpondio lo q̃ conuenia, y baſtaua para que callaſſe al fin de los comentarios à M. Maximo, y ſabemos q̃ le mouiò a la inuectiua el ver que Dextro puſieſſe a los Hermitaños de S. Aguſtin por hijos primogenitos de aquel Santo Doctor, y a los Canonigos Reglares, de cuya Claſſe era Penoto, los puſieſſe por ſegundos.

Ludouico Nonio bien ſabe, y deue ſaber, que en materia Eccleſiaſtica no tiene voto: y aun de las Seculares fue poco noticioſo de las de Eſpaña, como lo mueſtra el pequeño libro que eſcriuiò. Era ſu profeſsion de Medicina, y ſupo mas de la compoſicion del mundo menor, que del mayor.

Eſtos ſon los Autores que trae el Marques en ſu Hyſtorico diſcurſo: y bien ſe vè, que los principales cõ que ha hecho frente, no ſon en ſu fauor, ſino en el de Dextro, y q̃ los alegò, y trasladò ſus palabras no con la fidelidad q̃ deuia: con q̃ los demas, cuias propoſiciones encubre, no hazen fuerça en el nombrarlos, pues le podemos dar por ſoſpechoſo en ſus alegaciones. Fuera deſto, quando todos hablaran por vna boca, padecen excepciones de Eſtrangeros, que no han metido el pie en Eſpaña; que ſon calidades que para verificar lo que dizen ſon muy releuantes. Y poco haze para el caſo q̃ ſean doctos en otras facultades: porque para el punto es como ſi fueran Mathematicos. Menos importa el dezir que ſon Ieſuitas ſeis dellos: porque fuera de que los trae injuſtamente alegados por ſu parte, defiendo yo otros Ieſuitas no menos graues, y no menos doctos, antes mucho mayores en las noticias de Eſpaña, como lo ſon el dicho P. Geronimo de la Higuera, el P. Martin de Roa, y el P. Antonio de Quintana Dueñas. Fuera de q̃ le darè yo Ieſuitas Eſtrãgeros muy doctos, para mucho de lo que Dextro eſcriue, como Cornelio a Lapide, Pedro de Haloix, y Melchor Hinchofer: y de los no Ieſuitas, a Claudio Roberto Frances, que alega con Dextro, y M. Maximo en ſu Galia Chriſtiana, en los Arçobiſpos de Haux, y de Turin, y a D. Gabriel Bucelino, Monje Benito Aleman, en ſu Cronicon, que le cita al año de Chriſto 37. a n. 44. a n. 50. año 51. a n. 64. a n. 67. a n. 143. a n. 156. a n. 160. an. 190. y en otros muchos adelante.

CAP. II.

Autores Eſpañoles que alega el Autor contrario en ſu diſcurſo. No prueua que ſean todos en contrario. Eſtilo del Autor poco vſado. Argumẽto que haze contra la verdad de Dextro, y el que deuiera hazer en fauor ſuyo, contra el §.6. §.7. y §.8.

§.VI. DEmas de eſtos ſoldados auxiliares que ha traido de fuera el Autor contrario, à quien he de reſponder, pone de Eſpaña once, à D. Fr. Prudencio de Sandoual, Obiſpo de Pamplona, al Maeſtro Fr. Alonſo Maldonado, al Doctor Salazar de Mendoza, a D. Iuan Baptiſta Perez, Obiſpo de Segorbe, a Don Martin Carrillo, Abad de Monte Aragon, al Padre Hernando de Salazar, al M. Fr. Iuan de la Puente, a Fr. Franciſco Calderon, a D. Martin de Anaya Maldonado, y al Doctor Ahumada.

Boluiendo pues por la honra de algunos, cuyas palabras pone con tan poca ſinceridad, como las del capitulo paſſado, quanto al primero digo: que el ſeñor Obiſpo Sandoual antes le acredita, quando habla de M. Maximo, a quien ſigue en la fundacion de San Pedro de Cardeña §. 1. a quien pretende el dicho Autor deshazer, por el orden miſmo que a Dextro: porque tambien ſe imprimiò, y vino con èl deſde Alemania. Traua de vnas palabras q̃ dixo el Obiſpo contra D. Mauro Ferrer, litigando ſobre el priuilegio de la batalla milagroſa de Clauijo, y en que tiempo ſe deſpacho, que ſon eſtas: *Valeſe de vn Autor llamado Dextro: cuya fee, y authoridad vale muy poco en materia tan graue. Ni de las obras, dèl ſabemos mas de lo que quiſo dezir Higuera.* Si atendiera el Autor à las palabras, y el propoſito a que las dixo, no las pufiera contra el Dextro de Higuera: porque en ellas no dize que es falſo, ni fingido por el dicho Padre, y que por eſſo le ayuda poco; ſino porque lo pone ſolo, y no apoya Ferrer ſus propoſiciones con otro que ſea de igual autoridad, y antiguedad, mas de con Dextro: porque ſabemos que no haze fee vn teſtigo ſolo, aunque ſea el meſmo Caton, como eſcriue San Geronimo: *Vnigue teſti, neque Catoni creditum eſt.* Pero mirele acompañado, y oyga al Obiſpo lo que dize de Dextro, y de Iuliano, que tambien es de los que nota ſu pluma, quando entra eſcriuiendo la Hiſtoria de la Igleſia de Tuy, fol. 12. *Cierto es que vino Sant Iago à Eſpaña en el año treinta y ſeis de Chriſto, como lo dize Dextro, y Iuliano, Arçipreſte de Toledo: que ſon las mejores eſtrellas que en lo antiguo nos guian.* Oyga tambien como habla el miſmo Obiſpo del Padre Higuera en la Hiſtoria de Cardeña, tratando de M. Maximo, que vino con Dextro de Alemania, deſpues de auer dicho como eſtaua tambien en la libreria del Conuento de la Sisla de Toledo: *Eſtimaronlo en poco aquellos Padres, y vino à manos de vn Librero que lo gaſtò en cartones. Hallò vna copia dèl vn Padre de la Compañia de Ieſus en vn Monaſterio de Alemania, y lo embiò al Padre Geronimo de la Higuera de la miſma Compañia, hombre muy docto, y curioſo.* Eſtà contento? es contra Dextro Sandoual? Habla contra el credito del Padre Higuera, y dize que le fingiò? Pues ſi aſsi cita à los Autores, ya Caſtellanos, ya Latinos, como quiere que le creã, y que no le miren à las manos, y a lo que eſcriue la pluma? De la miſma forma, y para que ſe reforme, es bien que oyga al miſmo Autor la eſtimacion que haze del dicho Padre Higuera en la alegada Hiſtoria de Tuy: *Gozado ha* (dize al fol. 11.) *mi buena ſuerte de la ventura que el Padre Geronimo Roman de la Higuera, Religioſo docto, y curioſo de la Compañia de Ieſus, ha tenido en hallar libros, papeles, fragmentos, y memorias de gran antiguedad, que por gran diligencia han venido à ſus manos, y me los ha comunicado. De ellos ſon vnos fragmentos de coſas que eſcriuiò Sã Atanaſio, no el de Alexandria, ſino el primer Obiſpo de Zaragoza.* Y vn poco mas abaxo: *Huuo eſtos fragmentos el Padre Higuera de mano del Padre Bar-*

l. 2. ff. Reff.

tolome

tolomè Andres de Oliuença, Lector de Theologia de Alcalà, de la Compañia de Iesus: que yendo por Prouincial à Cerdeña los hallò en vn Monasterio de aquella Isla, y en vna libreria de Aragon. Esto el Obispo de Tuy Sandoual. Mire con quã diferente estilo habla del P. Geronimo, para que le alegue el Marques en fauor de su dictamen, pues las palabras que èl trae las dixo contra D. Mauro Ferrer, antes de ser Obispo de Tuy, aunque las imprimiò de rebuelta quando era Obispo de Pamplona, entre las Historias de los cinco Obispos de España, y de otros Reyes, por no dexar sin respuesta à D. Mauro Ferrer, en lo que dixo de la batalla, y priuilegio de Clauijo.

El segundo es el M. Fr. Alonso Maldonado de la Orden de Santo Domingo. Tambien a este le haze agrauio en todo: porque en el credito de Dextro se ocupò haziendo en su fauor vna Apologia, como hizo otra en fauor del Berosso, que sacò a luz Fr. Iuan Anio, que entrambas andan impressas en su Cronicon de los tiempos.

El tercero es el Doctor Salazar de Mendoza, deste trae vnas palabras de la Historia, y vida del Arçobispo de Toledo D. Pedro Tenorio, que con desprecio rebate (como èl dize) a Dextro, que son estas: *San Eugenio Martyr, primer Arçobispo de Toledo, que esto admite por cierto, como recibido, y creido en tantos siglos, y en edades tan dilatadas: no la nouedad que intentan introducir, los que dizen auer auido antes de San Eugenio otros dos, ò tres Arçobispos, mouidos de vnos fragmentos (no tan libres de excepcion) de Escritores antiguos, nueuamente hallados, sino inuentados por algun moderno.* Esto Salaçar de Mendoza, que habla claro; pero aduierta el Lector, que estas palabras las dixo quando andauan los manuscritos de Dextro de mano en mano, sin llegar à la impresion. Dixolas antes que saliessen a la luz comun, y cerca de los años de 1609. pero quando llegò al de 1618. quando imprimio el libro de las Dignidades Seglares de Castilla; hallaremos, que la venida de Santiago a España, la pone el mismo año q̃ Dextro. porque al fin se miran mejor las cosas que al principio. La vista de los tres Soles en España el dia que nacio Christo Señor Nuestro, que la tomò Santo Thomas con otros de lo que Dextro escriuiò, que fue el primero, tambien la sigue. Y deuiera el dicho Marques mirar mas libros de los que escriuio el alegado en su fauor, aunque no fuera sino la Historia del Grande Cardenal de España Don Pedro Gonçalez de Mendoza, que la imprimiò en Toledo el año de mil seiscientos y veinte y cinco, despues de impressos Dextro, y M. Maximo, y alli hallàra en el prologo al Lector, que reformò toda la clausula que escriuiò contra Dextro a la pagin. 7. por estas palabras: *Lo substancial de lo que se ha dicho, especialmente lo que causare nouedad, y no se le huuiere dado Autor, es de Lucio Flauio Dextro, natural de Barcelona, en los fragmentos de su Omnimoda Historia, impresso estos años en Zaragoça. Fue contemporaneo, y amigo intimo de S. Geronimo, à quien diò intencion de dedicarle sus obras, y por su muerte las dedicò vno de los Ilustres Varones, y Escritores Ecclesiasticos, èl por èl, como dize Raphael Valaterrano; sin que se pueda dudar de la identidad de su persona.* Esto dize el que auia escrito años antes las palabras que alega contra el P. Higuera, y su Dextro. Esto el que años antes auia llamado nouedad inuentada por algun moderno: quando viò, y ponderò el dicho Cronicon impresso por el P. Fr. Iuan Calderõ, y los Autores tan graues que cita, y luego pone los Arçobispos de Toledo, començando por San Elpidio, por San Iulian, por San Eugenio. Pues que mayor gloria para el Dextro del dicho Padre Higuera, que confessarle, cantando la Palinodia por legitimo, el que le tenia por supuesto? Que mayor confusion para el Autor del discurso Historico, viendose respondido con el mismo Autor?

Pero no me admiro desto, que al fin viòlo assi escrito, y copiolo bien. Lo digno de reparo es, que alegue contra Dextro al P. Hernando de Salaçar, y nos quie-

quiera perſuadir, que aquel Autor deſeſtimo al dicho Cronicon, y à Mar. Maximo; ſiendo aſsi, que todo es al contrario, y tenemos en èl otro Cornelio à Lapide: porque del Padre Salaçar (aunque no nos quiere alegar en donde le nombra, y reprueba: porque no le redarguyamos) ya ſabemos que es en el tomo q̃ eſcriuiò de Conceptione, cap. xxxv. §. 2. alli pues nombra con veneracion al P. Geronimo de la Higuera entre los doctos, y eruditos Varones de ſu tiempo; y valiendoſe del teſtimonio de Dextro, y de M. Maximo, cerca de la antiguedad de la fieſta de la Concepcion de la Virgen en Eſpaña, no ſolo no lo reprueba, ſino que lo admite, y como palabras dichas por el legitimo Dextro, hijo de San Paciano las interpreta, como las de otros graues Doctores, aunque no eſtauan impreſſos, ſino que andauan manuſcritos: porque eſte Autor imprimiò el tomo de la Concepcion el año de 1618. y Dextro ſe imprimiò en Zaragoça el año de 1619. Oygamos ſus palabras, num. 15. *Ea verò, quæ de Flauio circumferuntur, ipſa etiam ſtili gracilitate nouitatem præſeferunt, & hactenus in ſchedis, & cartis habentur, &c. Sed tamen quia credulus eſſe malo, quam in docilis, teſtimonia quidem libens admitto: tamen Authores illos grauiſsimos non de Conceptione Virginis Sanctiſsimæ locutos exiſtimo (liceat dicere) paſsiuè, &c. ſed actiuè.* Eſto es; empero aquellos teſtimonios que ſe alegã de Flauio Dextro, y andan de mano en mano en lo flaco, y delgado del eſtilo repreſentan en ſi nouedad: y haſta aora no andan ſino en papeles ſueltos: pero porque quiero mas ſer docil en el creer, que ſer duro en el dexarme enſeñar, de verdad yo admito de muy buena gana aquellos teſtimonios (el de Dextro, y el de M. Maximo) mas ſoy de parecer, que aquellos grauiſsimos Autores no hablaron de la Concepcion paſsiua de la Virgen en las entrañas de Santa Ana, ſino de la actiua, quando ella concibiò al Verbo Diuino humanandoſe en las ſuyas. Eſto el Padre Salaçar de Flauio Dextro, miren como puede dezir el Marques que es vno de los que començaron à dudar de ſu certeza, y deſprecia ſu autoridad.

Con tales teſtimonios, tan ſiniestramente alegados, y traidos, tratò al Padre Higuera, como ſe viò en el cap. primero, y no ſolo a èl, ſino a los demas que ſiguen à Dextro, Maximo, Braulio, y Heleca, llamandolos ſectarios, nombres que parece ſe los embiaron de Olanda, y de Saxonia: porque en Eſpaña, ni entre Catolicos, no ſe que ſe den, y vſen, ſino es quando ſe habla, ò eſcriue contra Hereges. Tambien vſa de la voz *mentira*, tan condenada en Eſpaña à perpetuo ſilencio. Y la concluſion de los argumentos es: *Luego es mentira eſto, luego es falſedad eſto otro.* Pudiera ir examinando los cinco Autores que faltan: pero como hemos de venir a ver las razones que tiene, y argumentos que pone deſde el capitulo quarto adelante, me ſobreſeo de examinar ſus dichos por no ſacar a caſo mas ſangre. §. 3

Solo digo en general contra algunos que tienen tan extrauiados dictamenes, que toda eſta incredulidad no la fundan en otra coſa que en vn filogiſmo que hazen conforme la Logica que tienen eſtudiada. Y es el ſiguiente. No ay mas verdades eſcritas, ni ſucedidas en el mundo de las que hemos leìdo en los libros que por nueſtras manos han paſſado: las que eſte Cronicon tiene, no las hemos viſto, ni leìdo en otro de los que haſta oy ſe han eſcrito, y han ſalido a luz: luego es fingido, y ſupueſto è Con eſto les parece que pueden dezir: *Concluſum eſt contra Manicheos.* La mayor la forman de vanidad, y ſoberuia, y en preſumir que todo lo eſcrito lo han leìdo, y eſtudiado, y padece eſta premiſſa vn conocido vicio. La menor la componen de la ignorancia: y eſta ſe les concede, porque les falta de leer muchos Autores, aun de los comunes, y corrientes, muchos Archiuos, y es neceſſario para eſto viuir mucho: conque la conſequencia no vale, y ſe les niega.

Mas agradaran ſi formarã el enthimema ſiguiente. Mucho mas de lo que hemos

mos leido, y sabemos ha passado en el mundo, y en la Iglesia Catolica, y aun dentro de la patria de cada vno: luego lo que nos dà esta escritura puede ser verdad? Luego lo que se contiene en el presente Cronicõ, serà de las q̃ no hemos alcançado? Esta consequencia es mas segura, porque la vida es corta, y llena de ocupaciones: Lo que ha passado en España quien ha de alcançarlo todo? Mucho nos escurecieron las entradas de los Cartaginenses, y Romanos: mucho Vandalos, y Godos. los Arabes mucho, y mas que todos: y assi estas pueden ser verdades de las que estàn ocultas. Tal discurso hazen los cuerdos, respetando la fee humana que se deue a Flau. Luc. Dextro, y querer beber el agua que sale de vna Fuente, quebrando los arcaduces por donde viene, que es lo que pretende el Autor del discurso Historico en el descredito del Padre Higuera, no viene bien. Y es quebrar los arcos de Carmona, ò los de la Puẽte de Segobia.

CAP. III.

Pruebase con razones, que Dextro, el del Padre Higuera, es el verdadero; y que el original estaua en Alemania. Argumento contra los censores de Dextro, para el §. 8. §. 9. §. 10.

YA hemos visto, y reconocido las fuerças que tiene el Autor del discurso Historico, ya el numero de los Escritores que dize estàn de su parte, q̃ le hemos reformado con las excepciones que padecen. Pues porque no entienda que por flaqueza, y falta de razones, se ha hecho el passado examen, tomadoles los dichos, y acudiendo en algunos de ellos a la vista de ojos, y que està muy desamparada la parte contraria, quando se llega a tacha de testigos. Digo aora, que por gracia de disputa, y mayor claridad, y resplandor de la justicia se los doy todos juntos, los confiesso muy calificados, y que hablando por vna boca dizen todo lo que pretende: pues aunque fuera mayor el numero, *Plures nobiscum sunt quam cum illis.* 4. Reg. 6. Como dixo Eliseo, y vamos a las razones que son los empeños de las autoridades, y de las purpuras: porque pican en lo mas pundonoroso del alma, y de los espiritus, que es el entendimiento, y el ingenio.

Hagoles, pues, de parte de los que hazen la de Dextro vn argumento. Este Dextro, que llaman del Padre Higuera, y dizen que no lo recibio del Monasterio, y libreria de Fulda, sino que lo fingiò el dicho Religioso dentro de su celda, fraguandolo poco a poco, escriuiendo clausulas conforme al gusto de los que se las pedian, es mentiroso en ellas, ò verdadero? Contiene verdades, ò no verdades? Si dizen que no son verdades, luego aunque no las dixera el Padre Higuera, sino el verdadero, y antiguo Dextro, el hijo de San Paciano, y aun el mismo San Geronimo, las auiamos de desterrar de la memoria de todos? Porque la mentira no la acredita, ni la dà estimacion la autoridad de la persona, sino que mentira se queda, y heregia se queda, si lo era, como antes; nunca tiene sequito; antes ella es de tan mala digestion, que desautoriza a la persona que miente: y no obstaua el legitimo Dextro, si ellas traian el descredito consigo para despreciarlas?

Si las clausulas que tiene son verdaderas, y ciertas, no las desacredita el que el Padre Higuera las hunieste compuesto, pongales el nombre del Cronicon, ò el de la Varia Historia de Dextro: llamele Cronicon de Iuan, ò llamele de Pedro, que ya toda la mosqueteria, y rociada de balas, y perdigones viene a dar en el nombre, no en las clausulas; pues por el mismo caso que me las dan por verdaderas, me las han de dar ajustadas con todos los entendimientos; y todos los hombres, si le tienen, las han de abraçar, y venerar: luego es vana presumpcion el querer parecer doctos, y eruditos, haziendose censores de lo que no pueden, y a manifiesto peligro de cõfirmar su emulacion, y su embidia?

Arguyo lo segundo: si lo fingiò el Padre Higuera, o fue de su cabeça, inuencion suya, ò lo compuso con estudio, y leccion de otros Authores antiguos que llegaron a sus manos, y los estudiò, y mirò muy de espacio, para sacar en clausulas sueltas las grandezas de España, que las juzgan los Estrangeros por afectacion. Si lo primero deuen confessar al Padre Geronimo Roman por vno de los mayores ingenios que ha tenido, no solamente la Compañia, sino toda España, ò (con mas acierto de palabras) por vn Doctor iluminado, a quien Dios infundiò milagrosamente las noticias de las cosas passadas, y martyrios de los Santos, con todas las de los lugares donde padecieron, que nadie los sabia, y menos el numero, ni los nombres de todos; al modo que iluminò a Moyses para escriuir, y ser Prophe-ta de lo passado? Si lo hizo con estudio, luego no fue Author de estas noticias que otros escriuieron, y no se sabian, sino compositor? Luego deuele España, y no menos la Iglesia vna Corona? Y no concediendole esta ventaja por conocerse de tales nocias cortos, y embidiosos, deuen conceder lo que se pretende, que tuuo Cronicon donde estauan escritas quando las copiò, para darlas en publico tal qual èl fuesse? Llamenle de San Iuan, ò San Pedro, quando no quieran responder a las derechas; confessandole de Dextro; pues ya es question de solo nombre

Diràn a esto, que aunque lo copiasse de otro (por no hazerle Croniста de milagro) que por lo menos se le ha cogido en mentira (voz, y palabra de nuestro Author) diziendo, que se lo embiaron copiado de Alemania, §. 34. pudiendo dezir que era Anonimo, como el Emilianense, y llamrle Fuldense; no de Dextro, pues ya se ha visto por testigos tales, que el original de Dextro no le han topado en la libreria de Fulda.

A esto se responde, que si èl diera el titulo de Cronicon Anonimo, ò Fuldense, la mesma calumnia auia de padecer de los Criticos: porque auian de buscar el Anonimo, y poner su credito en mayores aprietos: porque la mentira no tiene seguridad, ni consistencia. De cuyas ilaciones sacamos por consequencia la sinceridad, y verdad del dicho Religioso, y que este es el verdadero Cronicon de Dextro, copiado del original Fuldense, aunque con algunos descuidos, que son accidentes muy extrinsecos, que no varian la substancia, ni deshazen la estimacion.

A los testigos que pone de su parte el Autor contrario, de que como puede ser copiado de original que se ha buscado, y no se ha topado, ni parece en los indices de aquella Biblioteca; respondemosles con mucha facilidad, sino lo han mas de por esso: y es, que deuen cõsiderar tres cosas. La primera, que tal, y tan grande es la libreria de Fulda. La Segunda, de que cuerpo es el dicho Cronicon. La tercera, que es lo que ha passado por ella. Para satisfacer a lo primero, aduierta, que la libreria de Fulda fue, y es, de las mayores, y copiosas que Alemania tuuo; pues afirma Gaspar Brusquio en las Centurias, en la palabra *Fulda*, fue tan grande, que igualaua vn tiempo con la de Philadelpho Rey de Egipto, que la antiguedad celebrò tanto, que sabido por Aristèas, y por boca, y pluma de Eusebio Cesariense, que llegò a tener quinientos mil libros, se dize todo. Leale à Brusquio traducido en Yepes, y con esso irà formando de ella muy diferente concepto. Para lo segundo, ya sabe que el texto de Flau. Dextro, que imprimiò Fr. Iuan Calderon, Frayle no Dominicano, como èl dize inaduertidamente, sino de S. Frãcisco, es vna cosa muy pequeña, y de tal cuerpo, que podia, y lo puede estar oy enquadernado entre otros Autores, q̃ hagan frente a quien los mira, y lee solo la primera hoja, como oy los vemos en la Biblioteca de los Padres antiguos, y en otras enquadernaciones.

lib. 8. Præp. cap. 1.

tom. An.

Esto

Esto no puede negarlo, pues la pequeñez suya lo está clamando oy dia con auerlo impresso en quarto, que hiziera à folio? Pues què fee hazen los que dizen que lo buscaron, y no lo hallaron (como si sus dedos fueran candelas!) en vna libreria tan grande, solo en virtud de vna carta missiua, siendo vna obra tã pequeña, para sacar este Autor por conclusion que no està en ella? Y aunque estuuiera de por si era mala consequencia. No lo he hallado: luego no està en ella? Digame, quanto mas crecido cuerpo eran los libros Morales de S. Gregorio sobre Iob; pues los escriuieron en pergamino, y estauan en la libreria Vaticana en tiempo del Rey Chendasuindo? Quanto menor era aquella libreria entonces, despues de auer sido la Ciudad entrada, y saqueada tres vezes por los Godos, y los Vandalos: y sin embargo desto, yendo à Roma por ellos el Obispo de Zaragoça, Tayo en nombre del Rey, del Reyno, y del Concilio, è Iglesia de España, para copiarlos, y traerlos, y auiendolos buscado cõ harta mas diligencia, y espacio, pues iba solo a esso, fue menester despues de algunos meses, que Dios obrasse vn milagro para hallarlos; y que S. Gregorio, y todos los Pontifices baxassen del Cielo para mostrarselos, y dezirle donde estauan. Lea el suceso al principio de la dicha obra, al Cardenal Baronio, y a otros: pues para què haze milagros este Autor, de que vna obrilla como esta, de tan pequeño cuerpo, no las topasse vn Religioso particular, ni dos en casa agena, q̃ ni les mueue ni Rey, ni Reyno, sino vna curiosidad particular, para disimular el creer, lo que de su nacion se dize? Aun quando entonces no estuuiera, no se podia inferir que no estuuo, quando lo copiaron para embiar al P. Higuera: porque desde que esto hizieron, hasta que lo boluieron a buscar, passaron mas de veinte años. En cuyo discurso de tiempo (y esto sea lo tercero que se aduierta) succedieron por las librerias de Alemania muchas diminuciones, y menoscabos de los mas curiosos libros, que de los antiguos auia en ellas: porque el Conde Palatino del Rhin, para formar la suya, queriendo que fuesse la mejor q̃ le fuesse posible, despojò las de Alemania de los mejores libros que pudo, ya por hostilidad, ya por cortesia, y cartas, con q̃ obligò a muchas Iglesias Catedrales, y Abadias le siruiessen, y le diessen gusto: y luego que se rebelò al Imperio, aspirando a Reyno de Bohemia, sabemos, q̃ entrando la guerra en el Palatinado, se la cogieron los Capitanes del Emperador, y le hizieron della vn presente al Summo Pontifice. Esto en nuestros tiempos ha sucedido: todos lo sabemos; pues quien dificultarà, que a vna carta del Conde para vn Abad de Fulda, q̃ le pedia libros antiguos, no le siruiesse con ellos, y que a Dextro, y a M. Maximo no les cayesse la suerte? Y que sabemos si el P. Higuera lo huuo de alguna libreria de España subrepticiamente, y lo disimulò con la de Fulda, por escusar inconuenientes, pues el P. Cornelio en el lugar alegado en el cap. 1. dize que fue hallado en la libreria de Barcelona, y que de tiempo muy antiguo lo auian traido copiado de Fulda: porque como Dextro lo escriuiò en su Patria Barcelona, pudo lleuarse a Fulda el original, ò alguna copia suya, y faltando en Barcelona, procurar suplirlo con original, o con copia traìda de Alemania. Repitamos las palabras del P. Cornelio: *Quæ sicut illud Card. Baronius, sed non reperit; post mortem eius inuentum est in Bibliotheca Barcinonensi, eo olim translatum ex Bibliotheca Fuldensi.* Esto creo yo que sucederia por Dextro. De la Biblioteca de Barcelona lo avria immediatamente el P. Geronimo, traìdo a ella, ò el original, o restituido, pues en todo era Iusticia de aquella Ciudad, mediatamẽte avria venido de Fulda a sus manos: esto diria aquel Religioso, y no sabrian otros explicarlo, llegando a mezclar con la verdad circunstancias que la viciassen, como lo vemos cada dia emboluer vna verdad entre dos, y mas que no lo son, con que queda sin la estimacion q̃ merece.

vbi sup.

Fue-

Fuera deſto, no quiero que lo lleuaſſe el Conde Palatino, tampoco nos valga eſto ſegundo, que ſe copiaſſe de Barcelona, que lo tengo por muy creible, ni el ver que cada dia de la noche a la mañana faltan libros de las librerias de los Conuentos, como lo experimentan, y lo duelen los Prelados, y yo ſé mucho de eſſo, vamos a otra razon. D. Gabriel Bucelino, Monge de S. Benito, que eſcriuiò el Cronicon vniuerſal de las Hiſtorias Eccleſiaſticas, y Seculares, que dedicò al Emperador D. Fernando, y llega conèl haſta el año de 1632. y ſobre eſto eſcriuiò los Annales Eccleſiaſticos, que ſe conſeruan en ſu Conuento Vveingartenſe, donde era Prior, bien cierto es que buſcaria libros curioſos en todas las librerias de nueſtro Orden en Alemania, y no menos en Fulda: pues de donde ſaben que no ſacaria della el original de Dextro? No me daràn razon deſta negatiua: pero yo dare les razon de la afirmatiua, y que lo ſacaria: porque no ſolo cita a Dextro el de Fr. Iuan Calderon, y de Higuera, ſino que le ſigue muchas vezes, y pone ſus palabras, dexando a Baronio. Dirè algunas clauſulas de Bucelino, para q̃ ſe entretenga nueſtro Autor cõ ellas: porque a caſo no han llegado a ſus manos, como a las mias, que le tengo.

Año de Chriſto 37. dize Dextro que començò Sant Iago la predicacion del Euangelio en Eſpaña: que edificò la Capilla del Pilar de Zaragoça, y que es ſuya la carta Canonica que ay de Iacobo, y no del Menor, Obiſpo de Ieruſalem, ſiendo la primera eſcritura del Nueuo Teſtamento. Pues oyga à Bucelino: *Ann. 37. optimè meretur de Hiſpanis Sanctus Iacobus, & primam in orbe ſub honore Deiparentis condit Eccleſiam Cæſaraugustæ. Scribit item Epiſtolam Canonicam primam ſcripturam noui Teſtamenti.*

Año 41. dize Dextro, que auiendo buelto Sant Iago a Geruſalẽ fue a Epheſo con la Virgen, y con S. Iuan Euangeliſta: y que eſte año eſcriuio ſu Euangelio S. Matheo. Pues oyga à Bucelino. *Ann. 41. Ne nihil agere videretur Ioannes Apoſtolus Epheſum pergit cum Deipara, & Iacobo fratre qui paulo ante ex Hiſpanijs reuerterat. Primus hoc anno ſcribit Euangelium Matheus.* Eſta noticia es tambien de las que puſo Cornelio a Lapide.

Año de 50. dize Dextro que vino S. Pedro a Eſpaña, y que traxo a ella diferentes imagenes. Y que dize Bucelino? *Ann. 50. Petrus perſe ipſum Hiſpanijs conſulit, & ſacras imagines infert.*

Año de 63. pone Dextro la muerte de Sant Iago el Menor, y la de S. Bernabè en Chipre. Lo miſmo el dicho Monge. *Ann. 63. Iacobus Minor è cinna Templi deijcitur. Barnabas in Cipro occumbit.* Tambien es de las que puſo el Padre Cornelio.

Año 64. pone Dextro la venida de S. Pablo a Eſpaña. Lo miſmo haze Bucelino: *Ann. 64. Paulus in Hiſpanias proficiſcitur.*

Año de 67. pone Dextro la muerte de Seneca, diziendo aqui, y en el de 64. que fue Chriſtiano. Pues mire el miſmo año a Bucelino, citando à Dextro con San Aguſtin, y S. Geronimo. *Ann. 67. tollit è medio Senecam Magiſtrum Neronis. Senecam Chriſtianum, Auguſtinus, Hieronimus, & Flau. Dexter contendunt.* Hale perdido el original de Dextro?

Año de 112. pone Dexrro en Eſpaña la muerte de S. Euthiquio en la villa de Santoyo. Pues Bucelino. *Ann. 112. patitur in Hiſpania Sanctus Euthiquius.*

Año 143. dize Dextro que el Philoſopho Iuſtino preſento vn Apologetico al Emperador Antonino. Pues veamos al de Higuera citado en Bucelino cõ igual autoridad que la de Euſebio Ceſarienſe, y verà ſi es del original buena copia. *Ann. Chriſt. 143. Euſebius, & Dexter Iuſtinum nunc pro Catholicis librum Antonino porrexiſſe volunt.*

Año 156. pone Dextro en Blanes el martyrio de San Bonoſo, y Maximiano; pues lo miſmo Bucelino: *Martyrium in Hiſpania obeunt SS. Bonoſus, & Maximianus.*

Año

Año 160. pone Dextro en Eſpaña el martyrio de Santa Domnina Virgen; pues lo miſmo ſigue Bucelino, dexando al Cardenal Baronio, que dezia padeciò en Italia: *Ann.* 160. *Triumphat Sancta Domnina Virgo paſſa inter annij in Hiſpanijs; non in Italia, vt voluit Baronius.*

Eſtos teſtimonios baſtan: porque ſi los puſiera todos, fuera copiar la mitad del dicho Autor, quanto a lo que dize de Eſpaña, ſiguiendo a Dextro. Que ſi el del diſcurſo Hiſtorico dize que es el del P. Higuera, ya es verdadero lo que eſcriuiò, pues le creen dos tan calificados Autores como Bucelino, y Cornelio, y que no hablò bien, llamandole en el Prologo: *Portentoſa quimèra en deſluſtre de nueſtra Nacion, manchada con tan irreligioſos fingimientos.* Si confieſſa que lo copiò del verdadero Dextro, y de ſu original Gotico; ya creerà que eſtarà en Fulda, ò en poder de Bucelino, ò en Barcelona, como eſcriue el Padre Cornelio.

Pero inſiſtirà el dicho Autor en ſu porfia cõ otros dos, ò tres Criticos modernos, de que lo fingiò el dicho Padre, y que es ſupueſto. Pues acabemos ya, y hagole eſte argumento, y dilema. Dize que es falſo? Luego ſabe ya qual es el verdadero Cronicon de Flau. Dextro, del hijo de S. Paciano, y que dedicò à San Gerommo, y el que llegò a noticia del Santo Doctor, aunque no a ſus manos? Pues por què no lo mueſtran para conferir vno con otro? Porque no puede dezir, menos que con temeridad, q̃ es falſo, ſino es teniendo noticia, y cierta, del verdadero, reſpecto del qual ponga en eſte eſſa calumnia. Nadie afirma que eſte color es blanco, ſino es el q̃ ſabe del color negro, nadie dize eſto es negro, ſino es el que tiene conocimiento del color blanco, y de las calidades por quien ſe diſtinguen, y diferencian: por q̃ ſon correlatiuos, y opueſtos, ſon comparaciones, que el que ſe pone en medio a juzgarlas ha de conocer los extremos.

Y vengan a cuentas los eruditos, anonimos, que puſimos en el cap. 1. No dixeron q̃ tenian por expurio al Dextro del P. Higuera: *Quia ſtillius rudior Dextri ſtilium non æquat?* (Yo creo al P. Cornelio que lo eſcriuiò de ellos) porque el eſtilo es muy rudo, y no iguala al de Dextro? pues donde vieron el Cronicon, y varia Hiſtoria del hijo de S. Paciano? Como acuſan de rudo el eſtilo de eſte Dextro, reſpecto del otro, ſino le hã viſto? Y ſi le han viſto, digan en donde, y en q̃ librerias de Alemania, o Flandes, para que le confiramos, y ſe vea el mal pecado del P. Higuera. Si le tienen los eruditos, por què no le imprimen para q̃ lo veamos; pues ſaben la gloria, y los aplauſos que conſeguirã de Eſpañoles, y Eſtrangeros, de ſu publicacion, y del deſtierro deſte baſtardo, deſte expurio, y deſta quimera? pero no lo haze nadie, ni lo harà, ni puede hazerlo, porque no es otro que el preſente. Si dizen que no parece, porque ſe perdio (como quierẽ perſuadirlo) y que lo q̃ ſe conſerua ſon vnos fragmentos de la primera parte q̃ eſcriuiò deſde la creacion del mundo, q̃ llegan haſta la grande ſeca de Eſpaña, y eſtos eſtan traducidos en lẽgua antigua Lemoſina, mas que los demas no ſe hallan. Si eſto reſponden, luego es deſcabeçamiento temerario hazer comparacion del Latin de Higuera con la lengua antigua Lemoſina, y entre lo que exiſte con lo q̃ no eſtà en ſu opinion en el mundo?

vbi ſup.

Eſtos ſon como los teſtigos que poniã los Iudios cõtra la verdad de la Reſurreccion: que jurauan, que eſtando durmiendo vinieron los Diſcipulos, y lleuaron el cuerpo de Chriſto del Sepulcro. Deuian de ſer aquellos ſoldados en el dormir, y en la valentia como las liebres ſi dormian con los ojos abiertos; ò eſtos teſtigos como los de Fuente Ouejuna en Eſpaña, que quien mata a eſte Author no ha de poder aueriguarſe. Lo que me parece es, que el Dextro por quien le regiſtran de falſo, es como el difunto, que queria reſucitar Simon Mago en oppoſicion de los milagros de San Pedro,

ſegun eſcriue San Lino, que leuantaua la cabeça, ò ſe le andaua, alçaua los braços, meneaualoſ; pero nunca ſaliò de las andas para andar por ſu pie, ſino que ſe quedo tan muerto como antes; con que ſe conociò que todo era embuſte de aquel Mago, y que la verdadera reſurreccion fue la del Apoſtol San Pedro. Dizen los eruditos, los criticos, los Eſtrangeros, y nueſtro zeloſo Autor, que el Dextro del P. Geronimo Roman lo fingiò, que es falſo, que no ſe parece en el eſtilo al verdadero. Pidenles que ſalga a luz, que ſalga de las andas eſte ſu Dextro, y nunca reſucita, ni le vemos andar, cõ que ſe conoce que en los vnos es embidia de las grandezas de Eſpaña, y de la gloria de nueſtra Igleſia, y Nacion, en los otros la preſumpcion del ſaber, que es el primer paſſo de la ignorancia, pues ſe contentan con que à ſu Dextro ſe le ande la cabeça. Obligan à que ſe hable deſte modo, quando eſtando de por medio la autoridad del Iluſtriſsimo D. Fr. Agustin de Ieſus, Arçobiſpo de Braga, que ſacò dos traslados del Dextro Fuldenſe en forma probante, vno para el Rey Don Felipe el Segũdo, otro para ſu perſona, quando era Viſitador de la Prouincia de Alemania, y que dà fee dello D. Luis Laſſo, Conde de Añouer, junto con D. Baltaſar de Zuñiga, Comendador de Leon, del Orden de Sant Iago, que eſtaua por Embaxador del Rey Catolico al Ceſſar, con otros teſtigos de no menor calidad que nombra Rodrigo Caro en el prologo a ſus notas, y ſobre todo auerſe hallado vn pedazo del dicho Cronicon eſcrito en pergamino en el Conuento de Santa Cruz el Real de Coimbra, ninguno de eſtos creen, de ninguno hazen caſo para deponer ſu dictamen, como ſi ellos lo alcançaran: tan caſados, y contentos eſtan con ſus ingenios, y lo que tienen aprendido, y aprehẽdido, ſiendo en eſte articulo como los Gnoſticos que ſe leuantaron en la Igleſia, ò como los que ſe puſieron el titulo arrogante de Homilias, ò por hablar mas claro inteligentes.

CAP. IV.

Razones no entendidas del Autor contrario, quanto al modo de contar por años, y eras de Chriſto, y de Ceſſar. Teſtimonios de Euſebio, San Geronimo, y de otros. No entendiò à Dionyſio el Exiguo, contra el §. 11.

BIen creo, que los Lectores deſapaſſionados, que ſon ſiempre en eſtos informes Iuezes de los que litigan, avràn conocido la fuerça deſtas razones, y que por lo menos han de condenar en rebeldia a eſte Dextro, que los criticos eſtan eſperando, como los Hebreos al Meſias, y como otros al Beroſo Caldeo en opoſiciõ del de Fr. Iuã Anio, dando la honra, y la manutencion al que tenemos impreſſo, y comentado por el M. Viuar. No lo hará eſſo el Abogado de S. Frutos, ſino que apelara para las razones que tiene guardadas, y recogidas para la reuiſta. Ya las he viſto, y doy por viſtas, y notificadas, aunque no eſtan preſentadas en juizio. La principal, y valiente, que le parece no ay conrra ſu fuerça reparo, pone en el §. XI. y es, §. XI que Dextro el de Higuera cuenta los ſuceſſos por años de Chriſto: de aqui laca, que es fingido, no porque dieſſe tal razon antes que otros, ſino porque lo aduirtieron primero de los Eſpañoles Don Iuan Baptiſta Perez, que fue Obiſpo de Segorbe, y Gaſpar Eſcholano en *l. 2. de* ſus Annales de Valencia; de los Eſtrangeros Iuan Bolando, y Henſchenio: pero pues es vltimo el dicho Autor del diſcurſo Hiſtorico, es fuerça que con èl hablemos, pues viue, y es el que ha reſucitado eſta opinion de entre los muertos. Y para que ſe vea haſta donde llega con la leccion de los Autores que cita, que es bien que ſe la confeſſemos, oygã ſus palabras. *No ſe introduxo haſta cien años, deſpues que floreciò Dextro, la forma de regular el tiempo por la Natiuidad de Nueſtro Redemptor: aſsi ſe verán los Cronicones de Euſebio, San Geronimo contemporaneo de Dextro, Proſpero, Idacio y Ca-*

ſio-

ſidoro, *Kalendados por los Conſules, ò por los años de Roma.* Y mas abaxo vn poco. *Haſta Dioniſio Exiguo, que floreccio por los años DXXVI. no tuuo principio eſte cõputo.* Y deſpues apretando mas eſta dificultad para acabar de repeler à Dextro, dize: *Quando èl eſcriuia aun no ſe vſaua la epocha del Nacimiento, niſe hallarà en algunos años deſpues quien la huuieſſe ſeguido, mayormente en Eſpaña, en que haſta que lo prohibiò el Rey D. Iuã el Segundo, ſiempre ſe contò por la era del Ceſſar: y eſte computo ſiguen Iuan Viclarenſe, San Iſydoro, y los demas que ſe les ſiguen.* De aqui ſaca ſer falſo eſte Dextro, y ſupueſto; pues và contando por años de Chriſto en el Cronicon.

Reſpondole, que no creyera què quando eſcriuia eſto el Marques era para ſacarlo a luz, y darlo a la eſtampa: porque digame: como pudo eſcriuir, q̃ no le introduxo el contar por años de Chriſto los Croniſtas haſta cien años deſpues de Dextro, y nos pone por exemplares a Euſebio, y a San Geronimo? Pues Euſebio no eſtà impreſſo, y anda en las manos de todos? No eſtà dãdo vozes de lo cõtrario en las librerias, que comiença ſu Cronicon deſde la creacion por años del mundo: luego añade la cuenta de las Olimpiadas, y en naciẽdo Chriſto proſigue por años de Chriſto? Euſebio viuiò en tiempo de San Silueſtre Papa, y del Emperador Conſtantino mas de ciento y veinte años antes que Dextro; pues como dize que no ſe vſò la cuenta de Chriſto haſta cien años deſpues del hijo de S. Paciano? Y ſi quiere enadirle con que eſſos años los pondrian los impreſſores, que es el efugio que han tomado contra el P. Higuera, para el fingimiento que con grande cargo de conciencia le imponen, no vè que tiene contrà ſi el teſtimonio de Iſydoro Obiſpo Pacenſe, que anda impreſſo cõ otros quatro Obiſpos antiguos, por diligencia de D. Fr. Prudencio de Sandoval, que expreſſamente dize que Euſebio eſcriuiò ſu Cronicon por años de Chriſto? Oyga ſus palabras: *Fiunt igitur ab exordio Mundi vſque in æram ceptam ſeptingenteſimam nonageſimam ſecundã V. M. DCCCCLIIII. & anno præfati Octauiani XLII. Chriſtum natum ſecundum Hiſtoriam Eccleſiaſticam Domini Euſebij Cæſarienſis Epiſcopi in lib. 1. æra VI.* Oyga à Euſebio quando proſigue el Cronicon: *Ieſus Chriſtus Filius Dei in Bethleem Iudeæ naſcitur, quo anno cæpit Chriſtianorum ſalus: qui & primus annus Chriſtianæ ſalutis numeratur.* Eſta contento?

Iſid. Pac.

Pues no menor teſtimonio leuanta à San Geronimo: porque eſte Santo no ſolo traduxo en Latin del Griego el dicho Cronicon de Euſebio, ſino que le continuò tambien por los años de Chriſto, ſin dexar los del Mundo, y las Olimpiadas en la miſma forma, començando el año de Chriſto 330. por auer acabado Euſebio el de 329. ciento y vn años antes que Dexrro començara el ſuyo.

No agrauiò menos a San Proſpero Aquitanico: porque continuò el Cronicon de San Geronimo en la miſma forma, contando por años de Chriſto, y del Mundo, deſde el de 382. haſta el de 448. ocho mas adelante de donde dexò Dextro el ſuyo, de quien fue contẽporaneo en los vltimos. Mirè el Autor ſi le valiera mas auer callado, y eſcuſado el hazer tal argumento.

La miſma noticia mueſtra del Cronicon de Idacio, diziendo, que cuenta por Conſules, y por los años de Roma: porque ni èl, ni los Santos alegados, contaron por los años de la fundacion de Roma, y en particular Idacio, ni por ellos, ni por los Conſules, ni por los años de Chriſto, ſino por las Olimpiadas. Aì anda impreſſo con Iſidoro, con Sebaſtiano, y San Piro, veanlo los Lectores, y juzguen lo que fuere de juſticia.

No eſtà menos, ſino mas remoto de la inteligencia de Dioniſio el Exiguo, y de los Autores que trae con èl, creyendo que començò la cuenta de los años del Nacimiento de Chriſto por el de DXXVI. porque Boſio, y Baronio, que de ſu parte alega, no hablaron de eſta cuenta, como ſi la començara Dioniſio a introducir para las Cronicas, y ſucef-

ſos

ſos del mundo Eccleſiaſticos, y ſeculares, ni podian abrir la boca en eſſe ſentido, teniendo, como tenian delante de los ojos los Cronicones dichos de Euſebio, San Geronimo, y Proſpero; ſino para la cuenta del Cyclo Solar, y Lunas, por quienes ordenaua la Igleſia la diſpoſicion de las fieſtas mouibles, y celebracion de las Paſquas, para no concurrir con las de los Iudios; negocio que muchos años eſtuuo armado de dificultades entre hombres doctiſsimos, y Sãtos. Lea a San Leon Papa epiſt. 64. 65. y 68. y 95. Y en las miſmas palabras del Cardenal, y de Boſio podia hallar las lecciones; pues hablan todos del Cyclo Paſqual. Reconuengole conſolamente las palabras de Baronio, que pone contra Dextro, para que las mire mejor: *tom.* 7. porque hablando de Dioniſio dize: *Ipſi* *An.* 527. *debemus quod in Cyclo ſuo annos non per Olimpiades, vel Conſules, aut indictiones, ſed à Chriſti Domini Noſtri Incarnatione numerare cæpit.* Mire como nos và dando las armas para impugnarle, y defender lo que eſcriuiò Dextro.

Pudiera detenerme en eſto mucho: *tom.* 1. pero remitole a que lea al M. Fr. Anto- *An.* 550. nio de Yepes, y verà q̃ Dioniſio no co- *cap.* 1. mençò el computo de Chriſto para las Cronicas, ſino para la celebracion de la Paſcua de Reſurreccion: y porque vnos contauan del año de la Encarnacion del Hijo de Dios, otros del Nacimiento, otros del de ſu Paſsion, ordenò que ſe contaſſe vniuerſalmente del año del Nacimiento para el dicho efecto. Y aun dà a entender Yepes ſe començò aun antes de Euſebio en la Primitiua Igleſia la cuenta de los años de Chriſto: porq̃ dize, que Diocleciano, y Maximiano mandaron que ſe contaſſe por los años *vbi ſupr.* de ſu Imperio: *Eſtoruando à los Chriſtianos ſeguiaſſen por la verdadera cuenta, y verdadero principio que es Chriſto.* Luego ſi lo eſtoruaron ya ſe vſaua, ò començauan los Fieles a vſar lo? Reciba el Autor eſta reſpueſta, y remitala à Iuan Bolando, para que corrija la opinion, de que en tiempo de Dextro no ſe vſaua la cuenta de los años de Chriſto, ya que los demas ſon muertos.

Sigueſe aora lo tercero, de que aun tardo mucho mas en Eſpaña eſta cuenta a introducirſe por auer mantenido el contar por la del Cesar. Y aqui habla no ſolo como ſi fueramos eſtraños de Eſpaña, ſino aun de los libros, y de los priuilegios impreſſos q̃ ella tiene mas corrientes, y le parece que no los hemos leido. Lo primero dize, que haſta que el Rey D. Iuan el Segundo prohibio la Era, no ſe vſò de la cuenta del Nacimiento. Eſto paſſolo yo por ma duerte̅cia, que no celso la Era por Don Iuan el Segundo, ſino por orden de Don Iuan el Primero, dado el año de 1383. en las Cortes que celebrò en Segobia, como eſcriuen Salaçar de Mendoza en ſus Dignidades, Yepes, Colmenares, y todos. En lo ſegundo, no puede negar que ya falta à la certeza del caſo. El Rey Don Iuan el Primero mandò, que no ſe contaſſe de alli adelante por la Era de Ceſar, mandò que no ſe puſieſſe en las eſcrituras, è inſtrumentos, donde haſta entonces auia ſido muy comun; mas no introduxo los años de Chriſto, que eſtos ya ſe vſaron en tiempo de los Moros, y de los Godos en las eſcrituras, en los priuilegios, en los Concilios, en los epitaphios, y otras tales, que es coſa muy diſtincta. La era quitò, y el año de Chriſto lo dexò: con que no tiene fuerça ſu argumento, ſino es para probar el impetuoſo buelo de ſu pluma. Y para q̃ conozca eſto, mirando mejor los libros, le quiero poner lo que digo delante de los ojos: porque ſe, y eſtoy cierto, que me lo ha de agradecer.

El año de 824. reynando Alonſo el Caſto, Segundo deſte nombre, concediò fueros a los de Brañoſera (lugar cercano de Aguilar de Campo) el Conde de Caſtilla D. Munio Muñiz, con ſu conſorte Doña Arguilo, y dize la data: *Anno ab Incarnatione Domini DCCC. XXIV. ipſas Kalend. Auguſtas Regnante glorioſiſsimo Rege Adefonſo in Oueto, & ego Munio Muniz in Caſtella.* Eſtà en el Archiuo del Monaſterio de San Pedro de Arlança, que tie-

ne

ne hazienda en Brañoſera.

Año de 876. (ſegun algunos) ſe juntò concilio en Sant Iago para la conſagracion del Templo del Apoſtol, y lo cuentan por el año de la Encarnacion de Chriſto, y por la era, diziendo ſe juntaron los Obiſpos: *In prima die, quod erat Nonas Madij anno Incarnationis Domini. . . . . Era DCCCLXXIX.* Con eſtos errores lo trae San Piro impreſſo por el Obiſpo Sandoual.

Año de 888. Vvifredo el Segundo Conde de Barcelona, cõcediò a la Abadia de Nueſtra Señora de Ripoll, vn priuilegio, y tiene el año de Chriſto ſin la Era del Ceſar: *Facta geſta, vel donatione XII. Kal. Maij anno primo regnante Odone Rege. Ieſu Chriſti Domini Noſtri anno DCCCLXXXVIII.* Traelo Fr. Antonio de Yepes tom. 4. eſcript. 26.

El priuilegio que concediò el Rey D. Alonſo el Tercero a la Igleſia de Sant Iago el dia de ſu conſagracion, tiene la data el año de la Encarnacion ſin la era de Ceſar. *Ideoque ſecundo nonas Maij anno Incarnationis Dominicæ DCCC. LXXXXVIII. ſecũda feria.* Traelo Ferrer ſacado del Archiuo de la Catedral de Oniedo, lib. 4. cap. 19.

Año de 923. concediò ſu hijo el Rey Don Ordoño el Segundo vn priuilegio al Monaſterio de Santa Coloma, cerca de Naxera, que yo he leido el original muchas vezes, y eſtà con el año de la Encarnacion, y con la era de Ceſar: *Facta ſcriptura teſtamenti ſub die XII. Kal. Nouemb. Era DCCCCLXI. anno feliciter Regni noſtri nono, commorante in Dei nomine in Caſtellum Nagera, anno Incarnationis Dñi. Noſtri Ieſu Chriſti DCCCC. XXIII.* Traelo Yepes tom. 4. eſcr. 20.

Año 926. el Rey de ſolo Galicia D. Sancho el Primero, hijo mayor de Don Ordoño el Segundo, dà vn priuilegio à D. Gutierre Menendez, Padre de San Roſendo, y eſtà con era, y año de Chriſto: *Facta ſcriptura donationis XVI. Kal. Madias era DCCCCLXIV. commorantibus in Dei nomine Caldelas anno Incarnationis Chriſti DCCCCXXVI.* Traelo Yepes tom. 5. eſcript. 3.

La fundacion, y carta de dotacion del Monaſterio de San Pedro de Beſalù por D. Miron, Obiſpo, y Conde de Girona, eſtà con era, y año: *Exarata eſt igitur hæc ſcriptura die ſexto Nonarum Iulij era MXVI. Incarnationis C. MLXXVIII. Indictione ſexta* Yepes tom. 5. eſcr. 20.

El año de 979. hizo teſtamento el Santo Conde Don Oſſorio Gutierrez, Fundador del Conuento de Lorençana, tiene el año de Chriſto ſin la era, acabando: *Y la firmè con mi propria mano en dia ſeñalado, q̃ es à 17. ae Iunio año de nouecientos ſeſenta y nueue.* Yepes tom. 5. eſcr. 18.

El año de mil treinta y tres confirmà el Rey de Nauarra Don Sancho el Mayor à la Abadia de Hyrache el Caſtillo de San Eſteuan de Monjardin. Tiene el año de Chriſto ſin la era: *Scriptum eſt hoc, & roboratum anno Domini de Virgine nati milleſimo triceſimo tertio.* Traelo Yepes tom. 3. eſcr. 25.

El de 1070. dà el Rey de Aragon D. Sancho Ramirez vn priuilegio al Monaſterio de S. Saluador de Leyre: tiene la era de Ceſar, y el año de Chriſto: *Facta carta era MCVIII. 14. Cal. Maij in Sancto Saluatore anno ab Incarnatione MLXX. in dictione VIII.* Yepes tom. 4. eſcr. 15.

Vn priuilegio del Rey D. Alonſo el Sexto al Monaſterio de Sahagun, y à ſu Abad Don Bernardo, que deſpues fue Arçobiſpo de Toledo, eſtà con era del Ceſar, y año de Chriſto: *Textus, atque tenor conceſsionis iſtius deſcriptus eſt. VIII. Idus May. era MCXVIII. Anno Dominæ Incarnationis MLXXX. in dict. 3. anno VIII. Gregorij Papæ Septimi.* Yepes tom. 3. eſcr. 9.

Año de 1090. haze vna donacion D. Alonſo el Sexto al Monaſterio de San Pedro de Cluni, que eſtà en el Archiuo de San Zoil de Carrion, y tiene el año de Chriſto ſin la era: *Data apud Burgis Ciuitatem anno ab Incarnatione Domini MXC. in dict. 13. Paſchæ diebus.* Yepes tom. 4. eſcrip. 34.

El miſmo año concediò otro priuile-

gio

gio el Rey de Aragon Don Sancho Ramirez al Monaſterio de San Iuan de la Peña, tiene la era, y el año de Chriſto. *Facta carta era MCXXVIII. Octauo idus May. in Sancto Ioanne anno tertio Pontificatus Domini Vrbani Secundi Papæ anno ab Incarnatione Domini MXC. in dict. octaua.* Traelo Yepes eſcript 2. tom. 3.

Año de 1093. el priuilegio que el miſmo Rey de Aragon Don Sancho cõcediò al Monaſterio de San Ponce de Tomeras, tiene la era, y año de Chriſto: *Facta iſta carta, vel ſcriptura V. Nonas Madij era MCXXXI. Anno Dominicæ Incarnationis MXCIII. Regnante me Sancio, &c.* Yepes tom. 7. eſcr. 14.

El priuilegio q̃ Doña Ximina Diaz, muger del Cid, concediò al Obiſpo D. Geronimo Petragoras, que lo fue de Valencia, Salamanca, y Zamora, eſtà de la miſma ſuerte: *Facta carta huius donationis XII. Kal. Iunij era M. CXXXIX. anno Domini N. Ieſu Chriſti MCI.* Yepes tom. 6. eſcrip. 52.

El año de 1121. la Condeſa Doña Anderquina, muger del Conde Don Suero, hizo vna donacion a la Santa Igleſia de Burgos, y dize. *Facta carta teſtamenti IV. Nonas Martij era MCLIX. anno ab Incarnatione Domini MCXXI. in dict. 13. Regina D. Vrraca regnante in Legione.* Traela el Marques de Trocifal en ſus relaciones Genealogicas eſcrit. 13.

El teſtimonio que ſe hallò dentro de las arcas de S. Vicente, Sabina, y Chriſteta en el Monaſterio de San Pedro de Arlança, quãdo el año de 1571. ſe abrieron ſiendo Abad Fr. Sancho de Ozalla, dezia ſe auiã pueſto allí el año de Chriſto, no la era de Ceſar, mil ciento treinta y nueue: *Quorum omnium trium fratrũ corpora hic translata ſunt, & repoſita anno Domini MCXXXIX.* Trailo Yepes tom. 6. eſcr. 29.

En el paño del Clauſtro de San Vicente de Oniedo, que cae al medio dia, eſtà el ſepulchro del Abad Don Rodrigo, y acaba el Epitaphio que tiene con el año de Chriſto, no con la era de Ceſar, *Sed quia ſtare diu ſummis morſ inuidet, ecce lætitiæ telis nobis, & cauſa doloris, Anno MCLXXVIII.*

La conſagraciõ de la Igleſia de Sahagun, que ſe hizo en tiempo del Rey D. Alonſo el Octauo, eſtà eſcrita en vna piedra della por año de Chriſto: *Ioanne Abbate Eccleſiam SS. Facundi, & Primitiui gubernante anno Domini M. CLXXXIII. idibus Aprilis.* Traela Sandoual en la fundacion de Sahagun, §. lxi. y Yepes tom. 3. ann. 756.

Las capitulaciones que firmaron la Reyna Doña Leonor, y todos los Embaxadores de Caſtilla en Saligeſtad, para el matrimonio de Doña Berenguela, hija del Rey Don Alonſo el Octauo, cõ Conrado, hijo del Emperador Federico, fueron por año de Chriſto, y era de Ceſar: *Facta carta anno Dominæ Incarnationis MCLXXXVIII. in dict. 6. Nono Kal. May. era MCCXXVI.* Traelas Trocifal eſcr. 99.

El trueque entre Doña Maria Perez, Abadeſa de las Huelgas de Burgos, con Alonſo Ruiz, hijo de Rodrigo Ruiz de Caſtel de Sarracin, dize: *Facta carta en el mes de Febrero año del Señor M. CCXXXI.* Son teſtigos, &c. Trocifal eſcript. 114. No ſe acuerdan de la Era.

El año de 1232. Don Rodrigo Gonçalez Giron, y ſu hermano Don Gonçalo Gonçalez, hazen concordia con la dicha Doña Maria Perez, Abadeſa, y cuẽtan por año de Chriſto. *Facta carta a tres dias por andar del mes de Octubre, año del Señor MCCXXXII.* Trocifal eſcript. 71.

La venta de Doña Sancha Fernandez hija del Conde Don Fernando, al Obiſpo de Burgos Don Iuan, de los heredamientos que tenia en Tordomar, dize: *Facta carta en Burgos menſe Ianuarij, y dias andados anno ab Incarnatione M. CCXLII. Regnante, &c.* Trocifal eſctipt. 152.

D. Gil Perez Marañon, y Doña Ines Perez ſu hermana, hazen donacion à la Igleſia de Burgos, y al Obiſpo D. Iuan, de todos los vaſſallos que tenian en

Vi-

Villa Fruela, y cuentã por año de Chriſto. *Facta carta en Eſcobiella menſe Septembris tres dias andados, anno ab Incarnatione MCCXLII. era MCCLXXX. Huius rei ſunt teſtig. &c.* Trocifal eſcript. 74.

La donacion de Doña Mayorgo Arias al Obiſpo de Burgos D. Iuan, por ſu alma, y la de ſu marido Don Garcia, dize: *Facta carta en el mes de Octubre anno M. CCXLII.* Trocifal eſcr. 158.

El Monge de S. Millan Fernando, que floreciò por aora en el prologo de la Translacion del cuerpo de aquel Santo, cuenta por año de Chriſto, y no ſe acuerda de la era de Ceſar. *In Eccleſia vbi nunc veneratur eſt colocatum anno Incarnationis Dominicæ MLXVII.* Sãdoual Hiſt. de S. Millan, §. xii.

La carta de D. Viuian, Obiſpo de Calahorra, de Indulgencias que concede para los que viſitaren la Igleſia de Santa Maria la Real de Naxera, el dia de la Translacion de San Prudencio, eſtà con el año de Chriſto, y ſin la era del Ceſar, concluyẽdo: *Anno Dñi. MCCLXVII.* Yepes tom. 6. eſcr. 24. y hela leido original.

En el Clauſtro de S. Vicente de Oviedo ſe halla el Epitaphio de Don Gonçalo Gutierrez, marido de Doña Iuana Eſteuanez, que comiença por año de Chriſto, ſin acordarſe de la era del Ceſar: y es eſte.

Annus millenis tercentum cum duodenis
natus vt es, Chriſti, migrauit tuus ciuis iſte.

Pareceme que para eſta informacion baſtan veinte y ſiete teſtigos de Caualleros, Condes, Reyes, y Obiſpos de toda Eſpaña, que ſe han viſto; pues haſta los muertos hablan por ſus piedras, para que ſe vea el engaño del dicho Autor, y de los Eſtrangeros, y crea que no introduxo el Rey Don Iuan el Primero el año de Chriſto, ſino que quitò ſolamente la era, pues por los dichos inſtrumentos conſta, que ſe eſcriuian con ella, y corria à guſto de los Notarios, y que por eſſe camino han quedado ſus penſamientos deſvanecidos, como Dextro acreditado, pues lo ha viſto deſde la entrada de los Moros en Eſpaña. Lo qual confirma Pedro Lopez de Ayala en la Hiſtoria de Don Pedro el Iuſticiero: que eſcriuiò antes que reynara Don Iuan el Primero, contando por años de Chriſto. *Ann. 2. cap. 1.*

Y porque tambien crea, que entre los Godos huuo eſſa coſtumbre, y entre los Catolicos Eſpañoles de aquel tiempo, puede colegirlo de otra eſcritura mas antigua que todas las que he puеſto, y de induſtria la he guardado para la poſtre. Es del Rey Moro de Coimbra, que ſe hallò en la batalla que perdiò el vltimo Rey Godo Roderico, dada en fauor de los Monges de San Mamès de Lorban en Portugal, que dize la data fue otorgada *Era de Chriſtianis DCCXXXIV.* El año de Chriſto ſetecientos treinta y quatro. Aſsi la traen Ferrer lib. 4. cap. 18. y Sandoual en ſu Idacio pag. 89. De donde ſe conoce, que ſi quando entraron los Moros, lo hallaron en vſo, que lo guardauan los Godos, y lo ponian en muchos priuilegios que ſe perdieron. Y es de reparar en los dichos inſtrumentos alegados, que ſino es vno, o dos, todos ponian el año de la Encarnacion; con q̃ aunque dieramos que el Rey Don Iuan el Primero auia hecho alguna mutaciõ en el año de Chriſto, fue quanto a la de los myſterios de ſu Diuinidad, y Humanidad, y que dexaſſen el de la Encarnacion, y tomaſſen el del Nacimiento.

Falta de reſponder al Autor quanto a otros cargos que haze a Dextro para darle por ſupueſto. Vno es, el que llamaſſe tan preſto Santo a San Geronimo, al punto que acabò de morir, en la dedicatoria que hizo a Paulo Oroſio. Hizo bien, diziendolo entre dientes al fin del dicho §. xi. Mas reſpondole, que deuia ſaber que aquella palabra era titulo de corteſia por aquel tiempo; que ſe daua no ſolo a los muertos, ſino tambien a los viuos, y de eſtos aun a los Hereges. No quiero gaſtar tiempo. En otra ocaſion le darè harcos teſtimonios, que eſtarà canſado de los paſſados. Por aora baſte que

ſe-

ſepa, que no era aquella palabra de Dextro Canonizacion de San Geronimo, ni menos la fingio el P. Higuera, y entretanto lea las cartas familiares de San Geronimo a Nepociano, à Paulino, a Lucinio, a Theophilo, a Caſtrucio, a Exuperancio, a Cromacio, y toparà a cada paſſo el nombre de Santo, y de Beato, con que trata à quien eſcriue, y de quien habla; y con aquellas lecciones quedarà mas inſtruido, mas deſengañado, y menos eſcrupuloſo.

Da luego en otro embaraço, que cõfieſſa es del Obiſpo de Segorbe D. Iuan Baptiſta Perez, que alega contra Dextro: y es, que la cuenta de los años de Chriſto, y los de la fundacion de Roma, los tomò el P. Higuera arrimandoſe a Onuphrio Panuino, Autor moderno, para componer ſu Dextro. Y eſto dize: *Que es euidencia.* Valgame Dios lo que ciega la paſsion: no tiene ſiempre culpa la ignorancia. No fuera bueno que mirara primero ſi el Obiſpo tenia razon? Yo creo que no dixera tal coſa ſi huuiera leido algunos Autores mas antiguos que S. Geronimo, y que Euſebio; pero ya que no lo hizo, y vale mas tarde que nunca el enmendarſe, lea a Tito Liuio, y a Suetonio, q̃ eſcriuen, el vno la Hiſtoria Romana, y el otro las vidas de los Ceſares, y verà que ſe guian, y gouiernan por los años de la fundacion de Roma. Lea tambien a Paulo Oroſio, deudo de Dextro, y de vn tiempo, y verà, que los ſiete libros que eſcriuiò de la Ormeſta (ò como quieren los Criticos Orcheſta) Mundi, los lleua por los años de la fundacion de Roma, antes, y deſpues; cõ que ſoſſegarà los impetus de ſu diſcurſo Hiſtorico, fundado en la deuociõ del Patronato de S. Frutos, y creerà, que antes Onuphrio imitò en la diſpoſicion de ſus faſtos a Dextro el que hallò el Padre Geronimo, y no ſu Dextro a Onuphrio. Con que podrà ir deponiendo ſu dictamen, y rindiendolo a tantos hombres doctos, Igleſias, y Prelados, como le han eſtimado, y abraçado.

(?)

CAP. V.

Argumentos que pone el Autor del diſcurſo Hiſtorico, no tienen fuerça, y reſpondeſele à todos ellos, contra el §. 32. y §. 34.

DEſpues del argumento paſſado, q̃ con tantos dixes adornado opuſo a Dextro, en que gaſtò el diſcurſo del §. xi. dà el Autor alegado vn grande ſalto haſta el §. xxxiii. y buelue como por apendice à poner cargos al dicho P. Geronimo Roman, contraponiendo a ſu Dextro fingido (como èl dize) el que en opinion ſuya es verdadero, cõ los argumentos ſiguientes, y razones, à que le iremos reſpondiendo con mucho guſto: porque como dixo San Ignacio Martyr: *Iniquitas eorum mea doctrina eſt.* §. 1. Epiſt. Rom.

El primero es, que Flau. Dextro el verdadero, el hijo de San Paciano, y el amigo de S. Geronimo (a quien el Santo Doctor dedicò el libro de los Eſcritores Eccleſiaſticos el año de CCCXCII. en que lo acabo) fue Prefecto Pretorio el año de CCCXCV. ſegun conſta del Codigo Theodoſiano, y de leyes ſuyas, remitidas a èl ſiendo Conſules Olibrio, y Probino, y el CCCCIV. ya no lo era: porque S. Geronimo, eſcriuiendo aquel año contra Rufino, lib. 2. lo dà a entẽder, diziendo: *Cum Dexter amicus meus, qui Præfecturam adminiſtrauit, me rogaſſet, &c.* Y ſiendo aſsi, que del de trecientos nouenta y cinco, haſta el de quatrocientos y quarenta, en q̃ el Dextro del P. Higuera confieſſa le acabaua, paſſaron quarenta, y cinco años, no ſe puede preſumir que auia de eſtar tanto tiempo retirado ſin oficio alguno, metido en ſu caſa, quien auia exercido tal dignidad, y con acepciõ de todos, ſin dexar que xoſos, para poder eſconder la cara, pues èl dize la adminiſtrò *Citra pudorem.*

A eſto ſe le reſponde con ſu buena licencia, que aplicando vn poco de mas cuidado a la carta que eſcriuiò Dextro a Paulo Oroſio, hallarà que no dize:

Poſt-

Poſtquam ex Oriente domum redij; cœpit me tædere muneris publici. Deſpues que del Oriente me bolui a mi caſa, començò a darme en roſtro, y tener aſtio de la Dignidad, y oficio publico que tuue. No dize tal cosa en ſingular, ſino: *Munium publicorum.* De las honras, y oficios publicos. De donde ſe vè, que otros mas tuuo en la Republica, dados por los Emperadores, quien de veinte y cinco años de edad auia ſido Prefecto Pretorio, no ſolo en el Oriente, ſino en el Occidente. Echaſe de ver eſto por vno de que èl haze memoria el año de ciento, qual fue el ſer Gouernador de Toledo, de donde ſacò los materiales para el Cronicon; pues añade en la dicha carta, que deſpues del canſancio, y fatiga de los tales oficios, y ocupaciones, ſe dio al eſtudio de la Hiſtoria, en que gaſtò buena parte de ſu vida: que careando eſtas palabras, con las que dize al año de ciento, de que gouernò dos años a Toledo, en cuyos Archiuos hallò coſas dignas de ſaberſe. *Maxima Toletanorum cum Barcinonenſibus neceſsitudo contrahitur, ex quo Ciuitatem illam ego Dexter bienio rexi, & in Tabulariis eiuſdem Vrbis multa ſcitu digna reperiſſe me fateor.* De aqui digo ſe vè que tuuo mas oficios, y mas ocupaciones, que la Dignidad, y la Prefectura; como ſe conoce por la de Toledo, y eſtos dentro de Eſpaña. Con que ceſſa el eſcrupulo de tan larga ociosidad, y retiro de quarenta años, que imagina en perſona, y ſugeto, a quien ocuparon tan temprano.

Y puede corregir dos coſas antes que lo hagan otros. Vna el marauillarſe de que fueſſe Conde de diez y nueue años: que ſiendo del patrimonio priuado, faltale de probar, que fueſſe lo miſmo que en Eſpaña Preſidente de Hazienda el dia de oy, quando podia ſer lo miſmo que Guarda Ioyas en primero, o ſegundo grado. Y deuia acordarſe de los Conſulados, que eran oficios mas ruidoſos, y pide canas con experiencia para el gouierno, ſe los dauan à mancebos, y à niños, como lo hallamos en diferentes Emperadores, y aun criauan Ceſares, y Colegas en el gouierno, poniendo para el exercicio, y el cuidado otros Varones graues, que llamauan ſufectos, quedandoſe ellos con el titulo honroſo, y los otros con el oneroſo.

La otra que ha de corregir es, el que antes de ſer Prefecto Pretorio en el Oriente, auia ſido Gouernador de Toledo dos años, y añadir con tanta confiança, que èl miſmo lo aſſegura, y que aſsi parece de ſus palabras, pues de la miſma carta ſe conuence lo contrario, y que el auerſe dedicado a eſcriuir fue deſpues de todos los oficios, ya viejo, continuando, y cumpliendo, y llenando el dicho Cronicon, y Omnimodo Hiſtoria, que moço auia començado. Con que puede enjugar las ironicas lagrimas que derrama, y la laſtima que le tiene de verle arrinconado quarenta años; pues mas pudieramos tenerla de que honrado, y eſtimado el dia de oy en Eſpaña, pretenda en ſu diſcurſo arrinconarle, deſpues de tantos ſiglos eſcondido.

El ſegundo argumento que haze es, que dize la carta dedicatoria a Oroſio, en el de Higuera, que auia ſido Prefecto Pretorio del Oriente. *Poſtquam ex Oriente (vbi ſicut noſti Præfectus Prætorio fui) domum redij.* Y eſto dize es falſo. Oygamos: *Lo que no admite duda es, que no fue Dextro Prefecto Pretorio del Oriente, ſino de Italia.* Eſto dize ſe reconoce de las miſmas leyes del Codigo Theodoſiano. Y pruabalo: porque Iacobo Gotifredo aduirtiò en vna ley dada quando era Prefecto, que dize pertenece toda a la Prouincia de Campania. *Dexter Præfecto Prætorio ſub Honorio Imperatore (ſcilicèt Italiæ) quod hæc lex oſtendit, cum ad Campaniam propriè pertineat.* Eſto aquel Iuriſconſulto. *In not. ad Cod. Theo. ad l. 2. de Indulgen. & ad l. 54. de cur. publ.*

En eſta opinion, y juizio que hizo

Gotifredo, funda aquella ſegura proposicion ſuya nueſtro Autor, en que dize: *No admite duda.* Pero dexando que es mas verdad, lo que vno eſcriue por ſi quando viuo, que lo que el eſtraño diſcurre quando muerto, le refuto eſſa imaginacion del Iuriſconſulto, y el auer añadido de ſu cabeça (*ſcilicet Italiæ*) que lo auia ſido de Italia, por hablar la dicha ley de la Campania: porque deuia ſaber, que eſta Campania, que es donde oy eſtà la Ciudad de Napoles, pertenecia al Imperio Griego, y los Emperadores de Conſtantinopla prouian en Campania, y todo el Reyno de Napoles los oficios, guardauanſe ſus prouiſiones, y leyes, en todas las Ciudades de la coſta, por lo qual eran llamados *Itali Greci.* Griegos Italianos: y el Reyno de Napoles, y Campania, *la Magna Grecia*, Grecia la Grande: por auerla ganado los Griegos, y poblado grandes Ciudades. La de Croton fue vna, otras las de Arpi, Thurio, con otras muchas, &c. Lea en San Geronimo la carta, que eſcriuiò à Paulino, que comiença: *Frater Ambroſius.* Que hablando de Architas Tarentino dize: *Oram Italiæ, quæ quondam magna Græcia dicebatur laborioſiſimè peragrauit.* Plinio lib. 3. capit. 10. alegando con M. Barron tiene lo miſmo. Ciceron 2. de Orat. dize: *Referta quondam Italia Pytagoreorum fuit, tum cum erat in hac gente magna illa Græcia.* Y en la quæſt. 4. Tuſculana, dize: *Cum floreret in Italia Græcia potentiſſimis, & magnis Vrbibus, ea quæ magna eſt dicta.* Mire con eſto quan mala conſequencia es la ſuya, y la de Gotifredo, en penſar, que porque la ley pertenecia a la Campania, ſe ſeguia, que Dextro era Prefecto de Italia, y no del Oriente: pues antes el nombrar la Prouncia de Campania, confirma la verdad de la carta eſcrita a Paulo Oroſio: pues del Oriente venian deſpachadas las leyes, y prouiſiones.

El tercero argumento contra Dextro el del Padre Higuera es, que el verdadero no llega con ſu Cronicon, y Omnimoda Hiſtoria, que ordenò deſde el principio del mundo, mas de al tiempo de la grande ſeca de Eſpaña, que ponen los Autores mucho antes del Nacimiento de Chriſto. Trae por ſu parte el teſtimonio de Don Lorenço de Padilla, Arcediano de Ronda, y Croniſta del Emperador Carlos Quinto, que dize de Dextro, el hijo de San Paciano: *Tuuo eſte Santo vn hijo llamado Dextro, cuya diligencia, y ſagacidad fue tanta, que coligiò algunas Hiſtorias de los antiguos Reyes de Eſpaña, que fueron en ella haſta la gran ſeca.* De aqui ſaca, que la ſegunda parte, que corre deſde el Nacimiento de Chriſto, ò no la eſcriuio, ò ſe perdiò: y que aſsi eſte Dextro del Padre Higuera no es el del hijo de San Paciano, ſino el que ha fingido.

Confirmalo con dezir, que Don Lorenço, eſcriuiendo de los Santos: *No ſolo no le cita, pero ni nombra ninguno de los que refiere deſconocidos, haſta ſu publicacion: antes por el contrario dà à entender no paſſauan ſus noticias de la gran ſeca.*

A eſto le reſpondo, que no tiene fuerça, ni valor alguno ſu argumento, mas de para prouar, que la primera parte no parecio cumplida, ſino haſta el dicho año de la ſeca: y eſſa no en lengua Latina, ſino traducida en legua antigua Lemoſina, y que eſtaua en el Archiuo de Monſerrate, como èl miſmo dexa confeſſado en el §. vii. mas no para probar que no eſcriuiò la ſegunda: y aſsi mejor diſcurrieron Rodrigo Charo, y el Padre Franciſco Portocarrero, con otros, en que la que precediò al Nacimiento de Chriſto fue la perdida, y haſta oy no ha parecido cumplida, como ſe auia perdido la ſegunda, y que verdaderamente eſtuuo cumplida, y ſolo ay el fragmento Lemoſino, de que haze memoria; pero no concluye, que eſta del Padre Higuera no ſea la ſegunda parte del verda-

dadero Dextro, que tambien auia eſtado oculta, y perdida, y ſe ha ganado por diligencia ſuya, y orden ſuperior.

Y con ſu miſma confirmacion le redarguyo en fauor de Dextro el que defiendo: porque el dezir, que Don Lorenço de Padilla no habla de Santo alguno de los que pone Dextro en la ſegunda parte, con que quiere perſuadir, que ſe ha perdido, es contra la luz del medio dia: porque trata del Martyrio de San Felix, Fortunato, y Aquileo: de San Eutiquio, Honorio, y Eſteuan que padecieron los tres primeros en Valencia: los tres vltimos en Aſta, que es Xerez de la Frontera, y lo miſmo es de otros que pone Iuliano de Santa Iuſta, como es Santa Biuiana, que todos eſtan en Dextro. De que ſe vea Don Franciſco de Padilla. Mire bien, quan mal mirado lo tiene. Fuera de que el poner Dextro mas Santos que no conociò Don Lorenço, arguye ignorancia de ellos, no el que Dextro los fingieſſe.

to. 1. cent. 3. cap. 1. cent. 4. c. 31. c. 34.

El quarto argumento, me peſa de auerlo leido, por lo que deſeo el credito, y eſtimacion del Autor para con todos. Eſtà en el §. xxxiv. Repara en los nombres de nueſtro Croniſta Flauio, Lucio, y Dextro, y dize: *Empieça, pues, aſsi el aparecido Dextro, la introduccion, ò dedicatoria de ſu Cronicon quimerico. Flauij Lucij Dextri, quondam Præfecti Prætorio Orientis. En eſtas palabras ſe nos dà à entender que ſu nombre proprio era Flauio: ſu familia Lucia: y el linage Dextro, ſegun la obſeruacion antigua que eſtilaron los Romanos en el tiempo que florecia ſu Republica en la mayor altura: pero de ninguna manera eſtilada en el que viuiò Dextro en Eſpaña, de donde fue natural.*

§. 34.

En eſte argumento nos mueſtra el Autor del diſcurſo Hiſtorico, lo que ſabe de eſtas antiguedades: y aſsi reſpondo, que deſde la primera letra, haſta la vltima, es todo engaño, lo que ha dicho. El nombre de Flauio (ſeñor mio) era titulo, y prenombre de nobleza, no proprio. Dieron los Romanos en vſarlo, deſpues que entrò en el Imperio Tito Flauio Veſpaſiano, que era de la gente, y familia Flauia, de quien comiença à hablar Suetonio con las palabras ſiguientes en la vida de Veſpaſiano: *Quaſi vagum Imperium ſuſcepit firmauitque gens Flauia, obſcura illa quidem, ac ſine vllis maiorum imaginibus; ſed tamen Reipublicæ nequaquam pœnitenda.* Y en el numero, ò capitulo 12. tratando de la llaneza, y mediania, con que ſe portaua Veſpaſiano deſpues de Emperador, conociendo ſus principios, dize, que hizo burla de los que por liſonja querian hazerle deſcendiente de vn compañero de Hercules, que auia fundado a la Ciudad de Reate. *Conantes quoſdam originem Flauij generis ad conditores Reatinos, comitemque Herculis, cuius monimentum extat via Salaria, refert, irriſit vltro.* Tan poco leuantados de cabeça, y vanos eran los Flauios antes, lleuando eſte nombre los de aquella ſangre, por ſer à vna mano rubios de cabello: pero premiando el Cielo eſte conocimiento proprio de Veſpaſiano en eſta vida, quedò tenido el nombre de Flauio por titulo ſignificatiuo de nobleza: y aſsi no ſolo ſe hallarà deſpues el nombre de Flauio en los Romanos de eſte linage, y ſangre en Suetonio, y en difentes piedras Romanas, que traen Luis Lopez en la Hiſtoria de Zaragoça, y Ambroſio de Morales en las de Eſpaña, y en Ciudades, y rios, como Flauio Briga, y Aquas Flauias, y Interamnum Flauium, que ſon Biluao la Vieja, Chaues, y Ponferrada; ſino Ingleſes, en Godos, Vandalos, Godos, Longobardos, y Eſpañoles. Sino digame, era nombre proprio en Flau. Suinthila, en Flauio Tulga, y Flauio Chindaſuindo Godos? en Flauio Stilcon, que era Vandalo? En Flauio Etuigio, y Flauio Paulo Suindo, que eran

Sueton.

Griegos? En Flau. Berthariſio Longobardo? En el Poeta Flauio Aurelio Prudencio, que era Eſpañol: de que eſtan llenas las Hiſtorias: pues para què dize que el nombre de Flauio era el proprio, y perſonal de Dextro? Haſta el Emperador Conſtantino tenia el prenombre de Flauio con ſer de Inglaterra, como ſe lo dà Luis Viues en el prologo a los libro *de Ciuitat. Dei*, y en èl ſe nombra aſsi Epiſtola ad Probianum, y Theodoſio Eſpañol haze lo miſmo. En el de Lucio tambien ſe engañò, diziendo era el de la familia: porque ſe vſaua anteponerle al proprio de aquellos que nacian al amanecer, y deſpuntar la luz del Alua, como ſe lo daràn digerido, y eſtudiado Henrico Eſtephano en ſu Dictionario Hiſtorico, y Ambroſio Calepino. El Emperador Aureliano ſe llamaua Lucio, y era de Vngria. En las Cronologias, que eſtàn al fin del Diodoro Siculo, que imprimiò en Griego, y Latin Laurencio Rodomano, verà mas Lucios de los que quiſiera, y aſsi en generes de diferentiſsimas Naciones, y profeſsiones, Lucio Eraſicio Gramatico era de Tarento, Lucio Plocio Rethorico, era Frances, lealo en Suetonio. En Roma auia muchos con el prenombre de Lucios como traen Tito Liuio, Cornelio Tacito, y Marcial, y no menos en Eſpaña en perſonas, y piedras eſcritas, como Lucio Luceyo Hibero, y Lucio Emilio Recto: de que ſe vea Luis Lopez en el lugar alegado, y Morales. El miſmo engaño padece en dezir, que no ſe vſauan eſtos antenombres en Eſpaña en tiempo de Dextro. Es propoſicion deſcaminada viendo lo contrario en ella, no ſolo en tiempo de Dextro, ſino de los miſmos Godos: y ſi ſe acuerda de los Arçobiſpos de Toledo Flauio Aſturio Anolino, y de Flauio Maximo Audencio, en tiempo de los Romanos, acuerdeſe tambien de Flau. Paterno, Iuliano Campeyo, de Sinticio Faltonio Probo, y de Palmacio Paulino, en tiempo de los Godos: con que dexarà de canſarſe, y de ocupar à otros en eſtas puerilidades, y principios, que ſon la Grammatica de la Hiſtoria.

El quinto argumento contra nueſtro Dextro, es, que le llame el Padre Geronimo Roman *Lucio Marco Dextro*. Y que con la miſma inaduertencia le citan el P. M. Fr. Iuan Marquez, y Gaſpar Eſcolano *Marco Flauio Dextro*. Dize que es reparo del Obiſpo de Segorbe, y que el nombre del verdadero es Flauio Lucio Dextro.

Eſte argumento, aunque viene veſtido de Pontifical, no tiene fuerça, ni autoridad alguna. Es trabar de pelillos. Deuiera aduertir (y lleuelo por reſpueſta) que Flau. Lucio Dextro vino copiado a manos del Padre Geronimo, junto con Marco Maximo, como biẽ ſabe, y que en eſſa forma ſe imprimiò, y que entrometer el prenombre de Marco, que era el de Maximo con el de Flauio Dextro, mezclandole con el de Lucio vnos, y con el de Flauio otros, que fueron deſcuidos de muchachos, y eſcriuientes diuertidos. Y eſſo no pàra perjuizio a los Autores entre hombres doctos. Podia verlo experimentado en el diſcurſo de ſu diſcurſo: à Fr. Iuan Calderon le llama Frayle Dominicano, ſiendo Religioſo de San Francisco. Al Rey D. Iuan el Primero, que mandò quitar la era de Ceſar, le llama Don Iuan el Segundo. A Fr. Pedro Chriſtiano, Obiſpo de Aſtorga, le llama Abad de S. Martin de Carracedo, por dezir S. Martin de Caſtañeda. Viniendo a viſitar al Reuerendiſ. P. M. Fr. Diego de Silua, y pedirle el libro que auia impreſſo de N. S. de Valuanera, no para aplaudirlo, ſino para impugnarlo (como ſi pudiera) ſe le oluidò tan preſto el nombre de la perſona, deſde el Conuento a la calle, y lleuando conſigo el libro, que le llama Fr. Franciſco de Silua, por Fr. Diego. Y ſabiendo todos que fue General ſolo quatro años, y de la Congregacion de Caſtilla, no de Portugal, ni Aragon, le llama: General abſoluto de la Religion de San Benito. Pues ſi en eſtos deſcuidos ſuyos, por ſer de la memoria no ſe repara, ni ſe haze caſo dellos:

§. VII

§. XI.

§. 35.

§. 36.

pa-

para que lo haze de vno que cometieron los escriuientes, y copistas, diziendo, Lucio Marco Dextro, por Flauio Lucio Dextro, teniendo la ocasion para equiuocarse delante de los ojos con Marco Maximo, para entrometer el Marco? No tiene razon; y pudiera poner otro argumento que fuera mayor de marca, aunque lo pidiera prestado a D. Pedro Marca.

§. 34. El sexto reparo es cosa grande. Dize, que como puede ser este Dextro el verdadero, llegando al año de quatrocientos, y quarenta con sus clausulas, como èl escriue, y dedicarselo a Paulo Orosio, que no podia viuir entonces; pues escriue Genadio: *Claruit extremo pene Honorij Imperatoris tempore.* Y es constante muriò este Principe diez y siete años antes, corriendo el de quatrocientos veinte y siete a quince de Agosto.

Este argumento me obliga a boluer a la Grammatica, y a estudiarla cõ la *Copia verborum.* Para saber las significaciones de los verbos. Respõdole, que el verbo *Claruit*, no significa accion instantanea, como es la del morir: que aquella en diziendo *Moritur.* De vno, o *Mortuus est.* Murio. Lo dize todo, y no ay passar de vn año, de vn mes, ni de vn dia: que ò dizen verdad, ò no la dizen, quando escriuen de vna persona, muriò tal año, a tantos de tal mes. Pero el verbo *Claruit*, y el *viuit.* Tiene el vno toda la longitud de la vida, y el otro todo el tiempo, desde que comiença con sus letras, ò virtudes a sobresalir entre los demas, y darse a conocer en el mundo. Assi el dicho de Genadio està muy bueno, y ajustado al tiempo en que floreciò Paulo Orosio. Y si huuiera leido las cartas de S. Agustin para S. Geronimo y las Actas del Concilio de Africa, celebrado cerca del año de quatrocientos, hallàra que ya començaua a ser sugeto muy lucido: y assi le nombra San Prospero Aquitanico el año de 398. Por el de 400. era mancebo de treinta de edad, porque era Sacerdote. Dizelo San Agustin. El de 427. en que muriò Honorio estaua muy aprouechado, y con cinquenta, y siete bien cumplidos, viuiendo su Maestro San Agustin. En esta sazon dize muy bien Genadio, y con razon *Claruit.* El de quatrocientos y quarenta estaua con setenta, y passaua dellos, en cuya sazon le dedico Dextro el Cronicon, y aun passo adelante con la vida, muriendo el de setenta y vno, con cien años de edad, como escriue Marco Maximo: pues en què halla este Author la dificultad? No lo alcanço. §. 34. Deuiò de juzgar que se le auia pegado la enfermedad del Emperador Honorio, y que *Claruit* era lo mismo que *Moritur.*

Septimo reparo haze con el argumẽto siguiente. La omnimo Historia de Dextro nadie ha dudado se dedico a San Geronimo; pues lo dize assi el sagrado Doctor, y no podia passar del año de 392. en cuyo tiempo haze memoria de ella; pues como la alarga hasta el de 430. quando auia diez años que era muerto el Santo? O se ha de dezir que la relacion que de ella haze San Geronimo, hablando de Dextro, fue en prophecia.

Respondesele, concediendo que estaua començada el año de 392. y esso prueba la memoria que de ella haze San Geronimo; pero niegasele que estuuisse acabada. Ni esso lo prueuan las palabras del Santo. Y assi hablando con los mismos Autores que trae, que es vno Iuan Gerardo Visio, digo, que el auerla començado entonces, y el proposito de dedicarla Dextro a San Geronimo, agradecido de que a peticion suya huuisse escrito el libro de los Escritores Ecclesiasticos, y tenerlo significado a muchos amigos, como lo significa en Santo: *Ferturad me commodam Historiam tenuisse.* Bastò para hazer memoria della, y de su Autor, aunque no la auia acabado, ni remitido, por ser cosa de tanto estudio, como ceñir los sucessos desde la Creacion del Mundo, hasta el quatrocientos, despues de Christo. Tomò el Sãto Doctor, agradecido a su amigo: *Inceptũ pro completo.* Y assi no ay encuẽtro alguno,

ad Hier. epist.

de Hiſtor. latin. lib. como el contrario imagina. *Nempè Dexteropus hoc nondum perfecerat* (dize Boſio) *ſaltem nondum ediderat. Sed Hieronymus, vbi examicis, qui id opus viderunt, cognouerat ſub hoc nomine ſcriptum iri; tam eam rem gratam habuit, vt non contentus viri, ac libri non dum lecti, aut ſibi viſi, meminiſſe, etiam præuertere Dextrum voluerit, affectus ſui teſtimonio, quod eſſe voluit dicatione huius libri de ſcriptoribus Eccleſiaſticis.*

No sè como teniendo eſtas palabras en el §. xxxiii. ſe pone a dificultarlo, echandolas en oluido tan preſto. Dellas ſe vè que eſta obra que la auia començado ya el año de 392. por cuya cauſa le puſo San Geronimo el vltimo de todos los Eſcritores; la fue proſiguiendo poco a poco, dandole lugar ſus ocupaciones: y llegando a morir el Santo Doctor, no el año de 420. (como le parece al dicho Autor) ſino el de 426. como eſcriue Dextro, llegò con ella al de 430. y añadida luego haſta el de 440. ſe la remitiò, y dedicò a Paulo Oroſio, como lo dize la miſma carta bien claro. Donde halla aqui las dificultades? Exemplares le daria de lo miſmo doziẽtos años adelante. Lea el prologo de la vida de San Millan, que eſcriuiò San Braulio, Obiſpo de Zaragoça, y hallarà la començada vn tiẽpo, è interrumpida muchos años, haſta que porfias de vnos, è importunaciones de otros, le obligò a continuarla, y concluirla. Vea tambien a S. Aguſtin en ſus Retractaciones, lib. 2. cap. 43. tom. 1. y hallarà lo que el Santo Doctor tardò en acabar los libros de la Ciudad de Dios, deſde que los auia començado, y quedarà ſatisfecho.

§. 34. Otra eſtrañeza pone por octauo, y grande en el concepto deſte Autor, para dar por fingido el Dextro preſente contra Geronimo Roman. Y es, que tẽga la dedicatoria al principio de la ſegunda parte, diziendo, que ſiempre la ponen todos al principio de vn libro: y que componiẽdoſe de dos la Omnimoda Hiſtoria de Dextro, es hazernos creer que de milagro ſe conſeruò la dedicatoria, y ſe perdiò la primera parte, que eſtaua entre ella, y la ſegunda.

Reſpondeſe: que no tenemos eſſo a milagro, ſino que ignore, ſiẽdo tan docto, y leìdo, que eſta dedicatoria era carta ſuelta, y miſsiua, embiada a Oroſio, y ſeparada del Cronicon; no enquadernada al principio, como ſe ponen aora en los libros impreſſos: y aſsi en qualquiera parte la podian poner los copiadores de Dextro, como aora he viſto muchos libros de letra, y de impreſsion antigua, que tienen la dedicatoria al fin, y las aprobaciones; y no menos el año, y el dueño de la impreſsion, q̃ aora ſe pone en la primera hoja: y sè yo que el librillo del cerco de Fuente-Rabia, que eſcriuiò el Croniſta del Reyno de Nauarra, tiene la aprobacion, y licencias de ſu Religion en el vltimo folio. En el original de Fulda, ò Barcelona eſtaria a la poſtre de la ſegunda parte, y pondrianla al principio, por faltar la copia de la primera. Y valgale Dios, no mirarà la leccion que nos dan los Miniſtros, y Procuradores de los Tribunales de Madrid, y de toda Eſpaña, que en auiendo de preſentar en ellos libros, compulſas, priuilegios, ò qualquier otro inſtrumento, eſtos lleuan, y ponen delante, antes de la peticion que preſentan, que es como la carta del que litiga? Pues para que eſtrañas, que la de Dextro para Oroſio, yendo ſuelta, la copiaſſen a los principios, ò a la poſtre del Cronicon, donde hallauan mas proprio lugar, y que la puſieſſen al principio de la ſegunda parte, quando no hallauan la primera?

Nona, y vltima opoſicion, que haze al Dextro del Padre Higuera, es, que en la carta dedicatoria a Oroſio dize, q̃ Tarragona eſtà en la Laletania, eſtando en la Coſetania. Prueba lo con autoridad de Plinio, que dize: *Regio Coſetania flumen Sucubi, Colonia Tarraco, Scipionum opus.* Y con vna piedra de Hermolao Barbaro, en que lee: *Tarroco vrbs Coſitanorum.* §. 34 lib. 3

Para que vea quan facilmente ſe le reſponde, no le quiero poner contra eſſos dos Autores eſtraños, porquien ſe

mueſ-

mueſtra tan apaſsionado (que no me eſpanto, porque ſon hueſpedes) mas de a vn Eſpañol, que ſabrà vn poco mejor las tierras de Eſpaña: y ſea Marcial, que eſcriuiendo a Liciniano ſu amigo, que
lib.1.epiſ. ſe venia a Eſpaña, le dize:
50. *Aprica repetes Tarraconis littera,*
Tuamque Laletaniam.

Bolueraſte a las abrigadas riberas, y coſtas de Tarragona, y a la tuya Laletania. Dirà que ſon diſtintas la Laletania, y la tierra de Tarragona, pues aì no las junta, ni dize que ſean vna miſma regiõ, eſcriuiendo: *Tuamque Laletania*, que es la Laletania tuya, haziendola opoſitiua de Tarragona. Pero aguarde, y verà que lo ha entendido muy ſiniestramente. En el lib.13. *de Xenijs*, num.115. hablando del vino de Tarragona, y que ſe coge en ſu termino, y campo, dize ſe parece mucho al que ſe coge en la Prouincia de Toſcana; pero no al que lleua la campaña de Roma: porque aquel es mejor, y le lleua mucha ventaja.

Tarraco campano tantum ceſſura liæo
Hæc genuit Thuſcis emula vina cadis.

l.14.c.6. Aora Plinio: *Vinum Laletanum magis copia quam bonitate laudatum.* No vè como al vino que Marcial llama de Terragona, Plinio le da el nombre de Laletano? Luego Tarragona en la Laletania eſtaua, y eſtà de preſente? Contradizeſe Plinio? No por cierto. Y ſi guſtà que lo explique, lo harè de buena gana. Aduierta, que la Laletania comprehendia debaxo de ſi, como el genero a las eſpecies, otras Prouincias, y territorios de menos juriſdicion; vnos eran los Coſitanos; otros los Ilercaones, en eſtos ſegundos cae la Ciudad de Tortoſa con toda ſu juriſdicion; en la partida de los Coſitanos, Tarragona con la ſuya; como en Caſtilla la Vieja, que los Antrigones comprehendian debaxo de ſu nombre los Caristios, Albenſes, Vardulos, Gobios, Vetrones, Amanienſes, y otros. Aſsi Marcial, ni Plinio no ſe oponen; antes autorizan a Dextro, que llamò à Paulo Oroſio Eſpañol Laletano. Con eſto he reſpondido a todas las dificultades, de q̃ ſerã Iuezes los Lectores.

CAP. VI.

Defiendeſe el credito de Luitprando Cremonenſe, y la verdad de ſus eſcritos, contra el §.13.

QVedan ſatisfechos, a lo que yo alcãço, los argumentos que auia pueſto en nombre de otros el Autor del diſcurſo Hiſtorico contra el primer difunto, cuyas honroſas, y acreditadas cenizas le dauan en los ojos, y temia no ſe le puſieſſen en la frente. El ſegundo contra quien la arma, y haze nueuo empeño, es Luitprando Cremonenſe, llamado aſsi, porque de Subdiacono de Toledo, y Diacono de Pauia en Italia, mereciò por ſus letras aſcender al Obiſpado de Cremona. Declarandole tambien por inuencion del Padre Higuera, aſsi el Cronicon, como los Aduerſarios, ò fragmentos que ſacò a luz Don Thomas Tamayo de Vargas, con vnas aduertencias muy doctas, y dizeſer fruto del miſmo arbol, hijo de tal Padre, y hoja de la miſma Higuera, diſimulada con el titulo, y nombre de Luitprando. Con las razones que ſe ſiguen, a que le iremos reſpondiendo: para que quede tambien acreditado, y por Autor noble: *Inter mortuos liber.* Para lo qual aſsiento en fauor ſuyo al Doctor Salaçar de Mendoza, porque es Autor a quien traxo contra Dextro, aunque deſpues arrepentido. Eſte lo eſtimò tanto, aun antes que ſaliera impreſſo, quanto ſe puede ver en Rodrigo Caro, en las notas adentro al año de 300. hablando de Santa Leocadia. §.13. *Pſal.* 87.

La primera que pone, no ſolamente es porque la perſona la tiene por ſupueſta, ſino por las noticias que nos dexò eſcritas, ya en el Cronicon, ya en los Aduerſarios. La deſtos es, que dixeſſe le veneraua a Carlos Magno por Santo en Alemania, Francia, y Flandes en ſu tiempo; ſiendo aſsi, que la Bula de ſu Canonizaciõ ſe diò el año de MCLXVI. como aduierte el Cardenal Baronio. De donde coligeſe formò el Cronicon por

al.

algun moderno Oficial, ò Maestro destas ficciones.

A esto se le responde, que se conoce, que los fragmentos de Luitprando, son mal mirados (aunque no descorteses) porque si bien lo fueran, conociera que alli no habla de la venaracion que en Francia Flandes, y Alemania se tenia à Carlos Magno, que resulta de la Canonizacion del Pontifice, sino de la noticia que tenian todos los tres Reynos, y Estados, de las virtudes en que aquel Emperador auia resplandecido. La qual veneracion, y culto fue tan vsada siempre, que no he menester traer de Alemania los exemplares. En España se los acordaremos, y pondremos delante de los ojos. Al Rey D. Fernando el Tercero ha mas de dozientos años que la llamamos el Santo, y Santo Rey Don Fernando le nombramos, no estando Canonizado, ni Beatificado, aunque se trata dello: y el dia de San Clemente se saca en procesion la espada con que ganò a Seuilla el Conde Don Osorio Gutierrez, Fundador del Conuento de San Saluador de Lorençana en la Diocesi de Mondoñedo, es tenido por Santo, y cõ tales demonstraciones en aquella parte de Galicia, que ay peregrinacion de los naturales à su sepulcro, y le ofrecẽ Missas en la Capilla donde yaze, sin estar Canonizado, llamandole el Conde Santo: de que se vea al Maestro Fray Antonio de Yepes tom. 5. año 969. El Rey Don Alonso el Casto en Ouiedo, sin estar Canonizado hasta el dia de oy, le veneravan, y dauan el Culto de Santo, de tal modo las Monjas de San Benito del Monasterio de San Pelayo, y à vista de los antiguos Obispos de Ouiedo, que tenian dèl formadas oraciones para las Missas que le dezian, y se conseruan en su Archiuo. Todas tres las pone el mismo Yepes, a donde me remito. Mire aora el Abogado de San Frutos, y defensor de su Patronato, que monte de dificultades finge: y mas pudiendo ver que Luitprando no habla de la Canonizacion del Pontifice, en virtud de Apostolica Bulla; pues no dize, ni señala el dia de su fiesta; que si lo hiziera podia reirse con razon de su prophecia, y que errasse Luitprando el tiro de tan lexos: pero mejor nos podremos reir de quien lo yerra de tan cerca, trayendo Autores desde Italia, y Flandes, teniendo el acierto mas seguro dentro de España.

tom. 3. An. 798.

Segunda objecion es contra el Cronicon, y hazenla Iuan Bolando, y Godofrido Henschenio, reparando como estaua en Italia assistiendo a Berengario su Principe (segun assienta el Autor en su nombre de ellos) qual parece por las obras, y se conocen legitimas de Luitprando: y al mismo tiempo estaua en Toledo, en compañia de Tractemundo, como asseguran las nueuamente aparecidas noticias, y clausulas.

La respuesta que les doy al dicho Autor, y a sus dos compañeros, es, que sospecho no han leìdo el Cronicon ilustrado por Don Thomas Tamayo, a lo menos con la atencion que se deue: porque si lo huuieran hecho, escusaran la proposicion, y la duda; aunque no leyeran mas del titulo del libro, y las dos cartas de Tractemundo a Luitprando, y de Luitprando a Tractemundo: porque de lo primero consta, que en Toledo estuuo mancebo, y Subdiacono con Tractemundo, que estaua en el Orden de Sacerdote: y entonces no escriuiò cosa que sepamos. En Pauia estuuo Diacono, y entonces escriuiò las primeras obras de su ingenio, como claramente se lo dize Tractemundo en la carta. Y desterrado por Berengario en Alemania, recogiendose al Monasterio Fuldense, desde alli le respondiò, y alli escriuiò el Cronicon que los Autores reprueuan, estando Tractemundo ya Obispo en Granada. Esto consta del tenor de las dichas cartas: pues donde hallaron que estaua en dos lugares este cuerpo, aun mismo tiempo escriuiendo sus obras, como en Pauia, y en Toledo? En España, y en Lombardia? Si le dize Tractemundo, y le escriue desde Granada à Fulda: *Gratanter accepi librum tuum, ideſt, rerum geſtarum in Europa Hiſtoriã, & præterea Antopodoſim tuã carmine, pro-*

Epiſt. Luitp.

proſaque contextam. Y Luitprando le reſponde deſde Fulda: *Gratum mihi (Beatiſsime Papa, ac Domine multum obſeruande) quod Antopodoſis noſtra, in qua nunc carmine, nunc proſa Ludo, tandem ad manus tuas peruenerit.* De donde, pues (digo) ſacan, y leuantan los dichos Autores tal quimera? Si le pide Tractemundo a Luitprando, que le buſque el Cronicon de Dextro, y de M. Maximo en las librerias de Alemania, y que èl añada algo deſde donde acabò el ſuyo M. Maximo, haſta el preſente año, y tiempo que corria: *Sicubi in Germaniæ Bibliothecis delitent Dextri, Marcique Maximi ſcripta membranis Chronica, quæ nuſquam in Hiſpanijs reperire potui ſcripta ad me quam primum mittas: & de tuo addas ab anno DCXII. vbi finiuit Maximus vſque ad tua tempora, hoc eſt, ad annum DCCCCLX.* Y Luitprando prometiendoſelo en el principio de la carta (*quærã tibi Chronicon Dextri, quod M. Maximus Monachus Benedictinus, poſtea Epiſcopus Cæſarauguſtanus proſecutus eſt*) lo buſca, y lo halla antes de acabarla, por embiarle la continuacion, que le pide, y le trabaja el breue Cronicon, y continuacion que deſea, y ſe lo embia: *Porrò Chronicon, quod petis* (el de Dextro, y Maximo) *in huius bibliothecæ reperi vetuſta membrana ſcriptum, adiecique, vt iuſſum eſt abſte, annorum ſeriem ad hæc vſque tempora ideſt ad annũ DCCCCLX.* Si todo eſto mueſtra, que Luitprando eſtaua deſterrado de Italia, y en Alemania, como dizen que eſtaua aun miſmo tiempo en Italia, y en Toledo? Bien claro ſe dizen el vno al otro la diferencia del tiempo, y la diſtancia de los lugares donde eſtauan de preſente, y donde eſtuuieron en los paſſados. *Librum Boetij ſeuerini diligenter nos duo percurrimus Toleti, cum ego Præsbiter eſſem, tuque Subdiaconus illius Sanctæ Eccleſiæ Toletanæ.* Eſto el Obiſpo. Y què reſpondiò Luitprando deſde Fulda? *Sed paulo melius agebamus; cum Toleti quondam conueniminus.* Pero algo mejor lo paſſauamos quando antiguamente viuiamos juntos en Toledo. Eſto Luitprando. Vean, y buſquen aora los Lectores los fundamentos ſobre que leuantan eſtas torres los que quieren combatir tales verdades: porque yo aunque las ſiento, no las veo, ni los hallo.

vbi ſup.

Epiſt. ad Tractem.

En dos coſas pudiera el Autor del diſcurſo hazer otros reparos que ſe le han paſſado por alto: y por ſi mañana cayere en ellos, quiero reſponderle oy. Es el vno: como al principio de la carta eſcriuia Luitprando al Obiſpo que buſcarà los Cronicones de Dextro, y M. Maximo, y ſe los embiarà añadidos, y continuados? Y luego al fin dize, que ya ſe los embia con la adicion de años que le pide: que ſiendo no menos q̃ de CCC. LIV. de eſpacio, parece impoſsible teniendo en èl tantas noticias en calidad, y numero, que pedian mucho tiempo, y mucho eſtudio.

Pero a eſto le reſpondo, que me diga, ſi le acontecio alguna vez, encomendãdole alguna diligencia, començar la carta diziendo que la harà, y antes de acabarla hazerla, y aguardando el deſpacho, y la concluſion para embiarlo todo junto en otro correo, dar fin entonces a la carta, remitiendo hecho lo que al principio prometiò que haria? Bien creo q̃ le avrà ſucedido como a otros. Pues tengalo por reſpueſta. Y al hazerſele dificultoſo tantas noticias, y tantos ños, y eſcriuirlas en tan breues dias: le digo lo vno, que los ingenios no ſe han de medir con vna vara, como el paño, q̃ ſon como los correos, que vnos caminan a diez leguas, otros a las veinte. Tambien reſpondo, que no ſe lo remitiria tan cumplido como deſpues lo hallaron, por lo que diremos luego.

La otra duda es: como eſte Cronicon de Luitprando con el de M. Maximo, y Dextro no ſe hallaron en Granada en donde era Obiſpo Tractemundo, y à donde auian ſido dirigidos, ſino en Toledo? Porque vn manuſcrito Toledano confieſſa Don Thomas Tamayo de Vargas, que lo ſacò, que tenia en ſu libreria, à las primeras palabras de ſus Notas: *Chronicon Eutrandi, ſiue Luitprandi, &c. Sic titulus iſte in M. S. Toletano, è*

quo

quo Chronicon excerpſi, concipiebatur. Y eſtando en Toledo el Padre Geronimo Roman de la Higuera, que es con quien tienen la oxeriza, y ſoſpecha de que fingiò a Dextro, y à M. Maximo, es darles grande fundamento para que ſe afirmen en la ficcion de Luitprando.

Eſte reparo ſe le oluidò à nueſtro Critico, y a los que tantas vezes corona con el elogio de eruditos. Pero reſpondeſeles, que quãdo entre Granada, y Toledo eſtuuiera la muralla de la China para no comunicarſe los libros entre los Eccleſiaſticos Mozarabes aquel tiempo, ò eſtuuiera el grande Chaos, que dezia Habrahan auia entre el mendigo Lazaro, y el atormentado Auariento, ſaliera mas acreditado eſte Cronicon con el deſengaño que hallarán en la abſoluciõ deſta duda, como ſe verà bien claro. De Luitprando afirma Iuliano de Santa Iuſta, que deſpues de auer tenido honroſos oficios en Italia, vino a Eſpaña cerca del año de nouicientos ſeſenta y ſeis, donde viſitando a la Santa Igleſia de Toledo, ſe le cumpliò el curſo de la vida, y muriò ſiendo Arçobiſpo Felix, y que fue ſepultado por el Arçobiſpo en la Igleſia de Santa Iuſta, que era la Catedral de los Mozarabes, donde auia ſeruido de Subdiacono: *Eodem anno venit Toletum Eutrandus Nobilis Hiſtoricus; qui aliàs ibi fuerat Subdiaconus: nec multo poſt mortuus in Eccleſia Sanctæ Iuſtæ honorificè à Felice ſæpelitur.* Eſto en el Cronicon. Pues quien negarà, o dificultarà, que ſe traeria conſigo ſus deſvelos, ſus eſcritos, ſu Chronicon trabajado con el de Dextro, y el de M. Maximo, que auia copiado immediatamente por dar guſto a Tractemundo; pues le eſcriuiò no ſe hallauan en Eſpaña? No sè que aya quien ponga en ello duda, quando ſaben todos lo que eſtima cada vno los hijos de ſu ingenio, y que pariò ſu trabajo. Aſsi, aunque ſe huuieran quedado en Granada, y ſepultados en oluido, quadaron en Toledo muy viuos, y renouada ſu eſtimacion deſde entoces entre las alhajas, y papeles del difunto.

An. 975. p. 511.

Para aſſentar eſta verdad, y que ſe tenga por ciertos los trabajos de Luitprando, con los demas, oygan la autoridad del Obiſpo D. Fr. Prudencio de Sandoual, cerca de M Maximo, que aqui es grande. Comiença la fundacion de San Pedro de Cardeña, y dize: *Deſtas dificultades nos ſaca algo vn fragmento, ò parte de vna Hiſtoria, que eſcriuiò Maximo, Obiſpo de Zaragoça, y Monge de San Benito. Eſcriuiò eſte Santo Doctor algunas materias de Theologia, y letras Sagradas, ſegun el eſtilo que en aquellos tiempos ſe tenia. Hizo vna Hiſtoria breue, y como memorias de los Reyes Godos de Eſpaña, y de las coſas memorables della, y fundaciones de los Monaſterios de ſu Orden, y dedicòlea Argiouito, Obiſpo de Oporto, de quien ay memoria en el Cõcilio Toledano Tercero, que ſe celebrò la era de DCXXVII. que es año de Chriſto D. LXXXIX. Tuuieron eſte Cronicon los Padres de San Geronimo del Monaſterio de la Sisla de Toledo, que ſe lo dexò alli el Obiſpo D. Pedro Pecha, que ſe hizo Frayle de eſte Orden. Eſtimaronle en poco aquellos Padres, y vino à manos de vn librero, que le gaſtò en cartones. Hallò vna copia de'l vn Padre de la Compañia de Ieſus en vn Monaſterio de Alemania, y lo embiò al Padre Geronimo Roman de la Higuera de la miſma Compañia, hombre muy docto, y curioſo.* Eſto Sandoual. Luego, ſi antes que naciera el Padre Higuera con mas de dozientos años, por el de mil treciẽtos y cincuenta viuia el Obiſpo D. Alõſo Pecha (no Don Pedro) Obiſpo de Iaen, que ſe hizo Frayle Hermitaño de San Geronimo, y mandò a San Bartolome de Lupiana, y a Nueſtra Señora de la Sisla, todo quanto tenia, como eſcriue Gil Gonçalez en el Teatro de Iaen. Si entonces eſtaua el Cronicon de M. Maximo en Toledo, antes que la ſegunda copia la embiaran deſde Alemana al Padre Higuera, cerca del año de mil y ſeiſcientos: luego traxolo Luitprando, quando vino con Dextro, y ſu Cronicon, y quedò entonces en Toledo? Y aſſi es declarada emulacion dar por fingidos quatro modernos los libros que ſon

la

la honra de Eſpaña, y de la Igleſia, porque no ayan ſalido a luz por medio ſuyo. Con que el manuſcrito de Toledo, de donde lo ſacò Don Thomas Tamayo, deue tenerſe por muy verdadera copia, y aunque le aumentaria de noticias el miſmo Luitprando, pues eſtaua en ſu poder, quando muriò, con el de M. Maximo, y Dextro. De cuyo diſcurſo ſe conoce que los fragmentos, ò aduerſarios ſon ſuyos, por la verdad que en todas ſus clauſulas parece.

CAP. VII.

AVLO HALO, Y IVLIANO DEFENDIDOS.

Acreditaſe Aulo Halo, y Iulian Perez, con la verdad de ſus proposiciones, y noticias que dàn de San Hyerotheo, contra el §. 35.

§. 35. OTro, de los que declara por fingidos el Abogado de San Frutos, es Aulo Halo. Llega à impugnarle con tanto calor, y poluareda, que con menos pudieramos perder à Don Beltran. Para contradezir a Luitprando, y armar la queſtion contra el Principado de Cataluña, y ſu Ciudad de Ampurias, ſe vale de la Autoridad de Aulo Halo, y aora oluidado del fauor que le hizo, le paga la aſsiſtencia con llamarle Phantaſma, y que tambien es de los ſupueſtos, aunque no ſe atreue a dezir quien le ha fingido: porque ha mucho que muriò el Padre Higuera. Dà noticia de Aulo Halo, Iuliano de Santa Iuſta, a quien tambien ſe las tiene juradas, como al Conde de Mora, a quien llama el Eliſeo de Higuera, diziendo que le dexò los papeles, y el eſpiritu que tenia (dando a entender q̃ para fingir) y lo que dize de Aulo el Arcipreſte, es lo ſiguiente.

In Chron. n. 633. *Viuebat hoc tempore iam etate decrepitus Aulus Halus, Poeta Burdegalenſis, donatus ciuitate Toleti ab Imperatore Alphonſo Sexto, quem dicunt veniſſe ex Gallia cum Domina Regina Conſtantia, filia Regis Gallorum Henrici, Soror Regis Philipi cui magnificus Imperator dederat villulam Arabicè dictam Menalbiam, ab alijs vocatum Villula Alonis. Semper hic Poeta celebris fuit. Scripſit enim elegantiſsimo carmine aduentum Sancti Iacobi, Zebedæi filij, ad Hiſpanias; fundationemque ab eo factam B. Mariæ, Cæſarauguſtanæ de Pilari, idque vno libro verſibus Heroicis, vitam Sancti Elpidij Iuliani, Santurnini, Honorati, M. Marcelli Eugenij, Olimpij, Gregorij, Aſturij, Melantij, alterius Olimpij, Ildephonſi, Iuliani, Celſi, Montani, Viſitani, Blaſij, ſerui Dei, & aliorum, ad Paſchalem uſque Toletanum Pontificem elegantiſsimis verſibus; Coronationem Ildephonſi, Reymundi filij; Epitaphia multa, quæ dedicauit Diuo Bernardo Archiepiſcopo Toletano: & iam grandæuus cecinit in præſentia multorum Pontificũ, Abbatum, & Palatinorum eleganter Panegiricum carmen, Sydonium Apolinarem imitatus in laudem eiuſdem Imperatoris. Obijt hoc anno Calen. Februarij, iacetque in ſacello Eccleſiæ maioris quod eſt Sanctæ Margaritæ.* Eſto es.

Por eſte tiẽpo viuia Aulo Halo Poeta, natural de Burdeos, a quien el Emperador D. Alonſo el Sexto hizo por ſu priuilegio vezino de la Ciudad de Toledo. Dizen vino de Francia con la Reyna Doña Conſtança, hija de Henrico Rey de los Franceſes, y hermana de Philipo. Diole el Magnifico Emperador vulgar pequeño, que los Arabes llamauan Menalbia, y otros llamauan Villalon. Fue ſiempre celebrado Poeta. Eſcriuiò en elegante verſo la venida à

Eſ-

España de Sant Iago, hijo del Zebedeo: la fundacion de la Igleſia de Santa Maria del Pilar de Zaragoça, y eſto en vn libro en verſo Heroico. Las vidas de San Elpidio Iuliano, las de San Saturnino, Honorato, M. Marcelo Eugenio, Olimpio, Gregorio, Aſturio, Melancio, Olimpio el Segundo, Ilefonſo, Iuliano, Celſo, Montano, Viſitano, Blas, Sieruo de Dios, y de otros, haſta el Arçobiſpo de Toledo Paſcual, y con elegantiſsima Poeſia. La coronacion del Emperador Don Alonſo, hijo de Don Ramon. Muchos Epitaphios, que dedicò al Arçobiſpo Don Bernardo. Siendo de mucha edad orò, y dixo vna oracion Panegerica en alabança del Emperador D. Alonſo en verſo, imitando el eſtilo de Sydonio Apolinar, en preſencia de muchos Obiſpos, Abades, y Caualleros de Palacio. Muriò eſte año à primero de Febrero, y eſtà ſepultado en la Igleſia Mayor, en la Capilla de Santa Margarita.

Eſta es la relacion Latina, y Caſtellana, que Iuliano haze de Aulo Halo: que ya, que en el §. treinta y cinco la diuidiò en partes el dicho Autor, para q̃ viſto por los Lectores el proceſſo, que le hazia, conocieſſen que con razon le condenaua. Yo digo la he juntado: porque eſta relacion la tengo por eſpejo Criſtalino, donde ſe ha de ver la hermoſura de vnos, y las fealdades de otros; las verdades que Iuliano, en ſu Cronicõ profeſſa, y en los Aduerſarios, como las imperfectas, y cortas noticias de otros, y no fuera bien dexarla en los miſmos fragmentos, y partecicas: porque entera ſe verà mejor en ella, y ſu diſcurſo, el roſtro, y la perfeccion que encierra en lo que dize de Aulo Halo, mejor digo, irà aſsi que repartida en pieças, y quebrada.

Aſsiento lo primero la autoridad de la perſona de Iulian Perez: porque aunque en la impreſsion primera, q̃ es la que corre, y ſe hizo en Paris por diligencia de D. Lorenço Ramirez de Prado, ſaliò muy mendoſa, llena de erratas, los años en las margenes de ſignales de muchas clauſulas, por auer fiado el copiarlo de Franceſes, ò perſonas que lo parecian en no conocer los caracteres Goticos, y de aquel tiempo, en q̃ eſtaria eſcrito: pero ninguno de eſſos defectos le para perjuizio entre los doctos, q̃ han leido Archiuos, y tienen conocimiẽto de las antiguedades de España, en q̃ và el dicho Autor con vna marauilloſa concordia cõ lo que dixeron Dextro, M. Maximo, S. Iſidoro, S. Ilefonſo, Hauberto, Luitptãdo, el Arçobiſpo D. Rodrigo, D. Lucas de Tuy, la Hiſtoria General del Eſpaña, con Idacio, Iſidoro Pacẽſe, Sebaſtiano, S. Piro, Pelayo, y otros tales. Finalmẽte con los mas claſicos Autores de nueſtra Eſpaña, que floreciẽron antes, y deſpues de Iuliano. Y dezir a los deſapaſsionados, que D. Lorenço Ramirez de Prado, ni otro alguno, fingiò, ò fraguõ tal Autor de ſu cabeça, como lo eſcriuiò de los Eſpañoles D. Pedro Marcà, y nueſtro Autor lo puſo por texto de ſu Euãgelio, es grande, y deſconcertado deſahogo.

Y quando aſsi corriera, y pudieran perſuadirlo a algunos, no auia de correr turbio en todo, ni en parte; pues auiamos de boluer a hazerles otra vez a los Criticos el argumento que en Dextro, que en eſte punto corre, y conuence en fauor deſtos Autores defendidos. Porque ſi es verdad lo que dize el fingido Iuliano: luego eſtimarſe tiene como verdad? Y poco importa que tenga el nombre de Iuliano, poco el de Arçipreſte, ni de Alguacil de Toledo, y que ſe fingiera, y compuſiera en Eſpaña, ò en Paris, poco el que el Conde de Mora ſea otra ſegunda Higuera, ò ſegundo pecado original, como nueſtro diſcurſo Hiſtorico diſpara: porque la verdad, aũque ſalga por boca de Demonio, deue reſpetarſe. Hizolo Chriſto, como lo reparò Tertuliano. Si es mentira lo contenido en el Cronicon, aunque la huuiera eſcrito S. Iulian deuia deſpreciarſe. Si reſponde, q̃ eſte Iuliano ſe ignora el introductor, el derecho le fauorece, pues eſtà en poſſeſsion, y credito de q̃ Iuliano ſu Autor fue ſu apellido Perez, ſu Dignidad de Arçipreſte de Santa Iuſta de Toledo, quando eſtaua en viſpera de

ganarla el victorioso Rey Don Alonso, y que viuiò muchos años, hasta cerca del de mil ciento y quarenta.

Supuesto el argumento, y que responderà que sea verdadero, sea falso en la persona, no todas las clausulas deuen admitirse, ni creerse: y que esta de Aulo Halo es vna de ellas, veamos en que padece detrimento, y excepciones. Si dize lo primero, que el nombre està achacoso: porque no se halla en aquel tiempo alguna persona que tuuiesse el de Aulo Halo Poeta, sino el de Alon Grammatico, y alega con vn codice antiguo, escrito de letra Gotica, que fue de Miguel Ruiz de Açagra, en que se contienen estas palabras: *Alonis Grammatici quatuor epitaphia in sepulchro Constantiæ Reginæ vxoris Adefonsi Sexti.* Y trae de su parte la memoria que haze dèl D. Fr. Prudencio de Sandoual, diziendo de la Reyna Doña Constãça: *De ella escriuiò lo siguiente Alonso Grãmatico.* Si este cargo haze al nombre.

Respondole que se ha destruido: porque me ha mostrado que no ha leido a Suetonio en el libro *de illustribus Grãmatius*: porque si lo huuiera hecho, supiera de aquel Autor, que Poetas, Grãmaticos, y Oradores, òRethoricos, eran tenidos por vnos, y por vna la profession. Darele sus palabras cortadas por ser largas: *Grammatica olim Romæ, ne in vsu quidem, ne dum in honore vllo erat, &c. Initium quoque eius mediocre extitit, siquidem antiquissimi Doctorum (qui idem & Poetæ, & Oratores semi Græci) &c. Nihil amplius quam Græcè interpretabantur, ac siquid Latine ipsi composuissent, prælegebant.* La Grammatica, ni estaua en vso, ni en estimacion antiguamente en Roma. Su principio fue mediano, y espacioso: porq̃ los antiquissimos Doctores (entre los quales eran lo mismo Grammaticos que Poetas, y Oradores) como medio Griegos, no escriuian, ni interpretauan lo que escriuian, sino en Griego: y si componian algo en Latin, en Griego lo traducian. Lo mismo dize en el libro de los Claros Rethoricos: *Rethorica quoque apud nos perinde atque Grammatica.* Assi, con su buena licẽcia, este Autor Alonso Grammatico, como Sandoual escriue, y Alon Grammatico, como dize que està en el libro de Miguel Ruiz de Azagra, es el mismo Aulo Halo Poeta. Y podia conocer la euidencia: porq̃ si dize el libro de Miguel Ruiz que eran suyos de Alon Grammatico aquellos quatro epitaphios hechos a la Reyna D. Constança, lo mismo declara Iuliano de Aulo Halo, diziendo que escriuiò entre otras cosas *Epitaphia multa.* Muchos Epitaphios. Con que queda conuencido con su mismo libro de Miguel Ruiz de Azagra, q̃ floreciò en tiempo del Rey D. Alonso el Sexto, y de D. Constança vn excelẽte Poeta, llamado Aulo Alo, y que habla verdad Iuliano el fingido, ò el verdadero, llamele D. Lorenço Ramirez, llamele Higuera, llamele Conde de Mora, ò como le diere gusto, y baptizare.

Suetõ.

Con esta prueua podia yo alçar la mano del papel para passar adelante; pues creìdo que huuo tal Autor, tan antiguo, tan docto, y estimado del Rey Don Alonso, y de lo mejor de España, y esse ha mas de seiscientos años q̃ floreciò, quedaua la question fenecida, y concluido que es vno de los mas graues que España tiene, para acreditar con sus palabras lo que dixo de otros, y nosotros dixeremos de si mesmo. Pero pues nos dà materia, y ocasion a cada linea para responderle, con la acrimonia de sus palabras, no dexemos aldaua donde asirse; pues quedaràn de vna vez con credito estos dos muertos.

Notale de que Aulo Halo diga fuesse hecho vezino de Toledo por priuilegio del Rey Don Alonso; y haze desta honra poca estimacion, pareciendole fingida, por ensalçar à Toledo: *Tan grande cosa* (dize) *era ser vezino de vna Ciudad recien ganada de los Moros, para q̃ necessitasse de especial priuilegio el mas estraño q̃ se quisiesse auezindar en ella? Y tan digno de memoria, que por tal lo refiera nuestro Escritor en vna Cronica, qual parece la que se le atribuye? Pero*

en tocando à Toledo no ay menudencia ſin miſterio en todos eſtos Autores recien introducidas, por llenar ſu Hiſtoria de eſtrañezas deſconocidas haſta ſu publicacion. A toledo le tocaua hablar primero en eſta ocaſion, y corte de razones: pero dexando ſu precedencia a ſaluo en el ſatisfacerlas, digo que fue circunſtancia muy digna de que Iuliano la puſiera: porque darle vn Rey vezindad en Toledo a vn particular, eſtraño de eſtos Reynos, era, y fue fauor muy grande para calificacion de Aulo Halo, y quedar acreditado. Lo vno, porque con la vezindad le hazia participante de todos los vtiles, y honores que començauan a gozar los Caſtellanos Conquiſtadores, que la auian ganado con deſvelos, y ſangre derramada en la campaña. Lo otro, porque con eſſe priuilegio le daua nobleza, como la diò a mil Hijoſdalgo Eſpañoles que dexò para vezinos, y guarnicion de la Ciudad, de quien hizo Alcay de alnunca vencido Rodrigo Diaz de Viuar. Mayor coſa es la Ciudad de Tortoſa, que vn Frances particular, y eſtimò en mucho el priuilegio que le diò Philipo Quarto el Grande, en premio de la fidelidad que moſtrò en las inquietudes de Cataluña, de que ſus hijos fueſſen honrados con priuilegios de Caſtellanos Viejos, y pudieſſen obtener en la Igleſia, Ciudad, y Arçobiſpado de Burgos oficios, y Beneficios. A eſſo mirauan los antiguos en pretender priuilegios de Ciudadanos Romanos. Por eſſo hizo demonſtracion de eſſe priuilegio San Pablo, quando en Geruſalem quiſieron afrentale: y aſsi el darle vezindad a Aulo Halo ſiendo vn Frances particular, tuuo de honra mucho, y mucho de prouecho: porque como dize el prouerbio Caſtellano: *Mas vale migaja de Rey, que merced de Señor.*

Act. 22.

Procura demas deſto el Autor contrario el proſeguir en ſu pretenſion, cẽſurando el dezir de Iuliano, que vino Aulo Halo de Francia con la Reyna Doña Conſtança: porque la haze hija de Henrique el primero: y poneſe luego a probar que era hija de Roberto Duque de Borgoña, y de la Duqueſa Heliſa de Samùr. Pero ſon las razones donoſas. Dos pone deſpues de vna ſarta de Autores Franceſes que alega, que entrambas ſon negatiuas, que ni entre Theologos, ni entre Iuriſtas, ni en Hiſtorias tienen valor alguno. La vna es, porque el Epitaphio que de Aulo Halo pone Sandoual en la Hiſtoria del Monaſterio de Sahagun, no dize que era hija de Rey, ſino: *Proles Francorum.* Que en ſu Grammatica eſte Autor quiere que ſignifique ſolamente ſer de la ſangre Real de Francia: porque era hija de Roberto, hermano de Henrique. Pero ſi ſe acordara que *Proles* no ſignifica ſino es lato modo, los deudos, y ſobrinos, y que propriamente ſignifica el hijo, no lo echara por la boca, quanto mas eſcriuirlo. Lea el Hymno que canta la Igleſia a las Virgines, y hablando con el Verbo Diuino Humanado, y verà que le llama: *Virginis proles.* Y en la vltima Strophadize:

Gloria Patri, genitæque proli.

En lo primero Hijo de Maria en quãto hombre. En lo ſegundo Hijo del Padre Eterno en quanto Dios. Lo miſmo hallaremos en los Actos de los Apoſtoles, donde llamando a Diana hija de Iupiter, dixeron a los de Epheſo, que tumultauã contra la doctrina de S. Pablo: *Viri Epheſij, quis enim eſt hominum, qui neſciat Epheſiorum ciuitatem cultricem eſſe Magnæ Dianæ, jouiſque prolis.* Y Iuno, hablando con Eolo, Dios de los Vientos, ſolicitando ſu fauor contra los Troyanos le dixo, y prometiò por muger la mas hermoſa Nimpha de las que le aſsiſtian, para que tuuieſſe de ella hermoſos hijos: *Et pulchra faciat te prole parentem.* Luego antes ſe ha pueſto el dicho Autor el cuchillo a la garganta; pues Iuliano, Aulo Halo, y el Epitaphio que alega, la llaman hija de el Rey de Francia en llamarla *Regalis proles Francorum.* Ni hazen al caſo las razones, y palabras de que los Authores Franceſes

Act. 19

Eneyd.

no

no le dan hija a Henrique el Primero, ni le la hallan, ſino es Guillermo de Gemieges: porque eſſe baſta para el credito de Iuliano, y de Aulo Halo; pues ſi en derecho vale mas vn teſtigo que afirma, que ciento que afirman que no lo ſaben, quanto mas valdràn tres que lo conteſtan, aunque Guillermo de Genieges no alcançò a ſaber como ſe llamaua; pues los Eſpañoles lo ſabian.

En auerle dado el pueblo de Alon al dicho Aulo Halo Don Alonſo el Sexto, y que los Arabes le llamauan Menalbia, aduierto que no tomò el nombre de Villalon, porque de aqui adelante fueſſe de Aulo Halo: porque de ſiglos anteriores tenia eſſe nombre. Dizelo Hauberto, y ſignificalo Iuliano diziendo: *Ab alijs vocotam.* Hablando de preterito, y no de futuro, *Ab alijs vocandam.* Ni de repente auia de perder el nombre Arabigo de Menalbia.

Tambien haze empeño el Autor del diſcurſo, en que diga Iuliano que fue celebrado Poeta Aulo Halo, examinandole los verſos heroicos, teniendolos por muy poco elegantes, aunque los alaben Don Iuan Tamayo de Salazar, y el Abad Don Martin de la Farina, en la aprobacion que hizo de todos ellos por orden del Cardenal de Toledo Don Baltaſar Moſcoſo. Dize, pues, que los tales verſos no ſon del verdadero, y antiguo Aulo Halo, ſino del fingido, y nueuo, y que el que lo fingiò, los hurtò muchos de ellos de la *Tali Chriſtia* del Maeſtro Aluar Gomez, inſigne Poeta Toledano, que floreciò en tiempo del Emperador Carlos Quinto.

No sè que diſcurſo diera en eſta imaginacion para quitar a tal Autor el credito, y la opinion que tenia ganada con la Poeſia: porque ſi eſta obra de la venida de Santiago, cantada con el dicho poema heroyco, no es ſuya, porque reconoce en ella verſos de Aluar Gomez, ni lo es la fundacion de la Capilla del Pilar, tampoco lo ſeràn las vidas de los Arçobiſpos de Toledo, ni la coronacion del Emperador Don Alonſo Ramon. porque no ay mas razon en vn verſo que otro. Lo miſmo dirà en los Epitaphios. Con que Aulo Halo el antiguo quedarà ſin actos poſsitiuos, ni demonſtraciones de Poeta, ni otras prendas perſonales para ſer eſtimado por ellas, y por ſu ingenio del Rey D. Alonſo el Sexto. Pues quien quiere que ſe lo crea? Quien ſe ha de perſuadir que auia moderno alguno, y Poeta, de hazer todos aquellos verſos, y Epigramas, ò Epitaphios a los Santos, deſeſtimando ſu nombre, y poniendoſe la maſcara de vn difunto, ſiendo los Poetas tan amigos de ſer conocidos, y como dixo el otro Satirico: *Et dicier hic eſt?* *Perſ. ſat. 1.*

Lo que han de creer los deſapaſsionados, y que miran eſto con mejores ojos, y diſcurſo, es, que el Maeſtro Aluar Gomez huuo en ſu poder, como eſtaua tambien en Toledo, y era tan curioſo, y eſtudioſo, las obras, y verſos de Aulo Halo, y cogiò de ellas los que mejor le parecieron, y agradaron para componer, y hermoſear ſu *Tali Chriſtia*, antes que entender, que ſe cansò algun moderno en hazer verſos a los Santos, y disfrazar ſu nombre con el de otro Poeta antiguo, en que perdia el tiempo, y la honra, ya que no para con Dios el merito. El primer oficio, y maña, de valerſe los modernos del trabajo de los antiguos, vſado es, y coſtumbre muy aueriguada. Faltonia tomò verſos a Virgilio, y muchos centones para ſus eſcritos de la vida, y paſsion de Chriſto; Virgilio vſurpò de Enio, y de Homero muchos para la Eneyda, y no menos de la Sibila Cumea, ò Erithrea, para la Egloga quarta: y el diſcurſo del Autor en lo que ha dicho, tira a que creamos al contrario, eſto es, que las Sibilas hurtaron verſos a Virgilio de ſus Eglogas, que Enio, y Homero de ſus Eneydas, y Virgilio de los verſos, y vida de Chriſto de Anicia Proba Faltonia.

En quanto a las vidas que eſcriuiò Aulo Halo, ſegun Iuliano, de los Arçobiſpos de Toledo, que alli nombra, bien

creo que no tomaria Aluar Gomez: porque no le hazian ſus verſos al propoſito. Lo que yo juzgo de Aulo Halo es, que no todos los Epigramas ſon ſuyos, ſino q̃ algunos de otros Poetas, hechos à otros Santos, los juntò con ellos, para hazer vna colleccion la mejor que pudieſſe, en memoria, y honra dellos. Eſto lo conozco por el que puſo de Santa Tigridia Abadeſa de Oña: porque en èl ſe conoce que lo hizo Monge de Oña, quãdo la Santa reſplandecia en milagros, pues en vn diſticho dize:

Hæc Onienſis erat tum viuens inclyta proles
Noſtri Cœnibij, quam colit omnis amor.

Traele Don Iuan Tamayo de Salaçar en ſu Martyrologio Hiſpan. tom. 6. à 22. de Nouiemb.

Vltimamente acomete a las palabras de Iuliano, en que pone la muerte de Aulo Halo el año de mil ciento treinta y dos, a primero de Febrero: y dize que todo es falſo. Para eſto quiere que eſte Halo ſea vn Obiſpo de Aſtorga, que viuia por eſte tiempo, y firma algunos priuilegios, llamandoſe en vnos Alo. en otros Alonſo: el qual dize que llegò deſde el año de mil ciento veinte y vno, haſta el de mil ciento veinte y nueue, y fue ſucceſſor de Don Fr. Pedro Chriſtiano, Monge Ciſtercienſe, Abad, no de San Martin de Carracedo (como èl dize) ſino Monge de San Saluador de Carracedo, y Abad luego de San Martin de Caſtañeda. Con eſto dà por falſo al dicho Iuliano, y buelue a encenderſe contra aquellos fingidos introductores que ha ſoñado, y ſe le metieron deſde los principios en la cabeça.

Mas ſi eſte Autor huuiera mirado de eſpacio, y por eſcrituras el Catalago de los Obiſpos de Aſtorga, conociera, que eſte Alo Obiſpo ſuyo, es muy diſtinto de Aulo Halo el Poeta, y ſacara por el miſmo Iuliano la verdad, que ay en ello, como en la ſucceſsion de los dichos Prelados, que tambien trabajò poco Gil Gonçalez, por no auer viſto priuilegios. La ſucceſsion como yo la hallo por ellos, es la que ſe ſigue: *Don Pelayo* llega al año de 1120. por priuilegio que firma de Doña Vrraca à San Zoil de Carrion, que es la donacion de Arconada. Eſtà en ſu Archiuo. *Alo* ſe halla deſde el año de 1123. haſta el de 1130. en que firma la donacion del Lugar de Santeruas a Sahagun, por la Infanta Doña Sancha, hermana del Emperador Don Alonſo. Yepes tom. 3. an. 756. fol. 185. *Don Pedro* lo era el de 1131. por donacion que firma del Emperador Don Alonſo, y de Doña Berenguela a 27. de Março. Traelo Sandoual en la caſa de Sandoual. Viuiò poco, ò fue promouido. Sucediòle *Don Roberto*. Firma el año de 1135. y el de 1136. ſegun Sandoual en la Hiſtoria de Sahagun, §. 24. y Diego de Colmenares en la Hiſtoria de Segouia. *Don Ximeno*. Era Obiſpo el de mil ciento y quarenta. Sandoual en la Hiſtoria del Rey Don Alonſo par de Emperador, cap. 38. *Don Amadeo*, el de mil ciento quarenta y dos. Ponelo Gil Gonçalez. *Don Arnaldo*, el de mil ciento quarenta y quatro, quarenta y ſiete, y cincuenta. Firma eſcrituras que traen Yepes tom. 7. eſcript. 3[illegible]. y Fray Angel Manrique en ſus Annales, tom. 2. a n. 1150. cap. 11. y Sandoual Hiſtoria del Emperador, c. 54. y c. 55. *D. Alonſo* el de mil ciẽto y cincuenta adelante. Hallale Gil Gonçalez en eſcrituras del Archiuo de Salamanca. Deueſele credito porque lo viò de eſpacio. *Don Fr. Pedro Chriſtiano*, Monge Ciſtercienſe. Comiençan las firmas de las eſcrituras deſde el año de mil ciento cincuenta y tres adelante, cincuenta y quatro, y cincuenta y cinco. Traelas Yepes tom. 7. eſcript. 8. Manrique tom. 2. a n. 1153. cap. 16. num. 9. todos eſtos Autores ſon doctos, leidos, y ladrones de caſa. Mire el Lector aora dos coſas. La vna, quan mal trabajada tenia nueſtro defenſor de San Frutos el orden, y ſerie de los Obiſpos de Aſtorga, quando dize de *Alon*: *Y es cierto ſucedió en eſta Prelacia à Don Fr. Pedro Chriſtiano, que de primer Abad de San Martin*

de

de Carracedo (por dezir de Caſtañeda) *del Orden de Ciſter, paſsò a Obiſpo de Aſtorga el año de mil ciento veinte y vno.* La otra, de donde conſta, que eſte Alõ, ò Alonſo, fue el Poeta Aulo Halo; pues vemos que muriò en opinion ſuya el año de 1129. y en los priuilegios el año de mil ciento y treinta?

Lo ſeguro es, que Aulo Halo, Poeta viejo, y decrepito nunca llegò a ſer Obiſpo de Aſtorga, ſino que ſolo fuè Secular, y Señor de Villalon, muriò en Toledo, y alli eſtà ſepultado; pues à auer llegado a la Dignidad Eſpiſcopal, ò auerla renunciado, no lo ignorara Iuliano, y menos la callara, quien ordenò el diſcurſo de ſu vida en aquel elogio, dõde contò coſas de tan inferior calidad. Quanto al año de la muerte de Aulo Halo ſucediò paſſado el año de mil ciento treinta y cinco, ſupueſto que dize Iuliano que eſcriuiò la coronacion del Emperador Don Alonſo, que ſe hizo entonces.

CAP. VIII.

HAVBERTO DEFENDIDO.

Ponderaſe el credito, y autoridad de Hauberto Hiſpalenſe; y de ſus eſcritos; y enmiendaſe el eſtilo del Abogado de San Frutos, contra el §. 36.

YA queda aſſentada la autoridad de quatro Eſcritores de nueſtra Eſpaña, que tan poſtrada queria que eſtuuieſſe el Diſcurſo Hiſtorico de S. Frutos: pero veo, que no cõtento quiẽ lo eſcriuiò con tocar a los paſſados con la exalacion de ſus palabras, paſſa la ſeueridad contra Hauberto Hiſpalenſe, §. 36. Monje de S. Benito, antes de ſalir a luz, y de tal ſuerte, que preuiene a los Reales Conſejos lo miren, y examinen, ſin ſer faciles en ſu licencia, como lo han ſido con los dichos Autores, diziendoles de paſſo, que: *Por eſta facilidad que tienen* (palabras proprias ſuyas) *padecen los Eſpañoles deſcreditos de ſupersticioſos.* Noten eſtas vozes los Lectores, y veràn, que la Inquiſicion Suprema no fulminàra cenſura con tanta ſoberania: porque eſte Santo Tribunal eſtiendeſe a caſtigar los muertos en ſu eſtatua, ò ſus cenizas, a los viuos en ſus perſonas: pero no ſe mete con los que eſtàn de por nacer, y de prouarles lo delinquido. Eſto lo eſcriue en Caſtellano llano como lo demas, para que lo entiendan todos. Confieſſo fuera bien el reſponderle en Latin; pero ſi el deſcredito corre en lengua de la Patria, en el miſmo eſtado, y opinion quedàra aſsi el Autor como lo eſcrito: y fuera como reſtituir, y boluer la honra en Griego al que ſe la quitaron en Arabigo. Yo aquellas palabras del Eſpiritu Santo, en que manda *Prou. 26.* que al inaduertido ſe le reſponda con igualdad à ſu inaduertencia, entiendòlas de eſta ſuerte. Que ſe reſponda al que deſacredita, y ſe desliza en las palabras con el miſmo eſtilo que cenſura.

Monſtruo le llama a Huberto: y que le tengo preuenido vn monſtruo a Eſpaña. Y hablò bien ſi la intencion no tuuiera tãto de ſegund, y en la ſinceridad fuera primera. Vna ſola vez entrò en mi celda, y de ver los Comentarios por de fuera, como los demas libros (los de mi celda digo) le ha llamado Monſtruo. Hablò como Profeta: porque eſſe titulo de Monſtruo ha tenido ſiempre la fama, por ſer toda plumas para el buelo, toda vozes para las atenciones del oìdo, toda ojos para alumbrar a los ciegos, y deſpertar a los dormidos. Eſſe nombre le dio el Poeta, y Monſtruo grande.

Eneyd. 4. *Ex templò Libiæ magnas it fama per vrbes*
Monſtrum horrendũ, ingens, cui quot
ſunt corpore plumæ
Tot vigiles oculi ſubter.

De ſuerte, que darle eſſe nombre fue llamarle grande, y eslo por la luz que ha de dar a las Hiſtorias: por lo que con ſu Cronicon ſe han de multiplicar las plumas de los Eſcritores de Eſpaña, y atraer a ella los afectos que eſtàn mas deſviados.

Deſpues de auerle dado eſte nombre, y otros tales, pareciendole que erã de Paſcuas, ſalen tan de regla ſus palabras, que le mortifica con eſtos de Quareſma: *Solo es preciſo dezir con generalidad la eſtrañeza, y deſproporciõ deſta obra, tan llena de delirios, de ignorancias, de variadad en el eſtilo, y en la Cronologia, q̃ no las puede expreſſar el mayor encarecimiẽto, como fraguada cõ ſuma ignorãcia, de las Hiſtorias, de los ſuceſſos, y de las perſonas de quiẽ habla.* Haſta aqui el diſcurſo del Autor, y no me perſuado, ſino q̃ ſalierõ eſtas palabras en ſu libro de la impreſsiõ de Zaragoça, y ſe oluidaron de ſacarlas entre las erratas. Eſto ſe conoce por la palabra *delirios*: porque las de *eſtrañeza, y deſproporcion*, claro eſtà que aqualquiera, que ha leìdo poco, le ha de parecer eſtraño lo mucho, y ha de juzgar por deſproporcionado a ſu entendimiẽto la proporcion del que es mayor en todo. Aſsi lo previno N. P. S. Gregorio en ſus Morales. *Quidquid in opere veritas approbat carnali ſapientiæ fatuum ſonat.* La ſabiduria de la carne, que no ſabe mas de engordar, tiene por locuras las verdades. Y conoceſe que qualquiera que dixeſſe tales palabras, hablò ſin conocimiento deſte Cronicon, y ſin verlo, como tampoco lo viò el dicho Autor, pues confieſſa que habla del *con generalidad.* Deuiendo dezir, que clauſulas ſon las que arguye en ignorancia de Hiſtorias, de Cronologia, de ſuceſſos, y de perſonas. Pero el que le leyere, cõ poco noticioſo que ſea, aun ſin los commentarios, conocerà que es muy paſsiuala ignorancia.

l. 10. c. 16.

Si vamos à ſaber que cauſa le mouiò para deſemejada inuectiua, contra quiẽ eſtà leuantando a Eſpaña a la eſtimaciõ mas deſeada, y ſacando mucha honra ſuya del ſepulcro: *Es* (dize) *que pone tantos Martyres en Eſpaña, deſpues de la predicaciõ de Sant Iago, y tan immediatos à ella. Tantos Confeſſores, y Virgenes, con ſuceſſos tan raros, que excedẽ à toda credulidad: y fuera impoſsible que no huuiera venido de Padres à hijos por tradicion tanto numero; y que mi Padre no me lo huuiera dicho, y ſus hijos no lo huuieramos oìdo, particularmente la Catedra de S. Hyerotheo.*

Para ſatisfacer a eſta dificultad, y dexando a parte que es el primer vezino de Segobia, a quien parece mal tanto ganado, como tuuo Sant Iago, y adquiriò con ſu predicacion para Chriſto, y la primera oueja que no quiere tener vn buen Paſtor, digo que eſte argumẽto alguna fuerça tuuiera, ſi el dicho Autor fuera hijo, ò nieto de Anaſtaſio Bibliotecario, que le pudiera enſeñar lo que auia leido en la libreria Vaticana, y en los Archiuos de Roma; pero no lo ſiendo, no ſe deue admirar que no le dixeſſe algo deſtas coſas, ni que Sant Iago, y ſus Diſcipulos huuieſſen con ſu eſpiritu engendrado tanto numero de Martyres, y Virgines en Eſpaña en tan poco tiempo, ſupueſto que ſu padre no le criaua para Hiſtoriador, ſino para Caualliero. Y dado que ſu padre no ſe lo dixera, deuia entender, que para parir Santos la gracia, no ha menester eſtar preñada nueue meſes de cada vno, como la naturaleza. No sè que ſentirà el Autor de tres mil almas que conuirtiò el Apoſtol San Pedro en Geruſalem con el ſermon primero que predicò, y de otras cinco mil que conuirtiò en el ſegundo, y que fueron Santos: de q̃ da fee, y teſtimonio el Euangeliſta San Lucas en ſu Hiſtoria: *Dominus autem augebat, qui ſalui fierent quotidie in idipſum.* Lo miſmo digo de quatro mil, q̃ a viſta de vn milagro conuirtiò San Ianuario, Obiſpo en la Ciudad de Poçuclos en el Reyno de Napoles; y de los quarenta mil que ſe conuirtieron

Act. 2. cap. 4.

tieron en Pamplona con la predicacion de San Saturnino, Obiſpo de Toloſa, como tiene la Igleſia, y las Hiſtorias del Reyno de Nauarra: *Crede ergo Euangeliſtæ.*

D. Aug. in Ioann. tra. 1.

Perſuadeſe a la impoſtura de Hauberto: porque dize que no huuo Martyres en la Igleſia Catolica, ni aun en Roma, antes de la perſecucion de Neron. Valeſe de vnas palabras del Martyrologio Romano à 24. de Iunio, que a los que padecieron en Roma aquel dia, falſamente acuſados del incendio de la Ciudad, que auia executado el miſmo Emperador Neron el año de ſeſenta y ſeis, los llama Primicias de los Martyres: *Erant hi omnes Apoſtolorum Diſcipuli, & primitiæ Martyrum, quas Romana Eccleſia, fertilis ager Martyrum, ante Apoſtolorum necem tranſmiſsit ad Dominum.*

Martyr. Rom.

Pero perdoneme el dicho Autor, que le ha engañado ſu diſcurſo, y pudiera auerlo mirado mejor, antes de eſcriuir con aquel eſtilo: porque alli habla el Martyrologio de los Martyres de Roma, y que dentro de Roma padecieron, no de la Igleſia Romana, ſegun lo que ſe eſtiende ſu fee, abraçando a Eſpaña, Frãcia, y Alemania, y a todo el Orbe Chriſtiano, que entonces la conocia, y ſu predicacion del Euangalio auia llegado: q̃ en eſtas Prouincias, y otras, muchiſsimos padecieron antes de la perſecucion de Neron por los Iuezes particulares de las Ciudades, y Villas Cabeças de Partidos, y por tumultos del Pueblo: porque como era punto que tocaua en mudança de Religion, que auian tenido ellos, y ſus paſſados, celauanlo haſta los Alcaldes de las Aldeas.

No le pongo por exemplo a San Eulidio, primer Obiſpo de Segobia, a quiẽ apedrearon los Gentiles en la Villa de Madrid el año de quarenta y quatro, intentando matarle: porque no diga que lo dize Hauberto, a quien impugna, ſino a los que en vida del miſmo Santiago, y caſi a ſus ojos, fueron muertos en el Burgo de Compoſtella, y traen de Mauro Caſtella Ferrer lib. 2. cap. 1. Don Iuan Tamayo de Salaçar en ſu Martyrologio, cuyos nombres eſtã abiertos en vna piedra, y ara, que dexò San Euilio en la dicha Compoſtella; y oy ſe conſerua en el Illuſtre Monaſterio de Monjas de San Benito, dedicado a San Payo. Podia tãbien el dicho Autor, ya que viò el texto del Martyrologio, leer quatro lineas mas abaxo la nota, y explicacion del Cardenal Baronio, donde los llama Primicias nobles de los Martyres Romanos; *Meritoque primitiæ nobiles Romanorum Martyrum eſſe dicuntur.* No primicias de los Martyres, reſpecto de Franceſes, Alemanes, y Eſpañoles. Veaſe tambien a Cornelio Tacito lib. 15. Annal. ponderado de Rodrigo Caro en las Notas a Dextro, ann. 57.

tom. 6. tract. 30.

Y aun reſpecto de Roma fue modo de hablar del Martyrologio llamar à aquellos Santos Primicias de los Martyres Romanos, entendiendolo reſpecto de lo que auian ſembrado los Apoſtoles, deſpues que San Pedro paſsò ſu Cathedra de Antioquia a Roma, no de los que huuo conuertidos por la predicacion de otros Diſcipulos de Chriſto, y ſuyos, q̃ ya ſe auian eſparcido por el mundo. Podia aduertir lo de Suetonio en la vida, y acciones de Tyberio, que hablando de los Chriſtianos, que eſtauan en Roma, entendidos con el nombre de Iudios, dize: *Externas ceremonias, Egipcios, Iudaicoſque ritus compeſcuit: coactis qui ſuperſtitione ea tenebantur, religioſas veſtes cum inſtrumento omni comburere. Iudæorum iuuentutem perſpeciem Sacramẽti in Prouintias grauioris cœli diſtribuit. Reliquos gentis eiuſdem, vel ſimilia ſectantes, vrbe ſubmouit ſub pœna perpetuæ ſeruitutis, niſi ob temperaſſent.* Y ſi le parece que aqui no declara martyrios, y muertes, ſino deſtierros, vẽgaſe al Archiuo de San Martin deſta Villa de Madrid, y le moſtraremos vn teſtimonio de las Reliquias de San Zenon, y de ſus Compañeros, de quien haze mencion el Martyrologio a nueue de Iulio, y verà como fueró muertos en tiempo del Emperador Tyberio, mucho antes de la perſecucion de Neron, y aun antes q̃ e-

cap. 36.

en-

entraſſe en el Imperio. Saca'ronſe algunas del Monaſterio de San Anaſtaſio, que eſtà a las tres fontanas el año de 1586. para traer a Eſpaña con licencia del Sumo Pontife Sixto Quinto, y del Eminentiſsimo Cardenal Alexandro Farneſio, Abad perpetuo Comendatario por teſtimonio de Notario Apoſtolico: y poniendo en èl inſerta la relacion antigua, que eſtà ſobre la puerta de la cueba, o gruta donde yaze, dize: *Qui vt ſupra portam cauernæ, ſiue Sanctuarij, & etiã in Cronicis legitur) Martyres ipſi, videlicet Sanctus Zenon eiuſque ſocij, quidecem millia ducenti & tres numero fuerunt, Regnante Tyberio Imperatore in monte, Sancto nuncupato, ad aquas iugiter manantes in ipſa valle propter diuini nominis exaltationem, &c. interfecti, & Martyrizati fuerunt.* Eſto el teſtimonio que eſtà en el preſente Archiuo de San Martin. Iunto a eſte las laminas del Monte Santo de Granada, que dàn el que ſabe Eſpaña, de los que padecieron el año de cincuenta y nueue, ſiete años antes de las Primicias Romanas. Vea el dicho Autor aora, ſi halla otra razon, y fundamẽto mas ſeguro contra eſte Hauberto, que tanto cuidado le ha dado: porque el que puſo ya eſtà deshecho, y derribado. La autoridad de Tertuliano, de que no huuo Martyres haſta la perſecucion de Neron, puede guardarla para otra ocaſion que ſalga mas lucida, que en eſta no es de prouecho, y es perderla, y malograrla: porque fuera de que ſon de mayor las que he puesto, ſe le reſponde, que Tertuliano hablò de los Martyres de Africa, cuya fee la predicò el Apoſtol S. Pedro, quando paſsò a ella el año de cincuenta y vno, deſpues de auer eſtado en Eſpaña, como eſcriuen Dextro, Hauberto, Bucelino, y otros: y aquellos Martyres començaron mas tarde.

Archiuo de San Martin.

Reſponderaſele mas largamẽte al dicho defenſor de San Frutos en las clauſulas de los Comentarios de Hauberto, quando conuiniere, no ſolo con Autores grauiſsimos que le acompañan, ſino con quarenta y ſiete Archiuos de las Cathedrales, y de la Religion de San Benito, que le aſsiſten, veremos como los derriua con los Autores Eſtrangeros, y dos, ò tres modernos de ſu genio, que ſon para el aſſumpto como los Letrados que aran, y acaban, de quien ſe reia con razon el viuo ingenio de D. Franciſco de Queuedo: porque aunque ſean doctos en ſu tierra, podràn hablar en ella, no en la agena, en donde no han puesto el pie, y para hablar de Vallecas, mas ha de creerſe al vezino, y al labrador anciano alli nacido, que a Don Pedro Marcà, aunque ſea Arçobiſpo de Paris; mas al Cura de aquel lugar, que al Cardenal Baronio, a quien le notò no pocos deſcuidos el Maeſtro Fr. Iuan de la Puente en ſus Annales de dentro, y fuera de Eſpaña; otros muchos Bucelino en las coſas de Alemania; otros el Maeſtro Yepes en las coſas de Italia. Aun en los miſmos naturales ay eſtos peligros. El Obiſpo Don Fr. Prudencio de Sandoual, deſautorizando el priuilegio de los votos de Sant Iago en la Hiſtoria de San Millan, que eſcriuiò quando era Monge, ſe retrato dello en la Hiſtoria de la Igleſia de Tuy, q̃ eſcriuio ſiendo Obiſpo ſuyo, porque llegò a tener mas noticias, como èl confieſſa fol. 122. y tampoco yo me doy por libre: porque ſoy de la miſma condicion, y maſſa de que los otros ſe formauan, y ſugeto al error, y a la ignorancia.

Veremos, pues, para concluir con eſte capitulo, en que ſentido nueſtro Croniſta, y Monge Hauberto es Monſtruo, en que ignorante, en que fragua ſe formò para darle titulo de barbaro, ſino es que llame barbaridad las incongruencias Latinas que tiene, conforme lo lleuaua lo militar de aquel tiempo, y ſe conoce en los priuilegios Reales: pero ſi eſto le valiera para deſacreditarle, y axarle la memoria, venia a laſtimar, y tocar la miſma cenſura en vn grande numero de Prelados grauiſsimos, y Santiſsimos, como Idacio Lamecenſe, Iſidoro Pacenſe, Sebaſtiano Salmanticenſe, San Piro Aſturicẽſe, y Pelagio Ouetenſe, haſta el Arçobiſpo Don Rodrigo,

ſiendo como ſon vezes mas dulces por ſus verdades a los oidos de los doctos, y deſapaſsionados, que los fingimientos que nos traen a Eſpaña con el Latin afectado, con la impreſsion de Antuerpia, con las enquadernaciones en paſta, que tanto les lleua los ojos, y los ſentidos a algunos, no cautelando que fueron los primeros colores con que Martin Lutero, Caluino, y otros Hereges del Norte afeytaron ſus Heregias, como lo notaron los Catolicos: de que ſe vea Illeſcas en ſu Pontifical. 2.p. l.6. §.13.

Lo que aconſejo al Autor del Hiſtorico Diſcurſo, y a los que padecieren el miſmo achaque de eſcriuir luego inuectiuas, regulando el mundo, y los ſucesſos, por lo que ſaben, es que reciban del Glorioſo Doctor San Geronimo el conſejo que daua a ſu Diſcipulo Ruſtico: *Ne adſcribendum cito profilias, & leui ducaris inſania, multo tempore diſce, quod doceas*: porque les aſſeguro, que para Dextro, Luitprando, Aulo Halo, y los demas que deſentierran, ſon el cuchillo de los Inocentes, que les aſſeguro mas la honra, y calificò mas ſu nombre con la muerte, que en los cuerpos executò ſu acero, que les fuera de prouecho alargandoles la vida, y aſsi ha de ſuceder con eſtos Eſcritores.

CAP. IX.

SAN HYEROTHEO FVE NATVRAL DE CATALVNA. Sale de Eſpaña para Grecia; buelue muchas vezes para predicar en ella; y lo que dizen los Autores defendidos de ſu vida, y acciones. Pruebaſe que fue Eſpañol, contra el §. 1. y §. 14. y §. 24.

HE dicho lo que alcançò boluiẽdo por la honra de los muertos, acordandome de la que tuuieron viuos: confio de los Lectores que avràn mudado concepto, y los tendran en mejor lugar del que el Autor (a quiẽ reſpondo) les daua a las perſonas teniendolas por eſtatuas, ò quimeras. Dados ya por verdaderos, y que los eſcritos q̃ corren debaxo de ſu nombre, ſon hijos legitimos del ingenio de cada vno; veamos aora ſi lo fueron en las palabras, y ſi ſon ſuyas aquellas que mas deſvelo, y dolor han cauſado a los que han impugnado ſus eſtudios: porque hablando del primero, dixeron los Criticos, alegados con el canſado, y repetido elogio de eruditos, que ſino era expurio Dextro, eſtaua por lo menos con algunas clauſulas añadidas por otros, y viciado: *Vel certè aliorum lacinijs aſſutum*. Oimoslo al Padre Cornelio. Lo miſmo Pedro de Haloix: *Fateor eqaidem nonnulla in Chronicon ex amore patriæ, vt fit, ſiue ab Authore ipſo, ſiue poſtea ab alijs terræ Hiſpaniæ attributa eſſe, quæ videantur alijs nationibus, vel æquè, vel æquius tribui poſſe, & debere.* Deſta ſoſpecha en comun toma ocaſion el Autor del diſcurſo Hiſtorico, para deſcender a ſeñalar vna en particular, y probar que es añadida; que ſealo por el Padre Higuera, ò no lo ſea, probando que ſea falſa en ſi, poco importa que ſea dicha por Dextro, ni por ſu Padre San Paciano; y ſi es verdadera tambien importa menos que ſea de las añadidas, pues hemos de acudir à la ſubſtancia, y punto de la verdad. de ſcript. Orien. to. 1. pag. 200

La que le duele, pues, al Autor, es dezir, que San Hyerotheo, Maeſtro de San Dioniſio Areopagita, fueſſe Obiſpo de ſu Patria Segouia. Y como los que nauegan ſuelen tomar el rumbo mas alto para venir a dar en el Puerto que deſean, y no baxar mas abaxo; aſsi el Autor

torpara conſeguir, que eſta clauſula, no ſolo es añadida, ſino agena de la verdad, afirma, no ſolamente que no fue Obiſpo de Segouia, pero ni Eſpañol, y q̃ nunca viò a Eſpaña de ſus ojos, queriẽdo, y poniendoſe a prouar, que el primero que lo eſcriuio fue Ambroſio de Morales, a quien arguye de poco eſtudioſo, y muy equiuocado, por no paſſar a otras vozes, y razones mas graues.

Para reſponder a eſte punto, que es adonde mira la pluma, que en eſte mar del papel es la que ſirue ya de remo, ya de aguja, ha ſido neceſſario el auer puesto los ocho capitulos paſſados en que ſe han calificado los teſtigos Luitprando, Hauberto, Iuliano, y Aulo Halo, que ſon las eſtrellas que nos guian, y los indices que nos mueſtran lo que ſe buſca, y quan deſvanecida queda la imaginacion deſte Autor en todas tres proposiciones; porque ſabremos que eſtuuo en Eſpaña; que en Eſpaña naciò, y que fue Obiſpo de Segouia. Quedarà con eſto Flauio Dextro eſtimado, Ambroſio de Morales, con la honra, que le adquirieron ſus letras, mas lucido, y reſpetado; Eſpaña con vn grande hijo, ſu Real Corona mas lucida, y Segouia con vn Padre, en quien ſolo entre los hombres permitiò Dios que ſe depoſitaſſe el nombre que le damos de diuino; pues en ſolo Hyerotheo ſe conoce.

Oygamos, pues, lo que van diziendo los Autores alegados, y ſea Dextro el primero: *Anno Domini LXXI. Sanctus Hyerotheus natione Hiſpanus (quem à Paulo conuerſum diſcipuli ſui Dionyſij gloria clarum fecit) ad Hiſpanias ſe contulit, prius Epiſcopus Athenienſis, poſt Secobiæ in Areuacis Epiſcopus Sanctitate mirandus habetur.* San Hyerotheo de nacion Eſpañol, que auia ſido conuertido por el Apoſtol San Pablo, a quien hizo iluſtre la gloria del auer tenido por diſcipulo a San Dioniſio Areopagita, vino a Eſpaña el año de Chriſto ſetenta y vno. Fue primero Obiſpo de Athenas, deſpues de Segouia en los Areuacos, y es tenido en admiracion de todos por ſu mucha ſantidad.

Que es lo que dize Hauberto en ſu Cronicon, ſiguiendo a Dextro las piſadas, y aumentando ſus noticias? *Anno Chriſti 34. Centurius Opius, & Hyerotheus Hiſpani crediderunt in Chriſto moriente in Cruce.* El año de Chriſto treinta y quatro el Centurion Opio, y Hyerotheo Eſpañoles, creyeron en Chriſto, quando le vieron morir en la Cruz.

Y al año de ſeſenta y tres que dize? *Paulus Apoſtolus ad Hiſpanias ſe contulit: prædicauit in cunctis ciuitatibus Hiſpaniarum in ſocietate Pauli Narbonæ Epiſcopi, Hyerothei Secobiæ, Rufini de Tuſæ, Palgalij Aucæ.* Eſte año de ſetenta y tres entrò en Eſpaña el Apoſtol San Pablo: predicò en todas ſus Ciudades en compañia de Pablo Obiſpo de Narbona, de Hyerotheo Obiſpo de Segouia, de Rufino de Tortoſa, y de Palgalio Obiſpo de Occa. Eſta es la primera entrada que hizo San Hyerotheo en Eſpaña ya Chriſtiano, deſpues que auia ſalido della Gentil.

Vamos a otras palabras ſuyas en el Catalago de los Obiſpos de Segouia, q̃ fue ſu primer ſeruicio q̃ hizo a las Igleſias de Eſpaña: *Segobienſes Epiſcopi incipierunt tempore Romanorum in prædicatione Sancti Iacobi Apoſtoli. Primus eorum fuit Aulidius Martyr anno Domini XXXVII. cui ſuccederunt Hyerotheus Martyr, diſcipulis Sancti Pauli Apoſtoli anno Domini LXII.* Los Obiſpos de Segouia començaron en tiempo de los Romanos con la predicacion de Sant Iago Apoſtol. El primero fue Aulidio Martir el año de treinta y ſiete: a quien ſucedieron Hyerotheo Martir, diſcipulo de San Pablo, por el año de ſeſenta y dos.

El año de ſetenta y vno, boluiendo a Eſpaña ſegunda vez, de donde auia ſalido, dize lo ſiguiente del miſmo Santo: *Hoc eodem anno Santiſsimi Viri Oneſimus, & Hyerotheus cum Virginibus Palixena, & Sarra tranſtulerunt ad Hiſpanias quandam Imaginem B. Virg. Mariæ, quam ſacrauit Beatus Petrus Apoſtolus, & poſſuerunt eam in diſtertiſs*

mon-

montibus in valle Venaria, &c. Este año mismo los Santissimos Varones Hyerotheo, y Onesimo con las Virgenes Polixena, y Sarra, passaron a España cierta imagen de la Virgen Maria, que auia consagrado el Apostol San Pedro, y la pusieron en los montes Distercios en el Valle Venaria (que es el de Valuanera) esta verdad toca al Monasterio de Nuestra Señora de Valuanera, en cuyo Archiuo estan los testimonios confirmatorios desta verdad, que yo he visto, y leìdo: y no los pongo aora: porque los guardo para los comentarios deste Autor: que aora voy solo a boluer por el credito de Dextro, y de Ambrosio de Morales, que ni este fue el primero, ni el otro quedò solo, y sin segundo.

Al año de setenta y cinco adelantando mas esta gloria de España, y de Segouia, escriue lo siguiente: *Sanctissimus Hyerotheus patria Ampuritanus, à Paulo Apostolo conuersus, ad Hispanias se refert: qui postquam Episcopatum Athenien sem occupauit, Secouiensis Episcopus fit: quo succedit Marcus Celius Aulus.* El Santissimo Hyerotheo, natural de Ampurias, auiendo sido antes conuertido por San Pablo, se buelue a España: el qual despues de auer ocupado el Obispado de Athenas, es hecho, y nombrado Obispo de Segouia, en cuya Silla le sucedio despues Marco Celio Aulo. Concuerda en lo principal cõ Dextro. Añade la patria, y conuiene consigo mismo en el Cathalago de los Obispos de Segouia, que pone por sucessor suyo al mismo Celio Aulo; y no querrà dezir que aora le hizieron Obispo de Segouia, sino que se refiere a lo que dixo Dextro, ò el vno, y el otro hablaron por anticipacion dandole el Obispado entonces *appositiuè*.

Y para que acabemos con Hauberto el año de 152. dize lo siguiente: *Hoc eodem anno memoria habetur Sancti Hyerothei Secouiensis Episcopi: vitam eius scripsit Petrus, eiusdem Ciuitatis Episcopus.* Era muy celebrada este año mismo la memoria de San Hyerotheo Obispo de Segouia: cuya vida escriuiò Pedro Obispo de la misma Ciudad. Mire si se ratifica bastantemente, en que este Santo fue Español, Obispo de Segouia, y que boluiò a España tres vezes: vna cõ San Pablo, otra con San Onesimo, tercera solo para gouernar hasta morir sus ouejas.

Tercero en antiguedad, y orden es Luitprando. Este en los fragmentos al num. 210. dize lo siguiente: *Macer Hyerotheus Empuritanus olim sub Imperatore Tyberio Tarraconensis Gubernator, perrexit anno XLV. Ciprum, vbi Paulum audiens, conuersus est ad fidem, & eum secutus est.* Macer Hyerotheo, natural de Ampurias, que auia sido antes, en tiempo del Emperador Tyberio, Gouernador de la Prouincia Tarraconense, fue el año de Christo quarenta y cinco a Chipre, donde oyendo a San Pablo se conuirtiò a la Fè, y le siguiò de alli adelante. No tiene aqui palabra ociosa, como lo confiessa el contrario.

La quarta coluna deste edificio es Aulo Halo, que lo dize en el Epigramma que hizo deste Santo, que lo trae D. Iuan Tamayo de Salazar en su Martyrologio, y el Abogado de San Frutos, y quiero ponerlo enteramente, para tenerlo todo junto quando la ayamos menester. *tom. 5. Otub. 4. §. 35.*

Ex genere Hispanus nascens fuit Astigis Vrna:
Ast. Hyerotheus sic mihi nomen in est.
Dimitens Patriam, Patriam mihi præbet Athenas
Hic Sophiæ mysthes, iura seuera dedi.
Tunc Pauli in luxit clarum mihi dogma Magistri
Cuius à mœna fide verba sacrata bibi.
Antistes gregem pascens, en lumine plenus
In Patriam repedans lucis à byssu fruor.
Christum demonstrans tua prisca Segouia cerno
Mœnia, tuncque tui Præsulis onus amo.

Explicarelo: porque depende de su declaracion, quitarles a los contrarios

vna

vna catharata muy grande. Siendo (dize el Santo por boca de Aulo Halo) de ſangre, y de linage Eſpañol, fue la Ciudad de Ezija mi ſepulcro, y mi nombre es Hyerotheo. Dexando a Eſpaña, y a mi Patria, tomè por Patria ſegunda la Ciudad de Athenas, porque auezindado en ella me admitiò por Ciudadano ſuyo. Eſtudiè allì las ciencias de la Phyloſophia, y Leyes, donde vine a darlas con el oficio de Iuez entre los Areopagitas. Entonces fuy alumbrado por San Pablo, a quien tuue por Maeſtro, y quedè muy inſtruido con ſu clara doctrina. Siendo en Athenas Obiſpo, y apacentando el ganado que ſe me encomendò. Iluſtrado ya mi entendimiento con la luz ſuperior, y lleno della, bolui a mi Patria Eſpaña, y gozè del abiſmo de la diuina luz, enſeñando, y predicando a Chriſto. Entonces, ò Segouia! comẽcè auer tus antiguas murallas, y abracè amante la carga, y el cargo de ſer Prelado tuyo.

Eſto el Santo. Y dixe que con eſta explicacion ſe les auia de acrecentar al Autor del Diſcurſo Hiſtorico, y a otros la noticia deſta verdad: porque han entendido que eſte Santo auia nacido en la Ciudad de Ezija en Andalucia; y es ceguera: porque no fue Patria ſuya, ſino ſepulcro, y que muriò en ella dize; pues *Vrna*, ni en Bocabulario, ni Calepino hallaràn que ſignifique la cuna, ſino la ſepultura, y lugar donde vn cuerpo ſe depoſita, ò el vaſo donde ſe ponian las ceniças de los quemados hueſſos de los Heroes, y Emperadores: y eſſo por translacion: porque riguroſamente *Vrna* es el cantaro con que ſe coge el agua de la fuente, ò el cantaro, y vaſo donde ſe echauan las ſuertes, ò cedulas de los votos en las elecciones de los oficios honroſos de la Republica: *Stat ductis ſortibus Vrna*, dixo en cierta ocaſion el Poeta; y porque las cedulas, y votos las metian en vnas bolillas de plata, cobre, ò madera en forma de nueces, y tal vez ſe barajaua la eleccion por alguna nulidad, y boluia à hazerſe el eſcrutinio, ſe diò principio al prouerbio de *No bolua-*

Eneyd.

mos las nueces al cantaro, que era lo miſmo que, no boluamos al pleyto. De aqui lo trasladaron el nombre de Vrna a ſignificar el ſepulcro: porque las ceniças de los difuntos las guardauan en cantaros de bronce, ò cobre. Auian de leer a Lucano en ſu Pharſalia, que hablando de los cuerpos de los muertos en vna batalla, y de otros que carecen de entierro, y ſepultura, dize que no ay que tener pena, pues el Cielo ſirue a todos de cubierta, de lapida, y de honrado mauſeolo: *Cœlo tegitur qui non habet Vrnam.* Y en las notas al Cronicon de Haubetto 2. p. an. 75. lo prueuo mas largamente. Aſsi, que dezir fue Ezija la Vrna de San Hyerotheo, es lo miſmo que auer en ella muerto. De ſuerte, que naciò en Ampurias, como eſcriuen Hauberto, y Luitprando. Fue Obiſpo de Athenas, y Segouia, como eſcriuen todos quatro, y dilatandoſe con la predicacion del Euangelio por Eſpaña, como los Apoſtoles, vino a morir en Ezija: y deſte nacimiento para el Cielo hablaron los antiguos, que fundaron la tradicion, para que los modernos le tuuieſſen por natural ſuyo, y que alli huieſſe nacido para el mundo. *lib. 7.*

Eſtos ſon los Autores que hablaron deſte Santo, y los mas noticioſos de las antiguedades de Eſpaña, que el menor tiene mas de ſeiſcientos años; vea pues aora, y conſidere qualquiera, quan ſin acierto, ò atiento, ſe puſo a dezir en el Diſcurſo Hiſtorico, que Ambroſio de Morales auia ſido el primero que hizo a eſte Santo natural de Eſpaña. Y añade culpa à culpa, diziendo, que todos le contradizen: porque ninguno lo haze afirmatiuamente con teſtimonio antiguo, ſino que cuerdamente ſe retiran, diziendo, que en los Autores que han leìdo no han hallado lo que èl dezia: Veaſe à Lorino: *Apud Metaphraſtem non reperio, alios vè, quod Morales ſcribit de Patria Hiſpanienſi.* Lo miſmo confieſſa Martin de Roa: *Bien que haſta aora yo no lo he viſto en los que he leìdo.* Colmenares de la miſma ſuerte: *En todo lo que haſta oy ſe ha impreſſo de Michael*

Sr. Apoſt. 17. c.

Sin-

Sincelo, Maximo, y Gregorio Pachimeres, no ay noticia de su Patria, ni aun en los manuscritos, que permanecen en la grã libreria del Escorial. Considerese como no niegan afirmatiuamente que fuesse Español, sino que confiessan que no lo auian leìdo en los Autores impressos, ni manuscritos, Griegos, ni Latinos. Lo qual no haze contra Ambrosio de Morales, que lo veria en los que no vieron ellos; antes bien la negatiua de ellos califica la afirmatiua de Morales: Que dize este Autor? *Por el nombre, que es Griego, le pudieran contar por de su tierra, si la fuerça de la verdad no los necessitara à darselos à la nuestra; y ellos son los que lo afirman, que fue Español.* Y que dize Simeon Metaphraste en vna oracion larga que èl hizo, y escriuiò de San Hyerotheo, y la leyò Diego de Colmenares en los manuscritos Griegos, que estàn en la libreria de San Lorenço? *Confiessa que ignora su Patria, y Padres, y modo de criança, porno auer leìdo Autor alguno que lo dixesse.* Pues tal testimonio negatiuo de vn Griego de autoridad tanta, y en tal materia, como el buscar vidas de Santos para escriuirlas, y mas las de su tierra, es todo en fauor del discurso de Morales, y de su opinion, quando no le assistieran los que hemos puesto: porque aquella negatiua de Grecia en el Metaphraste, ayuda, y califica la proposicion afirmatiua, que lo haze de España.

lib. 1. c. 12

Lo que tuuo de equiuocacion Ambrosio de Morales fue dezir, que San Pablo le auia conuertido en España, quando entrò en ella el año de sesenta y dos: porque aquella conuersion fue la de San Phelipe Philotheo, como escriuen Dextro, Hauberto, y Metaphraste: mas essa equiuocacion no fue para quitar a nuestra Nacion tal Santo, sino quanto à señalar el año de su conuersion: porque essa fue mucho antes, como hemos visto por el orden siguiente.

El año de 34. hallandose en Gerusalen cõ muchos Españoles, quedò como Cathecumeno en la Fè, à vista de los prodigios que sucedieron en la muerte de Christo. Dizelo Hauberto, como sucediò en Cayo Opio Centuriõ, y otros muchos, de q̃ haze relacion el Euangelista S. Lucas, y assi steles Villegas en los Sãtos de España, alegando à S Dionisio. *Luc. c. 23.*

El de 45. le conuirtiò el Apostol S. Pablo en la Isla de Chipre con el Procõsul Sergio Paulo, como escriue Luit prãdo, y ayuda à la verdad el mismo Euãgelista. *Act. 13.*

El de 52. se hallaua en Athenas con el mismo Apostol, mas iluminado, mas crecido en la Fè, mas instruido en los diuinos mysterios, como discipulo que le auia seguido, y tenidole por Maestro, segun Bucelino: y estos mayores crecimientos dieron ocasion para creer muchos con Aulo Halo, que alli auia sido conuertido: y con fundamento, por auer alli sobresalido mas la doctrina, la ciencia, y la santidad, y Theologia mystica suya, cõ el Obispado de Athenas, donde començò a ser discipulo suyo S. Dionisio Areopagita.

El de 56. ò el de 57. se hallò en Gerusalen al transito soberano de la Virgen; donde predicò a sus honras despues de los Apostoles, con el espiritu, y eloquẽcia soberana que escriue S. Dionisio, testigo q̃ se hallò presente, y buelto a Athenas exerciò en ella, y en muchos pueblos de su jurisdicion, y de Grecia, el oficio de Obispo, y de Predicador Apostolico, en cõpañia del mismo Dionisio.

El de 62. o el de 63. entrò en España con el Apostol S. Pablo, a quien auia ido a ver à Roma despues que supo le auian dado por libre. Tenemos lo de Dextro, y de Hauberto. Estuuo predicando en ella: y casi en las mismas Ciudades q̃ el Apostol, hasta que con èl saliò della, y y no puede negarse que estaria en Cataluña, y visitaria su Patria la Ciudad de Ampurias; y menos, que en Segouia: dõde predicaria, y con la conuersion de muchos quedaria como Iurado para ser despues Obispo suyo, y lo mismo se sabe de su predicaciõ, y conuersiones hechas en Ezija, donde reconocen por su Patron al Apostol S. Pablo.

El de 71. boluiò a la predicacion de Eſpaña, como a tierra de ſu nacimiento, y en eſta ocaſion traxo a Valuanera la Imagen de la Virgen, en la forma que Hauberto, y el Archiuo de Valuanera lo aſſeguran, y confirman: y boluiendo à ſu Igleſia de Athenas, eſtuuo en compañia de Dioniſio, haziendo los dos vidas de Angeles, vidas de Seraphines, mas en el Cielo, q̃ en la tierra, que aun en las peregrinaciones no parece q̃ ni con las plantas la piſſauan, como lo mueſtran los eſcritos de la Teologia myſtica del diſcipulo, y lo que èl eſcriue de ſu Maeſtro.

El de 75. boluiò de Athenas, dexando a Dioniſio por ſuceſſor ſuyo, y abraçò en Eſpaña el Obiſpado de Segouia, q̃ eſtaua ſin Prelado (que ſepamos) mucho auia, por la muerte de S. Eulidio, y de S. Epeneto, y otro anonimo: y predicãdo, como en ella, en otras Ciudades de Eſpaña, donde le lleuaua ſu eſpiritu, llegò a la de Ezija, y auiendola alumbrado cõ ſu preſencia, y doctrina, vino a morir en ella. No ſabemos que año, aunque por mayor ſeria cerca del de ochenta. Eſcriuiolo Aulo Halo.

Exgenere Hiſpanus naſcens fuit Aſſigis Vrna. Aulo Halo.

Celebrale la Igleſia a quatro de Octubre, aſsi la Griega, como la Latina. En el Kalandario de los Griegos reparo, que eſtà a tres San Dioniſio con titulo de Areopagita, y Martyr, ſin llamarle Obiſpo de aquella, ni de otra Ciudad; y à quatro hablando de San Hyerotheo eſcriue: *Hyerotheus, Epiſcopus Athenarum.* Y no le dà titulo de Martyr. Tampoco el Martyrologio Romano, ni el Menologio, ni otro Autor de los conocidos, y me auia dado que penſar, en ſi el original de los Obiſpos de Segouia eſtaua en Hauberto *Hyerotheus Macer*, y no conociendo q̃ el Macer era ſu nõbre proprio Eſpañol, copiaron à *Hyerotheus Martyr.* Pero pues lo afirma Huberto, no tengo de quitarle por eſta ſoſpecha la laureola, aunque le pareciò buena al Doctor Don Chriſtoual de Moya en la reſpueſta que dio al Marques de Agropoli.

CAPIT. X.

PROSIGVE LA NATVRALEZA DE SAN HYEROtheo en Eſpaña, con la antiguedad de ſu proprio nombre, por Autores, y por Archiuos; contra el §. 9.

DIràn a todo eſto los de la parte contraria, que aſsiſtieren al diſcurſo Hiſtorico del Patronato de S. Frutos, que aunque cinco Autores, como los nombrados, por ſer tan calificados, y de tanta antiguedad, ſeã los verdaderos que andan en los eſcritos; y las noticias deſte Santo, y todas ſean hijos legitimos de ſu entendimiẽto, y fruto de ſu eſtudio, pueden padecer excepcion en las palabras: porque al fin ſon hombres: y ſi dize el Eſpiritu Santo: *Omnis homo mendax.* Que todo hombre es mentiroſo. Eſto es falible en ſu naturaleza, y que en las palabras pueden engañarſe todos, quanto mas los particulares, y mas los dichos quatro, que bien mirado ſiguen todos a vno, que es Flauio Dextro; que pudo engañarſe: y que aſsi, poniendo excepciones releuãtes à las palabras de Dextro, quedan las de los otros que le ſiguẽ en el ayre: y q̃ deuen oìrſe, y admitirſe.

Pſal. 115.

Digo à eſto: que es verdad que puede auer engaño en vno, y los demas que le ſiguen padecerlo, ſi fuere, como la de los carneros la ſequela: mas no lo ſiendo, ſino que cada vno dize la propoſi-

ſicion por diferente camino, y añadiẽdo, eſtàn obligados a poner excepcion a cada vno: porque es como teſtigo independente, y diferente de los otros enſus depoſiciones. Y pues el defenſor de S. Frutos puſo a todos tachas en las perſonas, tambien es de creer que las tendrà, y razones muy buenas contra las palabras.

§.14. Lo primero dize, que el nombre de Hyerotheo es conocidamente Griego. Aduiertelo Pedro de Haloix: *Addenomen ipſum Hyerothæi nihil nec Latinè ſonare; nec Hiſpanicum; ſed purè Græcũ.* Lo miſmo ſiente el Doctor Valdès: *Cum ſit vox Græca Theos, quod eſt Deus, & Hyeron, Sacrum, Deo Sacratus homo: qui adeò inſignis extitit, vt Dioniſius Areopagita profiteatur ab eo omnia dediciſſe.* *Theos* es voz Griega ſignifica Dios, Hyeron Sagrado. Aſsi llamòſe Hyerotheo, que es lo miſmo que hombre conſagrado, ò dedicado a Dios: porque fue tan inſigne, que San Dionisio Areopagita confieſſa, que todo lo aprendiò dèl. Lo miſmo eſcriue Cornelio a Lapide: *Et nomen ipſum indicat fuiſſe Græcum. Theos enim Græce idem eſt quod ſacer, vel ſacratus Deo.* Conſiente en todo eſto Ambroſio de Morales: Luego eſte Santo fue Griego, y no Eſpañol?

de ſcript. Orient. vbi ſup.

Confirmalo eſto con el Menologio Griego: porq̃ en virtud de reconocerle toda aquella Igleſia por ſuyo, ſe eſcriue en èl a quatro de Octubre: *Sancti Patris Noſtri Hyerothæi.* Lo qual aduertido por Molano, y que tambien lo auia pueſto de eſſe modo Vſuardo en el Martyrologio de los Santos de la Igleſia Latina; quitò el *Noſtri*, diziẽdo: *Die quarta Sancti Patris Hyerothæi, Epiſcopi Athenarum.* Teniendole por Padre, no de la Latina, ſino de la Igleſia Griega. De donde ſale la conſequencia, de que ſi huuiera ſido del Occidente, y teniendo Prelacia en Segouia, no auia razon para no llamarle tambien *Nueſtro.*

Confirmalo tambien cõ vna paridad, y exemplo de S. Benito: porque ſi dellama à San Baſilio Padre ſuyo en el capitulo vltimo de ſu Regla, le juzgan por Monge de San Baſilio Antonio Galonio, Fr. Diego de Coria, Fr. Geronimo Roman, Fr. Luis de Miranda, Fr. Alonſo Clauel, y Fr. Diego Niſeno: luego llamandole la Igleſia Griega Padre nueſtro a San Hyerotheo, es conſequencia que tambien fue Griego.

A eſte argumento, armado de dos confirmaciones, reſpondemos en fauor de Dextro. Lo primero, que le concedemos ante todas coſas, que el nombre de Hyerotheo es Griego, y ninguno ſe lo niega; pero la conſequencia no es de valor alguno, y como dize el Padre Martin de Roa, es el nombre muy flaca rama para aſsirſe: porque fuera probar que los nombres de vnas Naciones auiã ſido totalmẽte incõmunicables a otras. Coſa que no lleua camino: porque ſi vemos en Eſpaña el nombre de Martin, q̃ es de Vngria, y el de Geronimo de Dalmacia, el de Bernardo Frances, el de Roderico, y Amalarico Godos, el de Mero, y Ariamiro Sueuos, por auer eſtado eſtas gentes en Eſpaña, como puede negarſe a los Eſpañoles el de Hyerotheo Griego, quando vemos el de Eugenio, Leocadia, Theodora, Dorothea Theodoſia, y Theodoſio, que ſon de perſonas Eſpañolas, Reyes, y Santos, y ſon Griegos? Aun lo hallamos caſado el nombre con el de los Godos, y Sueuos en los de Theodomiro, Theodorico, y Theonãdo.

Pero como me ſoban reſpueſtas, y ſatisfaciones a eſta duda, le doy otra remitiendole a las palabras de Morales, que dize: *Parece que deuia de tener otro nombre, pues eſte es Griego.* Y al P. Gaſpar Sanchez: que conociendo la verdad en Dextro, quanto a ſer Eſpañol; y la q̃ eſcriue Luitprando, dandole el nombre propio q̃ tenia, dize: *Hyerotheus enim Græcum eſt nomen: & mutare potuit cũ Religione nomen antiquum: vel cognomẽ fuit diuini illius viri; non nomen.* Hyerotheo es nombre Griego. Pudo mudar el nombre antiguo que tenia con la mudança de Religion, ò fue ſobrenombre el de Hyerotheo. Mire aora el Autor

de præd. S. Paul. in Hiſp. n. 19.

como no tiene fuerça el argumento nominal que hizo. Que he querido echarle delante al Padre Gaſpar Sanchez, que no viò de ſus ojos a Luitprando, ni creo que al Padre Higuera, ni conociò a D. Thomas Tamayo de Vargas, para que conesſo quede acreditada la naturaleza Eſpañola de nueſtro Santo en Dextro, y el nombre proprio que le dieron de *Macer* ſus padres, quando naciò, de que daremos cuenta luego.

A la coufirmacion primera, de que le llaman los Griegos en el Menologio: *Paternoſter Hyerotheus*. Digo, que aun tiene mas reſpueſtas para juſtificar aquella corteſia, y aun obligacion, ſin parar perjuizio a Eſpaña. La primera, porque eſte Santo comunicò deſde que naciò con Griegos, por ſer Griega la mitad de la Ciudad de Ampurias, como, ſaben, y confieſſan los contrarios. La ſegunda, porque quando grande paſsò à Athenas, en Athenas eſtudiò, y fue vno de los Iuezes del Areopago. Eſcriuenlo cõ Aulo Halo otros muchos Autores, que trae para mayor condenacion ſuya el Autor del Patronato de San Fruto de Segouia. La tercera, por q̃ Obiſpos de Athenas, honrò con ſu perſona, y ſoberana ciencia aquella Igleſia, y toda ſu tierra. Pues què razon auia, para que los Griegos en el Menologio no le llamen *Paternoſter Hyerotheus*, ſi fue Padre, Paſtor, y Prelado, aunq̃ fueſſe Latino, y Eſpañol? De donde ſe vè, que muy aduertidamẽte paſsò V ſuardo las palabras meſmas del Menologio al Martyrologio ſuyo; pues militauan las razones miſmas de auer ſido Eſpañol, predicado en Eſpaña, y auer tenido el Obiſpado Segouienſe; y quien procediò en quitar el *Noſter* con inaduertencia fue Iuan Molano.

A la confirmacion ſegunda le reſpondo, que me ha traìdo el exemplo de San Benito, no ſolo para contra ſi, ſino para que mate de vn tiro muchos pajaros, ò por lo menos los que me han ſeñalado, y le parece que cantan a ſu guſto. Digo lo primero, que la conſequencia que ſacaron de la corteſia de San Benito de llamar Padre ſuyo à San Baſilio, para hazerle diſcipulo, y Monge de ſu Religion, ſe la doy por tan deſcaminada de las premiſſas, que con los miſmos Griegos que alega, queda el dicho Autor, con ſus alegados, y allegados, conuencidos para conocer lo contrario: porque en el Kalandario Griego eſtà pueſto San Benito a catorce de Março, con eſtas palabras: *Sanctus Pater noſter Benedictus*. Vealo en Bucelino al principio del Cronicon, y en Genebrardo al principio de ſu expoſicion ſobre los Pſalmos. Luego ſi ſiendo de Nurſia, a las puertas de Roma Monge Latino, y ſin gota de ſangre Griega, por ſolo ſer Patriarca de los Monges en el Occidente, le llaman los Griegos Padre Nueſtro por vrbanidad, y corteſia, y no pudieron inferir, ſino es ſoñando, que San Benito fueſſe Griego, ni aun hijo del Padre de la Grecia San Baſilio, tampoco de que a San Hyerotheo le den las palabras Corteſanas de *Pater Noſter Hyerotheus*, el que ſea Griego, y no Latino, y Eſpañol? Antes hago aora el argumento *ad hominem* contra los que hazian Monge de San Baſilio a San Benito: porque ſi de llamarle Padre ſuyo los Griegos a San Hyerotheo no ſe ſigue que fue Griego, como ſe ha viſto, y veremos adelante con hartas euidencias, tampoco el vrbano eſtilo de San Benito en ſu Regla, con el glorioſo San Baſilio, le hizo Monge Baſilio.

§. XII. No ſe quietarà con eſta claridad el Autor contrario, pues llama ficcion del Padre Higuera tambien el Cronicon de Luitprando, y ſus fragmentos, por ver que conforma con Flauio Dextro en hazer a eſte Santo Eſpañol, y ſeñalando la Ciudad de Ampurias por ſu Patria, mas pues le eſpantò en Luitprando la ſombra, mas le deſmayarà viendola tan crecida con

Hau-

Hauberto que lo dixo primero, vno eſtando en Eſpaña, y en el Reyno de Galicia, quando lo eſcriuiò; otro en Alemania quando lo publicaua; para que no los tenga por vna boca, ni por vna pluma, ò lengua, ſino por dos, y tres, que valen ya por muchas. Para que deshaga lo que finge, digo en comprobacion de eſtos dos Autores, que bien ſabe que la Ciudad de Ampurias en Cataluña fue poblada la mitad por Eſpañoles, y la otra mitad por Griegos Phocenſes de Marſella. La parte que caia à la Marina tenian los Griegos, la parte que caia a la tierra los Eſpañoles antiguos, con muro en medio, que la atrabeſaua toda, y la partia: cuyas puertas cerrauan de noche, como ſi fueran enemigos, haſta que en amaneciendo ſe abrian: ſingularidad, que por grande la encomendò a ſu pluma Tito Liuio: *Miraretur quis cum cerneret à perto mari ab altera parte; ab altera Hiſpanis tanfera, & bellicoſa gente obiectis, quæ res eos tutaretur.* Qualquiera ſe admiraria (dize) viendo a eſtos Griegos conſeruarſe, teniendo delante el Mar, y a las eſpaldas la fiera, y guerrera gente de los Eſpañoles, y que numen, que genio, que deidad los defendia. Y tenia razon: porque nunca ſe comunicaron en habito, en Religion, ni en leyes, nunca en lengua, y no sè ſi tampoco en matrimonios. Aſsi quando los Griegos admitieron las leyes Romanas, la juriſdicion, y lengua, pulieron en vn Templo que leuantaron a Diana eſta piedra.

Emporitani populi Græci hoc templũ ſub nomine Dianæ Epheſ. eo tempore compoſ. quo relicta Græcorum lingua; nec Idiomate patriæ Iberæ recepto in mores in linguam, in iura, in ditionem ceſſere Romanarum M. Cetego. & Luc. Apronio Coſſ. Eſto es.

Dec. 4. l. 4.

Los Griegos deſte pueblo de Ampurias leuantaron eſte templo a Diana Epheſia, quando dexando la lengua Griega, y no admitiendo la Eſpañola, tomaron la de los Romanos, con leyes, coſtumbres, Religion, y juridicion, ſiendo Conſules Marco Cetego, y Lucio Apronio. Si eſta piedra, y las palabras de Tito Liuio las ponderara el Autor del Diſcurſo, no ſe eſpantara, que ſiendo Eſpañol Empuritano, fuera Griego, y celebrado por los Griegos, aunque no huuiera ſido ſu Obiſpo en Athenas, ni eſtuuieran de por medio Aulo Halo con otros Autores.

La ſegunda dificultad que pone es, q̃ como ſiendo tan grande Santo, no hizo memoria de ſu nombre alguno de los Eſcritores, que floreciero antes, y deſpues de Dextro, en tiempo que era imposſible auerſe eſcurecido ſu predicacion, y Cathedra? como falta entre los Eſcritores, y Varones Iluſtres de S. Iſidoro, S. Ilefonſo, y S. Felix? Como ſi era Eſpañol, y Prelado de Segouia? Eſtos argumẽtos, y admiraciones propone, y luego, reconociẽdolos por flacos entre los doctos, q̃ ſaben lo q̃ eſcurecierõ las noticias antiguas del tiempo de los Romanos, las entradas de los Godos, Vandalos, Alanos, y Suecos, cõ ſus guerras, y deſtruiciones de Ciudades, le arrima otra duda del P. Pedro de Haloix, y es, q̃ ſi fue Eſpañol, como ninguno de los Eſpañoles ſe halla deſde entonces con el nombre de Hyerotheo? Como (proſigue) nunca ſe le leuantò Igleſia, Capilla, ni altar dedicado a ſu nombre? Ni aun parece inſtrumento donde ſe halle eſcrito.

A eſto ſe le reſponde, que aduirtiendo (como deuiera) que S. Iſidoro, San Ilefonſo, y S. Felix, eran Godos, y que nacieron en Eſpaña, y eſcriuieron deſpues de padecidas las dichas calamidades en eſta tierra, no ſe le hiziera mucho que San Hyerotheo ſe les eſcondiera, quando quedaron en el miſmo ſilencio otros muchos mas, de que deſpues ſe han deſcubierto acciones, y memorias, no ſolo de Obiſpos de Segouia, ſino de todas las Igleſias. Mire el cuidadoſo trabajo, de D. Franciſco de Padilla en las Cronologias q̃ facò de las Igleſias de Eſpaña al fin de ſu Hiſtoria Eccleſiaſtica, y verà los grandes vacios de a dozientos, treciẽtos, y qui-

nientos años en muchas dellas, que sabemos fueron Cathedrales, y tuuieron Obispos desde el tiempo de Sant Iago. Donde estàn los Obispos de Valpesta desde el tiempo del Emperador Constantino? Quien ha oìdo de los Obispos de Oña dezir algo desde el tiempo de Chindasuindo? Pues yo los tengo sacados de sus Archiuos con los de dozientas, y mas Iglesias Cathedrales que ha tenido España. Bien pudiera esto aduertirlo tambien en Paulo Orosio, mas antiguo que San Isidoro, y San Ilefonso dozientos y cincuenta años, y en los siete libros que escriuiò de su Hormestaria, q̃ con ser Español tratò poquisimo de España: porque la escriuiò quando los Godos la abrasauan a fuego, y sangre.

Al Padre Haloix se le responde, que de la suerte que no probara cosa alguna contra la Cathedra del Apostol San Pedro, porque despues dèl no ayamos visto en su Silla otro del mismo nombre, ni contra la Dignidad Abacial de San Benito en Monte Casino: porque no aya tenido aquel baculo alguno con el mismo nombre en mas de mil y cien años; assi tampoco prueba contra la Cathedra de San Hyerotheo en Segouia el que no aya tenido sucessores con su nõbre. Conforme esta imaginacion tambien dudaramos del Reyno de Pelayo, porque ningun Rey despues dèl lo ha tenido. Donde està en Roma otro San Lino? Donde en España los Ouecos, Gonias, Belastas, Viuas, Cit, y Belliti del tiempo antiguo, que ya estàn puestos en oluido? Diràn que en las escrituras, que se han sacado de los Archiuos de pocos años a esta parte. Pues lo mismo responderemos nosotros, que en los mismos, y en Autores mas clasicos hallarà el nõbre deste clarissimo Varon, si lo estudia mas el vno, y se viene a España el otro a ser compañero, y de no auerlo hecho, ni querer hazerlo, no tiene culpa la Santa Iglesia de Segouia.

Para satisfacerse, y quietarse mas, aduierta, que el nombre proprio deste Santo no fue *Hyerotheo*: este ya confiessa, que es Griego, y que se lo pusieron los Griegos, por auer sido tan iluminado con la luz del Cielo para la doctrina, que participò a su discipulo Dionisio. Esto lo reconocen todos. El proprio nombre fue *Macer*. Dixolo Luitprando en sus fragmentos, a quien sobre el descredito de Dextro quiso hazer lo mismo de mancharle con ficciones imaginadas: mas dexe sus discursos, y tengalo por cierto; que fue Español, y siempre lo ha sido el dicho nombre: y hablò muy noticioso Luitprando en llamarle *Macer Hyerotheus*. Traerele testimonios desde el tiempo de los Apostoles, por espacio de mil y cien años, para q̃ acabe de persuadirse, que su opinion, y la de los Estrangeros que alega, ha sido todo sueño. *Nuñez.*

Marcial en el Epihramma que haze de Apolonio, se acuerda de vn Macer, hablando con Regulo su amigo.

Quintum pro Decimo, pro Crasso Regule Macrum
Ante salutabat Rhetor Apollonius. *lib. 5. Epi. 12.*

En el libro octauo, Epigram. 5. habla con el mismo Macer, y dando a entender su liberalidad con las Damas, muestra a los Lectores que era Cauallero por los anillos de oro que vsaua, que no podian traerlos menos que a ser Caualleros, y nobles.

Dum donas Macer annulos puellis
Desisti Macer annulos habere.

En el libro dezimo, Epigram. diez y siete, muestra el mismo Poeta la doctrina, las letras, la grauedad en las costũbres de Macer, y quan hombre era de veras, pues hablando con su Musa, y que no gustaua de sus donayres, sino es en las ocasiones, y tiempos mas festiuos, le dize:

Saturnalitio Macrum fraudare tributo
Frustra Musa cupis, non licet, ipse petit.
Solemnesque locos, nec tristia carmina poscit,
Et quæritur nugas obticuisse meas.

Men-

Menſorum longis, ſed nunc vacat ipſe libellis:
Apia, quid facies, ſi legit ita Macer.

Sea para el miſmo, ò ſea para otro del miſmo nombre, en el dicho libro al n. 78. dà a entender que iva por Gouernador de Dalmacia, y à la Ciudad de Salona Macer: y en èl ſignifica quan deſintereſado auia de adminiſtrar el oficio, boluiendo pobre de donde los demas bueluen ricos. Tiene por titulo *Ad Macrum*. Es largo, y cortarele.

Ibis Littoreas, Macer, Salonas:
Ibit rara fides, amorque recti.
& ſecum comitem trahet pudorẽ, &c.
Nos Celtas, Macer, & truces Iberos
cum deſyderio tui petemus.
Sed quocumque tamen feretur illinc
Piſcoſi calamo Tagi notata
Macrum pagina noſtra nominabit.

Otro inſigne varon amigo del miſmo Marcial (quien ſabe ſi es el miſmo) hallamos proueìdo en Andalucia, como lo dize hablando con el rio Betis de Inſtãcio Rufo, que le ſucedia en el cargo, y era amigo ſuyo: de quien ſe acuerda en otro lugar. Eſtà el preſente en el lib. 12. Epig. 98. l. 7. c. 68.

Ominibus lætis veſtras Inſtantius oras
Intret; & hic populis, vt prius annus eat.
Non ignorat onus quod ſit ſuccedere Macro
Qui ſua metitur, pondera ferre poteſt.

Mire aora el Lector docto, y deſapaſſionado, ſi era conocido el nombre de Macer, que dà Luitprando a nueſtro Santo, en Eſpaña, en Roma, y entre todos, en tiempo de los Apoſtoles, y de Chriſto Señor Nueſtro.

El que fueſſe de Eſpañoles antiguos, que ya nacian en Eſpaña, ya morian, ya ſe ivan à viuir à la Corte Romana para ſus pretenſiones, y medras, como aora ſe practica, dizenlo dos Autores, y teſtigos bien graues; el vno lo es tanto como vna piedra de ſepultura, que trae Ambroſio de Morales en ſus antiguedades de Domicio Macer, natural de la Villa de Conſuegra en la Mancha, que muriendo en Montoro, le dieron ſepultura honrada, y conocida, como conſta de la inſcripcion, que es la ſiguiente.

Q. Domitius Q. L. Macer Conſaburenſis
L. P. in Front. XV. in agro P. XX.

Eſto es.

Aqui eſtà ſepultado Quinto Domicio Macer, natural de Conſuegra, ahorrado de Quinto. El lugar ſagrado deſta ſapultura tiene por eſta frente que mira al camino quince pies; y el campo adentro veinte pies.

El otro es de nueſtro Marco Maximo, que ciego le cenſura, como tambien fingido por el Padre Higuera, aunque en la pretenſion de querer apagar eſtas luzes morirà, y acabarà ſu diſcurſo como las maripoſas en las miſmas llamas. Tratando, pues, eſte hijo, y diſcipulo querido de Benito de la muerte de S. Narciſo, Obiſpo de Girona, y quien era Regidor entonces, y Gouernador de la Ciudad, ſeñala que lo era Lucio Ceſſonio Macer. *Paſſus eſt* (dize al año de 612. de ſu Cronicon) *Gerundæ ſub Lucio Ceſſonio Macro: Lucilio Rufiniano Hiſpaniæ Citerioris Præſide viro conſulari. Luc. Domicio Aureliano Auguſt. & Cæio Iulio Capitolino Coſſ.* Padeciò ſiendo Conſules en Roma el Emperador Lucio Domicio Aureliano, con Cayo Iulio Capitolino. Preſidente, y Gouernador de la Eſpaña Citerior (que era la Prouincia Tarraconenſe, con otros enſanches) Lucilio Rufiniano, Varon Conſular, y ſiendo Regidor, y Iuſticia de Girona Lucio Ceſſonio Macer. Vea ſi el nombre de Macer ſe conocia, y viaua en Eſpaña, en Cataluña, en Girona, y en el Ampurdàn, y ſi dize bien Dextro debaxo del nombre Griego de Hyerotheo, que era Eſpañol eſte Santo, y Luitprando vſando del de Macer, que era natural de la Ciudad de Ampurias, tan vezina de Girona, como ſabemos, pues es Cabeça de todo aquel Partido. Con que no ſerà ya Ambroſio de Morales el que hablò ſin fundamento

de

de otros mas antiguos, como lo es la verdad.

El que no les puſieſſen los Padres a los hijos el nombre de Hyerotheo, de que tanto ſe admira el dicho Autor, y el Padre Haloix, era mucha razon (dado que no ſabemos lo contrario, y dado que D. Chriſtoual de Moya pone vno) porque el dicho nombre era poſtizo, era encomio que le dieron los Griegos por ſu celeſtial doctrina; y como de preſtado, y no proprio, no preualeciò en Eſpaña, ni durò mas de lo que ſu vida, con que luego en muriendo eſpirò en la memoria de los Eſpañoles, y con razon. A Scoto le llamaron el Sutil, à Beda el Venerable, à Santo Thomas el Angelico, à San Bernardo el Melifluo: pero deſpues que murieron a ningun Religioſo llaman Fr. Sutil, Fr. Venerable, Fr. Angelico, ni Fr. Melifluo, ſino los proprios de las perſonas, que los demas erã dados por ſus letras, ò ſantidad. El de Macer era el de nueſtro Santo, y eſte perſeuerò en Eſpaña, y en Cataluña.

Y Para que acaben de creer el Padre Haloix, y el que le alega, quan poco noticioſos hablan de lo que ponen en duda, aduiertan, que los Eſpañoles antiguos fueron mas deuotos al diuino San Hyerotheo, debaxo del nombre natural de Macer, de lo que han en eſto alcançado el vno, y diſcurrido el otro, y ſi huuiera el Abogado de S. Frutos leido priuilegios, y curſado Archiuos, huuiera hallado a ſu Santo Patron mas honrado de los abuelos, de lo que les parece a los nietos. Oyga pues.

En tiempo del Rey de Nauarra Don Sancho el Mayor, era muy conocido entre los nobles de Nauarra, y Caſtilla Macer: cuyo hijo Sancho Maceratiz, tomando por apellido el Patronimico, llegò a tanta eſtimacion con el Rey D. Garcia Sanchez, hijo del Rey D. Sancho, que le hizo ſeñor de la Ciudad de Occa, entre Burgos, y Belorado, y firmaua con los Ricos hombres, y Grandes del Reyno. El año de 1043. D. Garcia Ximenez, Rico hombre de Nauarra, con ſu muger Doña Fronilda, diò a San Iñigo, Abad de Oña, el Monaſterio de San Iuan de Campo, que oy poſſeemos, y firma con los Obiſpos de Naxera, Alana, y Burgos: *Senior Sancio Maceratiz Dominator Aucca.* Eſtà en el libro 3. del Becerro de aquel Archiuo, fol. 77. pag. 2. y lib. 4. fol. 13. pag. 1.

El año de 1046. el Rey Don Garcia Sanchez, con la Reyna Doña Eſtephania, le dan à San Iñigo el Monaſterio de San Iuan en la Villa de Pancorno, con otra mucha hazienda que tiene dada el Conuento de Oña a cenſo perpetuo a los vezinos, y firma: *Sancio Maceratiz teſtis Dominator Aucæ.* Eſtà en el lib. 1. fol. 68. pag. 2. y lib. 2. fol. 31. pag. 1.

El año de 1048. dan el dicho Rey, y Reyna al miſmo Abad San Iñigo el lugar de Alphania con ſu Monaſterio, y otras Igleſias, y hazienda: firma tambié con los Obiſpos, y Grandes: *Senior Sãcius Maceratiz Dominator Aucca.* Eſtà en el lib. 2. fol. 29. pag. 2. y lib. 4. fol. 9. pag. 1.

Tuuo D. Sancho por hija vna grande Señora que viuia en tiempo de D. Alõſo el Sexto, y vn hijo de no menos calidad; pues llegò a ſer Conde, y otro que llegò a tener ſuceſſion. Ella ſe llamaua Doña Sancha Sanchez Maceratiz, el Conde Don Sancho Sanchez, el tercero Don Aluar Sanchez. Por no auer tenido hijos eſta ſeñora, hizo donacion al Monaſterio de San Millan de la Cogolla, y al Abad Don Blas de la Torre, que tenia en la Ciudad de Naxera, en el Barrio de Sopenaña, con todas ſus heredades anexas, y con los priuilegios de libertad, y de nobleza que tenia la dicha Torre, por el alma de ſu primo hermano Sancho Aluarez, hijo de ſu tio Aluar Sanchez. Por ſu alma manda vnas caſas que comprò de Don Sancho Eſcriuano en la miſma Ciudad de Naxera, con los Molinos de Prado, y ſus viñas, y heredades anexas, los Palacios, y hazienda que tenia en Villa Mezquina, que llaman oy Villa Rica, y eſtà deſpoblada: porque ſu madre ſe lo mandò por ſu vida, con condicion, que ſi moria ſin hijos, lo mãdaſſe, y dexaſſe

à

a San Millan; y assi lo hazia. Tambien dexò al Conuento los collaços que tenia en Hirrauri. Su principio desta donacion es.

Sub Christi nomine Redemptoris nostri.

Ego Domna Sancia, filia Sancij Maceratiz licet Domini seruitio indigna, &c. Y acabãdo cõ las maldiciones, y penas ordinarias concluye. *Regnante Rege Adefonso in Toleto, & in tota Hispania, & sub eius Imperio Comite Garsia dominante in Nagera, & Calagurra, Comite Gomicio dominante Petralata, & Ponticurbo, & Rege Adefonso Iunior regnante in Pamplona, & in Aragona. Facta carta in Era MC. XLIII.*

Comite Garsia testis.
Sen. Lope Gonçalbiz test.
Sen. Lope Lopiz test.
Sen. Garsia Fortunionis test.
Ciuitatis sunt test.
Petrus Episc. Calagurrit. testis.
Raymundus Prior Sanctæ Mariæ test.
Sen. Garcia Garciæ test.
Et omnis populus Naxarensis.

La Era es la de mil ciento quarenta y quatro, y año de Christo mil ciento y seis.

Dentro de quatro años el Conde Don Sancho Sanchez Maceratiz su hermano, dió por buena esta donacion, y lo escriuiò al pie de ella por estas palabras.

Et ego Comite Sancio illa hæreditate in Naiera, & in Villa Mezquina, quam dedit mea germana Domna Sancia à Sancto Emiliano, sicut in hac carta resonat, ita firmo, & roboro eam, tam pro mea anima quam pro meo congermano per omnia sæcula Amen, in mediato Maio in Capitulo Sancti Emiliani Era MC. XLIIII.

Està la dicha donacion en el libro del Becerro de San Millan fol. 37. col. 4. q̃ yo mismo he leido, y tengo copiada. Hela puesto con tanta claridad para que se vea quan aciegas escriuen algunos, y en particular los Estrangeros, de las cosas de nuestra España, y mucho mas los Españoles que los citan, y siguen, como si fueran Euangelistas, sabiendo q̃ los mas doctos de otras Naciones han de pedir à los de la nuestra las noticias de limosna, quando escriuieren della, como nosotros à ellos quando escriuieremos de la suya.

Hela puesto tambien para dezir vn pensamiento mio, y es, que del nombre de Macer de nnestro Santo, y del Patronimico de Maceratiz, tengo sospecha muy grãde que saliò el apellido Maceraço, q̃ està calificado con diferẽtes habitos, y actos de nobleza aunque alterado algo, dizen Madraço, y Maderaço.

CAP. XI.

SAN HYEROTHEO FVE IVEZ AREOPAGITA EN Athenas. Es imaginacion que se diesse el oficio à solamente los nacidos en aquella Ciudad; contra el §. 15. §. 16. y §. 17.

§. XV. PRosigue el alegado discurso, en que no fue Español nuestro Santo, con otras razones, desde el §. quince adelante, como tomando nueuo aliento, y yo quiero tomarlo tambien con capitulo nueuo. De lo que dize en èl, y en el siguiente, hasta el §. veinte, todos los materiales que en ellos junta, es para hazer vn silogismo, que à su parecer concluye: y es en la presente forma. San Hyerotheo fue de los Iuezes Areopagitas: No podia serlo, sino es que fue natural de Athenas: luego este Santo fue Athenense, fue Grie-

Griego, no Español, no Ampuritano? La mayor la prueba bien con el Meneo Griego (que era la coleccion de diferentes Hymnos, y Elogios de Santos de aquella Iglesia) que dize a quatro de Octubre: *Erat hic in Areopago vnus è nouem Senatoribus.* Y con el Menologio que dize el mismo dia: *Natalis Sancti Patris nostri Hyerothei: qui fuit vnus enumero Areopagitarum.* Y con la lecciõ vulgar de Maximo Margunio, donde se lee: *Hic fuit vnus ex nouem Areopagi Consiliarijs.* Con estas tres autoridades llena cinco hojas del §. quince: la qual concedemos liberalissimamente, y le damos demas à mas otra, que es la de Aulo Halo: que le tiene delante de los ojos, y como le tiene agraviado, parece que se le han de boluer, en tomandole en las manos, sapos, y culebras. Dize pues Aulo Halo:

vnfymaxijs fol. 33.

Dimittens Patriam, Patriam mihi præbet Athenas
Hic Sophiæ Mystes iura seuera dedi.

La menor se le niega absolutamente, de que para ser Areopagita auia de tener sangre Athenience, y auer nacido en Athenas: porque todas las Authoridades que trae le contradizen con tanta claridad en dos §§. muy largos, que mas parece las acumulò, y amontonò para ostentacion, que sabia Griego, que para conuencer, y probar lo que pretendia: pareceralesa los Lectores, que he dicho mucho, y que me pongo a vẽcer vna dificultad insuperable; y puedo assegurarles, que ninguna cosa en el responder à este discurso, me ha costado menos estudio, y menos trabajo: porque ninguna de ellas prueba, que para ser vno Iuez del Consejo del Areopago, auia de ser natural, y patrimonial de aquella Ciudad, sino que fuesse de buena sangre, para que los pensamientos fuessen generosos, y nobles, no baxos, y ruines; que tuuiesse hazienda: porque la pobreza no le hiziesse doblar la justicia, y diessen en venderla, y codicioso; que fuesse de buenas, y loables costumbres, por estar en lugar, y puesto que deuia dar buen exemplo a los demas. Y lo vltimo, que fuesse auecindado en Athenas, que gozasse de sus fueros, y Ciudadano: Pero que èl fuesse nacido en aquella Ciudad, o sus padres, o abuelos por ningun caso, sino que fuesse de Patria honrada, y nacido en lugar honesto. Esto contienen las autoridades q̃ ha puesto, y para que callen barbas, y hablen cartas, las pondrè a los Lectores delante de los ojos, para que se vea la verdad: y que bien prueba la menor para sus intentos.

La primera es de San Maximo, que dize: *Non cuiuis contingebat Areopagitam fieri, sed ijs tantum, qui apud Athenienses genere, & opibus excellerent.* No alcançauan el ser Iuezes del Areopago, sino los q̃ entre los Ciudadanos de Athenas eran conocidos, y se auẽtajauã en linage, y en riquezas. Aqui no nos dize cosa de nacimiento en Athenas. *Prolog. in Dion.*

La segunda es de George Pachimeres: *Non cuius libet erat inter Areopagitas cooptari, sed quẽ sapientia insignis, vitaq̃; proba, neq̃; culpæ vllæ obnoxia ad hanc dignitatem proueniisset.* No era nõbrado entre los Areopagitas, sino aquel q̃ era muy sabio, y de buena vida, y costumbres, y a quien no se le huuiesse conocido vicio. No dize cosa. *Proœm. in Paraphr. Dionis.*

La tercera es de Michael Syncelo, q̃ dize no eran criados para tan insigne Magistrado: *Nisi præter sapientiam, cæteraque animi ornamenta, temperantiã, & iustitiam, ac fortitudinem etiam genus per illustre, habuisset.* Sino es que tuuiesse letras, y las demas virtudes que adornan el espiritu, y la persona: quales son templança, justicia, y fortaleza, y el ser de buen linage. Tampoco en esta nos dize cosa que le fauorezca, y le ayude, sino es a caer: porque entra luego en el §. 16. y esparciẽdo por todo èl autoridades, y que las mas no hazen al caso, pondrè solo tres, donde se verán como en espejo las otras. Supone, que auia en Athenas vnos Magistrados menores, que eran annuales, de los quales subian al ser Iuezes del Areopago; como los que ascienden oy en los Consejos de vno en otro, hasta el de la Camara, *Encom. Dionis.*

Lla-

Llamauanſe eſtos menores oficios: *Rex, Archon, Palemarco, y Theſmotetas.*

Sabido eſto la quarta autoridad es de Iulio Palux, que poniendo, y ponderando las circunſtancias que precedian a la admiſsion de eſtos pueſtos, dize: lib. 8.c.10 *Erat autem quoddam Theſmotetarum examen appellatum: an ſcilicèt ex vtroque parente à tertia vſque generatione Athenienſes eſſent, & ex quibus populis, an Appolo eſſet illis Patrius, & Iupiter Herceus? an parentibus benefacerent? an pro patria militarent? & an cerſum idoneum haberent.* Haziaſe informacion a los Theſmotetas para el aſcẽſo de Areopagitas, de ſi eran Athenienſes de ſu perſona, padre, y abuelo, y de què pueblos? Si auian ſido muy deuotos al culto, y veneracion de los Dioſes, reuerenciando a Apolo por Padre, y hõrando en ſus caſas à Iupiter? Si auiã hecho bien a ſus Padres? Si auian pelcado por la Patria? Y ſi tenian baſtante hazienda. Eſto Iulio Pollux. Donde ſe vè que no habla de que huuieſſen nacido en Athenas, ſino que fueſſen vezinos, y en ella huuieſſen pagado vezindad ellos, ò ſus padres, ò ſus abuelos: porque aũque ſe pudiera entender del nazimiento por las primeras palabras: *An ſcilicèt ex vtroque parente à tertia vſque generatione Athenienſes eſſent.* Luego ſe explica immediatamente diziendo, y añadiendo: *Et ex quibus populis.* Y de que pueblos eran naturales, y venian. Con que antes le deſautorizan ſu penſamiento aquellas palabras.

Mas lo explican, para mas condenacion ſuya, las de Samuel Petit: que poniendo el interrogatorio, para aueriguar la naturaleza, luſtre, y nobleza de los Theſmotetas, que paſſauan a ſer Areopagitas, dize la formula: *An ab auis vtringue ciues eſſent Athenienſes, & ex quo populo.* Si de vno, y otro abuelo eran Ciudadanos Athenienſes, ò no; y de què pueblo eran? Que coſa pudiera traer contra ſi mas euidente? y que no habla ſino del eſtado, y calidad de Ciudadanos, y no de la naturaleza; quãdo añade, el que ſobre ſer Ciudadanos, y vezinos, ſe les pregunte a los teſtigos en que lugar nacieron los pretendientes: *Et ex quo populo.*

Traygo por ſexta autoridad, y teſtimonio la de Iſocrates: que pone el nueſtro Autor del Patronato en el §.17. que §.17 habla do del Senado de los Areopagitas, dize: *Inquem ordinem admiti nefas erat niſi honeſto loco natos; & virtute, ac vitæ modeſtia præſtantiſsimos.* Era indecible que ſe admitieſſen en aquel ordẽ, ſino a los que auian nacido en lugar honeſto, en lugar, quiere dezir, calificado, y de nombre, no en Aldeas, y cortijos, y que fueſſen auentajadiſsimos en virtud, y modeſtia deuida. Pues ſi vè eſtas palabras, ſi las ha leìdo, y eſcrito de ſu mano, y que no hablan de nazimiẽto en Athenas, ni de ſer patrimoniales en ella, ſino del ſer Ciudadanos, y venidos de lugares hõrados a viuir en aquella Ciudad: para que quiere probar con ellas, que por ſer Areopagita San Hyerotheo, como lo confeſſamos, ſe ſeguia que no era Eſpañol, quando las miſmas leyes no pedian que fueſſen alli nacidos, ſino alli connaturalizados, aunque fueſſen originarios de otra parte?

De donde ſe conoce, que la autoridad de Paſtello, de que no podian ſer Areopagitas menos que ſiendo por padre, madre, abuelos, ò biſabuelos Athenienſes, entiendeſe quanto a la ciuilidad, no quanto al nazimiento: y aſsi queda rebatida la razon del Padre Pedro de Haloix con ſus proprias armas, y palabras. Dixo: *Natus eſt Hyerotheus Athenis in Græcia, probatio vna, & ſolida eſt, quia fuit vnus ex Areopagitis.* Nacìo San Hyerotheo en Athenas: y la razon vnica, y ſolida es, porque fua Areopagita. Con ſus palabras digo que le reſpondo, traìdas al fin del §.16. pues dize: *Nam adeò neceſſarium fuit, eos qui in Areopago admiti petebant eſſe ciues Athenienſes, vt ne quidem inter Theſmotetas (qui ordo inferior eſt, & ad iſtum fit tranſitus) cenſeri quiſquam poſſet, niſi Athenienſem ex vtroque parente à tertia vſque generatrice comprobaret.* Ciudadanos cõfieſſa aqui, que baſtaua para

ſer

ſer Theſmotetas, no nacidos. Luego falſa fue la menor, que nueſtro defenſor de San Frutos puſo en el ſilogiſmo, de q̃ auia de ſer nacido en Athenas el Areopagita, para llegar a tal Magiſtrado: y que pues San Hyerotheo lo auia alcançado, era euidente que auia nacido en Athenas, y no en Eſpaña? Falſa, digo, pues con ſus meſmas autoridades, y Autores le he moſtrado lo contrario, y que no pedian mas del connaturaliçarſe, el auezindarſe, y el viuir en Athenas con priuilegio de Ciudadanos, aunque huieſſen nacido en otros pueblos, como tambien ſe practicaua en Roma para el Conſulado.

De donde ſe infiere: que tampoco ſe puede arguir con eſtos medios, que San Dioniſio fueſſe natural de Athenas, por auer ſido Areopagita: y aſsi puede boluer por paſsiua el titulo del §.17.

CAP. XII.

En San Hyerotheo para ſer Sacerdote de las Dioſas del Caſtigo en Athenas, no era neceſſario ſer natural de aquella Ciudad; contra el §.18. §.19. §.20.

DIxeron los que eſcriuieron del Santo Prelado de Segouia, que ſe auia llamado Hyerotheo entre los Griegos, dexando el nombre Eſpañol, y proprio de Macer: porque paſſando à Grecia, y eſtando auezindado en Athenas, ſegunda Patria ſuya, como le llamò Aulo Halo, por auerſe en ella connaturalizado, conocida en las tinieblas de la Gentilidad la integridad de las coſtumbres, llegò a ſer Sacerdote *Hyerotheo*, que quiere dezir: *Sacerdote conſagrado à Dios*: que eſtaua dedicado con otros a ofrecer ſacrificios a las Eumenides: que eran las Deidades que preſidian al caſtigo de los delinquentes. Aſsi lo eſcriuieron Don Thomas Tamayo de Vargas, y el Doctor Moya. Contra la propoſicion deſtos dos Autores, aſſentada en el §.18. ſe arma en los dos §§. que ſe ſiguen, el Autor del Patronato con el eſtilo tan militar, y ſangriento como al principio. Y aunque pudiera dexar de reſponderle: porque tuuieſſe el nombre de Hyerotheo, por aquellas Deidades del Caſtigo, quando era Gentil, ò auerſelo dado deſpues los Catolicos Athenienſes por la ſoberania de ſu doctrina, de que fue tan alũbrado quando fue ſu Obiſpo, nada importàua para el intento principal, de q̃ fueſſe Eſpañol, que ya queda probado baſtantemente; pero porq̃ luego buelue à picar de logico con ſu ſylogiſmo, le quiero ſatisfacer breuemente, como en el capitulo paſſado.

§.18. §.19. §.20.

Aſsiento, pues, lo primero, que fueſſen tres los Sacerdotes de las Eumenides, ò Dioſas del Caſtigo, q̃ para creerlo Don Thomas Tamayo baſta la opiniõ de Demoſtenes, con que lo prueua: pues lo ſiguieron Guillelmo Bulio, y Carlos Sigonio; fueſſen quatro, ò mas en numero, como eſcriue Meurſio. Eſto tengo por prouable, de que fue tambien Sacerdote dedicado a los ſacrificios de las Dioſas del Caſtigo: por aquellas palabras de Aulo Halo, que dize en el ſegundo Dyſtico: *Hic ſophiæ myſtes iura ſeuera dedi*. porque como dize Ambroſio Calepino, alegando con Auſonio, cõ Seneca, y otros. *Myſtæ dicti ſacra diſcẽtes, & initiati ſacris alicuius numinis.* Llamauenſe *Myſtes* los que eſtudiauan para Sacerdotes, los que iuan por el camino de la Religion, y eſtauan ya ordenados, y dedicados a los ſacrificios de alguna Deidad. Dezir, pues, Aulo Halo, en nombre del Santo, que lo primero q̃ tuuo en Athenas fue *Sophiæ Myſtes*, Sacerdote dedicado a la ciencia, y ſeruicio de Dioſes: y deſpues q̃ fue Iuez,

y

y Adminiſtrador de las ſeueras leyes, bien claro mueſtra que fue Sacerdote de aquellas deidades, y deſpues Iuez del Areopago, fueſſe todo a vn tiempo, fueſſe en diferentes, por no ſer el vno compatible con el otro.

Eſto aſſentado, y aduertido, entrà aora el Autor con eſte Sylogiſmo: Los Sacerdotes de las Eumenides, ò ſeueras Dioſas, auian tambien de ſer preciſamente Athenienſes, quanto a la naturaleza: San Hyero heo quieren que lo fueſſe en Athenas deſtas Dioſas, y que por eſſo le dieron los Griegos el ſobrenombre honroſo de *Hyerotheo*: Luego queda excluido por eſte oficio de ſer Eſpañol, como por el de Areopagita?

Bien pudiera yo dezir, que el Hyerotheo ſe lo puſieron los Catholicos deſpues de iluminado con la luz de la Fè, y entrò a gozar, y guſtar de aquellos regalos de la Theologia Myſtica de q̃ Dios le hizo tan ſoberano plato en la Oracion Mental. Con eſto quedaua eſcuſado de la reſpueſta, negando con el miſmo Autor (por darle guſto) q̃ fueſſe Sacerdote de las Eumenides, y que tuuieſſe tal origen el nombre de Thymotheo; pero pues en el preſente §. vigeſimo confieſſa, que huuo familias llamadas Hyeraticas, alegando con Samuel Petit. quiero reſponderle a ſu Diſcurſo, negandole la mayor, y propoſicion primera, de que para ſer Sacerdotes era neceſſario que huuieſſen nacido en Athenas. Prueualo eſto con la Oracion de Demoſtenes contra Nedra, y con la miſma le prueuo yo lo contrario: Y para que los Lectores juzguen, quien entiende mejor a Demoſtenes, oigamos las palabras, que ſon de la ley que puſo Theſeo a los Athenienſes, en que mandò, que la muger del Rey de Athenas fueſſe Athenienſe: *Vxorem autem eius lege ſanxit eſſe ciuem, non alteri commixtam viro, ſed Virginem ducendam, vt patrio ritu arcana ſacra pro Republica immolarentur, & iuſta Diis piè ſoluerẽtur.* Eſtableciò por ley, que ſu muger del Rey fueſſe Ciudadana de Athenas, y Doncella, para que hiziera los ſacrificios a los Dioſes, por la Republica, y cõ las ceremonias acoſtũbradas en ella, y ſe les pagaſſe a los Dioſes cõ piedad lo q̃ cõ juſticia ſe les deuia. De aqui ſaca, q̃ auia de ſer natural de Athenas preciſamẽte S. Hyerotheo: porque ſi para Reyna ſe pedia eſſa naturaleza: porque auia de ſacrificar, y ſer Sacerdotiſa, mejor ſe pediria para el varon, y Sacerdote? Pero pregunto yo que tiene que ver el pedir que ſea Ciudadana, cõ el q̃ fueſſe nacida en Athenas? Alli Ciudadana la pide: *Sanxit eſſe Ciuẽ.* Eſtablecio. No: *Sanxit eſſe natã*, no q̃ huuieſſe nacido; pues bueluole el argumento: Si Theſeo no mãdò q̃ fueſſe natural de Athenas la Reyna para ſer Sacerdotiſa, ſino q̃ ſe cõtẽtò cõ q̃ fueſſe Ciudadana. Luego tãpoco fue neceſſario q̃ el q̃ fuera Sacerdote de las Eumenidas naciеſſe en Athenas, ſino q̃ baſtaua fueſſe Ciudadano? con q̃ S. Hyerotheo pudo ſerlo, y ganar por el Sacerdocio aquel elogio?

Y para q̃ no cantemos, y la verdad ſe vea, leanſe las palabras del miſmo Demoſtenes, q̃ buelue a repetir, q̃ no tomã en la boca el nõbre de nacido en el varon, ni el de nacida en la hẽbra, ſino el q̃ ſean Ciudadanos. *Sin hoſpes mulierem Ciuem duxerit, &c. Similiter ſi, & peregrina ciui cuipiã nupſerit, &c.* Dõde dà a entẽder q̃ primero el hueſped, y la q̃ es de fuera ſe auian de hazer Ciudadanos, y ſer admitidos entre ellos por priuilegio de la Republica, q̃ pudieſſen caſarſe: porque ſe miraua a q̃ la Republica creciеſſe, y ſe aumentaſſe de vezinos, y no a q̃ ſe diſminuyeſſe, como ſucederia lleuãdoſe cõſigo el forаſtero a la ciudadana, y la de fuera al ciudadano.

Bien conociò eſtas coſas el Autor cõtrario, diziẽdo: *Aunq̃ para otros honores ſe admitieſſen los eſtrãgeros, recibidos por Ciudadanos, eſtauã exceptuados expreſamẽte para ſer electos Archõtes: de cuyo Magiſtrado paſſauã neceſſariamente al de Areopagita; aſsi tãbiẽ como para el Sacerdocio de qualquier Hierarchia, ò Deidad.* Pone para echar la llaue, y cerrar, a ſu parecer la puerta vn texto de la ley Attica, que dize: *Adſciti autem ciues ne Archontes ſortiuntur, aut Sacerdotiũ vllũ.* Los Ciudadanos q̃

de muy lexos, de tierras muy remotas, no puedan ser Arcontes, ni tener algun Sacerdocio: luego auiendolo sido San Hyerotheo de las Eumenides, y Areopagita, es euidencia que no fue Español.

Tres respuestas le doy al argumento. La primera es, que la dicha ley que es del libro primero titulo tercero, ya estaua antiquada, y vulnerada, como lo estauan otras de Theseo en su tiempo, y por el mismo Legislador, que segun Eusebio, floreciò en tiempo de Ieptè, Iuez de Israel; pues auiendo sido suya la passada, de que el Rey se casasse con Doncella, Ciudadana de Athenas, se casò con Phedra, hija de Minos, Rey de Creta, y se reboluiò con Hipolita, Reyna de las Amaçonas, y como no durò aquella, tampoco la segunda duraria.

La segunda es, que quando en tiempo de San Hyerotheo tuuiesse fuerça, y estuuiesse *In viridi obseruantia*, no habla con èl, sino con aquellos, que solo pretendian ser Ciudadanos, para gozar de los priuilegios de Athenas, y estar viuiendo en sus Patrias, y Ciudades, sin residir en Athenas, como los que eran Ciudadanos Romanos, y nunca veian a Roma de sus ojos: Vno de ellos el Apostol San Pablo, que siendo Iudio, y natural de la Ciudad de Tarso en Sicilia, era Ciudadano de Roma, y gozaua priuilegio de Romano, y como ser Archonte en Athenas, que era oficio publico de Iusticia, y de la Republica, pedia residir personalmente: por esso mandaua la ley, que los Ciudadanos Asciticios, que viuian lexos, y no querian tener en Athenas continuo domicilio, no tuuiessen la honra de Archontes, ni la del Sacerdocio, como senta oy en muchas Iglesias; lo qual no tocaua a San Hyerotheo, que no solo era Ciudadano, sino que tenia en Athenas su assistencia, y habitacion continua.

La tercera respuesta que le doy es, que priuaua aquella ley a los Ciudadanos Asciticios; que eran de lexos, y les faltaua a los vezinos la noticia de la sangre, linage, y nobleza, como les sucedia con muchos, y sucede oy en nuestra Nacion para los puestos honorosos; cessaua tambien esta ignorancia en San Hyerotheo: porque la mitad de la Ciudad de Ampurias era de Griegos, y era tanta la comunicacion que los Griegos tenian con España, como nos lo dize el Reyno de Galicia, todo poblado de Griegos, y las Ciudades que auian fundado en las Costas, y lo interior del Reyno. Vea con esto, y conozca que esta clausula no es de las añadidas a Dextro, sino de las legitimas, pues la siguieron Hauberto, Luitprando, y Aulo Halo.

CAP. XIII.

Las obras de San Dionisio Areopagita estauan publicas, y esparcidas mucho antes que Flauio Dextro naciesse, contra el §. 21. y 22.

§. 21. EN el parrafo veinte y vno entra el Autor con tanta viueza, que no ay quien le espere su estilo: porque para examinar otras palabras de la dicha clausula de Dextro, pareciêdole q̃ auia quedado victorioso en las primeras, entra haziêdole anotomia cõ el siguiẽte estilo. *La clausula q̃ ofrecemos explicar, es cierto se escriuio cõ suma ignorãcia, indigna de suponerse, ni referirse a Escritor alguno de mediano nombre.* Y para q̃ es esto? Para leuantar a Dextro el verdadero, ò a Dextro el falso, vn falso testimonio: porque le leuanta que dize: *Que el vnico medio que dio claridad y opiniõ a S. Hyerotheo fue la gloria*

que

que le grangearon a San Dionisio sus propias virtudes. Y es contra la verdad, y texto, que està en todas las Impressiones: porque no dize tal cosa, sino: *Quẽ à Paulo conuersum Discipulisui Dyonisij gloria clarum fecit.* Que le diò claridad la gloria de auer tenido por Discipulo a San Dionisio; mas no dize, que aquel magisterio fue el vnico medio, excluyendo a las virtudes, y prendas personales que el Santo tenia antes de ser Maestro de Dionisio. Pues como lo finge, para formar vn parrafo? Esta si que es quimera, y pues està fundada sobre falso, no ay que hazer caso della.

§. 22. Passa luego a otro medio, para probar que la clausula es supuesta: porque dize, que en tiempo del verdadero Dextro, no estauan publicas las obras de San Dionisio Areopagita, y que siendo assi, que solo de S. Hyerotheo se acordarõ el Menco, Menologio, y Martyrologio, que fueron muchos años despues, saca por conclusion, que assi ellos, como el fingidor de Dextro, pusieron esta memoria, y elogio honroso à San Hyerotheo, por auer leido las obras de S. Dionisio, quando salieron a luz. Prueualo esto con dezir, que de S. Hyerotheo nunca se acordaron Origenes, Eusebio, San Geronimo, Genodio, y otros de los antiguos que florecieron antes que las obras de S. Dionisio se publicassen, sino despues que salieron a luz, y que assi es la clausula añadida, y de las que juntaron al dicho Autor: porq̃ no se halla celebrado S. Hyerotheo, sino es por las palabras que del dexò S. Dionisio escritas.

A esto se le pudiera responder largamente para sacarle de su continuado engaño: porque lo tengo escrito, y trabajado en los conmentarios a Flauio Dextro, año de 100. num. 11. y no me costarà mas de trasladarlo, pero no quiero traspalar de vna parte a otra mi trabajo, que soy enemigo de que me digan dos vezes vna cosa si la oigo, y entrẽdo de la primera: y assi creo que son los demas. Tenga paciencia el Autor, que no quiero desflorar aora lo que yo guardo para tiempo que sea de mas gloria para San Frutos de la que le da el Discurso Historico. Solamente le digo breuemente, que el argumento que haze, de que antes de Dextro no corrian las obras de San Dionisio, para hazer de ellas mencion aquel Autor, es negatiuo, no pesan los tales en las Escuelas: y dos respuestas he de darle.

La primera es, que Origenes, Eusebio, San Geronimo, y Genadio no se acordaron de las obras que escriuiò San Dionisio: porque los tres dellos escriuieron en el Oriente, pero Dextro sabia dellas, porque las escriuio el Santo en el Occidente, dirigiendolas a San Eugenio Arçobispo de Toledo, y auiendole encargado el Santo, como Maestro a Discipulo, que aquella doctrina no la comunicasse sino con los Obispos sus compañeros, con los Sacerdotes mas doctos, con los mas perfectos, por ser materias muy altas; por essa razon estuuieron ocultas para muchos del Oriente, y de los Escritores, y aun para el vulgo de España mucho tiempo: con que ignorarlas los del Oriente, no es argumento para probar que no estuuiessen conocidas, y sabidas, sino para conocer que San Eugenio obedeciò a su Maestro San Dionisio, en guardar, y estimar como reliquia lo que le embiaua escrito. Y siendo assi que confiessa Dextro el año de ciento, como estando Gouernador de Toledo dos años, hallò escritas, y guardadas en sus Archiuos cosas muchas, y muy dignas de saberse, indicio es, que por auer topado con estas de San Dionisio, y lo que alaba, y escriue de su Maestro San Hyerotheo, dixo: que la gloria de tal Discipulo, y la honra que le hazia con su pluma, le auia dado nombre.

Y sino digame este Autor, con que probarà que Dextro no tuuo noticia de las obras de San Dionisio? De donde saca q̃ en España no eran publicas? Pues con solo Dextro que las huuiera leido

en lo cerrado de vn Archiuo, podia escriuir aquella clausula con mucha verdad. Que argumento piensa que haze, con que no se conocian en el Oriente, y y con el silencio de Origenes, y Eusebio? El que se sigue. Los de Turquia no saben lo que passa, ò passò en Madrid: luego no lo saben los vezinos, y naturales de Madrid? Quisiera que los curiosos leyeran el §. 22. deste discurso Historico, y reparassen en los Autores que alega, que todos los hallarà Estrangeros, y de acarreo, de Italia, Francia, Alemania, Flandes, y entre ellos algunos Hereges, y es mucho que no les aplique el elogio de eruditos, ya que se lo negò a Santo Thomas, a San Buenaventura, y San Alberto Magno en el §. 22. pero de Autores Españoles no nombra, ni vno, y pudiendo citar a muchos, huye de ellos como del fuego.

No entienda alguno que yo me apassione por la Santa Iglesia de Segouia, ni por las de España, ni por la Nacion, sin fundamentos bastantes, y justissimos: Oigan los argumentos deste Autor. San Gregorio Magno (que floreciò por los años de 591. adelante en el Pontificado) dixo en vna Homilia: *Fertur vero Dionysius Areopagita, antiquus, videlicet, & venerabilis Pater dicere, &c.* Cuentase que Dionisio Areopagita antiguo, y venerable Padre, dize del poner aquel verbo, *Fertur*, saca aora esta consequencia. Luego las obras de San Dionisio no estauan publicas entonces, ni se conocian en la Iglesia?

Pues digame, de dar a entẽder aquel Santo Pontifice en el verbo, *Fertur*, que las obras de San Dionisio no las tenia en su libreria, ni las auia leido, como tampoco las de otros Santos Doctores, siguese que las dichas obras no estauan publicas? antes auia de inferir lo contrario, y que pues el Santo se haze testigo de oidas de lo que San Dionisio dezia en sus obras, que era seña, que andauan en manos de otros, que eran testigos de vista: y que serian muchos, por la significacion de aquel *Fertur*, que es dezir, cuentase comunmente, y trasse en boca de vnos, y otros.

Ni tiene que descuidarse con las palabras de Cayetano, que dize (en virtud de las de S. Gregorio) que el Santo Doctor: *Non audet asserere Authorem horum librorum esse Dionysium Areopagitam*: Porque el retirò es, porque no las auia leido, ni tenia sus libros; pero no se sigue que no andauan en publico, y en manos de otros, que es muy diferente vno de otro. Y muchas obras corren antiguas, que aun el dia de oy no sabemos con certidumbre quienes fueron sus Autores. Veanse las que los Lobanienses han entresacado, y apartado de las de San Agustin, de las de S. Bernardo, de San Anselmo, y otros Padres.

La otra respuesta que le doy, de no auer puesto S. Geronimo entre los Escritores à S. Dionisio, fue, porque su intencion era escriuir los que tenia Eusebio Cesariense y aiacados, y añadir los que despues la Iglesia auia tenido: y assi la omision cae sobre el Cesariense, que lo callò de malicia, por estar tocado de la heregia de Arrio, contra quien auia testimonios en las obras de S. Dionisio: porque S. Maximo Monge escriue que S. Dionisio Alexandrino ilustrò las obras de Dionisio Areopagita con excelentes comentarios: y este Santo floreciò antes de Eusebio cinquenta años, por los de 250. y assi malciosamente lo callò, como passò en silencio à otros excelentes Varones, y sus escritos, qual fue vno Theognosto, antiquissimo Theologo, de quien hizo mencion S. Athanasio en el Concilio Niceno. De esto se vea el Cardenal Baronio en las Notas al Martyrologio a 9. de Otubre, que lo pone con mucha erudicion, con que el discurso, y el argumẽto de nuestro Autor queda satisfecho.

Pone otro sin embargo de lo dicho, y es, que en vna iũta q̃ se tuuo el año de DXXXII. por mãdado del Emperador Iustiniano, de ciertos Obispos Catolicos, con otros Seuerianos, q̃ eran Cis-

ma-

maticos en el Oriente, alegando los Seuerianos con vnas palabras de San Dionisio Areopagita. Respondieron los Catolicos lo siguiente. *Estos testimonios de Dionisio, de donde podeis mostrar que son verdaderos como vosotros lo sospechais? Si fueran suyos no podian ocultarse a San Cirilo, ni aun a San Atanasio: porque si fueran seguramente de Dionisio los primeros de todos, los opusiera el Santo en el Concilio Niceno contra las blasfemias de Arrio. Pues de los antiguos ninguno se ha acordado dellos, como podeis aora mostrar que son suyos? Yo no lo sè.* Esto el Obispo Inocencio Maronita: de donde saca este nuestro Autor con los demas que pone de su parte, que no se escriuieron estas obras hasta despues del quarto siglo.

Pero yo respòdo cõ la misma autoridad porque he leido la conferencia alegada, y para que los Lectores sean jueces, y dèn la sentencia, aduierto, que se tuuo en el Palacio Imperial de Constantinopla entre Obispos solamente, que todos eran de la Iglesia Griega. Los cinco Catolicos, Inocencio de Maronita, Hypacio, Arçobispo de Ephesо, Ioan Obispo de Vesina, Esteuan de Seleucia, Antymo de Trapezunto, y Demetrio, Obispo de Philipis, que por enfermedad que le sobreuino, no pudo assistir personalmente a la Iunta, y assi fueron cinco los Catolicos. Los Seuerinos eran Sergio. Obispo de Lino, Thomas de Germanicia, Philoneno de Duliquio, Pedro de Theodosiopolis, Ioan de Constantina, y Nono de Cesarina.

Es tambien de saber, que estos seis vltimos eran de parte de los Obispos del Oriente, que seguian a Seuero. Dizelo el Obispo Inocencio en la carta que està puesta al principio. *Propterea significo, Venerande Frater, eo quod propter Orientales Episcopos, qui cum Seuero à Sancta Catholica, & Apostolica Ecclesia separati sunt, euocati sumus.*

Esto supuesto, digo, que antes quedan conuencidos los contrarios, de que las dichas obras de S. Dionisio Areopagita corrian publicas por el Oriente, y las conocian por suyas, no solamente los Seuerianos, sino los Catolicos: porque en esta respuesta que dieron, no negaron que San Dionisio auia sido Escritor, y Doctor en la Iglesia, sino que aquellas palabras que trataua de vna naturaleza en Christo: *Post vnitionem*, las huuiesse escrito San Dionisio, y estuuiessen los testimonios que alegauan entre sus escritos, y esto antes era dar fee los vnos, y los otros en fauor de su publicacion, y que eran leidos; pues los vnos traian autoridades del Santo para su intento, y otros las redarguian de falsas, y que no las auian leido; pero no negauan los escritos; antes bien los aprobauan los Catolicos, negando ser del Santo aquellas autoridades: porque como en el derecho: *Exceptio iuris firmat regulam in contrarium.* Assi proponer testimonios de los libros de vn Santo vnos, y redarguirlos de falsos, y de supuestos los otros, fue firmar la noticia de los libros, en los vnos para falsearlos, y en los otros probando ser falsos ellos, y confessar, y conocer los libros por verdaderos. Oigamos las palabras de los Seuerianos. *Beato enim Cirilo, & Beato Athanasio Alexandrinæ Ciuitatis Episcopis, felicis etiam, & Iulio Romanæ Ecclesiæ, Gregorio quin etiam mirabilium factori, & Dionisio Areopagitæ vnam naturam Dei Verbi post vnitionem decernentibus: hos omnes transgressi sunt illi, qui post vnitionem præsumserunt duas naturas prædicare.* Aqui de los escritos hablan de San Dionisio, y de los testimonios que ellos fingian, dandolos por tan publicos, como los de los Padres nombrados.

Y que respondieron los Catolicos, despues de auer dicho de los demas Doctores, y mostrando que los auian falseado los Apolinaristas, ingiriendo aquellas palabras? Demosles audiencia en Latin de lo que pusimos arriba en Castellano. *Illa enim testimonia, quæ vos Dionisij Areopagitæ dicitis, vnde potestis ostendere vera esse, sicut suspicamini? Si enim eius erant, non potuissent la-*

latere Beatum Cirilum. Quid autem de Beato Cirilo Dico? Quando, & Beatus Athanasius si pro certo sciisset eius fuisse ante omnia in Niceno Concilio de consubstantiali Trinitate eadem testimonia protulisset aduersus Arij diuersæ substantiæ blasphemias. Aqui bien claro està, que habla de particulares autoridades, que alegauan de S. Dionisio; y que essas no podian prouar ser suyas; pero en ningun modo de los libros: antes confiessan con esto que eran los escritos de aquel Santo, muy notorios en todo el Oriente. Lease a S. Athanasio en el tomo 1. lib. de sanctitate Dionisij, donde el mismo Dionisio se quexa de auerle deprauado, y adulterado sus cartas los Hereges, y todo lo refiere a lo largo S. Athanasio.

Y lo confirman las palabras siguientes. *Si autem nullus ex antiquis recordatus est ea, vnde nunc potestis ostẽdere; quia illius sunt?* Y si ninguno de los antiguos hallò, ni se acordò de tales testimonios, porque protocolos prouareis que son verdaderos en las copias que teneis? Auianles prouado los Catolicos por falsarios a los Apolinaristas, de vna carta de S. Athanasio, escrita a Epitheto, porque la anian conferido con el original que tenian. Respondian los Seuerianos, que ellos probauan por los Archiuos de Alexandria sus proposiciones, y replicales el Obispo Inocencio: Y por donde probareis que las palabras que traeis de San Dionisio son verdaderas? *Nescio*: No lo alcanço. No nieganestas razones los libros, sino aquellas palabras. Y dixo bien: que ni ellos las verificarian, ni èllo sabe: porque estauan en España, y en Toledo, y no en el Archiuo de Alexandria. Y este modo de conuencer es, y ha sido vsado en la Iglesia en todos sus siglos, y Concilios, y lo es oy contra los Hereges, de los que escriuen contra ellos.

Aora den los Lectores la sentencia, que ya han visto la verdad con que escriuen los que dizen estauan ignoradas las obras de aquel Santo, y ocultas a Flau. Dextro, para poder ser suyo aquel elogio que dio a S. Hyerotheo; pues de los mismos testimonios que èl trae, queda conuencido, desengañados los Santa Martas, con Ioan Sarraceno, y otros, de quien se ayudaua para darlos enterrados; y persuadidos tambien de que no los escriuio en Athenas el Santo, sino en Francia originalmente, y dèl remitìdos a España, donde eran conocidos, y estimados.

CAP. XIV.

Flauio Dextro hablò muy bien en dar el elogio de Tymotheo a S. Eugenio Arçobispo de Toledo, y prueuase, que le dedicò S. Dionisio el libro de Diuinis nominibus, *contra el §. 23.*

§. 23. OCupase luego inmediatamente el defensor de S. Frutos, en prouar, que en el dicho Chronicon del Padre Higuera se haze mencion de las obras de S. Dionisio. y que auiendo prouado (a su parecer) que no se publicaron en la Iglesia hasta despues del año de quinientos treinta y dos, es consequencia suya, que aquellas noticias fueron inuentadas por otros. Assi es verdad, que trata Dextro de S. Dionisio, y de sus obras dos vezes. La vna el año de 100. en que dize le dedicò el Santo a S. Eugenio el libro de *Diuinis nominibus*. Estas son sus palabras: *Dionisius Areopagita, dicat Eugenio Marcello dicto propter ingenij excellentiam Timotheo librum de Diuinis nominibus.* La otra, el año de 220. en que dize, que por entonces andaua en manos de todos vna carta escrita à M. Marcello Eugenio, Arçobispo de Toledo, en que el Autor, y Escri-

critor della le llamò hijo, y Timotheo, esto es, honrado de Dios, que no podia ser para Timotheo el de Epheso: porque aquel ya era muerto mucho auia.

A la primera noticia le dà el Abogado nombre de Pasmosa, y le parece que la dà por imposible el M. Viuar: porque dixo, *que no se auia oido otra vez*, lo singular, y admirable tiene por repugnancia; la luz la juzgara por escuridad: porque las antecedentes tinieblas se le hazia lucidissima claridad, y bastante ciencia de noticias, la que de San Eugenio se tenia. Assi comiença à impugnarla con estos milagros. *Lo que me haze estrañeza es la suma ignorancia de la lengua Griega, con que procede nuestro Dextro, sin embargo de suponerse Prefecto Pretorio del Oriente, donde precisamente la deuiò de aprender.* Supuesta la ironia de las palabras, toma por Maestro al Padre Haloix, y dize que Timotheo significa *Honorans Deum*, el que honra a Dios, y que no significa excelencia de ingenio. *Neque enim Tymotheus* (dize Haloix) *ingenij excellentiam notat; sed honorem Dei, est enim Tyme honor; non autem ingenium.* Bien haze el Autor del Patronato en passar esto a la ligera, reconociẽ do ser menudencias poco reparables, mas no quiero passarlas: porque si essa excelencia actiua, ò actiuidad excelente de su ingenio, la mostrò siempre nuestro Arçobispo de Toledo en el seruicio de Dios, en aumentar su culto con la disposicion de las Iglesias de España, haziendo a vnas Episcopales, a otras Metropolitanas, juntando Concilios para la acertada economia de cada vna, y para el gouierno politico de todas juntas, delatãdo la fee del Euãgelio cõ la Predicaciõ, como todo se vee en el dicho Chronicon desde que S. Eugenio entrò en España, y parò haziẽdo punto en la Ciudad de Toledo, para hazer pũta a la Idolatria: pues esta excelencia de ingenio, y este ingenio ocupado en tales honras de Dios, podiale llamar *Tymotheo* en Griego, y en Latin, *Honorans Deum*, y Honrador de Dios en Castellano? Pareceme que no lo negara el Padre Haloix: y assi tenga por respuesta que le llamò Timotheo: porque mostrò el ingenio, y su excelencia en honrar a Dios con tales exercicios.

Lo mas substancial es, que el libro de los Diuinos Nombres lo dedicasse S. Dionisio a S. Mar. Marcelo Eugenio, a este segundo Timotheo: y esto es mucha verdad, no solo porque lo dixo tambien Iuliano, Arcipreste de Santa Iusta, en el Chronicon, que tambien lo sacaria del Archiuo de Toledo, sino porque lo notò el Cardenal Baronio, aunque los demas hasta oy no lo aduirtieron: porque haze mencion en el dicho libro de vnas palabras de S. Ignacio Martir, quando le lleuauan preso a Roma, que era ya muerto y auiẽdosido el martirio el año de ciento y diez, es consequencia que el libro a lo mas temprano, se escriuiò el de ciento y onze: y Timotheo el Obispo de Epheso era fallecido tanto antes que el Martirologio Romano dize muriò antes que su Maestro S. Pablo, por cuya causa dizen consagrò el Apostol en su lugar a Onesimo. Simeon Metaphraste dize murió el año de ochenta y tres al principio del Imperio de Domiciano. Y Iulian Perez, que es quien mas le alarga la vida en los Aduers. dize llegò al de ciento y ocho. Luego el libro no lo pudo S. Dionisio dedicar al Obispo de Epheso? No al discipulo de S. Pablo? sino al nuestro Timotheo Español, a nuestro M. Marcelo Eugenio.

Ann. 108 num. 43.

Aduers. num. 73.

Confirmase porque en la carta que S. Ignacio escriuiò a los de Philadelphia, quando iba preso a morir, hablando de los Santos que auian muerto Virgenes, les pone entre ellos a Timotheo. *Memor sum sanctitatis vestræ sicut Eliæ sunt Iesu Naue sicut Melchisedech, &c. Sicut dilectissimi discipuli, sicut Tymothei, vel eorum qui in castitate deuita exierunt.* Luego ya era muerto S. Timotheo el de Epheso años auia?

Confirmase lo segundo, porque en la carta a los de Antioquia, la de Heron en la de los Ephesios se acuerda S. Ignacio de S. Onesimo, sucessor de S. Timoteo en Epheso, como de Perlado que esta-

ua

na viuo: luego S. Timoteo ya era muerto: de donde concluyo, que no solo el año de ciento y diez era difunto, sino tambien el mismo S. Ignacio: y assi el dicho Timotheo, a quien Dionisio Areopagita escriue, y nombra en el dicho libro, es nuestro San Eugenio. Y si los Impressores en el titulo, ò los Autores menos noticiosos, añadieron el titulo de *Ephesino* al de Obispo, quitenlo, y borrenlo, poniendo, y restituyendo el titulo de *Toletano*. Y el Padre Haloix puede guardar aquellas palabras, que tan gustoso abraça el Autor del discurso Historico, *de que no es de Dextro esta clausula, ni la de la carta alegada, sino de algun hombre baxo, è ignorante, que asqueroſamente las puso con las demas.* Digo que puede guardarlas para otra ocasion, quando escriua contra algunos Sectarios Cerucceios de Flandes: porque aqui no vienen bien, siendo tan verdaderas, y legitimas de Dextro, como las otras. Lo que me ha dado gusto del defensor de S. Frutos, que aqui no se atreue a dezir que es del Padre Geronimo Roman: porque como muriò antes que el Cardenal Baronio, que anteuio el no ser para Timotheo el de Epheso, no pudo dezir que la auia sacado de los escritos del Cardenal; mas contentòse con dezir que lo vio primero, y que si es del verdadero Dextro, lo supo por reuelacion, y que si es del Padre Higuera, la puso alguno, y añadiò despues.

CAP. XV.

El Abogado de S. Frutos no interpreta bien a los Autores Castellanos, que escriuen fue Español San Hierotheo, y confirmase su naturaleza, y peregrinacion en España, contra el §. 24.

§. 24. PRosiguiendo en su discurso Historico nuestro Autor al examen de la clausula de Dextro, que toca a S. Hierotheo, formò el parrafo veinte y quatro contra aquellas palabras: *Ad Hispanias se contulit.* Que se vino a las Españas el año de setenta y vno: Y dize que es falso, y que S. Hierotheo nunca vino a España, con que no solamente lo quita a la Iglesia de Segouia, no solo a muchas Ciudades que honrò con su Predicacion, sino a la Nacion Española. El parrafo es poca cosa, aunque dize mucho con redundancia de palabras: porque no tiene con que probarlo positiuamente: y assi gasta el tiempo, y el discurso en torcer las de los Autores que siguen a Dextro, interpretandoles la intencion, y sano, y cuerdo sentido, con que hablan, a su modo, para desacreditarla con el suyo, pero en ninguna proposicion ha de salir mas desayrado que en esta, y con justicia, pues a toda su nacion se atreue.

Dixo Don Tomas Tamayo, como era el primero que saliò a defender a Dextro. *Todo es facil, sino es la prueua de su venida a España, en que yo deseo que otro me guie.* Pues esta dificultad que halla, reconociendo en si la falta de Autores, è instrumentos para probarla, dize, que es apartarse della, y despreciarla. Note el Lector si desear vno tener otro Autor que le acompañara, y assistiera, diziendo su venida a España, si es desprecio. Esto mismo dixo San Agustin en algunas questiones que tratò contra Iuliano Pelagiano, y en otras de otras materias indiferentes. La verdad es, que la venida deste Santo a España no hallarà quien lo diga: porque del que nunca la viò se dize: *que viene*, que del que en ella nace, y haze alguna ausencia, no se dize que viene, si-

no

no *que buelue*. No hallaria D. Thomas Tamayo, quien con propiedad dixesse que el año de setenta y vno vino a España S. Hyerotheo, mas hallaria quien dixesse, que boluiò, y no la primera, sino la segunda vez. La vna, por el año de sesenta y tres. La otra, el presente. Vease lo dicho en el cap. 9.

Dize el Padre Martin de Roa: *No pudo cabermenos que muy grande parte de sus trabajos a España, si como dize Dextro, vino a ella.*

El Padre Fray Iuan de la Puente escriue lo siguiente: *Tambien dizen nuestras Historias, que el Diaino Hyerotheo, Discipulo de S. Pablo, estuuo en España. Si esto es verdad, tambien fue nuestro Apostol.*

De la misma suerte habla el Padre Antonio de Quintana Dueñas en la vida que pone de S. Hyerotheo. *Y si predicò S. Hyerotheo en España, predicaria sin duda en Seuilla, ò en Ezija.* Por estos tres modos condicionales con que hablan estos tres Padres los trae en su fauor diziendo: que no es otra cosa aquel: *Si esto es verdad*, que acreditarlo de mentira, expressando artificiosamente la sospecha con la contrapuesta duda de su probauilidad. Y luego comiença a lastimarse, y hazerle el duelo a la venida de San Hyerotheo a España, con lagrimas fingidas, como si estos Autores la huuiessen muerto, y sepultado con tales palabras, y assi dize: *Con grande desgracia ha corrido esta opinion, debilitandola de la manera que se ha visto, sus Defensores.*

Para que vea, pues, que estos Autores no la entierran, porque no quieren, ni su discurso la dara tierra, porque no puede, aunque tenga de su parte dos, ò tres modernos, sepultureros, que no que vea las guias que tiene Don Thomas Tamayo, para que le adiestre, y no le tema la caida. La primera, es de Hauberto al mismo año. La segunda, Luitprando en los fragmentos. La tercera, Aulo Halo. La quarta, Iuliano. La quinta Ambrosio de Morales, que todos cinco los dexò restituidos el credito en los ocho capitulos primeros: y por sexta le doy el Archiuo del antiquissimo Santuario de Valuanera, que claramente la tiene escrita la venida de Hyerotheo a España, en dos lugares. Vna, en el libro del Becerro, fol. 55. Otra, al pie de vna escritura de donacion de vn vezino de Naxera: que en entrambas partes hablando de aquella Santa Imagen, y de quien la traxo a tan cerrado sitio, dize la memoria lo siguiente.

In Dei nomine.

Hæc est traditio huius cœnobij Hyerotheus cum alijs Imaginem possuit. Arcturus scondidit eam. Eandem inuenit Munius. Ioannes dedit Regulam. Tossuit Canonicos Petrus, Aluarus reformauit. Deo datus, & Obdulius Episcopi hic tumulati iacent.

EN EL NOMBRE DE DIOS.

Esta es la tradicion deste Conuento. Hyerotheo con otros compañeros puso aqueste Imagen. El condiòla Arcturo. Hallòla Munio. Ioan diò la Regla. Puso Pedro los Canonigos. Aluaro los reformo. Los Obispos de Oclato, y Obdulio estan aqui sepultados. Con esto me parece quedarà sossegado el discurso, no trabajarà tanto, ni tendrà por suyo a Don Thomas Tamayo, ni a los que finge amigos.

En valerse del modo de hablar de los otros tres, deuia saber, y acordarse, que las condicionales proposiciones no alçan, ni baxan en la substancia de lo que se trata. Si el Sol luce, es señal que es de dia. Quien le ha dicho que la luz del Sol queda desacreditada, y escurecida, porque se pongan debaxo de condicion sus lucimientos? Aquella condicional no es diminutiua de la luz del Sol, sino antes aumentatiua, y honorifica de su honroso oficio, que es el lucir; pues se dize que serà dia si luce el Sol. El dezir pues: *Si San Hyerotheo vino a España, fue nuestro Apostol*, no es negarle la venida, sino aumentarle la hõra cõ el titulo, y Apostolado suyo. Tẽga pues en la memoria para adelante, q̃: *Conditionales propositio, nihil ponit in esse.*

CAP.

CAP. XVI.

San Hyerotheo fue primero Obiſpo de Athenas, antes que de Segouia: prueuaſe largamente contra el §.25.§.26.§.27.

TAmbien queria poner a pleito, y hazer litigioſo el Obiſpado de
§.25. S.Hyerotheo en Athenas, entrando en el parrafo veinte y cinco; pero contentandoſe, diziendo, que auia tomado eſte Obiſpado de Athenas del Chronicon de Genebrardo, de quien ay muchas clauſulas, viene deſpues a confeſſar, que San Hyerotheo fue Obiſpo Athenienſe, conuencido, por ver que ſo tiene el Martyrologio de Vſuardo, y tambien los Griegos en ſu Kalendario, diziendo a quatro de Otubre: *Hyerotheus Epiſcopus Athenarum*, lo qual ſiguen todos los modernos.

§.26. La dificultad mas granada es la del parrafo ſiguiente, y los demas, por las palabras que dize Dextro: *Prius Epiſcopus Athenienſis*. Que primero fue Obiſpo de Athenas: porque entra la duda en ſi fue el primer Obiſpo que tuuo aquella Igleſia, ò no: porque ſi fue el primero, y antes que S. Dionìſio Areopagita, queda muy grande lugar para ſer deſpues de buelto a Eſpaña, Obiſpo de Segouia, y verificados entrambos Obiſpados ſucceſsiuamente en la perſona del Santo, y perdido el Diſcurſo Hiſtorico de nueſtro Autor; pero ſino fue el primero, queda cerrada la puerta para poderlo ſer de Segouia, quando lo eſcriuen Dextro, y los demas alegados, y aun para lo de Athenas muy tarde: porque deſpues de S. Dioniſio eligieron a San Publio, luego a San Quarto, con que es fuerça ſer el quarto San Hyerotheo, y quedar impoſsibilitado para ſer Obiſpo de Segouia, que es lo que el Autor contrario deſea.

La opinion primera, y la verdadera, ſe funda, como queda viſto, no ſolamẽte en Flauio Dextro, que dize fue primero Obiſpo de Athenas, y luego de Segouia, ſino en Hauberto, que al año de ſetenta y cinco, primero le dà el Obiſpado de Athenas, deſpues el de Segouia. *Quipoſtquam Athenienſem Epiſcopatum occupauit Secouienſis Epiſcopus fit.* Y en Aulo Halo, que lo eſcriuio en el Epigrama alegado en el cap. 9. en los dos vltimos Diſtichos: y en Iuliano, que le haze Obiſpo en Eſpaña, quando ya San Dioniſio dexado lo de Athenas, eſtaua en Francia. En virtud de antiguedad tan venerable como la deſtos Autores, lleuan lo miſmo de los modernos el M. Fr. Iuan de la Puente: el P. Martin de Roa: el P. Quintana Dueñas: Diego de Colmenares: y el Doctor D. Chriſtoual de Moya, con todos los que adentro han authorizado en Eſpaña.

Las razones que ſobre la grauedad de las perſonas traen, ſon de mucho peſo: reducenſe a las que pone el Padre Martin de Roa, que ſon ajuſtadiſsimas al mejor diſcurſo: porque llanamente ſe acercamas a toda buena razon, que primero auia de ſer Obiſpo el Maeſtro, que el Diſcipulo, y tal Maeſtro como S. Hyerotheo, a juizio del miſmo S. Dioniſio, y de todos. Alega Roa cõ vn Breuiario Griego, que en aquella lengua dize lo ſiguiente en la Latina: *Nactus eſt primum ſui Catechiſtẽ Paulum Apoſtolum: indeſufragÿs creatus Epiſcopus Athenarum.* Luego con el Prologo de las obras de San Dioniſio, eſcritas en Griego, que traduxo en Latin Pedro Lanſelio, Ieſuita, donde ſe dize: que deſpues de auer ſido inſtruido S. Dioniſio por San Hyerotheo en los Miſterios de la Fè, y Theologicos, le puſo S. Pablo en Athenas por Obiſpo: Luego primero fue Obiſpo Hyerotheo? Alfin èl pone otras razones muy bien diſcurridas, que pueden verſe en aquel Autor, en la Hiſtoria de Ezija, y yo las de-

Breuiario

Lib. 2.

xo,

xo, porq̃ la grãde autoridad, y antiguedad de los alegados, baſta para firmarlo todos. Fuera de que poniẽdo las razones, y textos que el contrario pone para quitarle la Cathedra de Segouia, y viendo las reſpueſtas que ſe darà a todas ellas, quedarà mas acreditada la verdad que ſe diſputa.

Lo primero, pues, que pretende, es, que no hazen fuerça las razones del Padre Roa, y porque no lleua la opinion de Don Thomas Tamayo de Bargas, dize, que ſe le opone, y *deſacredita*. Miren quãdo ſe llamò deſcredito de vn Maeſtro en las Eſcuelas, el no ſeguir todos ſu opinion. Quiſiera el Autor, que el Padre Roa lleuara la opinion de Don Thomas Tamayo porque le coſtarà mas trabajo el impugnarla. A la razon de ſerlo, que el Maeſtro precedieſſe en el Obiſpado al Diſcipulo, dize: que igualmente fue conuertido San Hyerotheo con San Dioniſio en Athenas, y q̃ ſiendo iguales en la conuerſion, y tiempo de la Fè, no auia precedencia de magiſterio para obtener primero aquella Dignidad San Hyerotheo. Alega con el Menologio Griego, que dize a quatro de Otubre: *Natalis Sancti Patris noſtri Hyerothei, qui fuit vnus è numero Areopagitarum: qui ab Apoſtolo Paulo inſtructus eſt vna cum magno illo Dionyſio.* De donde infiere, que ſiendo inſtruido en la Fè junto con San Dioniſio, que no huuo antiguedad, no deuda, ni obligaciõ de precedencia, mas en Hyerotheo que en Dioniſio.

Mas doy le por reſpueſta, que buelua a leer eſtas palabras, y hallarà que hablan de la vnidad, è igualdad que huuo entre los dos, quanto a tener vn Maeſtro en la inſtruccion como S. Pablo; mas no habla de la conueſion, y del Baptiſmo, que ſon coſas muy diſtintas. San Hyerotheo el año de treinta y quatro ſe hallò en Ieruſalen, y tuuo las primeras luces de la Fè, quãdo en la muerte de Chriſto perdiò la ſuya el Sol, y los dos Soles de ſu humanidad ſe eclipſaron por tres dias, y retiraron las ſuyas, como eſcriuiò Hauberto. El año de quarenta y cinco eſtuuo en Chipre, y fue inſtruido, y baptizado por San Pablo, y le ſiguiò como Diſcipulo a Maeſtro, que ſiempre iba del aprendiendo: tenemoslo de Luitprando. Luego aunque en Athenas deſpues de conuertido San Dioniſio, los inſtruyeſſe, entrando de nuevo, como entraua entonces San Dioniſio a ſer Diſcipulo, no ſe ſigue que eran iguales en tiempo, y en la Eſcuela de Chriſto, y del Apoſtol? Vn Maeſtro muchos Diſcipulos enſeña, y a vn tiempo; pero no ſon todos iguales, ni en edad, ni en entrada de la Eſcuela. Aſsi el Menologio a entrambos dize que los inſtruyò; pero no, que entrambos començarõ en vn tiempo a ſer inſtruidos, con que la ſuperioridad en edad, y ſabiduria era conocida, quanto a la Fè en S. Hyerotheo, reſpecto de San Dioniſio, para preceder le en la Dignidad Epiſcopal. Y es imaginaciõ de Maſuero, el que el Magiſterio de S. Hyerotheo enſeñando a San Dioniſio auia ſido, quando vno, y otro eran Gẽtiles, por ſer Dioniſio menor en la edad, y San Hyerotheo mayor: porq̃ lo fue en los miſterios Theologicos, en que el Santo eſtaua cathequizado, è inſtruido deſde q̃ le viò morir a Chriſto, y oyò predicar a San Pablo en Chipre, ni es conforme a la ſantidad de San Dioniſio, que auia de preciarſe de ſer Diſcipulo de S. Hyerotheo, ni alabar ſu Magiſterio: porque en la Idolatria, y en la Gentilidad le auia enſeñado a ſer mas Idolatra, mas Gentil, y en las tinieblas le auia ayudado a eſtar mas ciego.

Dezir tambien el Autor, que ſiendo Hyerotheo Areopagita, no podia faltar de Athenas: porque la Dignidad, y Oficio era perpetuo, con que a los dos fue neceſſario conuertirlos juntos en Athenas, es coſa que no lleua fundamento, y no la prueua, ni puede hazerlo: porque militaua contra los dos Santos; pues los hallamos fuera de Athenas antes de conuertirſe: à Hyerotheo en Ieruſalen, y en Chipre: à Dioniſio en en Egipto, en la Ciudad de Eliopolis,

con

con el Philoſofo Apolofanes, quando Chriſto muriò, como el miſmo Santo eſcriue, y deſpues de conuertidos mas vezes, con que la Dignidad de Areopagita mas era annual, que perpetua, y aunque lo fuera auia de probar que no la podia renunciar, ò ſuſtituir en otro, y que pedia aſsiſtencia perſonal, con que veniaa ſer vna priſion honrada, teniendo por carcel a la Ciudad toda la vida.

Las palabras de Nizephoro Calixto, y las de Horacio Scoglio, no prueuan coſa alguna que obſte a la precedẽcia de S. Hyerotheo, para no darle primero el Obiſpado, y antes que S. Dioniſio, que en ſu comparacion era Neophito: y buelualas a leer con mas atencion, con las de Maſucio: porque reparo en la facilidad que alega por ſu parte Autores a quien por el penſamiento no les paſſa el dezir lo que abſolutamente afirma. Pongo el exemplo en Maſueio, que no diziendo q̃ fue Maeſtro S. Hyerotheo de San Dioniſio en en tſempo del Gentiliſmo abſolutamente, ſino que a caſo pudo ſer aſsi: *Fortaſſe antequam Athenas Paulus veniſſet Dionyſium etate minorem ſeculariburs erudierat diſciplinis.* No repara en aquella palabra, *Fortaſſe*, y que ſignifica a caſo ò por ventura, y luego lo dà lo dudoſo por aſſentado, y cierto, incurriendo en la culpa que notò al Doctor Moya en el § 42. p. 230.

In vit. Paul. l. 6. cap. 10.

Otra reſpueſta dà a la autoridad del Breuiario Griego, no menos ſaçonada, y para q̃ parezca algo a los Lectores, le leuãta vn teſtimonio; pues diziendo, que San Pablo por votos de los Fieles, hizo Obiſpo de Athenas a S. Hyerotheo, quando començò a formar ſu Igleſia, con los que auia conuertido, dize que era impoſsible: porque eligir por votos del Pueblo, y Clero, no ſe vsò en la Igleſia a los principios, ſino que abſolutamente los Apoſtoles eligian los Obiſpos, por no auer Pueblo Chriſtiano, ni Clero para eſſas Iuntas, y Elecciones por votos, y que ſi fue S. Hyerotheo electo por votos, es euidencia que fue Obiſpo muchos años adelante, con que no pudo ſer el primero que tuuo Athenas, ſino el quarto.

Para la reſpueſta mia, quiſiera preguntarle dos coſas. La vna es, que donde dixo el Breuiario Griego, que auia ſido creado Obiſpo de mano de San Pablo, por votos: *Populi, & Clerici*, del Pueblo, y del Clero? Alli no lo eſcriuiò Roa, tampoco Bernardo de Alderete. Pues para que haze lo que dize el Proberuio: *Fingere hoſtem, quem ferias?* Alli no quiere dezir, que por votos del Clero, y Pueblo juntos en Cabildo, echados en cantaro, ni por eſcrutinio ſecreto, ſino que con guſto de los Fieles que auia, ſe lo diò, y nombrò el Apoſtol por Obiſpo ſuyo: porque era Diſcipulo mas inſtruido, y antiguo, y conocido de todos, por ſer Ciudadano, y San Dioniſio era reciẽ conuertido, y nueuo en la Fè, para ſer Maeſtro, y guiar las almas.

La otra pregunta es, que me diga, ſi auia en la Igleſia votos cõſultiuos o deſde ſus principios, fuera de los deciſiuos? No me parece que los negara, por no negar la eleccion de San Matias, q̃ fue por conſulta de San Pedro, y los Apoſtoles cõ Dios, y por ſuertes. Tampoco la de los ſiete Diaconos, y otras q̃ pone S. Lucas. Y el miſmo Chriſto cõſultò cõ el Padre, y el Eſpiritu Santo en la Oracion la eleccion de los doze Apoſtoles, que fuerõ los primeros Obiſpos. Siendo pues verdad Catholica, no auia meneſter San Pablo votos deciſiuos, no cartas conuocatorias, no las diligẽcias que ſe vſaron deſpues, ſino conſultarlo con los que traìa conſigo, y con los Fieles conuertidos en Athenas, para conſagrarle Obiſpo; eſſos llamò votos.

Y para que no ſe canſe, aduierta del Texto Sagrado, que San Pablo eſtuuo muchos dias, y meſes en Athenas, no de paſo, como entiende. Tenia cõſigo a Silas, a Timotheo, que de Athenas los auia embiado a llamar. Y mucho antes que le llamaſſen al Conſejo, y Tribunal del Areopago, para que dieſſe razõ de ſu doctrina, auia predicado en las calles,

calles, y plaças a los Gentiles, y tenido diferentes disputas con los Filosofos Stoycos, y Epicureos. Antes desto tambien auia entrado en la Sinagoga: y disputaua todos los dias con los Hebreos, que no creian, y con los q̃ auian creido en el Euangelio, con los vnos para reducirlos, con los otros para cõfirmarlos, y conseruarlos. Y no me ha de asir de aquellos que conuirtiò en el Sermon, que predicò al Consejo de los Areopagitas, que parece eran pocos, por el modo con que habla S. Lucas. *Quodam verò viri adherentes ei crediderunt in quibus Dionysius Areopagita.* Sino al discurso de lo que escriue despues de entrado en Athenas: Porq̃ Actor. 17. puesto en ella, como dixe, embiò a llamar a Silas, y a Tymotheo, y los estuuo esperando, sin començar a predicar, ni descubrirse hasta que viendo la Ciudad toda, passeado sus calles, mirado sus plaças, y visitado sus Templos, como el Euangelista, y el Apostol dizen, le incitò su espiritu, a que començasse a predicar, y por donde començò fue por los Hebreos, predicando en la Sinagoga, donde auia muchos Fieles, y tambien incredulos. *Disputabat igitur in Sinagoga cum Iudæis, & collentibus, & in foro per omnes dies ad eos, qui aderant.* Luego entrò en las disputas con los Stoycos, y Epicureos. Despues de todo esto sucedió el Sermon, q̃ predico al Consejo. De suerte, que no porque de los Areopagitas no conuirtiò mas de vno, que fue San Dionysio, por esso se sigue, que no cõuirtiò otros muchos de Hebreos, y Gentiles. Con que la imaginacion deste Autor es vana en persuadir, y persuadirse que no auia pueblo conuertido, para hazer Obispo de Athenas a San Hyerotheo, por medio dèl consultarlo con ellos, Todo es sin fundamento; y assi queda muy en su fuerça el Breuiario Griego.

Y aun del mismo Texto de San Lucas, sacamos dos cosas. La vna, que Sã Hyerotheo no fue cõuertido en Athenas en la ocasion presente, sino años antes, como escriuiò Luitprãdo: porque siendo, como todos quieren Iuez Areopagita, como Dionysio, nombrarale S. Lucas con especialidad, mas no declarando mas de vno que era San Dionysio, para autorizar el fruto de aquel Sermon, acompañando la conuersion suya con la de vna muger sola que nõbra, argumento es, q̃ de los que al presente eran Areopagitas, no cõuirtiò entonces otro alguno, y que San Hyerotheo, era muy antiguo Christiano. Cõ que se sigue la otra de que fue primer Obispo de Athenas, y antes que el recien conuertido Dionysio. Y assi puede nuestro defensor de S. Frutos cancellar todo el parrapho veinte y seis de su Discurso. *Nota.*

Con la misma seguridad puede correr la pluma de alto abaxo en el siguiẽte, que es apendice del passado, porq̃ pone por titulo, y conclusion. *San Hyerotheo, no fue primer Obispo de Athenas.* Y estãdo probado, que es falsa, por las flacas impugnaciones que ha puesto a las razones de el Padre Roa, queda este Apendice deshecho. Solo toca en el tiempo que dizen fue nuestro Sãto Obispo de Athenas: y porque algunos, como Diego de Colmenares, le dàn tres años, desde el de cinquenta y dos, hasta el de cinquenta y cinco le impugna: pero ella es tal su impugnacion, que es facil la respuesta: porq̃ dize, que el año de cinquenta y ocho, quando muriò la Virgen, y estuuo en compañia de los Apostoles, le llama Sacerdote Georgio Pachimeres, segũ la version de Corderio. *Cæteros Sacerdotes superabat Magnus Hyerotheus.* Con que saca la conclusion. *Quien dirà pues, que en este tiempo era San Hyerotheo Obispo, si quien tan auentajadamẽte, ponderasus alabanças, dize, solo excedia a los demas Sacerdotes?* Pero si leyera q̃ S. Pablo llama Sacerdotes a los Obispos quãdo escriue a Tito, c. 1. y q̃ escriuiẽdo a los Hebreos, a Christo le llama Sacerdote. *Iesus autem eo, quod maneat in æternum sempiternum habet Sacerdotium.* Llamandole San Pedro

§. xxvij.

Obiſpo. *Conuerſi eſtis ad Paſtorem, & Epiſcopum animarum veſtrarum.* Si viera tambien que la Igleſia en los oficios de la Miſſa de muchos Obiſpos, los llama Sacerdotes, y que diferentes Prelados en los Concilios ſe firmauan Sacerdotes, no hiziera vn parrapho con tan flacos materiales, y tampoco fuſte,

Eteb.3.
Hebr.7.
Pet.1.c.2.

CAP. XVII.

San Dionyſio Areopagita, fue el ſegundo Obiſpo de Athenas, deſpues de San Hyerotheo; y el primero de los hijos naturales de aquella Ciudad; contra el §. 28.

COMO ſi hnuiera el Autor con lo que ha dicho deſembaraçado la Igleſia de Athenas, delviando a S Hyerotheo della, con la palabras del, que combidaua al que en la meſa tomaua el lugar que eſtaua guardado para otro mas honrado, y guardandole para mas de cien años adelante: comiença el parrafo veinte y ocho, con que San Dionyſio fue el primer Obiſpo de Athenas. Todo lo prueba con autoridades, vnas que no le ayudan en coſa alguna, otras mal ſacadas, y todas no bien entendidas. Las que no le ayudã, pone a la poſtre, para que hagan bulto: pero yo las pondrè al principio, para que lo deshagan.

§.28.

La primera es de Pedro Galleſino en ſu Martyrologio, que dize lo ſiguiente. *Dionyſius ciuis Athenienſis opibus, ſapientiaque clarus, vnus ex Areopagitis Iudicibus in Chriſtum credit, quo tẽpore B. Paulus Apoſtolus Athenis venit: à quo baptizatus Athenienſi Eccleſiæ præficitur.* Aqui bien vee el Lector que no dize fueſſe el primero, ni el ſegundo Obiſpo de Athenas.

Otu.9.

Segundo, es Primo Obiſpo Cabilonenſe mas antiguo que Galleſino: que en ſu topographia, hablando de S. Pablo, dize: *Dionyſium inter cæteros Areopagitas conuertit, & Epiſcopum ſubſtituit.* Aqui tampoco ſe eſcriue que fue el primero; antes el verbo *ſubſtituit*, que ſignifica ſubſtituir por otro, dà a entender que otro fue el primero: y no auiẽdo ſido primer Obiſpo de Athenas el Apoſtol, dà a entender fue la ſubſtitucion por San Hierotheo.

Tercero, es S Maximo Monge, q̃ dize: *Conſtituitur à Chriſtiſero Paulo Athenienſium fidelium Epiſcopus.* Menos le fauorece eſte,

Quarto, es Suidas, que dize de San Dionyſio. *Hic Paulum Athenis concionantem audiuit & Chriſtum, aut Reſurrectionem cum libertate Græcis annũtiantem, atque Pauli concionem fidem adhibens, ab eo Epiſcopus Athenienſis ordinatur.* Miren que autoridades eſtas para traerlas en ſu fauor, para probar que fue San Dionyſio primer Obiſpo de Athenas.

De las mal ſacadas, ſon las de Euſebio: y de dos que pone, tãpoco le ayuda la vna, como las quatro antecedentes. Habla de las acciones heroycas de San Pablo, y acaba. *Sed & Dionyſiũ Areopagitam apud Athenas, quẽ Lucas deſcripſit primum Paulo prædicante credidiſſe, & interſocios eius fuiſſe, & Eccleſiæ Athenienſium conſtat Sacerdotium ſuſcepiſſe.* Aqui bien conoce el Lector, que no dize Euſebio, que fue el primer Obiſpo, ſino que fue el primer creyente, mediante la predicaciõ del Apoſtol en el Areopago, y que deſpues fue vno de los Compañeros de San Pablo. Vltimamente, ſolo conſta, que tuuo el Obiſpado de Athenas, ſin meterſe Euſebio en ſi primero, ſegundo, ni tercero. Pueſ oyga el modo de eſcriuir: y que poco fiel traductor teniamos para alguna verſion de la Sagrada Eſcritura: *Addebis Areopagita nullum Dionyſium nomine, quẽ*

Lib.3. Hiſtor.

in

in Actis Apoſtolorum poſt Pauli concionem in Areopago, apud Athenienſis habitam, ad fidem conuerſum fuiſſe, Lucas in Actis Apoſtolorum ſcribit. Quem primum Athenienſis Eccleſiæ Epiſcop. deſignatum alius quidam Dionyſius Corinthiorum Paſtor, ſcriptor ſanè per antiquus, narrat. Eſtas ſon ſus palabras, citando a la margen el capitulo quarto de la Hiſtoria Eccleſiaſtica, y todos los capitulos quartos de los diez libros de Euſebio que he leìdo, no ay tal autoridad, ni tales palabras, en que hable de San Dionyſio Areopagita, ſino es en el capitulo quarto de el libro tercero, que habla de ſu Obiſpado, en la forma que yo lo he pueſto, ſin meterſe en ſi fue primero, ni ſegundo. Pero aunque fueran verdaderas, no probaban lo que pretendia: porque aquel *Primum*, no era nombre numeral, que adjetinando con el *Epiſcopum*, ſignificaua que auia ſido el primer Obiſpo de Athenas, ſino aduerbio, que ſiguificaua, que lo que primeramente auia tenido, auia ſido el Obiſpado Athenienſe, no reſpecto de San Hyerotheo, y de los que le ſucedieron, ſino reſpecto del Obiſpado de Paris, y legacia de Eſpaña, que auia tenido, de que en otra parte darè cuenta. Y verificaſe eſto con la miſma ſignificacion aduerbial que tiene el *Primum* de la verdadera autoridad, y palabras que puſe del miſmo Autor arriba.

La otra que pone de Euſebio, diziendo, que es teſtimonio de San Dionyſio, Obiſpo de Corintho, no ſolamente no le ayudaua, ſino que le deſtruia, ſi tambien eſtuuiera como èl dize, y la imprimiò. Oìganla los curioſos. *Declarat praterea* (el de Corintho) *Dionyſium Areopagitam à Paulo Apoſtolo ad fidem conuerſum (ſic enim Acta Apoſtolorum referunt) primum Athenienſis Eccleſiæ Epiſcopatum adminiſtraſſe.* Aqui no dize San Dionyſio el Coriutho que el Areopagita fue el primer Obiſpo de Athenas, ſino que el de la Igleſia de Athenas, fue el primer Obiſpado que tuuo, y adminiſtrò, y era verdad, porque el ſegundo fue el de Paris. Perdiaſe con eſtas palabras, ſi las huuiera ſacado fielmente, y aſsi eſtuuieran eſcritàs por Euſebio. Pero no dize tal coſa, y le quiero ſeruir traſladandolas como eſtàn en Euſebio en el miſmo lugan alegado, que ſon de el libro quarto de la Hiſtoria Eccleſiaſtica: capitulo 23. y no 22. como èl cita. *Et illud in eadem deſignat Epiſtola, quod Dionyſius Areopagita qui ab Apoſtolo Paulo inſtructus credidit Chriſto (ſecũdum ea, quæ in Apoſtolorum Actibus deſignantur) primus apud Athenas ab eodem Apoſtolo Epiſcopus fuerit ordinatus.* Cuenta San Dioniſio en aquella carta que eſcriuiò a los Athenienſes que S. Dioniſio fue ordenadò primer Obiſpo de Athenas.

Eſta es la autoridad que haze en ſu fauor ſolamente, cuyas palabras han creydo el Venerable Beda: Addon Vienenſe. S. NothKeno, y Addon Treuirẽſe en los Martyrologios, y en el Chronicon, de quiẽ lo tomò el Romano que ordenò el Cardenal Baronio. El 1. dize: *Natale Sanctæ Dionyſijs Areopagitæ: qui ab Apoſtolo Paulo inſtructus credidit Chriſto, & primus Athenis ab eodem Apoſtolo Epiſcopus fuit ordinatus.* Addon que floreciò por el año de 881. en Viena, eſcriue lo miſmo, *Ad prædicationem Beati Apoſtoli apud Athenas ad fidem Chriſti conuerſus primus eiuſdem Ciuitatis Epiſcopus ab eodem eſt conſtitutus.* Addon Arçobiſpo de Treueris, que floreciò el año de 1077. Tambien dize en ſu Martirologio. *Primus apud Athenas ab eodem Apoſtolo Epiſcopus eſt ordinatus.* San NothKeno, que floreciò por los años de 1000. repite lo miſmo. *Ab Apoſtolo Paulo ad fidem deductus, ab ipſo etiam primus Athenarum Epiſcopus eſt ordinatus.* A eſtos traſladò el Cardenal en el Martyrologio, diziendo: *Dionyſius ab Apoſtolo Paulo baptizatus primus Athenienſis Epiſcopus ordinatur.* De ſuerte, que todos los dichos Padres Latinos lo han copiado de el Griego

Euſebio, ſin añadir palabra alguna, que con eſſe fin las he copiado todas, para que ſe vea que no les falto en ſilaba: con que reſpondiendo a Euſebio, que es el primer fundamento que dà el edificio derribado.

La reſpuesta pues, que le doy, es valiendome de las miſmas palabras, y del miſmo Autor: y digo, q̃ ſi toda la fuerça la pone el Marques, en que Euſebio dize, que aſsi lo eſcriuiò S. Dionyſio, Obiſpo de Corintho en la carta que embiò a los Athenienſes, lea todo el capitulo, y verà de autoridad de el miſmo Ceſarienſe, como aquella carta, y las demas q̃ el Santo eſcriuiò a los de Gortina en Creta, a los de Nicomedia, a los de Amaſtria, a los Gnoſios, y a los Romanos, todas ſe las falſearon los Hereges de aquel tiempo, añadiẽdo, y quitando lo q̃ les parecia. Oìga nueſtro Opoſitor a ſu Euſebio, hablando de S. Dionyſio de Corintho. *Idem autem de epiſtolis ſuis, tanquam falſatis à quibuſdam, hæc ſcribit, Epiſtolas enim quaſdã fratribus rogantibus me ſcripſi, quas tamen Apoſtoli Sathanæ zizanijs repleuerunt, quædam aufferentes, alia autẽ addentes, quibus væ repoſitum eſt in iudicio Dei.* Porque no repara en eſto el diſcurſo Hiſtorico, y porque no lo leyò ſu Autor, pues el capitulo es breue? Y ſi lo leyò, porque callò? Pues ſi Euſebio, y el miſmo S. Dionyſio dizen, que ſus cartas todas, las que eſcriuiò, las deprauaron los Hereges, quitando, y añadiendo lo que querian, que fee ha zẽ las palabras de la que eſcriuiò a los Athenienſes, donde para perſuadirles alguna heregia que les entrometerian en ella, les querian ſaborear, y hazer buena boca, con que el gran Dionyſio Areopagita auia ſido ſu primer Prelado?

Baſtaua eſta reſpuesta para deshazer ſu credito, pero no me duelen prendas, y quiero darle otra, que es la que tengo por euidente. Es de Michael Syncelo, ò Singelo, Autor Griego, que la trae èl miſmo, para que con ella le deſhagamos: porque ſe verà claro en que ſentido hablò San Dioniſio el de Corintho, y en que forma todos los Martyrologios, aunque la carta no ſe la huieſſen falſeado. Dize pues el dicho Autor, eſcriuiendo de San Dionyſio Areopagita, lo ſiguiente. *Hic cum Beati Pauli clariſsimis oculis oſtenſus eſſet, & diuini Sacerdotij gradu iudicatus. Athenarum Epiſcopus ab ipſo primus eligitur, & ſuæ ipſius patriæ Pater declaratur, & primitiæ negotiorum rationabilium in manus traduntur, atque populus iſthic fidem amplexus ipſi creditur. Oportebat enim, vt ciuitas quæ hunc ediderat, aluerat, & eruditerat à proprio germine, & alumno, atque eruditione prima omnium illuſtraretur: primo eorum ex ipſa oriendorum, qui ſpiritualiter Chriſto ſalutis Authore, nati fuerunt, quique omnibus qui vita, & ratione primas obtinet, magnifice præeſſet.* Como a eſte Santo lo vieſſe San Pablo con la perſpicacia, y claridad de ſus ojos, y le juzgaſſe digno del Sacerdocio, fue ordenado el primer Obiſpo de Athenas, y declarado por Padre de ſu miſma patria, entregãdole en ſus manos las primicias de los negocios de las almas, y a eſte pueblo que auia abraçado la Fee. De verdad conuenia que la Ciudad, que le auia engendrado, parido, alimentado, y enſeñado, fuera illuſtrada primera de todas por eſte ſu propio fruto, è hijo ſuyo, y que magnificamente la preſidieſſe, ſiendo el primero de los que de ella auian de nacer, y de los que eſpiritualmente nacieron en Chriſto; pues a todos ſus hijos precedia en vida, y en entendimiento. *Sincel in Dionyſ.*

Eſto Syncelo. De cuyas palabras ſe vee clariſsimamente, que habla, y llama a San Dionyſio el primer Obiſpo de Athenas de los hijos naturales, que en ella auian nacido, y ſido criado, y enſeñado: y que conuenia que aſsi le huuieſſe eſcogido el Apoſtol entre los que conuirtiò en ella por primero de los que auian de nacer para Obiſpos, y primero de los en ella nacidos, que Athenas tenia: pues los excedia

cedia, en vida, ciencia, y costumbres. Pero no hablò de ser primero en ordẽ, succesion, y numero de los Obispos q̃ tuuo Athenas, ni respecto de San Hyerotheo, que no era hijo de la Ciudad, aunque era Ciudadano, para entrar en la honra de los oficios, como queda escrito en el cap. 11. y que en este sentido hable el de Corinto, fuera de las palabras de Syncelo, que lo explican, lo està dictando la misma razon, y doctrina de San Pablo: porque si està enseñando a Tymotheo, que el que huuiere de ascender a Obispo, no sea de los recien conuertidos, y nueuos en la Fè. *Non Neophitum.* Como auia San Pablo de ordenar a San Dionysio por primer Obispo al punto que le auia conuertido, y baptizado? Como auia de hazer lo contrario de lo que mandaua en presencia del mismo Tymotheo, de Silas, de Hyerotheo, y demas dicipulos que tenia consigo doctos, y prouectos en la Fè? Nada desto cabia en el Apostol, que en ajustar sus acciones, y obras cõ las palabras, era Maestro, y exemplo de sus dicipulos. Assi es cierto, que en el orden de los Obispos, el primero fue San Hyerotheo, y en el numero de los hijos naturales de Athenas, y que engendrò para la Iglesia aquella Ciudad, fue el Prelado primero, y primer Padre de su patria S. Dionysio.

Cõfirmalo esto la autoridad de Origenes, como nota el Padre Cornelio, sobre los Actos de los Apostoles, diziendo: fuerõ hijos naturales de Athenas. Dionysio, Publio, Athenagoras, y Quadrato que se sucedieron. *Libr. 3. Coloss. In Actor. cap. 18. vers. 34.*

La tradicion que el Abad Hilduino dize, que tenian los Griegos, y los naturales de Athenas en su tiempo, de que auia sido este Sãto su primer Obispo, tambien lo pone el discurso Historico, y tampoco la entiende bien: porq̃ era solo de que San Dionysio auia sido el primer Obispo de Athenas. *Quando Tymotheus Pauli discipulus Ephesiorum rexit Ecclesiam.* Quãdo Tymotheo discipulo de San Pablo, regia la Iglesia de Epheso. Y este gouierno de Tymotheo abraçò el tiempo de S. Hyerotheo, y de S. Dionysio, pues començò a ser Obispo, residente en Epheso, cerca del año de setenta y ocho, hasta el de ochenta y tres, quando entraua en el Imperio Domiciano, y aun otros lo alargan mas, hasta el de ciento y ocho, como se dixo en el cap. 14.

CAP. XVIII.

San Publio, y S. Quadrato fueron Obispos de Athenas, tercero, y quarto, despues de S. Hyerotheo. Absurdos grandes del discurso Historico, en hazer a nuestro Santo, Quarto en orden; contra el §. 29. y §. 30. y §. 31.

§. xxix. ACABADA esta disputa, pone despues el defensor de S. Frutos por Obispo segundo a S. Publio cõ autoridades, que aun son mas flacas q̃ las passadas, para lo que importa al pũto, aunque èl las tiene por muy fuértes y essenciales: porque và procurando cerrar la puerta para entrar a esta Cathedra S. Hyerotheo por aora, y para darsela en tiempo, que despues quede imposibilitado el probar que fue Obispo de Segouia. Vna es de S. Dionysio de Corinto alegado, que dize: *Fue Sà Publio, successor de S. Dionysio Areopagita.* No prueba cosa alguna: y assi se la cõcedemos. Otra es del Martilogio Romano a 21. de Enero, que hablando de S. Publio dize: *fue successor de S. Dionysio, y despues Martir.* Passe libre. Tercera es de Pedro Gallesino. Quarta la del Abad D. Frãcisco Maurolico. Quinta es, del Cardenal Baronio, en los Anales, *to. 1. an. 58.* Todas ellas pueden salir sin costas de las apreturas de vn corto parrafo, donde el Autor las auia encarcelado, porque no dizen cosa cõtra la verdad, y autoridad de Dextro, ni

Cathedra de San Hyerotheo, ni mas de la ſucceſsion deſte Santo en el Obiſpado.

Las que pueden regiſtrarſe, y que ſe vea ſu juſticia, ſon las de Vſuardo, y de Addon: porque el primero dize. *Natalis Sancti Publij Epiſcopi: qui ſecundus poſt Dionyſium Areopagitam Atheniēſium Eccleſiam rexit nobiliter*, y a eſta digo: que no tiene fuerça: porq̃ el ſer ſegundo, reſpecto de Dionyſio, no es hazerle ſegundo, reſpecto de los Obiſpos todos, no reſpecto de Hyerotheo. Al ſegũdo que dize, deſpues de auer referido algunas particularidades de San Publio: *Nam primus Dionyſius, inde Publius iſte Athenis præfuit.* Reſpondo, que hablan en virtud de lo que dexò eſcrito Euſebio de San Dionyſio de Corinto: mas quedando ſabido por lo dicho en el capitulo paſſado, que hablan de los Obiſpos naturales de Athenas, y no de los que eran de fuera, deue reſponderſe, que fue ſegundo San Publio: porque era natural de la Ciudad, reſpecto de San Dionyſio, no de San Hyerotheo, con el qual era en orden el tercero. Y lo meſmo hablò de las palabras del Venerable Beda, que puſo en ſu Martyrologio a 18. de Febrero. *Nam prius Dionyſius, inde Publius iſte Athenis præfuit.*

§. xxx. El §. treinta es de la ſucceſsion de S. Quadrado a San Publio en el Obiſpado de Athena: que todo el ſe lo concedemos con grande guſto: porque nos và poniendo las armas en las manos. Dize murio eſte Santo en la perſecucion de Adriano el año de ciento vein te y ocho. Pone luego el §. treinta y

§. xxxj. vno: y no queriendo tampoco que entraſſe San Hyerotheo en Athenas el año de ciento veinte y nueue adelante, quiere probar en èl, q̃ no fue Obiſpo, haſta deſpues que murió San Dionyſio, Obiſpo de Corintho, conſolo el ſilencio deſte Santo, y de no auerle nõbrado con Dionyſio Areopagita Publio, y Quadrato: y aſsi reſuelue, que no pudo ſer Obiſpo de Athenas San Hyerotheo, *haſta deſpues del año de ciẽto ſetenta y tres*, y aun añade, y repite. *Si es que la tuuo, como dudan muchos:* Que aun ſe buelue a arrimar, a los que aun la Cathedra de Athenas ſe la quieren negar: y trae las dudoſas palabras de Cornelio à Lapide. *Addunt aliqui Hyerotheum fuiſſe Epiſcopum Athenienſem; ſed nihil tale habet Melonogium*: y con igual guſto las de Lorino, contra Ioan Scoto, que le haze Obiſpo, diziendo: *Paradoxa mihi, & narratio falſa videtur.* Y carga deſpues al Padre Higuera (ò al inuentor de la clauſula, que imagina añadida) cõ dezir, que la tomò de Genebrardo, que le hizo èl ſolo Obiſpo de Athenas.

Con todos eſtos Argumentos, contento nueſtro Autor, acaba con eſtas razones. *Con que auiendoſe reconocido, no fue antes que San Dionyſio, ſe infiere con toda euidencia la falſedad de Dextro, y que es impoſsible, que el S. Hyerotheo, diſcipulo de San Pablo, de que habla San Dionyſio, ſea el Obiſpo de Athenas; ni el que fue Obiſpo de Athenas, cuya dignidad, no pudo llegar haſta deſpues del año ciento ſetenta y tres, dexando ſu primera Igleſia, fueſſe Prelado de la nueſtra el de ſetenta y vno.*

Pero para que quede, no ſolamente contento, ſino pagado, digo: que auiẽdoſe reconocido fue antes de S. Dionyſio Obiſpo de Athenas, por autoridad de tantos Autores de Eſpaña, y fuera della, el diſcipulo de San Pablo, el Maeſtro de San Dionyſio, el Hyerotheo, llamado por excelencia el Diuino, el que llaman Obiſpo los Kalendarios Griegos, y Latinos, ſe infiere con toda euidencia la verdad de Dextro, y de ſu clauſula, y la poca juſticia de los que han eſcrito lo contrario. Deuia nueſtro Autor creer lo que dize el Padre Haloix; pues pone ſus palabras: *Quod ſi Hyerotheus Athenis Epiſcopus fuit, certè primus fuit. Dionyſius autem ſecundus, nam Dionyſio ſucceſsit Publius Publio Quadratus.* porq̃ q̃ cie-

go

gò no viera la imposibilidad para ser San Hyerotheo Obispo de Athenas, del año de ciento setenta y tres adelãte: porque el Santo fue de mas edad q̃ San Dionisio Areopagita fue su Maestro: confiessanlo todos, y el mismo discipulo en el libro *de Diuinis nomin*, hablando de San Pablo. *Illenoster, præceptorisque noſtri Dux.* Aquel Capitan mio y de mi Maestro. Quando nacio S. Dionysio? El año de Christo nueue: porque el mismo Areopagita confiessa que el año de Christo treinta y quatro, quando notò el Eclipse que sucedio en su muerte, tenia veinte y cinco años, y q̃ estaua en Egypto con el Filosofo Apolophanes: pues restados veinte y cinco de los treinta y quatro, quedan nueue: y en esse año nueue de Christo nacio San Dionysio: pues quãtos tendria el Maestro? No le demos mas de nueue de edad, y que viniesse a nacer el mismo año de Christo Señor Nuestro. Venia con esto, segun el computo que haze el Autor de nuestro discurso a entrar San Hyerotheo en el Obispado de Athenas, con ciento setenta y tres de edad. En verdad que està bien discurrido en todo su discurso historico, y q̃ echò muy buen empleo. La dicha es prueba Real: y pues a la Arismetica de Moya pertenece la quenta. Moya entiendo que se la corregirà, como yo lo confio de sus muchas letras, erudiciõ, y zelo de la honra de su Santa Iglesia.

CAP. XIX.

San Hyerotheo fue promouido a Segouia; es el tercero, ò quarto que en ella se halla despues de San Eulidio. Defiendese al Padre Geronimo Roman de la Higuera; contra el §. 32.

COMO si las palabras que ha dicho, y las cuentas que ha hecho, no se las huuiera de corregir, y tomar dellas cuentas generales, forma glorioso, y resuelto el §. treinta y dos, cõ este titulo. *San Hyerotheo no fue Obispo de Segouia.* Y todo èl se ocupa por espacio de quatro hojas en alabar su discurso, calificar sus prueuas, y hazer otra segunda inuentiua contra el Padre Geronimo Roman de la Higuera, como si la primera la tuuieramos oluidada. Yo he estado determinado gastar este capitulo en boluerle la oraciõ por passiua: porque cierto me parece, que no se cumple con la conciencia de otro modo, y mas teniendo este libro el titulo del credito de los muertos, y la honra restituida: porque si al que se la quitan, lo hazen con el No. No es Hidalgo. No es Cauallerro. No es bien nacido, y se deue restituir con vn Si. Si es Hidalgo. Si es Cauallero. Si es bien nacido. Assi serà razon que al dicho de *San Hyerotheo no fue Obispo de Segouia*: se oponga el titulo. *San Hyerotheo fue Obispo de Segouia.* Y assi lo hago, y lo digo: porque de lo que se ha tratado en los capitulos passados, auràn conocido todos los Lectores, quan fundada tiene su justicia, contra quien le quiere quitar, no solamente la Cathedra de Segouia, sino ponerle a pleyto, y en duda la de Athenas, y aun desterrarle de su patria España, haziendole vn individuo vago, y vagamundo.

§. xxxij

Pienso gastar parte deste capitulo, y responderle, boluiẽdole las palabras de aquellos mismos Autores de que se vale contra su patria: y digo que pues escriue Dionysio Halicarnaseo, que aquella es buena Historia, que por la mayor parte se acerca a la verdad, aun que en pocas cosas, y de poco numero, y mo-

y momento, ſe engañen, y falte a ella. *Illa optima eſt eſtimanda, quæ in pluri mis ſcopum obtingit, in pauciſsimis aberrat.* La preſente es boniſsima: porq̃ no ha faltado de la verdad, ni en la patria, ni en el nombre del Sãto, ni en los Obiſpados que tuuo de Athenas, y Segouia, ni en el tiempo que los adminiſtrò, ni en la muerte, ni en la ſepultura, en la forma que lo eſcriuieron Dextro, Hauberto, Luitprando, Aulo Halo, y conſeruan los Archiuos alegados de los Monaſterios de Santa Maria de Valuanera, San Millan, y Oña: y que ſu Hiſtoria, y diſcurſo ha ſido, no ſolo malo, ſino peſimo, oponiendoſe a la verdad, y credito de los difuntos, con Autores eſtrãgeros, y modernos, y cõ antiguos mal entendidos, guiandoſe por computos mal hechos.

Dize, que el tranſito de los Obiſpados, y promociones. *En la Igleſia Primitiua era impracticable, como prohibido por Canon Apoſtolico.* Cita Concilios. Engañaſe. Entendiòlos mal. No me eſpanto, que no es de ſu profeſsion. Lo que prohibieron los Concilios, fue la promocion actiua de los pretendientes, por ambicion, y por aumentos de mas calidad, mas honra, y mas prouecho perſonal, no la paſsiua quando ſon promouidos por los Superiores, a quiẽ pertenèce por el oficio el mirar por el mayor prouecho de las almas. Podia boluer los ojos a San Pedro, promouido de la ſilla de Antioquia, a la de Roma, por orden de Chriſto, de quien era Vicario, como eſcriuiò San Leon Papa. *Te diuinis præordinationibus ante ibant, & honor poteſtatis, & gloria paſſionis.* Deuiera mirar la Decretal de el Papa San Anthenos, deſpachada a los Obiſpos de Eſpaña el año de 232. que explica lo que eſtaua prohibido en aquel punto, y lo que no eſtaua. Oyga vn poco traducido.

Serm. 11. SS. Apoſt. Petr. & Paul.

Quanto toca (dize) *a mudarſe los Obiſpos de vn Obiſpado a otro, ſobre que aueis querido conſultar a la Sede Apoſtolica. Sabed, que eſto ſerà licito, quando ſe biziere por neceſsidad, y por publica vtilidad. Que el Principe de los Apoſtoles, nueſtro Maeſtro San Pedro, fue traſladado deſde Antioquia a Roma, para poder mejor aprouechar en ella. Y Euſebio de vna pequeña Ciudad por autoridad Apoſtolica fue mudado a Alexandria. Y Felix de vna Ciudad, donde por eleccion de el pueblo auia ſido electo por ſu doctrina, y buena vida, por comun parecer de los Obiſpos, y Sacerdotes, y de los pueblos fue mudado a Epheſo, y no ſe podrà dezir, que anda de Ciudad en Ciudad, el que no lo haze de ſu voluntad, ò por ambiciõ, ſino por auer ſido lleuado por otros, y entronizado por fuerça, ò conſtreñido por neceſsidad, ò por prouecho del lugar, o del pueblo a donde ſe muda; no con ſoberuia, ſino con humildad: que el hombre vee la cara, mas Dios vee el coraçon, &c.* Con eſto, y con leer el Canon 72. de el Concilio primero Niceno en Seuerino Binio, pag. 360. col. 1. y el Sardicenſe, cap. 1. en èl miſmo, pag. 433. y a San Leon, epiſt. 84. Sabrà de que promociones habla el Canon Apoſtolico, y las que prohibio deſpues el dicho Cõcilio Niceno, que ſe celebrò nouenta años deſpues deſta Decretal. Y aſsi S. Hyerotheo pudo ſer trasladado de Athenas a Segouia, aunque fueſſe menor que Athenas: porque ſiendo en Eſpaña donde auia nacido, y predicado, podia eſperar mas fruto. Con que no tiene el exemplo que traen los Santa Martas, para negar, que San Dionyſio el Areopagita paſſaſſe de Athenas a Paris, porque Athenas fueſſe mayor, y Paris Ciudad entonces pequeña. No tiene (digo) fuerça: porque el mayor prouecho que ſe eſperaua en Paris la hazia mayor que la de Athenas, que era patria, y ocaſionada para otras coſas, que no ſabemos; y el merito de la obediencia, con que ſe lo mandò Sã Clemente Papa, le dauaa Paris grãdeza, y opulencia en el concepto de Dionyſio.

Paſſa adelante con ſus concluſiones: y como recopilando, lo que dexa mal probado, dize: *Vimos que San Hyerotheo era Athenienſe; pues*

con

con que motiuo nos han de perſuadir dexaſſe a ſu pueblo, para venir a enſeñar al nueſtro, con quien no podia tener dependencia, ni conocimiento. Buelua por paſſiua eſta oracion, y diga conmigo. *Hemos viſto, que San Hyerotheo era Eſpañol; pues con que motiuo auia de dexar, y oluidar a Eſpaña, y eſtarſe en Grecia, y en Athenas ſin alumbrar a los ſuyos con la predicacion del Euangelio.* Por ſu razon, ſi valiera algo, tambien podia negar, que los Apoſtoles huuieſſen predicado, y enſeñado Iacobo a Eſpaña. Ioan la Aſsia, Pedro a Italia, y Matheo la Ethyopia, donde no eran naturales, ni tenian mas conocimiento, ni amiſtad q̃ la oueja cõ el lobo: y dezir podia, que nunca auian ſalido de Galilea, ni Paleſtina: mas pues no dirà tal coſa, crea que vino de Athenas a Eſpaña, no por mandado de San Pablo, que el Apoſtol ya era muerto, ſino por impulſo de el Eſpiritu Santo, que le moueria interiormẽte, como lo hazia con los Apoſtoles, quando queria, como queria, y para donde queria. Diga quien era el que mouiò a San Pablo, para paſſar de Aſsia a Geruſalen, y de Theſalonica a Athenas? Y quando me reſpondiere con Sañ Pablo. *Alligatus ego ſpiritu vado in Hyeruſalem*, y quando leyere de San Lucas que en Athenas. *Incitabatur ſpiritus eius in ipſo.* Entonces ſabrà quien obligaua a S Hyerotheo para venirſe a Segouia.

Act. 20.

Act. 17.

Como ſi huuiera concluydo a los Lectores, buelue a requerir los frutos de la Higuera, como ſi fueran hojas, para maldecirlos, y dize. *A que añado, q̃ el miſmo que la forjò, tuuo al principio diuerſo dictamen: pues quando eſcriuia la Hiſtoria de Toledo, hablando muy de propoſito de S. Hyerotheo, nicita a Dextro, ni ſe acuerda de tal Obiſpado de Segouia, antes por el contrario afirma, que muriò en Athenas.* Pues pregunto? Si la Hiſtoria de Toledo la eſcriuiò el Padre Higuera, antes que viniera Dextro a ſus manos, como auia de Eſcriuir de San Hyerotheo ſu muerte, y Obiſpado, ſino es conforme las cortas noticias que dèl tenia, como todos los Eſpañoles? Y ſi la Hiſtoria eſtaua impreſſa, ò en manos de otro, como auia de aduertirlo, añadiendo en ella? Si me probara que primero tuuo en ſus manos a Dextro, y que ſin embargo, eſcriuiendo deſpues la Hiſtoria de Toledo callò el Obiſpado de Segouia, y ſu muerte en Eſpaña, creyera yo, que Higuera auia forjado a Dextro, para hazer buen guſto a perſonas amigas de nouedades, y de engañar; y aun fuera liuiandad mia, creer que vn Religioſo Docto, y graue hiziera tal coſa, engañando a Igleſias, y Ciudades de toda Eſpaña, al Reyno, y a las Religiones: pues quanto mas lejos eſtà de creerſe, ſabiendo que la Hiſtoria de Toledo la eſcriuiò primero, y con paruidad de noticias? Aſsi, que el no moſtrar tantas aquel Padre en la Hiſtoria; no es argumento que fingiò èl a Dextro, ſino que quando la eſcriuiò, no auia llegado a ſus manos la copia de el Chronicon.

Ni ſe ſigue tampoco, que ſea añadida la clauſula de S. Hyerotheo en Dextro, porque en la hiſtoria de Toledo cite, y eſcriua noticias, que tiene Dextro; que es el vltimo argumẽto que haze a los Lectores, para que le crean. Porque ſe le reſpõde: que las noticias de Dextro, que pone en la hiſtoria erã comunes a otros Autores, y no las pone porque fueſſen de Dextro particulares. Y aun, dado que lo fueſſen, ſe le reſponde, que las que pone citandole, las ſacò de memorias, y fragmentos, q̃ andauan ſueltos, y maltratados cõ los de M. Maximo, y a en el Monaſterio de la Sisla de Toledo, y a en poder de Libreros, como eſcriue el Obiſpo Sandoual, cuyas palabras ſe vean en el capitul. 6. mas deſpues huuo la copia remitida cumplidamente de Alemania, donde eſtauan las demas clauſulas ſueltas, que andauan en los fragmentos perdidos, cõ que no ſaliò todo lo que deſte Santo ſabemos ya, en la Hiſtoria Toledana.

Haſta aqui llegan las fuerças, y las

razo

razones de el diſcurſo Hiſtorico en el parrapho treinta y dos: y acabale con vna exortacion a los Eſpañoles, a que no crean el dicho Chronicon: a que no tengan por Obiſpo de Segouia a San Hyerotheo, ni por Eſpañol, ſino por vn Santo Griego: que ſi fue Obiſpo de Athenas, en Athenas muriò. Pide que no ſeamos tã faciles en creer, deſpues de tantos deſengaños. Ponenos por exemplo a los Franceſes, que no creẽ ya, que San Dionyſio Areopagita, fue, y es, el Apoſtol de Francia, aunque lo tuuieron creydo los antiguos, en virtud de teſtimonios Griegos, y Latinos. Y que pues los mas eruditos defienden que San Dionyſio el de Francia, no es el Areopagita, que no creamos tampoco en virtud de Dextro, ni de lo que dixo Ambroſio de Morales, que S. Hyerotheo ſea Eſpañol, ni Obiſpo de Segouia. Cita contra la Nacion, y deuocion Franceſa nueue Autores, y añade eſtas palabras. *Pues porque nos ha de hazer embaraço la autoridad de Dextro, ſiendo ſupueſto, ſi aunque fuera ſegura, ſe pudiera ſin temeridad ſeguir de falſa?* Ponenos por exemplo a los glorioſos Doctores San Geronimo, y San Auguſtin, a quien en materias Hiſtoricas dexamos a cada paſſo? *Pues porque ſe ha de hazer tanto caſo de lo que dixo Dextro?* No le faltò mas al Sermon, y exortacion del Autor, mas de acabar con gracia, y gloria.

Reſpondole pues, que en el entendimiento de cada Lector ay Tribunal de juſticia; y que por aora, ſegun lo que ſe ha probado por vna parte, y por otra, lo juzgaràn, y daràn la ſentencia. Y entretanto que no trae otros mas ſeguros fundamentos, ni quieren ir contra toda Francia, en lo de San Dionyſio, ſino creer, que aquel iluminado Areopagita, es el que ſiendo Obiſpo de Athenas, lo fue deſpues de Paris, y Apoſtol, y Patron de aquel Reyno: porque los eruditos que lo contradicen, aunque ſean nueue, no ſon los de la fama. Quiere creer tambien que S. Hyerotheo, ſiendo Eſpañol Ampuritano, fue el primer Obiſpo de Athenas, y el tercero, ò quarto de Segouia, deſpues de San Eulidio, de San Epeneto, y de otro Anonimo, en la forma que nos lo han dado, no ſolamente Dextro, ſino Hauberto, Luitprando, Aulo Halo, Morales, con la tradicion de nueſtra Eſpaña: y yo moſtrarè en el Cathalogo de los Prelados de aquella Igleſia.

CAP. XX.

La tradicion immemorial de auer tenido Segouia por ſu Obiſpo a S. Hyerotheo, es verdadera, conſtante, y continuada; y lo meſmo la noticia de la Concepcion de la Virgen; contra el §. 38. §. 39. y §. 40.

§. xxxiij
§. xxxiv
§. xxxv.
§. xxxvj.

DESDE el parrafo treinta y tres adelante, gaſta otros quatro en enſeñarnos qual fue el verdadero Dextro, qual el falſo, y en deſacreditar a Aulo Halo, y Hauberto, y a quedan todos calificados, y con credito, como lo han oìdo los Lectores en el principio deſta defenſa, y tratado.

Proſigue luego en deshazer los fundamentos que la Santa Igleſia de Segouia ha ſacado a luz, en fauor, y conſequencia de lo que dize Dextro, cerca de la dicha Cathedra de San Hyerotheo en ella; y començando deſde el parrafo treinta y ſiete deſpues de algunas autoridades de Tucydides, Libio, y Polibio, y Bodino, que no hazen al caſo. El primero que impugna es el de

§. xxx

la

la tradicion, y porque el Doctor Don Chriſtoual de Moya, Prebendado de aquella Santa Igleſia, dize en la vida que ha eſcrito de San Hyerotheo, que *de todas eſtas noticias ay tradicion conſtante en eſta Prouincia, y principalmente en eſta Ciudad de Segonia, è Igleſia Catedral.* Se opone a ello en todo, y por todo, diziendo ſer engaño, y comiença el parrapho treinta y ocho con dezir: *Que eſta libertad procede de la poca reſidencia que ſe toma a los Eſcritores, quando publicã ſus relaciones hiſtoricas.* Y cierto, q̃ aunque habla bien, lo deuieta eſcuſar; pues ſi a ſu diſcurſo Hiſtorico ſe le huuieran tomado, y lo huuiera preſentado al Real Conſejo, y al Vicario Eccleſiaſtico, para que lo vieran, y examinaran, no imprimiendolo, con el orden, y por el camino que lleuò tan extrauiado, ementito prælo, no huuiera ſacado a luz tan peregrinos penſamientos. Pero es digno de reparo, como lo auràn hecho los curioſos q̃ le han leìdo, q̃ deſde la primera hoja començò a incurrir en lo q̃ condenaua.

§. 38.

Dize, que no es tradicion de la Prouincia la naturaleza, y predicacion de San Hyerotheo en Eſpaña, y Segouia. Trae vna autoridad de Caſaubono, q̃ hablando de la tradicion en comun, dize *Neceſſe eſt, vt traditiones, ad quarũ confirmationem hoc axioma adhibetur, à principio naſcentis Eccleſiæ ipſi notæ, atque vſurpatæ fuerint.* Luego añade otra de San Aguſtin, que dize, ha de ſer: *Non interrumpta ſerie temporum certa connexione, & ſucceſsione.* Y pareciendole, que en mas de mil y ſeiſcientos años no ſe ha tenido noticia de tal Sãto, de ſu predicacion, y de ſu Obiſpado, dà por falſa la informacion que ſe hizo el año de 1660.

1. p. exerci. par. Bar.

8. contr. Fauſ. Manich.

Pero yo le quiero moſtrar quan engañado lo eſcriue, tomandole las autoridades de la boca, para mayor, y mas honroſa euidencia. Deſde la muerte de San Hyerotheo, que fue cerca de el año de ochẽta de Chriſto, ſe continuò la noticia, haſta el de ciento cinquenta y dos, que Pedro, Obiſpo de Segouia, eſcriuiò ſu admirable vida. Veaſe Hauberto aquel año, y el cap. 9. (El de quatrocientos y treinta, en que viuia, y eſcriuia Dextro, ya lo ha viſto, y leìdo. Luego el de nouecientos diez y nueue en que Hauberto acabò ſu Chronicon, ya ſe conoce, continuada con tan copioſas noticias de el Santo, y de ſu patria. Siguiòſe Luitprando, que llegò con el Chronicon, y ſus fragmentos al de nouecientos y ſeſenta, que nos dexò eſcrito ſu nombre, y el lugar, con el año de ſu conuerſion. Continuòſe haſta el de mil, en que era conocido, y venerado el nombre de Macer, poniendoſelo Caualleros Caſtellanos a ſus hijos a deuocion de San Macer Hyerotheo. Veaſe el cap. 10. Paſo adelante al tiẽpo de Aulo Halo: y reynãdo Alonſo el Sexto eran conocidos los Caualleros de el apellido patronimico de *Maceratiz*, como queda probado en el miſmo lugar por eſcrituras de dos Archiuos, y eſto por los años de mil ciento y ocho, deſpues de ganada Segouia de los Moros. Suſtentauaſe por el de mil ciento y quarenta en los eſcritos de Iuliano, en ſu memoria, y en ſu pluma, quando ſe acuerda de los Colegios de la Sagrada Teologia, que ſe inſtituyeron, y leuantaron en Eſpaña en tiempo de los Santiſsimos Obiſpos Dionyſio Areopagita, y Hyerotheo. Veaſe ſu Chronicon. Pues ſi auia corrido la tradicion del Sãto, de la naturaleza, del nombre, del Obiſpado, de las acciones, y de la muerte por eſpacio de mil y cien años, ſin auerla borrado las perſecuciones de los Romanos, las entradas de los Godos: la poſſeſsion tan larga de los Arabes en Segouia, como podia faltar ſu memoria en los quiniẽtos de Padres a hijos, y nietos, no auiendoſe la Ciudad, ni deſpoblado, ni ganado por otra Nacion, deſde el tiempo de Iuliano, ni faltado en ella la ſuceſsiõ de los Chriſtianos que haſta entonces la auian cõtinuado?

Ann. 108 *num.* 42.

Entra, fuera de lo dicho, otro Iuez Conſeruador deſta dicha tradicion, q̃ coadjuua a la informaciõ hecha, y a la ver-

verdad de los teſtigos, que es vn Breuiario muy antiguo (que el miſmo Autor cõfieſſa q̃ ſe eſcriuiò antes del año mil y trecientos y ſeſenta) porque en èl eſtà pueſta la fieſta de la Concepciõ; y ſiendo aſsi, que eſta ſolemnidad, y culto anda junta con la noticia de San Hyerotheo en Dextro, Hauberto, y M. Maximo, es conſequencia, que de la miſma ſuerte que ſe continuò en toda Eſpaña la tradicion deſte miſterio, y llegò a eſtar tan viua el año de mil trecientos y ſeſenta, que con la miſma vnion, y viuezallegò al miſmo año la noticia de S. Hyerotheo, y de ſu Obiſpado Segouienſe. Con que la tradiciõ ſe và por boca, y pluma del Autor contrario probando, y la informacion verificando, y dando por legitima.

Continuoſe la noticia de la Concepcion recibida en eſta Igleſia otros ciento y ocho años: porque el dicho Breuiario confieſſa el miſmo Abogado de San Frutos, que tiene lo ſiguiente al principio. *Eſte Breuiario mandò aquì fixar Alfonſo Gonçalez de Leon (que Dios aya) Canonigo que fue deſta Igleſia el año de M.CCCC.LXVIII.* Luego iba continuada tãbien la de S. Hyerotheo, pues todo eſtaua en Dextro, y en los demas Autores alegados?

Y el argumento que el Autor cõtrario haze, de que en el Breuiario eſtà la Concepcion, y ſu fieſta: pero no la noticia de San Hyerotheo, no prueua q̃ no la auia entre los Ciudadanos, y Eccleſiaſticos, ſino ſolamente que no ſe rezaua dèl entonces, por no auer tantos Santos pueſtos en los Kalendarios, como aora, no ſolo en la Igleſia de Segouia, pero ni en la Romana: como al contrario vemos, que no ſe reza oy de muchos de quien entonces rezauamos. Auia de ver los que ſe han quitado de los Breuiarios del orden de San Benito deſde el año de 1621. y los que tenia el Breuiario Gottico, que eſtà en el Monaſterio de Santo Domingo de Sylos, de quien ſe rezaua entonces.

De donde probarà que no ſe rezò de San Hyerotheo en ſiglos paſſados? Donde toparà a diez y ſeis de Enero. *Obitum Quirici Epiſcopi & Obitum Sancti Matthei Epiſcopi?* A onze de Abril. *Depoſitio Floreſindi Epiſcopi.* A trece *Sanctæ Eugeniæ Cordubæ.* Que la trae ſu amigo Luitprando, a quien ha condenado a deſtierro. A veinte y quatro de Iulio. *Bartholomei, & Iacobi Apoſtolorum, & obitus Sanctæ Seculinæ* (Sãta q̃ tambiẽ deſcubre Luitprãdo.) A ſiete de Agoſto *Sãcti Mametis Cæſſaria: & Obitus Sancti Fœlicis, Epiſcopi Toletani.* Dõde hallarà a diez y nueue de Nouiẽbre. *Sãcti Criſpini Epiſcopi Aſtigij.* Traelo ſu muy obligado Flau. Luc. Dextro. Biẽ cierto eſtoy q̃ no los hallarà en los dichos Breuiarios de el año de mil trecientos a eſta parte. Pues vaya al dicho Monaſterio de Santo Domingo de Silos, de quien eſtà dependiente el Priorato de San Frutos, y los toparà en èl Kalendario del Ceremonial Gottico, que eſtà en la Libreria, y en otro Kalendario, que eſtà junto con las obras de S. Iſidoro. Teniendo pues eſto por llano, doyle por reſpueſta, q̃ al paſſo q̃ han ido quitando, y añadiendo Feſtiuidades, y rezos de Santos las Igleſias, ya por diſpoſiciõ de los Obiſpos en las Dioceſis, ya por mãdado de los Papas, aſsi eſtarian en los Breuiarios antiguos de la Igleſia de Segouia la fieſta de San Hyerotheo con la de la Concepcion, y llegado el año de 1360 quitarian la de S. Hyerotheo, de quiẽ Dextro, Hauberto, y los demas les auian dado relacion, y dexarian en ſu lugar la de la Concepcion de la Virgen.

El ſilencio que nota en Iorge Baeza de Sepulueda, quãdo dixo: que la Igleſia de Segouia auia tenido Obiſpos antes de la deſtruycion de Eſpaña, no es argumento el no auer pueſto a S. Hyerotheo: porque en todas las de Eſpaña toparà vacios de a docientos, quatrocientos, y quinientos años, no de vn Obiſpo, ſino de muchos, y los verà llenos, dandome Dios vida, y fuerças para ſacarlos a luz: y muchos mas auia antes que D. Garcia de Loaysa imprimieſſe

Archiu. de San. Domingo de Silos

mieſſe los Concilios de Eſpaña por cuyas firmas de los que aſsiſtieron ſe han hecho diferentes Chronologias de las Igleſias, que trae D. Francisco de Padilla.

Con lo dicho queda reſpondido al titulo del parrafo treinta y nueue, que
§.39. dize. *No tuuo Breviario la Igleſia de Segouia, en que ſe refiera el Obiſpado de Sã Hyerotheo.* Porque no haziendo caſo de la ſatisfacion con que vn Autor Seglar dize: *No tuuo Breuiario.* Pudiendo dezir. *No ſe hallaua Breuiario.* Reſpondo, que el que confieſſa del año de 1360. en que eſtà la fieſta de la Concepcion, baſta para creer q̃ la huuo memoria de San Hyerotheo en los mas antiguos, que le precedieron. La razon es, porque al paſſo que el hallarſe la Concepcion en aquel, no es argumento para creer que no eſtaua en los mas antiguos, pues pudo noſer pueſta de nueuo, ſino dexada, y conſeruada para que ſe continuaſſe del antigua; aſsi tampoco lo es, para creer que no eſtaua San Hyerotheo en èl, y que no le quitarian en el nueuo, por los exemplares pueſtos.

La miſma eſcritura que trae en el parrafo quarenta, de que la fieſta de la
§.40. Concepcion la començò a celebrar la Igleſia de Segouia el año de 1360. le condena: porque en ella no ſe dize, ni halla del rezo, ſino de la celebracion, y del ſolemnizarla con proceſsion, y capas de feda: que es coſa muy diferente: porque el ſolemnizarla, pedia dotacion: y en virtud de que la dotò el Canonigo Gerardo Gutierrez, ſe eſtableciò por fieſta; no porque della no ſe rezaſſe. Oygan los Lectores la eſcritura.

Anno Domini M. CCC. LX. ſexto Idus Decembris in Eccleſia Segouienſi hæc feſtiuitas incepta eſt celebrari, iubente Epiſcopo eiuſdem ciuitatis Dño Ioanne, & pleno capitulo ad inſtantiam Dñi Gerardi Gutierrez, dictæ Eccleſiæ Canonici, quicam dotauit ccc. l. moropetinis ſuper domibus Archidiaconi Collarenſis, ſitis iuxta Monaſterium Virginis de Merced è & iuſſerũt quod hæc feſtiuitas perpetuo aſsignaretur in Kalendario feſtiuitatum, & proceſsioeſſet cum capis ſericis. Oygan tambien las clauſulas de la inſtitucion de la dicha ſolemnidad que la trae conſiguiẽte en forma probante: *Viſta, è oyda la denunciaciõ que nos fue fecha, en como en la dicha Igleſia, non ſe ſolia fazer la fieſta de la Concepcion de Santa MARIA, &c. Auida ſobre ello deliberacion, por fazer ſeruicio a Santa MARIA, recibieron la dicha fieſta con el dicho encargo è ellos que la celebraſſen ſolemnemente de cada año Natiuitatis Domini, M. CCC. LX, e mandaron la poner en el Kalendario.*

Eſto, los inſtrumentos que el Autor del diſcurſo pone, dõde ſe vee que no habla del rezo, ſino del hazerle fieſta, y ſolemnizarla, y que mande ſe ponga en el Calendario de las Fieſtas. *Et iuſſerunt quod hæc feſtiuitas perpetuo aſsignaretur in Kalendario feſtiuitatum.* Antes dà a enrender, que ſuponia ſe rezaua della de immemorial, pues no le añade mas de la ſolemnidad, y la fieſta. Cõ que queda firme, y en pie la preſumpcion de que andaua tambiẽ en lo muy antiguo con el rezo de la Concepcion el de S. Hyerotheo.

Lo que no puedo callar, ni diſimular con ſilencio, es lo que toca a las lecciones, que tiene la Santa Igleſia para el dia de la Dedicacion ſuya. Ponelas en el §. treinta y nueue: y para reprobarlas dize de antemano. *Que quien las participo al Doctor Moya, guiſo acreditar ſuperſticioſamente eſta pretendida Cathedra de San Hyerotheo.* Eſte Autor no deue de ſaber lo que ſignifica la voz *Superſticion*, y en que ſignificado eſtà oy recibida en el Santo Tribunal de la Inquiſicion: porque ſi ſupiera que ſignifica Religion vana, Religionnecia, y culto que ſe acerca a idolatria, y que eſta ſignificacion tercera la tiene recibida el Santo Tribunal, de que ſe puede ver San Aguſtin,

lib.2.de doctr.Chriſt.cap.20.tom.3. Dezir que la honra de Obiſpo de Segouia es ſuperſticion darſela a San Hyerotheo; es coſa que nò puede paſſarſe, quanto mas digerirſe.

CAP. XXI.

Años que fue Obiſpo de Segouia San Hyerotheo. Muerte ſuya, y ſepultura en Ezija; ſu Cabeça primero en Segouia; luego en Sandoual; y Colegios que leuantò de Theologia en Eſpaña; contra el

§. 41. y §. 42.

§. 41

ENTRA ya en el examen el diſcurſo hiſtorico de las vltimas palabras de Dextro, en que hablando de San Hyerotheo, dize: *Sanctitate mirãdus habetur.* Y como ſi eſte año de ſetenta y vno lo puſiera por muerto, y q̃ en èl auia ſalido deſta vida, comiença a diſputar en donde muriò, y en donde eſtà enterrado. Antes de paſſar a ver lo que dize, y reſuelue, le aduierto q̃ ha ido en vn error continuado en todo ſu diſcurſo, creyendo, que Dextro le daua muerto eſte año: porque lo que ſignifica el *Habetur*, es el ſer eſtimado por ſu ſantidad de vida, como tan admirable. Eſto ſe dize de los viuos. *Habeo, pendo, puto verba æſtimationis.* Dizen los Latinos. De los muertos dezimos. *Venerantur, y coluntur*, ordinariamente, y que ſon venerados por ſu ſantidad paſſada, y ſus milagros preſentes. Aſsi, que el Sãto viuo eſtaua el año de ſetenta y vno; y tan viuo, que en èl traxo a Eſpaña la Imagen de Nueſtra Señora de Valuanera, en compañia de San Oneſimo; Santa Policena, y Sarra, como eſcriue Hauberto, y diximos en el *cap.* 9. y boluiò a ſalir de Eſpaña a ſu Obiſpado de Athenas, donde tenia en ſu lugar, y como Vicario a ſu dicipulo San Dionyſio, y no ſe lo dexò haſta el año de ſetẽta y cinco, que boluiò a Eſpaña para no ſalir mas della, tomando el Obiſpado de Segouia, y quedando por Obiſpo de Athenas Dionyſio, que lo gouernò haſta el de ochenta y tres, que vino a Francia. Concedole que otros defenſores de Dextro entendieron tambien que la vltima venida deſte Santo, y memoria de ſu vida era el año de ſetenta y vno: mas hablaron conforme a las noticias que tenian entonces, y aora hablamos de lo que ya ſe ſabe ſobre ellas.

Lib. 4. de Brauo 2. ſpecie.

Quanto a lo principal del aſſumpto, reſuelue, que eſte Sãto muriò en Athenas. Las pruebas que trae ſon las palabras del Martyrologio Romano, que dize. *Athenis Sancti Hyerothei*, y las de Galeſino, que dize en el ſuyo. *Athenis Hyerothei Epiſcopi.* Que confeſſando lo tomo del Horologio Griego, es dar a entender, que tambien los Griegos diràn las miſmas palabras. Y a la reſpueſta q̃ da el Padre Antonio de Quintana Dueñas, de que no ſignifican que alli murieſſe, ſino que alli florecio, y fue Obiſpo. Reſponde, que. *Eſſo es oponerſe al vſo comun de todos los Martyrologios, en que por la breuedad, que obſeruan, ſeñalan de eſſe modo el ſitio dõde murieron los Santos que refieren con tan comun, y recibido eſtilo, que fuera ociоſidad el comprobarle aora.*

Yo admiro la reſolucion, y ſeguridad con que eſte Autor habla, y q̃ magiſtralmente aſsiẽta vna doctrina, que no lleua camino para llegar a oirſe: porque ninguno medianamente leydo ignora que aquellas palabras, y nombramiento de los lugares en los Martyrologios, es, porque en ellos, ò nacieron, ò florecieron, ò murieron, ò fuerõ a ellos trasladados. Pudiera leer al

Car-

Cardenal Baronio en las Notas al Martirologio en tres de Enero, dõde muestra, que la palabra *Natalis* significa el dia de la muerte, y tambien el dia en que a vno le consagraron en Obispo. A su estudio le remito. En quanto a la trãslacion son muchos los exemplares. Sã Martin Obispo, murio en Candace: y y porque era Obispo de Turon, y fue a Turon lleuado el cuerpo, dize el Martyrologio. *Turonis in Gallia natalis Beati Martini Episcopi.* Santiago murió en Gerusalem, y se celebra en España por su translacion, San Bartolomè en Armenia, y se celebra en Roma por el mismo respecto. San Clemẽte muerto en Chersoneso de la misma suerte, porque a Roma se lleuaron sus reliquias. Por la celebracion solamẽte por auer sido Obispo redarguyole con las mismas palabras de Baronio, y de Galesino: porque ninguno de los dos dixo *Athenis Natalis Sãcti Hyerothei*, que es euidencia, que no sintierõ ellos que en Athenas auia muerto, ni nacido; pues quitaron la palabra *Natalis*. Sino que se celebraua por auer sido su Obispo. Y pues con Griegos arguye, porque no traxo la autoridad del Menologio? Aqui bien se vee, que no procedió con la candidez, y sinceridad q̃ denia, porque no le fauorecia cosa alguna, sino que antes ponia de peor condicion su causa. Pero yo las pondrè, que son estas. *Natalis Sancti Patris nostri Hyerothei, qui fuit vnus ex numero Areopagitarum, qui ab Apostolo Paulo est instructus vnacũ magno illo Dionysio: eamque religiose vixisset migrauit ad Dominum.* Mire como los mismos Griegos callã el nombre de la Ciudad de Athenas, por no saber que de alli saliesse para el mundo naciendo, ni para el Cielo muriendo? Pues ya q̃ puso al principio del parrafo las vltimas palabras desta clausula, porque no puso las primeras? Bien dio a entender que sentian los Griegos lo contrario.

El estar la cabeça deste Santo en el Monasterio de Sandoual, cerca de la Ciudad de Leon, y tener escrito en Griego: *Hyerothei Cephalps.* Esta es la cabeça de S. Hyerotheo, no tiene fuerça para creer q̃ el Santo murió en Athenas, y que en ella viuió siẽpre Obispo; pues tambien podia morir en otra Ciudad de los Griegos, y ponerle en Griego el titulo: y assi no merece nombre de argumento. Lo que solo prueua es, que el que lo escriuió sabia escribir en Griego, y lo entendia: y de essos auia inumerables en España, quãdo los Emperadores de Constantinopla tenian en ella muchas Ciudades que en Andalucia eran conocidas, y la cõtinua comunicacion de Griegos con Españoles, y de Españoles con Griegos, puede verse en las Historias del Arçobispo Don Rodrigo del Rey D. Alonso, y de San Isidoro, a Paulo Diacono de Merida, y otros muchos.

Deshecha ya esta opinion, entra el averiguar donde murió este Santo, y en donde està sepultado. Quanto a este punto, quieren algunos que en Segouia muriesse por la misma razon que el contrario pretendia probar que en Athenas, y con mejor derecho, y fundamento: porq̃ si este fue su vltimo Obispado, y si en España se halla la cabeça, bien se infiere, que en Segouia seria su muerte, y sepultura. Assi lo escriuió el Doctor Don Christoual de Moya, y que era tradicion q̃ estaua en vna Iglesia que antes de la perdida de España era Catedral.

Pero esta opinion se ha de rendir, y ceder a la de Aulo Halo, por su antigue dad, y claras noticias que tuuo de la vida, y muerte deste Santo, y creer que murió en la Ciudad de Ecija: que como aquel Santo Doctor siguiendo las pisadas de los Apostoles, y obedeciendo al Espiritu Santo, como su Maestro S. Pablo, no parauan en Ciudades, atẽdiendo a la predicacion de la palabra Diuina, y dilatacion del Euãgelio, acudiendo a donde auia mas necesidad, y se esperaua mas prouecho, al passo que S. Dionisio, Obispo de Athenas se dispuso para morir en Francia, S. Eugenio saliò de Toledo para predicar en Ar-

les, y morir en Paris; aſsi nueſtro Glorioſo Doctor ſaliò de Segouia para hõrar cõ ſu muerte, y ſus reliquias la Ciudad de Ecija, como en ſu nombre lo eſcriuiò Aulo Halo.

Ex genere Hiſpanus naſcens fuit Aſtigis vrna.
Aſt Hyerotheus ſic mihi nomen in eſt.

Que alli perſeuere el Santo cuerpo en el lugar q̃ Dios ſabe, tengolo por cierto: porque deſde el año de mil ciento y veinte en que Aulo Halo florecia, no ſe ocultara translacion tan grande, ſi ſe huuiera traydo a Segouia por el ſoſſiego q̃ han gozado ſus Ciudadanos, deſde que fue ganada, ſino es que ſe hizieſſe luego que boluiò la paz a la Igleſia en tiempo de los Romanos, en el ſiglo vltimo de los Godos. Por lo menos la translacio de la cabeça, creo yo que ſe haria en tiempo deſtos, quãdo los Emperadores Griegos tenian tantas Ciudades en Andalucia, por cuya cauſa eſcriuirian el titulo en Griego alguno de ſus moradores.

Por eſta poſſeſsion, y por auer en ella predicado, tiene muy bien fundada la Ciudad de Ecija el titulo de llamarle natural ſuyo: y ſi exercio entre los primeros hijos conuertidos alguna funcion Epiſcopal, deve ſer tenido por Obiſpo ſuyo, con el miſmo derecho que los demas Apoſtòles, y Diciſpulos, como San Pedro, que fue Obiſpo de Antioquia, y de Roma, San Dioniſio de Athenas, y Paris, San Narciſo de Braga, de Auguſta, y de Girona, y aſsi otros inumerables; y el miſmo *San* Hyerotheo de Athenas, y *Se*gouia: y ſi no los exerciò, ſino que fue Predicador ſuyo, y martirizado en Ecija, como dize Haubertoen el Cathalogo de los Obiſpos de *Se*gouia, eſſe titulo ſolo, baſta para tenerle por Padre, y natural, y mas poſſeyendo ſu cuerpo, y gozando ſus hueſſos, y cenizas: pues baſta eſſo para darle naturaleza, como lo prueba muy doctamente Don Iuan *So*lano de Figueroa en ſus *San*tos de Caceres con diferentes Autores, y Textos del derecho, a quiẽ remito los que lo dudaren: Y el creer que la Ciudad de Segouia poſſee ſu cuerpo en cierta Igleſia, que antes de la deſtruicion de Eſpaña era Cathedral, ſegun la tradicion, mas lo tengo yo por equiuocaciõ muy grande, y que no ſerà ſino el cuerpo de San Epeneto, ſegundo Prelado de Segouia, hijo de aquella Ciudad, como lo eſcriue Hauberto en la ſegunda parte de ſu Chronicon, anno 64. que no es pequeña gloria ſuya. De que yo doy cuenta en mi Poblacion Eccleſiaſtica.

Muy veriſimil es, que la Igleſia, y Ciudad de *Se*gouia alcançò la cabeça, como auia ſido ſu Prelado, de la Ciudad de Ecija, y de ſu Igleſia en tiempo de los Godos, y que perſeuerò en ella entre los Chriſtianos Mozarabes: que paſſandoſe deſpues algunos al Reyno de Leon, deſeando la libertad, ò en alguna de las entradas victorioſas que ſus Reyes hizieron haſta Toledo, y Madrid ſe lleuarian eſta joya, y vendria a parar en poder de los Fundadores de aquel Conuento. Cõ que no tiene que hazer milagros el Autor contrario de que conjeturaſſe Diego de Colmenares, y el Doctor Moya dixeſſe que Segouianos fueron Fundadores de el Conuento de Sandoual, pues concurrian a la honra con tan grande Patron, con tal teſoro, mas precioſo que el de las piedras, y tapias con que ſe leuantaron los Ponces de Minerua, que ſiendo eſte ſu apellido, y Minerua Diosa de las ciencias, deidad por los Athenienſes venerada, no podia menos que fundarſe ſobre la cabeça, y aſsiſtencia de vn Hyerotheo, de vn Obiſpo de Athenas que le ſiruieſſe de oliua, de palma, y de corona, cuya memoria ha querido Dios que oy reſucite, y cuya deuocion ſe aumente, deshechos al Sol de la verdad las nieblas de la ignorancia, y oluido, pues por èl, deſpues del Apoſtol Santiago, tenemos luz de la mas alta, y verdadera Teologia que Eſpañoles aprendieron, y Eſpañoles

pre-

predicaron, y enſeñaron: porque como dize Iuliano èl fue el que gouernãdo la Catedra de Segouia, y andando honrando a nueſtra Eſpañale comunicò las ciencias que en Athenas auia aprendido, y q̃de S. Pablo auia eſtudiado, leuantando en diferentes Ciudades deſta Nacion Colegios, y Eſcuelas de la Sagrada Teologia, ayudandole ſu Dicipulo S. Dionifio. Dizelo Iuliano, alegado por mi otras vezes, cuyas palabras ſon eſtas, hablando de el año 185. aunque con mendoſa Chronologia. *Scholæ Theologiæ eriguntur hoc anno vt olim fuerant, ſub ſanctiſsimis Pontificibus Hyerotheo, & Dionyſio Areopogita.* Eſto en el Chronicon, a cuyo Santo dedico eſte trabajo: eſte credito de los muertos, pues le toca: Eſta defenſa, por ſu patria Ampurias, por ſu Santa Eſpoſa la Igleſia de Segouia, y no menos por la Ciudad de Ecija, depoſito, y vrna dichoſa de ſus hueſſos, y cenizas, a cuyos hijos engendrò mediante el Euangelio, como a otro grande numero por todo el Reyno en tres vezes que le anduuo viſitando. En cuya relacion he mirado tambien por el credito de las ſantas Igleſias Catedrales, y Metropolitanas a quien daua el Autor opueſto, y contrario en ſu diſcurſo, como en ſu imaginacion la nota de faciles en creer, como a los Reales Cõſejos en dar licencias: donde eran, y ſon intereſſadas en la ſatisfacion la Primada de Toledo con el Eminentiſſimo Cardenal Sandoual, que tãto cuidò en deſcubrir los Santos de ſu Arçobiſpado, la de Seuilla, que le compitio en el zelo de ſacar a luz los ſuyos, las de Iaen, Coria, Plaſencia, Tuy, la Villa de Arjona con ſus Martires, la Ciudad de Granada con ſu Monte Santo. Eranlo muchos hombres de los dichos Cabildos, y de diferentes Religiones; no menos de los otros eſtados; que del menor dellos tuuiera yo a mucha honra llegar a ſer Dicipulo, y tenerlos por Maeſtros, y al fin tocaua en la Fè de diferentes Archiuos de Eſpaña, de cuya Corona Real tratarè aora, en virtud, y credito de tales muertos, pues por ellos vendrã a tener vida,



A LOS LECTORES.

LA Nueua luz que cada dia nos amãnece en la leccion de los libros, de las coſas que han paſſado por eſta Monarquia de Eſpaña, tan ocultas, y negadas a nueſtros ojos, me ha metido en eſte empeño de ſacar vn Catalogo de las cabeças, q̃ han gouernado eſte cuerpo, de los Emperadores, y Reyes q̃ han tenido por ſuya eſta hermoſa, y fértil parte de Europa, dõde el Diuino Pintor de la fabrica del Orbe empleò al parecer los mas delicados pinceles. Tãbiẽ ha ſido tentacion, para tomar eſte aſſumpto, el conecer q̃ a muchos curioſos pretendiẽtes de antiguedades de Eſpaña, les ha negado la ſuerte, lo q̃ a mi me ha concedido, de auer llegado a mis manos papeles que a otros ha quitado de las ſuyas: en que me parece he deſcubierto vn nueuo Mundo. Por el diſcurſo de eſta obra ſe veràn los Reyes, y las Reynas, los Principes, y las Infantas, que faltauan a los Cathalogos Reales, y a las Hiſtorias nueſtras, que haſta oy eſtàn eſcritas: y no ſe me puede negar, que la codicia que ſe ha tenido ſiẽpre, y deſeos de ſaber, era de los que huuo deſde el principio del mundo, haſta el año de la Gracia. El ver cumplido, y lleno aquel vacio de los primeros tiempos, era lo que ſe buſcaua: El tener vna verdadera ſerie, y memoria de los Reyes de nueſtra Eſpaña, ya con eſſe titulo, ya con el de Duques, Conſules, ò Gouernadores, era lo apetecido, y lo eſtaua clamando la grandeza deſta Monarquia, que lo fue como veremos deſde antes del dilubio. Eſto, pues, ofrezco a los curioſos con eſtas aduertencias.

La primera es, que le doy por titulo *Corona Real de Eſpaña, por Eſpaña*: porque la que tuuieron los Romanos, y Cartaginẽſes, no era propia de Reyes naturales. La que tuuieron los Godos, fue tambien comprada con ſu ſangre, vendiendoſela el Emperador Honorio, bien vendida; y no era eſſa tampoco la natural de Eſpaña, y mas remota que la que tuuo el Arabe, y el Africano. La que ſe pedia era la de nueſtros primeros Eſpañoles, la de los Cantabros, la de nueſtros Caſtellanos viejos, que llamaron Veterones los antiguos, que la fabricò Tubal del yerro de Cãtabria, aunq̃ pudiera tambien del oro de ſus venas. Eſta, pues, que faltaua, es la que ofrezco de padres a hijos, y a nietos Eſpañoles, en particular deſde el Nacimiento de Chriſto: Y ſi en los antecedẽtes años faltò por algun tiempo la linea de los varones, y hembras: pero nunca le faltò a Eſpaña vna Cabeça en la de Cantabria, y en la de Caſtilla, y Nauarra, que fue deſde Tubal el coraçon deſte poderoſo Reino.

Lo ſegundo aduierto: que comienço deſde la Creacion del Mundo:

por

porq̃ lleuò por opinion, que deſde antes del Dilubio eſtuuo poblada Eſpaña con diferentes Ciudades en aquel eſpacio largo del tiempo, que corriò deſde ſus principios. Aſsiſtenme Authores, y razones con la Sagrada Eſcritura contra Genebrardo, que dize en ſu Chronologia, q̃ no eſtuuo poblada, ni aun dos mil años deſpues del Dilubio; y que aquella edad la paſſaron, y viuieron los hombres en Paleſtina, y Siria: *Hæc ætas videtur traducta intra Orbis mediterranea: nec vero ad fines Africæ, Europæ, & Aſiæ peruenisse.* Si eſto fuera cierto, no auia meneſter Dios para deſpoblar la tierra de los hombres, que las aguas del Occeano creciesſen, que bulleſſen las fuentes, que todos los rios la inundaſſen, ſino que el menor arroyo de Paleſtina fueſſe vn mar bermejo, que los ſepultaſſe en agua, y en arena, y los encerraſſe en el oluido. *Pag. 4. Pag. 7. Pag. 34.*

Pruebanlo tambien aquellas palabras de Moyſes: que combidando al pueblo a ſer agradecido a Dios por los beneficios recibidos, y memoria que auia dellos tenido, deſde que criò el Mundo, les dize, que les tenia deſde los principios del Mundo ſeñalados los terminos de cada Tribu, que auia de gozar en la tierra de promiſsion: *Quando diuidebat altiſſimus gentes, quondo ſeparabat filios Adam.* Quando diuidia el Altiſsimo las Gentes, quando apartaua los hijos de Adam; eſto es, quando los eſparcia por todo el Mundo, para què lo poblaſſen, viuiendo ſu Padre Adam, ſeñalando a cada familia, y linage de aquellos primeros hombres, la Prouincia, y Reyno que auia de habitar, y poblar, como de hecho lo hizieron. Deſde entonces les tuuo ſeñalados, a los que auian de ſer hijos de Iſrael, ſu parte, y porcion de tierra, y Prouincia. Deſuerte, q̃ Eſpaña, Italia, y Francia, y al fin caſi todo el vniuerſo eſtuuo poblado en el eſpacio de los 1656. años que huuo de la Creacion al Dilubio. *Deu. c. 32.*

Aduierto lo tercero, que vàn con eſta Genealogia, y Corona Real, otras que la acompañen, para que aun por eſcrito la ſiruan las memorias, las cenizas, y los nombres de ſus vaſallos, conforme vſa la lealtad de Eſpaña. La vna es, de los Enriquez, excelentes Almirantes de Caſtilla, y eſta por los Reyes Godos. La otra es, la de los Saluadores antiguos, Condes de Bureba, que oy ſe conoce con el Apellido de Sarmiẽtos dilatados de mar a mar en ſus hojas, y renueuos, en los Condes Salinas, Ribadauia, Saluatierra, y Gondomar, que por hembras, y matrimonios toca las Caſas de Aguilar, Bejar, Medina-Celi, y otras muchas. Eſta por los Reyes Sueuos. La otra, es de los antiguos Condes de Monçon, del apellido de Aſſures, è Hineſtroſas (que oy eſtà por Baronia en los Marqueſes de Peñaflor, y Cõdes de Arenales, ay por matrimonios, toca cõ lo alto de las Caſas de los Duques de Arcos de los Señores de Vizcaya, y otras Nobiliſsimas Familias) y a eſtar ſin eſtas memorias aſsiſtida, juzgarà por indeccẽcia tal ſoledad en tal Corona, cõ ellas no, ſino cõ la guarda q̃ ſe deue a nueſtros Reyes, ſiendo eſtas de aquellos Caſtella-

nos

nos viejos, que con los gauilanes de vna corta eſpada hizieron preſſa en las mas remontadas aues, haſta las Aguilas del Imperio. Hize eleccion tambien de tales caſas, por hallarmelas en el Clauſtro de la Religiõ, por ſer ellos deſpues de los Reyes de Caſtilla los mayores bienhechores q̃ la de San Benito conoce en toda eſta circunferencia de Eſpaña, en que cumplo la obligacion de Sacerdote agradecido, pues la gratitud, dize S. Pablo a los Hebreos, es hoſtia, y ſacrificio por lo q̃ ſe dà por obligado. *Beneficentiæ, & communionis nolite obliuiſci, talibus enim hoſtijs promeretur Deus.* Y finalmente, porque con eſtas Genealogias, y Coronas abraço a toda la Nobleza Caſtellana, mucha de Aragon, y de la Beti-ca, ſin oluidarme de la del Reyno de Galicia, como ſe irá viendo en ſu diſcurſo, con que no quedarà quexoſo alguno, teniendoſe por oluidado.

(§)

CORONA REAL DE ESPAÑA POR ESPAÑA FVNDADA EN EL CREDITO DE LOS MVERTOS.



CAPITVLO I.

ADAN, Y EVA.

LOS Dos primeros Padres de las Gentes, los dos primeros Emperadores del Mundo, y conſigiẽtemente los dos Reyes primeros de Eſpaña fueron Adan, y Eua. Entraron en la poſſeſsion de todo, no por herencia: porque de nadie fueron hijos, ni tuuieron Padres de quien heredar Señorio tan grande. Tampoco lo ganaron por conquiſta: porque aunque tuuieron muy grandes, y poderoſos enemigos, no teniã armas materiales cõtra ellos; ni eſſas, quando las tuuieran, les fueran de prouecho, pues eran los Principes de las tinieblas. Huuierõ el Reyno por donacion, y priuilegio de quiẽ les dio el ſer; de quien era el dueño de toda eſta viſible machina de lo criado. El titulo, y eſcritura lo trae Moyſes en el Geneſis, y es el titulo Real, que conocemos mas antiguo, y mas autorizado, por quienſe ha tomado el eſtilo para otros *Creced. Multiplicad. Llenad la tierra. Sugetadla. Sed Señores de los peces del mar, y de las aues del ayre, y de todos los animales que andã por la tierra. Hagoos donacion de toda la yerua que trae ſemilla, de todos los arboles que tãbien la traen en ſi miſmos, para dar fruto, ſegun la eſpecie de cada vno: porque os ſirvan para vueſtro alimento; aſsi a voſotros, como a los animales de la tierra, y a las aues del ayre, y a todos los viuientes que tuuieren alma ſenſitiua.* Eſto el priuilegio: que luego lo firmò, y ſignò el miſmo Dios, ſignificandolo en el bendizirles. *Benedixitque illis Deus.* En cuya virtud tomaron la poſſeſsion de todo el Mundo, y ſe executò lo dicho *Gen. cap. 1*

cho

cho,como lo aduirteMoyſes,diziendo. *Et factum eſt ita*: porque todas las aues, y animales mas remontados, y fieros les reconocieron vaſallage, y les preſtaron obediencia, poniendoſe debaxo de ſus pies, como lo repitiò el Santo Rey Dauid en vno de ſus Pſalmos. *Omnia ſubiecisti ſub pedibus eius oues, & boues vniuerſas, inſuper, & pecora campi. Volucres Cæli, & piſces maris, qui per ambulant ſemitas maris.* Y dixe que lo ſignò, porque en la bendicion fue la Cruz, la que ſiruiò de ſigno, ella fue el ſello primero, y en que Dios nos moſtrò las armas de que deſpues auia de vſar la perſona de ſu hijo haziendoſe hombre, ſupueſto que para ſeñalar a nueſtros Reyes, y primeros Padres el Señorio, y la poſſeſsion del mundo, en que los ponia a largo ſu liberalidad infinita la mano primero al Oriente: luego la recogiò al Occidente, boluiòla al Septentrion, y deſpues al Medio dia, y aſsi quedò formada la Cruz, y como ſignado el priuilegio, donde la lengua de Dios ſiruiò de pluma, de nota, y de eſtilo ſus palabras, de pergamino el ayre, y Cielo, que por eſſo dixo Dauid en cierto Pſalmo. *Extendens Cœlum ſicut pellem.* Y Cielo ſe llamò tambien el ayre, como notò San Gregorio, y la caxa donde ſe guardaſe donacion, y priuilegio tan grande, quiſo que fueſſe del hombre la memoria.

Pſalm. 8.

Pſal. 103

Que ſea verdad lo dicho, de q̃ fueſſe la Cruz el primer ſello deſte priuilegio, las Diuinas letras nos lo enſeñã, pues las vezes que Dios para bendezir a vno ha nombrado todas las quatro partes de la tierra, ha ſido en eſſa forma. Veaſe la bendicion, y como priuilegio que Dios le concediò al Peregrino Iacob de fecundidad en hijos, y de ſeñorio en la tierra, y de coronas, quando le hablò deſde lo alto de la eſcala: que fue nombrando primero el Oriente, luego el Occidente, deſpues el Septentrion, y luego el Medio dia, formando de eſſa ſuerte la Cruz, para ſignificar que la Cruz era ſu ſello, y el ſigno con que aſſeguraua la eſcritura. *Dilataueris ad Orientem, & Occidentem, & Septentrionem, & Meridiem.* Gen. 28. Tal fue el priuilegio que Dios concediò a nueſtros primeros Padres, de dõde en las copias de los que conceden los Reyes, y Principes, ſuele ſubſtituirſe a vna Cruz en vez del ſigno, aun para diuidir los campos de los eſcudos.

El modo que tuuieron de gouernarſe nueſtros Reyes, loeſcriue el Sagrado Texto. No es meneſter que ſe repita. Baſte ſaber que lo fueron por eſpacio de nouecientos y treinta años. Eſte largo tiempo les fue Maeſtro, que les dio muchas lecciones de eſtado, que dexaron a ſus hijos, y vaſallos: que reſpecto dellos los hijos fueron vaſallos, y a los vaſallos los trataron como a hijos: accion que auian de imitar los deſcendientes, ſi con el de ſeñores, y de Reyes juntarã el titulo de Padres: pues con eſſo fueran verdaderos Reyes.

Tuuieron grande numero de hijos, y de hijas, que naciendo pareados, y caſandoſe hermano con hermana, ſe multiplicò ſobre todo numero: porque aunque Haubertoles dà quarenta hijos, y quarenta hijas, otros les dàn ciento, aſsi varones como hembras. El primero hijo, a quien le venia por titulo de herencia, no ſolo Eſpaña, ſino el Mundo todo, fue Cain ſu primera hija Calmanà. Otros la llaman Sauè. Los ſegundos hijo, è hija, Abel, y Delbora. Los terceros, Seth, y Açura. Deſtos conocemos los nombres por la Sagrada Eſcritura, y los Autores. De los demàs no: porque no importauan al caſo. Lo que ſe multiplicaron en el Mundo, fue con tanto exceſſo en los trecientos años primeros, que me remito a la cuẽta Ariſmetica, que haze el Licenciado Matute de Contreras en ſu Proſapia de Chriſto. Con ellos ſe poblò Eſpaña como las demas Prouincias. Ecc. 1. §. 3.

En vna ſola coſa faltò Adan en el diſcurſo de ſu vida, que fue el ſer deſobediente a Dios en el Precepto, y Ley, q̃ le puſo de la abſtinencia de vn arbol: pero pagolo con vna larga penitencia, y do

y dolor de ſus culpas, y con diferentes, y graues trabajos que Dios embiò, que fue la primer perſion que hallamos cargada ſobre el beneficio primero, qual fue vna la muerte de Abel a manos de Cain, y luego el caſtigo que Dios hizo en el homicida, que todos fueron a los ojos de los Padres, a que ſe llegarõ las incomodidades con que paſsò la vida; pues para auer de ſuſtentarſe, y veſtirſe, auia de trabajar por ſus manos, y valerſe de la induſtria. Fue doctiſsimo. Enſeñò a ſus hijos las Artes liberales, y mecanicas: y ellos fueron tan ingenioſos, que añadieron a ellas muchas delicadezas, y primores. Lo miſmo hizo Eua con las hijas.

Tuuo la ſilla, y Corte de ſu Monarquia en Siria, en el campo Damaſceno, en la Ciudad de Hebron. En ella murio. En ella fue ſepultado por los principales hijos, y nietos que le aſsiſtian con la grandeza, y veneracion que ſe deuia a vna perſona, que Dios auia formado por ſus manos, y que le puſieſſen Epitafio con dignos elogios de quien auia ſido, y de ſus virtudes tan grandes, como ſu Imperio, parece lo ſignificò Ioſue, quando hablando de la Ciudad de Hebron, llamada a los principios Cariath, Arbè dixo: *Adam Maximus ibi inter Enacim ſitus eſt.* Alli eſtà ſepultado Adam, el grande entre los hijos de Enac. De que ſe vean *S*ã Geronimo, ſobre el capitulo 27. de *S*an Matheo, y ſobre el capitulo 5. de la Carta a los Epheſios, cuyo ſentir ſigue *S*an Iſidoro. Falleciò a 25. de Março el año de nouecientos y treinta, deſpues que Dios le auia criado. 930. Es tenido en la Igleſia Catholica por Santo, y rezan de èl algunas Religiones. El que quiſiere ver mas coſas deſte primero Rey de Eſpaña, y de todo el mundo, lea al *S*agrado Texto del Geneſis, deſde el cap. 1. haſta el 5. A Geuebrardo en ſu Chronologia, a Benito Pereyra, ſobre el Geneſis, a Diego de Matute y Contreras.

CAP. II.

SETH, Y AZVRA.

POR el homicidio de Abel, que cometiò Cain, quedò priuado de el derecho del Imperio, y Monarquia de el mũdo: y paſsò la Corona a Seth, que era el hijo tercero: que caſado cõ Azura ſu hermana vterina, y con quiẽ auia nacido, entrò en la poſſeſsion de eſta Real Corona de todo el Orbe; que ſu hermano ſiempre ſe portò, como deſterrado, y aunque ſe multiplicò mucho ſu generacion, ninguno dellos aſpirò a eſte dominio, aunque paſſaron muchos a Eſpaña, como a otras partes del mũdo y las enfermedades que Dios puſo en Cain, con que le ſeñaló toda la vida le hizo inhabil para el cetro. Entrò en el gouierno Seth, en edad de ochociẽtos años: porque al año 130. le engendrò Adam. Fue adornado de grandes, y Reales virtudes, y en particular de la piedad. Moſtròla primero con Eua, que viuiò diez años deſpues de muerto Adam, y falleciendo la primera Reyna, Madre de las gentes, el año de 940. a 24. de Março, la dio ſepultura en la Ciudad de Hebron, con que deſde entonces quedò ſeñalada para depoſito de otras Iluſtres Coronas que alli yacen, y la hizieron Ciudad Real, ſiendo vrna del primer barro que ſe leuantò del poluo de la tierra. 940.

Gouernò Seth ciento y doze años. Fue doctiſsimo en la Aſtrologia. El primero que puſo nombres a las Eſtrellas, para explicar la diſtincion de ſus influxos, y efectos. El que hallò las letras, y caracteres Hebreos, por quien fue llamada lengua ſanta. Deſto ſe vean Suidas, y Ioſepho.

Tuuo por primer hijo a Enòs, en quien dibujò las mayores virtudes, q̃ pertenecen al culto Diuino. Sin èl, en-

gen-

gendrò otros muchos hijos, e hijas: todos de loables coſtumbres, de ſuaue ingenio, piadoſos, amigos de la Religion, y eſtudioſos. Diferenciòſe tanto de Cain con toda ſu generacion, que a ſus hijos de Seth los llamaua la Eſcritura per excelencia hijos de Dios, como ſe vè en el Geneſis: que quando dize ſe caſaron con las hijas de los deſcẽdientes de Cain, a ellos llama hijos de Dios; y a ellas hijas de los hombres. *Ingreſſi ſunt filij Dei ad filias hominum.* Murio Seth corriendo el año de 1042. de la Creacion del mundo, en edad de nouecientos y doze años, conforme el Sagrado Texto.

Gen.c. 6.

1042

Gen.5.

CAP. III.

ENOS REY.

TErcero Emperador del mundo, y Rey de nueſtra Eſpaña fue Enòs: que no ſe dize en la Eſcritura Sagrada con quien casò, aunque es cierto, que lo eſtuuo con quien era hermana ſuya. Entrò en èl cõ ochociẽtos y ſiete años de edad. Fue varon ſantiſsimo, y el primero que reſpecto a las virtudes de ſu padre Seth, y a las ſuyas propias mereciò ſer llamado hijo de Dios: porq̃ fue tan dado al culto Diuino, que con auer Adam, Abel, Cain, y Seth ofrecido ſacrificios a Dios deſde el principio del mundo, deſte ſanto Rey ſe dize por excelencia, que èl començò a inuocar el nombre de Dios. *Iſte cæpit inuocare nomen Domini*: porque lo hizo con mas continuacion, mas ceremonias, mas ſolemnemente que ſus padres, y abuelos: y en tiempo que los deſcendientes de Cain tratauan de darſe a las coſas del mundo, aumentar haziendas, teſoros, y regalos con que paſſar la vida, y aun en hazer eſtatuas, y comẽçar la idolatria, como quieren algunos (aunque yo no ſigo tal opinion, y pẽſamiento: de que ſe vea Genebrardo en ſu Chronologia pag. 6,) Cayetano dize, que Enòs fue el primero que inuocò el nombre de Dios. *Tetragrammaton Ihehouah*, q̃ es admirable, è inefable entre los Hebreos, aunque Genebrardo de Trinitate lib. 2. dize: que el *Adonay*, ò *Elohin*, lo inuocaron Adam, Abel, y Seth. El de *Ihehouah*, ſe lo enſeñò Dios a Moyſes, con que ſolo el de *Tetragrammaton* lo inuocò Enos. Fue Enòs el q̃ començò a leuantar Oratorios, è Igleſias, donde ſe juntaſſen en comunidad los de ſu linage a alabar a Dios en forma de Conuentos, ſiendo la primera figura, y ſombra del eſtado Religioſo, y Monaſtico, y haziendo pueblo, como explica el Padre Mariana. Veaſe deſto al Licenciado Diego de Matute y Cõtreras, que lo explica muy curioſamẽte.

Gen.c. 4.

Eccleſ. c. 5. §. 1.

Reynò Enòs nouenta y ocho años, y dexando iluſtre, y copioſa generacion de hijos, hijas, nietos, y viſnietos, muriò en paz, teniendo de edad nouecientos y cinco años, corriẽdo el de la Creacion del mundo 1140. Dizelo el Coroniſta mas verdadero de la Igleſia, y Legiſlador Moyſes.

1140

Gen.5.

CAP IIII.

DE CAINAM.

EN lugar de Enòs, quedò con el Imperio, y Reyno Cainam, primogeto de Enòs. Entrò con el titulo, y poſſeſsion, ſiendo de edad de ochocientos y veinte años. Con tantos queria Dios qae entraſſen a ſer Reyes, cõ tantos

ros de experiencias para enſeñarnos lo q̃ tarda a criarſe, y hazerſe vn Rey, ſi ha de ſer bueno, y que quiere en ellos madurez, y juizio, ſiendo infeliz, y dando por deſgraciado, y ſin ventura el Reyno, a quien le cabe vn Rey niño, y mas teniendo malos Miniſtros a los lados, pues para el Reyno ſon puntas de coſtado. Reynò nouenta años. No dize la Eſcritura, quien fue ſu conſorte. Muriò el de mil docièt̃os y treinta de la Creacion, con nouecientos y diez de edad, dexando Iluſtre generacion, que le fue ſucediendo de hijos, y de hijas. 1230. *Gen.c.5.*

CAP. V.

MALALEEL.

SVCEDIO en el Reyno Malaleel, hijo primogenito de Cainam: por quien ſoſpecho que ſu padre fue iluſtrado con el don de la Profecia, no menos que de Heber aſcendiente de Habram, lo notan los Hebreos en el Sederolam: porque a ſu hijo el Principe le puſo por nombre Malaleel, que ſegun San Geronimo, y los Interpretes ſignifica *laudàs Deum*. El que alaba a Dios y auerſelo dado deſde ſu nacimiento, arguye que fue con ſoberano eſpiritu, alumbrado, de que por ſu hijo ſe auian de multiplicar mucho los juſtos en la Igleſia Catolica. Entrò a reynar con ochocientos y quarenta años de edad. Reynò cinquenta y cinco. Muriò el de mil docientos ochenta y cinco de la Creacion, teniendo ochocientos nouẽta y cinco de edad. No tenemos de èl otra noticia en la Eſcritura, ni del nõbre de la Reyna. Dexò gran numero de hijos, y de hijas, que fueron lleuando el linage adelante. 1285. *Gen.c.5.*

CAP VI.

IARED.

IARED, hijo primogenito de Malaleel, ſucediò a ſu padre en el derecho y ſeñorio legitimo de la tierra de Eſpaña. Entrò a reynar el año de ochocièt̃os y treinta de ſu edad. Reynò con la miſma felicidad, y atencion a las coſas del culto Diuino que ſu padre, en que Malaleel le enſeñò a èl, y a toda ſu poſteridad. A los ciẽto ſeſenta y dos años de ſu edad tuuo por hijo primogenito a Henoc, a quien con ſer Principe heredero del titulo, y dignidad Real lo dedico, y ofreciò al ſeruicio de Dios con particular voto (a loque ſignifica ſu nombre conforme los Interpretes) por que Henoc es lo miſmo que *Dedicatus*. Dedicado, y ſino lo fue por voto particular del padre, ſino que èl voluntariamente ſe dedico deſpues al culto Diuino, es muy cierto que ſe lo dio cõ eſpiritu de profecia, y que fue Malaleel Rey, Sacerdote, y Profeta. Rey, por ſer primogenito, y deſcendiente de Adam por Seth, Sacerdote, porque lo eran entonces los mayores hijos, y Profeta; pues dio en el nombre del hijo indicios de lo que auia de ſer deſpues, como de Cainam ſu abuelo, queda notado.

Fue de tan ſanta vida eſte Principe, que muchos dizen fue el inſtitutor primero del eſtado Monaſtico, tal qual entonces eſtaua, que era como ſombra de el preſente, y Padre de los Religioſos dedicados a Dios. Con muchos Autores Sagrados tengo probada eſta propoſicion en la ſoledad laureada, to. 1. cap. 1. Dioſe Dios por tan agradado

de la vida deſte Santo, que le fauoreciò mas que a ninguno de ſus aſcendiẽtes, mirandolo, como a perſona dedicada a ſu culto cõ particulares ojos: por que le hizo Profeta, que anunciò las coſas que auian de venir, no ſolo predicandolas en voz, y de palabra, al mundo, ſino Eſcritor de tan ſoberanas predicciones, como dexò en ſu libro, q̃ con el titulo de Henoc Profeta cita el Apoſtol San Iudas en ſu Canonica, cuyas palabras ſon las que ſe ſiguen. *Prophetauit autem, & de his ſeptimus ab Adam Enoch dicens: Ecce venit Dominus in ſanctis millibus ſuis facere iudicium contra omnes, & arguere omnes impios de omnibus operibus impietatis eorum, quibus impie egerunt, & de omnibus duris quæ locutiſunt contra Deum peccatores impij.* Otras muchas autoridades, y columnas enteras trae Tertuliano deſte libro de Enoch. Los que eſcriuen ſobre la Canonica de San Iudas, conuienen en que Noe lo guardò con otras coſas precioſas, y teſoros eſpirituales de aquellos primeros Padres en el Arca que fabricò, preuiniendoſe contra el Diluvio, y que durò mucho tiempo entre los Catolicos Hebreos, y deſpues en la Primitiua Igleſia: pero que deſpues ſe perdiò: mas no obſtante dizen que ſe conſerua en la Etiopia, eſcrito en lengua Abiſsina. Hablan deſte libro de Enoc Origenes, Homil. 28. *in Num.* Tertuliano *lib. de Idolatria, lib. de Pudicitia, lib. de Habitu Mulier* y dèl traen ſectiones èl, y Origener *In Anacephaleoſis, lib. 4. de Principijs*, Llegando eſte Santo al año trecientos ſeſenta y cinco de ſu edad le lleuò Dios, y trasladò en cuerpo, y alma al Paraylo, o a otro lugar de deſcanſo con Elias, donde los tiene a entrambos, como lo ſienten muchos Padre de la Igleſia, no llegando a heredar la Corona, y el Imperio de la tierra: porque ſu Reyno no era deſte mundo. Teniendo entonces Iared, ſu padre quinientos y veinte y ſiete años de edad, y aun en eſtado de Principe. Alcançò a conocer Enoch a Adam, y a Eua, ſegun la cuenta, y computo que haze Genebrardo: y añade q̃ fue vno de los que cuidaron de ſus exequias. Veaſe pag. 6. y 7. de ſu Chronologia,

Boluiendo al Reyno de Iared, entrò como dixe arriba, en la herencia de el Reyno, teniendo ochocientos y treinta años de edad. Gouernò cien o ſeſenta y dos. Muriò el año de la Creacion de 1417 con nouecientos ſeſenta y dos de edad, excediendo a nueſtro Padre Adam en treinta y dos años de vida. 1417

CAP. VII.

DEL REY MATHVSALEN: Y DE NOEMA REYNA: y principio de la Monarquia de Eſpaña.

MVerto Iared, ſuced ió en el Reyno Mathuſalen ſu nieto, hijo del Santo Profeta Enoch. En cuya ſuceſſion, y auer dexado a los hijos ſegundos, queda conocido el derecho natural, y legitimo de los nietos ſer mejor, que el de los hermanos, o hijos ſegundos, y que deuen preceder, y ſer preferidos en la ſuceſsion de el Reyno, y herencia de los padres difuntos a los Tios. NOTA.

Entrò Matuſalen con ſetecientos y treinta años de edad. Gouernò docientos treinta y nueue. Concurriò con los hijos de Lamech (el que era de la linea de Cain) Iabel, y Iubal, y Thubal Cain auidos en dos mugeres, que tuuo, Ada, y Sella. Eſtaua con ellos en ſexto, y ſeptimo grado de conſanguinidad, como conſta de los capitulos 4. y 5. del Geneſis. Fueron eſtos tres cabeças de linages de la linea de Cain los mas habiles è ingenioſos hõbres que huuo en aquel tiempo: porque Iabel inuentò los pabe-

llo-

llones, y tiendas de campaña para los Paſtores, y aun para mayor adorno de los lechos, y camas, como ſe vſa entre los mayores Principes. Tubal ſaliò tã dieſtro en la muſica del organo, y de la cythara, que fue el inuentor, y Maeſtro de los inſtrumentos de ayre, y de cuerda. Tubal Cain taliò grãde Artifice en todo genero de metales, hallando el arte, y modo para con agua, fuego, ayre, y arena labrar el yerro, el cobre, la plata, y el oro, y al fin el inuẽtor de las herrerias para fabricar las armas. Haſta vna hermana de Thubal Cain, llamada Noema, fue tan ingenioſa, que dize Genebrardo que hallo el modo para labrar la lana, hilarla, texerla, y hazer de ella veſtidos, dexando las veſtiduras de pieles con que andauan antes cubiertos. Fueron demas de lo dicho todos los deſta linea de Cain muy grandes, y diſpueſtos de cuerpo, y Gigantes, las mugeres hermoſas, y de gentil diſpoſicion. Dio eſto principio, y motiuo, para que los de la linea Real, y Sacerdotal de Seth, que auian eſtado ſeparados de los de Cain començaſſen a caſarſe, y juntarſe con las mugeres, y las hijas: con que ſe fue oluidando la deuocion, y atencion al Culto Diuino, y trataron de darſe a todo genero de deleytes. Dizelo el Sagrado Texto. *Videntes filij Dei filias hominum, quod eſſent pulchrè acceperunt ſibi vxores exomnibus quas elegerant.* Aſsi el Rey casò con Noema, hermana de Tubal Cain, hija de Lamech, y de Sella ſu ſegunda muger (yo darè deſpues la razon.) De ſuerte, q̃ el mal exemplo començò por los Reyes. No ſiempre tienen los vaſallos la culpa. El primer punto, que ſe ſuelta en la obra de la aguja, es ocaſion de deshazerſe la labor mas primoroſa, y el punto fixo de las virtudes que a la Republica hermoſean, y componen, y traen a los vaſallos concertados, es la vida, y exemplo de los Reyes, y en faltando a las atenciones de la dignidad, y la corona, ſe deshaze, y deſcompone el artificio, aunque de ſu condicion ſeã los vaſallos inclinados alo bueno,

Criò Dios la luz, para que fuera como Madre del Sol, y le pariera, para que con èl reynara, y preſidiera a las criaturas inferiores, para que fuera la medida de los tiempos: y con ſer en ſi tan hermoſa, y que ſe prometia mucho lucimiento para el Cielo, y no menor para la tierra, quiſo eſtar ſiempre mirandola: porque ſiempre eſtuuieſſe en vn ſer, y ſiempre fueſſe buena, y llena de virtudes, ò influẽcias virtuoſas. Yo aſsi entiendo el ſentido literal del Geneſis. *Vidit Deus lucem, quod eſſet bona.* Gen. 1. Vio Dios la luz. Porque la vio? Porque ſe la eſtuuo mirando? Porque fueſſe buena. No dixo: *quod eſt bona.* Porque es buena; ni dixo: *Quod erat*, porque era buena. Sino *quod eſſet bona*, porque fuera buena: porque ſiempre perſeueraſſe en la perfeccion de las virtudes, y las influyera en la Luna, y en el ayre, en los animales, y las plantas: porque en faltando de mirar Dios a la luz, y en apartar della la viſta, auia de eſcurecerſe. Aſsi en faltando a los Reyes eſſa viſta, y manutencion Diuina, aunque ſean hijos de Dios, quedarán ciegos, como quedaron los de la linea Real, y Sacerdotal, tomando los juſtos por mugeres a las hijas de los hombres, a las de los pecadores.

Sucediò eſto en la preſente ocaſion, que reinaua Mathuſalen. Dizelo, y ſiẽtelo aſsi Freculpho, Obiſpo Luxoniẽſe en ſu hiſtoria, poniendo el ſucceſſo en la ſeptima generacion, que es eſta, y hallo que tiene razon, viendo que las madres, que eran hijas de la linea de Cain ponian a los hijos que tenian de los de la linea de Seth, los miſmos nombres, como vemos en el Texto: que auia Maniael entre los de Cain, y Malalèel entre los de Seth. Y erã primos en quarto grado. Mathuſael en la de Cain, y Mathuſalem en los de Seth, aquel tio en quarto grado, y eſte ſobrino en quinto. Lamech en los de Cain, y Lamech en los de Seth. Aquel tio en quinto; y eſte ſobrino en ſexto grado, y eſta combinacion de nombres, y ſu impoſicion de vnos, y otros lo atribuyo al auerſe co-

mençado eſtos matrimonios. De donde ſaco yo, que Mathuſalen casò con Noema, hija de Lamech de la linea de Cain, pues puſo a ſu hijo el nombre de ſu padre Lamech, y no el de ſu padre de Mathuſalen, llamandole Iared. Formòſe en tiempo de Mathuſalen por eſtos Gigantes la Monarquia de Eſpaña, que fue muy poderoſa, porque dexando la Ciudad de Enochia, o Enòs edificada por Cain en el monte de Libano paſſaron el aſsiento de la Corte, y de los Reyes al Occidente, y en Eſpaña, y deſde Eſpaña començaron a gouernar y ſer ſeñorès del mundo. Aſsi lo he notado en Beroſo lib. 1. *Scribunt illis temporibus circa Libanum fuiſſe Enos Vrbem maximam Gigantum: qui vniuerſo Orbi dominabantur ab occaſu ſolis ad ortum.* Eſcriuele (dize) que en aquellos tiempos auia vna Ciudad cerca del Libano llamada Enòs, fundada por Gigãtes, los quales reynauan deſde donde ſe pone el Sol haſta donde nace. No dize deſde donde nace haſta dõde ſe pone: deſde Oriente a Poniente, ſino deſde el Poniente al Oriente, dando a entender, que de el Poniente del Sol, que es Eſpaña gouernauan el mundo. Aſsi el auer hallado aora Thubal Cain las fraguas, herrerias, las Artes de labrar el hierro, y azero para forjar las armas, y no otro de ſus anteceſſores, creo que fue porque deſde la traslacion de la ſilla de el Imperio deſde Paleſtina a Eſpaña, hallando las minas del yerro, plata, y oro, y comodidad para labrarlas. Les dio ocaſion para ſer inuentores de aquellas Artes, y adelgazar los ingenios, no auiendolo hecho antes ellos, ni otros por falta de materiales, loqual ayuda ver el lugar de Cain en las Aſturias de Oniedo, con el grande numero de venas, y montes de yerro, que tiene Eſpaña en la Cãtabria, y en el Obiſpado de Taraçona, en terminos de Voz mediano, y aun ſon dos Pueblos los q̃ tienen el nombre de Cain de abaxo, y Cain de arriba: y quien aurà que no repare en que ſe llamen Aſturias de Libano, y Libanenſes en los priuilegios a-quella tierra vezina a los Pueblos Caines, y ſi lo dieron en memoria del monte Libano, donde edificaron a Enòs? Todo eſto (digo) ſucediò en tiempo q̃ reynò Mathuſalen; que aunque ſe llenò entonces de vicios y regalos el mundo, y ocaſionaron el diluvio los pecados: pero a èl tienèle los Hebreos por buen Rey, amigo de Dios, y que no tuuo culpa en tales exceſſos.

Tuuo hijos, è hijas en grande numero. El que primero cuenta la Eſcritura, es a Lamech, ſobrino (ſupueſto lo dicho) o nieto de Lamech el de la linea de Cain, que fue bigamo, y no gozò de el Reyno de ſu padre antes, ni deſpues del diluvio: porque ſobreuiuiò Mathuſalen. Por nieto ſuyo tuuo a Noe: que tãpoco vio el cetro antes del diluuio, aunque deſpues ſi. De Lamech tengo fundamento para creer que fue Profeta, pues quando le naciò ſu hijo, le dio el nombte de Noe: Y quiere dezir deſcanſo, y ceſſacion, diziendo: *Iſte conſolabitur nos ab operibus, & laboribus manuum noſtrarum in terra quam maledixit Dominus.* Eſte nos cõſolarà en las obras, y trabajos de nueſtras manos en la tierra que Dios tiene maldita, Palabras que los Sagrados Intetpretes las entienden por el vino que hallò para el aliuio de la vida humana: que ſiendo inuencion deſpuès que paſsò el diluvio, y no lo vio, ni guſtò Lamech, ni los de aquella edad, ſe vee que hablò con eſpiritu de Profecia. Genes.

Llegò el año de la Creacion de mil ſeiſcientos cinquenta y ſeis, en que ſe cumplieron docientos treinta y nueue años del Reyno de Mathuſalen, y noue cientos ſeſenta y nueue de ſu edad: y auiendo llegado la malicia, y las ofenſas de los hombres contra Dios a gran de exceſſo, particularmente quanto a los vicios de la carne. Determinò ſu Diuina juſticia de anegarios a todos con las aguas de vn general diluuio. Apartò para conſeruacion de la eſpecie a Noe, nieto de Mathuſalẽ, y a tres hijos con las mugeres, con quien eſtauan caſados, y prenuncie con que fabri- 1656.

caſſe

Gen. c. 6. caſſe vna Arca, a modo de naue, con tal diſpoſicion, y numero de repartimientos, que cupieſſen en ella todas las eſpecies de animales terreſtres, y aues del ayre con los alimentos de yerua, y grano que auia de comer cada vno. Dixoſelo cien años antes, y tanto tardò en hazerla, teniendo quinientos de edad, quando recibio el auiſo. Executòſe el caſtigo. Llouiò Dios vniuerſalmente por todo el mundo. Rompieróſe las venas de las fuentes, crecierõ los rios, bulleron agua los campos, y vino a perecer el linage humano, ſino es Noe con ſu muger, y ſus hijos, è hijas, que tambien lo eran las nueras: porque como era juſto, no tuuo que obrar en èl la Diuina juſticia.

Sucediò començar el diluuio a diez y ſiete del mes de Abril: de donde ſe tomò la ocaſion del Prouerbio, que dize: Por Abril aguas mil. Perecierõ los hombres, la hermoſura, los regalos, las aues, y los animales, quedando todos embueltos en las aguas, que hizieron, y leuantaron vn eterno monumento, y mauſeolo de ſu deſgraciada ſuerte en la memoria de los hombres, quedando por epitafio la relacion que nos dà de todo el Sagrado Texto.

Lo que ſucediò de Mathuſalen, eſtà partido en opiniones. Algunos dixeron: que Dios por ſus virtudes le auia reſeruado deſta inundacion, guardandole, no en el arca cõ ſu nieto Noe, ſino en vn lugar ſeparado, a donde no permitiò tocaſſen las aguas, como reſeruò a Enoc: de que ſe vean Pereyra. Freculpho Luxouiéſe, y Matute, dandole de vida catorze años deſpues del diluuio: de que ſe vean tambien San Aguſtin en el lib. 15. de Ciuitate Dei cap. 11 y Pineda en ſu Monarquia Eccleſiaſtica lib. 1. Otros (y es lo mas cierto, y ſeguro) dizen muriò en el año del diluuio, en paz, y quietud, y que auiẽdo de començar el diluuio a diez de Abril, aguardò Dios ſiete dias, para que les ſepultaſſen, y le hizieſſen las exequias Reales, y deuidas ſus hijos, y deſcendientes. Traelo Matute de Contreras, alega con Rabbi Helo en la hiſtoria del Geneſis cap. 7. cita a Genebrardo libro 1. Ærat. 1. pero no toca eſta, ſino la primera opinion. *Edad 1. c. 8. §. 11.*

CAP VIII.

DE LAMECH PRINCIPE.

SIendo cierta la opiniõ de que Dios dilatò el Diluuio ſiete dias, atendiendo a las honras de Mathuſalen, ſigueſe que otros tantos, por lo menos, ò algunos mas, haſta que muriò ahogado Lamech ſu hijo en las aguas, pudo gozar el titulo hereditario de Padre, Señor, Emperador de el mundo, y Rey de Eſpaña: pero yo ſaco, y tengo por mas cierto que no fue Rey, ni llegò a heredar, ſino que muriò cinco años antes de ſu padre en eſtado de Principe heredero, ſiendo el ſegundo que muriò, y faltò deſte mundo, ſin verſe dueño ſuyo. Eſto lo pruebo, porque Matuſalen ſu padre lo engendrò a los 187. de ſu edad. Lamech viuiò 777. dizelo el Texto. Suman eſtos añadidos a los 187. de la vida de Matuſalen 964. Matuſalen llegò al de 969. luego Lamech muriò cinco años antes que ſu padre? Aſsi no fue Rey, ſino Principe. *Gen. c. 5.*



CAP. IX.

De Noe, y de Tythea, octauos Reyes de España.

DVrò el Diluuio vn año: que fue el primero de el Imperio de Noe: aunque pidiendo la naturaleza del ſuceſſo el morir entonces con los demas, como en mundo que comẽçaua de nueuo, y con nueuas criaturas, no ſe le deue contar de ſeñorio a Noe, ſino deſde que ſaliò del Arca: pues aquel caſtigo de Dios tan juſtificado, fue como auocar a ſi el Señorio que a los hombres les auia dado de ſeñores del mundo, y reuocarles el titulo Real que les auia concedido en la perſona de Adan. Biẽ claro lo moſtrò en las palabras del Geneſis. *Delebo hominem, quem creaui à facie terræ ab homine, vſque ad animantia, à reptili, vſque ad volucres Cœli. Penitet enim me feciſſe eos.* Borrarè al hombre que criè, y desharèle de la ſuperficie de la tierra. Deſde èl haſta los animales. Deſde los que andan, y arraſtran por el ſuelo haſta los que buelan por el ayre: porque me peſa de auerlos hecho hõbres: de auerlos hecho Reyes, pues los hize para que preſidieran en el mũdo. Aſsi el principio de ſu Reyno lo cuento deſde que ſaliò del Arca: pues el miſmo Dios, no queriendo que valieſſe el titulo Real que auia concedido a nueſtro padre Adan, le dio otro diferente, y mas cumplido: que fue de el tenor ſiguiente.

Gen. c. 6.

Sal de eſſa Arca tu, y tu muger, tus hijos, y ſus conſortes ſalgan contigo. Los animales todos que tienes de toda carne, aſsi de aues, como de beſtias de la tierra, ſalgan fuera tambien. Entrad en la poſſeſsion del mundo. Creced, y multiplicaos en èl. Por ningũ caſo echarè mas la maldicion a la tierra por cauſa de los hombres: porque veo, y conozco, que ſus penſamientos, y ſentidos eſtàn inclinados al mal deſde ſu juuentud. No caſtigarè pues todas las animas viuientes, como lo he hecho aora, ſino que andaràn ſin deſcanſar el dia, la noche, el frio, el calor, el ibierno, y el eſtio, y los dias del ſembrar las mieſſes, y cogerlas. Creced (digo ſegunda vez) multiplicaos, llenad la tierra. Vueſtro temor, y eſpanto, vueſtra ſuperioridad, y ſeñorio, ſea ſobre todos los animales de la tierra, aues del ayre, y todos los que andan ſemouientes en ella. Haſta los intratables fugitiuos, y retirados peces, pongo y entrego en vueſtras manos. Todo lo que tiene vida, y ſe mueue, ſerà vueſtra comida, como antes lo eran las yeruas, frutos y legumbres de la tierra, ſaluo que no aueis de comer la carne con la ſangre, porq̃ buſcarè la vida del hombre, no ſolo de mano de las beſtias que me le mataren, ſino de la del miſmo hombre, que le quitare la vida, aunq̃ ſea ſu propio hermano. Quien derramare ſangre de hombre, ſerà derramada la ſuya: porque el hombre es imagẽ de Dios. Voſotros pues creced. Multiplicaos. Entrad en el ſeñorio del mundo, y llenad la tierra. Yo harè concierto con vo-

TRATADO PRIMERO.

TRATADO SEGVNDO.

vosotros, y con vuestros descendientes despues de vuestra vida, y con todo viuiente q̃ estuuiere con vosotros, assi aues, jumentos, como ganados que tuuieredes, y han salido del Arca. Yo (digo) haré concierto, que firmaré con vosotros, que por ningun modo serán muertos los hombres, ni toda carne con aguas del diluuio, ni aurá otra vez diluuio sobre la tierra que la destruya. Digo tercera vez, que esta será la señal del concierto, y pacto entre mi, y vosotros, y toda anima viuiente que estuuiere con vosotros en las generaciones que vinieren: que pondré mi arco en las nubes, y esse será la señal cierta que cumpliré lo q̃ digo. Quando cubriré con las nubes el Cielo, aparecerá en ellas mi arco, y seruirá de memoria deste mi concierto con vosotros, y con todo animal viuiente que se alimenta, y crece en la haz de la tierra, y no aurá mas aguas del diluuio que la destruya, y anegue. Quando estuuiere, digo, en las nubes mi arco, yo lo veré, y me acordaré del dicho cõcierto perpetuo que queda hecho entre Dios, y todo animal viuiẽte, y toda especie, y genero de carne que ay sobre la tierra. Y digo finalmente, que este sera la señal del concierto, y confederacion que hago entre mi, y entre toda carne.

TRATADO TERCERO.

Condiciones, y firmezas.

Esto contiene el titulo: que fue despachado, y concedido año de la Creacion 1657. a 27. dias del mes de Abril, como cõsta del cap. 8. del Genesis: que pone la salida de la Arca, el sacrificio de Noe, y la cabeza del dicho titulo, y contrato a 27. dias del mes segundo, q̃ es el de Abril, corriendo el de seiscientos y vno de la edad de Noe: pues el de quinientos le auisò Dios que hiziesse el Arca. Ciento tardò en la fabrica, y al de seiscientos de su edad començaron las aguas, Donde reparo, que en este titulo, y escritura de donacion, y priuilegio q̃ le dà, les repite por tres vezes el creced, multiplicaos, y llenad la tierra. Tres vezes pone las condiciones, y señales del concierto, que es el arco en las nubes: que bastando para Dios media palabra por ser la misma verdad, y fiel en todas ellas, como dixo Dauid. *Fidelis Dominus in omnibus verbis suis.* No fue otra cosa, que darnos la Ley, y las condiciones de los cõtratos de los hombres, y enseñarnos la solemnidad con que se auian de hazer las escrituras de transaccion de haziendas, y vso dellas (sino es que tambien se huuiesse vsado antes del diluuio) de que ayan de preceder tres tratados, como aora se vsa, y acostumbra, ò puede sospecharse, que como Noe tendria noticia, y Fè de la Santissima Trinidad, y que erã tres personas, quiso Dios asseglurarle con aquellas tres repeticiones, y tratados, para que entendiesse, que si eran tres las personas: pero que todas eran de vna voluntad. *Psal. 144.*

Fue Señor, y Emperador soberano del mundo Noe, por virtud deste drecho, y començò a gouernarle, guardãdo las condiciones que Dios le auia puesto. Fue Señor, y Rey de la desierta España ciento y treinta y vn años. La residencia era en Armenia, y la Scytia. De alli se iban multiplicando a toda priesa los hombres. Pero considerando, que Dios les auia dado el Imperio de la tierra toda, no solo a èl, sino tambien a sus hijos, como lo significauã las palabras del titulo. *Ingredimini super terram: Crescite, & multiplicamini super eã.* Y segunda vez. *Crescite, & multiplicamini, & replete terram, & terror vester ac tremor sit, super cuncta animalia terræ, &c. manui vestra traditi sunt.* Y tercera vez. *Vos autem multiplicamini, & ingredimini super terram, & implete eam.* Palabras, que si las huuiera notado el Canonigo Ioan de Vergara en su libro de las ocho questiones y el Padre Fray Melchor Cano, lib. 11. de Locis Sacr. Ser. cap. 6. pag. 366. no impugnaran al Beroso de Fray Ioan Anio, q̃ daua muchos hijos a Noe despues del diluuio, negandole los efectos de la bendiciõ que echaua, y echò Dios a todos quatro: pues lo alcançò esto la antigua Theologia de los Phenices, aunque confusamente, llamando le Cœlus, y a Tythea terra. Vease Euse-

bio

bio lib.1.de Præp.Eua,cap.7. Conſiderando pues Noe, que nunca hablò con èl ſolo,ni con el hijo mayor, ſino que a todos tres, y a èl endereçò las palabras: tratò de darles parte del mundo a los tres primeros,y hazerles dueños a cada vno de lo que le parecia conueniente: y aſsi Aſsia la dio a Sem. Africa a Cham, y Europa la dio a Iapher, haziendolos Reyes deſtas tres partes de la tierra· y èl ſe quedò como padre con el Señorio ſupremo, y como Emperador, de quien dependieſſe la ſuma de las coſas mas graues del gouierno, como lo dixo por Ouidio 1.Faſt.

Me penes eſt vnum vaſti cuſtodia mundi,
Et ius vertendi cardinis omne meum eſt.

Deſuerte, que tuuo el gouierno de Europa, y conſiguientemente de Eſpaña los dichos ciento y treinta y vn años, y lo renunciò en Iaphet el de la Creacion de 1788. La vida, y acciones de eſte ſanto Rey, Emperador, ſegundo Padre de las Gentes, y el mas juſto que 1788.
ſe hallaua en todo el mundo a los ojos de Dios, dexo, ya puеſtas muy a la larga en los Comentarios a Hauberto, y poblacion Eccleſiaſtica de Eſpaña, que anda impreſſo, alli me remito al año de 1991.

CAP. X.

IAPHET, Y NOELA.

EL noueno Rey de Eſpaña fue Iaphet. Naciò antes del diluuio, corriẽdo el año de 1601. de la Creacion, y casò con ſu hermana Noela, con quien de vn parto auia ſalido a luz de la gran de Tythea. Fue de los dos, a quiẽ echò Noe la bendicion por auer cubierto ſu deſnudez, quando ſe embriagò con el vino, como ſe eſcriue en la Sagrada Biblia. *Gen. 9.* Sirviò, y aſsiſtiò a Noe los ciento y treinta y vn años que eſtuuo en Armenia, y la Scytia. Cayendole en ſuerte la Europa, fue ſuya nueſtra Eſpaña; aunque perſeueraua deſpoblada: porque no auian tenido lugar, y tiẽpo para entrar en ella, y habitarla. Eſtaua ya con ciento y ochenta y ſiete años de edad, quãdo cayò Europa en ſuerte ſuya. Tuuo ſiete hijos: que fueró Gomer, Magog Madai, Iauan, Thubal, Moſoch y Thyras, y deſeando repartir entre todos mucho de la tierra de Europa, llegado el año doze de ſu Reyno, le diò el de Eſpaña a Thubal, que era el hijo
1800. quinto; que eſtaua con grande ſuceſsiõ y viniendoſe con èl ſu madre Noela, ſe quedo Iaphet en aquella parte de Africa, que llaman la Mauritania. Fue Iaphet hombre doctiſsimo en la Aſtrologia, y Matematica, teniẽdo por Maeſtro a ſu padre Noe, y llamaronle Athlãte Mauro: porque murió en la Prouincia de Mauritania, dexando el nombre de Athlante al monte donde murió, y donde auia viuido algun tiempo dado a la eſpeculacion de las Eſtrellas, y ciẽcia de la Aſtrologia. De donde tomò ſu principio la fabula: de que Athlante ſe auia conuertido en mõte, y que tenia ſiendo viuo el Cielo ſobre ſus ombros. Tratan del Diodoro Siculo, libr. 4. hiſtor. Beroſo lib. 1. llamandole Iapito, y lib. 2. le llama tambien Cephus, y Atalà el primero, que es lo miſmo q̃ Athlãte el primero, porque huuo otro Rey de Eſpaña, que fue el ſegundo, y aun otro Griego. Deſte trata Euſebio, confundiendole con el ſegundo, hablãdo de la Teologia de los Phrigios lib. 2. cap. 4. de Præp. Eu. Lo miſmo haze lib. 4. y lib. 5. diziendo: poblò gran parte de la Africa. Con harta confuſion tambien hablaron de Iaphet, debaxo del nombre de Athlanta los Phenices en ſu antigua Theologia, de que ſe vea Euſebio lib. 1. de Præpar. Euan. cap. 7.

(·.·)

CA-



CAP. XI.

Thubal, y Sepharad.

SVccediòen el Reyno de Eſpaña Tubal, quinto hijo de Iaphet. Siendo en orden el decimo Rey de los Eſpañoles deſpues de la Creacion de el mundo. El tercero deſpues del diluuio y el primero deſpues que ſe començò ſegunda vez a poblar Eſpaña. Casò cò Sepharad, hija de Naraguch, ſegũ Hauberto. Entrò en la deſierta Prouincia a tomar poſſeſsion deſtos Reynos, y reſtaurar ſu Monarquia, el año de mil y
3100. ochocientos de la Creacion. Trayendo grande numero de hijos, nietos, y deſcendientes que Dios le auia dado, cumpliendole los deſeos a Noe, quando pidiò, que a Iaphet ſe lo dilataſſe, y aumentaſſe. Naciò Thubal el año treinta y tres deſpues de el diluuio, y de la Creaciõ 1680. De ſuerte que tenia por aora, quando començò a reynar en Eſpaña ciento y veinte años de edad. Deſembarcò con ſus gentes en el puerto de la Empolla, donde el Ebro entra en la Mar. Conociendo la grande capacidad del rio, que entonces era nauegable, ſubiò por èl en barcas, haſta donde ſe poblaron deſpues Logroño, Cantabria, y Varea. Reconociò la benevolencia de el clima, que era muy doſto en las Matematicas, Geometria, y Philoſophia natural, y las auia aprendido de ſu padre, y abuelo, y agradandoſe de la ribera ſuya, poblo la Ciudad de Tafalla en lo que oy es Reyno de Nauarra, llamãdola Thubalia, y a Reynoſa, y haziendo Cabeça de ſu Reyno a eſta ſegunda: de que ſe vea lo dicho en la Poblacion Eccleſiaſtica de Eſpaña año 1800. que ya tengo impreſſa. Los hijos, nietos, y demas gentes, repartiendoſe en eſquadras, y compañias diferentes, y viendo los frutos naturales de la tierra, que ſin experimentar la reja del arado ſe los ofrecia, ſe eſparcieron por toda ſu ribera a lo largo, haſta llegar a las fuentes de donde nace, y edificaron a Calahorra, Occa, Nouela, Amaya, San Martin de Elines, Segeda, Saſamon, y a Reynoſa, junto a las fuentes del Ebro, llamandola tambien Thubalia. En Cataluña, boluiendo a baxar por el Ebro, dieron principio a Tarragona, y a la Villa de Auloth en el Obiſpado de Vique.

Sin eſtas poblarõ en la Betica otras, y ſerian las que llama Plinio Segeda, y Iulia, Reſtituta, a deuociõ de la primera, Merida en la Luſitania, y al fin otras en la Rioja, y Nauarra, de que doy cuẽta en los Comentarios a Hauberto en la dicha Poblacion Eccleſiaſtica al dicho año de 1800. nu. 2. y donde me perſuado que hizo Tubal particular aſsiſtencia en eſta ribera de el Ebro deſde Tafalla a Reynoſa, fue en el valle de Tubalina, cuya principal poblacion es oy la Ciudad de Frias, haziendo Cabeça a mas de quarenta Lugares. Lo otro, porque cae dẽtro de los antiguos terminos de los Veterones, como ſe pue-

puede ver en el dicho Hauberto anno 3735. Lo otro, por la antiquiſsima ſignificacion que tiene el nombre del valle de Tubalina (o Tobalina) que eſtà repreſentando auerſelo dado por la memoria, y reuerencia deſte Rey nueſtro, y Cabeça de nueſtros padres, que aſsiſtiria en èl de modo que le llamarian Vallis Tubalina por eſſe reſpecto.

Ioſeph Moret, Coroniſta del Reyno de Nauarra en ſus Inueſtigaciones, tiene por dificultoſa la opinion de auer entrado en Eſpaña Tubal por el mar, y el Ebro arriba; mas deuiaſe acordar de aquel verſo del Poeta, en q̃ llamò a los hijos de Iaphet, atreuido linage de las gentes, pues fueron los primeros que nauegaron ſus aguas.

Lib. 1. c. 4. §. 2.

Audax Iapheti genus primum ſe credere tranſtris.

Y para ſu opinion, y la mia, mas haze el auer aportado a Eſpaña, y ſubido por el Ebro, haſta Nauarra, y Caſtilla vieja, que dezir, ni penſar que vinierõ por tan largo camino de tierra, como èl pone haziendo puentes de piedra para paſſar tantos rios profundos, ò a cada paſſo barcas para nauegarlos.

Vino luego el Patriarca Noe, abuelo de Tubal a ver al nieto, como Emperador que era entonces del mundo, ſegun queda eſcrito: y edificò otras Ciudades en Galicia, que fueron Noela, y Noegla, dandoles el nõbre de ſus nueras, que tambien eran hijas, oy ſe llaman Nauia y Noya, Villas conocidas. Lo miſmo hizo en la Luſitania, y quien ſabe ſi fueron a la Villa de Sethubal por honra de ſu nieto? En la Betica a Illiberi, junto a Granada. En la Cantabria a Tricio de Rioja, junto a la Ciudad de Nagera, y a Pamplonia, ſino es que por nombrar a Tricio en la Cantabria, y eſtrechar el nombre de los Pyrineos al Occeano, quieran otros que ſea la Villa de Motrico, biẽ conocido puerto de Vizcaya, è Ipuzcoa (que no lo ſigo.)

Edificòſe tambien en ſu tiempo la Ciudad de Toledo, ſi es ella la que llama Tharè nueſtro Hauberto, poniẽdola ſobre el Taxo, y ſin eſtas otras muchas en toda Eſpaña.

Muriò la Reyna, Madre de Tubal, y muger de Iaphet, diola ſepultura en Tubalia, la que eſta junto a las fuentes del Ebro, que es Reynoſa.

Tuuo Tubal por hijos conocidos a Tearcon, ò Tarrao, a Semptophail a Iber, a Dabarid, de hijas a Amphariſtida, y ſin eſtos a otros muchos. Enſeñò a todos los deſcendientes las Mathematicas, y la Philoſophia, y lo que mas importaua el amar, y temer a Dios, reconociendole por Autor, y Señor vniuerſal de todos. Llegò con la vida al año de mil nouecientos, y cinquenta, y con docientos de edad, y ciento y cinquẽta de Reyno, muriò en paz el año de la Creacion que he dicho. Fue ſepultado en vna cueua de los Pyrineos; y dixe ſer probable que en la de San Ioan de la Peña, en el Obiſpado de Iaca: porq̃ no ay por alli otra mas celebrada: y ayuda el llamarſe aquellos montes Cetubales, de Setubal, ò Thubal. La Reyna Sepharad, no ſabemos quando muriò, baſte ſaber que por memoria ſuya dieron los Eſpañoles a Eſpaña el nombre de Sepharad, como probè el año de 1801. de la Poblacion Eccleſiaſtica, dõde remito los Lectores, porque ſoy enemigo de repetir las coſas. Alli pongo lo acendrado, y las concluſiones.

1959

CA-

CAP XII.

IBER, Y AMPHARISTIDA.

SVcediò a Tubal por vndecimo Rey de Eſpaña ſu hijo Iber, que los dos Tarrao, y Semptophail, ò eran menores, ò murieron en vida del padre. Naciò el año de mil ochocientos y vno. Casò con ſu hermana Ampharistida. Començò a gouernar en edad de cinquenta años. Edificò la Ciudad de Salduba, q̃ oy es la de Zaragoça de Aragon, a la ribera del Ebro. Tambien dio principio a otras de las que eſtàn en aquella Comarca, aunque no las nombra Hauberto. Dio ſu nombre al Lugar de Ibero en la juridicion de Pamplona al rio Ebro, que ſe llama en Latin Ibero. A toda Eſpaña, que ſe començò a dezir Iberia, y a los Eſpañoles Iberos. Reynò quarenta años, y muriò el de mil nouecientos y nouenta. Tuuo por hijos a Iuualdo, que le ſucediò, y Azi radach, y por hija a Aſtroè con otros, que no ay de ſus nombres memoria. 1950.

Todo lo dicho eſcriuen el Beroſo de Fray Ioan Anio. Euſtaquio Comentador de Homero, y Autor de mas de mil y cien años de antiguedad, cõ Hauberto Hiſpalenſe, y otros. Y poco peſa para conmigo el que ſe vaya continuãdo la paſsion, y la embidia de algunos contra el Beroſo del dicho Maeſtro Fr. Ioan Anio: pues fuera de que en la primera parte de la Poblacion Eccleſiaſtica de Eſpaña al año 1656. pongo las razones que ay para tenerle a el por verdadero (aunque diminuto) y a ſus Cenſores por no entendidos en el hecho, y el derecho; en las Adiciones que puſe al principio de la ſegunda parte de la dicha Poblacion, hize el abanço, y cuenta de los que le cenſuran, y de los que le ſiguen, y defienden, a donde pueden verſe. Y es digno de notar, que ayan de ſer tenidos por demas ingenio, y dignos de eſtimacion los que dizen mal; q̃ los que dizen bien, deuiendo ſer al cõtrario: pues para el mal ayuda la naturaleza, que como dixo Dios. *Prona eſt ad malum.* Y el dezir bien, es mas dificil, por caminar el diſcurſo contra ella y ſubiendo cueſta arriba. Hame dado ocaſion para eſta digreſsion el Padre Ioſeph Morete, amigo mio, en ſus Inueſtigaciones del Reyno de Nauarra, obra bien trabajada, que ſigue la opinion de los que no le admiten, diziendo liſſamente: que Fray Iuan Anio cotrompiò al Beroſo: pero no entiẽdo ſeguir ſu dictamen, porque no me hazen fuerça las razones que pone, porque todas las veo negatiuas. Haziendoſele algunas coſas de las paſſadas muy dificultoſas, quando vemos de preſente otras, que ſon de credito, mas dudoſo, y las creemos, porque las tocamos con las manos: y lo que me dize la experiencia, es que mas fundada và en nueſtra ignorancia la repulſa de lo que dixeron los antiguos, que en auernos adelantado a ellos en el ingeniar, y diſcurrir. *Gen. Lib. 1. c. 4 §. 1. y 2.*

CAP. XIII.

IVVALDO.

SVcediò Iuvaldo, hijo de Ibero a ſu padre. No ſabemos con quien eſtuuo caſado. Fue de los buenos Reyes q̃ conociò Eſpaña. Edificò muchas Ciudades en los montes Diſtercios, que llaman oy ſierra de Valuanera: y los Geographos por eſte Rey dizen Iuvaldos, Iuveldas, y Idubedas: porque tambien 1990.

le

le llamaron Idubeda. Las que ſe conocen ſon Oliuana, Tardaſia, oy Tardaxos en aquella tierra, cerca de Soria. Albelda, Alberite, Iuuera, Reſidulgia, Biricia, y otras. En Gallicia hizo que ſus gentes, que embio allà, edificaſſen a la Ciudad de Iria, que oy es la Villa del Padron, con otra a quien llamaron Togada. Murieron deſgraciadamente, y temprano ſu hermana Arſtoè, y Zirdach el año de dos mil y ocho. Tuuo por hijos conocidos a Brigo, que le ſucedió, y a Iaraded. Reyno ſeſenta y ſiete años. Murió èl de dos mil y cinquẽta y ſeis. Veaſe mi Poblacion Eccleſiaſtica, donde lo hallaràn probado los Letores. 3008. 3056.

CAP. XIV.

BRIGO, Y AMPHARISTIDA.

SIguiòſe en la Corona de Eſpaña Brigo terciodecimo Rey deſpues de la Creacion, ſexto deſpues del diluuio, y quarto deſpues de la repoblacion de Eſpaña. Casò con Ampharistida, ſegunda deſte nombre. Fue muy inclinado a fundar Ciudades, y Caſtillos. Deſtos leuanto vno, en donde oy ſe vee la hermoſa Ciudad de Narbona en la Gallia Gottica. De donde ſe conoce, que haſta ella ſe eſtẽdia entonces el Reyno de Eſpaña, y que no fue acceſsion nueua la que ſe hizo de la Prouincia Narboneſa, en tiempo que en Eſpaña reynaron los Godos. Otro en donde ſe vee oy la Villa de San Sebaſtian de el Palage, en las marinas de Ipuzcoa. Eſtos a los principios, que començò a reynar; que deſpues fueró muchos mas los pueblos que ſe edificaron con ſu nombre: porque ſe hallan Belorado en la Prouincia de Bureba, a quié llamò Brigia. Deſpues la llamarõ los Romanos Belliforatũ: pero quedò lo mas antiguo, y noble deſta Ciudad, que lo fue muy grande, con el titulo de Villa Brigia, y oy llamã a vno de ſus barrios, Villa Bieja con B. y no con V. Briones en la Rioja. Llamandola Brigones. Arcos en el Obiſpado de Cuenca, ò Alcañiz en Aragon, llamandola Arco Briga. Betanços en Galicia, llamandola Brigancio. Cantabriga, junto donde ſe edificò deſpues la Ciudad de Logroño. Viuar de el Cid, a quien llamaron Deo-Briga. Eſtas pongo por aora: porque pueden verſe las demas en los Comentarios, y Poblaciõ Eccleſiaſtica de Eſpaña al año de 2065. de la Creaciõ. 2056.

Paſſaron en ſu tiempo grandes colonias de Eſpañoles a Inglaterra, y poblaron en ella. En Italia hizierõ lo miſmo: pero la mayor ſalida fue para Aſſia, donde hizieron aſsiento: poblaron y dieron nõbre a la Prouincia de Phrigia, llamandola Brigia, y deſpues los Aſsianos comarcanos dixerõ Phrigia. En Eſpaña hizo tantas poblaciones a la Ribera de Ebro diez leguas deſpues de ſu nacimiento, que llamaron toda aquella tierra Brigia, y deſpues Caſtella Brigia. De aqui tuuo principio el tomar eſte Rey por diuiſa, y blasó vn Caſtillo, que oy perſeuera en los eſcudos Reales por el mas antiguo de Eſpaña. Es muy probable que dio principio a la Villa de la Baſtida, cerca de Briones dandole el nõbre de la Reyna Ampharistida. Edificòſe tambien la Ciudad de Origuela en el Reyno de Valencia; y en ſu tiempo dize Hauberto, que vino a Eſpaña el Patriarca Habrahan, y predico la Fè de vn verdadero Dios contra algunos, que auian començado a deslizarſe en la veneraciõ de los Heroes antecedentes, dandoles mas de lo que ſe les deuia. La probabilidad, què eſto tenga, dexo pueſta el año de 2060. en la primera parte de la Poblacion Eccleſiaſtica de Eſpaña. Llegò el Rey Brigo a reynar cinquenta y vn años, haſta el de dos mil ciento y ſiete. Dexando hijos que le ſucedieron. Fue ſepultrado en la Villa de Peñiſcola en el Reyno 2107

no de Valencia, que està poco menos q̃ a Islada, y la llamauan Cherroniefo.

Veanſe Beroſo, Hauberto, Ocampo, Garibay, Salazar de Mendoza.

CAP. XV.

DE BENDO TAGO, Y DE TRAHEN.

2107. SVcediò en el Reyno Bendo, hijo de Brigo. Llamaronle por ſobrenombre Tago: y por eſte ſegũdo ha ſido conocido, y nombrado haſta oy. Casò cõ Trahèn. Fue muy buen Rey, dio Leyes para bien viuir a los Eſpañoles, y fue muy juſticiero, particularmente contra los ladrones, y homicidas. Dexò ſu nombre al famoſo rio Taxo el Mayor: que paſſa por Toledo, y no sè ſi tambien a otro Taxo el menor de Andaluçia, que los Moros llamaron Guadalabiar, nombre que conſerua de preſente. Hazen dèl mencion los Autores arriba citados.

Reynò trece años: porque fue muerto a eſpada el año de dos mil ciento y veinte. Dexando ſucceſſor, que fue el ſiguiente. De que ſe vea Hauberto en la primera parte de mi Poblaciõ Eccleſiaſtica de Eſpaña: y en la ſegunda parte del miſmo Autor el año de 66. de Chriſto, nu. 6. Donde pone a Tago por quinto Rey de los que tuuo Eſpaña deſpues del diluuio, y de Tubal: que es otro de los teſtimonios que tiene el Beroſo Aniano en favor ſuyo; pues mas de quatrocientos años antes Fray Iuã Anio viniera al mundo conocian los eſcritos, es por ſu quinto Rey a Tago, como en el dicho Autor lo hallamos. 2120.

CAP. XVI.

DEL REY BETTO.

ENtrò en la Corona de Eſpaña Betto, hijo del Rey Tago, a quien dexò de poca edad. No ſabemos con quiẽ casò: fue muy buen Rey para los Eſpañoles, y para la honra del Reyno: porq̃ a èl engrandeciò con la fundacion de muchas Ciudades en la Betica. que por el tomo ſu nombre aquella parte meridional, y fecundiſsima de Eſpaña. Las nombradas por Hauberto fueron Cocentaina en el Reino de Murcia, y Vribenea, que no sè qual ſea el dia de oy. Xerez en tierra de Seuilla. Tortoſa, y Tibiſa en el Principado de Cataluña. Xatiua en el Reyno de Valencia. Para los Eſpañoles dio excelentes, y admirables Leyes, para que ſiruieſſen, y temieſſen a Dios.

Tuuo por hijo a Eſauch: mas fue deſgraciado, que muriò pequeño, y ſiendo como Principe jurado. Yo entiendo que le quedaron otros hijos: mas no heredaron la Corona, como verèmos. Reynò Betto quarenta y nueue años. Muriò el de dos mil ciento ſeſenta y nueue de la Creacion del mundo, ſegũ Hauberto.

CAP. XVII.

DE DEABO GERION, REY DE ESPAÑA.

2169. ACabòſe en Betto la Genealogia Real del ſanto Patriarca, y Rey de Eſpaña Iaphet, que por Varonia auia corrido trecièntos y ochenta y vn

años deſde el de 1788. y deſde Tubal 369. Entrò en el Reino Deabo Gerion, a quien llaman Rey intruſo Beroſo, y Hauberto, Menandro, y Criſpino, libr. 2. de antiquit. y Hernande Illanes, en la hiſtoria que con la de Auila imprimiò Fray Luis Ariz, §. 2. con otros muchos. De donde ſe conoce, que quedaron hijos legitimos de Betto para el Reyno; que fue vſurpado por la potencia deſte Rey. Llamaronle Gerion los Eſpañoles, que quiere dezir Advenedizo, y Eſtraño: y que no deſcendia de los antiguos y naturales Reyes de Eſpaña. Sin embargo era deudo de Betto, porque era hijo de Hyarbas, Rey de Numidia en Africa, llamado por otro nõbre Dioniſio el Libico, nieto de Sabà el Thurifero, viſnieto de Cus, tercer nieto de Chã, hermano de Iaphet. De ſuerte, que era primo en quinto grado del Rey Brigo, tio en ſexto grado de Tago, y en ſeptimo de Betto: con q̃ vino a ſer intruſo en el Reyno, auiendo en Eſpaña otros mas cercanos deudos para el Reino: quando no huuierã quedado hijos de Betto.

Fue hombre codicioſo, auariento, y tirano, dio en labrar las minas del oro, que auia en Eſpaña, y beneficiarlas de modo que ſacò dellas grandes teſoros. De donde vinieron a llamarle Deabo, y Chriſeo, que quiere dezir dorado, pero fue con grande opreſsion de los naturales: por cuya cauſa los Eſpañoles de la Betica, que fueron los que primero ſintieron ſu rigor, por eſtar mas cerca de Africa, de donde auia venido, pidieron fauor a Oſsiris Rey de Egipto: que vino con grande armada; y deſembarcando ſus gentes, peleò con èl, y le venciò, y matò, jũto a Tarifa el año de dos mil ciento ſeſenta y tres. 2173. Deſuerte, que no reynò mas de tres años,

CAP. XVIII.

DE LOS TRES REYES DE ESPAÑA, LLAMADOS LOS Geriones.

DExò Deabo tres hijos muy valientes, conocidos por el apellide del padre, porque los llamaron Geriones: pero ſus nombres particulares fueron Derſitano, Ambulo, y Bello, y como Oſsiris no venia a ſer Rey de los Eſpañoles, ſino a reprimir las tiranias, que Deabo vſaua con ellos, atendiendo que el padre eſtaua ya conocido, y obedecido en Eſpaña, y al deudo, y sãgre Real de todos con èl (que al fin erã del miſmo tronco, y tio de todos tres en octauo grado) les repartiò el Reyno de Eſpaña, que auia eſtado ſiempre indiuiſo, en tres partes. A vno dio la Prouincia Betrica. A otro la Luſitania. Y al otro la Tarraconenſe: y eſta fue la primera diuiſion, y particiõ en que ſe vio eſte Reyno.

Reynaron los tres hermanos Geriones cõ alguna paz a los principios: porque de tres hijos que trajo conſigo el Rey Oſsiris, Hercules, Macedonio, y Anubis, los dos vltimos quedaron con ſus exercitos en Eſpaña: pero paſſando con ellos a lo interior della, y començando a tocarle en el coraçon, que era Caſtilla vieja, y Cantabria, tratando de hazerſe ellos Reyes, o Señores de los Cantabros, llegando a batalla, fue vẽcido dellos Macedonio al año 2174 Perdiò en eſta batalla ſus vãderas Macedon, que ſu diuiſa, y blaſon era vn lobo, y en teſtimonio deſta victoria los tomaron los Cantabros por diuiſa, haſta el de oy, ſiendo antes la Cruz ſolamente: De que ſe vea Diodoro Siculo, lib. 1. Y digo que tenian antes la Cruz ſolamente, porque el que vſaſen della en la Ley de Gracia, como eſcriui en la primera parte de la Poblacion, al año de 2474. fue quanto al quartel ſuperior que le ſeñalaron por la mayor hõra con q̃ quedò con la muerte de nueſ-

tro

tro Redemptor, como verèmos el año de Chriſto 138. Los Geriones, perdiẽdo el rezelo, y queriendo vſar libremẽte de ſu guſto, y dilatar cada vno la parte del Reyno, que le auia cabido contra los demàs hermanos, començaron a hazerſe guerras los vnos a los otros por los años de dos mil ciento ſeſenta y ſiete. 2167.

Duraron algun tiempo, y concertãdoſe, trataron de cõtentarſe cada vno con lo que tenia, y poblar ſu Reyno: y aſsi hallamos, que dos de los Geriones edificaron cada vno vna Ciudad, que llamaron Geriona, y aora Girona, la de la Tarraconẽſe, perſeuera Ciudad principal, y Epiſcopal. Otra de la Betica eſtaua a la coſta del mar Mediterraneo. Llegò a acabarla el tiempo, y llaman oy a vna pequeña poblacion que ha quedado, la Fuen Girona.

Gozando con felicidad todos tres de las riquezas que les rendia la tierra de Eſpaña, començaron a inquietarſe, y tratar de vengar la muerte de ſu padre: y conſpirandoſe con otros Reyes Gigantes, y Tyranos, hizieron que Tiphon quitaſſe la vida a Oſsiris, como lo executò. Quedando pues Hercules hijo ſuyo, llamado por otro nombre Oron Libio, para ſombra, y amparo de la Reyna Iſsis ſu madre, entrò en Eſpaña con exercito contra ellos, que le aguardaron con poderoſos eſquadrones de ſoldados, que eſtauan muy dieſtros en la milicia, y ſe començo vna furioſa guerra en Eſpaña: porque ſe ayudaron mucho los tres hermanos: pero al fin los vino a vencer al vno cerca de Coimbra: al otro en el Reyno de Toledo en el Campo de Montiel. Al tercero en la Cantabria, en tierra de Miranda de Ebro, como lo probè en los Comentarios de Hauberto prima parte, el año dos mil y docientos de la Creacion: con cuyas muertes acabò el Rèynado de Gerion, y de ſus hijos: que durò ſolo treinta años, y ſi bien que ceſsò por eſte ramo la linea de Cham en Eſpaña: pero proſiguiòſe por otro, como lo verèmos luego. A eſtos tres llama *Lominis Gorſus*, Fray Luys Ariz, como ſi fueran vno ſolo, ſiendo tres, y llamandoſe Lominios: que es lo miſmo que Principes, y Señores de Prouincias, y vaſallos, y aquella palabra *Dorſus*, me perſuado, que eſtà viciada en el libro, donde la leyò, y que *Dorſus*, aludiendo al nombre del vn Gerion, a que llamò Hauberto *Dorſitano*, que es otro teſtimonio, que acredita aquella clauſula de ſu Chronicon. 2200. *Hiſtoria Auil. fol. 8*

CAP. XIX.

DE ORON LIBIO, POR OTRO NOMBRE Hercules.

MVertos los Geriones, quedò el Reyno de Eſpaña por Oron Libio. Fue hijo de Oſsiris, y de Iſsis, Reyes de Egipto. Es Oſsiris el que la Sagrada Eſcritura llama Meſrain, haziẽdole hijo de Cham, y nieto de Noe. De ſuerte que Oſsiris, ò Meſrain: y Cùs hermanos eran: Sabà Thuriſero, hijo de Cus (a quien Berolo llama Cur) primo Carnal de Oron Libio, o Hercules, y eſte tio de Dionſio Libico, o Hyarbas Rey de Numidia, en tercer grado. En quarto de Gerion Deabo. En quinto de ſus hijos los tres Geriones: pero al fin deſcendiente de la linea de Cham, hijos, y nietos de dos hermanos. 2100. *Gen. c. 10.*

Gouernò Oron Libio a Eſpaña perſonalmente ſiete años: y deſeando paſſar a Francia, Italia, y otras partes, dexò por Virrey a ſu hijo Hiſpan: que rigiò a los Eſpañoles con mucha paz, y quietud treinta años. Boluiendo deſpues de grandes, y heroycas acciones que hizo en las dichas Prouincias, y otras, a Eſpaña la rigiò glorioſamente por ſu perſona otros veinte y dos. De- 2207.

fuerte que fue Rey proprietario, y ab-
2259. soluto cinquenta y nueue años, hasta el de dos mil docientos cinquenta y nueue

Edificaronse muchas Ciudades en este largo tiempo: que las mas perseueran en parte, o en todo, como Laminio, oy Miñaya, cerca, o en el campo, de Mõtiel Fuele dado aquel nombre por los Geriones, a quien, como dixe arriba, llamaron Lominios, que era lo mismo que Principes de Prouincias. Zuçana, y Oron en tierra de Miranda de Ebro. Oro en Alaba en tierra de Victoria. Le bisosa, oy Lezuca, en el Reyno de Toledo. La de Talauera de la Reyna, llamada antes Libora. La de Totana en el Reyno de Murcia.

Edificòsele vn Templo en Cadiz para sepulcro de sus huessos, quando muriesse, que fue despues muy celebrado, no porque le tuuiessen por Dios verdadero, sino por varon insigne en muchas virtudes morales, ni le dieron adoracion de Latria, hasta muchos años adelante, que torcieron en ella la veneracion honrosa, que se le daua, como a hombre excelente, en que serian culpados los Phenices, quando vinieron a Cadiz; pues a estos carga la Idolatria Eusebio Cesariense, libro 1. cap. 6. de Præp. Euan. *Gentilium igitur omnium error, quo Deorum multitudinem falso esse crediderunt, à Phœnicibus, atque AEgyptijs, incipiens, & ab his cæteros homines, atque ipsos quoque Græcos aggressus.* Llamòse Hercules de propio nombre Oro, y Oron: el Libio quiere dezir encendido, y el que trae fuego consigo: y esto fue, porque la diuisa del escudo eran vnas llamas de fuego, y era *Libico*, lo mismo que *Flamiger*. El nombre de Hercules lo alcançò por la grande fortaleza de coraçon y valentia; que tuuo, con que saliò con grandes empressas, venciendo, y matando muchos tiranos.

Tuuo muchos hijos en diferẽtes mugeres, que yo dexo puestos el año de 2259. en la Poblacion Eclesiastica. Las que fueron legitimas, creo fueron Araxa, segunda deste nombre, que entiendo murió, antes que entrara la primera vez en España. En esta huuo cinco hijos. Despues en Armenia, que era dõcella natural de Tospis, huuo cinquẽta hijos. Llamaronlos Tospiades. Caso despues cõ Galathea, hija de Galathe Rey de Francia. De que huuo a Galathe. A Autholo huuo en Omphala: de los hijos naturales de la de Tospi, no sabemos los nombres, mas que de Sardo. Tuuo por hijo tãbien a Hispan, q̃ le sucedió en el Reyno de España, y creo q̃ fue otro de los auidos en la dicha dõcella Armenia. Y no ay q̃ marauillar de estas generaciones en hõbre tã robusto y fuerte: no en esta debilidad, y tener tantas mugeres, o concubinas: pues ya la bigamia estaua muy introducida, aun en los muy Santos despues del diluuio, porque Dios auia en ella dispensado. Habrahan tuuo a Ismael en Agar su esclaua. Iacobo su nieto tuuo doze hijos, y vna hija en quatro mugeres. Dauid tuuo muchas mugeres, y concubinas diez. Salomon su hijo muchas mas. Setenta reniacon grandeza de Reynas, y se ponian corona en la cabeça, y ochenta eran las mancebas. Assi no es mucho Orõ Libio tuuiesse aquel numero en su juuentud, pues no era grãde el de quatro.

2. Reg.
3. Reg.
Cant.

Murió muy viejo: y creo que con mas de ciento y cinquenta años, aunque no llegò a los de su abuelo Cham que fueron quatrocientos treinta y ocho, como dixe en la Poblacion Eclesiastica, y Comentarios, año 2073.

CAP.

CAP XX.

DEL REY HISPAN, O HISPALO.

MVrió Oron Libio, quedò en el Reyno, y Corona de Eſpaña Hiſ
2259. pan ſu hijo: que ſegun el tiempo en que començò a gouernar por ſu padre, tenia mas de ſetenta años. Fue de los buenos Reyes que tuuo Eſpaña: y tan querido de ſus vaſallos, que oluidando el nombre que tenia eſta Pronincia de Iberia, y de Sepharad, ſe començò a llamar por ſu reſpecto Eſpaña: y aunque deſpues le dieron otro, que fue el de Eſperia: pero el de Hiſpania es el q̃ ha preualecido haſta oy. Es llamado tambien Hiſpalo, y algunos han entendido, que auian ſido perſonas, y Reyes diſtintos: mas es engaño, como dize Hauberto, y otros Autores. Quãdo gouernaua por ſu padre Oron Libio, edificò la Ciudad de Hiſpalis, que oy ſe llama Seuilla, ribera de Guadalquiuir. Y diola ſu nombre de Hiſpalis, que dura en la lengua Latina haſta oy: con que ſe concuerdan las opiniones de que la edificaſſe Hercules, o Hiſpalo: pues todo es verdad, porque Hercules ſu padre reynaua entonces: èl lo mandaria, o cõſentiria, y el hijo, que era el Virrey lo executaria en ſu nombre. Tambien edificò otra Ciudad con el miſmo de Hiſpalis, en el Condado de Roſellon.

Començò en ſu tiempo a conocerſe, y florecer en Eſpaña vna figura como eſtatua del eſtado de los Monjes Cenobitas, que antes del diluuio auiã Enòs, y Enoch dado principio. De ſus coſas dixeen los Comentarios de Hauberto año 2259. num. 2. y como fueron ſombra del perfecto eſtado Religioſo que inſtituyò Chriſto, y de que hablarè mas largamente en la ſoledad laureada, capit. 1.

Tuuo Hiſpan por hijos a Heſpero, Heber, y Athlante, y otros que no han llegado a mi noticia. Reynò cinquenta y cinco años, y murió el de dos mil tre
2314. cientos y catorze.

CAP. XXI.

HESPERO, Y ABRAIDA.

A Hiſpan ſucediò Heſpero ſu hijo mayor. Casò con Abraida. Fue muy parecido al padre, en el amor que
2314. los Eſpañoles le tuuieron. Y èl añadiò al Reyno, y Prouincia de Caſtilla mas Ciudades, que hizo poblar en la Merindad de Bureba. Vna fue la de Viruieſca, ribera de el rio Oca. Otra Obona, vna legua mas abaxo, llamada oy Quintanilla de Bon. Otra Veſga, a quien llama Hauberto Oceſica, que ya eſtà deſtruida, o mudado el nombre. Otra Pancoruo, tres leguas, o quatro de Viruieſca. Llamola Segerada. En Aſturias, en el Obiſpado de Oniedo eſtà otra Villa que ſe llama Obona. Pudo ſer fundada en aquellas partes por eſte Rey, o los Chriſtianos que ſe retiraron de los Moros en tiempo de la deſtruicion de Eſpaña, naturales de eſta otra Obona, la poblaron, y dieron el nombre.

Murió en ſus dias el Infante Heber, ſu hermano, y la Reyna Abraida el año de dos mil trecientos y diez y ſiete.
2317. Fueron ſepultados en Obona la de Viruieſca.

Quedando ſin conſorte (y no ſabemos ſi tenia ſucesſion) ſealçò contra èl ſu hermano Athlante: que era muy belicoſo, y guerrero, y le obligò a dexar el Reyno, y irſe a Italia el año de dos mil trecientos veinte y ſiete, auiendo
2327

reynado en España trece años solamẽte. En Italia fue bien recibido, y fue hecho tutor del Rey Iano, segundo deste nombre, siendo, y portandose como Rey. De modo, que por su respecto fueron llamadas España, y Italia Esperias y de estos nombres vsan hasta el dia de oy los Latinos. Trata desto con mucha distincion, y claridad Fray Iuan Anio en la historia de las cosas de la Toscana, explicando la quarta tabla Cibelaria, §. *Tertio quæritur*, y lo mismo Mariana, y demas Autores Españoles. *Lib. 1.*

CAP. XXII.

DE ATHLANTE, REY, Y DE LEVCARIA, Y DE PLEyona Reynas.

ECHado Hispero de España, quedò en pacifica possession Athlante su hermano. Es el segundo deste nombre, siendo el primero el Rey Iaphet, hijo de Noe, a quiẽ llamaron Athlante Mauro, por auer muerto en Africa en la Provincia de Mauritania, como a este segũdo le llamaron Athlante Italo, por auer tambien reynado en Italia, y Athlante Kitin, que es lo mismo. De primer matrimonio casò con Leucaria, q̃ en Griego es lo mismo que Blanca. Della huuo a dos *Sicorios*, y a Lacea. Casò segunda vez con Pleyona. De quien huuo siete hijas, que por ser todas tã hermosas las llamaron las Pleiadas, y dieron ocasion a la fabula de que se auian conuertido en estrellas. Los nombres eran Electra, Maia, Celena, Amerope, Alcione, Sterope, y Traygete. De estas Infantas llamadas Athlantidas por el padre, habla Eusebio lib. 2. de Præp. Euang. cap. 4. aplicandolas al primer Athlante: no es culpa suya, sino de los Phrigios.

Gouernò a España cinco años, y viẽdo que su hermano Hespero estaua en Italia poderoso, y estimado con la Tutoria de Iano el segundo, cuyo propio nombre era Cambo, hijo de Blascon: passò a Sicilia con exercito de España, y la ganò: de alli a Italia, que por su hermano tenia ya el nombre de Hesperia, y pretendiendo quitarle la tutoria de Cambo Blascon, lo procurò por fuerça de armas, aunque no tuuo efecto: porque muriendo luego su hermano, le dierõ la criança de Cambo Blascon, a quien casando con su hija Electra, lo puso en el Trono, y Reyno de Toscana: De que se vean Beroso, lib. 2. y lib. 5. y su Comentador Anio en la historia Toscana, que alli pone toda la grandeza de Athlãte Italo lo que reynò. Los hijos que tuuo, y otras cosas, q̃ a mi no me toca mas de lo de España, y saber que llegò el Reyno de Athlante en ella al año de dos mil trecientos treinta y dos, dexandonos en ella dos hijos llamados *Sicorios*, y a Lacea, como dixe arriba. 2332.

CAP. XXIII.

DEL REY SIC-ORO EL PRIMERO.

PARA conocer mejor a este Rey, aduierto, que el nombre propio fue Oro. Diosele su padre Athlãte por memoria del abuelo Orõ Libio, ò Hercules: de quien queda hecha mencion. 2332.

El *Sic* era diccion, y voz, que significaua Capitan, y guia, que iba delante de sus soldados, y vasallos en las guerras, que es nombre Scitico, y Aram, a que corresponde en Latin la diccion *Dux*, y en

y en Eſpaña la de *Duque*. Traelo Anio *de Regibus Hiſpaniæ*, hablãdo del Rey Siculo, cap. 21. y prueballo con autoridad, y palabras de Trogo Pompeyo, y ſu Abreuiador Iuſtino, lib. 43. que dizen: *Hiſpannos olim non propriè habuiſſe Reges, ſed electiſsimos Duces.* Mas en dezir que vſaron los Eſpañoles dar eſta palabra *Sic* a los que las gouernauan, porque no eran propiamente Reyes, ſino Capitanes, y Duques muy eſcogidos, engañanſe aſsi Trogo, como Iuſtino, y Anio: porque antes ſe la antepuſieron por ſer propios Reyes en ſer Duques, Guias, y Capitanes, que ſalian con ellos a las guerras perſonalmente, y ſe ponian en las batallas en las Vanguardias a recibir, y dar, los primeros golpes, y heridas en defenſa de ellos. Prueboloeſto cõ el Sagrado Texto, que es demas autoridad que Trogo y Iuſtino: porque pidiendo los Iſraelitas Rey a Samuel, canſandoſe de tener Iuezes, que los gouernaſſen le dixeron: *Danos Rey como tienen las demas Naciones. Rey queremos. Et erimus nos quoque ſicut omnes gentes, & iudicauit nos Rex noſter, & egredietur ante nos, & pugnabit bella noſtra pro nobis.* Con eſſo ſerèmos, como todas las gentes, y nos juzgarà nueſtro Rey, y ſaldrà delante de noſotros a la guerra, y peleará por noſotros. De aqui ſe vè, que los verdaderos, y propios Reyes eran los que hazian oficio tambien de Capitanes, y ſalian perſonalmente a las guerras, y peleauan delante de ſus vaſallos, eſtando los primeros en los eſquadrones. Aſsi auiendo vſado los Eſpañoles de la palabra *Sic*, antes del nombre propio de los Reyes, antes les da mas gloria, de q̃ los tuuieron grandes, y belicoſos, mas que otras Naciones, y tal fue *Sic Oro*, Rey de Eſpaña. Lo qual veremos verificado mas en *Sic Oro* el ſegundo, por autoridad de Hauberto, y en otros que ſucedieron.

Fue Sic Oro aſpero de condicion, y a caſo fiado en la potencia con que Athlante ſu padre rey nauaen Italia y Sicilia, vſo de algunas tiranias con los vaſallos: y aſsi tuuo poco el Reyno, que no le duro mas de cinco años. Edificaronſe con todo eſſo tres Ciudades en ſu tiempo a los principios de ſu Reyno en Cataluña, y Aragon, que fueron Lerida, Balaguer, y Monte-Agudo, todas a la ribera del Segre, que por eſte Rey ſe començò a llamar *Sicoris*, y *Sicorius*, oy Segre. Tãbien ſe halla fundada Vergua: y en ella fue ſepultada la Infanta Lacea, que murió en el miſmo tiempo. De la muẽrte deſte Rey dize Hauberto: *Obiit ſic Orius Rex tanquam Dux Hiſpannorum.* Dõde ſe aduierta el miſterio de que fue Rey, como Duque, y Capitan, y no Duque, ni Capitan, como Rey; pues ſignifica el auer ſido propiamente Rey; pues hazia tambien oficio de Capitan en las batallas, y ſe comprueba que la palabra *Sic*, era diſtinta del nombre propio, y que diſtintamente ha de eſcriuirſe. Murió eſte *Rey* el año de dos mil trecientos treinta y ſiete. 2337.

CAP. XXIV.

DEL REY SIC-ORO EL II. Y DE ABERAD REYNA.

SVcediò en el Reyno Sic Oro el ſegundo, hermano ſuyo. No le conocieron los que eſcriuieron los *Reyes* de Eſpaña por diſtinto, por ſer de vn miſmo nombre con el hermano primero. Fue caſado con Aberad. Edificò a la Ciudad de Vigel, a la de Pallàs, y Cerdaña en el Principado de Cataluña. En ſu tiẽpo ſe tratò de paſſar la Corte a la Ciudad de Segouia, dexando la de Tafalla en Nauarra, o Reynoſa en la Montaña, que auia ſido la primera. Reinò en paz quarẽta y cinco años. Murió el de dos mil trecientos ochenta y dos de la Creacion. Mira la razõ de no auer conocido a eſte *Rey* en la Poblacion Eccleſiaſtica 1. p. an. 2337. n. 2. 2337. 3282.

CA-

CAP. XXV.

DEL REY SIC-ANO, Y CERES REYNA.

ENtrò en el gouierno de Eſpaña Ano: que fue Rey muy valeroſo, y guerrero, y mereciò el elogio de Duque, y Capitan en la forma que los dos antecesſores, y aſsi le añadieron el *Sic* llamandole *Sic Ano*. Executò el paſſar la reſidencia de los Reyes de Eſpaña a la Ciudad de Segouia, que ya ſe auia mouido el hablarlo en tiempo de Sic Oro.

Paſso Sic Ano a Sicilia con exercito numeroſo de gentes, que llamaron Sic Anos, o por el Rey que los gouernaua, o porque eran muchos de aquella parte de la Luſitania, que llamã Extremadura, y riega el rio Ana (oy Guadiana) a quien dio el nombre Sic Ano. Ganò aquella Isla, venciendo a los Leſtrigones, y deſde eſte tiempo ſe llamò Sicania, y los Sicilianos Sicanos. Entrò en Italia, y alcançò grandes victorias de los Aborigenes, Enotrios, y Ligures, y dieronle tambien a vna parte de ella el nombre de *Sicania*, y *Sicanos* a los que alli ſe connaturalizaron. Y ſi bien, que el nombre de los Sicanios de Italia, niega Fray Ioan Anio, que lo tomaſſen del Rey de Eſpaña, ſino de otro Sicanio mas antiguo, Rey de Vetulonia, y de los Ianigenas, que era hijo de Maloth Taygetis alegando cõ Beroſo, lib. 5. quando trata de Armatrite, Rey nono de los Babilonios: pero Virgilio a los Sicanios de Italia, aduenedizos, los haze, y no naturales. *Lib. 3. Eneyd.*

Paſso eſte Rey por toda Italia, y Lõbardia, y atrauesãdo los Alpes, entrando en Borgoña, edificò la Ciudad de *Sequana*, y dio nombre al rio *Sequana*. Caso en Sicilia, o en Eſpaña con Ceres. Dizelo Claudio Mario Aretino en la Chorographia de *Sicilia*, poco deſpues del principio. Llegò con la vida, y el Reyno al año de dos mil quatrocientos y diez, auiendo reynado veinte y ocho años. Dexando varon que le ſucedieſſe. 2410

CAP. XXVI.

DEL REY SIC-ELEO.

SVcediò en el Reyno de Eſpaña *Eleo*. Aſsi le llama expreſſamente Hauberto. *Succedit ei Eleus, alio nomine Siceleus*: De donde ſe comprueba lo q̃ dixe hablando de Sic Oro, de que la voz *Sic* era antenombre de dignidad. Penſamiento, no ſolo de Fr. Iuan Anio, ſino de Beuter, y de Garibay, alegados en los Comentarios, y Poblacion Eccleſiaſtica el dicho año. Fue Rey muy beliçoſo. Paſsò a Italia con grande exercito de Eſpañoles, en fauor de Iaſio, Rey de Italia, que le pretendia quitar el Reyno Dardano ſu hermano. Eran hijos Iaſio, y Dardano de Cambo Blaſcon, hijo de Blaſcon, y de Electra, hija de nueſtro Rey de Eſpaña Athlante Italo, que muerto Morgete ſu hermano, auia heredado el Reino de los Ianigenas de Italia; y ſiẽdo aſsi, q̃ Iaſio era el hijo mayor, le pretendio quitar Dardano ſu hermano menor el Reyno, con ayuda de los Aborigenes. Valiòſe Iaſio de Sic Eleo, Rey de Eſpaña, que era deudo muy cercano, porque era tio ſuyo. Paſsò a Italia, y por guerra que hizieron a Dardano, ſe compuſieron las coſas, de modo, que hizo le dexaſſe el Reyno en paz, y Dardano reconocieſſe a ſu hermano. Acompañaron a Sic

Eleo

Eleo en eſtas guerras, no ſolamente Eſpañoles, ſino los Sicilianos de Eſpaña, que eſtauan ya connaturalizados en aquella Isla, y anduuo tan victorioſo el Rey que excluyò a los Aborigenes, q̃ auian tenido parte en el Reyno, de todo genero de honores, por auer tenido culpa en eſtas reuoluciones. De que ſe dio por tan ſentido Dardano, que tuuo modo para matar a Iaſio a traycion, antes que Sic Eleo ſalieſſe de Italia. Executada, y temiendo ſu ira, ſe fue huyẽdo a Phrigia: donde andando el tiempo dio principio a la Ciudad Dardania, que deſpues llamaron Troya, y Sic Eleo, auiẽdo nombrado a Ban, hijo de Iaſio por Rey de los dichos Ianigenas de Italia. Llegò con la corona al año de dos mil quatrocientos y cinquenta: y no sè ſi muriò en Eſpaña, o en Italia. Eſto ſegundo lleua Eſteuan de Garibay. Yo mas me inclino a lo primero: porq̃ auiendo vencido, y echado de Italia a Dardano, y puesto en la poſſeſsion del Reyno a Ban ſu ſobrino, cõ la dignidad y titulo de Corito, que era lo miſmo que Rey, de donde le llamaron abreuiado el nombre Coriban: dificultoſamẽte creo que ſe eſtuuiera doze años en Italia, y Sicilia. 2450.

Dexò Sic Eleo entre otros hijos a Eraſtido, y Luſo, que le ſucedierõ, por el camino que veremos.

CAP. XXVII.

DE ERASTIDO REY, Y DE AMBARICIDA Reyna.

2450. SVcediò Eraſtido a ſu padre Sic Eleo Es veriſimil, que gouernò a Eſpaña con titulo de Virrey todo el tiẽpo que ſu padre eſtuuo en las guerras de Italia, que fueró mas de doce años. Caso cõ Ambaricida. Reynò dos años, por cuya breuedad, ni le alcançò Beroſo, ni los Autores de Eſpañã, que le figuen, callando tambien el nombre de la Reyna, y deue agradecerſe el deſcubrimiento a nueſtro Hauberto. Veanſe los dichos años. 2452.

CAP. XXVIII.

DE LVSO, REY, Y DE DONEDIA REYNA.

2452. POR muerte de Eraſtido, entrò en el Reino de ſu padre Luſo, hermano ſegundo ſuyo. Casò con Donedia. Fue grande Rey, por el buen gouierno que tuuo, procurando la paz, y quietud de ſus vaſallos, para cuyo fin les dio muy buenas Leyes. Dio eſte Rey ſu nombre a la parte mas Occidental de Eſpaña, y del mundo viejo, llamandoſe por ſu reſpecto Luſitania. Edifico en ella muchas Ciudades: pero ſolamẽte nombra Hauberto a Viſeo, y a Donedia del nombre de la Reyna, que no sè que nombre tenga el dia de oy, o ſi eſtà deſtruyda.

Reynò veinte y ocho años. Muriò el de dos mil quatrocientos y ochenta años. A eſte le dieron el titulo de Magno, q̃ es el Rey mas antiguo, en quien yo lo he viſto. Con el habla de ſu muerte Hauberto. Dexò por hijos a Marcio el primero, Marcio el ſegundo, y a Vlo: que aunque no lo explican Beroſo, y Hauberto, no tenemos coſa en contrario. 2480.

CAP. XXIX.

DE SIC-MARCIO REY, Y DE ADOBARA REYNA.

ENtrò por muerte de Luſo Sic Marcio. No le conociò Beroſo, ni Maneton, que le continuò. Fue muy belicoſo, y guerrero: y por auer por ſu perſona aſsiſtido a las guerras, y batallas, le honraron con el antenombre de *Sic*, que el propio era Marcio, como ſe vè en la fundacion de vna Ciudad, a quien dio principio en el Reino de Nauarra, llamãdola Marcia, y no Sic Marcia, como ſe puede leer en Hauberto. 2480.

Caso con Adobara. Reynò veinte y tres años. Fue muerto por vn hermano ſuyo, llamado Sieulo el año de dos mil quinientos y tres, como verèmos luego. 2503.

CAP. XXX.

DE SIC-MARCIO EL SEGVNDO, Y LEYES QVE DIO a Eſpaña.

SVcediò en la Corona de Eſpaña Marcio el ſegundo: que tambien mereciò el prenombre honroſo, que otros anteceſſores: y aſsi le llama Sic Marcio. Tampoco tuuieron dèl noticia, ni luz Beroſo, ni Maneton. Deueſe todo a nueſtro Hauberto. Fue de los grandes Reyes que tuuo Eſpaña. Reynò en paz, y dio ſantiſsimas Leyes a los Eſpañoles. Hizo eſclauos a todos los ladrones, y homicidarios, o condenolos a perpetua carcel. Dio peſos, y medidas a los Mercaderes. Prohibiò que las mugeres fueſſen comunes a todos, o que vn hõbre tuuieſſe mas de vna muger, que como eran los Reyes que tenia Eſpaña deſde Gerion, y Oron Libio de la linea de Cham, que en eſto auia ſido muy incontinente, aurian ſido remiſſos, y aun conſentido eſte abuſo: de que dixe algo en la vida de Noe, en la Poblacion Eclesiaſtica en los Comẽtarios año de 1991. Remediòlo, pues, Sic Marcio. Fue muy piadoſo con los pobres, leuantando hoſpitales, y para la juuentud eſtudios. Puſo en clauſura las que llamauan Religioſas de aquel tiempo en la forma que yo lo dexo eſcrito en el lugar alegado, a donde me remito. Ocupado en eſtas coſas tan grandes, muriò el año de dos mil quinientos y doce, auiendo reynado nueue años. En cuyo tiempo florecieron muchos ſieruos de Dios en Eſpaña, haziendo vida ſolitaria, y heremetica, al modo de los Monges de la Ley de Gracia, aunque eran ſombra de los q̃ Chriſto inſtituyò en ella, como lo fueron tãbien los de la Ley eſcrita: y es mucha gloria de nueſtra Nacion, que mediante la Fè implicita de Chriſto, y antes que dieſſe Ley eſcrita a los Hebreos, huuieſſe Dios dado tales medios a los Eſpañoles, para que ſe ſalvaſſen, como ſe ſaluarõ infinitos en aquellos ſiglos. Aſsi dize San Aguſtin, reſpondiendo a la queſtiòn ſegunda del Obiſpo Deo Gratias. *Deſde el principio del mundo, todos los que creyeron en que auia de venir Chriſto y dèl tuuieron Fè, en la forma y claridad que baſtaua, y viuian piadoſamente, guardando los Preceptos de la Ley natural, que les auia dado, en dõde quiera que viuian, ſe ſaluauan ſin alguna duda*, y mas claro vn poco mas abaxo. *Deſde el principio del linage humano, ya con mas euidencia, ya con menos, como a la Diuina prouidencia le parecia diſponerlo, nunca dexo de ſer profetizado Chriſto, ni faltò deſde Adan, haſ-* Epiſt. 95. tom. 2.

ta

ta Moyſes quien en èl creyeſſe, aſsi dentro del Pueblo de Iſrael, como en las demas gentes. Y haziendoſe mencion en las Sagradas Letras de Varones Santos, deſde el tiempo de Habrahan, que ni eran de ſu ſangre, ni de la de Iacob, ni de los aduẽticios, que abraçauan la Ley de Moyſes, que fueron participantes, y tuuieron luz deſte miſterio, porque no hemos de creer q̃ huuo otros inumerables entre las demas gentes que ſe ſaluaron, aunque no ſe hallen eſcritos, y nombrados en las Diuinas letras? Deſuerte, que la ſalud de la Religion Catolica, por quien ſola, y verdaderamente ſe alcãçaua la verdadera ſalud, y ſe prometia, a ninguno le faltò q̃ fueſſe digno, y ſi le faltò a alguno, fue porque no era digno. Eſto el Santo. Con que ſe vè, quan fauorecida ſe vio Eſpaña en tiẽpo de Sic Marcio el ſegundo, con ſobrenaturales auxilios, quando auia tãtos dedicados a ſeruir a Dios en la forma, y ſegun el grado que tenian de ſu conocimiento.

Fue ſepultado Sic Marcio en la Ciudad de Elbora, que es la Villa de Talabera de la Reyna.

CAP. XXXI.

DE SIC-VLO REY, Y DE LA REYNA EMERITA.

MVriò ſin hijos Sic Marcio. Entrò en el Reyno Sic Vlo, hermano ſuyo, que era ya muy viejo. De donde ſe vè, q̃ era eſte el que matò a Sic Marcio el primero, y que todos tres auian ſido hermanos. *Succedit Sic Martio frater eius Siculus iam Senex*, dize Hauberto. De aqui ſe colige, que eſte Sic Vlo, quando matò a ſu hermano, ſe fue huyendo de Eſpaña: y es muy probable, que ſe paſsò en Africa: porque tuuo vn hijo llamado Theſta Triton, que llegò a ſer Rey, a quien llaman Africano los antiguos Autores, qual es vno Maneton: y ſiendo cierto ſu dicho, y el de Hauberto, que le llama hijo de Sic Vlo, es conſequencia, que en Africa le auria nacido en la Isla de Triton, quando ſe auſentò de Eſpaña, por auer muerto al Rey ſu hermano. 1512.

Paſsò deſpues a Sicilia, como era tierra de Eſpañoles, ganada, y conquiſtada por ellos en tiempo de los Reyes Athlãte Italo, y de Sicanio, como queda viſto, y es muy conſiguiente q̃ reinò en ella muchos años, y que alli enuegeciò, haſta que muerto ſu hermano Sic Marcio el ſegundo, ſe vino, o fue llamado de los Eſpañoles, para que tomaſſe el Reyno de ſus paſſados: porque no auria dexado ſuceſsion. porque veo, que de eſte Rey tomaron el nombre de Siculos todos los Sicilianos haſta oy, y la Isla, dexando el nombre de Sicania de los Sicanios, tomò el de *Siculia*, que ſe conuirtiò en el de Sicilia. En cuya relacion ſe engañò Fray Iuan Anio, llamandole Siculo el ſegundo reſpecto del hijo de Athlante Italo: por q̃ aquel no ſe llamò Siculo, ſino *Sic Orio*, como queda viſto, y menos por el, ni por Sic Eleo ſe llamarõ Siculos los Sicilianos, como tambiẽ ha Lucina, cap. 19. ſi no por eſte Rey Siculo, primero deſte nombre, no ſegundo: que el titulo de *Siculus Iunior*, de quien èl ſin duda tuuo noticia confuſſa, fue hijo deſte, como veremos. Francisco de Cepeda en ſu Reſumpta Hiſtorial, lib. 1. cap. 2. fol. 12. dize: Deſte Rey, que fue grande marinero, que tuuo por mar muchos bageles, y q̃ los Gentiles le llamaron Neptuno, y aſsiſtele Hauberto, que tratando de la Reyna ſu conſorte dize:

Casò Sic Vllo con Amerita, llamada por otro nombre Neptuna, muger aſſuta, y ſagaz, que viendo a Sic Vllo impedido con la vegez, y otras enfermedades, gouernò el Reyno con grande artificio, al Rey ſe le daria aquel titulo de Neptuno, por ſer tan Marinero, y a la Reyna por el *Rey*. Alterò ſe la Betica. No ſabemos la cauſa: pero juntando el *Rey* ſus gentes, y gouernadas por medio

dio de ſu hijo, y buenos Capitanes, ha llanò toda la Prouincia. Ilustrò mucho a la Ciudad de Merida, y llamandoſe antiguamente Morar, le dio el nombre ſuyo la Reyna, y deſde entonces tuuo el de Emerita, que aunque Hauberto dize la fundò, no fue, ſino reſtauraciõ. Fue el gouierno deſta Reyna muy odioſo a los Eſpañoles, y moſtraronſe con ella tan brauos, que la quemaron ſin poderlo impedir el Rey, ſuceſſo raro en las hiſtorias. Tengo ſoſpechas, que eſta era, o Africana, o Siciliana. Sucedió el caſo el año de dos mil quinientos veinte y cinco. 2525.

Llegò el Rey con la vida, y el Reyno, haſta el de dos mil quiniẽtos y quarenta y nueue. Deſuerte que tuuo la Corona de Eſpaña treinta y ſiete años. Tuuo por hijos a Vllo, y a Theſta. Veanſe los Textos deſtas noticias en Hauberto, cada qual en ſu año. 2549.

CAP. XXXII.

DE VLLO EL SEGVNDO.

ENtrò en el Reyno Vllo el ſegundo, hijo mayor de Sic Vllo el primero. Noticia tuuo dèl Fr. Ioan Anio. Eſte es el que èl auia de llamar *Siculus Iunior*, porque lo fue reſpecto de ſu padre; mas no a ſu padre, reſpecto de Sic Oro, y de Sic Eleo: que ſon diferentes nombres. Reynò ſolamente ſeis meſes, y aſsi no quedo noticia de ſus acciones. 2549.

CAP. XXXIII.

DEL REY THESTA, Y REYNA GALADIANA.

SVcediò en ſu lugar Theſta, hijo de Sic Vllo, ſegun Hauberto: que es indicio era hijo del primero, y hermano de Vllo: pues al padre le dio el titulo, y antenombre de *Sic*, y lo nego al hijo, llamandole Vllo ſolamẽte. Fue Rey muy valeroſo: y aunque no le llama el 2550. Hiſpalenſe Sic Theſta, dizelo por otro modo. *Anno* 2550. *Regnat Theſta filius Siculi, tamquam Dux Hiſpannorum*: cõ eſta fraſſe queda canonizado por vno de los Reyes que ſe vſauan entonces en Eſpaña, ſoldados, Capitanes, y valeroſos Duques, o guias de ſus gentes, a quienes erã eſcudos en las batallas, y q̃ poniãſus vidas en los peligros, por guardar las de ſus vaſallos. Casò con Galadiana. Edificò muchiſsimas Ciudades, y las principales Carthagena en la Betica, llamandola Theſtida, aunque deſpues mudò el nombre en Theucrica, y Carthago noua, y Denia en el Reino de Valencia.

Tuuo por hijos a Sic Danio, y a Romulo. Fue muy juſticiero. Hizo matar al Principe Sic Danio: porque cortò la cabeça a vna hermana ſuya. Fue vno de los Legisladores de Eſpaña: porque les dio a los vaſallos muy buenas Leyes. Reynò treinta y ſeis años. Muriò el de dos mil quiniẽtos ochenta y ſeis, y el miſmo año falleciò tãbien la Reyna. Fueron ſepultados en la Ciudad de Denia, en la coſta de el Reyno de Valencia. 2586.

CAP. XXXIV.

DEL REY ROMVLO, Y DE OSOLANA REYNA.

586. POR muerte de Theſta entrò Romulo ſu hijo ſegundo. Es llamado Romo de los demas Autores. Fue aficionado a edificar Ciudades, como los an-

te

teceſſores, cõ que dio principio a tres en Eſpaña, todas dedicadas, y ſeñaladas con ſu nombre: la primera, y principal fue Romula en los Edetanos, que es la inſigne Ciudad de Valencia de Aragon, que aunque Hauberto la pone en los Cõteſtanos, que ſon los del Reyno de Murcia, no eſtà, ſino en ſus vezinos los Edetanos. Otros la llamaron Roma, como al Rey dixerõ Romo. Deſpues la dieron los Romanos el nombre de Valencia. La 2. fue en el Principado de Cataluña: tambien la llamò Roma. La 3. en el Reyno de Toledo, que deſpues la llamaron Romana: y creo que es Romancos en tierra de Guadalaxara, pueblo bien conocido de preſente. Casò Romulo con Oſolana, doncella de grande hermoſura. Della dize Hauberto, que era hija de Salomon. En los Comentarios dexo eſcrito, quãta probabilidad tenga, que es eſte el que la eſcritura llama Salmon Principe de la Tribu de Iudà, que por aora era recién entrado del deſierto a la tierra de Promiſsion con los demas hijos de Iſrael. Y ſiendo aſcendiente de Chriſto, no le podia venir mayor grandeza a la Corona de Eſpaña. Veanſe las razones que allí juntè. Viuio con eſta Reyna diez y nueue años. Murio Oſolana el de 2605. 2605.
Sobreuiuiò el Rey quinze. Deſuerte que muriò el de dos mil ſeiſcientos y veinte, auiendo reynado treinta y quatro, dexando dos hijos que le ſucedieron Palatuo, y Erythrio. 2620.

CAP. XXXV.

DEL REY PALATVO.

SVcediò en el Reyno Palatuo. Siguiò la inclinacion de ſu padre, echando mas guarniciones al Reyno, 1610.
quales eran las fundaciones de las Ciudades, con que cada dia ſe iba aumentando la gente, y la grandeza de Eſpaña crecia, gozando de la paz que Dios daua a eſtos Reyes. La 1. fue Palencia en los pueblos Vaceos, a la ribera del rio Carrion: que ha ſido, y es Ciudad principal. Tambien edificò a Paternina en la Prouincia de Alaba, q̃ oy eſtà deſtruida, y reducida en vn lugarcillo dicho Tarãco. Tãbiẽ ſoſpecho ſer obra ſuya otra Palencia en el Reyno de Valencia: porque ay en èl otros pueblos llamados Palatuos, y Palencia; de que ſe haze mencion en las guerras de Põpeyo cõtra Sertorio y eſtaua ribera del rio Turia. Pero no edificò a Palençuela, ribera de Arlançõ: porque ſe le dieron adelante los principios. En la Merindad de Bureba, fundò tãbien el Rey otra Ciudad, a quien dio por nombre Abolaria. pero no sè que nombre tenga oy.

Vino a Eſpaña a la entrada de ſu Reino por Embaxador de otros Reyes a Palatuo el Capitã Dioniſio Bacho: y eſte ſiguiò tambien el camino miſmo: porque deteniendoſe mucho en Eſpaña, y paſſeandola toda, edificò en ella dos Ciudades, la vna en las cumbres de los Pirineos a la paſſada de Francia. Diole por nombre Laca, y oy ſe llama Iaca. Es Ciudad Epiſcopal, pequeña, noble, y fuerte, por eſtar en frõtera. La otra fue la Ciudad de Nebriſa, oy Lebrija, Villa conocida en tierra de Seuilla.

Reynò con eſta grandeza, y paz el Rey quarenta y quãtro años. En eſta laçon corriendo el de dos mil ſeiſcientos ſeſenta y quatro ſe leuantò contra 2664.
èl vn Principe de los Aragoneſes, llamando Licinio, y por mal nombre Caco. Eſte leuantando gente ſe alçò con la dicha tierra. Acudiò a reſiſtirle con exercito formado. Aguardole con el ſuyo Licinio Caco, cerca de Taraçona y dandoſe batalla, fue vẽcido Palatuo, y ſe huuo de retirar, quedando tan orgulloſo Licinio con la victoria, que puſo el nombre ſuyo al monte vezino de

donde ſe dio la batalla, y de alli adelãte ſe llamo *Mons Caci*, oy Moncayo.

No paró en eſto el ſuceſſo: porque el año ſiguiente vino a ſer muerto Palatuo a eſpada, no ſabiendo que ocaſion huuo, y por orden de quien. Deſuerte que murió el de 2665. 2665.

CAP. XXXVI.

DE LICINIO CACO REY INTRVSO.

2665. QVedò Licinio Caco en el Reyno: porque Erithreo hermano de Palatuo, ni los ſuyos, no pudieron impedirlo tan preſto por las armas: pero rehaziendoſe Erythreo, como el Reyno era coſa legitima ſuya, vino a batalla con Licimo, y le venciò, y le matò, o èl muriò luego. porque no tuuo el Reyno mas de vn año eſcaſo: cõ que no ſe puede tener por interrumpida la ſuceſsiõ de nueſtros Reyes. La fabula de que eſte Caco ſe paſsò a Italia. Robò el ganado, y vacas de Eſpaña, y que eſcondiendolas en vna cueua del monte Auentino en Roma, fue alli muerto por Hercules Alceo, llamado Iraclis, ya la dexo impugnada en los Comentarios, y Poblacion Eccleſiaſtica de Eſpaña. Veanſe los años de cada Rey en ellos.

CAP. XXXVII.

DEL REY ERICTREO EL PRIMERO.

2665. CON la muerte de Licinio Caco, quedo deshecha la turbacion de el Reyno, y Erictreo lo començò a gouernar con paz, y quietud. Viſitò la Luſitania, y en ella, dize Hauberto, que edificò vna Ciudad llamada Erictrea. Tengo entendido, que eſtuuo en la Iſla de Cadiz: por cuyo nõbre la llamaron Erytrea, como tambien Gaditana, por auerſe edificado cõ ſetos, y paliçadas otra, andando los tiẽpos, quãdo entraron en Eſpaña los Phenices, de que ſe dirà a ſu tiempo. Veaſe la razõ, y autoridad de Plinio en los Comentarios. Reynò con grãde felicidad Erictreo en Eſpaña treinta y cinco años. 2700. Murió el de la Creacion dos mil y ſetecientos. Dexando ſuceſſor al q̃ ſe ſigue.

CAP. XXXVIII.

DE ERICTREO EL SEGVNDO, Y DE AMEDIA REYNA.

2700. MVerto Erictreo el primero, ſuccediò Erictreo ſegundo deſte nombre. Casò cõ Amedia. Era hijo de Erictreo el primero, y el primero; aunque Hauberto lo llama *filius Palatni*, no fue ſino hermano, y tue deſcuydo de la copia. que eſtaria la primera letra ſolamente, que haze a *Filius*, y a *Frater*. Pruebaſe con el miſmo Hauberto, que dize, que Palatuo, y Erictreo ſu hermano ſuccedieron a ſu padre Romulo en el Reyno. Aſsi Erictreo el primero hermano era de Palatuo, y no hijo. Tampoco podia ſer hijo de Palatuo Erictreo el ſeguudo, porque llegò a reynar ſetenta y ſeis años, y aunque huuiera nacido el año miſmo que mataron a Palatuo, era dificultoſo: pues viniera a tener ciento y once años de vida, por lo menos. Por hijo de Erictreo el primero

mero le tengo, en cuyo largo reynar no ay coſa memorable en Hauberto.

2776. Muriò el año de dos mil ſetecientos ſetenta y ſeis. Huuo en la Reyna Amedia a Gorgoris, que le ſuccediò.

CAP. XXXIX.

DEL REY GARGARIO, Y DE ADERICANA, REYNA.

2776. SVcediò a Erytreo el ſegũdo Gargorio ſu hijo, a quien comunmente llaman Gargoris. Casò con Adericana, de quien tuuo por hijos a Abecero, y Abides, y por hijas a Celeta, y Abdorandana. De donde ſe conoce ſer falſo dezir que no tuuo ſuceſſores varones, que heredaſſen el Reyno, con que huuo de paſſar a los nietos, hijos de ſus hijas.

Diofe eſte Rey a edificar Ciudades: dos pone Hauberto Gargobriga en las montañas de Iaca, y a Iuivalera en los Areuacos, que no tengo la luz que yo quiſiera de que nõbres conſeruen aora: pero en lo que mas fue conocido eſte Rey, fue en el cuydado, y aficion que tuuo a criar, conſeruar, y aumentar el exercicio de las avejas, para aprouecharſe de primores de aquellos laborioſos, y exemplares animalejos. Eſtolo hizo con tãto cuydado, y la vtilidad tan conocida, que le dieron el apellido de Mellicola: que es lo miſmo que el Cultiuador, y Laboreador de la miel.

Muriò en ſus dias el Principe Abecero el año de dos mil y ochocientos.

2600. La Reyna Adericana el de dos mil ochocientos y tres. El Rey fue de muy larga vida: porque llegò con ella al de

2865. dos mil ochociẽtos ſeſenta y ſeis: y no sè ſi reynò todos ellos, o ſi renunciò la Corona en Abides ſu hijo ſegũdo, por ſer tan viejo, è impedido. Cuentan de eſte Rey, que auiendo caydo vna de las Infantas en vna flaqueza, fue tanto el ſentimiento de el padre, que procurò quitar la vida al nieto, que ſe llamaua Abides: pero que librandole Dios de todos los peligros, porq̃ lo tenia guardado para que le ſuccdieſſe en el Reyno, vino a conocerlo deſpues de muchos años, que juzgaua era muerto. Es Autor Iuſtino, de quien lo ſacan todos. Para admitir de aqui adelante eſta relacion, auia de ſaberſe, que Gargoris no auia tenido hijos, y que el vno no ſe llamaſſe Abides, mas hallamos, que tuuo dos, y que ſi bien muriò el Principe Abecero, quedò Abides. Tambiẽ auia de probarſe que Abides muriò en vida del padre, y que vna de las Infantas, viendo ſin ſuceſſion el Reyno, cayò en aquella flaqueza, y que ſuccediẽdo el librarſe el nieto de Gorgoris de todos los peligros que cuenta Iuſtino, le auia adoptado por hijo el abuelo: mas no ſabemos que murieſſe el Infante Abides, ni ſu muerte pone Hauberto, como la de Abecero: antes vemos, que a Abides, que le ſuccediò, le llama claramente, no nieto de Gargoris, ſino hijo. Aſsi creo mas a nueſtro Monje q̃ a Iuſtino, pues ſiguiò a Hiſtoriadores mas antiguos, y naturales de Eſpaña, como lo fue Mello. Lo que yo ſoſpecho es, que Iuſtino aplicò eſte ſuceſſo a nueſtro Rey Gorgoris, y a ſu hijo Abides con poca aduertencia: porque el Auctor dèl *Faſciculus temporum*: que floreciò por el año de mil quatrocientos y nouenta atribuye eſte ſuceſſo a Apteros, Rey de Creta, no ſolo el del ingenio de criar las auejas, caſtrarlas, aprouecharſe de la cera, y de la miel, ſino el de auer tenido hija, que tuuo fuera de matrimonio por hijo a Abides, con quien el viejo abuelo hizo aquellos exceſſos de crueldad, que mas huele a relacion de Griegos fabuloſos, que a Hiſtoria verdadera: pues a querer matar al nieto, no auia meneſter aquellos rodeos, que parecen al juego

de el gato con el raton que quiere matar, y ſe le và de las vñas. *Apteros Rex Cretæ primo mellis colligendi vſum inuenit. Huius filia ex inceſtu concepit filium: De quo mirabilia narrantur & poſtibi idem filius regnauit: & dictus fuit Abi dis: leges fecit, & boves aratro primus iunxit.* Eſto pone el dicho Autor, debaxo del año de 3644. de la Creacion ochocientos y quarenta y quatro años adelante de donde vamos. No habla deſte Rey Euſebio, ſino de Ciclon, anteceſſor ſuyo, que le dà reynando en Creta el año de 3630. y pues con viſta de Iuſtino dixo el dicho Autor, que auia en Creta (y con Apteros) Sucedido el caſo, tengolo por cierto, que Gargoris nueſtro Rey de Eſpaña fue binomio, porque el dicho Iuſtino Cretes, Eſpañoles llama a los Andaluzes Beticos, que aquel Autor llama Cretes Llamaronle Mellicola por eſſe reſpecto: y ſoſpecho, que vn Rey Milico, de quien hazen mencion los Eſcritores de Eſpaña, cuya deſcendiente Himilce casò con el Cartaginès Aniual, como eſcriue Mariana, era eſte Gargoris, que alterando el nombre que le auian dado de Melicola, leèrian deſpues Mellico, y Milico. Veaſe de Abides lo q̃ ya eſcriui en la Poblacion Eccleſiaſtica de Eſpaña, donde fundo el que parece huuo dos Abides, el hijo de Gargoris, y el nieto, que huuo de ganancia vna de las Infantas. *Lib. c. 9.*

CAP. L.

DEL REY ABIDES, Y MADRVNIADA, REYNA.

AViendo muerto Gargorio, quedò con el Reyno Abides. Hijo ſuyo le llama el Hiſpalẽſe. *Anno 2876. Obijt Gargorius Rex. Succedit filius eius Abides.* Bien claro habla. 2876.

Fue Abides caſado con Madruniada, de quien huuo a Sic Marcio, y a Adalina. Fue ſeñaladiſsimo ſu Reyno con aquella ſequedad, y falta de aguas que padeciò Eſpaña, tan celebrada de los Auctores: pero muy mentida en la relacion: pues dixeron, que no auia llouido en ella por eſpacio de veinte y ſeis años, y que ſe auia deſpoblado toda, no quedando fuente, ni rio, que no ſe ſecaſſe, ſaluo el Ebro, y Guadalquiuir. Que todos los nobles, y ricos perecieron: que los pobres que ſe acogieron con tiempo a Francia, y otras partes, ſe ſaluaron: y que deſpues boluieròa poblarla Celtas de Francia con los Iberos. En todo ſe faltò a la verdad en la mitad de lo juſto: pues dize Hauberto, q̃ durò la ſequedad ſolos trece años: que ſi bien fue trabajo grande, mas no baſtante para deſpoblarſe Eſpaña, ni aun deſtruirſe las Ciudades en los edificios.

Llegò pues el trabajo, haſta el año de dos mil ochocientos ochenta y nueue: en cuya ocaſion Abides auia paſſado el aſsiento de ſu Corte a Caſtilla la Vieja, en lo que toca a Cantabria, como Rioja. y la ribera de Ebro, haſta Reynoſa, porque en ella con los montes auia mas freſcura, las fuentes, y los rios ſon mas grandes, los ayres mas delgados, y humedos, y los rocios mas abundantes, y aqui paſsò, haſta que Dios viſitò con lluuias a Eſpaña, que fue deſde alli adelante. La que padeciò mas, fue la tierra de Aragon. Los naturales ſe retiraron a los Pirineos, y deſpues bolvieron ellos, y muchos de los Celtas Franceſes, y caſandoſe, y habitando otra vez la ribera de Ebro, dieron vnos, y otros cõ eſtos matrimonios al nõbre de Celtiberos, y de Celtiberia en eſta tierra ſu principio. 2989.

Llego Abides a lo de dos mil nouecientos y vno, y aviendo reynado veinte y cinco años, fallecio entre los Cantabros, y el miſmo año murió el Principe Sic Marcio, quedando ſolamente la Infanta Adalina, que heredò 2901.

el

el Reyno. De las cosas del Rey Abides, y quan prouechoso fue para la republica. Veasse lo dicho en los Comentarios, y Poblacion Ecclesiastica.

CAP. LI.

DE LA REYNA ADALINA, Y PRINCIPE SALACIO.

SVcediò en la Corona de España Adalina. Cesò con esso la Varonia de la linea de Cham, hijo de Noe en la Corona de España: que auian possedo desde el Rey Deabo Gerion, y sus tres hijos, y desde Orõ Libio, q̃ auia durado setecietos treinta y vn años. Fue Adalina la primera en quien començò la Ley de heredar las hembras, que dura hasta oy, muy conforme a la voluntad de Dios: que declarò por ley en el desierto. *Homo cum mortuus fuerit, absque filio ad filiam eius transibit hæreditas.* Casò el Rey Abides con vn Cauallero, llamado Salacio, viendo que tenia en el Principe Sic Marcio heredero para el Reino. Quien aya sido Salacio, no he visto Autor que me lo diga: porq̃ Hauberto, que aora es en tales antigüedades el Norte, no lo significa. Valiendome del discurso, yo entiendo que este Salacio era de la linea de Iaphet, y de nuestro Patriarca, y Rey Tubal, y que en èl se boluiò a restaurar con este matrimonio la quiebra de aquella excelente linea. En lo que me fundo es, que todo el linage de Tubal, donde primero poblò, fue en la Cantabria, como queda visto en los Comentarios de el Chronicon de Hauberto, y Catalogo de los Reyes: y toda esta tierra la llamaron la de los Españoles, Priscos, y Veterones, por ser los primeros, y antiguos. Pues Abides, donde viuiò de assistencia en todo el tiempo de la sequedad de España, que fueró los trece primeros años de su Reyno, y los vltimos onze de su vida, fue en los Cantabros, y entre ellos residia quando muriò. Esto Hauberto lo confiessa de su muerte, y de la del Principe. *Anno 2901. Obijt Abides inter Cantabros; ita, & filius eius Sic Martius.* Luego es indicio q̃ entre ellos eligiò el casar a la Infanta Adalina, y assi boluiò a entrar con este matrimonio en el gouierno del Reyno la linea de Iaphet?

Num. c. 26. c. 27. c. 36. Deut. c. 25.

Yo he estado considerando el nombre de este Principe Salacio: y quando veo el antiguo apellido de Salazar, en lo interior, no solo de la Cantabria, sino de los Veterones, y que de imemorial tiempo a esta parte se hallan sus casas, y solares en tierra de Medina de el Pumar, y en Valde Gobia, que todo es Cãtabria, y el Valle de Salazar en Nauarra, me ha dado que sospechar, si naciò de Salacio este apellido en Valles, y Pueblos, y linage que ha sido siempre nobilissimo. Aueriguenlo esto los Autores de los Nobiliarios, y Genealogias, que no quiero definirlo, contentandome con auer leuantado el argumento, y ayudarles con la antiguedad del apellido de los Pachecos, que si la prueban todos desde Biuio Pacieco, Español, que viuia en tiempo de las guerras de Cayo Mario, y Lucio Silla, por los años de 3900. que mucho que huuiesse leuantadose el apellido de Salacio, dando principio en este al nombre de Salazar, pues no lo sacã de otro origen los Vargas, los Sosas, los Palmas, Siluas, y otros, que de los mismos titulos, y vozes, que el Idioma Español ha variado con el tiempo.

Reyno pocos años Adalina: porque siendo Salacio altiuo, y orgulloso, y teniendose los Españoles por iguales en la sangre (natural, y antiguo achaque de Castellanos viejos, Montañeses, Nauarros, y Vizcaynos) trataron de quitarle, y negarle la obediencia, y que de alli adelante no se gouernassen por personas que tuuiessen titulo de Reyes, que lea ocasionaua mucha so-

beruia la Corona, quando no auian cõ ella nacido, ſino con el titulo de Duques. Eſto ſe executò con voluntad, y voto de todo el Reyno de Eſpaña: pero aduierto, que eſtos Duques, el tiempo que duro ſemejante genero de gouierno, fuerõ por herencia, no por eleccion. Verèmos lo luego. Lo que podia dudarſe era, ſi auian ſido del linage de Iaphet, y de Tubal, o ſi de Cham por Cus, y Meſrain, como auian ſido los Reyes paſſados deſde Gerion, haſta Abides? Y a eſto reſpondo, que como Salacio fue de la linea de Tubal, y Eſpañol de los Veterones, y Cantabros, aſsi lo fueron los Duques que ſucedierõ, que ſolo fueron quatro. La razon es, porque la generacion de Cham, no entrò en Eſpaña, como en parte ſeñalada por Noe para todos los de aquel linage, ſino la de Tubal: a eſta ſe le dio eſta Prouincia para que la poblaſſe con ſus gẽtes, como lo hizo toda ſu deſcendencia en toda la Cantabria, y Caſtilla la vieja, con mucha tierra de Aragon, haſta que el Ebro entra en el mar de Tortoſa. A la de Cham ſe le dio parte de Africa, y toda Egipto: y ſi entraron de eſte linage, fueron ſolo para reynar perſonas particulares, como Deabo, ſus hijos, Oron Libio, y los ſuyos, no para poblar a Eſpaña, que ya lo eſtaua quando ellos vinieron, y menos la Cantabria, y Caſtilla con Nauarra, que eran, y eſtauan muy populoſas tierras. Aſsi todos eſtos Duques, tengo por cierto, q̃ fueron de los antiguos Eſpañoles; y aun la opoſicion a Salacio de verle reynar con Adalina, y tenerſe por de la miſma ſangre, y tan bueno como èl, obligò a negarle la dicha obediencia: y que de alli adelante no ſe llamaſſen Reyes, ſino Duques, o Capitanes, como ſe cumpliò luego, eligiendo vno que los rigieſſe, al paſſo que obraron lo miſmo, quando negaron los miſmos Caſtellanos, y Cantabros la obediencia a los Reyes de Leon muchos años adelante y eligieron Iuezes en Caſtilla.

CAP. LII.

DEL DVQVE NATHAHAN.

EL primer Duque de los Eſpañoles ſe llamò Natahan. Gouernò dos, o tres años a lo mas largo, y en tiempo trabajoſo, porque padecieron hambre, y peſte las dos Prouincias de Cantabria, y de Bureba, y muriò grande parte de la gẽte. El Duque parece ſer que ſe retirò a partes mas ſanas deſte contagio, como fue el Principado de Cataluña, y no ſe librò por eſſo: porque muriò en la Ciudad de Tortoſa el año de dos mil nouecientos y quatro. 2904

Sin embargo deſte trabajo que padeciò Caſtilla vieja, y Cantabria, ſe ẽdificò, y poblò en la Betica la Ciudad de Cazorla, llamandola Tarteſia, que dio nombre a los Tarteſios Eſpañoles, aunque otros dixeron ſer Taripha.

CAP. LIII

DEL DVQVE FARATINO.

ENtrò en ſu lugar ſu hermano Pharatino. Eſte gouernò quatro años. Muriò deſgraciadamentr, que le matò vn muchacho, natural de Tortoſa, el año de dos mil nouecientos y ocho. No ſabemos, ſi en la miſma Ciudad. Edificòſe aora la Ciudad de Vellica en los Cantabros, que es la Villa de Eſpinoſa de los Monteros, como eſcriue Luitprando en ſus fragmentos. 2908.

CAP.

CAP. LIV.

DEL DVQVE OBELERINO.

SVcediò en la Dignidad Obelerino, hermano de los dos paſſados: que ſin duda murieron ſin hijos: porque los deſte, que los tuuo, heredaron el titulo. De donde ſe vè, que no iban eſtos Duques por eleccion, ſino por ſucceſſion, y herencia. Fue eſte Duque de aſpera, y terrible condicion, aun con lo mas noble de los vaſſallos. Quitò a muchos la vida. Deſterrò a otros, y muchos ſe deſterraron a ſi miſmos, huyendo de ſu aſpereza, retirandoſe a viuir en los montes en ſus particulares caſas y ſolares, particularmente los Varones de letras, y del gouierno, con quien ſe conſultaua: porque deſde el Rey Abides eſtaua muy florida en letras España, y auia Tribunales, y Chancillerias para juzgar las cauſas de los Eſpañoles, conforme las Leyes de los Reyes, y Legisladores que auiã tenido. Acortaronle los paſſos que lleuaua el Duque en el gouierno. porque fue muerto de los ſuyos el año de dos mil noueciẽtos y veinte: auiendolo ſido ſolamente doze. 2920.

CAP. LV.

DEL DVQVE NATHANDO.

ENtrò en el gouierno de Eſpaña ſu hijo Nathando, en que ſe ve lo que dixe, de que iba eſto por herencia, y en familia, y linage antiguo, que ſin duda era de los primeros Reyes que en Caſtilla vieja, y Cantabria ſe hallauan. Saliò muy belicoſo Nathando, y muy dado a mugeres. En ſu tiempo ſe edificaron en los montes de los Antrigones muchos pueblos. Eſtos montes ſon los de los Pirineos, por aquella parte que corren por la Rioja, y Bureba; de eſtos a Bilbao, ſe llamaron Antrigones los moradores de lo mejor de la Cãtabria. En todos eſſos ſe edificaron muchos pueblos, que aunque no los ſeñala, algunos, era facil ſeñalar yo muchos, por auer andado eſta tierra. De cuya acciõ ſe conoce, que donde los Duques tenian ſu continua reſidencia, era en eſta parte de Caſtilla, a quien tenian por la cabeza, y principio de ſu Reyno.

Nota.

Paſsò Nathando a la Betica, donde perdiò la vida deſaſtradamẽte: porque dexandoſe lleuar de ſus vicios, quiſo atreuerſe a profanar vn Conuento de donzellas Religioſas, que eſtauan ſirviendo a Dios en perpetua virginidad; y auiendolo executado en algunas, y perdiendo otras la vida, defendiendo ſu integridad, cayò del Cielo vn rayo, que le quitò la ſuya a eſte barbaro Duque, ſiendo ocaſion de grandes trabajos, y mudanças en el gouierno de Eſpaña: porque con eſto las Ciudades ſe reduxeron a Republica, y Señoria, gouernandoſe cada Prouincia por Conſejos, y Conſules, o Iuezes, de que los cõponian, al modo que oy vemos otras de Europa. Sucediò la muerte de Nathando el año de dos mil noueciẽtos y treinta, auiendo gouernado ſolos diez años, y acabando cõ tan mal exemplo, como el ſuyo, los Duques de Eſpaña, que la gouernauan toda con aquel titulo, en opinion de nueſtro Hauberto, que dize ſe començò a gouernar Eſpaña de aqui adelante, como Republica, reduciendoſe a vn Conſejo de Eſtado, que cuydaua de las coſas de la paz, y de la guerra. Aſsi entiendo yo las palabras de el Autor, quando diziendo la muerte de 2920.

Na-

Nathando, concluye: *Hic defecerunt Duces noſtri: & Hiſpania per multos annos facta eſt Reſpublica.* Pero la Verdad que tenga, verèmos en el ſucceſſor.

CAP. LVI.

DE ARGANTONIO EL PRIMERO.

ESTos muchos años, que ſe gouernò España, como Republica, fueron ciento ſeſenta y cinco. En ellos aprendieron los Eſpañoles, y conocieron la diferencia que tiene el gouierno Monarchico del Ariſtocratico, que es el de pocos, y buenos: el de la Oligargia, que es el de pocos: y el de la Democracia, que es el popular (ſi a caſo lo probaron, que lo dudo.) En eſte largo eſpacio no ſe halla otra memoria q̃ la del Poeta Homero en Eſpaña, y de ſu muerte, a quien Hauberto haze Eſpañol de parte de madre. Ocaſionò a los Eſpañoles el mudar de gouierno la fundacion de la Ciudad de Carthago, en Africa, por gentes de Tyro, y de Sydon en la Prouincia de Phenicia: que ſucediò corriendo el año de tres mil
3095. nouenta y cinco: porque auiendo crecido mucho eſta Republica, y haziendoſe dueños de el mar con ſus nauegaciones, procuraron enriquezerſe a coſta de las Ciudades maritimas de Eſpaña, que lo eſtauã mucho de plata, y oro, como lo dizen las contrataciones, y comercios que tenian a los principios, no ſolamẽte los de Tyro, ſino los Hebreos, confederandoſe las armadas de Hyrã, Rey de Tyro, de Dauid, y Salomon, Reyes de Iſrael, para lleuar de Eſpaña plata, y oro, como aduerti el año de 2980. en los Comentarios de Hauberto. Anezindaronſe en la Isla de Cadiz con los Eſpañoles Erythreos, pero haziendoſe altiuos, y ſoberuios, començaron a moleſtar por mar, y tierra las Ciudades. Viſtas pues por los de la Betica eſtas coſas, y que las de la defenſa, que auia de hazer la Republica de Eſpaña, cuyo ſupremo Conſejo eſtaua en lo interior de Caſtilla, iba de eſpacio, determinaron de boluer al gouierno antiguo de los Reyes, y eligieron vno, que los defendieſſe de tales enemigos; tan vezinos, tã moleſtos, y poderoſos, que fue Argantonio: que era en ſu concepto el mas a propoſito de quantos conocian, aſsi en la nobleza de la ſangre, como en la experiẽcia del arte militar, para gouernar las armas.

No tuuo noticia el Hiſpalenſe, o no le puſo en ſu Chronicon: porque lo alçarian en la Bettica: mas hazen de èl memoria Ciceron, y don Lorenço de Padilla, Arcediano de Ronda, con Fr. Luis de Ariz en la hiſtoria de Auila: q̃ es opinion lo trae Dextro en la primera patte de ſu omnimoda hiſtoria, cuyo fragmento eſcriuen algunos, que llega haſta la ſeca general de *Eſpaña*, coſa q̃ dificulto mucho, pues ſucediò en tiempo de Abides.

La edad en que le cogiò la eleccion, fue en la juuentud: porque la neceſsidad pedia ardimiento en las execuciones, como madurez para el conſejo. Defendiò pues tambien con las gentes de la Betica aquellas coſtas, que la armada de los Phenices dexaron aquella empreſſa, y trataron de entrar en lo interior de *Eſpaña*, baxandoſe a la tierra de Cataluña, como lo hizieron, moleſtandoles a los naturales con diferẽtes entradas.

Lo que le durò la vida, y el Reyno, y la edad, en que muriò, eſta de por auerriguarſe con la certidumbre que pide vna hiſtoria. Cicerõ le dà ciento y veinte años en el libro que eſcriuiò de *Senectute*. Aſsinio Pallion ciento y treinta: Valerio Maximo libr. 8. cap. 14. ciento y quarenta. Siendo electo Rey de ſeſenta años, y reynando ochenta. Silio Italico dize, que trecientos, y tã vigoroſo en las fuerças, y valor militar

tara al fin, como al principio. Hazele natural de Carthaya, ſeã eſta, o Algecira la antigua Carthcya: que fue riquiſsimo en oro, fecundiſsimo en la generacion, y ſucceſsion de hijos, y nietos, como en la nobleza de los aſcendientes, que es dara entender ſer de los antiguos Reyes de Eſpaña. Y quanto al vivir trecientos años, que es lo dificultoſo de creer en eſte tiempo, no me cauſa admiracion: porque por eſtos miſmos viuia en Iudea el Profeta Ahyas Silohites, de quien ſe acuerda el Sagrado Texto, y dize dèl el Seder Olàm Rabbà de los Hebreos, que fue de los que mas viuieron en el mundo, y determinandolo el Maienomim *In Præfat.* dize viuiò ſeiſcientos años, deſde el tiempo de Moyſes, haſta el de Elias. Veaſe a Genebrardo en la Cronologia, pag. 53. que la inuation de la armada de los Phenices en Cadiz, la pone el año de 3 3146. con la fundaciò de aquella Ciudad en compañia de los Eſpañoles naturales. y la vida de Ahyas Silohita el de 3150. De otros muchos viuidores podia poner mas exemplos, como de Neſtor, a quien dàn otros trecientos, y de los de la Prouincia de Etholia, que viuian a docientos años; de que ſe acuerdã Plinio, y Iuuenal, diziendo: Eſte de Neſtor, que contaua los años por los dedos de la mano derecha, que es el numero que ſe ponia a Iano en la ſuya.

3. *Reg. c.* 11. c. 14.

Seder, c. 1.

Libr. 7. c. 18. y cap. 49 Sat. 10.

Pero es el caſo, q̃ Silio Italico, aunque Eſpañol, y antiguo padeciò engaño: porque le pareciò que no auia tenido Eſpaña en aquella parte de la Betica mas de vn Argantonio; y hallando acciones memorables de tres Reyes de vn miſmo nombre, que la gouernaron en diſtintos tiempos, juntolas todas, y aplicolas a vno: con que ſe vio obligado a darle trecientos años de vida. La opinion, pues mas verdadera, y ſegura es la de Cicerõ: que dio de vida al primer Argantonio ciento y veinte años, que aun es mucho. A eſte ponẽ por primero el Cathalogo de don Lorenço de Padilla, y Fr. Luis Ariz.

El año que muriò, no puedo aueriguarlo, mas el Reynado fue por los de tres mil ciento y cinquẽta y ocho por que entonces pone Hauberto la entrada que hizieron los Phenices por el Ebro arriba, y ganãdo todo lo que pudieron, pelearon, y vencierõ a los Celtiberos, junto al rio Segre, y lleuaron mucha plata, y oro: con que boluieron riquiſsimos a ſus tierras, y eſto fue por auerlos auiado, y echado cõ las armas los Andaluces de ſus coſtas por el cuidado de Argantonio. De la entrada, y eſtancia en Eſpaña de los Phenices, dã teſtimonio las muchas monedas que ſe hallan de plata en el Reyno de Nauarra, y Aragon, y cerca de Pamplona, como eſcriue Ioſeph Merete en ſus Inueſtigaciones lib. 1. cap. 2. §. 3. pag. 25. en cuyo poder eſtàn algunas, y vna en el mio, y todas de vna miſma forma, efigies, y letras Phenicias que el dize. 315. 8

CAP. LVII.

DE VN INTERREGNO QVE HVVO EN ESPAÑA.

DEſpues de la muerte de Argantonio, poner el Arcediano de Ronda, y Fray Luis Ariz vn interregno que huuo de años en Eſpaña, en que no ſe halla Rey, ni Duque para el gouierno de la paz, y de la guerra; y no eſeria por que faltaſſen cabeças en cada Prouincia, ſino porque cada Ciudad con todas las de ſu partido ſe regirian por ſus Leyes independentes de otras: auria paz, no moleſtarian las Naciones eſtrãgeras cõ hoſtilidades las coſtas: entrarian con blandura, para comerciar con ellos: guardarian las Leyes puеſtas por los Reyes, Legisladores antiguos: con que iria corriendo el tiempo. Con eſta quietud, y las fatorias, que irian aſſentando las Naciones, dieron principio a mu-

a muchas Ciudades, imitando en todo a los dichos Hebreos, y Fenices, como fueron los Griegos Focenſes, de la Prouincia de Ionia; los de Sicilia en Aſsia de la Prouincia Zytide, aunque no ſe ſabe determinadamente los años de cada entrada, y fundaciones. Puedeſe creer que vna dellas fue la Ciudad de Auila por Alcideo, hijo de Alcides, que aſsi llamaron a Hercules el Griego, y el Thebano, como tambien Iraclys. Aſsi lo eſcriuiò Hernã de Illanes, hijo de Millan de Illanes, Autor q̃ eſcriuiò por los años de mil y ciento, cuya hiſtoria ſacò a luz el Padre Fray Luis Ariz, Monje, y Abad de Nueſtra Señora de Valuanera: cuya eleccion, por ſu antiguedad, y ſinceridad tiene para mi mucho credito, acompañandola el Obiſpo de Ouiedo D. Pelayo con la ſuya. El fundamento que tengo es, que por eſtos tiempos no ſe nombra Rey en Eſpaña, particularmente en la Betica, donde por las viſtas, quedauã a ſus coſtas diferentes Naciones, era ocaſion para ſobreſalir entre los Eſpañoles de aquellas partes, el nombre de Rey; y eſtando ſin eſta autoridad aquella parte de la Betica, donde eſtà Gibraltar, o Heraclea, y el monte, o promontorios de Auila, y Calpe, ay lugar y tiempo para ſuceder, lo que eſcriue Fernan de Illanes de Hercules, Alceo, y de Auila, ſeñora poderoſa, quando el dicho Autor ſigue a Menandro, y a Criſpino, lib. 2. de Antiquit. y a Neſtorino con otros Eſcritores Griegos, aunque le aplican a eſte Hercules Alceo muchas acciones del Egipcio, como ſe lo notaron todos los Latinos que han eſcrito con mas verdad.

CAP. LVIII.

DE ARGANTONIO EL SEGVNDO.

PAſſado eſte vacio de años (y tantos años) ſin coſa memorable, ponen el Arcediano de Ronda, y Fr. Luis Ariz al ſegundo Argantonio, deſcendiente del primero, como lo dà a entẽder el nombre, que quedò en la memoria de los deſcendientes muy acepto. Conoceſe la vida, y Reino deſte diſtinto del paſſado: porque el Padre Mariana, haziendo mencion de la fundacion de Roma, dize: que concurriò con la edad de Argantonio: y poniẽdola Hauberto, fundada el año de 3252. y el dicho Padre, ſegun ſe cuenta el año de 3248. como parece en el lib. 4. cap. 1. y quando ya imperaua en Babilonia Nabucodonoſor, el padre, no podia ſer eſte Argantonio el primero, yendo como vamos, con la opinion de Ciceron, de que aquel no viuiò mas de ciento y veinte años a lo mas largo. Pruebaſe tambien con autoridad de Eſtcuan de Garibay, que dize nacio Argantonio claño de ſeiſcientos ochenta y dos, antes del Nacimiento de Chriſto, que ſegun ſu cuẽta, es el de la Creacion tres mil docientos ſeſenta y nueue: cõ que eſtà tan lejos de conuenir al primero, q̃ aun no viene a eſte ſegundo: con que ſe vè la deſtacion deſtos Reyes.

3.1.c.17.L

3252.

3248.

Lib.5.c.3.

Lib.7.c.1

Lo que ſucediò en el Reynado, y tiẽpo deſte Argantonio el ſegundo, que toque a nueſtra Eſpaña, es coſa dificultoſiſsima de aueriguarlas, para dar a cada vno lo que le pertenece: porque las juntan en vno por la larga edad que le ſeñalauan. De la vida de el preſente podemos creer, que ſeria de ciento y mas años: y que dèl hablarian Aſsinio Pallion, o Valerio Maximo, ſino lo entendieron de el primero.

CAP. XLIX.

DE EGA.

DEſpues de Argantonio, ponen el dicho Arcediano de Ronda, y Fr. Luis Ariza Ega. No tiene los años que reinò, como tampoco los paſſados: y aſsi quedan en ſu fee, y credito, por auer ſido Coroniſta de el Emperador Carlos Quinto: y harè de los que pone memoria: porque ſe entiẽda los he viſto, y porque ay Autor que dize los tenia Flauio Dextro, pueſtos en la primera parte de ſu Cronicon: cuyo fragmẽto eſtà en poder de algnnos curioſos, aunque nome perſuado, que quien eſcriuiò la ſegunda parte con la diſtincion de años, y de los ſuceſſos, auia de eſcriuir con tal confuſion los Reyes en la primera.

CAP. L.

DE MEDON.

DEſpues de Ega, pone a Medõ. De eſte dize, que partiò el Reyno entre ſus hijos, y luego ſe començaron a llamar Duques, nombrandolos Ariz, por el ſiguiente orden.

Paledon, primer Duque de Eſpartaria, que es tierra de Carthagena.

Caleo, Duque Celtiberio, que es el Reino de Aragon.

✻ *Argantonio, Duque de la Betica.*

Balio, Duque de Galicia.

Barea, Duque de Luſitania: que es la Eſtremadura.

Occa, Dugue de Cantabria.

Sarmino.

✻ *Hylermo.*

Belio. En eſte tiempo vino la ſeca en Eſpaña.

Megara. De cuyo tiempo, haſta Teron no ſe halla memoria de la ſuceſsion: y paſſaron 200. años.

✻ Teron 10. Duque.
Iaron 11.
Bileſtago 12.
Mandonio 13.
Sarpedon 14.
Cabiolo 15.
Sarpedon 16.
Cerea 17.
Arcas 18.
✻ Oſſuba 19.
Laron 20.
Didymo 21.
Bardubelo 22.
Seueriano tuuo tres hijos 23.
Bardomino 24.
Eredeuino 25.
Polo 26.

Deſpues entra con Remiſmundo: y dà vn grande ſalto, haſta los tiempos del Infante D. Pelayo: que los he pueſto al pie de la letra, para que ſe vea la barbara confuſion de quié primero los puſo, y la ignorancia del que juzgare que todos eſtos fueron Reyes de Eſpaña: y que aſsi los eſcriuiria Dextro: porque ſacados los quatro, que vàn ſeñalados a la margen con eſtrellas, todos los demas nadie los ha conocido por Reyes en toda, ni en parte alguna de Eſpaña, ſino algunos dellos por Capitanes nõbrados por algunas Republicas, para defenderſe de Carthagineſes, o Romanos, quãdo ſe veiã apretadas: y deſtos hallo memoria en los Eſcritores Latinos, de Megara, Biliſtago, y Mãdonio, biẽ conocidos fueron. Megara, Capitã de los Numantinos contra los Roma-

nos,

nos. Los otros dos, ya en contra, ya en fauor de los Carthagineſes: De que ſe vean Ambroſio de Morales, y Ioan de Mariana. De modo, que los demas yo los tengo por incognitos, y eſcondidos a los ojos de los Autores: y que no sè quien los ayan tenido por Capitanes, o Duques de Eſpaña en alguna de las nombrádas Prouincias. Aſsi dexãdolos por aora para hazer dellos liſta, y relacion mas larga, paſſemos a los dichos tres Reyes, que pondrè cada vno en ellugar que fuere ſuyo.

CAP. LI.

DE ARGANTONIO EL TERCERO.

DEſpues de Medon, Rey de Eſpaña, en la opinion que he referido, entro Argantonio, que ſegun lo dicho es el tercero, ſea con el titulo de Duque, ſea con el de Rey. De Argantonio dize Garibay en el lugar alegado, que nacio el año de la Creacio tres mil do-
1279. cientos ſetenta y nueue: Y ſiendo eſto cierto, no puede entenderſe del primero, ni del ſegũdo: por las razones pueſtas arriba en el primero: y aſsi conuiene el año deſte nacimiento con el tercero. Gouernò muchos años. Tuuo ſu ordinario aſsiento en la Betica en la Ciudad de Cartaya. Dexò ilustre ſucceſsiõ en ellã, haziendo opoſicion a los Fenices, que eſtauan apoderados de la Iſla de Cadiz. Al paſſo que vnos llaman a Argantonio, Rey de Eſpaña, como lo haze Silio Italico, otros le llamã Principe de los Tarteſios, y es porque hablan del preſente. Murio cerca del año de la Creacion tres mil trecientos y
3380. ochenta, y con el vigor militar, que ſi fuera moço, como dezia Caleb a Ioſue, Iuez de los Iſraelitas. Aora oigamos a
Ioſ. 14. nueſtro Silio, lib. 1. *de 2. bell. Pun.* hablando de los ſoldados que ſacò Anibal de Eſpaña contra Roma, y aplique-mosle lo que al primero.

Arganthoniacos armat Carteia nepotes.

Rex prouisfuit humanid Etiſsimus æui.

Terdenos decies emenſus belliger annos.

Armo Cartheya a los nietos, y deſcendientes de Argantonio, que fue Rey, y deſcendiente de Reyes; pues lo fueron ſus terceros abuelos, y riquiſsimo ſobre todos los hombres de ſu ſiglo, que llegò a viuir trecientos años, y medirles el tiempo con ſu vida, tan belicoſo, y guerrero al fin, como al principio. Riquiſsimo tambien de años, y de oro, le llamò Baptiſta Mantuano. *In Alphonſo.* Viejo, rico, y Rey de las tierras de la Betica.

Et vetus ille auri diues, ditiſsimus æui.

Heſperijs quondam Rex Argantonius oris.

Eſto es lo que alcanço deſtos dichoſos Reyes de nueſtra Eſpaña: cuya muerte (de el preſente) ſucedio reynando en Geruſalen el Santo Rey Ioſias, cerca del año veinte de ſu Corona.

CAP. LII.

DE TERON, REY DE LOS CELTIBEROS.

TOmaron los Celtiberos el exemplo de los Andaluces; y viendo que eligiendo Reyes que los gouernaſſen, auian defendido ſus coſtas de los Phenices, y demas Naciones codiciosas de las riquezas de Eſpaña, hizierõ ellos lo miſmo, nombrando por ſu Rey a Teron. Fue en ocaſion que Taraca,

Rey

Rey de los Ethiopes, auia con exercito de mar, y tierra moleſtaua el Reyno de Egipto, y el de Siria, y corria las coſtas de todo el Mediterraneo, llegando al mar de Barcelona. Capitan le llama Florian de Ocampo a Teron, lib. 2. cap. 14. y cap. 15. pero confieſſa que otros le dán titulo de Rey de los Celtiberos, qual es vno Macrobio, y yo le ſigo por ſer tan antiguo, y ſu poder no era ſolo de Capitan, quando no ſolo defendiò a Cataluña de la armada de Taraca, ſino que le obligo a diuertir la guerra por otra parte. Concurrio Taraca con Senacherib, Rey de los Aſirios, y cõ Ezequias Rey de Iudà, de quien ſe haze mencion en la Hiſtoria Sagrada de los Reyes. *Cumque audiſſet de Taraca, Rege AEthiopia* (Senacherib) *dicentes. Ecce egreſſus eſt, vt pugnet aduerſũ te, & iret contra eum, &c.* Lo miſmo eſtà en la Profecia de Iſaias: Conque teniendo ya luz de la Cronologia, ſe ſabe, quando reynò Teron entre los Eſpañoles Celtiberos, porque Taraca, Ezequias, y Senacherib reynaron por los años de la Creacion tres mil trecièntos ſeſenta y ocho adelante, y eſte era el año diez y ſiete de aquel Santo Rey, poco menos de los veinte y nueue que le dà de Reyno el Texto Sagrado.

Libr. 1. c. 20.

4. Reg. c. 19.

Iſai. c. 37.

3368.

4. Reg. c. 19.

Proſiguiò Teron en el gouierno de aquella parte de Eſpaña, y viendoſe deſembaraçado de la armada del Rey de Ethiopia, puſo la mira en echar de Andalucia los Fenices, que eſtauã apoderados de Cadiz, y deſpojarles de las riquezas que tenian ateſoradas en el Templo de Hercules. Armaronſe tambien los Fenices para la defenſa, y ordenados ſus vaſos, vinieron a darſe batalla en la mar, donde fuerõ deshechas y deſordenadas las galeras, y naues de Teron, caſi milagroſamente. Cuentalo Macrobio, por eſtas palabras.

Cum Teron Rex Hiſpaniæ Citerioris cum ad expugnandum Hercules Templũ ageretur furore inſtructo exercitu nauiũ, Gadetani exaduerſo venerunt prouecti nauibus longis: commiſſoque prælio adhuc æquo Marte conſiſtentes pugna, ſubito in fugam verſæ ſunt regiæ naues, ſimulque improuiſo igne correptæ conflagrauerunt. Pauciſſimi, qui ſuper fuerũt hoſtium capti indicauerunt, apparuiſſe ſibi Leones proris Gaditanæ claſsis ſuperſtantes: & ſubito ſuas naues immiſsis radijs, quales in ſolis capite pinguntur, exuſtas.

Como ſucedieſſe, que Teron, Rey de la Eſpaña Citerior determinàſe deſpojar el Templo de Hercules, y cõ furor militar ordenaſſe vna eſquadra de nauios, los de Cadiz ſe preuinierõ para la defenſa. Salieron al encuentro cõ ſus vaſos, que eran naues largas. Acometieronſe: Durò igualmente la pelea y ſubitamente dieron a huir, y remolinarſe las naues de Teron, y encendiendoſe fuego en ellas, començarõ a abraſarſe. Cogieronſe algunos Captiuos: y preguntada la cauſa de fuga tan inopinada, reſpondieron, que auiã viſto Leones viuos en las proas de las Galeras de Cadiz, y que los auia pareados, ſalian dellos rayos de fuego, como los del Sol, con que atemorizados auian huìdo, viendo que ſe encendian los vaſos con aquel calor, y fuego. Eſto Macrobio en el lugar citado. De donde ſe conoce, que toda la Eſpaña Citerior tenia Rey a Teron, y la gouernaua como la Vlterior de los Andaluces Tarteſſios a Argantonio.

No ſabemos quantos años viuio: quien le ſucediò, porque no lo hallo en los Autores: pero baſta el auer ſabido que auria tenido otros Reyes antecedentes la miſma parte de Eſpaña. El prodigio de los Leones, embiaralo Dios para demoſtrar lo que quiere ſe reſpeten los Templos, y no ſe deſprecie la Religion, y mas en aquel Templo de Hercules, que auia ſido Rey Iuſto, y enemigo de tiranias, fueſſe adorado cõ latria, o dulya.

CAP. LIII

DE NABVCHODONOSOR, REY DE ESPAÑA.

MVertos Argantonio, y Teron, como no ſabemos aſcendieſſe alguno de los hijos, nietos, y viſnietos a la Corona, ſino que ſe cõtinuaſſe el gouierno de la Republica en la forma que ſolia, començaron a deſmandarſe los Fenices, y confederandoſe con vnos, y valiendoſe para otros de las armas, ganaron mucho de la Betica. No les durò la grandeza, cortandoles la dicha, y fortuna, que yban teniendo la potencia de Nabucodonoſor el ſegundo deſte nõbre, llamado de los Autores el Grãde. Eſte auiendo tenido cercada la Ciudad de Tyro, contra quien auia profetizado Geremias; y auiendoſe defendido con el fauor de los Fenices de la Isla de Cadiz, que auian embiado ſu armada llena de Eſpañoles de ſocorro, quedò ſentido de la accion, y reſiſtencia q̃ hallò en ella: y auiendo buelto a ſitiarla, vino a ganarla. No parò en eſſo, antes bien acudiendo contra los de Cadiz que le auian eſta victoria, y cõquiſta retardado, vino con vna poderoſa armada, y ſaliendole al encuentro los Fenices ſedieron vna batalla a viſta de Cadiz, que por los efectos, y por los q̃ pelearon, fue ſin duda de las mayores, y ſangrientas que vieron aquellas coſtas, y aguas del Mediterraneo: porque los Fenices erã muy poderoſos, y dieſtros por la mar, y los Eſpañoles de la Betica de la miſma fuerte, como criados con ellos, a quien auian de acudir todas las Ciudades del Reyno. De parte del Rey de Babilonia veniã ſoldados Perſas, Caldeos, Medos, Hebreos, y de quantas Naciones ſu padre, y èl auian vencido en Aſsia, y Paleſtina. Fuera de eſſo traia conſigo la miſma vẽtura, que era la voluntad de Dios, que les auia dicho, y amenaçado a todos, que auiã de ſeruir al Rey Nabuchodonoſor: y aſsi fueron vencidos los Fenices, y quedaron tan deshechos, que con eſta batalla, y victoria ſe hizo ſeñor, y dueño de toda Eſpaña, deſde el mar Mediterranco, haſta el Cantabrico.

Jerem. 23.

Entrò en toda la Prouincia. Vio lo mejor della: y auiendo reconocido el modo, y leyes que tenian para gouernarſe. Diuidiò a Eſpaña en quatro partes, y Tetrarchias, nombrando otros tantos Gouernadores, y Satrapas, que en ſu nombre la tuuieſſen; y èl començò a intitularſe Rey de Eſpaña, deſde el año de tres mil trecientos y ochenta en que ſucediò eſta vitoria. 3380

Edificaronſe con eſto muchas Ciudades por las gentes que traian en la armada, que (como dixe) era compueſta de Naciones. Los Medos, y Caldeos edificaron a Ecija. Los Perſas a Cordoua. A Seuilla la aumentaron mucho, los que quedaron en ella. Los Hebreos de la captiuidad de Babilonia a Aſcalona, Açeca, Maqueda, Noues, y Guadalaxara, y Yepes en el Reyno de Toledo, y a eſta la iluſtraron mucho con Sinagogas, y noticias de el verdadero Dios, mas claras que antes. En el Reyno de Murcia dieron principio a Helin, y a otras muchas que no me acuerdo: De que ſe vean nueſtro Hauberto, que buelue a ayudarme. Los nombres de los Tetrarcas, o quatro Gouernadores que dexo en *Eſpaña*, ſeguramente no los conozco todos. Vno dellos fue *Pirro*, por ſobrenombre Nabuçardan. Es Autor San Atanaſio, Diſcipulo de Sant-Iago Apoſtol, que hablando del Santo Profeta Samuel el ſegundo: que vino a Eſpaña en eſta ocaſion, dize: que Pirro fue Prefecto de los *Eſpañoles*, por nombramiento de Nabuchodonoſor. *Venerat cũ duodecim Tribubus miſſis à Nabuchodonoſor in Hiſpanniã Hyeroſolimis Duce Nabucho Cerdan, vel Pirro Hiſpannorum Prefecto.* Traenlo el

Obiſ-

Obiſpo Sandoual en la Hiſtoria de Tui fol. 12. Viuar ſobre Dextro, y otros. Y aunque le llama Prefecto de los Eſpañoles, no lo fue de todos, ſino de vna parte dellos, y como Tetrarcha. El ſegundo fue Habel. Eſte gouernò la parte de Caſtilla la Vieja, que es lo Setentrional de Eſpaña, como Pirro: creo, q̃ la Meridional. Deſte doy cuenta en los Comentarios de Hauberto, y Poblacion Eccleſiaſtica el año de 3412. De los otros dos no me acuerdo, ni los hallo, aunque ſoſpecho fuerõ los que dirè abaxo. Reynò en Eſpaña Nabucho, gouernãdola eſtos quatro, mas de treinta y dos años, porque el año de tres mil quatrocientos, y doze, muriò el padre
3412. Habel, o el Tetrarcha Habel, y enterrandole junto a Caſtro Xeriz ſu hijo Atheges, dize: que era entonces el año treinta y dos de el Reyno de Nabucho
3436. en Eſpaña. Llegò al de 3436.

Fue dichoſo el Reyno en eſte tiempo, ſegun ſe eſtendiò el culto del verdadero Dios en todo èl, por medio de los Hebreos. Auiendo muchos ſieruos ſuyos, y de Eſpañoles, que ſe conuertian por ſu predicaciõ, y exemplo. Entre ellos fue celebrado el Profeta Samuel el ſegundo, que fue hijo de Vrias tambien Profeta, y Martir. Muriò Samuel deſpues de veinte años de aſsiſtencia en Eſpaña el de tres mil y quatrocientos, como lo eſcriue San Athanaſio en el dicho fragmento alegado. Deſpues de ſeiſcientos y treinta y ſiete años de difunto boluiò a reſucitar en los principios de la Ley de Gracia, por meritos de el Apoſtol San-Tiago, que en el baptiſmo le llamò Pedro, y fue nombrado primer Arçobiſpo de Braga, cuya prodigioſa vida eſcriuirè en el Theatro Monaſtico de la Prouincia Bracarenſe.

CAP. LIV.

DE AZARAZOR, REY ESPAÑA.

MVriò Nabuchodonoſor el 1. el año de tres mil trecientos nouẽta y vno, ſegun Methaſtenes, que le dà treinta y cinco de reyno en Babilonia. Corria de ſu hijo el año onzeno de Rey de Eſpaña: que entrando en la poſſeſsiõ del de Babilonia, y gouernandolo quarenta y cinco (que tantos le da Methaſtenes) llegò a ſer Rey de toda Eſpaña cinquenta y ſeis años, muriendo el de la Creaciõ tres mil quatrocientos treinta y ſeis, como dixe arriba. En ſu lugar
3436. entrò Azarazor. Yo entiendo que fue el tercer Tetrarcha de los quatro de Eſpaña, y el quarto Agathael, de quiẽ dire luego: porque Nabuçardan, Haba
Nota. Habel, Azarazor, y Agathael. Todos ſon eſtraños nombres de los naturales, y primitiuos Eſpañoles, y propios de Caldeos, Perſas, y Hebreos. A eſte Azarazor tengo por cierto, que ſabida la muerte de Nabuchodonoſor, le nõbraron Rey de Eſpaña, queriendo ſer independentes de *Euilmerodach* Milino, que auia ſucedido en Babilonia a Donoſor. Conſeruò Azarazor en la Tetrarchia, que tenia, a Agathael, y dio las otras dos a Caradiano, y Arulio, q̃ los tengo por *Eſpañoles*, como lo repreſentan los nombres. No sè quien fueſſe el quarto Tetrarcha. Soſpecho ſe quedò con ella Azarazor: y que fue la de Caſtilla la Vieja, y Cãtabria, que era la Cabeza del Reyno, porque veremos que en ella viuiò, y muriò.

Governò en paz: el año dezimo de ſu Reino muriò el Tetrarcha Agathael lleno de dias. *Anno* 3446. *Obiit plenus dierum Agathael Tetrarcha Hiſpãnorum pro Rege Azarazor.* Eſto Hauberto: edificaron al de quarenta y nueue los Indios la Ciudad de *Seſma* en Nauarra, aunque al ſiguiente deſtruyeron otra, llamada Madaralia. Llegò

3446.

3449.

con la vida, y reyno Azarazor al de tres mil quatrocientos cinquenta y vno: y murió en la Ciudad de Cantabria, junto a donde se fundò la de Logroño.

CAP. LV.

DE CARADIANO, CONSVL DE ESPAñA.

NI la distancia de España a Babilonia, ni el belicoso natural de los Españoles podia prometer duraciõ en el gouernarse por Reyes tan apartados, y estrangeros, quando con los propios, y de su sangre tenian sus pũtos en materia de la libertad a que aspirauan. Todo era violento: y assi luego q̃ murió Azarazor, como no huuiesse queda do el gouierno de España mas de en dos Tetrarchas naturales, como dixe, Arulio, y Caradiano, y era tambien muerto Agathael, no curando los Españoles de los Persas, Medos, Caldeos, ni Hebreos, que auian quedado entre ellos: porq̃ de razon todos juntos eran cosa poca, respecto del Reyno. Trataro̅ de elegir Cabeça que los gouernasse de sus naturales, y primitiuos Españoles, y que boluiesse a la linea primera de Iaphet, y de Thubal: porque parece auia buelto a la de Cham; pues Nabuchodonosor, ya por los Reyes de los Assirios, y a por los de Babilonia, era della: y lo mismo Azarazor, segun el Sagrado Texto. Pero partiòse España en dos bandos, que vnos querią gouernasse con titulo de Iuez, y Consul de España Caradiano: otros Arulio. Vinierona encenderse en guerras, y passò tan adelante, que desde el año de tres mil quatrocientos y sesenta y tres hasta el de setenta y vno, todo fue vna continua pelea, por espacio de ocho años. Al fin, por muerte de Arulio, o por dexacion de lo que pretẽdia, quedò Caradiano con el supremo gouierno de España, siendo Iuez, y Cõsul absoluto, y soberano para las cosas de la paz, y de la guerra. De entrambas ay dos testimonios de su tiempo. Vna el auerse edificado en la ribera del Ebro y no lexos de la Ciudad de Calahorra la Ciudad Aureliana, o Maureliana el año de tres mil quatrocientos setenta y dos. De la otra es el auer defendido las costas de la Betica de los Carthagineses, poniẽdo por Gouernador de las armas a Baucio Caropo, a quien otros llaman Bocio Capeto, Capitan muy experimentado, y natural de Tuderto, o Turdeto. Haze deste valiente Capitan memoria Garibay: pone las batallas, y victorias dèl, y los Españoles, auidas cõtra los Carthagineses el año de quinientos diez y seis antes del nacimiento, y segun Hauberto es el de la Creacion tres mil quatrocientos ochenta y quatro, y si bien que nuestro Monge no se acuerda dèl: mas floreciò en tiempo de el Consul Caradiano, porque viuia por aora. Començaron tambien a ora los Carthagineses a pretẽder la entrada en España, inducidos por los despojados Fenices de Tyro, y Sydon, que desde que las quitò Nabuchodonosor lo q̃ en España tenian, y el trato grande con que se enriquecian, suspirauan por el bien perdido, ya que no podian por si solos, porque no tenian las fuerças que solian, solicitauan a los Cartagineses lo pretendiessen: pues tan poderosos estauan, dandoles cuenta de todo: con que determinaron entrar en España, y desde aora se ha de cortar el principio de la possession, que en parte della tuuieron, aunque no en el Reino de Castilla la Vieja, ni Cãtabria, que eran la Cabeça de todo, como lo iremos viendo: Fuera de que aora, como auian sido vencidos de Baucio, aunque este murió luego, no trataron de entrar, sino como vezinos, y confederandose con los Turdetanos de la Betica. Llego

Genes. 10.

gò Caradiano al año de tres mil qua-
3487. trocientos ochenta y siete: y auiendo-se mostrado aspero con algunos, fue muerto de los suyos propios, auiendo tenido el gouierno de España acompañado, y solo mas de treinta y seis años.

CAP. LVI.

DE MAVRELIO, IVEZ, Y CONSVL DE ESPAÑA.

NO sabemos el sucessor que tuuo Caradiano. Lo que veo es, que en los cien años que se siguen, se fueró haziendo tanto lugar los Cartaginenses en España, que juntaron assi mucha parte della por alianças, y amistades q̃ hizieron con vnos pueblos, por tratos y comercios, y por jũtarse para la guerra, oy con vnos, mañana con otros. Todo passò en lo Meridional de España. De suerte, que con Españoles de la Betica ganaron mucho de las Islas de Sicilia, Cerdeña, Mallorca, y Menorca. En lo interior de España no entraron tan presto: porque los Castellanos, que eran la Cabeça, y fuerça del Reino, tẽgo por cierto que eligieron sus Iuezes y Consules, que los gouernauan, y regian.

Dexando pues a los Carthagineses (que nunca hizieron Republica en España.) Llegado el año de tres mil qui-
3597. nientos nouẽta y siete, parece ser que los Iudios que auia en el Reyno de Toledo desde la venida de Nabuchodonosor, auian credido tanto, que quisieron alçar cabeça contra los antiguos Españoles: y llegò a tanto, que formaron exercitos de vna parte, y de otra, y llegando a encontrarse en batalla, se dieron vna tan grande, y sangrienta en el Reyno de Toledo, q̃ quedaron muertos treinta mil Iudios a manos de los Españoles.

Quien fuesse Iuez, o Consul, no lo escriue Hauberto: mas andando el tiempo hallamos que eligieron a Maurelio. Este fue hombre muy belicoso, y guerrero, y defendiò tambien a Castilla, Nauarra, Cantabria, y Aragon, que no se halla que con Iudios, ni Cartagineses tuuiesse algunas guerras, ni ellos inquietassen este Reyno, contentandose los vnos con sus tratos, y los otros con lo que tenian en la Betica: y si se alteraua, eran vencidos.

Llegò este Iuez con su gouierno hasta el año de tres mil seiscientos setenta y dos, y en èl muriò, en la Ciudad de Salduba, que es la de Zaragoça: De q̃ haze mencion Hauberto, dandole los titulos de belicoso, y de guerrero. *Anno 3672. Maurelius Consul, vel Iudex Hispannorum vir bellicosus, & belligerator Salduba obijt.* Y con razon lo dize: porque con su valor, y amparo dieron mucha pesadumbre los Beticos, ò Andaluces a los Cartagineses, desde el año de 3636. hasta su muerte: de que se vea a Garibay cõ Ocampo, y otros. 3672. *Lib. 5. c. 8 & 9.*

CAP. LVII.

DE MAVRINO, IVEZ, Y CONSVL DE ESPAÑA.

EN lugar de Maurelio eligiò la Republica de España por Iuez, y Cabeça a Maurino. Fue persona de mucho valor, y grande juizio. Conseruò el Reyno en paz, y no solamente los Cartagineses que tenian algunas plaças en las costas del mar Mediterraneo a la ribera, y costas de la Betica, no se atreuian contra los Españoles, tan q̃ antes los estimauan, como lo hizieron

otras gentes de los Gallos Celtas: con que ſe poblaron grande numero de Ciudades. Pero no ſe fiando dellos Maurino, y començando a inquietar a los Beticos, tratò de acabar con toda Eſpaña, que ſe arrimaſſen al amparo de vn Rey, que los libraſſe de vna vez de tã moleſtos enemigos, en quienes por la mar conocian ventaja, y ſuperioridad: porque eran los de Carthago dieſtros en el arte de la nauegacion, como teniã ſus principios de los Fenices. El que entonces era el vnico hijo de la fortuna, y con cuyas hazañas ſe veian embaraçadas las lenguas, y vozes de la fama era Alexãdro Magno. Propuſolo a los Eſpañoles. Vinieron en ello: y auiendo de nõbrar Embaxador para tan grãde empreſſa, y a Principe tan grande, quiſo èl tomarlo por ſu cuenta. De eſto es Autor el mas antiguo Tito Liuio. El ſegundo Arriano lib. 7. *de geſtis Alex.* El tercero Paulo Oroſio. El quarto Trogo abreuiado por Iuſtino. Luego Freculpho Lurobienſe tom. 1. lib. 7. cap. 16 y vltimo nueſtro Hauberto, con mas circunſtancias que todos. Llegò a Babilonia. Propuſo la embaxada a Alexãdro, que venia de la India, y auia parado en aquella Ciudad. Quexòſe de las moleſtias que cauſaua la Republica de Cartago contra juſticia en todas las coſtas del Mediterraneo. Pidiò tomaſſe a Eſpaña debaxo de la protecciõ de ſus armas, y tambien lo ſignifico Maurino, que no ſolamente lo admitiò Alexandro, ſino que remitiò con el ſu armada contra los Cartagineſes, y como traìã la miſma fortuna, pelearon los Griegos Macedonios con la armada de Carthago en el Mediterraneo, y fueron los Africanos vencidos.

Paſsò eſto el año de tres mil ſeiſciẽtos ſetenta y cinco: y reconociendoſe agradecidos los Eſpañoles, eligieron por Rey ſuyo a Alexandro, con cuyo titulo paſsò en la carrera, y curſo de ſu vida, lo que della le faltaua. Deſuerte, que gouernò Maurino a Eſpaña cõ abſoluto dominio de Iuez, y Conſul tres años. Algunos le llamaron Marinto; y añaden, que fue de ſangre Hebrea de la Sacerdotal Tribu de Leuì, y que ſu cumplido nombre fue Simeon Marinto hijo de Aſſamoneo, que fueron abuelos de los valientes Machabeos. Iuliano de Santa Iuſta es quiẽ lo dize. De que yo tratarè en los Comentarios a Dextro ann. 37. num. 1. a ellos me remito. 3675.

CAP. LVIII.

DE ALEXANDRO MAGNO, RÉY DE ESPAÑA.

COmençò el Reyno de Alexandro en Eſpaña deſde la dicha vitoria el año de 3675. *Poſt Alexander regnauit Hiſpannia pro tanto beneficio.* Dize Hauberto. Las coſas deſte Rey eſcriuieron Arriano, Iuſtino, y Quinto Curcio de propoſito. Lo que pertenece a Eſpaña es, que Alexandro admitiò el ofrecimiento que le hizieron los Eſpañoles de la Corona de Eſpaña, no cõ menos guſto que quando le puſieron la Corona de Aſsia en la cabeça los Embaxadores de otras Naciones: porque ſegũ ſignifica Arriano a la entrada del ſeptimo libro, ya tenia èl premeditado llegar haſta las colunas de Hercules con ſus armas, y que ſus cauallos beuieſſen las aguas del Betis. Plinio dà cuẽta de eſte Señorio de Alexandro en Eſpaña, quando tratando de la Prouincia de Macedonia, entendiendo debaxo de eſte nombre la perſona, y acciones de Alexandro, dize lo ſiguiente. *Hæc eſt Macedonia Terrarum Imperio potita quondam, &c. Hæc Indiæ Victrix per veſtigia Liberi patris, atque Herculis vagata.* Eſta es Macedonia la que gozò, y poſſeyò antiguamente el Imperio de las tierras. Eſta es la que vencida la India anduuo ſiguiendo las piſadas de el Padre Libero, y de Hercules. Dizelo eſto por *E*ſpaña, en particular donde 3675. Li. 4. cap.

Her-

Hercules fue Rey, donde estuuo èl Padre Libero que lo entiende por Noe: porque sino vino Alexandro en persona, como lo deseaua, vinieron sus exercitos, como se ha visto. De los qnales se ha de entender el Sagrado Texto de los Machabeos, quando dize de Alexandro. *Obtinuit omnium munitiones,* 1. Mach. 6. *& interfecit Reges Terræ: & pertransijt vsque ad fines terræ,* que llegò a los fines, y terminos del mundo, que es España, sino en persona, pero llegò su armada.

Fue Rey de España Alexandro seis años, todos ellos pacificos. No se atreuieron los Cartagineses a mouer el pie y lo mismo hizieran, si viuiera mucho. Tanto era el miedo, y respecto que tenian a su nombre los mas poderosos Reyes. Murió dandole sus enemigos veneno, que sino se valierã del poder, y fuerças de la naturaleza, no pudieran con las suyas. Falleciò el año de tres mil seiscienros ochenta y vno. *Anno* 3681 *Alexander Magnus veneno periit.* 3681. Concluye nuestro Hauberto. De que se vea Iustino.

CAP. LIX.

DE BABILANO, REY DE ESPAÑA.

SVcediò al Grande Alexandro Babilano. Es muy verisimil, que se auia criado en su Corte, y conèl, por lo que dize el Sagrado Texto de los Machabeos de Alexandro: que estando para morir. *Vocauit pueros suos nobiles,* 1. Mach. 1. *quisecum erant nutriti à iuuentute sua: & diuisit illis regnum suum, cum adhuc viueret.* Era criado en España, como se verà en el sucessor. Luego que los Cartagineses supierõ de la muerte de Alexãdro, y entrada de Babilano en el Reino, començaron a renouar las guerras, con tanto animo, y rigor, que en vn pũto se viò leuantada toda España. Los q̃ primero començaron la guerra, fuerõ los Turdulos de Andalucia, de que haze mencion Garibay, y dize se defendieron bien los Cartagineses. Pone estas rebueltas el año tres mil seiscientos setẽta y ocho: tres antes de la muerte de Alexandro, y de la entrada de Babilano: pero mas cierto es, que sucediò este de ochenta y vno.

Lib. 5. c. 9.

Ay falta en todos los Autores de los encendidos encuentros que tuuieron los vnos contra los otros; y esto con tal silencio, que desde el año de tres mil seiscientos setenta y ocho, hasta el de tres mil setecientos treinta y quatro, no ay mencion de guerras por espacio de cinquenta y seis; antes parece estauan en paz, y que auia leua de gente Española de parte de los Cartagineses, para las guerras de Sicilia cõtra Pirro, Rey de los Epirotas: pero ello es cierto que las huuo luego que entrò Babilano en el Reyno: el qual en vna batalla que se dieron fue muerto: con que no gozò el Reino mas de vn año: en que hemos de creer a Hauberto, que dize 3681. lo siguiente, despues que puso la muerte de Alexandro. *Babilanus Rex Hispãuorum succedit Alexandro Magno in sceptro Hispanniarum. Ipse à Carthaginensibus in bello interfectus est.*

CAP. LX.

DE MAVRINO EL SEGVNDO DESTE NOMBRE, REY de España.

EN lugar de Babilano entrò en el Reyno Maurino, segundo de este nombre, sobrino suyo, o nieto. *Succedit Babilano nepos eius Maurinus.* Fue

Rey

Rey que gouernò con paz, y quietud, y adornado con la virtud de la piedad, y misericordia con los pobres y assi le dà el elogio de Illustrissimo Rey de España nuestro Monge. Reynò solamente ocho años: que fue harta desgracia para el Reyno, por los aumentos grandes q̃ iba teniendo en gente, y poblaciones que hizieron los Turdulos, y los Celtas de la Betica, saliendo mas de trecietas mil personas desde la tierra de Cordoua a poblar a las riberas de Guadiana, como lo hizieron en las comarcas de Ayamonte, y Oliuença: y aun mas en lo interior de la Lusitania. Todo lo atajo la muerte, que le cogiò en la Ciudad de Segouia, que no se sabe si la auia hecho assiento de su Corte, como lo hizo Sic Oro, Rey anteceſſor suyo. No dexò hijos que sucediessen en el Reyno, sino vna hija, que es la siguiente: Y la segunda vez que entrò a heredar el Reyno hembra, fue esta. *Ann.* 3689. *Maurinus Rex Illustrissimus, & misericors sua morte Secouiæ moritur.* Esto es de Hauberto. 3689.

CAP. LXI.

DE LA REYNA ATHERINIANA, Y DE EL REY Iuuino.

3689. Svcediò en la Dignidad Atherinia-na, hija de Maurino, y auiendo de tomar estado, casò de voluntad, y cõsejo del Reyno con Iuuino: que seria de los antiguos Españoles, y de igual Nobleza, y caudal para gouernar tan grande peso, como el que tiene con su grauedad, y soberania esta Nacion. *Succedit ei filia eius Atherinia: quæ Iuuinum tradedit in coniugem.*

Gouernaron con mucha paz mas de quarenta años: en los quales se poblaron grande numero de tierras en Portugal, no solamente entre Guadiana, y el Taxo, sino entre el Taxo, y el Duero, y entre el Duero, y Miño, con toda la Limia. En el coraçon de Castilla fue lo mismo. Los Carthagineses, y los Romanos estauan confederados, no solo entre si con casamientos, sino con los mismos Españoles, ocupandose en gozar la fertilidad de la tierra. En la Lusitania quieren algunos, que los Turdulos, y Celtas Andaluces fũdassen a Sãtaren, a Coimbra, a Oporto, engrandecieron a Braga, y dieron principio a Viana; y aun quieren que dando buelta a Castilla por Galicia, y Leon hizieron lo mismo de la Ciudad de Astorga, (y a caso seria mayor aumento el que la darian.) De todo ẽsto se pueden ver Floriã de Ocampo, y Garibay. Lo que dize Hauberto es, que se poblaron por los Romanos la Ciudad de Frias en Tobalina, la de Belsia, la de Medina de el Pumar, Elinia, y Villa-Sandino en los Veterones, que eran parte de los Cantabros, y en los Vaceos. De que se vea lo que yo digo cerca dellas en los Comentarios, y Poblacion Eclesiastica, primera parte, desde el año de tresmil seiscientos ochenta y nueue, hasta el de tres mil setecientos treinta y seis.

Todos son testimonios de la paz, cõ que esta Reyna, y Iouino gouernaron, y el señorio que entonces tenian en España, donde Romanos, y Cartagineses estauan a su obediencia, y quando mucho poseian los Cartagineses algunas plaças en Andalucia, y la costa donde estauan a su deuocion algunas Ciudades, y otras que ellos auian fundado: cõ cuya gẽte solian reforçar las armadas, componer los exercitos, y passar a hazer la guerra contra los enemigos que tenia aquella Republica de Cartago en Sicilia. Llegaron, a lo que entiendo, estos Reyes cõ la Corona al año de tres mil setecientos y treinta, poco mas, o menos, por lo que verèmos en los sucessos venideros. 3730.

CAP.

CAP. LXII.

DE MAVRINO EL TERCERO DESTE NOMBRE, DVque de España.

MVrió la Reyna, y parece que de luuino (que a caso también auria fallecido antes) no cuydaron los Españoles: y juntos para la eleccion, dierõ el supremo dominio a Maurino, con titulo de Duque, y es el tercero de este nombre. No sè a quien eche la culpa, si a los Españoles, que andauan variando estos titulos, ya de Rey, ya de Consules, Iuezes, y Duques, o a la desgracia destos tiempos, en que vamos, y hallarse en ellos España con dos gentes de dos Republicas tales como las de Roma, y Cartago: porque desde aora començarõ las guerras entre ellos de modo, que aunque los Españoles quisierã mirarlas desde afuera, y dexar que se gastassen, y consumiessen entre ellos, no fue posible, porque nos metieron la guerra dentro de casa, haziendo a España plaça de armas para vengar sus pasiones, y agrauios. Las causas que tuuieron Roma, y Cartago, ya estàn escritas por Tito Liuio, y otros muchos. Lo que toca a mi proposito es, que desde el año de tres mil setecientos treinta y cinco, siendo Duque de España Maurino començaron las primeras batallas de Romanos, y Cartagineses, gouernando las armas de Cartago Amilcar Barcino, y de los Romanos Apio Claudio Caudice. No me determino en si esta batalla primera se dio en Sicilia, o si en España, a lo de Sicilia me inclino mas. De estas guerras, y de aquel fuego del Ethna Siciliano saltò a España vna centella, que prendiendo en los coraçones de los Romanos qne en ella estauan connaturalizados, y casados, leuantò vn fuego, que no parò hasta que a Cartago, y a muchas Ciudades las conuirtiò en ceniza, porque matauan las mugeres Romanas a los maridos Cartagineses; y las Cartaginesas a los Romanos. Los vezinos de vn pueblo, y de vn barrio a los del otro, hasta los muchachos se buscauan para quitarse las vidas. Tan furiosa començò la guerra ciuil en España. De que haze mencion Hauberto el año de tres mil setecientos quarenta y tres. Concuerda con èl Esteuan de Garibay, como si le huuiera leido. *Quedaron las gentes de la misma España rebueltas en guerras ciuiles, y domesticas, que duraron cinco años con muertes de gentes, y assolaciones de Prouincias, y pueblos, incendios, robos, y talas de Campos: acabo de los quales quedaron los vnos, y los otros tan fatigados, y quebrantados, que el mas no poder los reduxo a quietud en el año de docientos cinquenta y seis.* Esto Garibay, que habla del año antes del nacimiento, y es el de la Creacion el de tres mil setecientos quarenta y quatro.

3735. 3743. *Lib. 5. c. 11.* 3744.

Quedaron con esto quietos, y el Duque Maurino continuaua su gouierno: de quien se dize, que restaurò la Ciudad de Paterniana en Alaba el año de quarenta y siete. Pero rebolueronse los Cartugineses con los Españoles en Cataluña, de modo, q̃ vinieron a formarse exercitos, a que acudiò Maurino con sus gentes, y peleando junto a la Ciudad de Tortosa, el Duque se ahogò desgraciadamente en el Ebro No sabemos quienes vencieron. Fundamento tengo para creer que los Africanos, cuyas crã por Cartago algunas Ciudades de aquel Principado: porque luego los Españoles se confederaron con los Romanos. *Ann.* 3748. *Maurinus alius, Dux Hispannorum contra Carthaginenses pugnat prope Dertusam Ipse periuit in Iberofluuio.* Esto el Hispalense.

3747. 3748.

(**)

CAP. LXIII.

DEL REY ORISSON.

HAſta el preſente diſcurſo de los años, he ſeguido el orden de los Reyes, y Principes Soberanos, que hã ido gouernando a Eſpaña por el miſmo que los ha pueſto nueſtro Hauberto. Por el preſente hallo en los fragmentos de Diodoro Siculo, que ha traducido Laurencio Rodomano, Autor cõdenado, de Griego en Latin, a vn Rey de Eſpaña llamado Oriſſon, cuyos encuentros, y victorias contra el Cartagines Amilcar eſcriue con baſtãte diſtincion, y circunſtancias para tenerle por verdadero. De la entrada de Amilcar en eſte Reyno deſpues de muchos rencuentros, que tuuo en Sicilia con los Romanos, todas las plumas de Eſpaña lo han eſcrito: pero llegando a eſta batalla, a eſte Rey, a las acciones de eſte Capitan en Eſpaña antecedentes a ſu muerte nadie con las particularidades que Diodoro. Eſcriuen Tito Liuio, Ioan Tze Tzes, Florian de Ocampo, Eſteuan de Garibay, y el Padre Mariana, la batalla, y la muerte del Africano: pero que fue contra los Eſpañoles naturales, y por ellos muerto. Siguen a Tito Liuio: Callando que Rey alguno los rigieſſe, y que fue dada junto a la Ciudad llamada Caſtro Alto, con que cierran en eſta relacion la plana Para que ſe vea pues el ſuceſſo, que no llegò a la noticia de Liuio, y quanta gloria de Eſpaña ſe le eſcondiò a la diligencia ſuya, pondrè el Texto de Diodoro, traducido de ſu quinta Egloga, y de Ioan Tze Tzes.

El Capitan Amilcar, teniendo el gouierno de las armas de Carthago, de tal ſuerte acrecentò la gloria de ſu patria, q̃ llegò con las gentes, y vanderas haſta las columnas de Hercules, aportando con ſu armada la Iſla de Cadiz, Colonia de los Fenices, ſituada en lo vltimo del Orbe, y que eſtà la Ciudad con ſu puerto a las riberas, y aguas del Occeano. Guerreò a los Eſpañoles Iberos que habitauan a las riberas de el Ebro, y a los Tarteſios y a todo ſugeto, y rindiò, matando a ſu Capitã y Duque Iſtollacio, que era de los Celtas junto con ſu hermano, y con otros Capitanes nobiliſsimos; y auiendo hecho priſioneros a tres mil, los juntò con los ſuyos, para que militaſſen con ellos, y ganaſſen ſueldo por Carthago. Indortes auiendo cogido nueuamente cinquenta mil hombres, antes de pelear, y ver al enemigo: huyò, y ſe retirò a vn lugar fuerte. Cercòle Amilcar. Huyò de noche ſegunda vez, y fue muerta por el Africano grande parte de el exercito, y poco deſpues fue preſo Indortes, y traìdo viuo a ſu preſencia: que luego le hizo ſacar los ojos, y tratandole ignominioſamente le mandò poner en vna Cruz. A los demas captiuos, y priſioneros dio les libertad, que erã idiez mil. Cogio con eſta accion muchas Ciudades, que ſe le dierõ de ſu voluntad, a otras rindiò por las armas. Remitiò a ſu yerno Aſdrubal a Africa a la guerra de los de Numidia, que ſe auian reuelado a Cartago: de quienes matò ocho mil y hizo dos mil priſioneros: los demas vendiò por eſclauos. Entre tanto Amilcar ſugetò a Cartago otras muchas Ciudades en Eſpaña, y edificò vna, que por el ſitio la dio por nombre en Griego Acraleuca, en Latin Arxcandida, que es lo miſmo que Caſtelblanco. Cercò a la Ciudad de Hilice: y auiẽdo embiado a hibernar los Elefantes, y la mayor parte del exercito a la nueua Ciudad de Acraleuca, o Caſtelblanco, ſe quedò con la otra, continuando el ſitio que tenia ſobre la Ciudad. Deſeãdo pues el Rey Oriſſon ſocorrer a los cercados, vsò de vn ardid agudo, que fue ofrecerſe al ſeruicio de Amilcar: y auiendole admitido, le permitio, que dieſſe a los de Hilice vn aſſalto: con que juntandoſe con los de la Ciudad, metiò el ſocorro, y rebolniendo luego

go todos juntos sobre Amilcar, le tomparon, y pusieron en huida. Siguio le Orisson por otro camino, y atajo, y viendose tan apretado el Africano, metiòse en vn rio grande para librarse y arrojandole el caballo de la silla, vino a morir ahogado. Anibal, y Asdrubal sus hijos recogieronse a la nueua, y fuerte Ciudad de Acra leuca, ò Castelblanco.

Esta es la noticia que nos dà Diodoro Siculo de Orisson, y de la muerte de Amilcar, que nuestros Escritores, no explicando tanto suceſſo, dizẽ que fue muerto en vna batalla que tuuo en los pueblos Edetanos, que son los del Reino de Valencia. De donde vengo a conocer algunas cosas, que hasta oy han estado escuras. Vna es, que en Tito Liuio esta mendosa la escritura, que dize fue muerto por los Edetanos. *Ad Castrum Altum*: porque siendo assi, que Diodoro llama a la Ciudad *Acra leuca*, que es lo mismo que *Castillo, ò Alcaçar blanco. Oppidum condidit maximum, quod à situ loci appellauit Acram Leucam, hoc est. Candidam arcem.* De aqui es que Tito Liuio no escriuiò q̃ fue muerto Amilcar. *Ad Castrum Altum*, sino: *Ad Castrum Album*, y deste modo ha de leerse. Otra cosa conocemos del suceſſo: que siendo ahogado en vn rio de los Edetanos, seria en el Thuria, o en el Xucar, mas no fue sino en el Ebro, segũ se halla en Ioan Tzetzes. Otra es, que estas Ciudades de Hilice, y Castro blãco, ni la primera es Elche, Ciudad maritima, vezina de Alicante, ni la segunda es Castel blanco en Portugal; porq̃ la distancia de Reynos, y de leguas lo publican. Son pues conforme algunos doctos, y curiosos la primera la Villa de Hixar, y la segunda.....

Vengò Asdrubal, yerno del Capitã Amilcar, la muerte del suegro: porque dandole el gouierno de las armas la señoria de Cartago, formò vn exercito, donde se hallaron cien Elefantes, y cincuenta mil de a pie, y en diferentes batallas que tuuo cõ Orisson, vino a quebrantarle, de modo, que no le uãtò mas cabeça. No sè si murio en batalla: porque Diodoro solo escriue. *Is Imperator ab exercitu, & Carthaginensibus renuntiatus quinquaginta peditum millia vsu exercitatorum, delegit, bello que primum Orisson Regem frangit: deinde cunctos fugæ Amilcaris Auctores trucidat, vrbesque illorum in potestatem accipit numero duodecim, & cunctas denique Hispanniæ Ciuitates.*

Prosigue despues Diodoro, con que auiendose juntado en matrimonio Asdrubal cõ hija del Rey de España, fue aclamado por Emperador de toda ella con voluntad, y por voto de todos los Españoles, y que pretendiendo exceder en señorio, y poder a su suegro Amilcar edificò la Ciudad de Carthagena, llegando a tener en su exercito siete cientos, o setenta mil Infantes, y tres mil y seiscientos caballos: cuya muerte fue, quando menos la esperaua, a manos de vn criado, y familiar suyo. Pero no lo tẽgo todo esso por cierto. Lo vno el matrimonio con hija del Rey de España: porque Asdrubal estaua casado con hija de Amilcar, y no consta, que della estuuiesse huìdo. y quando lo estuuiera, me persuado que se equiuocò con el matrimonio de Anibal, que (segun el Padre Mariana, y los demas Autores) esse fue quien se casò con Himilce, hija de la Ciudad de Castulon, en Andalucia, aunque pudieron auer tenido entrambas vn mismo nombre, y conocese la equiuocacion: porque de esta segunda, que se casò con Anibal, es de quien dizen los dichos Españoles, que era descendiente de Milico, antiguo Rey de España, que ya dixe ser el Rey Gargoris, a quien llamaron por otro nombre Mellicola, y Melico. Tambien sospecho, que el dezir fue Asdrubal aclamado por Emperador de toda España, por voto de los naturales, fue equiuocado con Anibal, pues con esse fue el matrimonio de Himilce, y esta suprema dignidad Imperatoria, entiendese en lo que era de Andalucia, donde los Carthagineses estauan apoderados, y auia tenido Gargoris Melico su assistencia, mas no en Castilla donde se

fue

fue cõtinuãdo el ſeñorio libre de nueſtros antiguos Eſpañoles, pues a ſer del Africano, no tuuiera tales guerras Anibal con los Carpentanos del Reyno de Toledo. Aſsi que en eſto ſe equiuocò Diodoro.

CAP. LXIV.

DE TAGO EL SEGVNDO DESTE NOMBRE, Duque.

POR muerte de Maurino, ſegũ Hauberto, y de Oriſſon, ſegun Diodoro, eligiò el Reino a vno, cuyo nombre
3748. eſtà en el traslado de Hauberto, y en el original, gaſtado por la antiguedad. Yo tengo razon para creer, que el nombre era Tago. Lo primero que hizo fue hazer Liga con los Romanos, y principales perſonas que auia de aquella Republica en Eſpaña. Efectuoſe el año de tres mil ſetecientos y cinquenta. *Anno* 3750. *Dux Hiſpannorum amicitiam habuit cum Romanorum Principibus.* Deſtas palabras creo, que fueron vencidos los Eſpañoles en la batalla de Tortoſa, que tuuierõ los Africanos ſiuiendo Maurino. Con eſta liga aſſeguro ſu partido el Duque, y dexò que los Romanos las huuieſſen con los Cartagineſes, y ellos comẽçaron a hazerſe guerra a ſangre viua, que durò toda la vida del Duque, y aun paſso mas adelante.

Edificaronſe entretanto por vnos, y
3760. por otros diferentes Ciudades en Eſpaña. Marco Elio Romano, edificò a Clauijo en la Rioja, dos leguas de Logroño. Amilcar a Cantauieja, cerca del
3769. Ebro, en el Obiſpado de Tortoſa, y las demas que puſimos en el cap. 61. Llegò Tago al año de tres mil ſetecientos o-
3786. chenta y ſeis. Muriò a manos, y por orden de Aſdrubal, que gouernaua las armas de Cartago contra los Romanos, por auer fallecido Amilcar, peleando en vna batalla contra los Eſpãñoles en el Reyno de Valencia, en la forma que eſtà dicho en el capitulo paſſado. La muerte que le dio, fue por auerſe confederado con los Romanos. Llamole con engaño: y auiendo venido fiado de ſu palabra a verſe con èl, y no çautelãdo lo que ſe deuia de la falſa fee de los Africanos, que deſde entonces tomen ço a traerſe en prouerbio, le hizo colgar de vn robre armado como eſtaua. Notable cõfiança Eſpañola de vn enemigo declarado. Porque era amigo de los Romanos, dize Hauberto que le matò. *Tagus Nobiliſsimus Hiſpannus, amicus Romanorum ab Aſdrubal, cauſa quod erat Romanorum amicus ſuſpenſus eſt in robore.* De la correſpondẽncia que hazen eſtas palabras de la amiſtad con los Romanos cõ las del Duque de los Eſpañoles, cuyo nombre eſtà borrado en la clauſula de arriba, juzgo que el Duque era Tago, aunque aqui no le da eſte titulo, ſino el de Nobiliſsimo Eſpañol: y la circunſtancia del traer armas ſobredoradas, como lo nota Silio Italico lo aſſegura mas. Veaſe el año de 3786. en los Comentarios, y Poblaciõ Eccleſiaſtica, primera parte. No ſe fue alabando Aſdrubal de accion tã infame: porque luego le dio de puñaladas vn page de Tago, dexando cada vno con ſus muertes bien diferentes exemplos. Vno de demaſiada confiança, que deue eſcuſarſe muchas vezes, otro de demaſiada perfidia, que ſiempre deue huirſe, y aborrecerſe, otro de loable fidelidad, y amor, que ſiempre deue ſeguirſe, y abraçarſe. Tambien cuenta Diodoro eſta muerte. Pero tambien và diferente de nueſtros Autores, diziẽdo: que fue degollado por vn miniſtro ſuyo al año nono de ſu prefectura, que fiẽdo ſu familiar le armò vna traycion para executarlo. *Tandem miniſtri familiaris exceptus inſidijs ingulatur præfectura ix. annos geſta.* Pudo ſer que el vaſallo de Tago ſe introdugeſſe en ſeruicio ſuyo, cõ intẽto de exe-

cutar

cntar la vengança de la muerte de ſu ſeñor: y no iendo por eſte camino, mas credito hemos de dar a los nueſtros Eſpañoles, que a los eſtraños: a quien ayuda Tito Liuio, diziendo de ſu muerte, fue muerto por vn criado de Tago. *Barbarus cum quidam palam ob iram interfecti ab eo domini, obtruncauit.*

CAP. LXV.

DE CORBIS REY DE ESPAÑA, Y DE ORSVA.

QVedò España, y lo que llamamos Caſtilla, Nauarra, Aragon, y Toledo ſin cabeça, y començòſe à diuidir en vandos por dos pretẽdientes, que eran los mas cercanos a la Corona, y eran primos hijos de hermanos: llamauaſe el vno Corbis, y el otro Orſua. Eſtos con la diuiſion que cauſaron en España, dieron tanto lugar a los Romanos, y Cartagineſes, que perdiò mucho de ſu grandeza, y terminos eſte Reino, valiendoſe los vnos, y los otros de Eſpañoles, para ſus batallas, conque vengando ſus ſentimientos, vencieſſen vnos, vencieſſen otros, todo era derramandoſe la ſangre Eſpañola, conſumiendoſe las Ciudades, y la gente, y haziendoſe muy apriesſa los Romanos con todo artificio dueños de lo mejor de España, ſirviendo en ello las armas de los naturales, las riquezas, y las vidas. Durò eſto haſta la venida de Scipion Africano, 3794. que fue por el año de tres mil ſetecientos nouenta y quatro: en cuya ocaſion determinaron la cauſa por duelo, peleando vno con otro: porque no ſe llegaſſe à termino de batalla, en q̃ lo pagaſſen los vaſſallos inocentes. Hallaron ocaſion para eſto con las fieſtas que hazian los Romanos en Cartagena, y Murcia, à la memoria de vno de los dos Cipiones, que auian muerto en batalla cõtra los Cartagineſes, que auia gladiatores, ò juegos de eſgrima tan ſangrientos, que trauan à matarſe los vnos à otros. Y ſiendo aſsi, que los vſauan no ſolamente la gente vulgar, ſino a vezes los condenados à muerte por juſticia. Eſtos dos tan calificados Eſpañoles, en quien eſtaua la ambicion del Reino tan viua, quiſieró poſponer à ella todo el pundonor, y pẽlear con eſta publicidad, ſin poder impedirſelo muchos de los preſentes; accion que les causò grande eſcandalo, viendo que los dos eran tan deudos, y mas con el ſuceſſo: porque Corbis matò en el deſafio à Orſua. Ponderalo Plutarco en la vida de Scipion Africano, por eſtas palabras. *Ex Hiſpannis præter alios inſignes nobilitate Principes Corbis, & Orſua de Regno interſe deſidentes eo die controuerſiam finiere. Alter eorum alterius manu interempto grauis ſpectantibus eorum demicatio, grauior etiam (quia Patrueles erant) mors interemptifuit.* No he menester traducirlas; que ſolamente las pongo, para que ſe vea que Plutarco declara, que ſiempre era España Reino, y ſe iba continuando el titulo, y grandeza Real de los antiguos; aunque ſe auian apoderado los Romanos, y Cartagineſes de tanta parte de tierra, lleuandoſe para ſi grande numero de Ciudades, que ſe acoſtauan a los vnos, y los otros.

Lo que deſpues viuiò Corbis no lo alcanço, y eſtoy dudoſo en ſi eſte que Plutarco llama Corbis, ò Coruis, es el que Tito Liuio llama Colea: porque haze del memoria el año ſiguiente de tres mil ſetecientos nouẽ- 3796.
ta y ſeis, dandole Titulo de Rey, que vino à ayudar à Cipion contra los Cartagineſes, con tres mil Infantes, y quinientos caualos; aunque le haze ſeñor de veinte y ocho lugares, que es poca coſa. Y ſi es el miſmo que con

Luscinio se alçò despues contra los Romanos, y venciò, y matò al Consul, ò Pretor Neyo Sempronio Iuditano el año de tres mil ochocientos y cinco. El tiempo en todo los ayuda; pero con todo esso me parece son distintas personas. Trata dellos tambien Garibay, y no sè como llama à Corbis, y Orsua. Capitanes; pues peleauan por la herencia del Reyno. *lib. 5. c. 24. lib. 6. cap. 2.*

CAP. LXVI.

DE INDIBIL, Y MANDONIO PRINCIPES.

QVedaron despues de Corbis de la sangre Real, y que pretendieron aspirar al Reyno dos hermanos, Indibil, y Mandonio. Estos viuiendo los anteceſſores, no hizieron mouimiento alguno, sino que como Capitanes, y grandes señores de vassallos, continuaron la guerra por defensa de la patria. No haze dellos mencion Haubertо; pero harto escriuen Tito Liuio, y otros: por ellos parece que eran Gouernadores, y Capitanes el vno, y el otro de los de Lerida, y parte de Aragon, siguieron, è hizieron las partes de los Cartagines a los principios cõtra Eneyo Cipion el Calbo desde el año de tres mil setecientos ochenta y seis adelante, y contra su hermano Publio Cornelio Scipion. y si bien fueron vencidos dellos con los Cartagineses en dos batallas: en otras dos fueron vencedores, en que murieron los dos hermanos Cipiones el año de tres mil setecientos nouenta y vno. Perseueraron con los Carthagineses hasta de nouenta y quatro, en que fue tomada la Ciudad de Cartagena por Publio Cornelio Cipion Africano, donde hallandose obligados de los fauores, y honras que hizo a la muger de Mandonio, y a las hijas de Indibil, que se hallaron en Cartagena, que no fueron menores que las que hizo Alexandro con las hijas, y muger del Rey Dario, quando fueron presas, tratarõ de passarse a los Romanos, viendo tambien que los Cartagineses no tratauan de su rescate, y assi lo executaron el año de nouenta y cinco.

Duraron en esta liga hasta el año de tres mil setecientos nouenta y ocho, y desde este adelante se apartaron de los Romanos, y hasta aora creo yo que reinò en Castilla, y Cantabria, Asturias, Leon, y mucho de Aragon el Rey Corbis: porque Plutarcho en la vida de Scipion dize, que se apartaron de Cipion, pretendiendo el Reyno, y si Corbis viuiera, no lo hizieran. Oigamos à Plutarcho. *Nec quieuere gentes Hispannæ, Mãdonius presertim, atque Indibilis, qui affectanter Hispanniæ Regnum, post expugnationem Carthaginis nouæ ad Victorem Scipionem desecerant.* El Reyno de España dize pretẽdian, y assi dexaron à Cipion de donde se vee, que como à Rey no le mirauan siempre; no como à Prouincia, no como à Republica, y Reyno, era, si biẽ cada dia iban perdiendose los Españoles, por seguir la diuision de los Romanos, y Cartagineses. 3798.

Procuraron estos dos Principes, que sin duda eran de la sangre Real de España, echar della a los Romanos, ya que auian acabado con los Cartagineses; pero aduirtieron lo tarde, que estauan muy poderosos, y arraigados en España. Dieronle à Cipion batalla todos los Españoles de Lerida, y sus aliados, fueron vẽcidos, hizierõ paz, y liga con èl debaxo de ciertas condiciones, y dinero que dieron de talla, para ayuda de paga a los soldados. Partiòse Cipion à Roma: quedarõ por Gouernadores de lo que tenian los Romanos en España Lucio Lentulo, y Lucio Manlio Accidino. Bolvieron con esto los dos hermanos a juntar las fuerças que tenian en la Celtibe-

ueria, y tierra de Lerida con lo demas de Nauarra, y Caſtilla contra ellos, anhelando por la libertad del Reyno, y echar dèl a los Eſtrangeros, deſeando boluieſſe eſta poderoſa Nacion al explendor, y ſoberania que antiguamente tenia. Preuinieronſe los Romanos con los ſuyos, y con los que eran de ſu faccion. Iuntaróſe los Exercitos en los campos de Xatiua, en el Reyno de Valencia, y eſta batalla dio fin a ſus pretenſiones: porque fueron vencidos con muerte de treze mil Eſpañoles. Muriò en la pelea Indibil. Fue preſo Mandonio, y ajuſticiado cõ otro Capitan Romano. Sucediendo eſto el año de tres mil de la creacion ſetecientos nouenta y nueue, no auiẽdoles durado los buenos deſeos mas de vn año. De que ſe vea Tito Liuio en el lib. .y Garibay lib. 5. c. 16, c. 20. c. 22. lib. 7. c. 1.

3799.

Fueron celebrados en eſtas guerras de los Cartagineſes, y Romanos algunos Capitanes de Eſpaña, que les ayudaron en las guerras cõ las armas, ardides, y haziendas, junto con los vaſſallos, ſin los quales no pudieran los vnos, y los otros ſuſtentar la guerra, los quales murieron en ella. Eſtos gouernaron Exercitos de Eſpañoles deſde el año de tres mil ſetecientos ochenta y quatro haſta el de nouenta y nueue preſentes, cuyos nõbres ſon, Telorgo Bachio Cathalan, de la villa de Blanes, y Andrubal tambien Catalan, Amuſito, de tierra, y Montañas de Iaca, Acediez, y Calbon, Andaluces; luego Athànes, Edeſco, Andaluces, y Celtiueros; de los quales ay mencion en eſtas guerras deſde que anduuieron en campaña Indibil, y Mandonio.

CAP. LXVII.

DE HYLERMO REY DE ESPAÑA.

LVego que los Eſpañoles de Caſtilla, Nauarra, Leon, y Aragon ſupieron las deſgraciadas muerres deſtos dos hermanos, encendidos en mayor deſeo de la libertad, y odio contra los Romanos, trataron de nombrar cabeça que los gouernaſſe, procurandoya deſde alli adelante vniſe todos contra ellos, y la Republica Romana, y nombraron por ſuy Rey à Hylermo, que tengo ſoſpechas, no ſolamente de que era de los antiguos, y primitiuos Eſpañoles, ſino de la Cantabria: porque ſe conſerua oy en las Montañas de Burgos vn lugar llamado Liermo, y parece traer ſu nombre, y origen de aquellos tiempos tã branos, y belicoſos. Eralo Hylermo (aſsi huuiera ſido mas venturoſo) y juntandoſe todas las fuerças de Cantabria, Caſtilla, Aragon, Tierra de Campos, y Salamanca, que todas eſtas eran cõprehendidas con el nombre de Celtiberos, Vaccos, y Veſtones, caminarõ al Reyno de Toledo, que aun eſtaua por los Eſpañoles, y la auiã conſeruado, y defendido los Hebreos, peleando años antes contra los Romanos. Era Gouernador de la Betica Marco Fuluio Nobilior, eſte procurando que no le metieſſen los Eſpañoles la guerra en Andalucia, procurò apreſurarſe, y paſſando à Sierra Morena ſe encontrò con los Eſpañoles el año de tres mil ochocientos y nueue, y dandoſe vna ſangrienta batalla cerca de Toledo, quedaron los nueſtros vencidos: porque el Rey Hylermo ſe metiò con demaſiado animo en la pelea, y fue preſo: con lo qual Celtiberos, Vaccos, y Veſtones ſe huuieron de retirar à ſus tierras. Haze mencion deſta batalla Tito Liuio, cifrando coſas que ſin duda fueron grandes en eſtas pocas palabras: *Maiores res geſta a M. Fuluio, is apud Toletam Oppidum*

3809.

Lib. 35.

cum Vacceis, Vettonibuſque, & Celtiberis ſignis collatis dimicauit. Exercitum earum gentium fudit, fugauitque, Regem Hylermum Viceum cepit. Eſte fin tuuo el Rey Hylermo deſpues de diez años que gozaua de la Corona: del qual no hallo mas noticia que auerſe edificado en ſu tiempo la Ciudad de Pania en las Montañas de Iaca, que deſpues llamaron Pannos, y ſe vee deſtruida ſobre el Real Monaſterio de San Iuan de la Peña, en la Mõtaña Vrciel.

CAP. LXVIII.

DE VIRIATO, DVQVE DE LA LVSITANIA, HONORIO de la Celtiberia, y de Orcitano de la Cantabria.

MVerto Hylermo, ſe boluieron los Eſpañoles a ſu repetido gouierno de los Duques, ò Capitanes, que gouernaſſen las armas, a que tan inclinados eran. El inmediato no he ſabido quien fueſſe entre los Cantabros, y tampoco me conſta lo que tardaron en la eleccion. Lo que veo es, que Marco Fulnio Nobilior nos fue ganando no ſolamente la Ciudad de Toledo, ſino lo mejor de todo aquel Reino, haſta los Puertos de Somoſierra, donde parte ſus terminos el Reino Toledano del de Caſtilla la Vieja,
3810. ſucediendo eſto el año de tres mil ochocientos y diez. En el de once Lucio Emilio Paulo viniendo â batalla
3811. dos vezes, y matando treinta mil Eſpañoles reduxo a la obediencia del Pueblo Romano docientas y cinquenta Ciudades. El de doze, fueron vencidos los Romanos por los de Baça cõ
3812. muerte de ſeis mil, con fuga de los que
3813. quedaron, y perdida de todo el vagage. El de trece fue al contrario: que Lucio Emilio Paulo, que reſidia en las tierras cercanas a la Luſitania, ſalió a campaña con ſus gentes cõtra los Lu-
3814. ſitanos, y matando diez y ocho mil de ellos, tomando a priſion tres mil y trecientos, y robando el Real, hizo que ſe quietaſſen los Eſpañoles. Pero aduierto, que eſta paz no durò mas de vn año, y que la guerra no era entre los Romanos, y los Caſtellanos viejos por aora, no auia entrado tan adentro: con quien la tenian, era con los Luſitanos, que eran entonces los de Eſtremadura, y con los Eſpañoles Betticos, que morauan entre ellos: que no podian ſufrir el ſer gouernados por Eſtrangeros, y mas Romanos, que no venian ſino a enſeñar, y aumentar la Idolatria, y lleuarſe la plata, y oro de Eſpaña.

El año de quinze, por inteligencias 3815.
que tuuieron los Luſitanos, y Celtiberos, ſe començaron a leuantar entrambas gentes para hazer guerra a los Romanos a vn tiempo, aunque no
3816. llegaron a rompimiento. El de diez y ſeis lo huuo muy grande: porque en la Betica en la Ciudad de Aſta, que era cerca de Xerez de la Frontera, y de Cadiz, ſe dieron vna batalla muy ſangrienta los Luſitanos, y Romanos ſiendo Gouernador de aquella tierra, por el Senado Cayo Catinio, y murieron ſeis mil Luſitanos, perdiendo la Ciudad de Aſta (que por la cuenta era ſuya) y murieſdo el General Catinio, ſubiendo por los muros. Con los Celtiberos huuo Lucio Manlio Accidino dos batallas: en la primera, quedò neutral la victoria: en la ſegunda los vẽcio junto a la Ciudad de Calahorra: que tan adentro entrò el Exercito de los Romanos en eſta ocaſion. Murieró en ella doze mil Celtiberes, y fueron preſos dos mil.

El de diez y ſiete ſe alzaron en el 3817
Reyno de Toledo algunas Ciudades, y junto a la Ciudad de Hippo (que es mas cierto ſer Yepes, que no junto a

Va-

Vayona de Aranjuez: porque aquellas ruinas que alli se representan son de Titulcia) se dieron dos batallas contra los Romanos, cuyos Capitanes erã Cayo Calfurnio Pison, y Lucio Quincio Crispino, y fueron vencidos en entrambas los Romanos, dexando en manos de los Españoles los Reales, que robaron matando (en el alcance solamente) cinco mil Romanos, y quedando riquissimos de los despojos, aunque rehaziendose con la gente de los Presidios, y otras Ciudades confederadas, boluieron à batalla, y pelearon de modo que fueron vencidos los Carpentanos con muerte de treinta y vn mil; con que se acabò de sossegar el Reyno de Toledo y de alli adelante permanecio en la fee de los *Romanos*, quedando por frontera con Castilla.

3819. El año de tres mil ochocientos diez y nueue se rebolvieron los Auseta-nos, que son los del Obispado de Vique en Cataluña, con los Romanos, y viniendo a batalla, fueron vencidos por Cayo Terencio Barron, y lo mismo los Celtiberos, a quien tomò algu-

3820. nas Ciudades. En el de veinte fue cercada, y combatida por los Romanos la Ciudad de Vrbiena (q̃ algunos quieren que sea la villa de Arbeca) vinieron en su fauor los Celtiberos, y no pudiendo conseguir el que alzassen el cerco los Romanos, huuieron de bolverse, y ellos entraron la Ciudad, en donde executaron grandes crueldad-

3821. des, hasta que abrasaron el Pueblo. El de veinte y vno entraron en el Reyno de Toledo treinta y cinco mil Celtiberos, y llegando à batalla con los Romanos, y sus confederados junto a Talauera de la Reyna, los venciò Quinto Fulvio Flaco, con muerte de veinte y tres mil dellos, y prision de otros muchos, passando a poner cerco sobre Contrebia, que es la villa de Tribaldos, a la qual bolviendo a socorrer los Celtiberios, no atemorizados con la perdida passada, los tornò a vencer cõ muerte de doze mil, y huida de los demas; por cuya causa huuo de rendirse a partido. En el de veinte y dos 3822. bolvieron los Celtiberos à intentar el dar vn rebato al Quinto Fulvio, y tambien los venciò. Pero todas estas batallas con quien las hazian los Italianos? Eran solos ellos los que peleauan? Claro esta que no, sino en compañia de los Españoles, y confederados; como tampoco eran Celtiberos los que hazian tan repetidos acometimientos, sino con el fauor de los circunvezinos Pueblos de *Nauarra*, la Rioja, y las Montañas, y aunque calla Tito Liuio los que morian de los suyos: bien se vee, que moririan en grande numero, pues ellos eran los buscados, y los acometidos, y deste malintencionado silẽcio deste Autor, embidioso de la honra de España, y lisongero de las cosas de Roma, ya dixe lo que me pareciò en los comentarios de Hauberto, el año de 3867. y lo veremos adelante con euidencias claras.

El año de veinte y tres Tito Sempronio Gracco alcançò muchas vito- 3823. rias de los Celtiberos, y tomò en breues dias ciento y tres Ciudades de su Prouincia, y algunos las llegan a ciẽto y cinquenta con las Villas, haziendo en ellas grandes daños. Y en esta ocasion quieren que fuesse fundada la Ciudad de Agreda, que oy es Villa muy *Agreda fundada.* noble en el Obispado de Tarazona, dandole el nombre de Graccuris, en memoria de los Graccos; otros quierẽ se llamasse Arcobriga, ò Graccobriga, y que sea diferente, y de Agreda, me consta que tambien la llamarõ Illusci, como lo escriui en los Coment.a Deotro, año 406.

Desde aqui al año de tres mil ocho cientos quarenta y seis huuo quietud 3846. en España: porque cansados los Españoles, libres de tanta guerra como ellos auian seguido, por sacar a toda España de la seruidumbre, y reconocimiento a Roma, los que estauan sugetos y à, acomodandose a la fortuna presente, los Romanos deseando go-

zar de lo que auian conquiſtado con ſoſsiego, todos dexaron las armas, y ſi bien que ſe cuentan dos alzamientos, ò mouimientos de guerra de parte de los Celtiberos, vno el de tres mil ocho cientos y veinte, ſiendo Gouernador Apio Claudio Centòn; otro el de tres mil ochocientos quarenta y ſeis; pero luego ſe deshizieron, y quietaron.

Deſde aqui adelante luego comen çaron a encenderſe otra vez las guerras, dandolas, principios los Lunta nos el año de quarẽta, y ocho cõ gran de daño de los Romanos, cuyo Capitan era Sergio Galba. Eſtos llegando a batalla con el, fueron caſi todos los Romanos muertos de modo, que el ſolo con algunos pocos ſe ſaluò huyendo. No auian menester los Celtiberos otra coſa que ſaberlo, para ponerſe todos en armas, como lo hizieron luego con tan grande ardimiento, que ſe vio Roma muy afligida. Para eſto nombrò, cõtra ellos a Publio Cipion Emiliano que ſe ofrecio a ello; y viniendo los quietò a todos, mas por blandura, y buenos terminos, que por el rigor de las armas. Eſto no hizo Sergio Galba: porque rehaziendoſe dio a entender, que queria tambien tratar de paz con los Luſitanos, y fiandoſe ellos, dexando las armas matò grandiſsimo numero a traicion, y muchos Capitanes principales de las Ciudades de Toro, Zamora, y Lisboa con otros pueblos de la Ribera del Taxo. Treinta mil dize Suetonio que fueron los muertos, y que fucedio el año de tres mil ochocientosy cinquenta y vno, aunque es mas cierto que el de cinquenta y cinco.

In Galba. cap 3.

§855.

Haſta aqui he reſumido las guerras, que tuuieron los Eſpañoles deſde el año de tres mil ochocientos y nueue, en que murio, ò faltò el Rey Hylermo. En todos eſtos quarenta y ſeis años no hemos viſto, quien fueſſe Rey, Duque, Iuez, ò Conſul de todo lo que viuia en libertad, quienes regiã eſtos exercitos, ni los eſcritores los ponen, y cierto es, que alguna cabeça reconocian, y de algun Conſejo Supremo dependiã eſtos ordenes. Pero por lo que aora começaremos a ver, ſe conoce, y parece ſer, que los Eſpañoles diuidieron el gouierno de las armas en quatro Duques, y Capitanes generales, que tomaron la defenſa de la nacion, diuidiendoſe en quatro partes. Vn Duque eligieron para los Celtiberos que atien dieſſe a lo que era de la Celtiberia; y dieſſe que entender a los Romanos por la parte que les caìan enfrente. Otro para los Vaceos, y Areuacos, que gouernaua las armas deſde los Montes Deſtercios, y de Occa haſta Somoſierra. Otro para los Luſitanos con la meſma obligacion. Y detras de eſtos eſtauan como en retaguardia los Gallegos, Aſturianos, y Cãtabros, que defendian tambien a Eſpaña por las marinas del Occeano Septentrional. Eſta verdad, y modo de gouierno lo veremos (digo) por lo que ſigue.

Los nombres de todos los Duques, que huuo deſde Hylermo, no los conozco: pero los que tuuieron los Celtiberos, y los Luſitanos bien ſe vè, que fueron excelentes varones, infatigables, guerreros, que ſu animo (aunque tantas vezes eran vencidos) merecia ſer laureado de los eſcritores: pues tan conſtantes pelearon contra la meſma fortuna de los Romanos, que ſe iban haziendo ſeñores del mundo: y quando venciendo Roma ſe acogia tan de ordinario a las plegarias, y ſacrificios de los Dioſes, y llegaron a no auer quiẽ quiſieſſe tomar en el Senado el Baſton para venir a Eſpaña, que hizieran ſi fuera vencida? Conſequencia es que murieron infinitos Romanos, y que los callò malicioſamẽte Tito Liuio por no cauſar deſalientos en los de ſu tiempo, y que no ſe lo mandaſſen borrar, aunque las timidas acciones, y cobardia de los veneedores junto con ſus traiciones lo publicaron harto, como lo dio ha entender Suetonio tratando de la accion de Galba contra los Luſitanos. *Hiſpanniam ex prætura obtinentem XXX Luſitaniarum millibus perfidia trucidatis, Viriatini belli cauſam extitiſſe tradunt.*

Vbi ſup.

El

El primer Duque deſpues de eſte vacio, y ſilencio de años fue Viriato en la Luſitania. Dieronle el Baſton de General para vengar la traicion de Sergio Sulpicio Galba. Fue ſegun Oroſio Paſtor. Luego dio en ladron, y Capitan de ladrones; aunque Lucio Floro dize fue cazador, y deſpues Capitan. Por ſu grande valor, y valentias hechas cõtra los Romanos ocho años antes, en el exercito de los Luſitanos le dieron eſta dignidad, entre aquella belicoſa gente: de q̃ nadie ſe eſpante, pues tiene por exemplar a Geprè Galaadites Iuez de Iſrael: que de ladron, y Capitan de ladrones aſcendio al meſmo. El año de tres mil ochocientos cinquenta y ſeis, venciò en batalla campal a Marco, ò Cayo Vitelio con tanta muerte de Romanos, que huuo de ſalvarſe huyendo. El de cinquenta y ſiete ſe juntaron con el los Celtiberos. Pelearon con Cayo Plaucio, y en muchos encuentros le vencieron, haſta que vino ahuir vergonçoſamente con grande ignominia del Pueblo Romano. El de cinquenta y ocho, embiò el Senado con grande exercito a Claudio Vnimano por otro nombre Mancurro, y peleãdo de poder a poder le matò mas de las tres partes de los Romanos perdiendo las inſignias, y ornamentos Conſulares. Segunda vez peleò con el antes de ſalir el año, y ſegunda vez le vencio. El de cinquenta y nueue vino contra Viriato Cayo Nigidio, y llegando con el a batalla tambien fue vencido. El de ſeſenta vino a Eſpaña contra los Luſitanos. Quinto Fabio Maximo, cõtra los Celtiberos, que los ayudauan, Quinto Cecilio Metelo ſiendo actualmente Conſul, y acabaron muchas coſas en Eſpaña. El Metelo lleuandolo por bien, como lo dize la Villa de Medellin, que llamaron Colonia Metellinenſe, la Ciudad de Tricio en la Rioja, que llamaron Triciun Metelli. La de Cẽtobriga, que a todas illuſtrò, y engrandecio. El Fabio Maximo lo lleuo con rigor militar contra Viriato; que teniendo cercada a Baeça, no a Baça, le obligò a leuantar el cerco por hallarſe con pocas gentes. Con eſto començaron tales guerras, que por todo el año de ſeſenta, dize Hauberto, ſe moſtraron los Eſpañoles tã fieros, que caſi cada dia peleauan con los Romanos: y muchos matauan a ſus hijos por no venir a poder de los Romanos; otros ſe quemauan. Acrecento eſto la crueldad de Quinto Fabio Maximo: q̃ auiendo conquiſtado grande parte de la Luſitania. El año de tres mil ochocientos ſeſenta y vno, vsò de otra tal traicion como la de Seruio Sulpicio Galba cortando las manos a mas de quinientos nobles Capitanes de los Luſitanos, auiendolos con engaño combidado a comer. De lo qual ſe indignaron tanto los Termeſtinos, y Numatinos, que ſon los de tierra de Soria, y S. Eſteuan de Gormaz, que tomando las armas vencieron a Quinto Pompeyo, q̃ auia venido contra ellos, y ſe vio obligado a hazer paz con ellos, y con Viriato: que llegò al año de ſeſenta y dos; en que gozãdo de la ſeguridad de la paz le mataron a traicion dos de los ſuyos por orden de vn Capitan Romano. Eſte fue el fin de Viriato Duque de la Luſitania, cuyo nombre dura haſta el dia de oy dentro de Roma.

Viriato Duque.

Iud. 11.

3856.

3857.

3859.

3860.

3861.

3862.

El Duque de los Celtiberos, que deſpues de eſte Luſitano, he hallado fue Honorio. Dale a conocer Hauberto, que no ſe halla en otro alguno. Debaxo de ſu gouierno, y Baſton ſucedierõ memorables coſas en Eſpaña. Lo primero, la guerra de Numancia, Ciudad de los Arenacos; pero que eran ſubdiuiſion de los Celtiberos. Suſtentaron la guerra por el gouierno de Megara Capitan de Numancia con los Romanos, cerca de diez y ſiete años. Vencieron a Quinto Pompeyo, obligandole a hazer con ellos paz tan vergonçoſa, que no la quiſo aprobar el Senado. Embiò contra ellos a Cayo Macieno, y mataronle doze mil Romanos de veinte mil que eran: y los demas huyendo, ſe ſalvaron, metiendoſe en vn valle, donde los cogieron, y cerraron los Numan

Honorio Duque.

tinos, y les obligaron a hazer paz mas vergonçosa con ellos, que la passada.
3863. El año de sesenta y tres vencieron a Marco Pompilio, y le pusieron en huida, peor que la de Macieno. El de sesen
3865. ta y cinco vino contra ellos el Consul Cayo Hostilio Mancino. Los Numantinos siendo solamente quatro mille vencieron: con cuya victoria llegaron a mas de treinta mil Romanos los que murieron a sus manos. Pidioles la paz. No se la otorgaron hasta que interuino en ello Tyberio Graccho Romano,
3867. que era amigo de los Numantinos. El de sesenta y siete mataron las mugeres de Numancia tres mil Romanos. Por su verguença lo callo Tito Liuio: seria, no en campo abierto, sino engañando los cõ alagos, como Iudith a Olofernes, y los Madianitas a los Hebreos en el desierto, juzgolo assi: por saber, q̃ luego que Cipion Emiliano vino a gouernar el exercito de los Romanos, y proseguir el cerco de Numancia, me dizen los Historiadores, que limpiò, y echò del exercito grande numero de mugeres, que teniã a los soldados acobardados, y pusilanimes con su trato.
3870. Llegò la guerra de Numãcia al año de setẽta segun Hauberto: que tuuo el fin que saben todos, matandose los Numantinos por no rendirse a los Romanos por hambre, ya que no los auian rendido por las armas: quedaron sepultados en sus cenizas, que hasta el dia de oy siruen de gloria a su triunfo, siendo, como el Elefante al cuerpo de el difunto Eleazaro, segun lo pondera San Ambrosio.

Lib. 1. de ofgt. cap. 40.

En este interin de la guerra de Numancia fue desgraciada la Lusitania: porque muerto Viriato, la guerreò Decio Iunio Bruto: y anduuo contra su Duque (cuyo nombre se ignora) tan venturoso, que la ganò toda, y luego a toda Galicia con muerte de sesenta mil en diferentes recuentros: con que ganò el renombre de Callaico.

A los Vaceos los hizo guerra con otro exercito Marco Emilio Lepido: pero pagò los intentos: porque en vna batalla le mataron seis mil Romaños. Desuerte que con tres poderosos exercitos compuestos de toda la fuerça de Italia, y de lo mas de España se hazia esta guerra contra ella, estrechandose cada dia mas los terminos de lo que tenia el Reyno de Castilla Nauarra, y Aragon, Asturias, y Cantabria.

Descansaron cõ esto los vnos, y los otros, con que los Romanos trataron de dar las leyes de su Republica a todos los Españoles, que la reconocian, y con esto huuo paz en Castilla, y sus confederados, hasta el año de tres mil ochocientos nouenta y siete. En esta sazon se bolvieron à leuantar los Lusitanos por agrauios que recibian de los Ministros Romanos, y embiando Exercito contra ellos el Senado, fueron los Romanos vencidos con grande perdida de gente. 3897.

No auian menester mucho los Celtiberos para tomar las armas, como lo hizieron el año siguiente de nouenta y nueue: porque entrando por la parte de Francia los Cimbros gente septentrional de los Estados de Flandes, en numero de ciento y ochenta mil, y destruyẽdo Pueblos, y talando campos, pusierõ a la Celtiberia en cuydado, y aqui se viò el del Duque Honorio; pues no espantandose de la barbara multitud, salió a ellos con toda la gente de Cataluña, Aragon, y Nauarra, y con diferentes recuentros en la estrechura de los passos de los Pirineos, los rompieron, y obligaron a meterse en Francia, dexando en España quãto en ella, y otras partes auian tobado. 3899.

Bolvieron despues las armas contra los Romanos, como tambien los Lusitanos lo hizieron, y desde el año de tres mil y nouecientos començaron otra nueua labor vnos con otros: porque los Lusitanos se alçaron, insistiendo en la libertad, aunque fueron vencidos por dos vezes, siendo en la primera Proconsul, y Gouernador de las armas Lucio Cornelio Dolabella, y entiendo que tambien en la segunda. El de tres mil nouecientos y quatro se al- 3900. 3904.

zaron los Celtiberos, y fueron vencidos por Tito Didio, ſiendo ſu Tribuno Quinto Sertorio: y los Luſitanos por Publio Licinio Craſo: de quienes triunfaron en Roma el año de tres mil nouecientos y ocho; pero, ni con eſto, ni con el auer deſtruido muchas ciudades, y caſtigado muchos Capitanes, penſando cauſarles terror, conſiguieron quietud alguna, ſiendo la vltima baralla que ſe dierõ junto a la villa de Agreda, ſegun Hauberto, que pone luego el año de treze la deſtruicion de la Ciudad de Bilbilis, junto a la Ciudad de Calatayud. Todo eſto ſucediò ſiendo Duque de los Celtiberos Honorio, que lleno de dias, y de virtudes llegò al año de tres mil nouecientos veinte y vno: y en el murió en la Ciudad de Tortoſa. Dizelo Hauberto, dãdole eſte elogio, y el auer juntado en ſu perſona el ſer guerrero, y belicoſo, tal qual ſe ha viſto; y el ſer muy piadoſo cõ los pobres. *Anno* 3921. *Dertuſæ obiit plenus dierum, & virtutum Honorius Dux Celtiberorum, vir bellicoſiſſimus, & ſuper pauperes miſericors.*

3908.

3913.

3921.

Terncio Duque.

Sucediole Quinto Terencio en la dignidad, y gouierno de las armas. Començaron en ſu tiempo en Eſpaña las guerras ciuiles entre los Romanos, ſiguiendo vnos el bando de Lucio Silla; otros el de Cayo Mario, goçò de paz Terencio, y de la ocaſion, dexando que ſe conſumieſſen ellos, y poblaronſe cõ eſſo algunas Ciudades en Aragon, como Aragona, Nertha, Velchite, y Hueſca. Edificò eſta Quinto Sertorio, que ſeguia el vando de Cayo Mario el año de tres mil nouecientos veinte y dos. Las otras tres los Celtiberos el año de veinte y ſiete. Llegò el Duque Terencio al año de treinta y tres, y en el fue muerto en la Ciudad de Hueſca, en quien ſe acabaron los Duques de los Celtiberos, y ſe apoderaron los Romanos de toda la Prouincia, y a los que ſeguian a Sertorio, y a los que a Pompeyo, que era del bando de Lucio Silla, y quedò del antiguo, y poderoſo Reyno de Eſpaña, que no reconocieſſe al Pueblo Romano, ſino que gozaſſe de la libertad de ſus leyes, habito, y lengua, ſolamente los Cantabros, que eran deſde Montes de Occa, y diſtercios haſta el mar Cantabrico: y deſde Nauarra inclusiuè haſta donde eſtà la Ciudad de Burgos, a quien eſtauan vnidos los Aſturianos. *Eſtos* quedaron libres, que como del coraçon dizen que es: *Primum viuens, & vltimum moriens.* El primero, que viue, y el vltimo que muere: aſsi la Cantabria, Rioja, y Nauarra, con lo que encierra el nombre de Caſtilla Vieja, y tierra de Reynoſa, que fue lo primero que poblò nueſtro Patriarca Thubal, quiſo Dios que fueſſe lo vltimo, que ſe ſugetaſſe al Romano Imperio, y bolvieſſe el roſtro al Padre ſegundo de las gentes, el Patriarcha Noè, que fue quien le diò principio, como eſcriui largamente en los Comentarios a Hauberto, año 1991.

1922.

1927.

El Duque de los Cantabros, que gouernaua, y daua vida, y aliento a eſte coraçon de Eſpaña, ſe llamaua por aora Deorcitano, Siguiò la guerra con la fineza de los antiguos Eſpañoles, y no fue contra menor enemigo que Pompeyo, a quien ſus victorias por mar, y tierra, dentro, y fuera de Eſpaña, le dieron el Titulo de Grande. Salió contra el de la Cantabria, y encontrandoſe en los Campos de Caſtroxeriz, pelearon los Cantabros, y Caſtellanos Viejos con el Romano, de modo que quedò por los nueſtros la victoria. Dizelo Hauberto el año de tres mil nouecientos quarenta. *Hiſpanni antigui contra Exercitum Magni Pompeij circa Caſirum Ceſaris pugnant, & ſuperauerunt Hiſpanni.* Tambiẽ calla eſta victoria Tito Liuio. Retiraronſe los Romanos, y no ſabre dezir, ſi ellos para hazer frontera a los Cantabros, o eſtos por hazerla a los Romanos, edificaron a Pincia, que es la Ciudad de Valladolid, y a Simancas, dandole el nombre de Arancia el año de quarenta y vno ſiguiente.

De orcetano Duque.

3940.

3941.

Quedaron los Romanos ſentidos del-

desta victoria: y si bien q̃ dexarõ las ar-
3945. mas por quatro años: pero llegado el de quarenta y cinco se pusieron sobre la Ciudad de Cardeña, que estaua cerca del rio Arlançon: y auiendola ganado, la destruyeron, dexandola en el traxe, y habito que oy tiene, de vn Pueblo bien pequeño.

Cessaron con esso las guerras, y auiẽ do hecho pazes, ò treguas, pretendieron los Romanos que los Españoles recibiessen las leyes de Roma; pareciendoles que esta diferencia que auia en ellas era parte, para que no se quietassen: pero como esto era negocio que tocaua en la honra de toda la nacion, no pudieron acabarlo con ellos; antes se salieron con darlas los Españoles a sus naturales: lo qual se executò des-
3949. pues de muchos debates el año de quarenta y nueue.

Acabaronse las pazes, ò treguas, y pareciendoles a los Cantabros que auia mucho que estauan ociosos, començaron a romper la guerra el año de cinquenta y vno. Esta se començò en 3951.
toda la Prouincia de Rioja, y fue cõ tã to esfuerço, que en el mismo año vinieron muchas vezes a batalla los vnos con los otros, en cuyo discurso huuieron de retirarse los Cantabros, y siguiẽdoles el Exercito de los Romanos, entraron contra ellos en la Prouincia de Alaba, que dudo la huuiessen visto antes de sus ojos. Aqui se encendiò mas la guerra, y acudiendo los mas que pudieron a la defensa, se dieron batalla cerca del lugar conocido de Foronda, en cuya refriega fue muerto el Duque de Cantabria el año de cinquenta y 3953.
tres. Particularidad es de Hauberto: *Deorcitanus Dux Cantabrorum propè Forondam in Alaba occissus est à Romanis.* Este fue el fin deste belicoso Duque, cuyo nombre hasta oy lo auian oluidado los años, deuiendosele vna memoria eterna.

CAP. LXIX.

DE LVPO, DVQVE DE LOS CANTABROS: Y BATAllas que se dieron contra los Exercitos de Augusto Cesar.

MVerto Deorcitano, y viendose los Cantabros necessitados de eligir quien los gouernasse, luego pusieron en su lugar a Lupo. No sè de cierto si era hijo del passado, y si esto se lleuaua por eleccion, ò por herencia. Cõgeturas tengo, y razones para creer que por herencia se començò a lleuar, por lo que de aqui adelante veremos.

Fue Lupo de los valientes Capitanes que tuuieron los Cantabros: y aunq̃ no me ha dado su nõbre nuestro Hauberto en esta primera parte de su Croni con, dame luz en la segunda para leerle en el apellido que tuuo su hijo, y sucessor, que se llamò Lucio Lupo.

Començò a proseguir el Duque la guerra en vn tiempo, que fue menester el valor suyo, y de toda la nacion para defender sus antiguas libertades, y fueros, porque le vino vn grande Capitan, qual fue Iulio Cesar con quien auia de auerlas: que auiendo descansado de las guerras que auia tenido con el grande Pompeyo, puso los ojos en España, no con intento de tomarse con los Cantabros, sino con los hijos de Pompeyo: assi trabò de presidiar muy bien todas las fronteras el año de tres mil nouecientos cinquenta y quatro, y hazer en 3954.
los passos mas peligrosos castillos que siruiessen de grillos a la ligereza, con que hazian sus entradas, y salidas estas gentes, y hecho esto se saliò de España. Presumiò Lupo los designios del Cesar, y salieronle ciertos los discursos: 3956.
porque el año de cinquenta y seis bolvio contra los hijos de Pompeyo, a cuyos

yos Capitanes a Franco, y Petrey, ò auian ſido afectos, y dado ſocorro en las ocaſiones que ſe vieron contra el Ceſar en Lerida, y aſsi tratò de preuenir ſus gentes: con que ſe eſtuuo a la mira, de lo que ſucedieſſe, que no tardò mucho a declararſe la guerra contra ellos, y bien diferentemente de como antes: porq̃ no fue por tierra ſino por la mar, embiando ſu armada Iulio Ceſar ſobre la Villa de Mũdaça, Puerto de Vizcaya, y alli ſe dieron batalla, que ſalio tan dudoſa que no declara Haubertola victoria por alguna de las partes. diziendo ſolamente, que el año de tres mil nouecientos cinquenta y ſiete pelearon los Cantabros contra Iulio Ceſar en Mundaça.

3957.

No quedò muy ſatisfecho, a mi parece, el Emperador de el ſuceſſo, porque dexando a eſta gente, ſe partio luego para Roma el año de cinquenta y ocho, viendoſe dueño, y ſeñor de caſi toda Eſpaña, ſino es de los Cantabros: que libres de tan poderoſo enemigo repararon, y reſtauraron la Villa de Eſpinoſa de los Monteros: que como he dicho otras vezes, era la antigua Vetica, y el Emperador dexò tambien reparadas a Calahorra, Segeda, y Clunia, que eran las fronteras. De donde ſe ve, como los Montes Idubedas, Diſtercios, ò Sierra de Valvanera, quedauan por linea contra los Cantabros, y toda la Rioja con la tierra de Logroño haſta Burgos en ſu Eſtado antiguo, y Señorio.

3958.

3960.

Diez años eſtuuieron ſin hazer mouimiento los vnos, y los otros: porque como ſe turbò Roma, y el Imperio, con la muerte de Iulio Ceſar en el Senado, y entrò en el gouierno ſu ſobrino Auguſto el año de ſeſenta y tres no huuo nouedad, ni publicacion de guerra haſta que el de ſeſenta y ocho ſe inquietaron los Rucones (que ſon los de tierra de Occon) contra los Cantabros. No ſe ſabe que fin tuuo eſta guerra, y ſobre que ſe armaron; pero dentro de tres años los Cantabros, que no ſabian eſtar quietos, mouieron la guerra contra los Romanos en todos los Butrones, que abraçauan la tierra, y Valles de Oña, Valdiuieſo, y Tobalina, la qual profiguieron el de ſetenta y vno en los meſmos Montes, y Sierras, que los ciñen, todos a pie, a eſpada, pica, lança, o chuço, ſin auer caualleria: porque alli no podia ſeruir de nada.

3963.

3968.

3971.

No ſabemos tampoco el fin que tuuieron eſtos encuentros, y ſi algunos fueron en el Almiñi, donde fabricauan ſus armas los Romanos, y auian leuantado para ellas oficinas: porque es lo interior aora de los Butrones encima de Valdiuieſſo: pero el mayor golpe, y herida, que los Romanos recibierõ, fue el año de ſetenta y ſiete porque ſe formaron exercitos con tanto deſeo de llegar a batalla, que buſcandoſe con grande ira ſe dieron vna muy ſangrienta, en la qual, ſin dezir el ſitio, y lugar Haubert o eſcriue que fueron los Romanos ignominioſamente vencidos Lo qual ſabido en Roma ſe determinò el Emperador Octauiano de venir a Eſpaña a concluir eſta guerra por ſu perſona, como lo hizo el año ſiguiẽte lo que paſsò el tiempo que perſeuero, es coſa que admira, como lo eſcriue nueſtro Monge, ſacandolo, a mi parecer, de Lentilio: porque dize que todo el año de ſetenta y nueue no dexaron las armas de las manos peleando cada dia, ya vnos, ya otros en diferentes lugares, y eſtauan los Cantabros tã hechos a vencer, y matar Romanos, tan acoſtumbrados a ſu libertad, que ſabiendo lo que auian de hazer con ellos, ſi eran vencidos, ſe matauan, por no darſe a priſion cõ ſus miſmas armas, otros bebian el zumo, y comian la hoja, y fruto del arbol texo, que era veneno, y con el quitauan las vidas a ſus hijos, otros ſe echauan en los poços. Tales eran eſtas gentes, y tan belicoſos. Finalmẽte cercados con tres exercitos de Romanos, y de lo mas de Eſpaña, ſe determino el Duque Lupo de venir a batalla campal con el exercito que le fatigaua por tierra de Logroño, y juntãdo los pocos que le auian quedado ſe encontraron junto a Cantabria, y Varèa, y haziendo todo lo que pe-

3977.

3978.

pedia la brauoſidad de ſus coraçones al fin fueron vencidos con ſu Duque, y deshechos, con que ſe huuieron de retirar a la Prouincia de Alaba atrauesſando los Pirineos.

Eſta batalla dize Hauberto ſe dio el
3983. año de ochẽta y tres a treinta de Agoſto, y tan lexos eſtuuieron de rendirſe, que pone dos coſas bien raras. La vna, que ſabiendo las mugeres de los valles de Oña Valdiuieſſo, y Tobalina el ſuceſſo de la batalla ſe armaron contra los Romanos con tal ardid que mataron muchos de noche, y ſecretamente de todos los que eſtauan alojados entre ellos. La otra es, que quedaron tan obſtinados, y endurecidos, que con ardides, y celadas perſeueraron peleando contra los Capitanes, y gente, que dexò el Emperador, por eſpacio de otros
990. ſiete años haſta el de nouenta. No sè que mas puede dezirſe de otra nacion alguna. Dixe que pelearon con los Capitanes de Auguſto: porque èl ſe auia buelto a Roma aun antes de la batalla de Logroño, y dizen que deſpechado de tener guerra con tales gentes. Ganaronſe a los Cantabros en el diſcurſo de eſta guerra en las batallas paſſadas muchas banderas, donde teniã por armas, y blaſon antiguo la Cruz a quien los Romanos vencedores llamaron Cãtabra, y deſpues Labaro: de que dize harto el Cardenal Ceſar Baronio, y otros. De que ſe puede ver Hauberto en la ſegunda parte.

Ann. 138. Deſpues del año de 990. parece q̃ ſe tratò de pazes diſponiendolo Dios aſſi para la venida de ſu hijo. El medio que ſe tomò para ellas, confieſſo que no lo he leydo en algun Autor: mas dame que ſoſpechar, qne fue ordenando que vna hija del Maeſtre Agripa, yerno del Emperador, y que auia quedado en Eſpaña para el gouierno de las armas, y ſuſtentar la guerra, caſaſſe con el Duque Lupo, y ya que no quedaſſen ſugetos a las leyes de Roma, ni a ſeñor eſtraño, ſino a las proprias, y al natural, quedaſſen por amigos, y confederados, como lo auiã ſido otras vezes con otros. Para eſta preſuncion me ayudan, y fauorecen dos coſas. La primera, que tratando Suetonio de las Prouincias, que ſugeto, y reduxo Auguſto a ſu amiſtad, y confederacion, y poniendo en primer lugar la de Cantabria dize que vnas las traxo, y ganò con las armas, otras con maña, y deſtreza venturoſa. *Do. mait autem partim ducta, partim auſpicijs ſuis, Cãtabriam, Aquitaniam, &c.* *In Oſſa. uio n. 2.* La otra es, que Hauberto le dà dos hijos a Lupo Duque de los Cantabros (que fueſſen de vn matrimonio; fueſſen de dos, no lo diſputo, aunque me inclino a lo ſegundo) el vno llamado Lucio Lupo, que heredò el Eſtado, y Magiſtrado, y el otro Agripano, que deſpues fue muerto a manos del mayor: pues el nombre de Agripano bien ſe vè que nunca ſe vſo, ni ſe oyò entre los Cantabros ſino entre los Romanos, y tampoco entre los antiguos Eſpañoles: porque es conocidamente Latino, y ſignifica al que nace de pies. Aſſentados pues eſtos dos principios ſale a luz mi ſoſpecha, de que la deſtreza, y ventura con que reduxo Auguſto (ſegun Suetonio) los Cantabros a ſu confederacion, y amiſtad fue por caſamiẽto con alguna hija de Marco Agripa, y de Iulia, hija del meſmo Emperador, la qual a deuocion, y en memoria de Agripa daria al ſegundo hijo el nombre de Agripano. El camino de hazer paces cõ Matrimonios tales no lo ignoraua Auguſto Ceſar. Digalo el meſmo Suetonio; pues afirma con palabras de Marco Antonio, que dio a Cotiſon, Rey de los Getas (antes, o deſpues del caſamiento con M. Agripa) a la meſma Iulia, y ſe casò el meſmo Emperador con hija de Cotiſon. *Primum eum Antonio filio ſuo deſponditſe Iuliam: de in Cotiſoni Getarum Regi: quo tempore ſibi quoque inuicem filiam Regis in matrimonium petijſſe.* *In Oſſauion. 63.* Tan feroces, y brauos eran los Cantabros, y aun mas que los Getas, y pues para tener paz con aquellos, vsò de eſta razon de Eſtado Auguſto Ceſar, me perſuado, que vino en que caſaſſe alguna nieta ſuya, hija de Iulia, y de

de Marco Agripa cõ el Duque Lupo, y con esto efectuar la paz, y amistad de estas gentes con los Romanos, y demas Españoles, que le reconocian por señor en España.

El nombre de esta nueua Duquesa de Cantabria no lo sabemos. Suetonio dà por hijos de Iulia, y de Marco Agripa a Cayo, a Lucio, y Agripina. Y a Iulia, y a otra segunda Agripina, nombra con los tres primeros por nietos, y nietas de Augusto Cesar. Pudo ser Agripina la muger del Duque Lupo, y por esse respecto llamarse tambien su hijo Agripano, ò Agripino.

In Octa. ui. n. 64.

Y poco me importa que Agripina la case, y junte Suetonio con Germanico, pues a cada passo se repudianan, ò que no se aya tenido noticia de esta nieta de Augusto, Duquesa de los Cantabros: porque tampoco la tuuo Suetonio de otro nieto que tuuo Augusto en España, llamado Peralato, que lo nombra Hauberto diziendo que poblo a Peralta en Nauarra, y a Peralada en Cataluña con los que eran de su mesma sangre. Oygamosle en la segunda parte del Chronicon al año 39. de Christo. *Peralatus Nepos Augusti Cesaris construxit sui nominis Petram latam, Vibem in Vasconibus, & eam populat cõsanguineorum suorum, & aliam Petram latam in Catalaunis.* Assi, pues ignorò a Peralato, se le esconderia tambien otros hijos, y otras hijas del Marco Agripa, y Iulia, que tendria en España, vnos de matrimonio, y otros de ganancia: y mas teniendo tanto Señorio, y gouernar las armas del Emperador su suegro, en todo tan felizes.

Viuiose con esto en paz con los Cantabros por tiempo de quince años: en cuyo espacio huuo dos cosas grandes. La vna, el Nacimiento del Verbo Diuino hecho Hombre de las purissimas entrañas de la Virgen, corriendo de esta paz el año dezimo, y de la creacion del Mundo el de quatro mil segũ el Chronista Hauberto, siendo Lupo que significa el Lobo Duque de Cantabria. La otra, que con esta espaciosa paz se fueron suauiçando la fiereça, y brauosidad de los Cantabros admitiendo mucho de la policia, y costumbres Romanas, aunque los habitos de las mugeres, y la lengua de la nacion que traxo el Patriarca Tubal, y sus hijos qual es la Castellana antigua, y llana como probè en la poblacion Ecclesiastica, no han podido alterarla en todos los tiempos, quanto mas los Romanos. Lo que viuio el Duque no lo sabrè dezir; pues lo calla nuestro Monge: pero pareceme que fue por estos años poco mas, ò menos: porque de buena razon era ya viejo, y muy entrado en dias con el qual acabò la cuenta por los años de la creacion, y començare la del Nacimiẽto de Christo en la sucesion de estos antiguos dueños, y señores de la cabeça de España qual ha sido siempre esta parte de Castilla Vieja, ò Castilla Brigia.

4000.

CAP. LXX.

DE LVCIO LVPO.

POr muerte de Lupo sucedio en el Magistrado Lucio Lupo. Es Autor Hauberto, y por darle tal apellido se conoce que Lupo fue su Padre, y antecessor en el Estado. Haze del mencion en la segunda parte del Choronicõ, que ya se acabò la primera. Murio tambiẽ, a mi parecer, la Duquesa, cuyo matrimonio tenia enlaçadas en paz las voluntades de Cantabros, y Romanos: porque desatandose despues estos vinculos, y corriendo el año quinto del Nacimiento de N. Salvador començaron de nueuo las guerras entre estas dos naciones, siendo siempre los Cantabros los que las rebolvian por su belicoso natural. Assi lo escriue el Hispalense, *Cantabri contra Romanos pugnant.* Gouernò estas

tas guerras, y reuoluciones Lucio Lupo, ſin ſaber que fin tuuieron, ſiendo viuo el Emperador Auguſto, que ſi huuiera ya muerto, no fuera mucho.

15. Falleciò el Emperador, ſegun Dextro, el año quinze del Nacimiento de Chriſto, y de la fundacion de Roma, el de ſetecientos ſeſenta y tres, conforme la cuenta de Hauberto, aunq̃ Dextro dize que el de ſeſenta y ſeis. Lo

18. que ſucediò luego, es, que el año diez y ocho de Chriſto, el Duque Lucio Lupo matò a ſu hermano Agripano. Cuentalo Hauberto con tal breuedad, que no da lugar a diſcurrir qual fueſſe la cauſa: pero ſin embargo aura de hazerſe: *Anno Domini* 18. *Lucius Lupus Dux Cantabrorum, necat fratrem ſuum Agripanum.* Supueſto que del nombre ſe dixo en el capitulo antecedente, que era Romano, y pueſto a deuocion de Marco Agripa ſu abuelo materno, en el preſente ſoſpecho que el Agripano era hijo de Lupo, de ſegundo matrimonio, y que viendoſe nieto de vn Emperador como Auguſto, y ſeñor de lo mejor de Eſpaña, deuiò de aſpirar a quitarle a ſu hermano mayor Lucio Lupo el honor con el Eſtado, y ſabido por el Duque, le quitaria las eſperanças de la pretenſion con la vida. Lo que le durò a Lucio Lupo la ſuya, no lo ſabemos; pero es de ſu tiempo la entrada de la Predicacion del Euangelio entre los Cantabros, que luego començarõ a verſe los efectos; pues auiendo eſtado la Ciudad de Cantabria deſtruida deſde el año de 3983. de la Creacion, llegando a tanta poſtracion, que el año diez y ſeis del Nacimiento, queriendo engrandecer a Zaragoza, lo hizieron de los mejores materiales, y piedras de Cantabria, lleuadas por el Hebro, con todo eſſo bolviò a reſtaurarſe aora de modo, ſiendo Lucio Lupo Duque, que la erigiò el Apoſtol Sant-Iago en Ciudad Epiſcopal el año de treinta y ſiete de Chriſto, Conſagrando en Obiſpo a vn Diſcipulo llamado tambien Lucio: de que ſe vea ſu Chronicon el dicho año, y la autoridad del Rey Don Fernando el Magno en vn Priuilegio que el año de mil cinquenta y nueue diò a la Santa Igleſia de Palencia, cuyas cortadas palabras trae el P. Ioſeph Moret en ſus inueſtigaciones de Nauarra, lib. 1. cap. 9. §. 1. pag. 164. diziendo el Rey, que Sant-Iago, y S. Pablo predicaron en Eſpaña, y por todos los fines deſtos Reynos: *Poſt Apoſtoli Iacobi, & Comitum eius, ac Doctoris gentium luculentiſsimam Catholici dogmatis IN TOTIS HISPANIAE FINIBVS ASSERTIONEM*, y para mas cumplimiento, veaſe en la ſegunda parte de la Poblacion Ecleſiaſtica, que tengo impreſſa al año 37. de Chriſto, la autoridad de la Santa Religioſa de Agreda, Maria de Ieſus, en tanto que ſalen a luz ſus obras, y palabras, donde pone al Apoſtol Sant-Iago, predicando en la Ciudad de Logroño, que era la miſma Cantabria, quanto a lo formal de los vezinos, aunque diſtinta del ſitio antiguo, y apartada tres tiros de moſquete, cuyas ruinas, y cimientos deſcubriò, y los viò el Autor alegado, lib. 1. cap. 6. §. 5. pag. 131. ya con viſta de ojos, ya con inſtrumentos de los Archiuos de la Cathedral de Calahorra, y de la villa de Sangueſa.

37.

CAP. LXXI.

DEL DVQVE AVDILO.

POr muerte de Lucio Lupo heredò Audilo el Eſtado. Eſte ſaliò muy belicoſo: gouernò a los Cantabros en los vltimos años de Tiberio, ſucceſſor de Auguſto, y en los de Cayo Caligula, que entrò el de treinta y nueue: en los de Claudio Druſo, que entrò el de quarenta y dos, y al fin en los años caſi

42.

to-

todos de Neron. Concurriò con el gouierno de Sergio Galba, que tenia lo que de la Prouincia Tarraconenſe pertenecia, y obedecia al Imperio Romano: y todo lo que Suetonio eſcriue de Galba, quando eſtaua en Eſpaña, fueron coſas del tiempo de Audilo.

Mouiò guerra el Duque a los Ro-
65. manos el año de ſeſenta y cinco adelante: y no ſabrè dezir que origen tuuieſſe: porque las crueldades de Neron a Eſpaña tocaron poco a la Cantabria nada. Creo que naciò de la belicoſa condicion de la gente, y deſeos de eſtender el ſeñorio que tenian, ganando a los Romanos mas fuerças, valiendoſe de la ocaſion que les ofrecia lo mal viſto que era Neron por ſus crueldades, y la vejez de Galba, y flogedad con que gouernaua: de quien dize Suetonio eſtas palabras: *Per octo annos variè, & inæquabiliter Prouintiam rexit. Primò acer, vehemens, & in coercendis delictis, vel immodicus, &c. Paulatim indeſidiam Segnitiemque conuerſus eſt.* Gouernò Galba la Prouincia Tarraconenſe con variedad, y deſigualmente: al principio ſe moſtrò muy brioſo, y actiuo, y en caſtigar los delitos demaſiado de riguroſo: y deſpues lo conuirtiò en pereza, y floxedad. Qualquiera deſtos extremos, que entrambos eran viciosos, pudo obligar a eſta guerra, y mouimientos.

Lo que alcanço della, es, que Galba, aunque eſtaua con mas de ſeſenta años, determinò meter la guerra a los Cantabros dentro de ſu tierra, antes que ellos vinieran a buſcarle, y ſe le entraſſen en la ſuya, y darles en ella batalla, ſi la ocaſion ſe ofrecieſſe. Deſta entrada que hizo parece dar luz Suetonio, quando poniendo algunos preſagios que tuuo de ſu futuro Imperio, (deſpues de muerto Neron) y de ſus primeras acciones, eſtando ya en Eſpaña, dize, que en lugar de la Cantabria cayò vn raio, y fueron halladas en el fondo, y ſuelo dèl doze ſegures, ò hachas de armas, que tuuieron por ſeñales de que auia de ſer Emperador, por ſer inſignia de los de Roma las dichas armas: *Necmulto poſt in Cantabriæ locum fulmen decidit, repertaque ſunt duodecim ſecures, haud ambiguũ ſummi Imperij ſignum.* Del diſcurſo deſta guerra juzgo tambien que habla el miſmo Suetonio con ſu conciſo eſtilo, quando tratando de las prenenciones con que traia autorizada ſu perſona, para ſu mayor eſtimacion, y defenſa, cuenta otro preſagio, y dizelo ſiguiẽte *Peridem ferè tempus in municipe oppidi, quod ſedem bello delegerat, repertus eſt annulus opere antiquo ſculptura gemmæ victoriam cum tropheo exprimente.* Por el miſmo tiempo ſe hallò en el Pueblo que auia ſeñalado por Plaça de armas para la guerra vn anillo en cuya piedra eſtaua eſtulpida la imagen, y figura de la victoria con ſu tropheo. Para que guerra podiamos preguntar a Suetonio tenia ſeñalado Pueblo por Plaça de armas? Con quiẽ traìa guerra Sergio Galba? No lo dize, ni explica: porque no lo ſupo: y no fue otra, que eſta, que le mouiò el Duque Audelo con ſus Cantabros, que ſolo fue explicacion, ſe deue a nueſtro Hauberto, y ſi lo ſupo, lo callò, como hizo Tito Libio, ſepultando muchas coſas con guardar ſilencio en ſus eſcritos. La batalla, pues, en que auia de reducirſe todos eſtos mouimientos, vino a darſe, y fue tan ſangrienta, que todos tuuieron que llorar: porque los Cantabros quedaron ſin ſu Duque Audilo, que muriò peleando, y los Romanos ſin alcançar dellos la vitoria que pretendian, y eſperauan, con que ſe retiraron los vnos, y los otros, dexãdo hartas vidas perdidas en el cãpo.

In Galb. n. 9.

Ibid. 10.

Dioſe eſta batalla el año de ſeſenta y ſeis de Chriſto, ſegun el Hiſpalenſe, que dize lo ſiguiente: *Ann. Dñi. 66. Cantabri iterum contra Romanos pugnant: In quo prelio occiſſus eſt Dux eorum Audilus: quamuis inuicti Cantabri permanerunt.* El ſitio deſta batalla no lo ſabemos yo ſoſpecho fue en los campos de Miranda de Hebro en Val de Gabia: porque para entrar Galba

In Galb. n. 9.

con su Exercito por la Rioja, y atrabesar los Pirineos, hallamos vn lugar en lo alto de las cumbres, llamado Galbarruli, antes de trasponerlas, y persuadome, que su primitiuo nõbre fue, *Galbæ Arulæ*, por auer alli ofrecido sacrificios a los Dioses, por el buen sucesso de la guerra Otros diràn que en los Campos de Tobalina, ò Medina del Pumar, aunq̃ no ay estos fundamentos.

Este fue el fin de nuestro Duque Audilo, y estas muertes deseauan siempre entre los Cantabros, y no en las camas de sus casas, y solares: camas de campo apetecian, camas de campo buscauan; pero como la de Christo que tambien fue de campo, y de campaña, pues en la que murio, peleo, venciò, y triunfò: de cuyos glorioso despojos, y primicias de la gracia, y luz del Euangelio, goçò Castilla la Vieja, y toda la Cantabria, como ganadas en cama de la Cruz, y Campo del Caluario, guardãdo Dios la noticia, y el sonido de la Fè, que entra por el oido para los tiempos de nuestro Duque Audilo.

CAP. LXXII.

MACRINO LVPO.

POr muerte de Audilo entrò en la dignidad Macrino Lupo, era hijo suyo, de que tenemos a nuestro Hauberto por Autor, que dèl, y de todos quantos le sucedieron en el señorio de Cantabria hasta el Duque Andeca, que murio en la batalla de Guadalete, en cõpañia de la Nobleza de España, y de los Godos, dize que salieron, y descendieron de Audilo. *Omnes progenitores Andecæ ex progenie Audili.* Esto el año de 245.

Gouernò Macrino Lupo a los Cantabros onze años. Muriò el de setenta y siete, dexando para sus ceniças el hõroso titulo de Belicoso, aunque no me dizen los Autores, que tuuiessen guerra en sus dias los Cantabros con los Romanos, dado que pudieron ganarles mucha tierra, por estar embueltos en guerras ciuiles, y muy sangrientas sobre el Imperio Othon, Vitelio, y Vespasiano, hasta que quedò en el tercero, en cuyo tiempo muriò Macrino. *Ann. Dñi. 77. Macrinus Lupus Dux Cantabrorum vir bellicosus discedit.* 77.

CAP. LXXIII.

DEL DVQVE NESTOR.

SVcediòle Nestor, prosiguelo Hauberto, diziendo: *Succedit ei Nestor.* No sè lo que gouernò, y de que suerte se huuo, mas de que en sus dias creciò tanto la Fè Catholica entre los Cantabros, que se leuantaron por Ciudades Episcopales la de Orduña, y la de Espinosa de los Monteros, que la de Cantabria, ya lo era en la de Orduña, èra Obispo, y Predicador Apostolico San Astorgio, primer Obispo de la Ciudad de Osma, en los Arcuacos, sino fue otro distinto, y del mismo nõbre, cuya vida escriui en la Historia de aquella Iglesia, y en esta Ciudad se cuenta por primer fruto del arbol de la vida, que en ella auia plantado su predicacion la Santa Virgen Frotinda, cuya muerte pone Hauberto el año de ochẽta y nueue, por estas palabras. *Anno Dñi. 89. Dardaniæ obiit famula Dei Frotinda, Virgo vita, & sanctitate admirabilis.* 89. 90.

El año siguiente pone tambien en Orduña el Martirio de San Astorgio Obispo, San Euancio, y San Trophimo,

mo, aunque de lo que ay cerca deſto, me remito a lo que eſcriui en la dicha Hiſtoria de Oſma, ſus palabras ſon eſtas. *Ann. Dñi. 90. Dardaniæ in Autrigonibus ſortiſſimi Martyres Euãtius, Trophimus, & Aſtorgius, eiuſdẽ Vrbis Epiſcopus.*

En Espinoſa de los Monteros era
97. Obiſpo San Orbilio, que fue martiriçado en ella el año de nouenta y ſiete, a ſiete de Febrero. *Ann. Dñi. 97. Velicæ Orbilius, Epiſcopus eiuſdem Vrbis martyrio coronatus eſt VII. Februarij.*

En la Ciudad de Cantabria ya ſe viò eſta honra de tener Igleſia Cathedral el año de treinta y ſiete, y por aorz era ſu Obiſpo Oſſualdo, que padeciò martirio el año de ciento y once. 111.
De ſuerte que eſto paſſaua en tiempo del Duque Neſtor, cuyos martirios no los atribuyo a odio particular que tuuieſſe al nombre Chriſtiano, como ſucedia en Roma, ſino a jueces particulares de los pueblos: porque aunque no me conſta que fueſſe Catholico, tãpoco me conſta de lo contrario.

No tengo noticia del año en que murio Neſtor, gouernò en tiempo de los Emperadores Domiciano, Nerua, y Traxano, y murio en los dias del tercero.

CAP. LXXIIII.

DE ZENON PRIMER DVQVE CATHOLICO DE LOS Cantabros.

EN lugar de Neſtor ſucediò ſu hijo Zenon. Eſte fue valeroſo, y guerrero por las armas, y el primer Duque de los Cantabros, de quien me dize Hauberto, que abraçaſſe la Fè, ſugetando la orgulloſa ceruiz al yugo del Euangelio, en cuya conuerſion hizo la Fè oſtentacion de ſus fuerças; pues lo que no pudieron las armas de los Romanos rendir en tantos ſiglos, lo configuiò en pocas horas, ſiendo el hazer, ò las palabras de los Predicadores de aquel tiempo, que regido con el eſpiritu de ſu feruoroſo coraçon, tuuo tan lucidos, y tan glorioſos efectos: *Zenon Dux Cantabrorum, vir bellicoſus, & Catholicus*, dize Hauberto, hablando de ſu muerte.

119. Murio el año de ciento y diez y nueue el Emperador Traxano, entrò Adriano en el Imperio, de nacion Eſpañol, como ſu anteceſſor, y fue tan acepta ſu eleccion a los Cãtabros, que ſe declararon por èl contra otras gentes de Eſpaña, y fuera della, que no la tuuieron por buena, y ſe moſtraron ſus enemigos. No ſe que gentes fueſſen; mas llegò a tanto, que acudieron los Cantabros a las armas, y formaron Exercito, con que ſalieron en buſca de los enemigos, y pelearon con ellos, de que da cuenta Hauberto el año de ciẽto veinte y vno, diziendo con toda breuedad: *Cantabri contra hoſtes Imperatoris Adriani pugnant*: yo entiendo que los Cantabros ſalieron vẽcedores, y que ſe allanaron las coſas en honra de Adriano: porque dentro de dos años eſtaua tan reconocido por Emperador, y le eſtimauan tanto, que conſintieron, y guſtaron que les dieſſe leyes, como lo hizo: aſsi lo eſcriue el miſmo Autor. *Ann. Dñi. 124. Adrianus Imperator leges dat Hiſpannis,* ..... faltan mas palabras, y ſi lo toma de Dextro podrà ſer que aya de dezir: *Et Athenienſibus*: porque tambien las dio a los de Athenas. No creo yo que eſtas las admitieron los Eſpañoles de Adriano, como de Emperador de Roma, ſino como de natural de Eſpaña: porque ſi el año de 3945 en tiempo del Duque Deorcitano ſe alboroto Eſpaña ſobre la mutacion de las leyes, no queriendo recibir las de los Romanos, y con eſtar los mas de los 123.

Eſpañoles obedientes a Roma, ſe ſalieron con ſu pretenſion, y los Eſpañoles fueron los Legisladores, como ſe vio al de 3949. como auian de conſentir aora el recibirlas de Adriano, a titulo de Emperador? aſsi que no creo que las admitieron, ni èl las dio, ſino como Eſpañol a Eſpañoles.

Fue Adriano a los principios aficionado a los Chriſtianos, y en eſta ocaſion pudo ſer la conuerſion del Duque Zenon a la Fè Catholica, en la qual viuiò deſpues con grande paz, y ſoſsiego haſta el año de ciento treinta y ocho, en cuya ſaçon fue la Cantabria toda tan apretada con peſte, que ſe lleuò vna ciudad entera llamada Noua Ara. *Ann. Dñi.* 138. *Noua Ara, Ciuitas in Cantabris deſtructa eſt à peſtilentia.* No sè del ſitio que tuuo eſta ciudad con la certidumbre que quiſiera: porque ay Valle de Aras en la Montaña, y tierra de Traſmiera, San Martin de Aras en la Berrueca, tierra de Nauarra, Araquil, y Araciel en el miſmo Reyno, y Aralar ſe llamò San Miguel de Excelſis. El nombre lo tengo por miſterioſo. Dame ocaſion para creer que ſe le puſo en honra del verdadero Dios, ò quando los antiguos Eſpañoles canſados, y deſengañados de adorar en los Idolos al demonio, le hizierõ Templo particular el año de tres mil y ſeiſcientos de la creacion, como eſcriue Hauberto, de que ſe veã mis commentarios, ò quando Chriſto Señor nueſtro murio, mouidos interiormẽte con las ſuperiores, y diuinas influencias de aquel eclipſe, que cuẽtan los Euangeliſtas: porque ſi mouidos por èl los Athenienſes, le leuantaron a Chriſto nueuo Altar, y nueua Ara, como lo eſcriue San Lucas, de dõde tomò S. Pablo el Thema, y Aſſumpto para predicarles la Fè. *Videns ſimulachra veſtra, inueni, & Aram, in qua ſcriptum erat, Ignoto Deo.* Y en la Ciudad de Burdeos leuantaron ſus Ciudadanos otra con el miſmo titulo, dedicada, *Ignoto Deo*, como conſta de la carta que les eſcriuio ſu Apoſtol San Marcial, que fue Diſcipulo de Chriſto, que dificultad ay en que los Cantabros dieſſen a eſta Ciudad el titulo de *Noua-Ara* en reuerencia del Altar, y Ara, que leuantarian para ſacrificar en ella al Dios verdadero, entonces ignorado, haſta que la Fè ſe lo moſtraſſe conocido? No hallo dificultades que vẽcer en eſto. Lo que yo he reparado, y me ha parecido noticia mas rara, y ſingular, es, que dize Hauberto, q̃ el año de docientos y vno, diuidiendo los Romanos las Prouincias de Eſpaña con otros nombres de los antiguos, llamaron a Nauarra, que era parte de los Cantabros: *Noua Ara*, y ſin duda fue por honra, y memoria de la dicha Ciudad de Noua-Ara. Pondremos entonces las palabras.

138. 138.

Act. 17.

De la peſtilencia, pues, que deſpoblò a la diecha Ciudad, parece ſer que le cayò ſu parte a lo demas de la Cantabria, de que fue herido el Catholico Duque Zenon, y murio ſegun eſcriue Hauberto, el dicho año, que conſiguientemente dize: *Zenon Dux Cantabrorum, vir Catholicus, & bellicoſus obiit.* Muriò imperãdo ſiempre Adriano, que tambien falleciò luego.

CAP. LXXV.

DEL DVQVE KALIO, O KARVLO.

TVuo hijos Zenon; pero parece ſer que el mayorazgo faltò en vida del padre, y aſsi entrò en la dignidad el nieto, cuyo nombre fue Kalio. Fue tan Catholico, y Religioſo, como el abuelo. Dèl dize nueſtro Mõge, que la ſeñal de la Cruz, que de tiẽpos antiguos traian los Cantabros en las banderas, y vſauan poner ſobre los ſepulcros de ſus difuntos, la hizo juntar

tar en el eſcudo antiguo cõ el blaſon que tenian de los Lobos: *Succedit in Magiſtratu Nepos eius Kalius, qui antiquam Crucem, quam adorabant, & ponebant Cantabri ſuper ſepulchra, in vanillis poſſuit ſuper Luporum inſignia.* Es grande honra eſta para la Nacion Caſtellana, y Vizcaina, en cuyo Señorio han quedado los Lobos por blaſon del Eſcudo, aunque trocada la Cruz, y ſubſtituido el arbol. El adorar eſta Sagrada Señal, el ponerla ſobre los ſepulcros eſculpida en las lapidas, veniales a los Cantabros deſde los tiempos que reprobló la Cantabria el Patriarca Tubal: porque como vino con èl ſu madre la Sibila Eritrea, hija de Noe, y muger de Iaphet, y auia predicado la venida del Hijo de Dios al mundo, y que por medio de ſu muerte de Cruz auia de redimirle, como conſta del libro octauo de los Oraculos Sibilinos, que es deſta Sibila, como prouè en los comentarios, y Poblacion Eccleſiaſtica, al año 1800. num. 4. donde en vnos verſos Acroſticos da noticia de Chriſto Saluador nueſtro, y de la Cruz. Deſta noticia, y Fè predicada, que les quedò a los Cantabros, perſeuerò entre ellos la deuocion, y reſpeto a la Cruz, poniendola en los ſepulcros, y teniendola en ſus banderas, por cuya razon la llamauan deſpues los Romanos *Cãtabra*. Veaſe deſto el tom. 8. de la Bibliotheca de los Padres, al Cardenal Baronio, a Tertuliano, y otros. *Bibl. tom. 8. lib. 8. Orac. Bar. tom. 3. ann. 312. Tert. in Apolog. cap. 16.*

Las letras de los Acroſticos ſon: *Ieſus Chriſtus Dei Filius Seruator Cruces*: De cuya reuerencia vino a los Cãtabros aquel valor tan grande, para no temer la muerte, y cantar, quando los Romanos en tiempo de Auguſto Ceſar, crucificauan algunos priſioneros para poner miedo a los demas, como eſcriue Ambroſio de Morales. Eſta Señal, pues, leuanto el Duque à mayor honra, mandando que ſe puſieſſe en la parte ſuperior de los Lobos, aunque no ſabrè dezir ſi la puſieron dentro del Eſcudo, ò ſi fuera, y por timbre: porque entrambas coſas, y lugares ſignifican aquellas palabras: *Super Luporum inſignia*, que dize Hauberto. En tiempo de Kalio fue muerta por la Fè en Eſpinoſa de los Monteros la Virgen Santa Celia, ſegun el miſmo Autor, que la cuenta con otros que padecieron en diferentes Ciudades el año de ciẽto y treinta y nueue. *Lib. cap.* 139.

Gouernò eſte Duque poco tiempo, y no ſabemos el año de ſu muerte. Murió en ſus primeros dias el Emperador Adriano, y ſucediole Antonino Pio.

CAP. LXXVI.

DE ZENON EL SEGVNDO.

A Kalio ſucedió ſu hijo Zenon ſegundo, deſte nombre. Gouernò todo el tiempo del Emperador Antonino, en cuyos dias floreciero en Viuar del Lid, que era raya por aquella parte de los Cantabros con los Vaceos, el Obiſpo S. Audito, y en tierra de Viruieſca, que eran los Vardulos, y parte de los Cantabros, el Obiſpo San Tuacto. Aquel murió el año de ciẽto y quarenta, y eſte el de quarenta y vno. En Frias fue martirizado S. Pantaleon Presbitero el de ciento quarẽ-

140.

141.

147.

tay ſiete, y el miſmo año dize Hauberto, que fue reſtaurada la Ciudad de Flauio Briga, por el Duque Celiano, cuyo ſitio pone cerca del mar Occeano: *Flauio Briga circa Occeanum repopulata eſt à Duce Celiano.* Es Flauio Briga la villa de Bilvao, y no eſtaua en la parte inferior dõde aora eſtà lo mas poblado, ſino en la ſuperior, que llaman Bilvao la Vieja. Tendiaſe deſde San Franciſco haſta lo que llamauan *Flauiada*, y alterado el nombre, dixeron deſpues, *Olauiada*, y oy *Olauiaga*.

El

El principio, y nombre que tuuo antes, no lo he podido auerigguar. El de Flauio Briga da a entender que lo tomò del Emperador Veſpaſiano, ò ſus hijos, que tuuieron el prenombre de Flauios. Pudo auerſe deſpoblado con la peſte, que hizo el miſmo efecto en la Ciudad de Noua-Ara el año 138 y aora la repoblarian.

Eſte Duque Celiano (ſino eſtà errado el nombre) ſeria algun hijo, ò hermano de Zenon, o alguno que fundò ſu feudatario, eſtaria ſugeto al dentro de la Cantabria.

Encontraronſe por eſte tiempo las dos naciones vezinas de Cantabros, y Vaceos, no sè con que ocaſion, ſino es que fueſſe ſobre terminos, y llegaron a tal rompimiento, que acudiendo a las armas, ſe formaron Exercitos de entrambas partes: los Cantabros como mas ligeros, y ſueltos, ſalieron de ſus Montañas, y entrando por las tierras llanas de los enemigos, que ſeria por la tierra de Aguilar de Campò a Burgos, ò a Oſorno, llegaron a batalla, la qual ſaliò tan ſangrienta, que fue muerto en ella el Duque de los Cantabros. Tan arriſcados eran eſtos Principes entonces, que tenian por grande honra morir defendiendo ſu Patria.

Sucediò eſta batalla el año de ciento quarenta y nueue, auiendo auido el de antes vn terremoto en Eſpaña, y vn Eclipſe de Sol a dos de Iulio, que parece anunciaua a los Cantabros eſte ſuceſſo. *Cantabri contra Vaccos pugnant, & necatus eſt in ipſo prelio Zenon, Dux eorum filius Kalij, vel Karuli.* Eſto Hauberto. Muriò el Duque ſiendo Emperador Antonino Pio. 149

CAP. LXXVII.

DE LVPO EL SEGVNDO.

SVcediò a ſu padre ſu hijo Lupo, ſegundo deſte nombre: *Succedit Zenoni Lupus filius eius*: Proſigue el miſmo Autor. Eſte Duque viuio mucho en el Señorio de los Cantabros, y aſsi tuuo lugar para ver, y executar muchas coſas. Murio el Emperador Antonino Pio el año de ciento ſeſenta y tres, y reparo en el Chronicon de Hauberto, cõforme yo le tengo, que con auer mouido perſecucion a la Igleſia, y auer ſido executada por los juezes en muchas partes de Eſpaña, no me pone Martires en la Prouincia de Cantabria. 163.

Entrando en el Imperio Marco Aurelio, y Lucio Vero, ſe le pegò algo de ſu perſecucion: porque en Fõncea, lugar cerca de la villa de Pancorbo, a la falda de los Pirineos, fue muerto el Regimiento entetamente con todos ſus Miniſtros, y Oficiales, que tenia el año de ciento ſeſenta y quatro: *Fontiſcæ totus Senatus pro confeſsione fidei patitur.* Eſto Hauberto. Es argumento, que predominaua la Fè aora en la Cantabria, de cuya Prouincia dize vna excelencia biẽ grande, y es, que por eſtos tiempos no ſe hablauan mas de dos lenguas en Eſpaña. que era la Romana, y la Cantabria, por la Romana, entiendo yo el idioma Latino, y por la Cantabrica el Caſtellano antiguo, y ſi bien que la Latina eſtà mezclada, y embuelta con la antigua Eſpañola, o Caſtellana; pero en la Cantabria ſiempre quedò ſin mezcla de otra lengua, haſta que los Valcos introduxeron el Valcuence, en cuya Prouincia de Valcuña, entendidos en ella, reconocen mas, o menos policia en vnas partes que en otras, como la que ſe habla en el Reyno de Nauarra, y Prouincia de Guipuzcoa, reſpeto de la que en Alaba, y Vizcaya: y no ſolo dize eſto, ſino que la dà la primacia de las lenguas de Eſpaña a la Caſtellana, y ſer la que hablaron nueſtro Patriarca Tubal, y ſus deſcendientes, Ibero, y los demas Reyes deſta parte de Caſtilla Vieja, y Cã- 164.

ta.

tabria, en que yo no pongo duda: porque no la tengo. *Ann.173. duæ linguæ vtebantur per hoc tempus in Hiſpannia, ſcilicèt Cantabrica, & Romana. Fuit Cantabra primitiua Hiſpanna, quæ cæperant loqui Thubal, & Iberus, & ſucceſſores eorum Reges.* Eſto el Hiſpalenſe, a quiẽ ſigo, aunque Ioſeph Morete quiere hazer primero el Vaſcongado, como ſi lo huuiera Tubal, y ſus deſcendientes hablado en toda Eſpaña, por dos, ò tres vozes Caſtellanas, que las quiere hazer de raiz Vaſcongada, como ſino huuiera vozes en el Vaſcuence de raiz Hebrea, como el de Ianua, que es nombre de Dios en Vaſcuence, del Geoua Hebreo. En las palabras de Hauberto. Aduierta el Lector, aunque ſea de paſſo, ſi ſon fingidos los Reyes de Beroſo, el de Fr. Iuan Annio, ò por mejor dezir, el de nueſtro Eſpañol Lucio Valerio, ò ſi ſon muy verdaderos, y legitimos contra el dictamẽ del Padre Mariana, y de otros, pues ſe acuerda dellos Hauberto aqui, y en otros años, como es el de 66.

Llegò el año de ciento y ſetenta y
175. cinco, en que muriò el Emperador Lucio Vero Antonino, compañero, que auia tomado Marco Aurelio Antonino, llamado el Filoſofo. con que huuo de quedar ſolo con el cuydado, y peſo del gouierno, y los Cantabros, y ſu Duque Lupo, canſados de tanta paz, que auia que durana veinte y ſeis años, y viendo que la gente ſe multiplicaua, y la tierra no ſe dilataua, ni daua de ſi, para alimentarlos a todos, trataron de hazer vna ſalida los que habitauan la tierra de Guipuzcoa, y formando vn formidable Exercito, puſieron ſitio ſobre la ciudad de Pamplona, y deſpues que los cercados hizieron lo que pudieron, al fin la entraron con muerte de muchos, y la ſaquearon, dexãdola deſtruida, y deshechos los mejores edificios que tenia. Cõ el miſmo furor paſſaron a la villa de Falces, donde hizieron lo miſmo. Tenemoslo de Hauberto. *Ann. Dñi 175. Cantabri feroces Vaſconibus pugnant, & baſtant Pampilonem, & Fauſtinum.* De donde ſe vè que ya los Vaſcones ſe auian apoderado en lo que antes auian tenido los Cantabros, ò ſe auian en ello reſtituido, pues a los Vaſcones dieron la tierra de Pamplona Ptolomeo, y otros Geographos.

Era Duque de los Vaſcones en eſta ocaſion Grimoaldo, a quien matò dẽtro de cinco años ſu hijo Galarẽdo, quedando con el cargo, como eſcriue nueſtro Coroniſta. *Ann. Dñi. 180. Galaredus Nepocianus, Dux Vaſconum interfecit Patrem Grimoaldum*, con cuyas alteraciones, mudança de ſeñores entre los Vaſcos, y buen ſuceſſo que auian tenido en eſta ſalida los Cantabros, tratò el Duque Lupo de dilatar los terminos de la Cantabria: y aſsi fundo los Pueblos de Ameſcua, y Abarçuça en la comarca de donde ſe fundò muchos años adelante la Ciudad de 182.
Eſtella. Sucediò eſto el año de ciento y ochenta y dos, como eſcriue el Hiſpalenſe. *Abarçuça, & Ameſcua inter Cantabros populata ſunt à Lupo, Duce Cantabrorum.* Cumplieronſe eſte año treinta y tres del gouierno de Lupo el ſegundo, y en el acabò ſu vida el Emperador Marco Aurelio Antonino, dexando en ſu lugar a Commodo ſu hijo, a quien poco antes auia hecho compañero en el Imperio. Al Duque no sè quanto le durò la ſuya. Lo que veo es, que ſe començò luego por Commodo vna perſecucion, que tocò a lo interior de los Cantabros: porque en la villa de Miranda de Hebro fueron muertos por la Fe mucho numero de vezinos el año de ciento y ochenta y cinco, y en la villa de Bilvao padecieron martirio ſu Obiſpo San Victor, y otros veinte y ocho compañeros.

CAP. LXXVIII.

DEL DVQVE ZEPHERINO.

POr muerte de Lupo entrò Zepherino. Acuerdaſe del Hauberto con ocaſion de la fundacion de Salaria, que pone entre los Cantabros, de que daremos cuenta. Sucedierõ varias coſas entre ellos, durãdo ſu dignidad. Vna fue,
198. que el año de ciento y nouenta y ocho florecia en Eſpinoſa de los Monteros Orduaria, Doncella de nobiliſsimo linage, y el año ſiguiente fue muerto Mirando, Duque de los Vardulos en vn
199. lugar dentro de la Cantabria, llamado Fuente Sanabria. *Ann. Dñi. 199. in Fõte Sanabria in Cantabris occiſſus eſt Mirandus, Dux Vardulię.* No sè que Pueblo ſea el dia de oy, aunque el nombre de Fonte Sabanaria lo he leido en priuilegios de Valpueſta.

Pero lo demas peſo es, que el año de docientos y vno, auiendo ſido muerto Commodo en Roma por ſus familiares, y ſucedido Elio Pertinaz, que fue ochẽta y dos dias Emperador, y a eſte Didio Iuliano, que lo fue ſeſenta y ſeis dias entrò en el Imperio Seuero, y eſte ſe hizo tan ſeñor, y dueño de la Corona, y Cetro, que dexando otras coſas que no tocana Eſpaña, ſe metiò en diuidir, y diſtinguir con nueuos nombres las Prouincias, que la componen, y dandoles nueuos terminos, como fueron a vna parte de la Celtiberia el de Aragon, y lo que mas me admira, que de lo que abraçauan los Cantabros, hizo cinco, que fueron Caſtilla, la que llamaron Vieja, por Brigia, Vizcaya, Noua-Ara, Guipuzcoa, y Alaba. *Hoc anno cæperunt Romani diuidere Regiones Hiſpanniarũ in alijs terminis, & nominibus, ſcilicèt, Gotholonia, Aragonia, Caſtella, Vizcaya, Noua-Ara, Quipuzcoa, Alaba.* Eſto Hauberto: Y aunque nombra a los Romanos en comun, bien ſe vè que fue con orden del Senado, y del Emperador Seuero: de donde ſe conoce, que ya los Cantabros admitian ordenes de Roma, pertenecientes al gouierno Politico, ſino es que los Romanos hizieſſen eſta diuiſion quanto era de ſu parte, para ir mejor, ſugetando no ſolamẽte la Cantabria, ſino todos los Pueblos de los Pirineos: porque he reparado que todos eſtos nombres ſon de las Prouincias mas guerreras, y valeroſas de Eſpaña, y que mas auia dado que entender a Roma, como el que no puede comer vn bocado de pan grande, que porque no le ahogue lo diuide en bocados pequeños para poderlo paſſar.

De los nombres que aqui vſa Hauberto, y ſu origen, podrà diſputar el que eſtuuiere mas de eſpacio, y ſi Cataluña tuuo el ſuyo deſde a ora, antes que vinieran a Eſpaña Catos, Alanos, ni Godos; ſi el de Aragon aquella parte de la Celtiberia, que caìa entre los dos rios Aragones, como ſe colige del M. Viuar, y del diſcurſo de Don Iuan Briz en la hiſtoria de San Iuan de la Peña, ſi el de Vizcaya, de Vaſcagra por cauſa de ſu Vaſconia, y lengua Vaſcongada, que dezimos Vaſcuence, como eſcriue Arnaldo Oyhenarto, y lo miſmo de los de Guipuzcoa, y de Alaba, que yo del de Caſtilla Vieja, que era aquella parte de los Cantabros, y Eſpañoles Veterones, que caen por tierra de Oña, y Merindad de Villarcayo, bien creo que auia començado a vſarſe deſde antes del Nacimiento de Chriſto, quando los Cantabros, y Eſpañoles començaron a leuantar muchos caſtillos por aquella tierra, para defenderſe de los Romanos, como ſe admitiò por Hauberto el año de 3910. y del de Nauarra eſtoy tambien perſuadido, que vino de la ciudad de Noua Ara, de quien ſe dixo arriba hablando del Duque Zenon el primero, año de 138. y no de los otros principios de quien quieren ſacar

car otros el dicho nombre.

203. Llegado el año de docientos y ſeis del Nacimiento, Imperando el miſmo Seuero, y ſiendo Duque Zepherino, parece ſer que ſe fundò por ſu mandado, y diligencia vna villa, o ciudad entre los Cantabros, a quien Hauberto llama Salaria. *Salaria inter Cantabros conſtructa eſt à Zepherino Duce.* No sè con certidumbre que Pueblo ſea el dia de oy, ſi la villa de Salinas de Añana, tres leguas de Miranda de Hebro; ſi Salinas de Rucio, tres leguas de Eſpinoſa de los Monteros, ò ſi Salinas de Leniz en Alaba, ò Guipuzcoa.

221. No sè el año qne muriò el Duque Zepherino: porque no lo ſeñala mi Hauberto. Pudo llegar al de docientos veinte y vno, en cuyo eſpacio ſucedieron varios ſucceſſos en Eſpaña en lo Eccleſiaſtico, por cauſa de las perſecuciones de los Emperadores; pero dentro de los Cantabros huuo pocas noticias deſto: porque ſiempre durauan temidos, y reſpetados. Eſto ſe viò entonces, pues auiendo Seuero el año de docientos y treze acabado el Imperio cõ la vida, y ſido muerto ſu hijo Antonino Baſiano Caracala, el de docientos diez y nueue, Lucio Opilio Macrino con ſu hijo Diadumeno el de docientos y veinte llegando a ſer electo el dicho año de veinte y vno Antonino Eliogabalo, los Cantabros que auian eſtado a la mira de eſtas reuoluciones de Roma, y del Imperio, ſalieron por Nauarra al Reyno de Aragon cou ſu exercito, y no pararon haſta poner cerco a la Ciudad llamada entonces Iulia Excelſa, y oy Xelſa, y auiendola entrado por fuerça de armas, la deſtruyeron. Era Ciudad toda de Romanos, y libre, como los de Velilla, ſegun Plinio, que los llama *Vellitenſes, y Celſenſes*, y lo fauorece Luitprando, que de Zaragoça à Tortoſa dize que auia mas de treinta Pueblos Romanos. Aſsi viendo la buena ocaſion los Cantabros, la deſtruyeron. *Ann. Dñi. 221. Iulia excelſa in Celtiberia Vaſtata eſt à Cantabris.* Eſto Hauberto, que aunque no lo nombra, pudo ſuceder en vida del Duque Zepherino;

Lib. 3. c. 3.

Infragm. n. 46.

221.

CAP. LXXIX.

DE LVPO EL TERCERO.

DEſpues de Zepherino entrò en el Magiſtrado, y Señorio de Cantabria Lupo tercero deſte nombre, de cuyo tiempo ay muy y pocas noticias, pues ſolamente vna he topado, que me haze harta dificultad, y es, que el año de docientos treinta y tres, reedificaron los Vaceos a Eſpinoſa de los Monteros, y

233. a Gueiaria. *Ann. Dñi. 233. Vacei Velicam, & Gueiariam Vrbes reedificant.* Eſto Hauberto. Son los Vaceos los de tierra de Campos. Tomaron el nombre de la Ciudad Vacea, que oy es la villa de Cea: llegauan por el Oriente a Villa Fria, Rubena, y Quintana-Pallados, y tres leguas de Burgos, por el Septentrion, huuo tiempo que llegauan haſta Aguilar de Campo, y montes

Ann. 875 de los Vaceos, llama Hauberto aquella tierra, y la tierra de Burgos, Itero de rio Piſuerga, Amaya, y Villa-Diego, que tocaua mucho en la Cantabria, y a los Vuctrones Caſtilla de los Vaceos, la llama tambien, y que por aqui entraſſen a guerra abierta contra los Cantabros, y ſe hizieſſen tan dueños los Vaceos, que llegaſſen a la villa de Eſpinoſa de los Monteros, no ſe me hiziera dificultoſo de creer, y que la reedificaſſen, pues hemos viſto que tambien penetrauan los Cantabros toda Nauarra, y entrando en Aragon vſauan de ſus acoſtumbradas hoſtilidades: mas llegar a poblar la villa de Gueiaria, como ſeñores, no puedo creerlo que fueſſe por tierra, ſino que eſto deuio de ſer yendo por la coſta, ò por amiſtad, ò concierto, o merced que hizieron los Cantabros à

Ann. 746.

al-

algunos Vaceos nobles, ò acaſo deſterrados Chriſtianos, como ſucedia entonces en la Igleſia, de que ay hartos exemplos, y eſto vltimo tengo por lo mas cierto.

Fue muerto en tiempo del Duque Lupo el Emperador Antonino Eliogaualo, como ſu infame vida merecia, el año de docientos veinte y quatro. Alexandro Seuero, primo ſuyo, que le ſucediò, tambien fue muerto aleuoſamẽte, aunque fue mucho mejor que él, por el año de docientos treinta y ſiete. 237. Lo miſmo ſucediò a Maximo, que auiendo ſido grande perſeguidor de Chriſtianos, acabò el de docientos y quarenta, 240. y no paſsò menos por los dos Gordianos, padre, y hijo, que murieron preſto deſaſtradamente, como ſucediò por Maximo, y Pupieno, que fueron electos por el Senado, executandoſe eſtas muertes por los ſoldados dentro del miſmo año de quarenta, haſta parar el Imperio en Gordiano, hijo, y nieto de los dos Gordianos, que no le eſperaua mejor cama que a ellos.

244. Con eſtas coſas, y nouedades, no huuo alteracion en los Cantabros, eſtandoſe a la mira: porque no veo relacion en el Hiſpalenſe, aunque yo entiendo, que fraguauan alguna ſalida contra los Romanos: porque preuiniendoſe eſtos, ò deſeandoſatisfacerſe de lo paſſado, puſieron ſitio a la ciudad de Iuliobriga, y la deſtruyeron el año de docientos quarẽta y quatro. *Romani Iuliobrigam baſtant*, dize Hauberto, aunque no explica de qual Iuliobriga fue la deſtruicion, ſi de la que pone Plinio cerca de las fuentes, y nacimiento del Hebro, que es lugar de Obregon, ò ſi de la Ciudad de Logroño: ſoſpecho que lo entiende de la ſegunda: porque ſiempre la nombra con explicacion de ſer Logroño. Tomaron en eſta ocaſion muchos priſioneros, y alaba, y cuenta el valor de Amarata doncella; pues ſiendo preſo con otros Zenon ſu padre, tuuo tal modo, que ella le librò con admiracion de los que eſcriuian las coſas de aquel ſiglo. *Amarata virgo à vinculis patrem ſuum Zenonem Cantabrum liberauit.* Eſto Hauberto el año de docientos qua- 245. quarenta y cinco, que fue celebrado: porque en el fue muerto el Emperador Gordiano a traicion por Philipo, natural de Arabia, que le ſucediò en el Imperio, y en el miſmo falleciò Lupo, Duque de Cantabria. Muriò en Varèa, lugar vezino a Logroño, y en frente de la miſma Ciudad de Cantabria, a la ribera del Hebro, por donde ſubian los barcos haſta la dicha poblacion, como eſcriue Plinio. *Ann. Dñi. 245. Variæ circa Iuliobrigam obijt Lupus, Dux Cantabrorum.* Eſto Hauberto. *Lib. 3. cap. 3.* 245.

CAP. LXXX.

DE LVPO EL QVARTO.

SVcediò en el Eſtado, y Magiſtrado de los Cantabros Lupo, quarto deſte nombre. Aſsi lo eſcriue el miſmo Autor. *Succeſſerunt ei in Magiſtratu Lupus*, 245. y deſde aqui adelante no podrè proſeguir con la cuenta de los años, dãdole a cada vno lo que le toca: porque pone luego once ſucceſſores de Lupo, cõ ſolamente los nombres, haſta llegar al año de ſetecientos y catorze en que muriò Andeza en la batalla vltima que dio Rodrico a los Moros. El medio que he eſcogido, es repartir a cada Duque, de once que ſon por todos, quarẽta y dos años de gouierno, de quatrocientos quarenta y nueue, que reſtan deſde aqui haſta el de ſetecientos y catorze: porque ſe apliquen por mayor a cada vno los ſucceſſos de la Cantabria.

En el tiempo deſte Duque, fue muerto por Decio el Emperador Philipo cõ ſu hijo, que era del miſmo nombre, corriendo el de docientos cinquẽta y tres. 253. Dentro de vn año muriò Decio. El de 254. cin-

257. cinquenta y siete fueron muertos Gallo, y Volusiano, que imperauan juntos, y despues dentro de quatro meses Emiliano, que les auia sucedido, los siguio en el mismo camino de morir violentamente, viniendo a parar el Imperio en Valeriano, que luego hizo compañero en la dignidad à Gallieno su hijo, como sino les esperara otra semejante muerte à vno, y a otro que a los demas. pues el padre vino a morir en Persia preso, y abatido, y el hijo en
262. Milan algunos años adelante: de que tratan los que escriuen las vidas infelices destos Cesares, y sus merecidas muertes, que pueden leerse juntas en Pedro Mexia, que las escriue con mucho acierto, y erudicion, y con el estilo que pide la grauedad de las personas.

En este espacio gouernaua el Duque la Cantabria: y no hallo en ella cosa nueua; pues aunque auia edictos, que venian de Roma contra los Christianos, y morian en otras partes de España, de lo que a los Romanos estaua sugeto, y reconocia, pero en mas de veinte años no he topado Christiano alguno muerto entre los Cantabros, hasta
268. el de dozientos sesenta y ocho, que auiendose erigido en Episcopal la Ciudad de Osma de Val de Gobia, que se ve oy cerca de la Peña de Orduña, con el mismo nombre, aunque reducida en pueblo de treinta vezinos, y auiendo gouernado San Fortunato algunos años aquella nueua Cathedra, vino a ser muerto el dicho año, como lo escriue el Hispalense: que en el Cathalogo de sus Obispos dize lo siguiente: *Vxa menses Episcopi in Viscagia propè montem Dardani inciperunt tempore Romanorum. Primus eorum fuit Fortunatus, Martyr ann. Dñi. CCLXVIII.*

271. El año de dozientos y setenta y vno, despues que fue muerto el Emperador Gallieno en Milan, fue martyrizado San Iulian, Obispo de Biluao, juntamente con su hermano San Domicio. Dizelo el mismo Autor en el Cronicõ: *Ann. Dñi. 270. Flauio Brigæ circa Occea-*

num Sanctus Iulianus Episcopus, & frater eius Domicius, Martyres. De aqui se vè, quan mal, y dificultosamente prendia el fuego de la persecucion en tierra de Vizcaya, quando entre tanta multitud, como derribaua el cuchillo en otras partes de España, apenas cayeron tres Martyres en ella.

Mas atendian los Cantabros a ganar la gloria, y la honra por el derecho de las armas contra los Romanos, y sus cõfederados, que con los Fieles. Esto les daua cuidado, y aquello muy poca reputacion. Assi el año de dozientos setenta y quatro hizieron otra salida por 274. tierra de Aguilar de Campò, y Villa-Diego, y pusieron cerco a la Ciudad de Salamòn, que oy se vè tres leguas de la de Burgos, y entrandola con su acostumbrada presteza la destruyeron, y saquearon con muerte de muchos de los moradores: *Cantabri vastant Segnisamonem vrbem.* Esto Hauberto el dicho año.

Tomaron ocasion para esta accion, el ver la reuolucion de las cosas del Imperio Romano tan desquadernadas de aquel orden, y compostura antigua, y aquella autoridad con que eran respetados, y obedecidos los ordenes, y decretos del Senado tan por el suelo: porque la fortuna auia trasladado su poder desde las letras a las armas, las del azero eran las hojas de los libros, y las leyes; con que los Cantabros, y sus Duques hazian lo que querian. El Emperador Claudio auia sucedido a Galliano, desde el año de dozientos y sesenta y nueue. Murio el año de setenta y vno. Leuantaron los soldados a su hermano Quintilio, a quien mataron dentro de pocos dias los mesmos. Entrò en su lugar Aureliano: y este gouernaua por el año de dozientos setenta y quatro, quando los Cantabros destruyeron a Salamòn; pero tampoco fue cosa muy durable su Imperio: porque el año de dozientos setenta y siete fue 277. muerto por los mesmos de su Palacio. A este siguiò Tacito, que murio de su enfermedad con pocos meses de Impe-

rio. Luego ſu hermano Floriano, que lo gozò pocos menos, muriendo a manos de los ſoldados. Fue leuantado Probo, que no murio naturalmente, como lo merecia ſu valor, y prudencia, ſino a traicion de algunos principales
283. del exercito, el año de dozientos ochẽta y tres. Entrò luego Caro, que hizo Ceſares a ſus dos hijos Carino, y Numeriano, y ſolo imperò vn año, ſiendo muerto de vn rayo, que cayò eſtando con ſu exercito a la ribera del Tigris, yendo contra los Perſas: y antes de ſalir dèl fueron tambien muertos Carino, y Numeriano, entrambos à filos del cuchillo, quedando el Imperio por Diocleciano. Y es coſa digna de admiracion, que auiendo perſeguido a la Igleſia caſi todos eſtos Emperadores, ò monſtruos del Imperio Romano, y derramado tanta ſangre de Martyres en España, con todo eſſo tampoco he topado, q̃ en todo el Señorio de los Cantabros, ſiendo lobo el que tenian por cabeça, huuieſſe muerto alguno · por lo menos en Hauberto, conforme y o le tengo, no ay Ciudad que a la Cantabria pertenezca, donde ſeñale algun martyrio, ſino que parecio a los tiempos primeros de la Gracia, profetizados por Eſaìas, de que auian de morar, y deſcanſar juntos en vna cueba el lobo con el cordero: *Habitabit lupus cum agno.* Con que quiero acabar con las noticias de nueſtro Duque Lobo de Cãtabria, cuyo termino a ſu dignidad, y vida ſeñalò con el año de dozientos y ochenta y ſiete. *Eſai. c. 11.* 287.

CAP. LXXXI.

DE ZENON EL TERCERO.

AL Duque Lupo ſucediò Zenon ſu hijo, Tercero de eſte nombre. Doy por Autor de eſta ſuceſsion a nueſtro Hauberto: cuyas palabras pondrè el año de ſetecientos y catorce, porq̃ no quiero andarlas repitiendo.

Doyle de gouierno otros quarenta y dos años: en cuyo diſcurſo huuo tanta reuolucion en las eſferas, y ſe vieron tan mudados los polos del gouierno de Roma, y de la Igleſia, qual no ſe auia experimentado deſde que los Eſpañoles conocieron à ſus primeros Reyes: porque tuuo el Imperio Romano los efectos contrarios, a lo q̃ pretendian ſus Ceſares, quedando humillados, y rendidos de los meſmos que humillauan, y abatian que eran los Fieles.

Començò Diocleciano a perſeguir la Igleſia en tiempo de Zenon: y eſta guerra que le hizo en lo que de Eſpaña le reconocia, fue tan ſangrienta, que entrò mucho en la Cantabria. Dilelo por ſus años, como lo eſcriue nueſtro
290. Croniſta. El año de dozientos y nouenta fue abraſada la Ciudad de Frias, no quedando en ella vna perſona, por hallarlos à todos Catolicos. Ofrecio-le la Cantabria à Dios eſte ſacrificio tan agradable à ſiete dias de Febrero, y el miſmo año fueron muertos en Aguilar de Campò Maximo, y Dadas.

El año de trecientos, en la Ciudad de Logroño mataron a Santa Lucia con ſetenta y dos compañeros. En la Villa de Puerto de Santoña a San Ananias con otros. En la Villa de Santillana de Aſturias, que tambien pertenece a los Cantabros, paſsò lo miſmo por muchos Ciudadanos, trecientos nombra San Gregorio en ſu Catalogo. Era Ciudad famoſa: llamauaſe Concana de Aſturias, a diferencia de Cuenca de Campos, y Cuenca de los Celtiberos. Era Cabeça de Condado, Gouernauala el Conde Lupo: y al Conde, y Condeſa les quitaron por la Fe la vida. Merece el texto de Hauberto eſta noticia. *Concanæ in Aſturias, hodie Sancta Iuliana, vel Sanctus Trudonis circa Occeanum* 300.

mal-

multi Cives eiuſdem vrbis Martyres: & cum eis Lupus Comes, & vxor eius Antonina VII. Februarij. Dudoſo habla: en Santillana, o en Santander los pone, que es San Trudon. En Siero fueron muertas Santa Centella, y Elena. Es Pueblo quatro leguas de Oña en el Honor de Sedaño. En Santillana repitieron los martyrios en Santa Anatoquia viuda. En la Villa de Eſpinoſa de los Monteros murio S. Felix con otros Compañeros. Dèl haze mencion San Gregorio Obiſpo de Illiberi en el Catalago de los Martyres, y dize, que era Obiſpo.

Eſtos he ſacado del Chronicon de Hauberto. Fuera dellos haze vn Catalogo el dicho San Gregorio de otros muchos que padecieron en Eſpaña en lo mas viuo de la perſecucion de Diocleciano, que ya lo tengo impreſſo, y los que tiene de la Prouincia de los Cántabros ſon, S. Pedro, que ſiendo Diacono fue muerto en Valpueſta, Villa de Val de Gobia. En Santillana pone a S. Lugencio, y Doda. En S. Sebaſtian del Paſſage, antigua Villa de Ipuzcoa, S. Leonardo oro con otros tres Compañeros. En Obiegon, ò Logroño Santa Viciana, y en Motrico el Obiſpo San Turdaturo. Eſtos Gregorio, concluyendo ſu Catalogo con dezir, que fueron tantos en Eſpaña, y las Prouincias, y Ciudades, que ſolo Dios puede cõtarlos: *Quorum nomina ſolus Deus numerare poteſt.*

Paſſado ya eſte mar Bermejo, llegò el año de 304. en que renunciando el Imperio Diocleciano, y ſu compañero Maximiano, en Conſtancio, y en Galerio, ſe començaron a mitigar las perſecuciones, y los Fieles a delahogarſe: en cuyo eſpacio no tengo noticia de lo q̃ hazia nueſtro Duque Zenon, ni que hizo, ni obro a viſta de tantas muertes ſi era Chriſtiano, y ſi era Idolatra, como no ſe nombra en las execuciones de ſus decretos.

306. Murio Conſtancio, a quien auia caìdo lo de Eſpaña, el año de 306. Entrò en ſu lugar Conſtãtino; y auiendoſe cõuertido a la Fè, y recibido el Sacramẽto del Baptiſmo por S. Silueſtro, luego començò a tener otro roſtro la Republica Chriſtiana: y hablando de la Cantabria ſe erigiò en Igleſia Catedral la de Santa Maria de Valpueſta, dõde auia muerto San Pedro Diacono. Eſto ſucedio el 315. año de 315. ſiẽdo ſu primer Obiſpo Senio. Eſcriuelo Hauberto en ſus Catalagos, por eſtas palabras: *Epiſcopi Valpolitani incipierunt imperante Conſtantino anno Dñi CCCXV. Primus eorum fuit Senius.* Los ſucceſſores que tuuo en la dignidad fueron muchos, y de grande Santidad, cuyo Catalogo tẽgo eſcrito.

Algo da q̃ reparar el que Hauberto diga ſe leuantò en Catedral eſta Igleſia imperando Conſtantino; y no ſiendo Zenon Duque de los Cantabros: porque parece q̃ ya viuian los Duques oprimidos con la grandeza de los Emperadores Romanos, y eran ſus obediẽciarios: pero veo ſignificado lo cõtrario el año 316. de 319. en que pone el miſmo Autor vna ſalida que hizieron eſtas gentes por Nauarra, tan poderoſa, que poniẽdo ſitio a Pamplona (que ya era la ſegũda vez) la entraron, ſaquearon, y deſtruyeron: *Ann. Dñi. 319. Pampilona vaſtata eſt à Cantabris.* Eſto Hauberto. De donde ſe ſigue, que ſiempre obrauã eſtas gentes muy abſolutos, e independentes del Imperio, y que los Vaſcones ſe auian apoderado della, y de ſu Cuenca mucho auia, pues los Cantabros la tenian por Ciudad de enemigos, o ſe auian en ella reſtituido, que es lo mas cierto, como dixe el año de 175. Deſde eſte año de diez y nueue adelante, haſta el de veinte y nueue, no hallo coſa de nueuo en la Cantabria, mas de que el de veinte y ocho ſe celebrò vn Concilio en Logroño, para admitir los Canones, y Capitulos del Concilio Niceno: que no sè ſi pertenece al tiempo de Zenon Duque de los Cantabros, ò al del que le ſucediò.

(·?·)

CAP. LXXXII.
DE LVPO QVINTO.

POr muerte de Zenon el Tercero entrò en el Señorio de los Cantabros el Duque Lupo ſu hijo, Quinto deſte nembre. Eſcriuelo nueſtro Hauberto. Gouerno en tiempo que gozaua la Igleſia la edad de Oro, con los fauores que hallaua en el Emperador Conſtantino: a quien Dios lleuò para ſi el año de trecientos y treinta y ſiete, 337. muriendo con opinion de Santo. Sucedieronle ſus tres hijos, Conſtantino, Conſtante, y Conſtancio, auiendo edificado en Eſpaña mas de trecientas Igleſias. No ſabemos de la Cantabria mucho; pero el ſiguiente año de 338. treinta y ocho ſe edificaron en Logroño, y en Santillana Igleſias, y Monaſterios. con que ſe conoce, q̃ la eſtatuas de los Idolos las tenian arrojadas los Cãtabros en los deſvanes de las caſas, ſino las auian conuertido en cenizą.

340. Murio el año de trecientos y quarenta el Emperador Conſtantino el Segundo, ſegun algunos Autores: otros dizen que el de quarenta y tres. Entrò en el Señorio de Eſpaña ſu ſegundo hermano, llamado Conſtante: en cuyo tiempo floreciа en la Ciudad de Salaria (de quien ſe dixo el año de 206.) Ioan Presbytero, grande Poeta, de quiẽ haze mencion Hauberto el año de quarenta y tres. 343.

El año de trecientos y cinquenta fue bien ſeñalado: porque no ſolamente murio Lupo Duque de los Cantabros, ſino el Emperador Conſtante. El Duque falleciò en Varèa, junto a Logroño, y el Emperador fue muerto en el Caſtillo de Elna en Cathaluña, por orden del tyrano Magencio: Con que todo el peſo del Imperio cargò ſobre el tercer hermano Conſtancio. Del Emperador, eſcriuenlo el Cardenal Baronio, y otros; del Duque nueſtro Hiſpalenſe. 350. 350.

Ann. Dñi. 350. Varcæ circa Iulcobrigam obijt Lupus, Dux Cantabrorum.

CAP. LXXXIII.
DEL DVQVE CELIO.

EN lugar de Lupo ſucedio Celio ſu hijo. De cuyo linage hallo algunos claros varones, y mugeres, a Santa Celia Virgen, y Martir en Eſpinoſa de los *An.* 139. Monteros, al Duque de Biluao Celiano, *An.* 147. y a Lucio Celio, Obiſpo de Viruieſca: *An.* 162. de quien eſcriue Hauberto.

Gouernò en tiempo q̃ la heregia de Arrio vino a picar en los Cantabros, como en lo demas de Aſia, Africa, y Europa; y no ay con todo eſſo coſa notable en ſu tiẽpo mas de auer muerto el Emperador Conſtãcio el año de 361. y ſucederle Iuliano Apoſtata, biẽ parecidos en la cõdició: y auerle tãbiẽ edificado entre los Cantabros la Villa de Plaſencia en Ipuzcoa, por vezinos de Ambracia, jũto a la Vera de Plaſencia en Eſtremadura. 361.

Eſto ſucediò el año de 385. ſegun Hauberto, q̃ ſiguiẽdo a Dextro eſcriue lo ſiguiẽte: *Placẽciaciuitas egregia inter Cãtabros hoc eo dẽ anno Ambraciani cõdiderũt.* Florecierõ muchos iluſtres Varones en tiẽpo del Duq̃ Celio, como S. Donato, y Lupo, Obiſpos de Santoña, y otro Lupo, Obiſpo de la miſma Ciudad: que aſsiſtierõ a los Concilios q̃ ſe celebrarõ por eſtos tiẽpos en Eſpaña: y entiendo erã de la ſangre de los Duques de Cantabria; donde eſtaua tã vſado, y caſi reducido a proprio el nõbre de Lupo. En las Igleſias Catedrales de Valpueſta, Oſma de Val de Gobia, Flauiobriga, y otras, floreciã tãbien iluſtres perſonas, como en S. Sebaſtiã del Paſſage, donde era celebrado Etherio Diacono, Poeta 385.

in-

inſigne: *In Oppido Eaſo circa Occeanũ in Cãtabria floret Etherius Diaconus Valdecãtionarius.* Eſto Hauberto el año de
390. trecientos y nouẽta. Por la Poeſia quiẽ como Claudiano, natural de Logroño, como eſcriue el miſmo Hiſpalenſe, ſiguiendo à Dextro? En cuyos Commentarios lo tengo aſſegurado al año de nouenta y vno. En el Monaſterio
391. de la Villa de Santillana, que ſe edificò por los años de 338. debaxo de la Regla Carmelita, o la de San Antonio florecian el Abad Pedro, y ſu diſcipulo San Nacardo; que le ſucediò en la Dignidad: de quien haze mencion el miſmo Autor el año 396. y el
396. de 398. de ſuerte que eſto es lo que 398.
auia entre los Cantabros, y en eſtas armas de la oracion, penitencia, letras, y Santidad, ſe auian conuertido las antiguas armas de lanças, venablos, y eſpadas: y eſto es lo que ſe fraguaua en las Oficinas de toda la Cantabria. Eſtas las que ſe templauan en las aguas del Neruion, en las corrientes de el Deua, y del Aràxes en tiempo del Duque Celio, cumpliendoſe lo que dixo Eſaìas de las gentes mas belicoſas, y guerreras: *Et conflabunt gladios ſuos* *Iſaì. 2.*
in vomeres, & lanceas ſuas in falces. Imperaron Iuliano Apoſtata, Iouiano, Valentiniano, y otros por aora.

CAP. LXXXIV.
DEL DVQVE LEONCIO.

A Celio ſucediò ſu hijo Leoncio: de que ſe vea Hauberto el año de 245. y el de 714. Gouernò en tiempo del mejor Emperador, que deſpues de Conſtantino vio Roma, ni conociò Conſtantinopla. Deſpues de Valentiniano el Primero, que auia hecho compañero ſuyo a ſu hijo Graciano, para el gouierno del Imperio Occidental, dexando el Oriental a ſu hermano Valente. Deſpues (digo) de Valentiniano el Primero, que murio el año de trecientos ſeſenta y cinco, quedando Graciano ſu hijo con el Imperio, y tomando tambien por compañero a Valentiniano el Segundo, ſu hermano menor; eſtos dos Emperadores, viendo que ſe començauan a reboluer las gentes del Norte, Sueuos, Alanos, Vandalos, y Godos contra el Imperio, hizieron igual, y compañero ſuyo a Theodoſio, natural de Talca, cerca de Seuilla, que llamauan antes Italica, cuyas virtudes fueron tan heroicas, que le llamaron Theodoſio el Grande, o el Mayor: de quien eſcrinieron baſtantemente Griegos, y Latinos Oradores, y Poetas. En tiempo deſte Emperador tuuno el Señorio de los Cantabros el Duque Celio.

Muriò Theodoſio el año de trecientos nouenta y cinco. Dexò por heredero del Imperio del Oriente a Arcadio, y por el del Occidente con Eſpaña à Honorio, ſeñalando por tutores de Arcadio a Gildon, y à Ruffino; y por tutor, y gouernador de las armas para Honorio a Stilcon. Començò a reboluerſe el Imperio luego con guerras, leuantandoſe tiranos, y aſpirando a quitarlo a los dos mancebos Emperadores: y los Cantabros, que auian eſtado quietos deſde el año de trecientos y diez y nueue, boluieron a las armas contra los Vaſcones, con quienes tuuieron diferentes encuentros, y batallas, por el año de quatrocientos. En 400.
eſte las pone Hauberto, diziendo: *Cantabri contra Vaſcones pugnant.*

Lo que ſucedio deſtas guerras, y porque ſe mouieron, no lo he ſabido; y menos el fin q̃ tuuieron; lo que ſiento es, q̃ los Vaſcones no ſolamẽte cõſeruarõ la tierra de Pamplona, ſino q̃ ganaron a los Cãtabros la Ipuzcoa, Alaba, y Vizcaya, donde introduxerõ de tal ſuerte ſu lẽgua, y habito, que haſta la tercera Prouincia la dieron el nombre de Vaſcaya, que oy dezimos Viſcaya, y a los naturales Vaſcaynos, y Viſcaynos:

pero no por eſſo dexauan de reſplandecer mas que el azero las letras, y virtud en la Cantabria, donde andauan tan ſobradas, que tenia ſugetos para ſi
407. y para otras Igleſias: porque el año de quatrocientos y ſiete florecia en la de Toledo Lupo, Diacono, donde murió: que ſin duda era tambien de la ſangre de los Duques de Cantabria, por el noble antenombre que le pone Hauberto de Flauio: *Ann. Dñ.* 407. *Flauius Lupus Cantaber Toleti obijt, vbi erat Diaconus.* En Aguilar de Campo florecia el Abad Valentino, y no menos vna Santa Monja hermana ſuya, llamada Felicitas: *Octauiolæ* (proſigue Hauberto) *circa Piſorgium Fluuium floret Valentinus Abbas. Ibidem ſoror eius Felicitas, virgo admirabilis in ſanctitate.* De aqui ſe vè, que auia Monaſterios de varones, y doncellas en eſta Villa: que yo tengo por cierto auer ſido del Orden primitiuo del Carmelo: que la Religion de S. Baſilio, aunq̃ entrò en Eſpaña el año de trecientos y ochenta y tres, no auia introducido Monjas, ni aun Conuentos de Varones en la Cantabria, ni los conocio Hauberto en ella, como en Aragon, Reyno de Toledo, y Galicia, que es el que mas dize de ellos.

Entraron por eſte tiempo de Leoncio en Eſpaña los Vandalos, abriendo el paſſo por los Pyrineos, que correſponden a Ronces Valles, y Iacca, y no cuidando de inquietar, ni probar las armas de los Cantabros, porque ellos buena tierra buſcauan, y que los ſuſtentaſſe, no pelados riſcos, cuyos neruios, y venas de ſu cuerpo ſon el yerro, y el azero, paſſaron a la tierra llana de Aragon, y la que contiene los Obiſpados de Calahorra, Tarazona, y Oſma. Començaron ſu conquiſta contra los Romanos, encaminando adonde mejor cara les moſtraſſe la fortuna.

Luego entraron los Sueuos, que puſieron los ojos en Galicia, y la Luſitania; y como toparon a los Vandalos con los miſmos deſeos, començaronſe a dar crueles batallas, deſtruyendo con ellas eſtas dos nobles Prouincias, haſta que los Vandalos quedaron con las Aſturias, y los Sueuos con Galicia, y Portugal: *Sueui Luſitaniam, & Galleciam vaſtant.* Dize Hauberto el año de quatrocientos y once. 411.

No ſe quedaron atras los Alanos, tambien entraron a poſſeer lo que pudieſſen de Eſpaña, que dexandolos cõ las miſmas guerras, y las preſas que hizieron de Ciudades en tierra de Toledo, y Extremadura, dexaron abierto, y llano el paſſo a los Godos, que entraron los vltimos el año de quatrocientos y catorce, para quienes guardaua Dios la Corona de Eſpaña, y en cuya gente traia preuiſtos grande numero de Santos, y Doctores, que auian de ſer la honra, y hermoſura de ſu Igleſia. 414

Quedaron en eſtas ocaſiones, y entradas indemnes los Cantabros, y libres. Todas quatro Naciones los temieron, como los temiò Roma, y es euidente, que quiſieron tentarles el azero, y ver ſi era tanto el valor, como ſe dezia, pretendiendo ganarles alguna coſa, y que a la raya de la Prouincia tuuieron batallas, y encuentros, de que ſalieron vencedores, y les obligaron a paſſar adelante: porque el año de 415.
quatrocientos y quince pone Hauberto en Herrera de Rio Piſuerga, que era la raya de los Cantabros, con los Vacèos por aquella parte, la muerte de Eugenio; y dize del, que auia ſido Capitan fuerte, y experimentado en las batallas, y refriegas: *Ann. Dñ.* 415. *Ferrariæ circa Piſorgium Fluuium obijt Lucius Eugenius, eiuſdem Ciuitatis Ciuis, vir fortis, & in prælijs peritus.* Quien eſto dize de Eugenio, bien ſabia que auian pretendido los del Norte medir con los Cantabros las armas.

Con eſta libertad, y ſeñorio, ſeñalada la Cantabria, trauauan de viuir conforme ſus antiguas leyes: y hallo, que ſobre las Igleſias Cathedrales que tenian, leuantaron la de San Sebaſtian del paſſage los de la Prouincia de Ipuzcoa el

el año de quatrocientos y doze, poniẽdo por Obiſpo a vn llamado Arbucindo. Aſsi lo tiene Hauberto en los Catalagos: *Easeuſes Epiſcopi incipierunt tempore Romanorum, Primus eorum ſedit Arbucindus anno Dñ. CCCCXII.* Aunque ya mas eran los Vaſcones los q̃ obrauã eſto como ſeñores de Ipuzcoa, los antiguos Cantabros, que no lo erã, y eſtauan deſta tierra deſpoſeidos. Por vltima noticia del tiempo del Duque Leoncio, pongo el martyrio de Leodoro, Obiſpo de Frias, Cabeça del Valle de Tobalina, y la de Eſteuan, a quien dà el titulo de Santo nueſtro
424. Cronista el año de quatrocientos veinte y quatro: *In Vrbe Frigida Sanctus Leodorus eiuſdem Vrbis Epiſcopus fit Martyr. Ibidem nona Dezembris Sanctus Stephanus.* No se à manos de quien murio el Obiſpo: acaſo fueron hereges Arrianos.

Muriò Leoncio ſiendo ſiempre Emperador Honorio. Rey de los Sueuos en Galicia lo era Hermenerico, de los Alanos en la Luſitania Atàce. De los Vandalos Gunderico (que tenia ocupadas las Aſturias) y de los Godos lo auian ſido Athaulpho, Sigerico, y Vvalia, y de preſente lo era Theodoredo.

CAP. LXXXV.

DEL DVQVE ARGOTO.

DEſpues de Leoncio leuantaron los Cantabros por Duque a ſu hijo Argoto, ſegun Hauberto el dicho año de 245. Al fin de la vida de ſu padre, ò al principio de ſu gouierno, fue traido a la Cantabria el cuerpo de la Virgen, y Martyr Santa Theodoſia, y depoſitado en la Villa de *S*aluatierra, en la *P*rouincia de Alaba, donde la tienen con grande veneracion. Padeciò en Paleſtina en la Ciudad de Celarea. Celebraſe a dos de Abril de eſta venida, y traslacion, habla Dextro en el
430. año de quatrocientos y treinta, y le ſigue Hauberto; que no ſolo cuenta lo dicho para mayor honor de la Cantabria, ſino que el año miſmo pone la entrada de los Canonigos Reglares de San Aguſtin en eſta tierra, donde edificaron tres Monaſterios: *Canonici Auguſtiniani inter Cantabros conſtruxerunt tria Monaſteria Vindonienſe in honore B. Mariæ Virginis, Rubienſe in eodem honore, & Carinenſe in honore Sancti Saluatoris.* De los dos primeros tengo la aduertencia de vn curioſo, en que me dize ſer vno el de Nueſtra Señora de Vegoña, en la Villa de Biluao, y el otro de Nueſtra Señora de Arancaçu, que oy es de Religioſos Franciſcos, del tercero no ſabrè dar la razon de ſu ſitio.

El año de quatrocientos treinta y vno me dize Hauberto que murio en 431.
Canillas, lugar entre las Ciudades de Naxera, y Santo Domingo de la Calçada, *P*aladio, Capitan, o ſoldado de los Cãtabros: q̃ auia ſido muy dieſtro, y experimẽtado en las guerras: *Canulæ propè Tritiũ obijt Paladius Cantaber, vir imprelijs expertus.* Y quien me dize eſtas palabras, y honra ſu nõbre, y memoria, con tal elogio, tambien me aduierte que no eſtauan las armas de los Cantabros colgadas, y ociosas las perſonas, quando ſe jugauan en toda Eſpaña, y eran los tantos tantas vidas de diferentes Naciones, y Climas.

Pareceme, que en tiempo de Argoto auia entrado la heregia de Arrio en Biluao: porque auia Arrianos en ella, pero veo que miraua Dios por la Fè, que tenia Dios plantada en ella, por manos de ſus Obiſpos, y predicadores. porque ſiete caſas de Arrianos con ſus familias, dize nueſtro Monge, que el año meſmo ſe las tragò la tierra, como los Tabernaculos, y tiendas de

Da-

Datan, y Abiron, con los mas complices que ſe leuantaron contra Moyſes en el deſierto. Y no dudo, que ya los Godos auian puesto la mira en la Cantabria, y acercadoſe a las murallas, que dio la naturaleza a toda la Prouincia: porque el año de quatrocientos treinta y ocho añade, que ſe hallaua en la Ciudad de Frias Athanagildo, Principe de los Godos, y en ella fue muerto: *In vrbe Frigida occiſſus fuit Athanagildus Princeps Gotorum.* Y bien me aſsiſte otra clauſula del dicho Huberto, puesta en las Addiciones, diziendo: que el año de quatrocientos treinta y cinco auian entrado los Godos en Nauarra, y poniendo cerco a la Villa de Falces, q̃ era Ciudad Epiſcopal, la entraron por fuerça de armas, la ſaquearon, y deſtruyeron, y no parò ſu furor en eſſo, ſino que al Obiſpo lo martyrizaron, poniendole en vna Cruz, deſpues de auer muerto a todos los vezinos: *Fauci à Gotticis hoſtibus occiſi ſunt: & Epiſcopus eorum ſuſpenſus eſt in Cruce.* Siendo, pues, cierto, que tres años antes eſtauan ya los Godos con ſus exercitos formados en Nauarra, quien duda que a la tercera campaña, auiendo atrauesſado toda la Rioja, ſe podrian en Frias, donde ſeria muerto eſte Principe Godo Athanagildo.

448. 447.

Gouernaua en eſta ocaſion el Obiſpado de Biluao Ioan, que murio el año de quarenta y ſiete, ſucediendole Mauricio, que era inſigne Poeta de aquel tiempo. En Valpueſta lo era Felix. En Oſma de Valdegabia Agathodoro: y de tal modo eſtauan quietos en ſu libre gouierno los Cantabros, que ſe vino a reſtaurar la Ciudad de Cantabria en tiempo de Argoto, y aun las de Lagunilla, y Iuuera, como lo eſcriue el Autor que ſigo, poniendolo eſto el año de quatrocientos y cincuenta y vno, haſta cuyo año llego el Duque, en el qual murio el Rey de los Godos Theodoredo, en la batalla que dieron los Romanos, y Godos al Rey Atila, y ſucediole ſu hijo Thuriſmundo.

451.

CAP. LXXXVI.

DEL DVQVE VELINDO.

EN Lugar de Argoto entrò en el eſtado, y Señorio de los Cantabros el Duque Velindo ſu hijo. Es Autor Haubertoel dicho año de 245. cuyas palabras dexo para el de 714. Gouernò en tiempo que reynaron Thuriſmũdo, Rey de los Godos en lo de Cataluña, y Narbona. En lo mejor de Eſpaña Reciario el Primero, Rey de los Sueuos. Y en lo de Aragon, y mucho del Reyno de Toledo el Emperador Valentiniano el Tercero: que todos tres viuieron poco, porque a Thuriſmundo lo mataron ſus hermanos el año de quatrocientos cincuenta y dos, y le ſucedio Theodorico. Valentiniano el Tercero fue muerto a traicion por vn Capitan llamado Maximo, el de cincuenta y cinco. Y Reciario fue muerto el de quatrocientos ſeſenta y ſeis, Olimpiada trecientas y nueue, ſegun Idacio Lamecenſe, y ſucediole Remiſmundo.

452.

455.

466.

Con eſtas mutaciones que auia de Reyes, y tales muertes, los Cantabros eſtauan gozando de paz, y de libertad, viuiendo conforme ſus fueros, y aſsi trataron de reparar la Villa de Eſpinoſa de los Monteros, como lo executaron el año de quatrocientos ſetenta y vno: *Velica inter Cantabros repopulata eſt.* Y el año de quatrocientos y ochenta ſe hizo translacion de la Silla Catedral de Biluao a la Villa de Armentia, junto a Victoria, a quien llamauan entonces Gudeſtèa: y deſpues alterado el nombre Gaſteiz, ſegun Hauberto en las Addiciones, y Fr. Iuan de Marieta en el libro que eſcriuio de las Ciudades

471.

480.

de

de Eſpaña. Executò la traslacion el Obiſpo Eſteuan, aunque eſtas dos Cathedras ya he dicho pertenecian a los Vaſcones.

Llego Velindo con el cargo, y Magiſtrado de Cantabria a ver mas mutaciones de Reyes, y Emperadores: porque deſpues de Maximo, ſucceſſor de Valentiniano el tercero entrò Micilo Auito. A eſte ſiguio Maioriano: que ſiẽdo en Tortoſa muerto por Seuero (ſegun algunos) y entrando eſte, le durò tan poco el Imperio, que con èl ſe perdio caſi todo lo que los Emperadores Occidentales tenian en Eſpaña, quedando por los Godos, y Sueuos, con que de ellos harè cuenta de aqui adelante ſolamente.

Entre los Godos deſpues de Theodorico entrò en el Reyno Eurico: que murio el año de quatrocientos ochenta y dos en la Ciudad de Arles, y ſuccedio en ſu lugar Alarico ſu hijo. Saliò belicoſo, y viendoſe ya los Godos con lo que ſe ha dicho de Eſpaña, parece ſer quiſieron dar vn riento a los Cantabros; pero preſintiendolo ſe preuinieron con tanta preſteza, que luego puſieron ſus gentes en campaña, y les metieron a ellos la guerra en ſu caſa. Eſta ſe hizo el año de quinientos y quatro: de que dà cuenta Hauberto, diziendo: *Cantabri contra Gottos pugnant.* Eſta guerra me perſuado, que paſsó en Aragon, en tierras de Taraçona, y Calatayud; no en Nauarra, que la conſeruauan ſuya, y libre, los Vaſcones. Fundome yo en ver, que por el año de quatrocientos ſeſenta y quatro, en tiempo del miſmo Duque Velindo, ſe auian los Godos atreuido a lo de Aragon, que eſtaua por los Romanos, y la deſtruyerõ, haziendoſe de la Celtiberia ſeñores: y el de ſetenta y ocho, eſcriue Hauberto, que Pando, Capitan, o Principe muy noble entre los Cantabros, murio en la Ciudad de Nerthobriga, que eſtaua entre Calatayud, y Taraçona: y auiendo llegado alli las armas de los Cantabros, y las de los Godos, es para mi cierto, y ſeguro, que auian ya cobrado los Cantabros la Prouincia de Rioja, que erá ſuya, quedando Calahorra, Arnedo, y todos los montes Idubedas por linea de la Cantabria, como en tiempo de Iulio Ceſar el año de 3958. queda eſcrito. De donde vino el llamar à Calahorra Ciudad de los Cantabros, y Vaſcones; y lo miſmo a la Ciudad de Arnedo, como lo dizen las lecciones del martyrio de San Medel, y Celedon, y la carta de arras del Rey Don Garcia de Nagera à la Reyna Doña Eſtephania, que eſtà en el Archiuo de Santa Maria la Real de aquella Ciudad. Lo que reſultò de eſtas batallas, y encuentros de los Cantabros, y Godos, no lo he leido con eſpecialidad: pero pareceme, que los Godos ſe retiraron de la empreſa, embaraçandoſe con las guerras, que ſe començaron entre Alarico, y Clodoueò, Rey de Francia: dõde el Godo vino a quedar ſin vida, y ſin Reyno: y por eſtos tiempos moriria tambien el Duque Velindo.

482.

504.

CAP. LXXXVII.

DE EVLOCIO.

SVccedio a Velindo ſu hijo Eulocio. Es Autor Hauberto en el año de 245. alegado. Gouernò ſiendo Rey de los Godos Geſelaico, que fue vn Rey muy deſgraciado, y vino a morir el año de quinientos y once en Francia, y fue ſepultado en Roſellon. Entrò en el Reyno Amalarico, ſu hijo de Alarico, que por quedar pequeño tomò la tutela, y gouierno ſu abuelo Theodorico Amalo, Rey de los otros Godos de Italia, que fue (à no ſer Arriano) de los mejores que tuuo eſta gente. Ya los Godos eran ſeñores del Reyno de Va-

511.

Valencia, Seuilla, Aragon, y Toledo: porque los Sueuos se auian contentado con Portugal, y Galicia, los Alanos se auian incorporado con ellos en las comarcas de Alcantara, los Vandalos los mas se auian passado a Africa, y los que auian quedado estauan arrinconados en las Asturias de Oniedo. De modo, que los Godos eran los señores de lo mejor de España.

No les parò esto perjuicio a los Cantabros: porque viendo en poder de tutores al Rey Amalarico, y al Reyno, sacaron sus gentes en campaña, y el año
516 de quinientos y diez y seis vinieron cõ ellos a batalla. No se donde sucedio, ni quien salio con la victoria, mas de q̃ dize nuestro Chronista: *Cantabri contra Gottos pugnant.* Persuadome a que los Godos vencieron, y que entraron ganando hasta Logroño: porque los Arrianos leuantaron vna persecuciõ tan grãde contra los Catolicos, que padecieron muchos a sus manos martyrio: y entre las Ciudades que señala nuestro Monge, es vna la de Logroño: y es el caso, que lo mismo passò entre los Sueuos de Galicia, donde reynaua Recillano el Segundo el mismo año en la Ciudad de Leon: y como los Godos se vieron victoriosos, tengo por cierto, que de aì tomaron ocasion para executar en los Cantabros de Logroño, lo que en otras Ciudades que tenian ya por suyas.

520. El año de quinientos y veinte se les leuantó a los mismos Cantabros otra guerra por la parte de Vayona de Frãcia, que llaman los Escritores Vasconia Aquitanica, o Nauarra la baxa. No se como salieron della, mas de que el Capitan de los Vascos Aquitanos se llamaua Cecilio: y haze del caso mencion Hauberto, con vn Latin barbaro, diziendo: *Cecilius Dux Aquitanus bellũ deuorat contra Cantabros.* Confiesso que no sè que quiso dezir aqui aquel Autor en el *bellum deuorat.* Sino es que consumiesse, y acabasse, o concluyesse la vida en la guerra, que se auia començado por aquella parte contra los Cantabros: porque essa significacion le dà a este verbo San Agustin en sus confessiones. *Lib. 8. cap. 7.*

El año de quinientos treinta y qua- 525.
tro dize, que se boluio a reparar la Ciudad de Velica, o Espinosa de los Monteros: *Velica inter Cantabros reparata est.* Muchas vezes reparo, que restauraua los Cantabros esta Ciudad, y sin duda que deuiò de ser acometida por la parte de Aguilar de Campò de los Vaceos mas vezes de las que sabemos, quando tantas cuidauan de leuantarla, y conseruarla.

El año de treinta y siete dize tambiẽ que entrò la Religion de S. Benito en la 537.
Cantabria: Metieronla los discipulos del Santo, que auian de viuir en el Real Conuento de San Pedro de Cardeña, que estaua edificando la Reyna Santina, o Doña Sancha, muger segunda (y ya viuda) del Rey Theodorico Amalo: que entretando que le ponian en forma, y habitable, se esparcieron por Nauarra, y por lo interior de los Cantabros, y edificaron muchos Conuentos, y dierõ la Regla a otros mas antiguos. No los pone el Autor, no cuenta el numero de ellos, los titulos, y los pueblos: pero muchos dellos entiendo son de los que recayeron despues en los Reales Conuentos de Oña, Santo Domingo de Silos, Cardeña, Nagera, y San Millan, por anexos, y Prioratos: porque no se tiene luz de sus principios: de vno persuadome que lo edificaron en la Ciudad de Frias: porque presto veremos, que murio en ella Zizalario Abad. Y es verisimil, que le edificaron junto al Ebro, donde se vè la deuota Imagen de N. S. de la Puente.

Muriò en tiempo del Duque Eulocio el Rey de los Godos Amalarico el año de quinientos treinta y vno. Eligieron a Theudio, que murio el de quinientos quarenta y ocho. En su lugar pusieron los Godos a Theudisclo Capitan suyo, que era herege Arriano declarado: y por sus vicios fue muerto el de quinientos quarenta y nueue. Sucediole Agila, tan Arriano como el anteces-

ceſſor. En todo eſte tiempo no huuo quien ſe mouieſſe contra los Cantabros, con que viuian los Duques muy ſeñores, y dueños de la tierra, q̃ Dios les auia dado: pero los Godos, que como hereges embidiauan tanta Fe, y la paz, y libertad con que viuian, ſin hazer caſo de ſu poder (como no lo haziã del de Iulio Ceſar, ni de Auguſto) hizieron liga con los Sueuos de Galicia, para q̃ juntas las fuerças, vnos por vna parte, y otros por otra los fatigaſſen, haſta rendirlos, y deshazerlos. Eſto ſe compuſo de modo, que el año de quinientos cincuenta y dos, dize Hauberto, que Godos, y Sueuos pelearon, y vinieron a batalla cõ ellos: *Gotti, & Sueui contra Cantabros pugnant*: Pero que huuo de ello? Nada. No ſe explica: y aſſi deue creerſe que no les fue bien a los Godos, ni a los Sueuos, y que los Cantabros quedaron ſeñores de ſu tierra, y con toda la Rioja. Eſto ſe conoce: porque el año de cincuenta y cinco dize, q̃ en la Villa de Pancoruo nacio vn niño con quatro pies; y la pone entre los Cãtabros: *Pontiçuui inter Cantabros naſcitur puer quatuor pedum*. El de ſetenta y dos pone la muerte de San Millan de Vergegio: que fue Monge de San Benito en los Montes diſtercios, y del Geremitorio dize, que eſtaua en la Cantabria. Con que ſe ve, que no ſolamente la Rioja, ſino toda la Bureba, haſta Mõtes de Occa, eſtaua reſtituida, y recuperada por los Cantabros.

552.

555.

562.

Huuo fuera deſto, quanto a lo Eccleſiaſtico, algunas coſas dignas de memoria, en tiempo de eſte Duque. porque el Rey Agila fue muerto por ſus Godos: y en ſu lugar entro Athanagildo, que fue ſecretamente Catolico. El Obiſpo de Iuliobriga, o Puerto de Sãtoña, conuirtio ſu Igleſia Catedral en Monaſterio de Monjes de San Benito, el año de ſeſenta y dos: y en el miſmo fallecio Zizolario Abad en el Monaſterio de Frias, con opinion de Santo, y San Millan el de Vergegio, cuyo cuerpo fue trasladado à Aragon, al lugar de Torre Lapaja, deſde el Monaſterio de la Rioja, donde auia tomado habito, y regla de San Benito. Lo que le duro la vida al Duque Eulocio, no ha llegado a mi noticia.

CAP. LXXXVIII.

DEL DVQVE PALANTO.

EN muriendo Eulocio, tomò el Magiſtrado, y Dignidad ſu hijo Palanto. Eſcriuelo el Hiſpalenſe el año de 245. alegado. En ſu tiempo ſe edificò el Monaſterio de San Saluador de Larabeta, en la coſta del mar Occeano Cantabrico, de donde tomò ſus mayores aumentos la Igleſia, y Villa de Santander, a quien en los tiempos del Autor que ſigo, llamaron *San Trudòn*, y luego los tiempos declinaron la voz, diziendo *San Trunder*, y *Santander*: por auer aportado alli, y aſsiſtido vn iluſtre Santo Flamenco, llamado San Trudòn. Eſte Conuento ſe edificò el año de quinientos ochenta y quatro. Fue tan dichoſo, que el ſiguiente fue erigido en Igleſia Catedral, y ſu Abad S. Leodato recibio la inueſtidura, y titulo de Obiſpo, que le duro muy poco: porque el miſmo año le lleuo Dios: *In Monaſterio d Eto Sanctus Trudonius in Cantabria obijt S Leodatus Abbas, & Epiſcopus*.

584.

585.

Viuiò Palanto en los tiempos que reynaron Athanagildo, Luiba, y Leouigildo entre los Godos. El primero llegò al año de quinientos ſeſenta y ſeis. El ſegundo al de ſeſenta y ocho. Y Leouigildo paſsò mas adelante. Fue el Duque, en cuyo tiempo fugetò Leouigildo grande parte de la Cantabria: porque començando a tocallos, y èl, a querer inquietar lo que los Godos poſſe-

ſcian en paz, vino contra los Cantabros, y Vaſcones, o Nauarros, que auiã hecho liga, y los ſugetò con mas valor, y mas preſteza, que lo hizo Auguſto Ceſar con ſus tres exercitos tan aplaudidos de los Eſcritores de ſu tiempo. Ganò a los Cantabros toda la tierra de Rioja, y Bureba, haſta la Ciudad de Amaya, ocho leguas de Burgos, entre las Villas de Aguilar de Cãpò y Villa-Diego. Sucedieron eſtas coſas el año de quinientos ſetenta y dos, y el de ſentẽta y tres, conforme el Abad de Valclara: y aunque fue deſtruida la Ciudad de Cantabria en eſta ocaſion, boluioſe a reparar por los Cantabros el año de
585. quinientos ochenta y cinco. Dizelo aſsi Hauberto: *Cantabria Ciuitas reedificata eſt.* Aunque deſpues reboluio ſobre ella el Capitan Atula, a quien Hauberto llama Isla, o Inſula, que era deudo, y de la ſangre de Leouigildo, y la acabò de echar por el ſuelo: como San Millan el Segundo, el Magno, el Patron de Eſpaña, y de quien San Braulio ſe preciò de Chroniſta, ſe lo tenia profetizado.

Paſsò tambien Leouigildo a la Prouincia de Alaba; coſa que no lo auian hecho Romanos, ni Godos, deſde el año de 3[]953. quando mataron en la batalla de Foronda al Duque Deorcitano, como queda eſcrito en el cap. lxviii. y en eſta entrada dize el Abad de Valclara, que edificó Leouigildo la Ciudad de Victoriaco, que es el Pueblo que oy llaman Victoriano, tres leguas de Victoria, a la falda del monte Gorbeya, como eſcribe Ioſeph Moret en ſus inueſtigaciones de Nauarra, lib. 1. cap. 8. §. 2. No Victoria, como juzgarõ otros que eſta Ciudad llamarõ Gudeſtèa, luego Gaſteiz, y el Rey Don Sancho el Sabio le dio el nombre de Victoria.

Tambien fue deſtruida en eſta ocaſiõ la Ciudad de Armentia, que era Epiſcopal. Deſuerte, que perdio el Duque Palanto la Rioja, y Alaba, quedando muy apretado con ſolas las Prouincias de Traſmiera, y encartaciones. Aſturias de Santillana, y ſus adjacentes que no quiſo tocar Leouigildo, temiendo el perderſe, por ſer inexpugnables.

Murio eſte Rey el año de quinientos y ochenta y ſeis. Entrò en ſu lugar ſu hijo Recaredo. Eſte reſtaurò la Ciudad de Armentia, y ſe boluio a poblar por ſu mandado el año de quinientos nouenta y ſeis, como eſcriue el Hiſpalenſe: *Armentia in Cantabria repopulata eſt à mandato Regis Recaredi.* No tuuo lugar el Rey para mas obras en Alaba: porque ſe diuirtio por otras partes de Eſpaña, donde las dexo excelentes. Murio el año de ſeiſcientos y vno. Sucediole ſu hijo Liuba: que no reynò mas de dos años, haſta el de ſeiſcientos y tres. A eſte Vvitterico, que murio el de ſeiſcientos y nueue ſin coſa memorable en la Cantabria. Sucediole Gundemaro. Y de eſte hallo, que el año de ſeiſcientos y diez entraron en la Catedral de Santa Maria de Valpueſta los Monjes de San Benito, a ſeruir de Canonigos con ſu Abad Exuperio, por diligencia de ſu Obiſpo Rumo Gento. Murio el Rey Gundemaro el de ſeiſciẽtos y doze: entrò Siſebuto, y no ſe halla noticia de los Cantabros, ni de ſu Duque Palanto. Llegado el de ſeiſciẽtos y veinte murio el Rey, ſucediole ſu hijo Recaredo el Segundo, que no viuio mas de tres meſes: por lo qual eligieron a Sumthila, hijo de Recaredo el Primero, y el año de ſeiſcientos veinte y vno le leuantó otra Silla Catedral en el Valle de Mena, que pertenece a la Cantabria: y el ſitio, que le dieron, fue en la Ciudad que alli auia, llamada Paterniana, y deſpues Paſtrana, como la que ay en el Reyno de Toledo. La Igleſia fue donde ſe vẽ oy la de San Medel, y Celedon de Taranco, que es anexo a San Millan de la Cogolla, y ſu primer Obiſpo ſe llamò Abrenio. Tenemoslo de los Catalogos de Hauberto, que dize: *Menenſes Epiſcopi incipierunt tempore Gottorum. Primus eorũ ſedit Abrenius ann. Dñi. DCXXI.* Lo que viuiò el Duque Palanto, no ha

586. 596. 601. 603. 609. 610. 612. 620. 621

lle-

llegado a mi noticia: porque estaua cortoſu ſeñorio antiguo: y los Godos le auian entrado cada dia mas a lo interior, para quitarſelo todo ſi pudieran. Deſuerte, que de todos eſtos trabajos, y mutaciones de Señores, y de Reyes Godos, quedaron ſiempre libres los q̃ habitauan las Montañas de Burgos, que llaman Peñas abaxo.

CAP. LXXXIX.

DE LVPO EL SEXTO.

POr muerte de Palanto puſieron los Cantabros por Duque a ſu hijo Lupo, Sexto deſte nombre. Tenemoslo de Hauberto el dicho año de 245. En tiempo de eſte murió Gallo, Abad del Orden de San Benito, en el Conuento que auia en Eſpinoſa de los Monteros, el año de ſeiſcientos quarenta y dos: y
642. ſin duda que deuia de ſer perſona de mucha ſantidad, y autoridad, quando haze dèl eſta memoria: *Velicæ in Cantabris obijt Gallus Abbas Benedictinus.*

El año de ſeiſcientos cincuẽta y tres
653. ya era Rey Receſuindo: y de èl tenemos que leuantò en Ciudad Epiſcopal a la Villa de Oña, y en Igleſia Catedral la de S. Ioan Baptiſta, que oy es la Parroquia, y aunque de aqui ſe conoce el ſeñorio de los Reyes en eſta parte, que era la mas fecunda, y fertil porcion de los Cantabros: pero mas claramente muestra el año de ſeiſcientos cincuenta
658. y ocho, en donde diziendo Hauberto los Monaſterios que edificò, pone otro en Eſpinoſa de los Monteros, y en San Sebaſtian del Paſſage: *Receſuindus Rex Catholicus conſtruxit multa Monaſteria in Cantabria ſcilicet Easenſe, Velicenſe, Saraceuſe, Garabenſe, & alia.* De aqui bien ſe ve quan poco le auia quedado al Duque Lupo de ſu Eſtado, quando en San Sebaſtian entraua el Rey, en Eſpinoſa, y otras partes, de lo mejor de los Cantabros, y Vaſcones. De donde ſe conoce, que mas auian entrado los Godos en el Señorio de los Vaſcones de lo que le parecio al P. Morete lib. 1. cap. 8. §. 3. de ſus inueſtigaciones, pues fundauan ſus Reyes Monaſterio en el Paſſage. Yo entiendo que deſde Leouigildo quedaron los Cantabros, no ſolamente ſin la Rioja, y Bureba, como los Vaſcones ſin Alaba, y ſin Ipuzcoa, ſino degradados del titulo de Duques, que tan glorioſamente auian defendido, y conſeruado, dandoles permiſſo, q̃ tomaſſen, y vſaſſen el de Condes: porq̃ del ſucceſſor veremos q̃ no le llama Hauberto Duque, ſino Conde de los Cantabros, aunque confieſſo que deſpues ſe lo buelue a dar. Pero ſin embargo de eſto nunca reconocieron ſuperioridad los dichos Condes a los Reyes Godos, ni obedecieron ſus ordenes, aſsi en lo Eccleſiaſtico, como en lo Secular. Eſto ſe prueua con vn argumẽto fortiſsimo: y es, que en todos los concilios de los Godos nunca ſe hallarõ Obiſpos de Eſpinoſa de los Monteros, de Oña, de Alaba, de Cantabria, del Puerto de Santoña, ni de S. Sebaſtian del Paſſage; nunca entre los Grandes, y Ricos hombres de los Godos, Condes, ni Duques, ſe hallarán los Condes, ni Duques de los Cantabros, de donde ſe puede conocer ſu independencia grande en el gouierno, y que fueron Principes Soberanos.

Lo que hizieron los Reyes Godos ganada la tierra de Rioja, Bureba, y Alaba, que era lo mejor, fue elegir Duques cõ el titulo de Cantabria, y de los Cantabros, como lo fuerõ Fauila, padre del Rey D. Pelayo, y Pedro, padre del Rey D. Fruela, hermano del Rey D. Alonſo el Catolico: pero yo no tengo de ſeguir aora eſſa genealogia, y ſucceſsiõ, que es politica, y adquirida por el derecho de las armas, ſino la natural de los proprios, y antiquiſsimos Eſpañoles, deſcendientes de Tubal.

Gouernò a los Cantabros el Duque, ò Conde Lupo en tiempo de Siſenando, que ſuccedio a Suinthila, y a ſu hijo Rechimimiro, que murierõ del año de ſeiſcientos treinta y vno adelante. Siſenãdo falto el de treinta y cinco. Chintila el de treinta y ocho. Tulga el de quarenta. Chindaſuindo el de cincuenta, y Recceſuindo ſu hijo el de ſeiſcientos ſeſenta y dos. En tiempo deſtos Reyes gouerno Lupo: que como los nombrauan los Godos por eleccion, y no por derecho de nacimiento, aſsi abraçaua la vida de vn Duque de Cantabria las muertes de muchos Reyes Godos. Del año de la muerte deſte Duque no tẽgo noticia. 672.

CAP. XC.

DEL CONDE ANDECA LOPEZ.

SVcediò a Lupo en el Señorio Andeca hijo ſuyo. Es Autor nueſtro Hiſpalenſe. Y aqui es para donde reſeruè las palabras, y teſtimonio de eſtas robles generaciones, que de los Duques de los Cantabros he pueſto deſde el Duque Audilo, por eſpacio demas de ſeiſcientos años. Fue (digo) hijo de Lupo el Sexto, nieto de Palanto, biſnieto de Eulocio, rebiſnieto de Velindo, quarto nieto de Argoto, quinto nieto de Leoncio, ſexto de Celio, ſeptimo de Lupo el Quinto, octauo de Zenon el tercero, nono de Lupo el Quarto, dezimo de Lupo el tercero, q̃ murió el año de 245. en Varea, cerca de Logroño, de quien le puſieron entonces las primeras palabras, y las vltimas: y aqui ſe veràn cumplidas. Gouernò Andeca los Cantabros en tiempo del Rey Vvamba, que dexò el Reyno el año de ochenta. En el del ſuceſſor Ervigio, q̃ murió en el de ochenta y ſiete. En el de Egica, q̃ llegò al de ſetecientos y vno, auiendo hecho compañero en el Reyno a ſu hijo Vvitiza: q̃ eſtando en Tuy quitò la vida Faula, Duque de los Cantabros, q̃ pertenecian al dominio de los Godos, el año de ſeiſcientos nouenta y ſieta: *Vvitiza Rex peſsimus occidit Faulam Ducẽ Cantabrorum Tydæ in Galletia.* Eſto Hauberto: y nota como ſin perjuicio de Andeca le llama Duque de los Cantabros. 690. 687. 701.

Viò Andeca las coſas Vvitiza: no las experimentò como Faula, y muriendo eſte para el Reyno el año de ſetecientos y once, ſuccediendole Roderico, viò 711. tambien las deſdichas del Reyno de Eſpaña, q̃ amenazauan ſu ruina con la entrada de los Moros por Andalucia: y ſi bien que a las primeras batallas, que pone el Alcaide Abulcacin, no acudio el Conde con la gente de las Aſturias, de Santillana, Liebana, Traſmiera, de Vizcaya, y de Ipuzcoa, y lo que en Nauarra le reconocia por ſeñor, hizolo quando ſaliò en perſona el Rey D. Rodrigo, por ſer la cauſa comun, y ver las coſas de Eſpaña en tal peligro. Acudiò, pues, el año de ſetecientos y catorce a Xerez de la Frontera, y a ſer los Cantabros los que ſoliã, ſolos ellos baſtaran a ſacar de aquel embaraço a nueſtra Eſpaña, mas pedian muchos pecados mucho caſtigo, y aſsi entregò Dios a Godos, a Eſpañoles, a Sueuos, y a todas aquellas naciones q̃ auian dado eſpanto, y terror a Roma, y a ſu Imperio, en manos de vna gente bien poco entonces conocida.

Dioſe la batalla entre los Chriſtianos, y los Arabes. Fue vencido el Rey D. Rodrigo, muertos los mayores Capitanes, Duques, y Condes, que eran el honor de Eſpaña, y los q̃ ſeruian de hueſſos al cuerpo deſte Reyno: y entre ellos el Conde Andeca, generoſo ramo, y deſcendiente de Audilo. Aora oygamos a nueſtro Hauberto el dicho año de 245. *Vareæ circa Iuliobrigam obijt Lupus, Dux Cantabrorum. Succederunt ei in Magiſtratu Lupus, Zenon, Lupus, Celius, Leontius, Argotus, Velindus, Eulocius, Palantus, Lupus, Andeca: qui occiſſus*

fuit

fait in prælio, Maurorum in societate Regis Ruderici anno Dñi. DCCXIV. Omnes progenitores Adecæ ex progenie Audilij. Vamos aora al presente año de setecientos y catorce, en que habla de la muerte del Rey, de Andeca, y otros nobilisimos Principes: *Ann. Dñ. 714. Sarracenicum Ducem Tariph in Betica pugnant cum magna fortitudine contra exercitum Christianorum Regis Roderici: In quo prælio occissus fuit Rex Rudericus. Obierunt ita in hoc bello Santius Dux Bæticæ, Andeca Comes Cantabrorum, Theofredus consanguineus Regis Ruderici Dux Carthaginis Spartariæ, & alij multi nobilissimi Principes, &c.* Esto Hauberto: y este fue el fin, y muerte del vltimo Conde, Duque, Magistrado, y Señor de la Cantabria, y Castilla Vieja, Cabeça de esta Monarquia.

CAP. XCI.

DEL DVQVE SIMON, O XIMENO Andeca.

PRosigo la genealogia, començando otro nueuo siglo de cosas tan diferentes que muestran ellas mesmas, aun con la luz natural, ser Dios el Señor de los Reynos, Imperios, y Monarchias, que las reparte, quitandolas a vnos para darlas a otros: el que mata, y el que resucita; el que hiere, y el que sana: y al fin el que humilla; y el que leuanta. Murio el Conde Andeca, Señor de los Cantabros, legitimo, y natural descendiente de los antiquissimos Españoles; y no señor por el derecho de las armas, como lo auian sido o Faula, y lo era Pedro su hijo; o por eleccion, como lo querian, y disponian los Reyes Godos para los Cantabros de su jurisdicion. Los Autores de España dizen le quedaron vn hijo llamado Eudon, y vna hija, cuyo nombre fue Velinda (à imitacion de su quarto Abuelo Velindo) Escriuenlo Geronimo Zurita en sus Annales, Don Ioan Briz en la Historia de San Ioan de la Peña, Geronimo Blâcas en sus Commentarios, y otros. Y no acordandose demas hijos, tratan de la descendencia de Eudon, diziendo: que retirandose con su hermana de el furor de los Moros a las partes de Aquitania, con lo mas que pudieron de sus muebles, vino a casar con la señora proprietaria del dicho Estado de Aquitania, que oy llaman Guienna, de quien tuuo, y viò vna muy noble generacion: porque tuuo tres hijos Huniuldo, Vifario, y Aznar, y vna hija llamada Munina, ò Momerana. De Aznar, que era el tercero, toman el principio de los Condes de Aragon. De Huniuldo, y de Vifario, ò Vayfario, otros linages de Francia. De Munina dizen que caso con Don Fruela, Rey de Asturias, hijo de Don Alonso el Catolico. Todo esto es corriente.

Tom. 1. lib. 1. c. 2. Lib. 1. c. 23.

Pero no se acuerdan de otros hijos de Andeca, que fueron los mayores, y de quien primero deuian dar cuenta. Estos nos los dan Sigeberto Gemblacense, y nuestro Hauberto. Sigeberto haze mencion de Lupo, Duque de los Vascones, y Cantabros, Hauberto, de Ximeno con mas claridad: y porque de Lupo es prouable descende la Casa de Haro, que nunca ascendió al Reyno por varonia (aunque muchas vezes por hembra) la dexarè para la postre, quando viere acabada la linea varonil de Don Ximeno, que sino sabemos con certeza fuesse el mayor por nacimiento, fuelo por la dicha en muchos descendientes, del quál digo, se acordò solamente nuestro Hauberto, Zahori que le penetró con la vista, sacandole del sepulcro de la antiguedad, y del oluido, cuyo nombre, y personas, no han alcançado los mas linces, y cuya

In Chron. an. 769.

verdad en las palabras veremos en eſta genealogia.

Dexando, pues, a Eudon, à Lupo, y a Velinda, digo en fee de ſu credito, que Ximeno era Señor de Ameſcua, y Abarçuza, pueblos de Nauarra, y no paſſandoſe a Francia, como Eudon, y Velinda (que en eſto ſoſpecho era el mayor de todos, y ellos los menores, y que como a tales los retiró a Francia, para la ſeguridad de ſus vidas) èlſe retirò a los Pyrineos, y como ſeria hombre mayor lleuole Dios, dexando por hijo a Garcia Ximenez. De eſte Conde Duque de los Cantabros habla el Hiſpalenſe, que tratando de ſu hijo dize: que era hijo de Simon, Simeõ, o Ximeno Andeca, Duque de los Cantabros: *Filius Simenoni Andecæ, Ducis Cantabrorum.* Pondrè las palabras, y authoridad cumplida en el capitulo ſiguiente: lo qual es muy eſſencial ſaberlo, para conocer la continuada noticia, y relacion de nueſtros Reyes, por eſta linea de los Cantabros, Caſtellanos Viejos, y Nauarros, con los que dieron luſtre a las Montañas de Iacca, y no por la de los Godos, ni gentes de otra ſangre.

Murio muy preſto el Conde D. Ximeno, ahogado con las aguas de tantos trabajos, como auian llouido ſobre Eſpaña, cerca del año de ſetecientos diez y ſiete, ſin auer hecho, ni podido hazer coſa memorable, dexando al dicho D. Garcia Ximenez con el Señorio de Ameſcua, y Abarçuça, Ducado de Ipuzcoa, y Vizcaya, como parecerà luego. 717.

CAP. XCII.

DE D. GARCIA XIMENEZ PRIMERO REY de Nauarra, y de Sobrarue, y de la Reyna Doña Iñiga.

MVerto Don Ximeno Andecà, y quedando ſu hijo con el corto Eſtado que tenia ſu padre, ſucedió, que abriendo la nobleza de los Chriſtianos Eſpañoles, y Godos los ojos, començaron a tratar, y conſultar ſu libertad, y juntandoſe grande numero de ellos en las Montañas de Iaca, en la Cueba del Real Monaſterio de S. Ioan de la Peña, leuantaron por ſu Rey, que los defendieſſe, a Don Garcia Ximenez, y quando hizieron eſto, bien ſe conoce, que no ſolo era Cauallero, y Señor de dos tan pequeños Pueblos como Abarçuça, y Ameſcua; ſino que tenia otro mayor Eſtado para merecer la corona, qual era el de Vizcaya, y el de Ipuzcoa, y derecho a otras Prouincias de los Cantabros; que auia en èl otras prendas; que era hombre de valor para lo que la ocaſion pedia; y al fin del noble, y generoſo tronco de los Reyes antiguos Eſpañoles. Y no careciera de myſterio ſer electo en San Ioan de la Peña, ſi ello fuera tan cierto el que fue aquella Cueua donde enterraron a Tubal, nueſtro Rey primero, deſpues del Cataclyſmo, como es cierto, que aquellos Montes vezinos los llamaron por ſu reſpecto *Cetubales*: para que donde eſtauan los hueſſos, y cenizas de aquel, cuyo padre ſaluò Dios del diluuio de las aguas, y el que nos diò a conocerle, y enſeñò a temerle, amarle, y adorarle, como ſe viò el año de la Creacion 1950. alli ſe reparaſſe Eſpaña de las inundaciones, y auenidas de los Arabes, y fueſſe otra vez inſtruida de lo que auia oluidado, ſeñalandonos el camino con el dedo el Baptiſta, a quien eſtà dedicada, como enſeñò al que era vida, verdad, y camino para la eterna vida.

Executoſe la eleccion del noble nieto de Andeca el año de ſetecientos diez y ocho, el miſmo en que leuantaron los Aſturianos, y Godos en otra cueua de Aſturias, dedicada à la Vir-

Virgen, al Infante D. Pelayo, Señor de Cangas de Tyneo, como èl lo ſignifica en vna donacion que trae Don Mauro Ferrer en ſu Hiſtoria de San Iago, Fortaleciose, y començoſe a diſponer el nueuo Rey Don Garcia, para tan grande empreſa, en las Montañas de Iaca, y de tal ſuerte començò la guerra, que el año de ſetecientos veinte y quatro, teniendo en ſu compañia al Capitan, ò Duque Don Aznar, primo carnal ſuyo, hijo de Eudon, como queda viſto, que ya era Rey de Aquitania, les tenia ganadas a los Moros las Ciudades de Aynſa, Morada, y Cocella, todas conocidas en lo que llaman Sobrarbe. Todo eſto nos da cifrado Haubertoen eſtas palabras, que han atado la dicha genealogia y ſucceſsion de nueſtros Reyes para muchos años. Oyganle los curioſos.

Lib. 4. c. 14. y c. 19.

724. *Ann. Dñi. 724. Garſia Simenoni Rex, filius Simenoni Andecæ, Ducis Cantabrorum, in montibus Iacetanis cæpit pugnare contra Sarracenos cum Duce Azanario. Cæpit Ainſam, Maradam, & Cocellam, quæ erant Maurorum.* Rey le llama a Don Garcia Ximenez: luego ya eſtaua leuantado aquel año, y con la Corona? Hijo de Ximeno Andeca le nombra: luego el Duque Andeca, quando fue muerto con el Rey Rodrigo, otro hijo tuuo, llamado Ximeno, mas que los nombrados Eudon, y Velinda? Duque tambien dize que era el D. Ximeno, o Simeon, y de los Cantabros: *Filius Simenoni Andecæ, Ducis Cantabrorum.* Luego èl era el mayor, el primogenito, el heredero del Eſtado, no Eudon, y menos Velinda? Reſpondanme, y ſatisfaganme los Hiſtoriadores, aunque ſean Eſcolaſticos: y ſino lo hizieren, comiencen a creer de aqui adelante las tradiciones, que tenemos cerca de los principios del Reyno de Nauarra, y de Sobrarbe. De donde ſe conoce el linage de Don Garcia Ximenez, y que le podemos dezir lo que Tobias el viejo al Angel San Rafael: *Ex magno genere es tu.* Con que quedaràn ſin miedo los Autores, que tanto temian, y rehuſauan de darle el titulo de Rey,

Tob. c. 5.

comentandoſe con el de Capitan, y quedan deshechas las opiniones que han ido en contrario, y hechados los fundamentos a la reſtauracion de eſta Monarquia de Eſpaña, para leuantarla, y boluerla al Eſtado en que la puſo nueſtro Patriarca, y Rey Tubal en eſta parte de Nauarra, Cantabria, y Caſtilla la Vieja, conociendo en ella la Corona Real de Eſpaña por Eſpaña.

La razon de no auer començado D. Garcia Ximenez la reſtauracion por ſu tierra, y comarcas de Ameſcua, y Abarçuça, la verà luego el que leyere el Chronicon de Hauberto, y lo ſucedido en ella, y toda la demas tierra llana de Nauarra, deſde el Ebro, haſta Pamplona, deſde el año de ſetecientos y quince, haſta el de veinte y quatro, donde hallarà quanto ſe apoderaron de ella los Moros, la deſtruicion de los Pueblos, la de los Monaſterios, los Martyres que huuo, y como ſe acogian los Chriſtianos a los montes. En cuyo punto aduierto, que he leido las inueſtigaciones del Reyno de Nauarra, y ſu antiguedad, eſcritas por el Padre Ioſeph Morete, cuyas letras, y erudicion conozco, y venero: pero que no tengo de imitar ſu eſtudio, y gaſtar el tiempo en impugnaciones de otros: porque teniendo de mi parte a vn Autor tan antiguo, y calificado como Hauberto, con quien conforman Archiuos, y eſcrituras bien entendidas, y otras, que por ſer lo mal, no las quieren admitir, no tengo por eſſo de menoſpreciar la noticia que me dan de lo que yo ignoraua.

Lib. 2. c. 5. §. 1.

La eleccion de Don Garcia Ximenez, en la Cueua de San Ioan de la Peña la leuan Eſteuan de Garibay, Geronimo Blanças, Don Ioan Briz, y comunmente todos los Eſcritores Aragoneſes, continuando vna tradicion antiquiſsima, y conſtante. Eſta he de ſeguir. Que el año de eſta eleccion fueſſe el de ſetecientos diez y ſiete, a veinte de Enero, y en el Valle de Burunda, en lo vltimo de Nauarra, al Occidente, tambien la admito; mas no que ſea fingida vna Bulla que trae el Autor de la

Hiſtoria Apologetica de el Reyno de Nauarra; porque eſtè mal ſacada la data del año del Pontificado de Gregorio Segundo: y porque no ſe halle en los Archiuos de Pau, ni de Nauarrens, que alega ſu Autor, y que no eſte en los inuentarios de los papeles de aquellos Archiuos, ni en las decretales de Gregorio, que ſon las excepciones que ponen para tenerla por ſupueſta, pues la hallaria en otros de Francia, que confieſſa anduuo: porque lo primero, de q̃ halle mendoſa la data, diziendo año nono del Pontificado de Gregorio, ſiẽdo quarto, el de ſetecientos diez y ſiete, puede ſer auerlo copiado mal el inſtrumento que el dicho Autor huuo a las manos, y mas ſi eſtaua por numero, y no por letra, diziendo *anno IX* por *anno IV*. juzgando X la que era V. Lo ſegũdo, que no ſe hallaſſe en el inuentario del Archiuo de Pau, y de Nauarrens, menos me conuence: porque no determinò a eſtos dos Archiuos, el que dixo, que la hallo en los de Francia, y aunq̃ los determinara: porque copias, y originales faltan de vnos Archiuos, que ſe hallã en otros, de q̃ yo ſoy teſtigo. En el Archiuo de Santa Maria de Naxera ay el original de la fundacion de San Pedro de Exlonça, junto a Leõ, y otros orignales del Monaſterio de S. Vicente de Salamanca, y de la Abadia de Santa Columba de Burgos. En el Monaſterio de Santo Toribio de Liebana, y ſu Archiuo, ſe halla el original de la Abadia de Valdeon. En el de San Millan, originales de la fundacion de la Capilla Real de la Cruz de Santa Maria la Real de Naxera, por la Reyna Doña Mencia Lopez. En el Archiuo de Simancas priuilegio del Emperador D. Alonſo el Septimo, que es del Conuento de Naxera. Y aſsi, no porque falte de vn Archiuo vn inſtrumento, ſe ſigue ſer falſo: porque ſe puede hallar en otro. Lo tercero, de que no ſe halle la Bulla en las Decretales de Gregorio, me conuence mucho menos: porque muchas mas ay en los Archiuos de Eſpaña, dadas a las Igleſias Cathedrales, y Monaſterios, que no ſe hallaràn oy protocolos ſuyos en Roma por ſu antiguedad, y menos en los Bullarios, y Decretales impreſſas. El exemplo eſta en los Concilios, que cada dia van ſaliendo a luz muchos, que no la vieron, deſpues que ſe celebraron, o entraron los Moros en Eſpaña.

El que la Bulla diga ſe hizo la eleccion de Don Garcia Ximinez en el Valle de Burunda, en la Igleſia de San Pedro, no le opone a que tan bien le eligieſſen los Chriſtianos, que eſtauan recogidos en San Ioan de la Peña: porque no ſe ſigue, que D. Garcia eſtaua en dos lugares diſtintos a vn miſmo tiempo, ſino que los vnos ſabiendo la eleccion, q̃ los otros auian hecho, la aprobaron, y mas cayendo los pueſtos dentro de los terminos antiguos de los Vaſcones, lo qual harian otros muchos Chriſtianos, que como rebaños de ouejas ſin paſtor andarian metidos en los montes, y cueuas de los Pirineos; como lo hizieron los Aſturianos con Don Pelayo: con que a los de Burunda, y de San Ioan de la Peña, ſe les deue conceder la gloria de auer nombrado a Don Garcia Ximenez en vn año por ſu Rey, como de los vnos lo reza la dicha Bulla, y de los otros la tradicion de todo vn Reyno. La duda en ſaber donde ſe hallaria perſonalmente, por impertinente la tengo, ſabiendo, y viendo oy, que los Obiſpados, y Garnachas las proueen en Madrid los del Conſejo, eſtando los electos en Salamanca, Toledo y Valladolid, y eſtar a vezes los Reyes, quando firman las cedulas en el Eſcurial, y en otras partes, y aora ſe haze lo miſmo, quando falta Rey, que leuantan eſtandarte, y le admiten en las Cabeças de Partido, ſin que ſe halle preſente. Don Garcia Ximenez, como ſeñor de Ameſcua, y Abarçuza, ſe hallaria primero en Burunda. Llamarianle deſpues los retirados Chriſtianos de Iacca, darianle la obediencia, alçandole por ſu Rey, prometiendoles la guarda de las leyes, que tenian entonces aquellas Montañas en obſeruancia. Pues quien halla

en

en eſtas acciones ahogos? Quien dificultades? Quien impoſsibles?

Oponen a la Bulla, que llame al Infante D. Pelayo con el apellido de Ordoñez, ſiendo hijo del Duque Faula. Eſte yerro para darla por ſupueſta, me ayuda a creer que es verdadera, y que el que la copiò, lo hallò en el original, que vino de Roma; eſcrito por ignorãcia, ò descuido; ſino es que lo topaſſe tan eſcuro por ſu antiguedad, que ſe le antojaſſe dezia Ordoñez, por Fafilaz: porque ſiendo coſa tan ſabida de los medianamente leìdos, que el padre de Don Pelayo ſe llamaua Faula, quien ha de creer q̃ el que la fingia, no lo puſiera, ſino que diera por las paredes, pegãdole el Ordoñez? Pudiera dilatarme en poner exemplares: pero mire el curioſo, los que dexo eſcritos en el cre-
Cap. 1. pag. 8. dito de los muertos, y quedarà ſatiſfecho.

Vltimo cargo es, que diga la Bulla de Gregorio Segundo, que Pelayo fue electo *En la Baſilica de San Saluador de la Ciudad de Ouiedo*, y que ſe hallò alli en ſu eleccion *el Obiſpo Ouetenſe*. Iuzgalo por abſurdo grande el Padre Moret: porque le parece, que ni auia entonces Igleſia de S. Saluador, y menos Ouiedo, con reſidencia de Obiſpos. Mas lean lo que yo tengo eſcrito
An. 598. num. 2. en la ſegunda parte de la Poblacion
An. 762. num. 2. Eccleſiaſtica de Eſpaña: y veràn, que auia Igleſia de San Saluador edificada por el Rey Recaredo, en donde ſe halla Ouiedo, y que era Monaſterio de Monjas. Y en la primera parte de la dicha poblacion, en los Catalogos de Hauberto ſe verà, como auia Obiſpos de Ouiedo, que reſidian en Lugo de Aſturias, a dos leguas de Ouiedo: y que el año de ſetecientos, y catorce era Obiſpo Ouetẽſe Audaz. Y creo q̃ tambiẽ ſe hallò en S. Pedro de Burunda el Obiſpo de Pamplona, llamado Iñigo, Monge de S. Saluador de Leyre: de q̃ ſe haze mencion en el Catalogo de los de aquella Igleſia en el dicho Autor. Y eſte irìa en compañia de Don Garcia Ximenez a S. Ioan de la Peña. Con que las nubes, y la eſcuridad que tenia quedan ya deshechas: y a no auerle alçado a Garcia Ximenez Rey anos antes del de 724. no le diera nueſtro Autor, y le ſupuſiera ya con eſte titulo.

Tampoco guſta Ioſeph Moret de admitir otra Bulla, q̃ dize Andres Fauino, q̃ le eſcriuiò el Papa Zacharias a D. Garcia Ximenez el año de 745. ſiguiẽdo a Oyhenarto, oponiendole el no hallarſe entre las de Zacharias, ni dezir donde la hallo Fauino. Flaquiſsimo argumento el tener por ſupueſta vna Bulla, porque ſe hallo oy, y no ayer: porque la deſcubriò la diligencia de Ioan, que la buſcò, y ſe le eſcondio a la de Pedro, q̃ no la buſcaria. Ya queda reſpondido a eſto. Y en verdad que fuera bueno el creer, que el Apoſtol S. Pedro no eſcriuiò mas de dos cartas en veinte y cinco años que gouerno la Igleſia, y el Euangeliſta San Ioan vna, y dos villetes, y San Iudas otra, porque ſolas eſtas aya dado la Santa Igleſia por Canonicas. La carta, o Bulla del Papa Zacharias la tẽgo por verdadera: porq̃ tengo yo noticia leìda en el Archiuo de Oña, como el miſmo Papa eſcriuiò otra al Rey Don Alonſo el Catolico de Aſturias: de que ſe vea la ſegunda parte de la Poblacion Eccleſiaſtica, el año 924. num. 2. que pues eſtà impreſſa, no quiero repetirla.

La eſcritura que trae Ioſeph Moret de la donacion de Abetito a San Ioan de la Peña, no es donacion por auto de Notario, ſino relacion de vna donaciõ: y aunque cuenta coſas verdaderas, pero amontonadas, y mezcladas vnas cõ otras, como ſe iràn viendo cada vna por ſus años.

Saliò Don Garcia Ximenez vn Rey muy valeroſo, y tan continua guerra les mouiò a los Moros, que el año de ſetecientos veinte y cinco les ganò vna Ciudad, o Villa, llamada Thermes, ò Thermada. Eſcriuiolo el miſmo Hiſpalenſe: *Ann. Dñ. 725. Garſia Simenonis Rex cæpit Thermadem Sarracenis.* To- 725.
do eſto paſſaua en las Montañas de Iaca. En ellas andaua la guerra, dandoſe

prin-

principio al antiguo Reyno de Sobrarbe: que como en aquella parte de Aragon le alçaron tambien por su Rey, desde allí se començò la conquista, porque el partido de Nauarra estaua de la calidad q̃ dixe arriba, por auerla penetrado los Moros con lo de Rioja, y Val de Gobia, quedando por aora libres Alaba, y el Valle de Berrueça, con otros pocos circunvezinos.

Estuuo nueue años guerreando en las dichas Montañas, y tirandole mucho lo de Nauarra, baxò el de setecientos treinta y quatro a ella, y viniendo a batalla con los Moros los venciò, y
734. huno de ellos Victoria: *Ann. Dñi. 734. Garsias Simenoni Rex in Vasconia Mauros vincit.* No señala, en que parte se tuuo de Nauarra, si fue en la baxa, ò en la alta: pero auer sido en esta segunda, que es la nuestra, y la de el Ebro, tengolo por cierto, y que seria por lo de Sangueſa.

745. Llego el año de setecientos quarẽta y cinco, y auia crecido ya tanto la fama de Don Garcia Ximenez, que dize el mismo Autor les tenia quitadas a los Moros muchas Ciudades, y Pueblos, poniendolos debaxo de su Señorio, y haziendo a los Moros tributarios: *Ann. Dñi. 745. Garsias Simenonis Rex multas Ciuitates, & populos Mauorum subiugauit sibi.* Pues quien duda que el Santo Pontifice Zacharias le escriuiesse este año, animandole a la conquista, y al proseguir guerra tan justa, y santa, como tambien escriuiò al Rey Don Alonso el Catolico, que por las Asturias, Leon, tierra de Rioja, y otras adjacentes, auia obrado no menores hazañas? Hazianse estas cosas en secreto, y con silencio de trompetas, que no auian de saberse de los Pontifices, y de toda la Christiandad?

Reynò D. Garcia Ximenez con mucha estimacion, y gloria de la Nacion
758. quarenta años. Muriò el de setecientos cincuenta y ocho a diez y siete de Iulio. Fue sepultado en San Ioan de la Peña dexando la corona, donde tambien se la auia dado, y en aquella santa cueua, y Real Conuento yaze, como lo assegura su sepulcro, y epitafio. Confirmalo tambien la autoridad de Auberto, que dize: *Ann. 758. obijt Garsia Simenoni Rex Aragonum, Nauarrorum, & suprarbi XVII. die mensis Iulij. Corpus eius sepelitur in Monasterio Sancti Ioannis de Penna.* Rey de los Aragones le llama: porque aquella tierra, donde le alçaron, y se dispuso para la restauracion de España la riegan, y ciñen dos rios, que cada vno se llama Aragon. *De los Nauarros*, porque le venia por derecho hereditario mucha parte de Nauarra, y Cantabria por su Abuelo Andeca, y por su Padre Don Ximeno, pues eran señores de Amescua, y Abarçuça, cerca de donde se fundò la Ciudad de Estella, y en rigor de justicia de lo que por las armas les auiã quitado a sus passados los Godos. *De Sobrarbe*: porque auia ganado aquellas Montañas, y echado de ellas a los Moros, que eran injustos possedores. Y quando todos estos no fueran titulos justificados, Nauarros, Aragoneses, y naturales de Sobrarbe le auian alçado por su Rey en San Pedro de Burunda, y en S. Ioan de la Peña, y Gregorio Segundo le auia confirmado la corona. Y assi le diò Hauberto con justicia el titulo de Rey de Aragon de Nauarra, y Sobrarbe.

El P. Ioseph Moret insiste con vn lar *Lib. 2. cap.*
go capitulo, en que no huuo Reyno de Sobrarbe: para tomar tal titulo Don Garcia Ximenez, ni se halla que Autor, ni escritura se acuerde nunca de tal Reyno, hasta el Rey Don Sancho el Mayor, cerca de los años de mil y treinta que lo leuantò el Rey Don Sancho en cabeça de su hijo Don Gonçalo. Sigue a Esteuan de Garibay, lib. 21. cap. 7. Pero a esto se le responde con presentarle la Bulla de Gregorio Segundo, que le dà los titulos de Rey de Nauarra, de la Celtiberia, y de la Vasconia, trae la D. Garcia de Gongora y Torreblanca en su Apologetica Historia, que yo la tẽ- *Lib. 3. c. 5.*
go por legitima, donde tres, ò quatro

ye-

vezes nombra eſtas tres Prouincias, que le alçaron por ſu Rey. Pues de Autores ya le doy a Hauberto, que lo repite muchas vezes en èl, y en ſus hijos, y ſucceſſores, y eſſo baſta.

Y no baſta el ſilencio, de q̃ en otros muchos inſtrumentos no ſe tope con eſſe titulo porque ay muchas razones de auerlo callado. Vna es la modeſtia de los Reyes antiguos, y de los Notarios Reales, que no dauan el titulo de aquella tierra, que, ò auian buelto a perder, ò ſe auia enagenado por dadiua, y donacion de los que la ganarõ: y la tierra de Sobrarbe, parte la bolvierõ a ganar Moros; parte Franceſes, con la diuerſion de las armas de los Reyes por la tierra llana de Nauarra, y de Rioja; parte la dieron a particulares Condes, como veremos: que a Fabricio le dió el Eſtado de Ribagorça, por la razon, y matrimonio que diremos abaxo, y en el cap. ſiguiente, con que ſe eſcuſaron de poner el titulo de Sobrarbe, pues no lo poſſeian; y no hazian lo que los Notarios de aora, llamando al Rey de Eſpaña, Rey de Geruſalen, de Athenas, y de Neopatria, q̃ nunca los poſſeyó. Otra es, que diferente coſa es auer Reyno de Sobrarbe, que ſer Rey de Sobrarbe, como auer Reyno de Nagera, Reyno de Monçon, de Viguera; y otra es intitularſe Reyes de Viguera, Reyes de Nagera; pues como era verdad, que los Reyes de Nauarra lo eran de Nagera, y de ziã que alli reynauan, y en Alaba, y en Monçon, y Vizcaya, ſin auer tales Reynos permanentes, y diſtintos, aſsi podian, y deuian llamarſe Reyes de Sobrarbe, y que reynauan en Sobrarbe, quando lo poſſeian, antes que lo perdieran, ò lo dieran: con que Hauberto hizo bien en dar titulo de Reyes de Sobrarde a D. Garcia Ximenez: porque ganò aquella tierra, y negarlo a los q̃ la perdian, y boluerlo deſpues a los q̃ la recobrauan: y mas eſtando por fundamento la dicha Bulla de Gregorio Segundo, que llamò Rey de Nauarra, de la Celtiberia, y de Vaſconia à Don Garcia: donde por Nauarra entiendo lo de Pamplona, por Celtiberia aquella parte de los dos rios Aragoneſes, y por Vaſconia aquellos principios de Sobrarbe, y Ribagorça, donde llegauan los terminos de los Vaſcones antiguos, ò al contrario.

Dexò Don Garcia Ximenez dos Condados erigidos en Aragon, y limpios de Moros: el de Aragon, que gozaua ſu primo D. Aznar, y el de Ribagorça, que lo gouernaua Fabricio?

Tuuo por matrimonio a Doña Iñiga. No he ſabido quien fueſſe. De ella huuo a Don Iñigo Garces, y a Doña Munina, que caso con el Rey D. Fruela, hijo de D. Alonſo el Catolico: y aqui ſe juntaron la ſangre Real de los antiguos, y naturales Cantabros con la de los Godos: por cuyo reſpeto creo yo dió el Rey D. Garcia Ximenez el Condado de Ribagorça à Fabricio, deudo del Rey Don Fruela, por muerte del Conde Armentario, que lo era quando los Moros entraron en Eſpaña, como conſta de la Canonica de San Pedro de Taberna, que traen Geronimo Blancas, y Don Ioan Briz.

En en el diſcurſo de los quarenta años, que tuuo la corona, que en aquellos primeros Reyes fue de Eſpinas, reynaron en las Aſturias de Ouiedo, y Leon Don Pelayo, deſde el año de ſetecientos diez y ocho, haſta el de treinta y ſiete. Don Fauila ſu hijo haſta el treinta y nueue. Don Alonſo el Catolico haſta el de cincuenta y ſiete, muriendo vno antes que D. Garcia Ximenez, y ſucediole Fruela. Hizieron D. Pelayo, y Don Alonſo grandes coſas contra los Moros, y procuraron ganar la parte de la Cantabria, que por el derecho de las armas auian quitado Leouigildo, y los demas a los Cantabros, y primitiuos Duques de los Eſpañoles: porq̃ D. Pelayo, y D. Alõſo erã Godos, y en particular D. Alonſo deſcendia de Leouigildo, y Recaredo por linea recta de varõ. Quitòles, pues, a la Rioja, Bureua, y Alaba, cõ otras q̃ cuẽta Sebaſtiano, Obiſpo de Salamãca, q̃ pondremos a ſu tiempo.

CAP.

CAP. XCIII.

DEL REY DON IÑIGO GARCES, y Doña Ximena.

A Don Garcia Ximenez ſucedió ſu hijo Don Iñigo Garcès. De eſte Rey no ſe auia tenido noticia afirmatiua, como aora, que lo han ſacado a luz los deſvelos del Padre Ioſeph Morete en ſus Inueſtigaciones, y aunque lo imprimio el P.M. Yepes tom. 4. en la fundacion de Leyre, no reparò en ello, como no era ſu aſſumpto. Hauberto no le nombrò luego que puſo la muerte de ſu padre Garcia Ximenez. Paſſo al nieto Don Garcia Iñiguez, ſin nombrar al hijo. Siguieronle muchos, dado que por el patronimico de Iñiguez dudaron, y ſoſpecharon, que ſe auia oluidado, y eſcondido otro Rey, como lo dudó D. Fr. Prudencio de Sandoual en ſu Igleſia de Pamplona.

Lib. 2. c. 3. y c. 9. §. 1.

Deſte, pues, D. Iñigo ſe deue la primera noticia a Moſſen Ramirez Aualos de la Piſcina: que en ſu Hiſtoria manuſcrita dize: *Al Rey Garcia Ximenez bienauenturado, ſucedió ſu hijo muy noble D. Iñigo Garcia: del qual ningũ Chroniſta de Eſpaña hazemenciõ, ſaluo en las Chronicas antiguas de Nauarra, que yo hallè en Val de Ilzarbe, aſsi bien verdaderas, y barbaras, quanto antiguas.* Con eſte grande, y antiguo teſtigo concuerda el Archiuo de San Saluador de Leyre, que alegan el M. Yepes, y Ioſeph Morete, donde ſe haze mencion de eſte D. Iñigo Garcès, con grande, y deuida recomendacion. Caso eſte Rey con Doña Ximena, que no ſe ſabe quien fueſſe. La memoria de Leyre lo dize: *Su muger ſe llamò Ximena.* Danle deſta Reyna dos hijos a Don Garcia Iñiguez, que le ſucedio, y al Infante Don Iñigo, Fundador de la Caſa de Zuñiga: dizelo Abalos de la Piſcina en vna carta a la Duqueſa de Bejar, que yo pondrè a ſu tiempo. Las batallas que dió a los Moros, que eran entonces para los nueuos Reyes, y reſtauradores de Eſpaña, el pan de cada dia, no han llegado a nueſtra noticia, y a eſte juzga Moret ſe le dió el titulo de Ariſta. Leanſe ſus razones, que ſon buenas, lib. 2. cap. 9. §. 1. Gouernò a mi parecer nueue años. Fue ſepultado, ſegun la memoria de Leyre, en Leyre, que dize: *Eſta es la carta de los Reyes, cuyos cuerpos enterrados deſcãſan en el Monaſterio de Leyre. En la Era de DCC. V. murió el Rey D. Iñigo Garcès, ſu muger ſe llamò Ximena.* Aſsi aueriguò Ioſeph Morete la era: que faltando en los puntos vna C. y ſiendo la era de ochocientos y cinco, vino a morir el año de Chriſto ſetecientos ſeſenta y ſiete. Quanto a ſepultura, en Leyre, ay ſu diferencia: porque hablando Hauberto de la de ſu hijo Don Garcia Iñiguez, dize, que fue en S. Ioan de la Peña, junto a ſu padre: con que dà a entender, que tambien eſtà alli D. Iñigo Garcès. Puede ſer que fueſſe trasladado deſpues a San Ioan de la Peña, ò al contrario.

767.

Ayudò muy bien a Don Iñigo ſu tio el Conde D. Aznar, primo de ſu padre: que el año antes peleò con los Moros. Dizelo nueſtro Chroniſta: *Azanarius, Comes Aragonenſis, contra Mauros pugnat.* Eſto al año de ſetecientos ſeſenta y ſeis. En cuyo tiempo ſe metiò Mõge el Conde de Ribagorça Fabricio. Y aqui es donde dize, que era de la ſangre de D. Fruela, Rey de Oniedo. *Fabricius, Comes Ripa curtienſis, fit Monachus. Fuit conſanguineus Regis Froilæ.* Eſto es lo que he podido deſcubrir del tiempo del Rey Don Iñigo Garcès.

(?)

CAP.

CAP. XCIV.

DE DON GARCIA IÑIGVEZ, Y DOÑA Thoda.

SVcediò a Don Iñigo Don Garcia Iñiguez ſu hijo, a quien quiſo dar en el Baptiſmo el nombre de ſu Abuelo. Deſta ſuceſsion dixo Hauberto al año de 758. *Succedit in Regno ſuo Garſias Eneconis.* Hablando del nieto, reſpecto del Abuelo, por no auer conocido al padre: pero no ſucediò, ſino immediatamente a ſu Padre D. Iñigo.

Deſde el año de ſetecientos ſeſentà y ſiete, haſta el de nouenta y cinco, por eſpacio de veinte y ocho años, que es media vida de vn hombre, no hallo coſa del Reyno de Nauarra: ſaluo vna que vale por muchas: y es la celebrada rota, que el exército de Carlos Magno padecio en Ronces Valles. Prueba biẽ Ioſeph Moret que ſucediò el año de ſetecientos ſetenta y ocho: y aunque en todos los Autores no ſe dize quien era Rey, y debaxo de què conduta ſe dió aquella batalla, pero por el año ſe conoce lo era Don Garcia Iñiguez el Primero, que aora tenia la corona, aunque porque eſtaria en la de Sobrarbe retirado, no ſe hallaria en aquella faccion. Y aſsi veremos, que Hauberto no le dà otro titulo en ſu muerte, que Rey de Sobrarbe,

Lib. 2. c. 1. 778.

795. Paſso, pues, el año de ſetecientos nouenta y cinco, y digo que en èl murió el Conde D. Aznar, lleno de dias a tres del mes de Março, cuyo cuerpo fue ſepultado en el Monaſterio de San Ioan de la Peña, dexando por hijo, y ſuceſſor a Don Galindo Aznar, y por hija a Doña Thoda Aznar, conſorte de Don Garcia Iñiguez: *Ann. 795. Aznarius, Comes Aragonenſium, obijt tertio die Martij. Corpus eius ſepelitur in Monaſterio Sancti Ioannis de Pinna. Succedit in Commitatu Galindus filius eius.* Esto Hauberto.

El Rey Don Garcia Iñiguez llegò con el Reyno, y la vida al año de ochocientos y dos. Murió en el a veinte y ſiete de Iulio, lleuandoſe de Rey treinta y cinco años. Fue ſepultado con D. Garcia Ximenez ſu Abuelo, y junto a Padre Don Iñigo Garcès en el Monaſterio de San Ioan de la Peña, ſepulcro entonces de los Reyes de Nauarra, y de los Condes de Aragon; pobres de hazienda, y ſeñorio. pero llenos de eſpiritu, y ricos de Fè, y de gloria; con que entraron en los ſepulcros con abundancia, y la dexaron a ſus hijos, y ſuceſſores. Oygamos a nueſtro Chroniſta, que es la luz que en eſto nos alumbra: *Ann. Dñi. 802. Garſias Eneconis, Rex ſuprabi, obijt XXVII. die Iulij. Corpus eius ſepelitur in Monaſterio Sancti Ioannis de Pinna prope ſepulchrum patris ſui.* Con aduentencia grande calla en D. Garcia Iñiguez los titulos de Rey de Aragon, y de Nauarra, o Pamplona, que diò a ſu Abuelo D. Garcia Ximenez: porque anduuo muy poderoſo por Nauarra en ſu tiempo el Emperador Carlos Magno contra los naturales, y los Moros, y les ganò a Pamplona, dexandola deſmantelada, aunque lo pagó de contado en las eſtrechuras de los Pyrineos, como eſtà dicho. El Cõdado de Aragon ya eſtaua leuantado en cabeça de Don Aznar, ſegun ſe ha viſto. Deſuerte que fueſſe con dominio fixo, y eſtable, como niega Ioſeph Moret, fueſſe campeando Carlos Magno, ò los Capitanes del Rey de Cordoua por la tierra de Pamplona, como lo confieſſa, y deue, ello es cierto, que Don Garcia Iñiguez no era Scñor, ni poſſeia la Cuẽca de Pamplona, y la tierra llana de Nauarra entre Pamplona, y el Ebro. Fuera de eſto vemos, que la Ciudad de Hueſca, que la auian tenido los Moros, quitoſela Ludouico Pio, hijo del Emperador,

802. 802.

dor, el año de setecientos nouenta y siete; con que Don Garcia Iñiguez solo pudieron llamarle Rey de Sobrarbe, no de Nauarra, ni de Aragon: porque quanto al hecho, y la posseſsion lo tenia perdido, aunque su hijo lo cobrò todo como veremos.

Reynaron en tiempo de Don Garcia Iñiguez en las Asturias de Ouiedo, y Leon, con lo de Alaba, Rioja, y Bureua, Don Fruela hasta el de setecientos sesenta y siete. Don Aurelio su hermano hasta el de setenta y quatro. Don Silo, cuñado de entrambos, y casado con Adosinda, hija de Don Alonso el Catolico, hasta el de ochenta y tres. Mauregato, medio hermano de todos tres, hasta el de ochẽta y ocho. Por su muerte començo a reynar Veremundo, hijo de D. Fruela, hermano que auia sido de D. Alonso el Catolico, y creo quel mayor: de quien dirè en la genealogia de los Godos. Pero metiendose Monge en San Vicente de Ouiedo, entrò en su lugar Don Alonso el Segundo, llamado el Casto: y este reynaua quando murio D. Garcia Iñiguez:

Las cosas que passaron en Asturias, Galicia, y Leon, en el tiempo de estos cinco Reyes, fueron muchas. Todas pertenecen a los que escriuen sus vidas, no a los de los Reyes de Nauarra. Solo dirè vna, por ser nueua: y es, que por aora, dize Hauberto, que florecia en la Corte de D. Alonso el Casto Theudo, hijo de Eudon Rey de Aquitania. Era Eudon hijo de Andeca, Duque de los Cantabros, hermano menor de Don Ximeno Andeca, padre de Don Garcia Ximenez. Ya està dicho esto. Diximos tambien que Eudon por su matrimonio llegò a ser Rey de Aquitania, y que tuuo por hijos a Hunuldo, Vayfario, Aznar, y Munina. Aora, pues, nos dà Hauberto otro hijo de Eudon, llamado Theudo: *Theudius filius Eudoni, Regis Aquitaniæ, in Curia Regis Adefonsi floret per hæc tempora.* Esto al año de ochocientos y tres. Quien le traxesse a las Asturias, para que en ellas estuuiesse entretenido, facil es el hallarlo, y por que causa; pues era hermano carnal de Munina, ò Momerana Reyna de Asturias, y consiguientemente era tio del Rey Don Alonso el Casto.

Pero en què florecia en la Corte de Ouiedo? Y que acciones auia obrado tan heroicas, para dezir que florecia? A esto respondo, que tengo por cierto, q̃ Theudo es el mismo a quien la Chronica Albendense, ò por otro nombre el Chronicon Emilianense, llama Theudano, multiplicando silabas, conforme el estilo antiguo de España de hazer de Firmio Firmiano, de Iulio Iuliano, &c. Y que es aquel que sacò del Monasterio de San Iulian de Samos, ó Santa Maria de Valpuesta, al Rey Don Alonso el Casto, donde su tio el Rey Mauregato le tenia cerrado, y hecho Monge, y este le puso en la posseſsion del Reyno de Asturias: *Iste vndecimo Regni anno per tyrannidem Regno expulsus, Monasterio Abelamiæ est retrusus, vndè à quodam Theudano, vel alijs fidelibus reductus, Regni Ouetiesti culmine restitutus.* Y el Arçobispo Don Rodrigo lo declara mejor, pues le llama Theudo, sacando las palabras de la dicha Historia ò Chronicon: *Anno autem Regni sui vndecimo à suis per tyranidem Regno expulsus in Abelensi Monasterio se recepit. Indè que à Theudo, & alijs suis fidelibus reuocatus Regni culmine redonatur.* Alaban mucho la accion teniendola por de grãde animo, y ossadia, porq̃ le juzgauã por Cauallero particular: pero sabiẽdo quiẽ era, y como era Infãte, hijo de Eudon Rey de Aquitania, y tio carnal, por parte de la madre del dicho Rey D. Alõso el Casto, no es ya de admiracion, q̃ se pusiesse a semejante riesgo, pues casi era obligacion, y el deudo era igual con el de Mauregato. Sacasele de Samos, como quieren vnos, ò sacasele en esta segunda ocasion del Monasterio de Sãta Maria de Valpuesta, como quieren otros, dandole la reclusion primera, y en su juuentud en San Iulian de Samos, y en Valpuesta la vltima. *Lib. 4. c. 8*

Boluiendo a Don Garcia Iñiguez, de èl dize Don Ipan Briz, que ganò a Na- *lib. 1. cap. 20.*

ua-

narra, y que llegando a la Prouincia de Alaba edificò los Castillos de Zaldiaràn, y de la Puebla de Argançon, y puso murallas a la villa de Peña Cerrade. Lo mismo tiene Garibay, alegando con otras Chronicas mas antiguas del Reyno. *lib.1.c.22.*

CAP. XCV.

DEL REY DON GARCIA GARCES, Y DOÑA Vrraca Mayor.

AD. Garcia Iñiguez parece auerle dado Dios por hijo a D. Garcia, a quien por su padre doy el patronimico de Garcès. Ninguno de los que hasta oy han escrito, lo han hallado entre los Reyes de Nauarra. Quien lo señala es Hauberto, que hablando de la muerte de D. Garcia Iñiguez, prosigue en que le sucedió su nieto D. Fortunio Garcia, ò Garcès: *Succedit in Regno nepos eius Fortunius Garsiæ.* Nieto le llama luego tuuo por hijo a D. Garcia Garcès: y que sino fue immediato en la sucession de la Corona, porque moriria en vida del Padre, fuelo para continuar la genealogia. Y no ay que estrañar, el que yo haga esta memoria de vn Principe no conocido hasta oy, como no lo hará el que ha visto el descubrimiento de Don Iñigo Garcès el primero, pues dió tambien la primera luz el reparo de Don Fray Prudencio de Sandoual, por el patronimico de Don Garcia Iñiguez, y ocasionó para que se le buscassen, y le hallassen por su padre a Don Iñigo Garces, como lo hallò Anales de Pisuerga en las Chronicas de Val de Ilzarbe, y lo puso Ioseph Moret. Assi el hallarlo en Hauberto, y en el D. Fortunio Garcès, dandole titulo de nieto de D. Garcia Iñiguez, y no de hijo, me obliga à creerlo. Ayudame tambié el ver, q̃ en el matrimonio de D. Garcia Iñiguez dizen vnos, que tuuo por muger a Doña Thoda, y que esta se halla en memorias del Archiuo de S. Ioan de la Peña, de donde lo sacò Geronimo Blàcas: de q̃ se vea D. Ioan Briz q̃ lo alega; otros dizen q̃ casò con Doña Vrraca Mayor; y para mi tengo por cierto q̃ esta Doña Vrraca Mayor fue la muger, y cõsorte deste Rey D. Garcia Garcès, y nuera de D. Garcia Iñiguez su Padre, Primero deste nombre: porq̃ de D. Garcia Iñiguez el Segũdo, hallaremos por muger a Doña Vrraca, y luego a Doña Iñiga, ù Oñeca, ò Eguinola, q̃ todo es vno. De otros Garcias otras mugeres con diferentes nõbres.

802. *Lib.2.c.3. fo.2 cap. 3.§.1.* *Blà.c.20.*

Comprueuase este matrimonio cõ la escritura de la restauracion del Monasterio de San Martin de Cercito, que es Priorato de S. Ioan de la Peña: cuya relacion la cuenta deste modo el escritor: *En aquellos dias era el Conde D. Galindo, que tenia à Senebuè, y Athares. Y salió vn dia con sus varones à caça, y leuantaron vn jauali, y siguiendole llegaron hasta aquel lugar, adõde aora està el Atrio de S. Martin, y descubrierõ vna pequeña Iglesia, que rodeaua en torno mucha maleza y boscaxe, y viendo lo el Cõde D. Galindo y sus varones, desembaynando las espadas començarõ a desmontar la maleza hasta entrar en la Iglesia, donde hizierõ oracion, y despues de hecha, mirando vna pared vieron vn titulo que dezia: Esta es casa de Santa Columba, de S. Martin, de S. Ioan, y de S. Pedro, y agradandose del lugar el Conde, hizo alli Monasterio, y puso Monges, que sirnies̃en de dia, y de noche à Dios, y la Villa de Cercito estaua allicerca.* Y luego vn poco mas abaxo: *El Conde Don Galindo ofeciò a San Martin la Villa de Acumuer, para que le sirui̇es̃en perpetuamente los de ella: y despues la confirmaron el Rey Don Garcia, y la Reyna Doña Vrraca*

Mayor. Y remata el dicho Eſcritor: *Todo lo diſpuſo el Conde Don Galindo en San Martin. Y deſpues lo confirmaron los Reyes que fueron deſpues dèl.* En cuya fecha muestra el Autor que hablò de coſas muy antiguas, y anteriores al tiẽpo que èl viuia, diziendo: *Fecha la carta en la Era 958. que es el año de Chriſto nouecientos y veinte.* Que ſe puede ver Latina en Ioſeph Moret.

Lib.2.c.6. §.1. pag. 324.

De aqui digo ſe vè, que eſte Rey D. Garcia era Don Garcia Garcès, hijo de Don Garcia Iñiguez el Primero, que tendria el titulo de Rey en vida de ſu padre, y eſta Doña Vrraca Mayor ſeria ſu conſorte: porque deſde el año de ſetecientos nouenta y cinco era Conde de Aragon Don Galindo Aznar, Primero de eſte nombre, por muerte de ſu padre, y el año de 920. que aquella Era ſeñala no auia Rey Don Garcia, con Reyna Doña Vrraca Mayor, ſino D. Sancho Abarca cõ Doña Thoda Aznariz, y Don Garcia Sanchez ſu hijo cõ Doña Thereſa. Veremoslo en ſus vidas: con que tuuieſſe el titulo honorario de Rey, o con alguna propriedad en vida de ſu Padre Don Garcia Iñiguez, èl parece auer muerto antes, dexando por hijo, y ſuceſſ... del abuelo a D. Fortunio. Dexò Don Garcia Garcès otro hijo llamado Don Sancho, que tambien vino a reynar, como veremos, y fue el que lleuò la ſuceſsion adelante.

CAP. XCVI.

DEL REY DON FORTVNIO GARCIA.

POr muerte de Padre, y Abuelo entrò en el Reyno de Nauarra Don Fortunio Garcia: *Succedit in Regno nepos eius Fortunius Garſiæ.* Tenemoslo

802. de Hauberto al año de ochocientos y dos. De eſte Rey dizen fue muy valeroſo, y que ganò la parte de Nauarra, que ſu Padre, y Abuelo auian perdido, como parece, por lo que campeaṽ por ella las gentes de Ludouico Pio, hijo de Carlos Magno: de quien dizen entrò haſta Pamplona, y que luego ſe boluio dexando en ella ordenadas algunas coſas, aunque con temor, y rezelo no ſe le dieſſe por los naturales otra caça en Ronces Valles, como a Carlos Magno; pues tomò rehenes de ſeguridad, haſta paſſar los puertos. Sucedio eſto el año

818 de ochocientos y diez, como eſcriue el Autor de la vida de Ludouico Pio. Y ponderalo bien Ioſeph Moret.

Lib.2.c.1. §.5. Sucedió en tiempo de Don Fortunio la famoſa batalla de Olaſt contra los Moros, en que los de Val de Roncal, que fueron en la vanguardia, ganaron la hidalguia que gozan; donde tuuieron tanta parte en la victoria las mugeres, como los hombres, matando ellas al Capitan Moro de Cordoua, que el priuilegio llama Abderraghmen, dandole titulo de Rey, que trae el dicho Moret, y averigua la verdad del priuilegio cõ mucho acierto. *Lib.2.c.7. §.1.*

Murió el Rey Don Fortunio Garcès el año de ochocientos y quince. Eſcriuelo Hauberto, llamandole Rey de Sobrarbe, y de los Nauarros: *Ann. Dñi. 815. Fortunius Garſiæ Rex Suprarbi, & Nauarrorum obijt.* 815.

No hallo ſi fue caſado, ni con quien, y ſi tuuo matrimonio (que lo creo) no tuuo ſuceſsion: con que entrò en ſu lugar Don Sancho Garcia: y aunque la relacion ſumaria que haze el Rey de Nauarra Don Carlos en el priuilegio que confirma a los Roncales, llama al ſuceſſor Don Sancho, hijo de D. Fortunio, y à Don Fortunio ſu padre, no fue ſino hermano, como eſcriue Don Ioan Briz: porque a ſer hijo ſuyo D. Sancho Fortunez, auia de llamarſe, no D. Sancho Garcia, como le llaman todos. *lib.1.c.25*

(?)

CAP.

CAP. XCVII.

DEL REY DON SANCHO GARCIA.

SVcediò en el Reyno de Nauarra, y de Sobrarba Don Sancho Garcia. Proſiguelo Hauberto: *Succedit in Regno illo Sancius Garſias.* Por el Patronimico ſe conoce era hijo de Don Garcia Iñiguez, como hermano de Don Fortunio. Salió eſte Rey muy belicoſo, y guerrero contra los Moros, juntandoſe con Don Aznar Conde de Aragon, Segundo deſte nombre, que auia ſucedido a ſu Padre Don Galindo. Fue eſte Rey D. Sancho quien dio el priuilegio de Hidalgos a los Roncaleſes, por el año de ochocientos veinte y dos, y era 860. en virtud de la victoria que ganò por ſu valor el Rey Don Fortunio, y por otras que ganarõ en Ocharen, junto a la Vardena Real, en tiempo deſte Rey Don Sancho. Rezalo el Rey D. Carlos Tercero en ſu confirmacion, que trae Moret.

815. 822. Lib. 2. c. 7. §. 1.

Fue tambien muy fatigada Nauarra en ſu tiempo de Franceſes, y de Moros. Eſtos la trataron de modo, particularmente lo de Pamplona, que huuo de quedar por el Rey de Cordoua. Y eſto no lo puede negar Ioſeph Moret; pues ſabe, que embiando el Emperador Ludouico Pio el año de ochocientos veinte y quatro vn exercito de Francia cõtra Pamplona, a cargo de dos Condes Ebluo, y Aſinario fueron vencidos los Franceſes, y preſos los dos Condes: y a Ebluo embiaron preſentado a Cordoua, y a Aſinario perdonaron, por ſer deudo, y de la ſangre de los Reyes de Nauarra. Vease a Aymonio, y al Autor de la vida de Ludouico Pio: *El miſmo año* (dize eſte) *Eblo, y Aſinario Condes tuuieron orden para marchar de la otra parte del Pyrineo. Los quales auiendo ido con grande exercito a Pamplona, y bolviendo, acabado ya el negocio que ſe les auia encomendado, experimentaron la ordinaria perfidia del lugar, y fraude natural de los habitadores: porque rodeados de los habitadores de aquellos lugares, con perdida de todo el exercito, vinieron à manos de ſus enemigos: los quales embiaron a Eblo a Cordoua al Rey de los Sarracenos: pero à Aſinario, como a quien les tocaua en afinidad de ſangre le perdonaron.* Si eſtuuiera Pamplona ſugeta à Don Sancho Garcia, y toda aquella tierra, à èl embiaran el priſionero.

824. Lib. 2. c. 112.

Llegò el año de ochocientos treinta y dos, y en eſte fue muerto el dicho Rey Don Sancho, en compañia del Conde Don Aznar el Segundo, Conde tercero de Aragon, en vna batalla que tuuo cõ los Moros a quatro de Setiembre. Danos eſcrita eſta deſgracia Hauberto: *Sancius Rex ſuprarbi, & Azenarius, Comes Aragonenſiũ, occiſi ſi ſunt à Mauris in prælio 10. die menſis Septembris. Corpora eorum ſepulta ſunt in Monaſterio Pinienſi.* En el Monaſterio de San Ioan de la Peña fueron ſepultados, que para tales cuerpos, que para morir tuuieron por cama el campo, juſto era, q̃ para vrna, que los eternizaſſe, tuuiera ſus cenizas vna Peña.

832.

Y noteſe en eſtas palabras de Hauberto, que no llama a Don Sancho Rey de Nauarra, ni de Pamplona, ſino ſolamente de Sobrarbe, por auer perdido lo que ſu hermano auia recuperado.

No he ſabido el nombre de la Reyna con quien eſtuuo caſado el Rey Don Sancho; pero ſucediòle ſu hijo de quien diremos en el cap. ſiguiente.

(?)

CAP. XCVIII.

DEL REY DON XIMENO SANCHEZ, y Reina Doña Munina.

SIguioſe luego Don Ximeno Sanchez, hijo de Don Sancho. Eſcriuelo el miſmo Autor conſiguientemente: *Succedit Sancio filius eius Eximinus.* De aqui ſe vè el deſcuido de Garibay en darle el apellido de Garcia, pues el Padre ſe llamaua Don Sancho.

Casò el Rey Don Ximeno con Doña Munia, ò Munina, como conſta de las tablas de San Saluador de Leyre, que traen el Maeſtro Yepes, y Ioſeph Moret. Ganò lo de Nauarra, que auia ſido de ſus paſſados: y aſsi es nombrado Rey de Sobrarbe, y de Pamplona. Al Conde Don Aznar Galindez ſuccediò tambien ſu hijo Don Galindo Aznar, Segundo de eſte nombre, y quarto Cõde de Aragon, como veremos en el capitulo ſiguiente con harta claridad.

Tom. 4. an. 840. c. 3. tom. 1. lib. 2, c. 3.

Fue el Rey Don Ximeno muy virtuoſo, y Catolico: y aſsi le diò Dios vna muerte en paz, auiendo tenido ſiete años la corona de Nauarra, eſto es, la de Pamplona con la de Sobrarbe. Conocenſe por ſus hijos Don Garcia Ximenez, Don Iñigo Ximenez, y la Infanta Sindeerda Ximenez. Los hijos reynaron entrambos, la hija le metiò Moraja de San Benito en el Monaſterio de Arieta, que no he tenido noticia de quien le fundò, y en que ſitio eſtaua. El año de ochocientos ſetenta y dos lo veremos.

Murio Don Ximeno Sanchez el año de ochocientos treinta y nueue, a cinco de Agoſto, ſegun Hauberto. que dize lo ſiguiente. *Ann. Dñ. 839. Eximinus, Rex ſuprarbi, & Pampilonæ quieuit in Domino quinto die Auguſti.* Eſtà ſepultado en el Monaſterio de San Saluador de Leyre, con la Reyna Doña Munina. Hablan de eſte Rey Don Fr. Prudencio Sandoual en ſu Igleſia de Pamplona, fol. 71. Don Ioan Briz, Geronimo Blancas en ſus Commentarios, pag. 22. y pag. 23. y Ioſeph Moret. Y Eſteuan de Garibay miro muy bien las coſas de eſte Rey, acreditandole à el, y a ſu Padre con la Hiſtoria antigua de San Ioan de la Peña, que es de mucho credito para el Chronicon de Hauberto.

839.

Lib. 1. c. 26. lib. 2. c. 3. §. 1. y §. 1.

CAP. XCVIIII.

DEL REY D. GARCIA XIMENEZ EL QVARTO, y Reyna Doña Thoda.

POr muerte de D. Ximeno entrò en parte del Reyno D. Garcia Ximenez. que por el patronimico ſe conoce ſer hijo ſuyo; aunque Hauberto, no ſe acordò del. Diole a conocer primero Aualos de la Piſcina en ſu Hiſtoria manueſcrita de los Reyes de Nauarra, y luego Don Ioan Briz. Vnos le hazen hermano menor de Don Iñigo Ximenez, y aſsi le ponen deſpues: otros mayor, y aſsi le ponen antes. Yo creo, y ſigo a eſtos ſegundos: y pongole antes tambien, porque murio primero, y no ſe ſigue por èl eſta genealogia, ſino por D. Iñigo.

lib. 1. c. 39

Tengo por cierto, que quando muriò D. Ximeno Sanchez, los dexò a entrambos partido el corto Reyno que te-

ſeña, ó ellos lo hizieron aſsi como buenos hermanos: porque a vn miſmo tiempo los veremos hazer donaciones el Rey Don Garcia al Monaſterio de San Ioan de la Peña en Aragon, y Don Iñigo a S. Saluador de Leyre en Nauarra.

Fundoſe en tiempo de eſte Rey el Monaſterio de Cillas, y el de S. Eſteuan de Huertolo, ſon anexos a San Ioan de la Peña, cerca del año de ochocientos
850. y cincuenta: porque entonces eſcriuio vna carta San Eulogio a Vvelieſindo, Obiſpo de Pamplona, que trae Ambroſio de Morales en los Eſcolios a San Eulogio, y en ella embia encomiendas a muchos Abades que auia en Monaſterios de Nauarra, y Aragon, y entre ellos a Atilio Abad Cellenſe, que es el dicho Monaſterio de S. Martin de Cillas. De ſuerte que ya eſtauan fundados los dichos dos Monaſterios, en cuyas eſcrituras ſe nombran el dicho Rey Don Garcia Ximenez, y Don Galindo, Conde de Aragon, como coetaneos del Abad Atilio, y demas deſto el de S. Eſteuan de Huertolo. El de San Martin de Cillas dize el inſtrumento, que ſe halla en San Ioan de la Peña, lo ſiguiente: *Eſta es la carta que eſcriuiò cerca del Monaſterio llamado Cillas, que mandaron eſcriuir el Abad Atilio, y Don Gonçalo, con todo el Conuento de ſus Monges quando edificaron el dicho Monaſterio, reynando Don Garcia Ximenez, Rey de Pamplona, y ſiendo Conde Don Galindo en Aragon, &c.* El inſtrumento de S. Eſteuan de Huertolo, vniendoſe con el de San Martin de Cillas, comiença: *Eſta es la carta acerca de aquella Igleſia de San Eſteuan de Huertolo. Yo Atilio, Abad de Huertolo, edifiquè en vno con D. Gonçalo, Capellan del Rey Don Carlos, vn Monaſterio, y le puſimos por nombre Cillas, &c.* Y acaba: *Fecho el teſtamento en la era de 898. Reynando el Rey D. Garcia Ximenez en Pamplona, y ſiendo Conde Don Galindo en Aragon, Abad Don Gonçalo en Cillas, y yo Atilio en Huertolo.* La era 898. y el año de Chriſto
Lib. 2. c. 7. §. 2. p. 178 y 404. 860. y el texto Latino puede verſe en Ioleph Moret.

Donde ſe aduierta, que eſtos dos inſtrumentos hablan de coſas paſſadas, quando Atilio, que fue Abad primero en Cillas, y deſpues lo fue de San Eſteuan de Huertolo, como èl dize, y que de preſente ya le auian los Monges de San Ioan de la Peña nombrado por ſu Prelado. Eſto lo mueſtra otra tercera eſcritura, en que el dicho Rey D. Garcia Ximenez, y Don Galindo, hazen vna donacion al Conuento de San Ioan del tenor ſiguiente: *Hæc eſt cartha donationis, & oblationis, quam ego Garſias Scemenoni Rex Pampilonenſium vna cum Comite Galindone de Aragon facio Deo, & Beato Ioanni Baptiſtæ de Pinna Atilio, & Monachis eius, &c.* Firman. *Sancius Epiſcopus in Iacca, Senior Mãcius de Heril in Petra Fita.* Traele Don Ioan Briz, y la fecha es la era 896. que es el año de 858. con que ſe ve el Reyno de Don Garcia Ximenez en Pamplona, y el Condado de Don Galindo Aznarez en Aragon.

lib. 1. cap. 26. lib. 2. c. 8. §. 1. p. 404.

858.

860.

Casò D. Garcia Ximenez con Theuda, hija de Muça Aben Cazin, que ſiendo Godo en ſangre en opinion de muchos, y buelto Moro ſe rebelò contra el Rey de Cordoua, haziendole guerra abierta. De eſto, y otras coſas teniendo ſentimiẽto el Rey D. Ordoño el Primero, que entrò a Reynar por ſu Padre D. Ramiro el Primero el año de ochociẽtos y cincuenta y vno, baxo con exercito de Leoneſes, Gallegos, y Aſturianos contra Nauarra, y viniendo a batalla con Don Garcia, fueron los Nauarros vencidos. Eſcriuelo Hauberto, que ya viuia entonces: *Ann. Dñi. 851. Ordonius Rex Vaſconios vincit.* Concuerda tambien el Obiſpo Sebaſtiano, diziendo: *In primo anno Ordonius Regni ſui cũ aduerſus Vaſcones rebelantes exercitum moueret: atque illorum patriam ſuo iuri ſubiugaſſet, &c.*

Sebaſtiano in Ord.

Deſpues del año de ochocientos cincuenta y ocho, y de ſeſenta, en que Don Garcia hizo aquella donacion a S. Ioan de la Peña, no paſsò muy adelante con el Reyno: porque ayudando a ſu ſuegro Muça, que ſe intitulo Rey de To-

ledo, Zaragoça, y Huesca (porque todo esto auia ganado al Rey de Cordoua Mahomad) vino a batalla con el Rey Don Ordoño en los campos de Albelda, cerca de Logroño, y fueron vencidos, y muertos los dos suegro, y yerno: Don Garcia en la batalla, y Muça en Zaragoça de las heridas que le dieron, sucediendo esto passado el año de ochocientos sesenta y vno. De que se vea el Obispo Sebastiano en la vida de Ordoño, que dize lo siguiente: *Prælium committitur, & Muça cum exercitu suo fugatur, tantaque in eis cæde bachati sunt, vt plusquam decem millia magnatorum pariter cum genero suo nomine Garseano exceptis plebibus interempta sunt.* No ay quien hable del lugar de su sepultura.

CAP. C.

DEL REY DON Iñigo Ximenez. Y DE LA Reyna Doña Oñeca.

MVerto D. Garcia Ximenez, quedò solo en el Reyno su hermano Don Iñigo Ximenez, a quien muchos han llamado Arista: porque no alcançaron a Don Iñigo Garces el primero, de quien era mas proprio el titulo, como lo discurriò bien Ioseph Moret, a quien me remito. Assi lo he retirado del capitulo. En aueriguar de q̃ D. Ximeno fue hijo, han tenido su dificultad los Autores. Vnos dixeron, que fue hijo de Don Ximeno Sanchez, de quien acaso era hermano el Conde Don Sancho Sanchez, que se nombra en la carta de San Eulogio a Vvilisindo, Obispo de Pamplona. Otros dixeron, que no fue hijo de Don Ximeno, ni hermano de Don Garcia, de quien acabo de escriuir, sino descendiente de Humuldo segundo, ò tercero hijo de Eudon, Rey de Aquitania, y nieto de Andeca. De este parecer es Don Ioan Briz. A ñade Arnaldo Oyhenato, que su nombre fue Don Iñigo Arizeta (no Arista) por ser natural de Arizeta, lugar de Gascuña en el Vizcondado de Vaygorri: y que Arizeta significa en lengua Vascongada el robre, por cuya causa tomò por armas el dicho arbol con vna Cruz encima, por alusion al nombre de su patria. Mejor me parece el discurso de Moret, de que el origen de Arista, fue de Aristia, que significa el robredal, ò encinal, y q̃ este se halla cerca de Amescua, y Abarçuça, de donde por ser la naturaleza de Don Garcia Ximenez, Primero Rey de Nauarra, y de su hijo Don Iñigo Garcès, el que propriamente llamaron Arista, naciò el tal apellido.

b.2.c. §.1.

lib.1.c.26

lib.2.c.9. §.1.pag. 441.

Los Autores Franceses, en ciertos Chronicones, dizen, fue hijo de vn D. Ximeno, que fue puesto por Gouernador de Pamplona, y de toda Nauarra, por el Emperador Ludouico Pio, el año de ochocientos diez y seis; y hermano segundo de Don Garcia Ximenez, que fue leuantado por los Nauarros por su cabeça, y Gouernador, por el amor que tenian à Don Ximeno su padre: porque a padre, y a hijos los hazen Condes el Escritor de la vida de Ludouico Pio. El que escriuiò los Annales de Carlos Magno, y de Ludouico, Duque llama al Don Ximeno. Ayudales el tiempo, supuesto que el año de ochocientos diez y seis viuian su padre, y hermano mayor, que dizen murió el de 818. conforme el Chronicon Moysiacense: con que aora estaria Don Iñigo en su juuentud primera.

Pero nada de esto merece credito: porque es contra las escrituras de nuestros Archiuos, contra nuestros Autores, y los dichos de los Reyes de Nauarra, que saben mejor las cosas de su Casa, q̃ los Estraños. Don Iñigo Ximenez fue hijo del Rey Don Ximeno Sanchez, y hermano de Don Garcia Ximenez, Rey

el padre, Rey el hermano, y Reyes los abuelos, y biſabuelos, como ſe ha viſto en eſta Real genealogia, y Corona. Eſto lo dize claramente Don Garcia Iñiguez en vn priuilegio, donde nombra al preſente Don Iñigo Ximenez, y à Don Ximeno Sanchez, abuelo, y padre ſuyo, y los llama Reyes, dando a San Saluador de Leyre, y a las Santas Numilona, y Alodia, y al Abad D. Sancho Gentulez los lugares de Lerda, y Anues, y dize, que la haze: *Pro remiſſione parentis mei Eneconis, & animæ Eximini Regis.* Traenla Don Iuan Briz, Ioſeph Moret, y lo miſmo Geronimo Zurita, citado por ellos, con que no ay ſino cerrar la boca; que ſi los Autores Franceſes no les quiſieron dar titulo de Reyes, haziendoſe ignorantes de ſu ſangre, fue por no perjudicar a ſus Reyes, de Francia, que pretendian ſerlo de Nauarra.

Lib. 1. c. 39.

Lib. 2. c. 3. §. 2. y 3. p. 262. y p. 279.

Lo que yo añado es, que Don Iñigo Ximenez, ſu Padre Don Ximeno, ſu abuelo, y biſabuelo, aunque eran Reyes de Nauarra, deſcendian de los Cõdes de Begorra: porque lo dà a entender el teſtamento del Infante Don Ramiro Sanchez ſu nono deſcendiente, q̃ yo tengo copiado en mi poder: donde claramente dize venir de los Condes de Begorra, deſde Iñigo Ariſta, y de la ſangre Real de los Reyes de Francia. Oygamosle dando ſus armas, y fundando la Caſa de la Piſcina en la Rioja, q̃ oy vemos junto a la Villa de San Vicente: *Diuiſam Regum prædeceſſorum meorum Regni Nauarræ, vt habui illam à Domino me Patre Sancio (quem proditores interfecerunt in Rueda) & à Domino Auo meo Garcia Rege Nauarræ, & à prædeceſſoribus meis vſque ad Inicum Ariſta de Regio ſanguine Francorum per Comites de Begorra, qui primus fuit vnctus in Regẽ, vt à poſteritati meæ tam Regibus, quam militibus, de ſanguine meo venturis, gerendam relinquo.* Eſto el Infante. Y luego mas abaxo haze a ſus paſſados ſeñores del Ducado de Cantabria, nombrando haſta ſu abuelo Don Sancho el Mayor, que lo dexò partido; y nombrando tambiẽ por ſuyo el Condado de Begorra: *Inſtituo* (dize) *in bonis meis meos legitimos, & irrepudiabiles hæredes, videlicet Garciã primogenitum meum in Regno meo Nauarræ, in Begorra, & in Cantabria Ducatu, vt habuit Garcia Rex Auus meus, & Sancius Pater meus, vt reliquit Atauus meus Sancius ille Maior partitum.* Si Don Iñigo Ximenez no deſcendiera de los Condes de Begorra en Aquitania por la madre, que caſò con Eudon, hijo de Andeca, no tuuieran èl, y ſus hijos, ò nietos, haſta el Infante, derecho alguno al dicho Condado, y ſino deſcendiera de los Duques de Cantabria por el padre, no tuuiera tampoco derecho à ello, ni le diera el titulo antiguo de Ducado, que tenia antiguamente. Aſsi tengo por verdaderas las dos opiniones, de que deſcendia de los Duques de Cantabria por Andeca, y de los Cõdes de Begorra, y Duques de Aquitania, ò Reyes, por el matrimonio de Eudon, con la proprietaria de aquel Eſtado, como confieſſan todos: que ſin duda fueron de la ſangre de Chilperico, vltimo Rey de Francia, de la linea, y linage de Meroueo, y Clodoueo, pues la diuiſa que les dio el Infante Don Ramiro a ſu hijo, y deſcendientes, fueron las tres liſes, o lirios cardenos, y la redoma que baxò del Cielo, quando baptizò a Clodoueo San Remigio, para que fueſſe vngido con aquel Oleo, y Soberano Chriſma. Y por auer entrado en el Reyno los Carolingios, por la incapacidad de Chilperico, quedarian cõ el Ducado de Aquitania, ò Guiena los deudos de Chilperico, donde ſe incluye el Ducado de Begorra, con que tendrian derecho a el Don Ximeno Sanchez, y el preſente Don Iñigo Ximenez. Y aunque no tenga fee el Padre Moret con el dicho teſtamento, que ſe halla en Cardeña, yo la tengo: porque he viſto la verdad de todas las perſonas de quien habla, y la fundacion de la Caſa Real de la Piſcina, las pinturas, los letreros antiguos, la diuiſa de ſus armas, y papeles que dexo en S. Millan el

el Licenciado Marcelo Lopez de la Piſcina, en cuyo credito eſtriua la nobleza de muchos linages nobles, que deſciende de la dicha caſa, y ſon rectilineos del Infante Don Ramiro Sanchez, que le otorgò, como los Aualos, los Ramirez, Rodeznos, y Peciñas, cõ otros muchos: Ni el Rey Don Garcia Sanchez de Naxera huuiera inſtituido la Caualleria de la Terraza, ni el Infante Don Fernando de Antequera la huuiera reſucitado, ſiendo inſignia de la tal Caualleria la redoma con las tres liſes, a no tener noticia de que deſcendian de Clodouèo por alguna linea, a quien ſucediò el milagro. Aſsi el teſtamento del Infante lo tengo por muy verdadero. Si yo no lo quiero entender, no tiene el Infante, ni la eſcritura la culpa. De eſta Caualleria de la Terraza habla el Maeſtro Yepes; mas và engañado en dezir, que la jarra de las açucenas fue, porque ſe halló vna con ellas, quando ſe deſcubrio la Virgen, mas tal coſa, ni memoria no ſe halla en el Archiuo de Santa Maria de Naxera, ni en todos los papeles, que los he viſto de eſpacio. La aluſion a la pureza de la Virgen, con que la pintan en el miſterio de la Anunciacion, es muy voluntaria: porque tambien podiamos dezir, que la açucena es el Verbo Diuino, la Terraza la Virgen, en cuyas entrañas tomò nueſtra humanidad. Mas. La açucena la Diuinidad, la terraça la mortalidad de nueſtra carne, y naturaleza; mil penſamientos podian leuantarſe: mas no ſe funda en papel, ſino en conſideraciones deuotas, y para eſſo auia de pintarſe la jarra, ò terraça con vna açucena ſola; pues el Verbo fue vno, la naturaleza humana vna; pero en eſta diuiſa de la Caualleria, y en la del Infante ſon tres las açucenas, ò lirios, como fueron tres los que cayeron del Cielo, con que los Reyes de Francia organizaron ſu eſcudo. Y eſto baſte cerca del punto.

Tom. 6. an. 1052. p. 5.

Comiençaſe a ver Don Iñigo Ximenez con el titulo de Rey deſde el año de ochocientos treinta y nueue, en que murió ſu padre Don Ximeno: y de tal modo, que ſe conoce le dió eſſe titulo en vida: porque a trece de Março del miſmo año da priuilegio de pendon, y caldera a Don Iñigo de Lane ſu Alferez, y Don Ximeno murio a cinco de Agoſto. Parece tenia ya por hijo a Don Garcia, que es conſequencia eſtaua caſado. Traen el priuilegio Moret, Torreblanca, y otros. Luego ſe quiſo vngir, como lo hazian los Reyes de Francia, deſcendiẽtes de Clodouèo, y como lo auia ſido Don Garcia Ximenez el primero, por mandado de Gregorio Segũdo, y lo fue Don Iñigo Garcès ſu hijo, a quien, como he dicho, ſe deue el titulo de Ariſta: en que ſe confirma ſer por las Madres de la linea de los Merouingios, de quien era Clodouèo, y de quien el Infante D. Ramiro ſe confieſſa deſcendiente.

Lib. 2. c. 3.

Fue caſado con Doña Oñeca, ſeñora muy deuota, y el Rey tambien lo fue mucho. Por ſu diligencia fueron traidos al Monaſterio de Leyre los cuerpos de Santa Nunilona, y Alodia Virgines, y Martires, de la Ciudad de Hueſca el año de ochocientos quarenta y dos. Aſsi lo reza el libro del Becerro de Leyre: y que vn Caualler o llamado Auriato, natural de Caſas, los traxo por mandado de la Reyna Doña Oñeca. Hizoles èl a las Santas, al Abad Fortunio, y a los Monjes aquel dia que entraron los Santos cuerpos, donacion de los lugares de Eſſa, y Benaſa en Nauarra. Eſtauan preſentes el Obiſpo de Pamplona, a quien el libro Gottico de S. Ioan de la Peña, llama Galgerindo, y Hauberto Guilleſindo con el Archiuo de Leyre, de que ſe vean Moret.

842. pag. 265. Fol. 70. Lib. 2. c. 3.

Tuuo Don Iñigo Ximenez de eſte matrimonio a Don Garcia Iñiguez, que le ſucediò, y a D. Sancho Iñiguez, que tuuo titulo honorario de Rey: que casò con hija de D. Galindo Aznarez, Conde de Aragon, y Segundo de eſte nombre: de quien haze mencion el dicho Conde de Aragon en la donacion ſuya al Monaſterio de San Pedro de Cireſa, dandole lo que tenia deſde Xauierre

§. 2. pag. 262. cap. 6. §. 1.

839.

Ga-

Gayo haſta Aguatorta; donde llama Rey a Don Sancho, y yerno ſuyo: *Et ego Galindo Aznariz, Comes, deprecor Sancium Regem generum meum, vt ipſe pro Dei amore, & proſalute animæ ſuæ ſit adiutor, & defenſor prænominato Monaſterio, & non daret facere forcam, &c.* Es la data Era nouecientos y cinco año de Chriſto ochocientos ſeſenta y ſiete. Traenlo Don Ioan Briz, y Moret. Vna hija tuuo tambien Don Iñigo llamada Doña Ximena, por memoria del abuelo: de quien diremos luego.

Lib 1. c. 21.

Lib. 2 c. 6. §. 2.

850. El año de ochocientos y cincuenta trae Arnaldo de Oyhenarto vnas palabras del Chronicon de Fontanela: en q̃ dan a entender, que teniendo Cortes aquel año el Emperador Carlos Caluo en el Palacio de Vverneria, embiò a ellas ſus Embaxadores Don Iñigo Ximenez a tratar de paces, que lleuaron algunos preſentes, y dones que las alcançaron, y ſe boluieron. Dizelo aquel Chronicon con vnas palabras muy barbaras: *Venerunt ad eum legati Induonis, & Micionis Ducum Nauarrorum donafe entes, pacemque petita, & impetrata reuerſi ſunt.* Arnaldo enmienda. *Legati venerunt Eneconis Eximinonis Ducis Nauarrorum.* Entendiendolo por Don Iñigo Ximenez, que ſiendo vna le parecieron al Eſcritor del Chronicon dos perſonas: y enmendò bien; mas tãbien podia enmendar el *Ducis Nauarrorum*, Pues era Rey vngido; pero dexòle el nõbre por ir adelante el Autor del Chronicon, y Oyhenardo con ſu opinion de quitar la corona à los Reyes de Nauarra, ò darſela muy tarde por las pretenſiones que tenian.

861. El año de ochocientos ſeſenta y vno pone Hauberto al Rey peleando cõ los Moros: *Ann. Dñi. 861. Enecon Rex Nauarrorum contra Mauros pugnat.* Ni dize cuya fue la victoria, ni en que parte ſe dio la batalla.

867. El año de ochocientos ſeſenta y ſiete concertò el matrimonio de la Infanta Doña Ximena con el Rey de Leon Don Alonſo el tercero, que auia entrado en el Reyno por muerte de ſu padre Don Ordoño, que falleciò el año antes. Eſcriue lo Hauberto: *Hoc eodem anno* (el de 867.) *Adefonſus Rex Eximinam filiam Enecconis Regis Suprarbi, & Nauarrorum, accepit vxorem.*

Y ſin ſalir el año lelleuò Dios a cinco de Nouiẽbre. Fue ſepultado en nueſtro Monaſterio de San Victorian en el Cõdado de Ribagorça, con grande pompa, y grandeza: y eſtò es lo cierto, no lo que otros eſcriuen, de que fue ſepultado en San Saluador de Leyre. porque Hauberto, que lo eſcriue, lo ſabria mejor, que viuia entonces: *Ann. Dñi. 867. Enecon Rex Suprarbi, & Nauarrorum obiit Nonas Nouembris. Corpus eius ſepelitur maieſtate in Monaſterio Sancti Victoriani, vel Victorini in Celtiberia.* De eſtas palabras ſe conoce que Don Iñigo Ximenez reynò veinte y ocho años, ya ſolo, ya con ſu hermano Don Garcia.

Muriò tambien por eſtos tiempos el Conde Don Galindo Aznar, Quarto Conde de Aragon, que viuia el preſente año de ochocientos ſeſenta y ſiete, quando hizo la donacion a San Pedro de Cireſa de que hablè el año de 858. Sucediòle Don Fortunio Galindez, que lo tenia caſado, y con hijos. De eſte Conde de Aragon, que ya es el Quinto, no hazen mencion los Eſcritores de Nauarra, y Aragon: pero es cierto lo huuo: y haze dèl memoria Hauberto, hablando de la priſion del hijo, por eſtas palabras: *Anno Dñi. 867. Fortunius Princeps, filius Comitis Fortunionis Aragonenſium, captus fuit à Mauris, & Cordubæ mancipatus eſt.*

Es muy eſſencial eſta noticia, no ſolo para conocer a eſte Conde, y a ſu hijo, ſino a la claridad, que falta en las Reales ſucceſsiones de Nauarra: pues auian juzgado hombres muy doctos, que el D. Fortunio, que prendierõ los Moros, auia ſido el Principe heredero del Reyno de Nauarra, y que por ſu priſion, y deſta hermana ſuya, auia eſtado Nauarra muchos años ſin Rey, deſpues de la muerte de D. Garcia Iñiguez ſu Padre, haſta que por medio de la hermana, que

auia

auia casado con Abdalla, Rey de Cordoua, fue puesto en libertad, y en la posſesion del Reyno de su padre. De esto
Lib. 15. c. 36. començò a tratar Ambrosio de Morales fiado en vna memoria simple, que topò escrita en vn libro antiguo de San Isidoro de Leon. Ponelo a su cuenta el
Tom. 4. ann. 901. cap. 2. Maestro Yepes: pero mas credito se deue a nuestro Monge, testigo, y escritor de vista. Con que no es menester darle ciento, y veinte y seis años de edad al Rey Don Fortunio, como haze Morales, para ajustar en èl muchas cosas que quiere acomodarle por suyas, siendo dos las personas a quien acontecieron, por ser de vn mismo nombre, y en diferentes tiempos; ni aplicar al Rey por hijos a Don Iñigo, Don Lope, y Don Aznar Fortuniones, diziẽdo se los auia muerto en vn Castillo el Rey Mahomad, lleuandose prisionero al padre, y a su hermana Iñiga; pues fueron hijos de D. Fortunio Fortuniones, ò Fortunez, hijo del Conde de Aragon. Tampoco es cierto el que le matò al Conde todos los hijos, porque veremos, que de aqui adelante fue Conde de Aragon su hijo D. Aznar Fortunez.

CAP. CI.

DEL REY DON GARCIA IÑIGVEZ EL SEgundo, y Reynas Doña Vrraca, y Doña Eguinola.

A D. Iñigo Ximenez sucediò su hijo D. Garcia Iñiguez, Quinto de este nombre, y segundo del apellido de Iñiguez. Prosiguelo Hauberto en la clausula alegada el año de 867. *Succedit ei Garsias Enecones, filius eius.* Auiale casado su padre con Doña Vrraca. Es
Lib. 5. c. 21 Autor el Arçobispo Don Rodrigo: *Hic genuit filium Garsiam nomine, cui vxorem Vrracam de Regio semine procurauit.*

Apenas supo Mahomad Rey de Cordoua, la muerte de Don Iñigo Ximenez, y la entrada de D. Garcia Iñiguez en el Reyno, quando entrò por Nauarra, y por Aragon destruyendo muchos pueblos, dexando con la Corona del martyrio muchos de sus Fieles vezinos, particularmẽte en Oteyça, Obanos, y Peralta, cuyos nombres, y numero pone el Hispalense. Hizo tambien las prisiones que diximos en el capitulo passado, dexandole al Conde de Aragon dos hijos que no huuo a las manos, a Don Aznar Fortunez, y a D. Felix Fortunez Monge de San Benito en San Millan de la Cogolla, persona muy docta: de quien haze memoria el Autor alegado. Con estos azares començó a reynar Don Garcia Iñiguez.

Tuuo el Rey Don Garcia por hijo de Doña Vrraca a Don Fortunio Garces, que le sucediò en el Reyno. Y si hemos de creer a las escrituras, a D. Iñigo Garces, y a Don Ximeno Garcès, de los quales habla vna de los terminos del Monasterio de Santa Maria de Fonfrida, que trae Ioleph Moret, sacada del
Lib. 2. c. 5. §. 2. p. 333. Archiuo de San Ioan de la Peña, que dize hablando del Rey D. Sancho Garcès Abarca: *Et postea venit Sancius Garseanis cum suos germanos Ennega Garseanis, & Seemeno Garseanis cum suos Varones, & Abbates, &c.* Y despues vino el Rey Don Sancho Garcès con sus hermanos D. Iñigo Garcès, y Don Ximeno Garcès, cõ sus Varones, y Abades, y rodearon dicho termino por sus pies, y lo confirmaron a Santa Maria de Fonfrida. Fecha la carta en las Calendas de Octubre en la era de 959. reynãdo Don Sancho Garces en Pamplona, Don Basilio Obispo de Pamplona, testigo. La escuela del Rey, y la de sus hermanos testigos. Sancho Galindez, y Ioseph testigos. Y quantos estauan en el exercito del Rey testigos. Esto la escri-

critura. La era corresponde al año de Christo 921. Entonces eran Rey Don Sancho Garces, y Obispo de Pamplona Don Basilio.

Pero yo sospecho, que estos dos hermanos del Rey Don Fortunio, y de D. Sancho, los huuo Don Garcia Iñiguez fuera de matrimonio, y no de la Reyna Doña Vrraca su primera muger, ni de la segunda Doña Iniga, de quien fue hijo el Don Sancho. Lo vno, porque no heredaron el Reyno antes, ni despues de Don Fortunio, sino Don Sancho. Lo otro, porque en el priuilegio de la fundacion del San Martin de Albelda, firman Don Iñigo, y Don Ximeno, despues de las Infantas sus sobrinas, hijas de su hermano Don Sancho. Y que fuessen mayores que Don Fortunio, y que Don Sancho, conocesse por los efectos; pues Don Sancho hizo a Don Ximeno Ayo de su hijo Don Garcia Sanchez, y le diò titulo honorario de Rey de Aragon, como se puede ver en las escrituras que el dicho P. Moret alega en sus Inuestigaciones en el lugar citado arriba. Desuerte, que el hijo primogenito, y legitimo heredero de D. Garcia Iñiguez fue D. Fortunio Garcès.

Lib. 2. c. 3. §. 3. pag. 163. pag. 173. pag. 333 y 334

Discurriendo aora por lo mas memorable del Reynado de Don Garcia, digo, que el año de ochocientos setẽta y dos muriò la Infanta Sindereda Ximenez, Monja de S. Benito, hermana de D. Iñigo Ximenez, y tia del Rey Don Garcia Iñiguez. Dizelo nuestro Monje Hauberto: *Ann. Dñi. 872. Sindereda Soror Regis Eneconis Suprarbi, Virgo, Monialis Benedictina obijt in Monasterio Aretensi VII. die Aprilis.* No he alcançado a saber donde estaua este Monasterio.

872.

El año siguiente se casò el Rey Don Alonso el Tercero de Leon con Doña Ximena Iñiguez, hija del Rey D. Iñigo Ximenez, y hermana de D. Garcia Iñiguez. Escriuelo el mismo Chronista: y aqui la llama Amelina, repitiendo ser hija de Don Iñigo Ximenez Rey de Sobrarbe. Diuidiò de ser binomia, o le pusieron el de Amelina por alguna circunstancia del cuerpo, ò la condicion, que aora no alcançamos. Y lo que dixo este Autor de que se la auian dado por muger el año de ochocientos sesenta y siete, seria hablando de los conciertos del matrimonio, y de las escrituras, por ser de poca edad, y aora se efectuaria la entrega: *Ann. 873. Adefonsus Rex Amelianam accepit vxorẽ. Erat Amelina proles Eneconis, Regis suprarbi, & Pampilonæ.* Dixolo esto tambien Don Fr. Prudencio Sandoual en la Historia de Sahagun.

873.

§. VI.

Muriola Reyna Doña Vrraca, dexando solo por hijo a Don Fortunio. El año no lo sabemos. El segundo casamiento si, que fue con Eguinola, ò Iñiga Galindez, hija de D. Galindo Aznar Conde de Aragon. Este nombre le dà nuestro Monje, tratando de su muerte, sino es que Doña Vrraca fuesse binomia.

El año de 876. fue al Monasterio de Leyre con su hijo el Principe Don Fortunio, y se hizo hermano de los Monjes de aquel Conuento, para participar de sus oraciones, y sufragios. Assi lo dixo el Rey en vna donacion, que traen Don Ioan Briz, Moret, Yepes, y otros: *Cum consilio filij mei Fortunij veni o ad Cœnobium Sancti Saluatoris Legerensis: & ibi præsente Domino Eximino Episcopo Societatem in orationibus, & bonis operibus accipio.*

876.

Llego el Rey Don Garcia Iñiguez al año de ochocientos ochenta y cinco: y en èl fueron muertos èl, y la Reyna en el Valle de Aybar, cerca de Sanguesa, con todos los de la compañia que lleuauan, yendo a visitar el Monasterio de S. Ioan de la Peña, por estar la Reyna en visperas de parir, segun escriue Don Ioan Briz, siendo salteados de los Moros de Huesca, y de Valtierra, no de Val de Tena, como corrigiò Ioseph Moret, y dia señalado a nueue de Setiembre. Tienelo con todas estas circunstancias de año, mes, y dia nuestro Hauberto, que sabia lo que escriuia, porque viuia entonces: *Ann. Dñi. 885. Garsias Eneconis, Rex Suprarbi, & Pampi-*

885.

pilonæ, occiſſus fuit à Mauris vna cum coniuge ſua Eguinole IX. Septembris die. Succedit in Regno filius eius Fortunius, &c.

Fue eſte Rey muy grande bienhechor de la Religion de San Benito, moſtrandolo con particularidad en el Monaſterio de San Saluador de Leyre, dõde tomò carta de Hermandad con aquellos Religioſos, eſtando preſente ſu hijo el Principe Don Fortunio, como lo dixe arriba en la donacion que puſe a las Virgines Martyres Nunilo, y Alodia, y al Conuento diò los lugares de Lerda, y Añues, hallandoſe preſentes el Obiſpo de Pamplona D. Ximeno, y Don Sancho Gentulez, Abad de Leyre. La dadiua fue el año 876. por Octubre 21. y confirmòla el de 880. por el miſmo dia, y mes, de que ſe vea Moret. La miſma deuocion moſtro con el Monaſterio de San Ioan de la Peña. *lib. 2. c. 3. § 2.*

CAP. CII.

DEL REY DON FORTVNIO GARCES EL Segundo, llamado el Monge, y Doña Aurea.

MVerto el Rey Don Garcia tan deſgraciadamente, ſucedio en el Reyno de Nauarra ſu hijo Don Fortunio, que a la ſazon ſe hallaua en Cordoua, ſi hemos de dar credito a memorias del Archiuo de Leyre, que traen Moret, y otros. *Lib. 2. c. 8. §. 1.*

Lo primero que hizo, fue dar à ſu Padre, cuyo cuerpo hallò en Lumbier, ſepultura en el Monaſterio de Leyre: *Poſt cuius obitum venit Fortunius Garſeanis de Corduba, & inueniens ipſum mortuum Lumberri tranſtulit corpus eius ad Monaſterium Legerenſe.*

Eſtuuo caſado con Doña Aurea, y auer tenido hijos dizelo el libro que llaman de San Voto del Archiuo de San Ioan de la Peña, que tratando de vna viſta de ojos, que hizo el dicho Rey ſobre pleitos de terminos, dize, que vino el Rey con ſus hijos, y otros a hazer la aueriguacion: *Et venit Rex Fortunio Garſeanis cum filios ſuos, & viros nobiles de ſua patria, &c.* Traela Ioſeph Moret. Deuieron de morir ellos, y la Reyna, por lo que veremos luego. Hallaſe firmando con Don Aznar, Conde de Aragon (que es D. Aznar Fortunez) y con Don Ximeno, Obiſpo de Pamplona, vna eſcritura de aquel Archiuo, en que haze donaciõ al Monaſterio de Santa Maria de Fonfrida, que trae Moret lib. 2. cap. 5. pag. 313. aunque no ſeñala Era. *Fol. 71. y 72. Lib. 2. c. 3. §. 3.*

Fue eſte Rey tan deuoto, y Religioſo como ſu Padre. Hizoſe a los principios de ſu Reyno hermano de los Monges de Leyre, como ſu padre el Rey D. Garcia. Aſsi lo dize vna donacion a las Virgines, y Martyres Nunelo, y Alodia, de los lugares de Olarda, y San Eſtenan de Sierra Mediana, los Molinos de junto a Eſſa, y el termino llamado la Torre. Llamaſe *Don Fortunio, hijo del Rey D. Garcia.* Y dize venia a recibir aquella hermandad con los Monges, como auia viſto que la recibiò ſu padre. Esla data la Era de 939. año de Chriſto nouecietos y vno. Danos la eſcritura Garibay. De eſta hermandad habla Hauberto, diziendo conſiguientemente a la muerte de Don Garcia: *Succedit ei in Regno filius eius Fortunius.* Pero con dos improprieſades, porque proſigue: *Ipſe fit Monachus anno Dñi. DCCCXCI.* Que ſe hizo Monge el año de ochocientos nouenta y vno. Y la X. interpueſta eſtà de ſobra, y ha de quitarſe; que no fue ſino el de nouecientos y vno, conforme la eſcritura, como aduerti, y lo ſoſpechè explicandola en la ſegunda parte del Chronicon. *901.*

Llegò el deſengaño al Rey de las coſas del mundo, eſtando en medio de los cuidados del gouierno, y de la eſtimacion de la Corona de Nauarra, y viendoſe ſin hijos, y que la Reyna tambien

auria fallecido, antepuſo à todo la quietud, y ſoſsiego interior, para cuidar de la alma, y ſe reſoluio en dexar el Reyno, y meterſe Monge en el Monaſterio de S. Salvador de Leyre, entrãdoſe viuo, donde ſus paſſados eſtauã muertos, deſpues de auer cuidado de los vaſſallos, y tierra que Dios le auia dado, no cincuenta y ſiete años, como ſe halla eſcrito en vn libro del archiuo de Leyre, ſino diez y ſiete, contando inclusiue, deſde el de ochocietos ochẽta y cinco, en que mataron à ſu Padre D. Garcia, haſta el de noueciẽtos y vno (poco mas) *Regnauit annis* 57. (Leo XVII) *poſtquam genuit fuit effectus Monachus in Monaſterio Legerenſi: & regnauit pro eo frater eius Sancius Garſeanis cum vxore ſua Domna Tota Regina*, &c.

Concuerdan con eſte Monacato del Rey Don Fortunio Garcès todos: y en el año de ſu renunciaciõ el Maeſtro Yepes y Garibay: y aſsi queda por el ſuelo el dezir, que eſtuuo preſo en Cordoua veinte años; pues ha ſido engaño, equiuocandoſe con Don Fortunio Fortuniones, hijo de D. Fortunio, Conde de Aragon: en que acertaron, y conuienen con Hauberto el Arçopiſpo D. Rodrigo, y Geronimo Zurita. Y con razon, y juſticia deue creerſe; porque los conociò à todos, y viuia por aora en mucha eſtimacion cõ los Reyes de Aſturias, y de Nauarra, como lo moſtrè en la vida que eſcriui ſuya, y puſe al principio de la Poblacion Eccleſiaſtica de Eſpaña, que anda impreſſa: Fuera de q̃ ſi el año de ochocientos ſetenta y ſeis eſtaua en Nauarra, en el Monaſterio de Leyre, y aconſejando à ſu Padre Don Garcia Iñigez, que hizieſſe donaciones, como las hizo, à las Vrgines Nunilo, y Alodia, y ſe vió en fin del capitulo paſſado, en que forma eſtuuo preſo en Cordoua veinte años, quando nueue antes de la muerte del Padre eſtaua en Leyre con el?

tom. 4. an no 991. ca pit. 2. lib. 11. cap. 6.

Hauber.

Por eſtos años del Reyno de D. Fortunio pretendiò el Rey Don Alonſo el Magno meter debaxo de ſu Señorio el de Vizcaya, que auia ſido, y era parte de los Cantabros, antes que de ella ſe apoderaſſen los Vaſcones. Para eſto embiò con exercito à ſu hijo el Infante Don Ordoño el ſegundo. Leuantaron tambien ſu gente los Vizcaynos. Llegando a verſe los dos exercitos cerca del lugar de Padùra, dos leguaas antes de Vilvao, y eſtando para darſe la batalla, paſſaron por entre los dos campos dos lobos, que cada vno llebaua vn cordero en la boca: y como los Vizcaynos, deſde que los Cantabros vencieron a Macedon el año de la creacion 2174. tomaron por armas para vãderas, y eſcudos el lobo, tuuierõlo por buẽ aguero, y ſeñal de vitoria; y aſsi ſalieron cõ ella, alcançando la muy grande de los Leoneſes, y Aſturianos; y con tanto derramamiento de ſangre, que al lugar de Padùra le llamaron de alli adelante *Arrigorriaga*, que quiere dezir en ſu lengua *Piedra colorada*, por la ſangre con que ſe tiñeron todas. Y tomaron por blaſõ los dos lobos cebados cõ los dos corderos, como los conſeruã los de la Caſa de Haro, que fueron Señores de Vizcaya, y todas las de ſu dependencia. Con eſto quedaron libres, como ſiempre lo auian ſido, no recibiendo Reyes, ni leyes de Godos, como lo era Don Alonſo, y veremos en ſu lugar; ſino dandolos à Eſpaña deſde los primeros tiempos de Tubal. Hallaronſe en eſta batalla por cabeças Don Lope Blãco, à quien llaman en Vaſquençe Don Lòpe Zuria, que es lo meſmo, y D. Sancho Aſteguis, Señor de Durango.

Aſsi lo he hallado en el archiuo de Oña en vn manueſcrito.

CAP. CIII.

DEL REY DON SANCHO ABARCA, y de la Reyna Doña Thoda Aznare.

SVcediò en el Reyno de Don Fortunin Garcès Don Sancho Garcès, hermano ſuyo, a quien llamaron Abarca y el primero que le lo dà es Hauberto, que le conociò, y tratò: *Succedit Fortunio frater eius Sancius cognomento Abarca.* El origen de tal nombre, y titulo, con que eſte Rey ha eſtado ſeñalado, y conocido, anda ſobre dos opiniones, como en dos pres. Vnos dizen, que Don Sancho nacio deſpues de muerta ſu madre Doña Iñiga por los Moros; porque dexandola con vna lançada en el vientre, y ſin vida, porque iba en dias de parir à S. Ioan de la Peña. Llegò a verlos muertos vn Chriſtiano, y llegando à la Reyna repitò, que por la herida moſtraua la criatura vna mano, abrio la, y ſacando vn niño, lo criò con todo cuidado; pero en habito de labrador, y con abarcas para mayor ſilencio, y diſſimulacion. Faltando Rey entre los Nauarros, deſde alli algunos años deſcubrió aquel Chriſtiano el hurto de el Infante, à quien auia puesto en el Bautiſmo el nombre ſuyo de Sancho, y preſentandole al Reyno, è informandoſe de la verdad los Ricos hombres le recibieron todos por ſu Rey, dandole el apellido de Abarca, por las que auia trahido en ſu niñez. Añaden tambien, que eſte Chriſtiano (que hazé de la caſa de Gueuara) ganò por eſte honroſo hurto el apellido de Ladron, de donde vienen los Ladrones de Gueuara, Condes de Oñate, y otras Caſas muy nobles q̃ oy ſon Grandes en Caſtilla. Eſto llenan Lucio Marineo Siculo, Geronimo Blãcas, Beuter, Fray Francisco Diago, Gaſpar Eſcolano con otros que alega Don Ioan Briz en ſu Hiſtoria de San Ioan de la Peña, Fundados en la tradiciõ de los paſſados, q̃ ha ſido conſtãte en la ſuſtancia, como lo he contado. Otros dizen ſe lo dieron, porque eſtando cercada Pamplona por los Moros, rogiò la nueua al Rey de la otra parte de los puertos, que eſtauan cerrados cõ la nieue, y que para paſſarlos, huuo de calçarſe abarcas, con que llegò à Pamplona, y obligo à los Moros alçaſſen el cerco, dando en ellos de improuiſo: por cuya victoria las puſo por armas, apropiandoſe el titulo de Don Sancho Abarca. Eſto llenan Garibay, Don Fray Prudẽcio de Sandoval en ſu Igleſia de Pamplona, y Ioan de Mariana. *Lib. 22. c. pit. 5, 6, 7.* *Lib. 8. c. pit. 4.*

Quanto à la primera yo no hallo imposibilidad en el ſuceſſo; pues hemos leido otros tales, no ſolo en varones, como lo es en el primero, que ſe llamò Ceſar, *a Cæſo matris vtero*, y en San Ramon Nonat del Orden de la Merced, y Cardenal, ſino en animales; pues Marcial hizo tres epigramas à vno, que pariò por la herida, cuyo titulo es: *De ſue, quæ ex vulnere peperit.* Aſsi quitando algunas circunſtancias, con que vician la ſuſtancia del caſo, como auerlo manifeſtado el Sancho Ladron; porque el Rey no tenia hijos quando fue muerta la Reyna con èl, y que huuo vn interregno en Nauarra, en que lo gouernaron doze varones nobles, pues hemos viſto que Don Garcia Iñiguez tenia à ſu hijo Don Fortunio hombre de conſejo (como lo vemos en la Hermandad de Leyre, que la tomò por conſejo de D. Fortunio.) Digo que tengo por verdadero el origen primero del ſuceſſo; porque los Moros no llegaron a poner ſitio à Pamplona en vida de Hauberto, que le dà el titulo de Abarca; pues acabo el Croniçon el año de 919. y las entradas de el Rey de Cordoua en Nauarra fueron el de 921. quando vencio el Moro la batalla de Valdejunquera. Ni D. Sancho manexaua entonces las armas *Epiſt. 13. y 14. l. de ſpect.*

dor

por ſus enfermedades, ſino Don Garcia ſu hijo. Con que eſtoy de parte de aquel ſuceſſo, y creo que quando Sancho Ladron vió al Rey Don Fortunio viudo de Doña Aurea, y ſin hijos, ya entrado en edad, y con deſeos de ſer Monge, deſcubriò a èl, y al Reyno el Infante que tenia en ſu poder, que ya tenia mas de quince años, con que conocido, y admitido ſe reſoluiò D. Fortunio a tomar el Habito de Monge, y entrar en ſu lugar Don Sancho ſu hermano; que en honra de las Calçadas Abarcas, tomò aquel apellido.

El Padre Ioſeph Moret, lib. 2. cap. 9. §. 2. prueba con muy buenos priuilegios, que el titulo de Abarca, lo tuuo Don Sancho Garcia, hijo de Don Garcia Sanchez, y de Doña Thereſa, y Nieto de eſte, que fueron Reyes por los años de 970. adelante: y tiene razon: pero no prueba que ſus Abuelos dexaſſen de tenerlo. Dize, que de la meſma ſuerte que el de Tembloſo ſe diò a ſu hijo Don Garcia Sanchez, y el de Mayor a ſu nieto Don Sancho ſolamẽte; aſsi tambien el de Abarca lo tuuo Don Sancho Garcia el que fue Rey ſeſenta años adelante, por ſer titulos adquiridos por acciones, ò ſuceſſos perſonales. Tomolo de Oyhenarto: pero por dos razones no le ſigo. La vna, por ſuponer el apellido de Abarca ſer incomunicable, ò auerlo ſido, para no gozarlo diferentes perſonas de vno, y de diferentes linages: porque dexando el de Ceſar, que del primero ſe comunicò a los demas, aunque no nacieron *Ceſones ni tris ytero*, hallamos en Eſpaña Don Alonſo el Primero de Aſturias, llamado el Catolico, y Don Pedro de Aragon el Tercero, y Don Fernando, llamados Catolicos, D. Alonſo el Segundo de Leon, y Aſturias, llamado el Caſto, y Don Alonſo el Segũdo de Aragon, llamado tambien el Caſto Don Alonſo el Tercero de Leõ, llamado el Magno, y Don Fernando el Primero de Caſtilla, tambien llamado el Magno, y aſsi han corrido muchos. Que el auerle diſtinguido a vno por el titulo de Tembloſo, y a otro por el de Mayor, fue, porque ſobre ſalieron algunas acciones ſuyas, adquiridas, y perſonales, a las que por titulos heredados ſe hazian comunes, y las continuaron en los deſcendientes, que no ſe ſeñalaron con particulares. Con que el titulo de Abarca, no hallo dificultad, en que de eſte Don Sancho ſe le dieſſe a èl, y al nieto ſuceſſor.

La ſegunda razon, es el ver que le da eſte titulo de Abarca al hijo de Dõ Garcia Iñiguez Hauberto, que le conocia, y viuia por aora, y era contemporaneo del Autor, que eſcriuio el Chronicon Emilianenſe, que tanto eſtima, y con razon alega: y ello me haze a mi mucha fuerça.

Y bien quiſiera yo que el Padre Moret, ya que diò con otros por fabuloſo el nacimiento de eſte Don Sancho, dixera la razon porque ſe llamo Abarca; pues tampoco ſigue la opinion de Garibay: y porque razon tomaron dos Abarcas para el Eſcudo de las armas los antiguos Reyes de Nauarra: pues en la opinion de que en la deſgraciada muerte de la Reyna, ſaliò a luz viuo el Infante Don Sancho, por diligencia de aquel Cauallero, ſe funda el apellido de los Ladrones de Gueuara, y el de los Caualleros Abarcas, muy nobles en Aragon, y Nauarra: porque deshazer vn edificio; porque parece eſtà ſobre falſo, y boluer a leuantarlo, ſirui.ndoſe de los mate iales mejor compueſtos, es muy bueno: pero deſhazer, por deshazer muy malo, y mas dexar el trabajo para otros, y parece eſe a Lactancio Firmiano, de quien dixo San Geronimo, que ſe holgara hunieſa afirmado las propoſiciones nueſtras, como auia deſtruido las agenas.

Eſte Don Sancho, pues, ſeria el del nacimiento prodigioſo: porque ver que la muerte de la Reyna, la pone vn Autor tan antiguo como Hauberto en el campo, y que lo han eſcrito el Autor de la Hiſtoria de San Iuan de la Peña, con otros de autoridad, y juizio en la Hiſtoria, y a quien dexan oy

algunos por no auer entendido los ſucceſſos de aquellos tiempos, es de mucha fuerça, y conſequencia.

Començò a entrar Don Sancho en los negocios de el Reyno a la ſombra de ſu hermano el Rey Don Fortunio, y del Conſejo de los nobles; que aunque Monge, no ſe auia querido negar tanto a ſus vaſſallos que los quiſieſſe dexar en manos de la poca edad, y menos experiencia de ſu hermano menor. Y aſsi veremos, que ſe lleuò conſigo a Leyre la corona, y otras inſignias Reales.

926. Llegado el año de nouecientos y cinco en que ya tenia veinte años, le casò con Doña Thoda Aznarez, hija de Don Aznar Fortunionez, Conde de Aragon, Tercero deſte nombre, y heredera de aquel Eſtado por muerte de ſu hermano D. Galindo Aznar, Tercero deſte nombre, que con eſte matrimonio, ſe vnio a la Corona de Nauarra: y deſde eſte año començo a reynar en Aragon, y Sobrarbe: deſde donde le cuentan los Autores de aquel tiempo el Reyno. Dizelo Hauberto con mucha claridad. *Anno Dñi 905. Sancius Infans filius Garſiæ Eneconis Regis incipit regnare Suprarbi, Pampilonæ & Aragoniæ.* Y que fueſſe Doña Thoda del apellido Aznarez, mueſtranlo dos eſcrituras que trae Ioſeph, Moret, lib 2. cap. 8. §. 3. pag 412. y pag. 416.

A eſte Rey D. Sancho, parece auer venido Hauberto por Embaxador de parte de el Rey Don Alonſo el Tercero, como èl eſcriue en ſu Chronicon: A eſte le llamaron Ceſſon muchos Autores antiguos: *A Ceſſo matris vtero.* De èl, dize, que ganò, y deſtruyò muchas Ciudades a los Moros el año de nouecientos y diez y ſeis. *Ann. 916. Sancius Rex Suprarbi multas ciuitates Mauorum in Vaſconibus, & Aragonia vaſtat.* Y tiene razon, porque el Rey lo confieſſa en el priuilegio que diò al Monaſterio de San Martin de Albelda, quando le fundò, que traen el Maeſtro Yepes, y Ambroſio de Morales. Eſte ganò la Ciudad de Viguera con ſu Caſtillo, deſpues que fue vencido por Abderraghmè, junto con Don Ordoño el Segundo en Valdejunquera, que ſucediò el año de 921. gouernando ſu hijo mayor Don Garcia las armas. Tuuo en Doña Thoda tres hijos conocidos; a Don Garcia, que le ſucediò en el Reyno, a dos hijos llamados Sanchos: el vno fue muerto por el Cõde Fernan Gonçalez en la batalla de Valpierre, entre Santo Domingo de la Calçada, y la Villa de Haro, y San Aſſenſio; el otro ſe metiò Monge en San Ioan de la Peña, y entrambos gozaron titulo de Reyes, con ſu hermano Don Garcia: hijas, tuuo a Doña Sancha, que caſò con el Conde Fernan Gonçalez, a Doña Iñiga, y a Doña Velaſquita, que firman el priuilegio de ſu Padre al Monaſterio de San Martin de Albelda, y a Doña Eluira Monja en San Miguel de Pedrolo. de que dà muy buena cuẽta Vvalabonſo Merlo, en la continuacion de Hauberto al año de 922. y 923. como ſe podrà ver en los commentarios que les tengo hechos. La Doña Iñiga, creo yo que caſò con el Rey de Cordoua, y que es aquella de quien hablò Morales, lib. 15. cap. 6.

Murió el Rey Don Sancho el año de nouecientos y veinte y ſeis. Fue ſepultado en el Portico, y Atrio de la Igleſia de Sã Eſteuan, que eſtaua en el fuerte de Caſtillo Monjardin, a vna legua de la Ciudad de Eſtella. Dizelo el Monge Velaſco, a quien ſiguen Geronimo Zurita en ſus Indices Latinos, y y Arnaldo Oyhenarto: *Vigeſimo Regni ſui anno migrauit à ſæculo. Sepultus Sancti Stephani Porticu regnat cum Chriſto in polo. Obijt Sancius Garſianis era DCCCCLXIV.* El auer eſcrito algunos, que eſte Rey Don Sancho auia muerto a manos del Conde Fernan Gonçalez, fue engaño grãde, y lo prueban las eſcrituras que juntaron Eſteuã de Garibay con Ioſeph Moret, que gaſta en ello eſte vn capitulo, refutando la relacion de el ſucceſſo, que ponen los Autores de la general, y los que

905.

la

ja siguen. Pero aqui entra lo que dixe en otra ocasion: que por no auer entẽdido el pensamiento a los Autores antiguos, ó por no auerse ellos explicado lo que era necessario, se les pierde por los modernos el respeto. El Rey Don Sancho Abarca, de quien hablamos, viuiò con algunas enfermedades, y de vna peligrosa fue libre en el Monasterio de San Pedro de Vsùm. Su hijo Don Garcia Sanchez gouernaua el Reyno, y las armas por las enfermedades de el Padre, como se viò en la batalla de Valdejunquera. Finalmente muriò Don Sancho Garcès Abarca de su enfermedad.

Pero aduiertase lo que aora sale a luz escrito por Vvalabonso Merio, Monge de San Benito, que viuia entonces, y continuò el Chronicon de Hauberto su Maestro: y es, que este Rey Don Sancho, tuuo (fuera de el primogenito Don Garcia) otros dos con el nombre de Sanchos, como comencè a dezir arriba. Oyga el lector sus palabras para el vn hijo Sancho, porque no vaya a buscar el libro que tengo impresso. *Ann. 922. Bibas Episcopus Pampilonensis, Monachus Benedictinus ex Monasterio Sancti Saluatoris Legerensis, hoc anno consecratur Episcopus. Fuit Magister Regis Garsiæ Pampilonensis, qui incipit regnare anno Christi* Nota. *DCCCCXXVII post mortem Regis Sancij cum fratre suo Sancio Sancionis. Iste Rex Garsianus cum matre suâ tota Regina per multos annos regnauit in Pampilona & in Naiara.* Veese aqui por este Autor Coetaneo de los dichos Reyes, como el Rey Don Sancho Abarca tenia y dexò fuera de el primogenito Don Garcia a otro hijo segundo llamado Sancho, que començó a Reynar con el, sea con titulo honorario, sea con alguna propriedad de tierras. Y al año de 923. num. 1. dize de la toma de Nixera, por Don Ordoño el Segundo: *Hoc anno capta est ciuitas Naiara à Rege Ordonio cum iuuamene Regis Garsiæ* Nota. *Pampilonensis, & fratris sui Regis Sancij, &c.* Y no estaua tan oculto este Rey Don Sancho, que no tuuo dèl vna pequeña luz el Padre Mariana, quando dixo del casamiento de la Infanta Doña Sancha, hija de Don Garcia Sanchez (no Iñiguez) *En su lugar puso a Sancha, hija de Don Garcia Iñiguez* (Leon Sanchez) *Rey de Nauarra cò voluntad del Rey Don Sancho su hermano.* De la mesma suerte haze memoria de el dicho Rey Don Sancho en el num. 5. del mesmo año. *lib. 7. c. 20*

Vamos al otro segundo Sancho, que tambien ha estado encubierto. De este habla el mesmo año al num. 6. y que se metio Monge en San Ioan de la Peña, por estas palabras: *Sancius Sancionis frater Regum Garsiæ, & Sancionis, hoc anno fit Monachus Benedictinus in Monasterio Pinensi.* La verdad que tienen estas palabras, y quanto conciertan con el Epitaphio, que està en San Ioan de la Peña. Y como fue Abad de Couarrubias en Castilla, por ser hermano de la Condesa Doña Sancha Sanchez, dandole tambien el apellido de Abarca, vease al mesmo Autor Vvalabonso al año de 934. n. 2. Y con esso se conocerà, que la Historia general, quando escriuiò, que el Rey Don Sancho Abarca fue muerto por el Conde Fernan Gõçalez, no hablò del Padre, que muriò de enfermedad como es cierto; sino de el hijo segundo, que se llamò D. Sãcho, como su Padre: y bien creo del buen juizio del Padre Moret, q̃ abraçarà estos nuevos hijos descubiertos, y a la Historia general (aunque corta en auerlo explicado) pues abraçamos otro hijo de D. Garcia Iñiguez, y hermano de D. Fortunio el Mõge, y de estos dos Sanchos, llamado D. Ximeno Garcia, que èl sacò del archiuo, y de la Historia de S. Ioan de la Peña. Ponelo lib. 2. cap. 3. §. 3.

Colegese de aqui, q̃ este D. Sãcho sẽdo muerto por Fernan Gonçalez tuuo por hija à Doña Theresa Reyna de Leõ, la q̃ procurò vẽgarse del Gõde en quãto pudo, solicitãdo sus prisiones, ya en Leon, ya en Nauarra con fuerio D. Garcia Sãchez, de quiẽ diremos en el cap. siguiente.

CAP. CIV.

DE DON GARCIA SANCHEZ, Y REYNAS Doña Thereſa, y Doña Oñeca, ò Iniga.

DON Garcia Sanchez, ſexto deſte nombre, fue proſiguiendo el gouierno del Reyno, que el Rey Don Sancho ſu padre le auia entregado por ſus enfermedades: auia caſado cõ Doña Thereſa, que no he ſabido hija de quien era, tuuo por hijos a Don Sancho Garcia, a Don Ramiro, a las Infantas Doña Vrraca, Doña Hermeſinda, y Doña Ximena, reynaron quarenta años, tuuieron crecientes, y menguãtes los dias del Rey, y de la Reyna: por que el año de nouecientos y veinte y
927. ſiete, le dieron veneno a Doña Thereſa; que deſde el fratricida Cain reynò en el mundo el pecado de la embidia. No le quitaron la vida con las yeruas. Mas los hijos fueron preſos en vna refriega que tuuieron con los Moros, y lleuados a Cordoua: eſtuuieron
928. en aquel eſtado haſta el año ſiguiente, como eſcriue Vvalabõſo. Y eſtos creo yo que fueron los que dize Morales que eſtuuieron preſos, y fueron ſueltos por reſpeto de la Reyna de Cordoua, que era hija del Rey de Nauarra, por teſtimonio de aquella memoria del libro de San Iſidro de Leon, que alega, lib. 15. cap. 36. y Yepes, tom. 4. an. 901. cap. 2.

El año de nouecientos treinta y qua
934. tro firmaron Rey, y Reyna el priuilegio de los votos a S. Millan de la Cogolla, por el buen ſuceſſo de la batalla de Simancas con el Conde Fernan Gõçalez ſu cuñado, y con la Condeſa Doña Sãcha ſu hermana, de la miſma ſuerte el Principe Don Sancho Garcia, que deſpues heredò el Reyno, ſino ſuccdiò otro hermano Sancho, que eſte meſmo año pariò la Reyna Doña Thereſa. de que da cuenta Vvalabonſo, diziendo, fue vn tiempo Abad de San Coſme, y San Damian de Couarrubias, ſuccdiendo a ſu tio hermano de ſu Padre, que auia ſido antes Abad.

Edificò Don Garcia Sanchez el año de nouecientos y treinta y ocho los 938.
Monaſterios de Sãta Numilona, y Alodia entre Beçares, y Caſtrouiejo, y el de Santa Maria la Real de Naxera, ſobre las peñas que eſtan a cauallero de aquella Ciudad, que de alli a ciento y catorce años paſsò otro Don Garcia Sanchez, tercer nieto ſuyo al ſitio, que aora tiene en ella.

El año de nouecientos y quarenta, 945.
y cinco edificò la Reyna vn Monaſterio en Sobrarbe dedicado al Apoſtol S. Andres, otro en Nauarra dedicado a la Santa Cruz. De el primero, no tengo noticia. De el ſegundo, creo es el que diò nombre a la Villa de Santa Cruz de Campeço; y es del año de cin- 950.
quenta.

En el ſiguiente puſo el Rey D. Gar- 946.
cia ſitio a las Ciudades oy Villas de Grãñon, y de Cereço; pero no pudo tomarlas vna, ni otra, y en el ſiguiente murió ſu madre la Reyna Doña Thoda llena de dias: cuyo cuerpo yace en el 947.
Monaſterio de San Millan de Suſo, dõde ſe recogio deſpues de viuda. Todo es de Vvalabonſo Author de aquel tiempo. Murió tambien la Reyna Doña Thereſa, y caſò el Rey con Doña Oñeca que ſe nombra en vna eſcritura del año de 959. que trae Moret, lib. 2. *lib 8. c. 7*
cap. 3. § 3. p. 270.

Murio el Rey Don Garcia Sanchez 966.
el año de nouecientos y ſeſenta y ſeis. Fue ſepultado en la Igleſia de San Eſteuan de Monjardin con ſu padre Don Sancho, eſcriuenlo el Monge Velaſco, de que ſe vean Zurita en ſus indices latinos, Arnaldo Oyhenardo en el lugar citado, y Mariana, y Ioſeph Moret. lib. 2. cap. 10.

CAP.

CAP. CV:

DEL REY DON SANCHO GARCIA, y Doña Clara Vrraca.

SVcediò en el Reyno de Nauarra con los Señorios de Rioja, y de Alaba Don Sancho Garcia, Quarto deſte nombre, y por compañero con titulo de Rey de Viguera ſu hermano D. Ramiro. Caso Don Garcia con Doña Clara Vrraca. En priuilegio que trae Geronimo Blãcas la he viſto nombrarſe en la firma Doña Clara Vrraca Fernandez: de donde ſoſpecharon algunos, que fueſſe hija de el Conde Fernan Gonçalez. Otros que han viſto el original, dizen eſtar la F ſolamente, y quieren que el apellido fueſſe *Fortunez*, pues a ſer hija del Conde, venia a ſer hija de la Infanta, y Condeſa Doña Sancha, y conſiguientemente prima carnal del Rey Don Sancho. Quien vè los matrimonios de eſtos tiempos, no lo dificultaria: pero en los antiguos mirauaſe mejor. Es llamado eſte Rey Don Sancho Abarca tambien como ſu tio, y Abuelo, ſegun ſe halla por muchas eſcrituras que trae Ioſeph Moret, lib. 2. cap. 9 §. 2. No ſabrè dezir ſi ſe dixo por èl, ó por otros el Caſtillo de Sancho Abarca bien conocido en Aragon.

Fueron eſtos Reyes grandes bienhechores de nueſtra Religion. Señalaronſe en el Monaſterio de San Andres de Cirueña, tres leguas de Naxera, y en el de Santa Maria de Lueñe. que el primero es oy anexo al de Santa Maria la Real, y el ſegundo, aunque reducido a hermita, de la meſma ſuerte. Hizieron muchas mercedes al de San Millan; y a otros Conuentos. Fueron ſus hijos Don Garcia, Don Ramiro, y Don Gonçalo, que deſpues de ſus padres, les ha llo firmando con el titulo de *Regulus*, a cada vno en vn inſtrumento del año de nouecientos y ochenta y tres. q es cierto conuenio entre D. Benito Obiſpo de Naxera, y el Abad, y Mõges de S. Martin de Albelda, y dize, que reynaua: *In Pampilone, & in Cantabria.* Tienele el archiuo de la Colegial de Logroño. 983.

Gouernò haſta el año de nouecientos y nouenta y tres, y no hallo yo de èl otras acciones de guerras con los Moros. Murio eſte Rey en la Ciudad de Naxera. Fue ſepultado en la Igleſia del Monaſterio de Santa Hilaria, que eſtaua fuera de la Ciudad, junto a la Igleſia de Sãta Eugenia, que oy es hermita. Y lo meſmo la Reyna Doña Clara Vrraca, y el Infante Don Ramiro hermano del Rey: y alli eſtuuierõ cerca de cien años: dizelo el Rey Don Alonſo el Sexto en vn priuilegio original, que tiene ſuyo la Ciudad de Nagera, que yo he leido ſu data el año de mil ſeſenta y ſeis: pero deſpues que ſe perficionò el Conuento de Santa Maria la Real, que ſe auia baxado a la Ciudad, los trasladaron a ella, donde al preſente yazen. 993.

CAP. CVI.

DEL REY DON GARCIA SANCHEZ EL Temblofo, y Doña Ximena.

EN muriendo el Rey Don Sancho, quedò con el Reyno Don Garcia Sanchez ſu hijo primogenito, llamado el Temblolo, Septimo deſte nombre,

bre. Dieronle el titulo de Temblofo, porque quando le armauan, para entrar en las batallas, le temblauan los miembros, indicio de fu grande coraçon.

Casò con Doña Ximena. Otros, dizen, fe lla naua Doña Conftança, diziendo fer hija de vn Conde Don Gõçalo, que era grande Señor en Aſturias, otros que Doña Eluira. Son equiuocaciones. Eſteuan de Garibay prueua muy bien por inſtrumentos, que yo tambien he viſto, y deſde el año de 991. haſta el de 997 q̃ eſtaua caſado cõ Doña Ximena, y eſte es cierto fue ſu verdadero nombre. Pudo tener otros dos matrimonios, vno con Doña Conſtança, otro con Doña Eluira, mas yo lo dudo mucho porq̃ en priuilegio alguno deſde el año de 997. no ſe hallan tales nombres de Reynas, y tampoco el de Doña Ximena. La Doña Conſtança, creo es vna, que ſe halla muger de el Rey Don Sancho, hijo de el Rey Don Garcia de Naxera, en priuilegio del año de mil y cinquenta y ſiete, era Mxcv. La Doña Eluira, creo tambien, que fue aquella Infanta, que ſe metiò Monja, y fue Abadeſa en San Miguel de Pedroſo el año de 923. Era hija del Rey Don Sancho Abarca, y de Doña Thoda, hermana de el Rey Don Garcia el Quarto, que ſe traeria el cuerpo deſde Pedroſo, haſta San Millã de Suſo, para enterrarla con la Reyna Doña Thoda ſu madre.

lib. 22. c. 17. c. 28. c. 19.

Tuuo el Rey Don Garcia Sanchez el Temblofo vn hijo, llamado Sancho, como el Abuelo, que le ſucediò. Muriò el año de mil. Eſteuan de Garibay, dize fue ſepultado en el Monaſterio de San Ioan de la Peña, ò en San Saluador de Leyre. La Reyna Doña Ximena en San Millan de Suſo, junto a las Reynas Doña Thoda, y Doña Eluira, como lo dizen vna tabla, y vna piedra, que eſtan en aquella Igleſia. 1000.

Regno appellatæ Nauarræ ſunt tumulatæ
Tota fide plena, necnon Elbira, & Ximena
Tres hic Reginæ ſit requies ſine fine.

CAP. CVII.

DEL REY DON SANCHO GARCIA EL Mayor, y Doña Munia.

SVcediò en el Reyno de Nauarra, y la Cantabria Don Sancho el Quinto de eſte nombre. Casò con Doña Munia Sanchez, hija del Conde de Caſtilla Don Sancho Garcia, y hermana del Conde Don Garcia Sanchez. Muriendo eſte ſin ſucceſsion quedò por heredera del Eſtado: y aſsi en cabeça de Don Sancho por ſu muger, y por ſu padre vino a juntarſe el Reyno de Sobrarbe, el Condado de Aragõ el Reyno de Nauarra, y el Condado de Caſtilla: por cuya grandeza, le llamaron Don Sancho el Mayor: porque fue el que excediò en Reynos a todos los Reyes Sanchos anteceſſores, y a Doña Munia la llamaron de alli adelante Doña Mayor.

Heredò el Condado Caſtellano la Reyna cerca del año de 1026. Fue el Rey muy Catolico, y religioſo. Celebròſe Cõcilio en Leyre, y otras partes a inſtãcia ſuya. Introduxo la reforamaciõ Cluniacenſe en los Monaſterios de S. Saluador de Leire, de S. Ioã de la Peña, y de S. Saluador de Oña, quitando dellas las Monjas, y dexando ſolamente Monjes. Lo miſmo hizo en otras Abadias de Nauarra, y de Caſtilla. Eſto al año de mil y treinta y tres. 1033.

Llegò conſu vida, y el Reyno al de treinta y cinco, y muriò a manos de vn Aſturiano de baxa ſuerte en Campo Manes, yendo a viſitar las Reliquias de la Camara Santa de Oviedo. Dexò cinco hijos, a dos Ramiros, que al vno 1035.

le

le hazẽ legitimo auido en Doña Cata, Señora de Aybar, otros no. A Don Garcia, a Don Fernando, y a Don Gonçalo, al primero dio lo de Aragon, leuantando aquel Condado en Reyno, al segũdo el Reyno de Nauarra, al tercero lo de Castilla, cuyo Condado tãbien se auia leuantado en Reyno el año de mil y treinta y dos. Y al quarto el antiguo Reyno de Sobrarbe. Y por esso dizen que Don Sancho el Mayor, fue el que dio Reyes a España Sus acciones puedẽ leerse en Esteuan de Garibay en la Historia de Nauarra, lib. 22. desde el cap. 21. hasta el cap. 26. Está sepultado en el Monasterio de Sã Saluador de Oña, con su consorte Doña Nuña, y con sus suegros los Condes Don Sancho, y Doña Vrraca. Es tenido este Rey por grande bienhechor de los Monasterios de San Ioan de la Peña, de San Saluador de Leyre, de San Millan de la Cogollo, y de San Saluador de Oña, a quien anexo el Monasterio de Santa Cruz de Prunedo, junto a San Christoual de Buhedo, en tierra de Herrera de Rio Pisuerga, Obispado de Palencia.

CAP. CVIII.

DE DON GARCIA SANCHEZ, Y DOñA Estephania.

SVcedió a Don Sancho su hijo primogenito Don Garcia, Octauo de este nombre, de los que huuo en Doña Mayor. Nació en la Ciudad de Naxera; y por esso le llaman Don Garcia el de Naxera; porque fue Corte de su Padre, y Abuelo. Tuuo antes de casarse (si es que no tuuo mas de vn matrimonio) tres hijas Auria, Sancha, y Mencia. La Doña Mencia, la caso con Don Ximeno Fortunez Ochoa, Ricohombre de Nauarra, de quien vinieron los antiguos señores de los Cameros, y aora muchas casas Illustres, y Titulos por su hijo D. Diego Ximenez Ochoa, como los Condes de San Esteuan del Puerto, Cocentayna, el Risco, las Nauas de Solera, Marqueses de Caraçena, y Fronesta, de Vayona. Iaua al quinto, que ha entrado en la casa de los Condes de Benauente. La Doña Oria, y Doña Sancha, no se con quien casaron. Y dixe, si es que no tuuo dos casamientos: porque si se ha de dar fee a escrituras, yo entiendo, que tuuo dos matrimonios, y del primero fueron las dichas tres Infantas: porque he visto priuilegio concedido a San Saluador de Leyre: *Tertio Kal. Septembris era MLXXVI.* Que es el
1038. año de Christo mil y treinta y ocho, en que dize: *Ego Garsias Rex Nagelensis cum vxore mea, & cum filiabus nostris Aurea, Sancia, & Mencia.* Y no podian ser estas tres hijas de Doña Estephania, ni ser ella la muger, que nombra. porque el mesmo año de treinta y ocho venia Don Garcia de Barcelona de desposarse con Doña Estephania, como lo dize en otra escritura, que concedio a San Ioan de la Peña: que trae su Abad Don Ioan Briz: y la carta de Arras, que otorgó en fauor suyo, *lib. 2. c. 39* fue el año de mil y quarenta, como yo 1040. la he leydo original en el archiuo de Santa Maria la Real de Naxera. Confirmalo otra escritura del mesmo año dado a Santa Maria de Puerto de Santoña, donde dize: *Ego Rex Garsias, & vxor mea, & filiæ meæ*, no dize: *Filiæ nostræ*: porque no podia tener aquel año tres hijas de Doña Estephania. Y el año de mil y quarenta y seis, en otra 1046. donacion al mesmo Priorato de Puerto, dize; *Cum vxore mea Stephania Regina, & cum filiabus meis, & cum filijs nostris*: En que se ve la verdad de los dos matrimonios. Lo mesmo siente Oyhenarto cap. 14 pag. 306. Pero como no se como se llamaua la primera, pongo solamente la segunda.

Fue Don Garcia belicoso, y Religioso: ganó a los Moros la Ciudad de Calahorra. Con sus hermanos Ramiro de

Ara-

Aragon, y Fernando de Castilla, tuuo guerras, lleuando mal la particion que su Padre auia hecho de los Reynos. Fundò el ilustre Conuento de Santa
1052. Maria de la Ciudad de Naxera, baxando los Monges del Monasterio de arriba, que el Rey Dõ Garcia Sanchez su Tercer Abuelo auia edificado el año de 978. encima de las peñas. Hizo assi de nueuo el Monasterio de S. Millan de la Cogolla, que llaman el de abaxo, donde està el cuerpo del Conuento, que solia estar en el de arriba. Dio a San Iñigo Abad de Oña el Monasterio de San Ioan de Pancoruo. Y otros dos, ó tres, en Villanueua de la Alphania, jurisdiciõ de Reynosa. Tuuo en Doña Estephania quatro hijos, y quatro hijas, Don Sancho, Don Ramiro, Don Fernando, y Don Ramon, Doña Vrraca, Doña Hermesenda, Doña Mayor, y Doña Ximena. Estos nombra la Reyna en su testamento por suyos. Murió en la batalla de Atapuerca el año de mil y cinquenta y quatro; 1054.
querieado quitar el nueuo Reyno de Castilla a su hermano Don Fernando. Matòle Don Sancho Fortuniones vassallo suyo, que se auia desnaturalizado de Nauarra por agrauios. Falleciò a primero de Septiembre. Fue traydo a sepultar a Santa Maria de Naxera, dõde yace con su muger, y sus hijos nietos, y abuelos. Otro hijo Don Sancho le dan, que casò con Doña Constança, escrituras, que trae Oyhenardo, aunq̃ no Reynó, como veremos. *lib. 6. 14 pag. 307. y Sandou.*

CAP. CIX.

DEL REY DON SANCHO GARCIA, Y Doña Blanca.

AL Rey D. Garcia Sanchez, sucedio en el Reyno su hijo primogenito Don Sancho Garcès, ò Garcia, Sexto de este nombre el año de 1054. Fue llamado el Noble por la nobleza de su condicion, como se muestra en muchas donaciones que hizo a los Monasterios. Casò con Doña Blanca, hija de Ricardo, Duque de Normandia. Llamaronla por otro nombre Placencia, ò por su hermosura, y agrado, o por la suauidad de su condicion. En Grecia la llamàran *Leocadia*, que es lo que en lengua Castellana *Blanca*. Deste nombre la llama el Rey Don Sancho su consorte en las letras de el frontal de oro, y piedras preciosas, que diò para el altar de Nuestra Señora, que
tom. 6. ann. 1052. cap. 4. trae el Maestro Fray Antonio de Yepes, y esse le da el Infante Don Ramiro Sanchez su hijo en el testamento que hizo, y se conserua en el archiuo de San Pedro de Cardeña, de que yo tẽgo copia. De el nombre de Placencia vsan en las letras de el arca de oro, y marfil de San Millan, que se acabò el
1067. año de mil y sesenta y siete, y los priuilegios que otorgò al Monasterio de el dicho Sãto, desde el año de 1070. hasta el de 1076. en q̃ fue muerto; De que da testimonio el libro de el Becerro de aquella casa. y el Obispo Don Fr. Prudencio de Sandoual en la Iglesia de *fol. 46.* Pamplona, fol. 66. pag. 1.

Fue muerto el Rey Don Sancho en el Castillo de Rueda en Aragon por traicion de sus hermanos Don Raymundo, y Doña Hermesenda el año de
1076. mil y setenta y seis. Dizenlo su hijo D. Ramiro el desheredado en su testamento, que otorgò en San Pedro de Cardeña; el Rey Don Alonso el Sexto en el priuilegio que concediò este año a la Ciudad de Naxera, que yo he leydo, San Veremundo Abad de Hyrache, y escrituras de el archiuo de San Saluador de Leyre, que traen el Maes- *tom. 3. an. 815. f. 83* tro Fr. Antonio de Yepes, y Arnaldo, Oyhenardo en sus dos Gascuñas. Murieron con èl, segun sospecho Don Gõ-

çalo

çalo Saluadores, Conde de Bureba, co otros quince Caualleros de su linage, segun consta de el Epitafio que está en Oña sobre su sepulcro: que pone el sucesso a nueue de Iulio: más pone el año de setenta y quatro, y es engaño del que lo escriuio: porque el de setenta y seis concedio el dicho Rey vn priuilegio al Monasterio de San Millan, y al Abad Don Blas, junto con la Reyna Doña Placencia, y lo firma con ellos el dicho Infante Don Ramon. Está en el libro del Becerro. Está el Rey en Naxera con Doña Blanca.

lib. 1. c. 14. pag. 318. fol. 46.

Fue Don Sancho en los años que Reynò deuotíssimo de los Monasterios de Nuestra Señora de Valuanera, de Santa Maria la Real de Naxera, de S. Millan, de S. Saluador de Leyre. Hallanse sus archiuos llenos de donaciones de haziendas, Iglesias, y Monasterios. En particular lo fue de San Veremundo Abad de Hyrache, a quien hizo merced de muchos, q̃ trae el Maestro Fr. Antonio de Yepes, donde repara, que desde el año de mil y cinquenta y cinco a once de Março, que lo cuẽta por primero de su Reyno (como es verdad) hasta el de mil y setenta y seis en que fue muerto siempre vàn corriẽdo las escrituras con el dicho D. Sancho, y Doña Placencia: con que se verifica que ella es la mesma que llamaron Doña Blanca, sin quedar mes alguno para poder Reynar otro hermano Sancho que le quieren dar, y dan algunos Hystorriadores. Veasse el Becerro de San Millan. Y quanto a este Don Sancho el Segundo, y Don Raimundo, a quien hubo fuera de matrimonio en vna dama de Palacio. Veasse al Señor Obispo Sandoual en su Iglesia de Pamplona.

tom. 3. año 813. 1670. fol. 22. p. 1. fol. 60. p. 1. fol. 67. pag. 2.

CAP. CX.

DEL INFANTE DON RAMIRO, Y Doña Eluira.

AL Rey Don Sancho el Noble le quedo por hijo legitimo, sin otros dos Garcias, que no se si lo eran, Don Ramiro Sanchez, auido en la Reyna Doña Blanca. No heredò el Reyno de Nauarra, que le venia de derecho. Ocupòlo el Rey de Aragon Don Sancho Ramirez tu tio, y luego el Rey D. Pedro el Primero, y Don Alonso el batallador, y sus hijos: porque el Infante no hallandose con fuerças contra Reyes tan poderosos passò a Gerusalen. Milito en aquella tierra algunos años. Boluiò a Espaũa, casò con Doña Eluira Rodriguez, hija del nunca vencido Rodrigo Diaz de Viuar. Llamado por los Moros el Cid. Aunque en su aduersa fortuna siempre se trató como Rey. Dizelo en su testamẽto. *Si Regnum perdidimus, titulum non abnegamus.*

Tuuo dos hijos, y vna hija D. Garcia, como el Abuelo Don Sancho, como su Padre, y Doña Eluira, a quien puso el nombre de su muger. Esta Infanta Doña Eluira Ramirez vino a casar con Don Rodrigo Gomez, Conde de Bureba. De quien dirè en la noticia del apellido de Sarmiento. Don Sancho Ramirez su hijo segundo, fue Señor de Peñacerrada, y de otras muchas tierras, y Patron de la Real casa de Nuestra Señora de la Piscina, que el dicho Infante edificò para poner las reliquias que traxo de Ierusalen. Don Garcia Ramirez su hijo vino a cobrar el Reyno.

Muriò este Infante el año de mil ciẽto y diez. Fue sepultado en S. Pedro de Cardeña con su consorte Doña Eluira Rodriguez: y aunque no tuuo lugar, ni fuerças para edificar Conuentos por estar desheredado: pero mostrò su afecto en las mandas, y memo-

1110.

rias

rias que dexò fundadas en San Pedro de Caradeña, San Millan, y Santa Maria la Real de Naxera, que se verán en su testamento.

CAP. CXI.

DEL REY DON GARCIA RAMIREZ, Y Doña Margarita.

AL Infante Don Ramiro Sanchez, sucedio, no solo en el titulo, sino en la posseſsion de el Reyno de Nauarra con parte de la Cantabria su hijo mayor Don Garcia Ramirez: porque auiendo muerto Don Pedro, y Don Alonso el Batallador Reyes de Aragon sin sucesion, y quedando tambien como sin ella Don Ramiro su hermano tercero, porque era Monge, dispusieronse las cosas de modo, que el dicho Don Garcia, que por merced de sus tios era Señor de Monçon, fue nombrado Rey de Nauarra, separandose de Aragon. Esto puede verse en Esteuan de Garibay, que lo trata de proposito, y en Geronimo Zurita. l.24.c.1.

Es el Octauo, y Vltimo de los deste nombre. Casò la primera vez con Doña Mergelina, ò Marcelina, sobrina de Rotron, Conde de Alperche, como prueba Oyhenardo pag.326. Lleuò en dote la Ciudad de Tudela, que Rotró auia ganado a los Moros cerca del año mil ciento y diez y ocho, quando Alõso el Batallador tenia cercada la Ciudad de Zaragoza; y auiendole dado a Tudela, el Conde la dio en dote a la sobrina que despues de casada se llamò Doña Margarita, era hija de Iuliana, hermana de Rotron. 1118.

Entrò en la posseſsion del Reyno de sus passados Garcia Ramirez el año de mil ciento y treinta y quatro, tuuo de este matrimonio a Don Sancho que le sucedió, y a Doña Blanca, que fue Reyna de Castilla, casada con D. Sancho el deseado, hijo primogenito del Emperador Don Alonso el Septimo, y a Doña Margarita Reyna de Napoles, y Sicilia Garibay dize con Sandoval en su Iglesia de Pamplona fol.81. pag. 2. que tambien fue su hijo el Infante Don Alonso Ramirez: mas por el apellido mas parece su hermano. Este casò con Doña Sancha de Zuñiga, que tambien era de la sangre Real de Nauarra. 1134. l.24.c.3.

Muriendo la Reyna Doña Margarita, casò Don Garcia Ramirez, con Doña Vrraca Alonso, hija del Emperador Don Alonso, auida en Doña Gontroda Diaz de Obregon, deste matrimonio, tuuo el Rey a la Infanta Doña Sancha, que casò con Don Gaston, Vizconde de Bearne, y despues con Don Pedro Manrique, primer Conde de Molina: de quien descienden los Manriques de Lara, Duques de Maqueda, Naxera, con otros grandes señores,

Otro matrimonio tercero le dàn con Doña Gaufreda, que quieren sea hermana de Doña Vrraca Lopez Reyna de Leon; mas no es cierto fuesse tercero: porque primero murió el Rey Don Garcia Ramirez, que su muger Doña Vrraca. Falleciò el Rey de la caida de vn cauallo entre Estella, y Pamplona, Martes a 21. de Nouiembre año de mil ciento y cinquenta: fue lleuado a sepultar a la Catedral de Pamplona, dexando los entierros de sus passados que eran los Monasterios de Naxera, Leyre, y San Ioan de la Peña. Lo qual no hizieron sus hijas Doña Blanca, y Doña Sancha, ni su hijo, ò hermano D. Alonso Ramirez: porque estàn en Santa Maria la Real de Naxera en tumbas de piedra muy autorizadas. 1150.

He contado los hijos de Don Garcia Ramirez, como los pone Esteuan de Garibay: mas faltole la noticia de otro hijo Don Sancho, confundiendose con el hermano mayor, a quien sus acciones, y ser este de espiritu belicoso

so le llamaron el Valiente ; y como no le conocieron al Rey Don Garcia estos hijos dieron los titulos de Valiente, y el de Sabio al vn Don Sancho, mas cada vno tuuo el suyo, al menor llamaron el *Sabio*, al mayor el Valiente : el mayor fue casado con Doña Beatriz, Infanta de Castilla, hija del emperador Don Alonso, y de Doña Berenguela ; y el menor con Doña Sancha, a quien tambien confundian con Doña Beatriz, llamandola Doña Sancha Beacia, y Doña *Sancha* Beatriz : para que se vea a lo que viene vn engaño, que no se aduierte à los principios, con que algunas vezes vienen los Historiadores à negar los sucessos verdaderos, y a desacreditarse a si mesmos. Y podiase conocer el presente, porque no sabemos que en Castilla aya tenido *Rey* alguno dos elogios, ò titulos para distinguirse: vno les conozco à los Alonsos, al Primero de Catolico, al Segundo de Casto, al Tercero de Grande, al Quarto de Monge, al Quinto el de Leon, al Sexto el de la Mano Horadada, al *Septimo* el Emperador, al Octauo el Bueno, al Noueno el de Leon, al Dezimo el Sabio, y al Onçeno el Vengador. En Aragon la mesmo: y esto ha passado con los Sanchos, y demas Reyes de España, y Francia. Assi aqui el Rey Don Garcia *Ramirez* dos hijos Sanchos tuuo, como lo hemos visto en Don Sancho Abarca el Tercero, y en Don Garcia de Naxera, y Don Sancho el Noble tambien tuuo dos hijos Garcias, que andauan en la Corte del Rey Don Alonso el Sexto, como parece por sus firmas, en escritura del año de mil nouenta y dos, en fauor de Valuanera, que trae el Padre Maestro Yepez, que dizen: *Garsia, & alter Garsia germani filij, Sancij Regis Nagerensis.* *tom. 1. esc. 25.*

Assi tambien Don Garcia Ramirez tuuo dos hijos Sanchos: a vno llamaron el Sabio, y a otro el Valiente, de quien daremos cuenta; y estos conocio Anales de Piscina en su historia M. S. de Nauarra, que no tuuo razon Esteuan de Garibay en desacreditarla.

CAP. CXII.

DEL REY DON SANCHO GARCIA, y de Doña Beatriz.

A Don Garcia Ramirez succdiò en el Reyno de Nauarra Don Sancho, hijo mayor suyo, Setimo de este nombre, à quien sus costumbres, condicion, aficion a las armas, y prudencia con que gouernò el *Reyno*, adquirieron el nombre de Valiente. Casò con Doña Beatriz Alonso, Infante de Castilla, hija de el Emperador Don Alonso el *Septimo*. Hizo luego compañero en el Reyno a su hermano Don Sancho, a quien podemos llamar el Octauo. Casò este con Doña Sancha, dos hermanos con dos hermanas, y al passo que el menor se inclinò a las letras para el acierto en el gouierno, adquiriendo el elogio de Sabio, este Don Sancho fue por las armas, y ganò el de Valiente, y fue bien menester el ayudarse a defender el Reyno de su padre, porque desearon mucho el quitarselo, y deshazer el titulo Real de Nauarra, el Rey de Aragon, y el Castilla, haziendo liga entre si diferentes vezes. Llegaron con estos cuidados, y vniformidad los dos hermanos hasta el año de mil ciento y cinquenta y siete, en que muriendo el Emperador Don Alonso; y sucediendo en lo de Castilla Don Sancho el Deseado, no se contentaron con defenderse, sino que comerço Don Sancho el Valiente a entrar por toda la Rioja, haziendo hostilidades, y robos de ganados. Sintiolo el Rey de Castilla, y embian- *1157.*

do ſus gentes debaxo del gouierno del Conde Don Pedro Ponçe de Minerva, que eſtaua deſterrado, y deſpojado de ſus Eſtados por el Rey Don Fernando de Leon, ſe vinieron à encontrar en los llanos de Valpierre, entre la Ciudad de Santo Domingo de la Calçada, y villa de Haro: y dandoſe alli la batalla, huuieron de ceder los Nauarros, quedando muerto en ella el Rey Don Sancho, ſiendo ya aciago aquel campo con eſte Rey, como lo fue con otro de el meſmo nombre, que fue muerto por el Conde Fernan Gonçales, como queda eſcrito.

Fue el cuerpo de eſte Rey lleuado a ſepultar al Monaſterio de Santa Maria la Real de Naxera, y alli ſe vee con ſu titulo de el Rey Don Sancho el Valiente, junto con la Reyna Doña Beatriz ſu muger, a quien el Arçobiſpo Don Rodrigo llama Doña Beacia: y el Padre Mariana Doña Beatriz, de donde lo han tomado otros Autores para aplicarſelo, con error, a la Reyna Doña Sancha, muger de Don Sancho el Sabio. Dioſe eſta batalla el año de mil ciento y cinquenta y ocho, vltimo de el Reyno de Don Sancho el Deſeado. Eſcriuela Garibay, aunque no prueba la muerte de el Rey, por no auerle conocido, creyendo, que era Don Sancho el Sabio, hermano ſuyo. La Reyna Doña Beatriz no ſabemos el año que murio. 1158. *lib. 24. ca pit. 10.*

CAP. CXIII.

DEL REY DON SANCHO EL SABIO, y Doña Sancha.

MVERTO el Rey don Sancho el valiente ſucedio en el Reyno de Nauarra ſu hermano menor, à quié llamaron el Sabio. Es el octauo de eſte nombre. Eſtaua caſado, como dixe arriba, con doña Sancha, hermana de doña Beatriz, hijas de el Emperador don Alonſo, y de doña Berenguela. Dos hermanos con dos hermanas, cada vna con ſu nombre, cada vno con el ſuyo, y con ſu apellido: el vno de Valiente, el otro de Sabio, no vn hermano con dos apellidos, no vna hermana con dos nombres, ocaſion para confuſion de las acciones, y de los lectores de las vidas, y de las muertes, quando ellas todas, y los ſepulcros las eſtan diſtinguiendo: el de el paſſado en el Monaſterio de Naxera, con doña Beatriz, y con el titulo de Valiente: el otro en la Catedra de Pamplona, con doña Sancha, y con el titulo de Sabio.

Tuuo don Sancho de ſu matrimonio tres hijos, don Sancho, don Fernando, y don Ramiro. El Primero, ſucedió en la Corona. El ſegundo, murió ſin ſuceſſion. El tercero, fue Obiſpo de Pamplona: mas tres hijas doña Berenguela, que fue Reyna de Ingalatera, doña Tereſa, que murio ſin tomar eſtado, y doña Blanca, que casò cõ Theobaldo, Conde de Campaña, de Bria, y Par de Francia.

Eſte matrimonio de don Sancho con doña Sancha tengo por cierto que ſe hizo el año de mil ciento y ſeſenta y cinco: lo vno, porque entonces, eſtando el Rey don Fernando el Segundo, llamado el de Leon, en la Ciudad, ò Villa de Tudela, le hizo merced de darle todo el Infantado de Toledo, y Leon en la forma que lo auia tenido ſu tia doña Sancha, hermana de ſu padre el Emperador. Llamala vnica hermana ſuya de padre, y madre, y muy amada, que es ſeñal era ya muerta la Reyna doña Beatriz. Lo otro, porque ſi eſta ſeñora doña Sancha fuera la meſma doña Beatriz, no pudie- 1165.

ra darle el Infantado aora ſu hermano, ſino ſu padre; pues el Emperador la auia caſado. Lo otro, porque todos los Autores confieſſan, que quando murio el Rey don Garcia Ramirez auia quedado muy niño don Sancho el Sabio. Eſta donacion trae Oyhenardo, que trae dos Infantes, Don Ioan, y Don Garcia por hijos de el Rey Don Sancho, en virtud de cierto inſtrumento que eſtà en el Monaſterio de Grande Sylva, que eſtà en el Principado de Bearnes, aunque no ſe atreue a dezir, ſi ſon hijos ſuyos, ò ſi de el ſucceſſor Don Sancho el Fuerte.

l. cap. 14 pag. 330.

Fundoſe en tiempo de Don Sancho el Sabio el Monaſterio de Nueſtra Señora de Irançu, cerca de la Ciudad de Eſtella, para Monges de Ciſter, por orden de don Pedro de Paris, Obiſpo de Pamplona, corriendo el año de mil ciento y ſetenta y ſeis. Y luego el de Nueſtra Señora de Marcilla para Monjas de la miſma obſeruancia Ciſtercienſes, por la Reyna Doña Sancha, como lo dize el mesmo Rey en vn priuilegio que les dà, y trae Oyhenardo.

1176.

l. cap. 14 pag. 328.

Murió la Reyna el año de mil ciento y ſetenta y nueue a cinco de Agoſto, dia de Nueſtra Señora de las Nieues, por la deuocion que auia tenido à la Cogulla blanca. En memorias antiguas, dize Eſteuan de Garibay, que hallò, ſe auia ſepultado en la Catedral de Pamplona, y en otras que en el Monaſterio de Naxera, y que lo primero lo tiene por cierto. Yo tambien; porque lo ſegundo es error, fundado en la equiuocacion con ſu hermana Doña Beatriz, como he dicho. El Rey quedò viudo ſin boluer a caſarſe, gouernando ſu Reyno en paz, por eſpacio de catorce años. Las obras que hizo en paz, y en guerra pueden verſe eſcritas en Eſteuan de Garibay, que las pone con harta particularidad, y eſtudio en el lugar citado. Murió à veinte y ſiete de Iunio el año de mil ciento y nouenta y quatro. Fue ſepultado en la Catedral de Pamplona con la Reyna Doña Sancha, no en Naxera, como entendian, por la confuſion de auer juntado a don Sancho el Valiente con el Sabio, a Doña Beatriz con Doña Sancha, dos hermanos en vno, y dos hermanas en vna. De donde ſe ſigue, que Reynò veinte y ſeis años, y no tantos como Garibay queria, dando a vn hermano lo de entrambos.

1194.

Fue bien hechor eſte Rey de la Abadia de Santa Maria de Hyrache. Poblò la Ciudad de Eſtella. Acabò con el Abad, y Monges, que edificaſſen à ſu coſta la Abadia de San Ioan de aquella Ciudad, que oy es la principal Parroquia, dandoles el ſuelo proprio realengo, que era vn parral ſuyo, è hizoles donacion de ella, y de todos ſus derechos, por el alma de la Reyna Doña Sancha, ſu conſorte.

La data es el año de Chriſto de mil ciento y ochenta y ſiete. Ponele Oyhenardo.

l. 1. cap. 2 pag. 83.

(·.·)

CAP. CXIV.

DEL REY DON SANCHO SANCHEZ, y Doña Clemencia.

EN lugar de Don Sancho el Sabio entrò a Reynar ſu hijo don Sancho, a quien llamaron el Fuerte por auer ſido de grande corazon, como lo moſtrò en paz, y en guerra, y en las magnificas obras que hizo. Es el Nouено deſte nombre. Defuerte que tres Reyes ſe ſiguieron en Nauarra cõ el nombre de Sanchos. Y de eſta opinion fue el Licenciado Avalos de Piſcina, en la hiſtoria manueſcrita de Nauarra; que aunque lo reprueba Garibay, pero de lo que yo he viſto, conozco q̃ no tiene razõ, y que fueron tres, q̃ en tres Monaſterios los hallaremos enterrados

Casò el Rey con doña Clemencia, hija de don Ramon, Quarto de eſte nombre, y penultimo Conde de Toloſa, y de ſu primera muger Madama Beatriz. Hallòſe en la batalla de las Nauas de Toloſa, en fauor de el Rey don Alonſo el Bueno con el Rey de Aragon el año de mil docientos y doze.
1212. Ganò las cadenas con que organizò el eſcudo, dexando las Liſes, Abarcas, y Ariſtas, aunque perdiò lo de Alaba, y de Ipuzcoa, que ſe deſmembraron de Nauarra, y vnieron con Caſtilla. Fortaleciò las villas de la Guardia, S. Vicente, Vitoria, Caſtillo de Triuiño. Hizo la puente de Tudela ſobre el Ebro que auia echado por cerca de ella, y ſacandolo de ſu antigua madre. Edificò la Igleſia Colegial de aquella Ciudad, y dotola con muchas rentas, y à Tudela honrò con diferentes priuilegios. Edificò la Igleſia de Nueſtra Señora de Ronces Valles para Canonigos Reglares de San Aguſtin. De la Religion de San Benito le leuantaron las Abadias de Nueſtra Señora de Fitero, y la de la Oliva de la Congregacion Ciſtercienſe. Llegò el año de
1234. mil docientos y treinta y quatro ſin tener ſucceſsion; porque vn hijo que tuuo en Doña Clemencia, que fue el Infante don Fernando, muriò moço, y ſin caſar, corriendo vn cauallo en la Ciudad de Tudela; y aſsi heredò el Reyno don Teobaldo el ſegundo, Cõde de Campaña en Francia, por eſtar caſada ſu hermana de don Sancho doña Blanca con ſu padre Theobaldo; y como hijo de hermana entro en la ſucceſsion del Reyno de Nauarra.

Murio el Rey don Sancho el Fuerte en Tudela a tiere de Abril, año de mil docientos treinta y quatro. Lleuaron ſu cuerpo al Monaſterio de Nueſtra Señora de Rõnces Valles; con cuya muerte ſe acabò la linea varonil, que de padres a hijos he traido de los Duques de Cantabria por eſpacio de mil y trecientos años poco menos, deſde Lupo Contemporaneo, y competidor de Auguſto Ceſſar, como ſe ha viſto, que es la genealogia, y ſucceſsion mas larga, mas dilatada, y mas llena de Coronas que ſe ha viſto en Europa. No llegò tanto por los Reyes de Caſtilla, y de Leon; porque ſi qneremos bolver los ojos, y aſsirnos a otra rama, como la del Rey don Fernando el Primero, llamado el Magno, hijo ſegundo del Rey don Sancho el Mayor, hallaremos que casò con doña Sancha Alõſo, hija de el Rey de Leon don Alonſo el Quinto, heredero de los Reynos de Aſturias, Portugal, Galicia, y Leon, que ſe juntaron en ella, y por ella, en la cabeça del dicho Rey don Fernando. Sucediòle el Rey don Alonſo el Sexto, que reynò deſde el año de 1066 haſta el de mil ciento y nueue, y à eſte Rey con auerle ſobrado los matrimonios, le faltaron hijos varones que le ſuccedieſſen, y huuo de recaer la Corona en ſu hija doña Vrraca, que casò con don Ra-

Ramon, Conde de Toloſa, y de San Gil en Francia, y aſsi diò principio cõ ſangre eſtraña de Caſtilla a otra nueua ſucceſsion de Reyes en D. Alonſo Ramon, llamado el Emperador.

Por la rama del Rey de Aragon D. Ramiro el Primero, hijo del Rey don Sancho el Mayor, tambien ſe le cortõ la ſangre, y ceſsò luego la varonia; porq̃ auiendo reynado deſde el año de mil y treinta y cinco, haſta el de mil ſeſenta y ſiete, que murìo en la batalla de Grados, y luego ſu hijo don Sancho Ramirez haſta el de mil nouenta y quatro, q̃ fue muerto en el cerco de Hueſca; deſpues ſus treſh jos don Pedro, don Alonſo el Bataliador, y don Ramiro haſta el de mil ciento y treinta y ſiete, haziendo el Reyno de Aragon el poder humano ſecular, y Eccleſiaſtico ſu eſfuerço, para que tal ſangre, y Corona ſe fueſſe continuando en varones: con todo eſſo no quiſo Dios por vna prouidencia muy oculta, que ſe lograſſe ninguno de los medios que puſe õ, pues caſandole don Ramiro deſpues de Monge, Abad, Sacerdote, y Obiſpo con doña Ines, hija del Conde de Poriers, no les quiſo Dios dar varon, ſino hembra, que fue doña Petronila, que casò con don Ramon, Conde de Barçelona, que era de otra ſangre; con que ſolamente la linea de Nauarra, por el meſmo caſo q̃ querrian oprimirla, y deshazerla los Reyes de Aragon, y Caſtilla con ſu potencia: eſta duró ciento años mas, haſta que faltò en D. Sancho, quebrãdoſe el hilo por lo mas delgado, por el meſmo caso que ſe llamò don Sancho el Fuerte. Donde he repa rado quanto aborrece Dios la liſonja de los vaſſallos con los Reyes, en dar les elogios que exceden a ſu flaqueza, y el no prohibirlos los Reyes, quando conoce q̃ ſolo ſon de Dios aquellos atributos, y nombres, como el de Sabio, Valiente, el de Fuerte, y el de Grande; pues à todos ellos los ha reformado, y procurado corregir, dexãdolos de ſu mano, para que vean la vanidad, y la nada en que los fundan, permitiendoles, y aun ordenandoles diferentes deſgracias, y no penſadas caidas. Don Alonſo el Sabio de Caſtilla dixo vna blaſfemia contra la Diuina prouidencia, que luego a ojos viſtas fue caſtigada con perdida del Reyno, y deſprecio de ſu proprio hijo don Sãcho el Brauo, que en vida ſe lo quitò, deſpues de auerle dado muchos pesares. Don Sancho el Sabio de Nauarra no ſupo conſeruar el Reyno en la grandeza que ſe lo dexaron, perdiendo para ſiempre las Prouincias de Rioja, y Bureua. Don Sancho el Valiente de Caſtilla fue muerto ſobre Zamora por vn traydor. Don Sancho el Valiente de Nauarra murio en la batalla de Valpierte. Enrique Quarto el Grande, Rey de Francia fue muerto en vna calle por vn vaſſallo ordinario, y Don Sancho el Fuerte el de Nauarra le cortò Dios las piernas para no poder andar, ni tenerſe en pie, dandole cançer en la vna, y rindiendole con la meſma flaqueza de la carne, con tan exceſsiua craſitud, que no podia menearſe, y ſe encerro en el caſtillo de Tudela haſta que murio, ſin querer que le vieſſen ſus vaſſallos, ni verlos el. Eſtos ſon los Sabios, los Valiẽtes, y los Fuertes, que admiten de los hombres los nombres de los atributos de Dios; y eſtos ſon los triunfos de la liſonja.

Lo dicho aun ſolo es queſtion, y que xa quanto al nombre; mas miſterio hallo en la falta de las varonias, para las Coronas Reales; y es, que en tanto que ſe contema la grandeza en la moderacion, y templado eſtado de Condes, y deſnudos de tales titulos, vanos, y ſoberuios, de Sabios, de Fuertes, y y valientes Dios les daua dilatada generacion de varones que les ſuccedieſſen, haſta leuantar los a Reyes, pero luego que entro la vanidad en algunos, la confiança de ſi miſmos, y el olvido de ſer tierra; luego lo remedio, quitãdoles los hijos, por quien ſuſpiranan, dexandolos cõ hijas q̃ boluieſſen al eſtado, y cõdicion de Cõdes, y Cõdeſas para q̃ ſe acordaſſen de ſus principios,

y entraſſen otros que nunca imagina-uan.

Aſsi veremos que las hijas de tres Reyes, y de tales Reynos como los de Caſtilla, Portugal, Galicia, Aragon, y Nauarra a las baxò Dios a tres, ò quatro Condes las de don Alonſo el Sexto, Vrraca, y Tereſa con los Condes de Toloſa, y de Lorena. La de Aragon con el de Barçelona; la de Nauarra con el de Campaña.

Y que tenga eſto ſu razon, y prouidencia con que Dios quiere que conozcan los Reyes, que por el reynan, y que el es el que pone los terminos a las vidas, a las grandezas del mundo, y el que ciñe, ò dilata las Coronas: verale el exemplo en lo preſente, en que ya que faltò la varonia del antiguo Reyno de Eſpaña por Eſpaña, y para Nauarra debaxo del titulo de Reyes, ſe ha continuado con el de Duques, y Cõdes, y Marqueſes, en exceſsiuo numero, haſta el preſente ſiglo que và corriendo, como lo vetemos en algunas caſas q̃ irè nõbrando aora breuemẽte.

La de Haro deſciende por varonia de Lupo, hermano menor, ò mayor de don Ximeno, padre de don Garcia Ximenez el Primero, y entrambos hijos del Duque, ò Conde de los Cãtabros Andeca. Dizelo el nombre de Lupo, el tiempo, y el eſtado, como ſe coligè de los comunes nombres de ſus paſſados, y de los ſucceſſores; y de nueſtro Monge Sigeberto Gemblacenſe, cuyas palabras tengo alegadas, y remitidas para eſte lugar. *Ann. Dñi 769. Carolus Aquitaniam petit, omneſque Aquitanos, & Vaſcones in deditionem accipit. Hunaldum, qui ad LVPVM VASCONVM DVCEM confugerat à LVPO ſibi cum vxore remiſſum adducit, & ſic Aquitanicum bellum finit.* El Año de Chriſto (dize) ſetecientos y ſeſenta y nueue el Rey Carlos fue à Guiana, y à ellos, y a los Vaſcones los reduce a ſu obediencia, lleuandoſe conſigo a Hunaldo, y a ſu muger, que le los remitio Lupo, Duque de los Vaſcones, a donde le auian retirado; con que ſe acabò la guerra de Guiana. Deſtas guerras, y alçamiento de Guiana, luego que murió Pipino tratan todos. Hunaldo, a quien otros llaman Humuldo, era hijo de Eudon, Duque de Aquitania por ſu muger, y era nieto de Andeca, Duque, ò Conde de la Cantabria; pues teniendo por hermanos à Vayfario, o Gayferos, ò Aznar, Conde Primero de Aragon, y à Munina, ò Momerana, Reyna de Aſturias, muger de don Fruela. Pregunto yo, porque los dexò a todos los hermanos, y ſe acogiò a Lupo, Duque de los Cantabros (que ſon los Vaſcones, q̃ aquinõbra los de Ipuzcoa, y tierras vezinas de Nauarra) ſino porque Lupo era tio de Hunaldo, hermano de ſu padre Eudon, y del difunto don Ximeno, hijos todos tres de Andeca? Iuntoſe, digo, eſta accion con el tiempo, con el nombre, y con el Eſtado de Duque de los Vaſcones Ibericos en Lupo, y ſe verà el verdadero tronco de los Señores de Vizcaya en el. Que eſte aya ſido padre de otro Lupo, ò Lope, y abuelo de don Lope, y de don Zuria el tiẽpo lo eſta diziendo, y lo confirma Eſteuan de Garibay, quando tratando la deſcendencia de los Señores de Vizcaya, nombra por padre de don Zuria a Lope, auido en vna Infanta de Ingalatera, ò Eſcocia: el meſmo le dà Don Fray Prudencio de Sandoual en la hiſtoria de el Emperador don Alonſo el ſeptimo. Y dezir que eſto ſabe a fabula, como eſcriue Oyenardo, porque no le dan Autores antiguos que lo afirmen, es que tiene eſtragado el guſto, como Hiſtoriador enfermo; lo dulce le amarga. Y ſi lo ha por no tener Hiſtoriadores antiguos, y Claſicos, doyle à Sigeberto, como lo ha viſto, y a Luitpràndo: que le llama a Viſitano, Arçobiſpo de Toledo, hermano de don Zuria, Señor, y Principe de Vizcaya: *Viſitanus Epiſcopus Toletanus ex Viſcaya, frater Domini Zuriæ Principis eius gentis, vir magnanimus, & ad bona promptus.* A eſte Zuria, a quien Sandoual, y Salazar de Mendoza llaman Lope Zuria, ha- *Inſ. a. 120*

hazen padre de Fortun Lopez, de quié van proſiguiendo los Señores de Vizcaya, y Caſa de Haro por la varonia de Andeca, haſta que faltò el año, poco mas a menos, mil trecientos y veinte que ſe vino à incorporar en la Corona Real, ſi bien perſeuera en otros titulos. Veaſe a Salazar, lib. 3. fol. 91. y fol. 107.

La Caſa de Zuñiga conſerua la varonia de Andeca, por vn Infante de Nauarra, hijo de Iñigo Ximenez, el ſegundo, Rey de Sobrarbe, òhijo de D. Garciâ Iñiguez, como lo eſcriuen Salazar de Mendoza, y Avalos de Piſcina, en vna carta ſuya que pondrè a ſu tiempo en la tercera genalogia. Eſtà oy en los Duques de Bejar, y en otras muchas Caſas deſte apellido.

l. 3. cap. 1.

Los Ramirez de Arellano han continuado la meſma varonia de Andeca, por deſcender del Infante D. Ramiro Sanchez, hijo del Rey D. Sancho, y padre del Rey Don Garcia Ramirez, de quien ya queda eſcrito. Eſtà oy en los Condes de Aguilar, y en las caſas que dellos proceden, como Avalos, y Peciñas, que fueron legitimos deſcendiẽtes de la Caſa Real de la Piſcina, que dexò el dicho Infante Don Ramiro a ſu ſegundo hijo Don Sancho Ramirez, a quien dio lo de Peñacerrada cõ otros muchos pueblos, como parece por ſu teſtamento.

La Caſa de Ayala lleua adelante la varonia de Andeca, por Don Sancho Lopez, hijo de Don Lope Diaz, Señor de Vizcaya. de que ſe vea Oyhenardo. lib. 2. cap 17. pag. 373.

La Caſa de los Marqueſes del Carpio la proſigue tambien por otro hermano de Don Sancho Lopez, hijo de Don Lope Diaz, y con èl, y el paſſado otras muchas de la meſma depẽdencia, y por el apellido de Haro: veaſe el meſmo, pag. 377.

Los antiguos ſeñores de los Cameros del apellido de Ximenez, de quien vienen tambien los Condes de San Eſteuan del Puerto, y Marqueſes de Caraçena, Fromeſta, y otros Señores titulos la deducen de Don Ximeno, Rey de Nauarra: con que ſe haze vn arbol que coge toda la nobleza de Eſpaña debaxo de ſu ſombra; que verifica todo quanto ſe ha dicho, de que Dios no guſta que los Reyes apetezcan, admitan, y abracen titulos deuidos, y propios a ſu Diuinidad; no de Sabios, no de Valientes, no de Fuertes, ſino el de humildes, y el de pequeños.

CAP. CXV.

DEL REY DON FERNANDO EL Santo, y de Doña Beatriz.

NO quiſo Dios que la tierra de Caſtilla, que auia ſido el coraçon de eſtos Reynos de Eſpaña, por ſer la primera poblada por Tubal, qual era la Cantabria cõ todas las tierras de Rioja, Bureua, y lo que oy cogen Alaua, Ipuzcoa, y Vizcaya, con grande parte de las Montañas de Burgos, ſalieſſen de tan antigua ſangre como la Eſpañola, haſta el tiempo que tenia determinado ſu Diuina prouidencia: Y aſſi auiendo de acabarſe la linea varonil, que en los Reyes de Nauarra auia cõſeruado trece ſiglos, quiſo preuenirla para Reyes Caſtellanos, y no Franceſes, antes que en los de Nauarra faltaſſen los varones; porque vn año, ni vn mes, ni aun dia alguno tuuieſſen poſſeſſion en ella: y antes de morir eſtos dos vltimos Reyes Don Sancho el Sabio, y el Fuerte, ſe les quitaron en tiẽpo del vno Rioja, y Bureua: en tiempo del otro Alaua con Ipuzcoa; y Dios ſe las diò à los Reyes D. Alonſo el Octauo, y a Don Fernando el Santo. Era hijo eſte glorioſo Rey del Rey D. Alon-

ſo

ſo el Nono, que lo fue de Leon, y Galicia ſolamente, y nieto del Rey D. Fernando el Segundo, y viſnieto del Emperador Don Alonſo el Septimo. Por la madre era hijo de D. Berenguela, y nieto de Don Alonſo el bueno, que era el Octauo, viſnieto de Don Sancho el Deſeado, y de Doña Blanca Garcès, Infanta de Nauarra. Y tan ajuſtadas anduuieron las coſas, quanto a que entrara la ſangre de Caſtilla, y Nauarra en la poſſeſsion de eſtas prouincias de Cantabria, que antes que muriera el Rey Don Sancho el Fuerte, y que pudieſſe entrar Teobaldo, Conde de Campaña en lo de Nauarra, y a nueſtros Caſtellanos, Eſpañoles viejos, y Cantabros, eſtauan en poder de nueſtro Don Fernando el Santo, Tercero deſte nombre para Leon, y Segundo para Caſtilla.

Casò con Doña Beatriz, hija de el Emperador Philipo, Duque de Sueuia, y de la Emperatriz Irene: de cuyo matrimonio tuuo muchos hijos. Don Alõſo que le ſuccedió. Don Fadrique. Don Enrique. Don Fernando, que murió niño. Don Phelipe. Don Sancho. Don Manuel. Doña Leonor, y Doña Berenguela. Casò ſegunda vez con D. Ioana, hija de Don Simon, Conde Sipontino, y de Madama Maria. Tuuo della a los Infantes Don Ioan, Don Fernando, y Doña Leonor. Ganò las Ciudades de Vbeda, Cordoua, y Seuilla con el Reyno de Murcia, y dioſele la Ciudad de Iaen.

Murió à treinta de Mayo el año de mil docientos y cinquenta y dos en Seuilla: y por ſu orden ſe edificò el Conuento de San Benito, que alli tiene la Religion, ſiendo Monges de Santo Domingo de Silos los primeros, a cuya Abadia, que dò ſugeto por entonces. Tambien fundò el de San Clemente para Monjas de Ciſter, que es de los mayores de Seuilla. Tiene hiſtoria particular, y trataſe de ſu beatificacion. Pueden verſe a Salazar de Mendoza, Garibay, el Padre Ioan Mariana, y otros. 1252.

CAP. CXVI.

DE DON ALONSO EL SABIO, Y Reyna Doña Violante.

SVCEDIO al Santo Rey Don Fernando, ſu hijo primogenito Don Alonſo, llamado el Sabio, que es el decimo en orden de los de eſtos Reynos, ſacados Aragon, y Portugal. Casò con Doña Violante, hija del Rey Don Iayme el Primero de Aragon. Tuuo deſte matrimonio a los Infantes Don Fernãdo el Primero, y Don Fernando el Segundo, à Don Sancho, Don Ioan, Don Pedro, Don Iayme, Doña Berenguela, Doña Beatriz, Doña Violante, Doña Iſabel, Doña Leonor. Y fuera de matrimonio à Don Alonſo, Don Martin,

Do-

Doña Beatriz, y Doña Vraca. Tuuo votos Don Alonso para ser Emperador de Alemania. Desistio de ello por causas que le representò el Pontifice. Ganò diferentes lugares à los Moros, Xerez, Rota, Beger, Medina Sidonia, San Lucar, y el Reyno del Algarbe; poblò el Puerto de Santa Maria, y à Ciudad Real. Viuiò muy afligido de trabajos con toda su sabiduria, porque se le reuelò su hijo D. Sancho, que era el Terceto; y a los principios de su Reyno hizo lo mesmo Don Lope Diaz de Haro, Señor de Vizcaya, alçandose en Orduña. 1255. Y el año de mil docientos y cinquenta y cinco fue al Monasterio de Sãto Domingo de Silos à pedir fauor al Santo, dia cinco de Nouiembre: y al quinto dia se le apareciò, y le dixo, que dentro de tres dias se le rendiria, no solo Vizcaya, sino los los Reyes de Aragon, y Nauarra, como se cumpliò; por cuyo fauor dio el Rey al Conuento las Martiniegas de la Villa. Era Abad entonces Don Rodrigo, varon Santo. 1256. Otorgò las Martiniegas el año siguiente en presencia de Don Pedro Perez, Abad de San Pedro de Arlança. Està escrito à la larga el caso en el archiuo de Santo Domingo. Y en la ventanilla del Caustro alto, que mira al sepulcro deste Santo, esta en suma lo siguiente.

Grauissimis præssus difficultatibus Ildefonsus Decimus, Hispaniarum Rex, & ab eisdem præsidio B. Dominici liberatus, eidem gratias acturus, ac pro reliquis exoraturus hoc loco integram noctẽ per vigilem duxit.

Murio el Rey en Seuilla el año de mil docientos y ochenta y quatro a veinte y vn dias del mes de Abril. 1284. De las cosas de su gouierno, sus letras, y aficion à la Astrologia, y a las Matematicas, lo que estimo la lengua Castellana; la Historia de España, que por su orden se escriuiò, y llaman General, y otras cosas que pertenecen à la particular, las tratan, y escriuen los Autores de España. Mariana, lib. 13. cap. 11. Salazar de Mendoza lib. 3. cap. 1. de sus Dignidades.

CAP. CXVII.

DEL REY DON SANCHO EL Brauo, y de Doña Maria.

AVNQVE el Rey Don Alonso el *Dezimo* tuuo por hijos primogenitos à dos Fernandos, y el Segũdo murio dexando dos varones, llamado el vno Don Alonso, y el otro Don Fernando, no heredò el padre, porque murio antes de morir el Rey D. Alonso, y menos el hijo, a quien llamaron de la Cerda, porque su tio Don Sancho se entrometiò en el gouierno del Reyno, de modo, que ni èl, ni el Abuelo se lo pudieron sacar de las manos. Dieronle nombre de Brauo por la ferocidad de su animo. Casò con Doña Maria, hija del Infante Don Alonso, Señor de Molina. Tuuo deste matrimoniò a los Infantes Don Fernando, Don Alonso, Don Enrique, Don Pedro, D. Felipe, Doña Isabel, y Doña Beatriz. Fuera de matrimonio à Don Alonso, Doña Violante, y Doña Teresa.

Murio en Toledo a veinte y cinco de Abril el año de mil docientos y nouenta y cinco En el Real Conuento de Oña se hizo la Capilla de Nuestra Señora por su mandado, para entierro de los Reyes, y Condes sus abaelos. Veanse sus cosas en los Escritores de su vida Salazar lib 3. cap. 2. Mariana, lib. 14. cap. 5. 1295.

CA-

CAP. CXVIII.

DE DON FERNANDO EL EMPLAzado, y Doña Conſtança.

SVCEDIO à Don Sancho ſu hijo Don Fernando el Quarto. Caſo con Doña Conſtança, hija del Rey de Portugal Don Dionys, y de la Reyna Santa Iſabel. Deſte matrimonio huuo al Infante Don Alonſo, que le ſucediò, y a la Infanta Doña Leonor, que auia nacido primero; y por eſſo eſtuuo jurada ſucceſſora deſtos Reynos. Caſó deſpues con el Rey Don Alonſo de Aragon en Tarazona.

Es llamado eſte Rey Don Fernando el Emplazado, porque lo fue para el Tribunal de Dios por dos Caualleros à quien mandò deſpeñar de la peña de Martos, ſin guardar los terminos de la luſticia, y del derecho: por vna muerte que ſe les imputaua de Alonſo Gomez de Benavides, llamauanſe los Carauajales. Citaronle a que pareciеſſe delante de Dios dẽtro de treinta dias: y al vltimo del plaço entrando bueno a dormir la ſieſta le hallaron muerto en Iaen a ſiete de Setiembre, año de mil trecientos y doze. Veaſe al Padre Mariana, lib. 15. haſta el cap. 11. y Salazar, lib. 3. cap 3. 1312.

CAP. CXIX.

DEL REY DON ALONSO EL ONzeno, la Reyna Doña Maria, y de Doña Leonor de Guzman.

SIguioſe luego en la Corona de Caſtilla don Alonſo, que es el vltimo, que haſta oy ha conocido de ſu nõbre. Quedò en edad de vn año, y veintey ſeis dias por la temprana muerte de ſu padre: y aſsi eſtuuo debaxo de tutorias, ſiendolo ſu Abuela Doña Maria, y ſus tios los Infantes don Ioan, D. Pedro, y don Felipe. Salio de ellas el 1325. año de mil trecientos y veinte y cinco. Tomò el gouierno del Reyno; y fue de los valeroſos, afortunados, eſtimados, y temidos que tuuò Eſpaña. Ganò a los Moros las Algerizas, y la famoſa batalla del Salado, que celebra la Santa Igleſia de Toledo a treinta de Octubre. Por mandado de eſte Rey començaron a eſcriuir los libros que llaman del Becerro en las Igleſias Catedrales, Abadias, y Monaſterios, y los Apeos Reales, para ſaber que haziẽda era del Realengo, qual del Abadengo, y Señorio. Sus coſas fueron tantas, que no ſe pueden reducir a breue ſuma; porque reynò caſi cinquenta años, ya por tutores, ya por ſu perſona. Caſò en publico con la Reyna doña Maria, hija de el Rey don Alonſo el Quarto de Portugal, de quien tuuo a los Infantes don Fernando, y don Pedro. Dizeſe comũmente, q̃ fuera de matrimonio tuuo en doña Leonor de Guzman, viuda de Ioã de Velazco, è hija de don Pedro Nuñez de Guzman, y de Doña Beatriz Ponçe de Leon: à don Pedro, don Sancho, y de vn vientre a don Fadrique, y don Enrique, a don Fernando, don Tello, otro don Sancho, don Ioan, otro don Pedro, y doña Ioana. Mas en eſto del matrimonio, yo dirè lo que ſiento en la genealogia ſiguiente, que lo tẽgo por verddaero, y por ninguno el de doña Maria, por ſer tan parientes, como veremos.

Mu-

Murió en el cerco de Gibraltar de
1350. vna Landre, a veinte y seis de Março, Viernes de la Cruz el año de mil trecientos y cinquenta. Fue lleuado a Sevilla, y de allí trasladado a Cordoua cõ el Rey Don Fernando su padre. Veáse las acciones, y sucessos de su tiempo en el Padre Mariana, lib. 15. desde el cap. 12. hasta el fin, y a Salazar de Mendoza, lib. 3. cap. 4. sin embargo que tiene historia particular. Solo aduierto, que la Prouincia de Alaua, q̃ años atras auia entregadose, y arrimadose a la Corona de Nauarra, en tiempo suyo, se vnio cõ la de Castilla, sin que desde aora se aya separado della, y lo mismo passò por el señorio de Vizcaya.

CAP. CXX.

DE DON ENRIQVE EL SEGVNDO, y de Doña Ioana.

LVEGO que murió el Rey D. Alonso, quedò con la Corona de Castilla, y las demas que le estauan vnidas el Rey Don Pedro su hijo, como casado con Doña Maria de Padilla. que assi lo probò auer hecho antes que se jũtara con Doña Blanca de Borbon; por lo qual cohabitò con ella poco, ò nada, pero porque voy siguiendo la mas larga varonia en la Corona de España, y de Castilla, que Dios concedio a estos Reynos, le dexo en blanco a este Rey, porque se acabò en el su sangre, y passo a la mesma de el dicho Rey Don Alonso en su hijo Don Enrique, auido en Doña Leonor de Guzman, con los demas que yo dexo contados.

1369. Murió el Rey Don Pedro a manos de Don Enrique, el año de mil trecientos sesenta y nueue, a veinte y tres de Março en el campo de Montiel; y si a èl llamaron el Cruel vnos, y el Iusticiero otros, a Don Enrique llamò el vulgo el Bastardo, aunque ay Autores que dizen, auer casado el Rey Don Alonso con Doña Leonor de Guzman: de que se vea Salazar de Mendoza.

Lib. 3. cap. 8. Casò el Rey Don Enrique con Doña Ioana Manuel, quando era Conde de Trastamara. Era hija de Don Ioan Manuel, y de Doña Blanca de la Cerda. El Don Ioan era hijo del Infante Don Manuel, hijo de el Rey Don Fernando el Santo. Doña Blanca era hija de D. Fernando de la Cerda, y de Doña Iana de Lara y el Don Fernando lo era del Infante Don Fernando, hijo del Rey D. Alonso el Sabio: por manera que era Doña Ioana Manuel por su padre visnieta del Rey Don Fernando el Santo, y por la madre visnieta del Infante de la Cerda. Fueron hijos del Rey D. Enrique Don Ioan, que le sucedió, y a doña Leonor, que fue Reyna de Nauarra, casada con Don Carlos Tercero. Fuera de matrimonio fueron sus hijos don Alonso, Don Fadrique, Don Enrique, Doña Maria, Doña Beatriz, Doña Cõstança, D. Ioana, Doña Ines, y D. Isabel. Murió el Rey de veneno, que le dio vn Moro en vnos borceguies, q̃ le presentò en la Ciudad de Sãto Domingo de la Calçada, el año de mil trecientos y setenta y nueue, Lunes à treinta dias de Mayo. Fue sepultado en la Capilla de los Reyes nueuos de Toledo, que èl auia edificado, don tiene el epitafio siguiente. 1379.

Aqui yaze el muy abenturado, y noble Cauallero Rey Don Enrique, de dulçe memoria, hijo del muy noble Rey Don Alonso, que venciò la de Benamarin, y acabò muy gloriosamente à treinta dias de Mayo, año de el Nacimiento de Nuestro Señor Iesu Christo de mil trecientos y setenta y nueue.

La Reyna Doña Ioana llegò con la vida dos años adelante. Murio el de ochenta y vno. Fue sepultada en Toledo en la mesma Capilla que Don Enrique,

que, y aſsulado con ſu vulto de marmol, y el ſiguiente epitafio.

Aqui yaze la muy Catolica, y deuota Reyna Doña Ioana, Madre de los Pobres, muger del muy noble Rey Don Enrique, hija de Don Ioan, hijo del Infante Don Manuel: la qual en vida, ni en muerte no dexò el habito de Santa Clara, è ſinò a veinte y ſite dias de Mayo, año del Nacimiento de Nueſtro Señor Ieſuchriſto de mil trecientos y ochenta y vno. Tiene hiſtoria particular que anda impreſſa con la del Rey Don Pedro ſu hermano, eſcrita por Pedro Lopez de Ayala, a donde me remito, con Salazar de Mendoza, Mariana, y Alonſo Sanchez con Don Chriſtoual Lozano, en la hiſtoria que ha ſacado nueua de los Reyes nueuos de Toledo.

CAP CXXI.

DEL REY DON IOAN EL PRIMERO, Doña Leonor, y Doña Baatriz.

ENtrò en el Reyno de Caſtilla, y ſus Coronas anexas, por muerte de Don Enrique, ſu hijo Don Ioan el Primero de los deſte nombre. Casò con Doña Leonor, hija de el Rey Don Pedro el Quarto de Aragon, llamado el Ceremonioſo, y de Doña Leonor. Deſte matrimonio nacieron el Principe Don Enrique, heredero de eſtos Reynos, y el Infante D. Fernando, que deſpues fue Rey de Aragon, y Sicilia.

Murio la Reyna el año de de mil trecientos y ochenta y dos. Llenaronla a Toledo, y pueſta con vn vulto hermoſo de alabaſtro, repreſentando la edad en que la arrebatò la muerte, la ſeñalaron con las armas de Aragon, y el ſiguiente epitafio.

Aqui yaze la muy eſclarecida, y Catolica Reyna Doña Leonor, hija del muy alto Rey Don Pedro de Aragon, madre del muy Iuſticiero Rey Don Enrique, y del Infante Don Fernando. Fallecio à trece dias de Setiembre de el Nacimiento de Nueſtro Saluador Ieſuchriſto de mil trecientos y ochenta y dos años.

Deſpues caso con Doña Beatriz, hija del Rey Don Fernando de Portugal, y nació de eſte matrimonio el Infante Don Miguel, que murio niño, por donde vino al Rey el derecho de el Reyno de Portugal. Fundò el Monaſterio de San Benito el Real de Valladolid, el de Nueſtra Señora de Guadalupe del Orden de San Geronimo, y el de la Cartuxa en Valdelozoya. Muriò en la villa de Alcalà de Henares, haziendo mal a vn caualllo, Domingo à nueue de Octubre, el año de mil trecientos y nouenta. Fue ſepultado en Toledo en la Capilla de los Reyes nueuos, con el epitafio preſente. 1370

Aqui yaze el muy Catolico, y virtuoſo Rey Don Ioan, hijo del buen Rey Don Enrique, de ſanta memoria, y de la Reyna doña Ioana, hija de el muy noble don Ioan, hijo del Infante don Manuel, y finò a nueue dias del mes de Octubre, año del Nacimiento de nueſtro Saluador Ieſu Chriſto de mil trecientos y nouenta. Tiene hiſtoria particular con la de ſu padre.

CA-

CAP. CXXII.

DEL REY DON ENRIQVE EL ENFERMO y Doña Catalina.

POR la inopinada muerte del Rey Don Ioan ſucedio en la Corona ſu hijo Don Enrique. Es el tercero en orden, pero ſegundo en eſta varonia. Llamanle el Enfermo, porque ſiempre eſtuuo con la ſalud quebrada; aunque no fue por enfermedad, ſino por veneno lento que le dio vn Medico Iudio, llamado Don Mayr, como lo confeſsò eſtando para ahorcarle deſpues de muchos años por otros delitos. Casò con Doña Catalina de Alencaſtre, hija de Ioan de Alencaſtre, Duque de Alencaſtre, è hijo de Eduardo Tercero, Rey de Inglatera, y de Doña Conſtança, hija de el Rey Don Pedro el Iuſticiero: con que ſi en aquella linea auia quebrado la varonia, por auerle ganado la Corona Don Enrique a los hijos que auia dexado, boluieron a recuperarla las hijas en ſu nieta Doña Catalina.

Tuuo de eſte matrimonio el Rey al Principe Don Ioan, que le ſucedió, y alas Infantas Doña Maria, y Doña Catalina. Murió el Rey en Toledo en veinte y cinco de Diziembre, año de de mil quatrocientos y ſiete, en edad de veinte y ſiete años. Eſtà enterrado en la Capilla de los Reyes nueuos de Toledo. Fue muy deuoto de San Francisco, por auer nacido en ſu dia, y aſsi mandò le enterraſſen cõ el habito de aquella Religion. Tiene abierto en el ſepulcro lo ſiguiente.

Aqui yaze el muy temido, è Iuſticiero Rey Don Enrique, de dulce memoria, que Dios dè ſu Santo Parayſo, hijo del Catolico Rey don Ioan, nieto del noble Caualliero Rey don Enrique. En diez y ſeis años que reynò fue Caſtilla temida, y honrada. Nacio en Burgos, dia de San Franciſco. Murio dia de Nauidad en Toledo, yendo a la guerra de los Moros, con los nobles del Reyno. Finò año del Señor de mil quatrocientos y ſeis años.

La Reyna Doña Catalina quedò por gouernadora de eſtos Reynos, y tutora de ſu hijo el Principe Don Ioan. Durole la vida llena de cuidados, onze años y medio. Murió en Valladolid en edad de cinquenta años, à dos de Iunio, el año de mil quatrocientos y diez y ocho. Mandole lleuar a Toledo à enterrar, en la Capilla de los Reyes nueuos, con el Rey Don Enrique, y aſsi ſe executò, cuyo epitafio es del tenor ſiguiente.

Aqui yaze la muy Catolica, y eſclarecida Señora Reyna Doña Catalina de Caſtilla, y Leon, muger del muy temido Rey Don Enrique, madre del muy poderoſo Rey Don Ioan, ſu tutora, y regidora de ſus Reynos, hija del muy noble Principe don Ioan, primogenito de el Rey de Inglaterra, Duque de Guiana, y Alencaſtre, y de la Infanta doña Conſtança, primogenita, y heredera de los Reynos de Caſtilla, Duqueſa de Alencaſtre, nieta de los Iuſticieros Reyes, el Rey Duarte de Inglaterra, y el Rey don Pedro de Caſtilla, por lo qual es paz, y concordia pueſta para ſiempre. Eſta ſeñora finò en Valladolid, en dos dias de Iunio, de mil quatrocientos y diez y ocho años. Fue trasladada aqui, Domingo diez de Setiembre de mil quatrocientos y diez y nueue años.

Tiene hiſtoria particular, eſcrita por el Maeſtro Gil Conçales de Auila.

Veaſe tambien el Padre Mariana tom. 2. Salazar de Mendoza, y otros,

CAP. CXXIII.

DEL REY DON IOAN EL SEGVNDO, y de Doña Maria.

SVcedio en las Coronas de Caſtilla, y demas titulos, al Rey Don Enrique, ſu hijo Don Ioan el Segundo, en edad de veinte meſes. Fue tutor ſuyo el Infante Don Fernando ſu tio, que deſpues fue Rey de Aragon. Casò quando tuuo edad, con Doña Maria, Infanta de Aragon, hija del Rey Don Fernando, y prima ſuya carnal. De eſte matrimonio fueron hijos el Principe Don Enrique, que le ſucedió, y las Infantas Doña Catalina, y Doña Leonòr. De ſegundo matrimonio caso con Doña Iſabel, Infanta de Portugal, hija del Infante Don Ioan, y nieta de el Rey Don Ioan el primero. De eſte caſamiento nacieron el Infante D. Alonſo, y Doña Iſabel.

Murió el Rey de quartanas, en veinte dias del mes de Iulio, el año de mil quatrocientos y cinquenta y quatro. 1454
Fue ſepultado en el Conuento de Miraflores, del Orden Cartuxo, cerca de Burgos, con la Reyna Doña Iſabel; porque la Reyna Doña Maria fue ſepultada en el Monaſterio de Guadalupe. Tratan deſte Rey el Padre Mariana tom. 2. lib. 20. Salazar de Mendoza en ſus Dignidades, lib. 3. cap. 27. y tiene Hiſtoria particular.

CAP. CXXIV.

DE DON FERNANDO EL CATOLICO, y Doña Iſabel.

POR muerte del Rey Don Ioan el Segundo ſucedio en los Reynos de Caſtilla, y adjacentes, el Rey Don Enrique, hijo ſuyo de primer matrimonio. Es el Quarto en el nombre; pero el tercero en eſta ſuceſsion varonil, y linea recta que voy ſiguiendo; porq̃ quando viuia enrique el Primero en Caſtilla, perſeueraua la linea de varon en la Corona, y perſona de Don Sancho el Fuerte, como queda viſto, pues Don Enrique murió niño el año de mil docientos y diez y ſiete, y Don Sancho el Fuerte el año de mil docientos y treinta y quatro; y aſsi en rigor para la Corona de las cinco Prouincias de Cantabria es Enrique Quarto el Tercero.

Casò el Rey con Doña Blanca Infanta de Nauarra, hija del Rey Don Ioan el Segundo, y de la Reyna Doña Blanca, pero diſoluioſe el matrimonio por el deudo; y aſsi casó ſegunda vez con Doña Ioana, hija de el Rey Don Duarte de Portugal, y de la Reyna Doña Leonor, y no tuuo ſuceſsion. Murió el Rey en Madrid a doze de Diziembre, el año de mil quatrocientos y ſetenta y quatro; y deſde alli fue lle- 1474
uado al Monaſterio de Guadalupe. La Reyna tambien falleció en Madrid el año de mil quatrocientos ſetenta y cinco, y eſtà enterrada en el Monaſterio de San Francisco de aquella villa. Eſcriuiò la hiſtoria de eſte Rey el Licenciado Diego Enriquez del Caſtillo, aũque no anda imprela.

Acabòſe en Don Enrique el Quarto, quanto era de ſu parte, la linea varonil de los Reyes de Caſtilla; porque ſi bien tuuo por hermano de Padre al Infante D. Alõſo, murió ſeis años an-

antes, el de ſeſenta y ocho en Cardenoſa, y no quedò mas de la Princeſa Doña Iſabel, ſu hermana; pero aunque hembra vino a continuarſe la dicha varonia, porque casò con Don Fernando, Principe di Girona, hijo del Rey Don Ioan el Segundo de Nauarra, y de Aragon, nieto de el Rey Don Fernando el Primero, y era hermano de D. Enrique el Enfermo, *Rey* nueſtro de Caſtilla: cõ q̃ ſe ſupliò la falta de la varonia de Enrique Quarto con la de Don Fernando: y aſsi digo que por muerte de Enrique entraron en eſta antiquiſsima Corona, ſu hermana Doña Iſabel, hija de el *Rey* Don Ioan el Segundo de Caſtilla, y Don Fernando, hijo tambien de Don Ioan el Segundo de Nauarra; que los dos eran primos ſegundos, por ſer nietos de dos hermanos: y aſsi eſtauan en tercer grado de conſanguinidad. Fuera negocio muy largo, y dilatado auer de eſcriuir las coſas de eſtos feliciſsimos *Reyes*. No tomè la pluma para eſſo, porque aunque Antonio de Lebrija eſcriuiò ſus hechos muy cumplidamente, dexò tanto que dezir à Geronimo Zurita, à Eſteuan de Garibay, Ioan de Mariana, Salazar de Mendoza, que aun fuera trabajo el reſumirlo. Leanſe ſus eſcritos, porque yo me contento con lo que he pretendido, pues lo he alcançado; que es llegar a dar viſta al termino de vna tan prodigioſa genealogia, como eſta. Echaron de Caſtilla todos los Moros, y Iudios, perdiendo grandiſsimas rentas, y prouechos por la honra de Dios, y aſsi les diò vn nueuo mundo, y nueuos Reynos. Ganaron a los Moros el de Granada; el de Nauarra a los Frãceſes, q̃ fue como reſtituirſe, y reunirſe a ſu primera Corona, y Reyno que Tubal fundò en Eſpaña. Gano la batalla de Toro a los Portugueſes, luego que entraron a reynar: Puſieron el Oficio, y Santo Tribunal de la Inquiſicion. Incorporaron los Maeſtrazgos en la Corona Real, y ſolicitaron de que ſe reformaſſen todas las Religiones. Deſcubrieronſe las Indias. Conquiſtaronſe las Canarias. Ganoſe Orãn. Aplicoſe a la Corona el Marqueſado de Cadiz. Alcançaron declaracion de los Pontifices el ſer de los Reyes de Eſpaña la preſentacion de las Igleſias Catedrales, y Metropolitanas de eſtos Reynos, y percepcion de todos los diezmos de las Igleſias, que ganaſſen à Moros, a Gentiles en los Reynos que conquiſtaſſen. Era la Reyna la meſma hermoſura, como de ſus retratos parece, y la honeſtidad de Caſtilla. De ſu ingenio dezia el Santo Prelado de Oſma Don Ioan de Palafox, que ſe parecia mucho al de Santa Tereſa de Ieſus, porque las cartas que tenia de entrambas eran de vn eſtilo, y nota, parecido tanto que no ſe diſtinguen.

Hunieron de eſte feliz matrimonio al Principe Don Ioan, y a las Infantas D. Iſabel, D. Ioana, D. Maria, y Doña Catalina. Murio el Principe ſin hijos, aunque casò con Doña Margarita, hija de el Emperador Maximiliano. La Infanta Doña Iſabel, caſada con Don Alonſo, Principe de Portugal, que murìò ſin ſucceſsion, y deſpues con el Rey Don Manuel. Murìò de parto ella, y el Principe Don Miguel, en quien, ſi viuiera, ſe auian de juntar las Coronas Caſtellana, y Portugueſa. Doña Maria casò con el meſmo *Rey* Don Manuel, y tambien murìò ſin ſucceſsion. Doña Catalina casò con Arturo, Principe de Gales, y ſin llegar a ella murìò, y casò deſpues con ſu hermano Enrique, que llegò à ſer Rey de Inglaterra, y tambien le fue bien aduerſa la fortuna para lo de el mundo, deſuerte que todo lo fue Dios, con ſu infinito ſaber, y preuidencia, diſponiendo de modo, que vinieſſen a parar eſtos poderoſos Reynos, y nueuo, y deſcubierto mundo, en la Caſa de Auſtria; porque la Infanta Doña Ioana, que era la tercera hija, casò con Don Felipe el Hermoſo, hi-

jo de el Emperador Maximiliano, Archiduque de Auſtria, y de la Emperatriz Maria, que era Duqueſa de Borgoña, y Condeſa de Flandes. Tuuo el Rey Don Fernando el Catolico fuera de matrimonio, a don Alonſo de Aragon, que fue Arçobiſpo de Zaragoza; y en otra ſeñora a doña Ioana Angela de Aragon, que casò con don Bernardino de Velaſco, Cõdeſtable de Caſtilla.

Muriò la Reyna Doña Iſabel el año 1504. de mil quinientos y quatro, a veinte y ſeis de Noniembre. El Rey en Madrigalexo, Aldea de Truxillo, el año 1516. de mil quinientos y diez y ſeis a veinte y tres de Enero. Entrambos eſtàn en la Igleſia de Granada, en la Capilla que fundò la Reyna, dexando en la memoria de todos el titulo, y blaſon de Catolicos, y aſſentados los fundamentos, para que ſobreeſſe honroſo titulo lleuaſſe adelante el ſuyo la Auguſta Caſa de Auſtria, començando otra ſegunda varonia en el antiguo Reyno de Caſtilla, y belicoſa Prouincia de Cantabria, que ha ciento y cinquenta años que poſſee.

Quando ſe acabò la primera linea en los Reyes de Nauarra, moſtrè los titulos, y Caſas de Eſpaña, en que ſin el titulo de Reyes aun perſeuerauala genealogia de los varones; aora en eſta ſegunda, que deſpues de Don Sancho el Fuerte el de Nauarra proſegui por los de Caſtilla (que venia por Doña Blanca Garcès, hija de el Rey Don Garcia Ramirez, ò por Doña Vrraca Alonſo, hija de Alonſo el Sexto) quiero hazer otro ſegundo, y breue apendice de los Grandes, y titulos de eſte Reyno, que la confirman, y continuan deſde el dicho don Fernando el Santo, por donde atamos el hilo quando ſe traſladò a los Reyes Caſtilla: ya con el titulo de Duques, Condes, y Marqueſes, ya con el de otros mas altos Porentados.

Del Infante Don Manuel, hijo del Rey Don Fernando el Santo vienen los Caualleros Manueles. Salazar lib. 3. c. 11. fol. 109.

Del Infante don Enrique, hijo del meſmo Rey Don Fernando vienen los Anriquez de Lara, grandes Caualleros de Salamanca, y Ricos hombres, que firmã los priuilegios de los Reyes, Veaſe Salazar de Mendoza lib. 3. c. 4. fol. 90. y fol. 88. y fol. 76.

Los Valencias deſcienden del Infante don Ioan, hijo de el Rey D. Alonſo el Sabio. Son Mariſcales de el Reyno de Leon. Salazar lib. 3. capit. 1. fol. 71.

Los de la Cerda la lleuan ſin quebrarſe por hijos, y deſcendientes del Infante don Fernando de la Cerda, hijo de el meſmo Rey don Alonſo el Sabio. Aora eſtà por hembra en los Duque Medina celi, y otras Caſas de el apellido. Salazar lib. 3 fol. 71. cap. 1.

Los Enriquez la lleuan continuada con grande claridad, por hijos del Rey don Alonſo el Onzeno, y de doña Leonor de Guzman. Eſtà oy en los Almirantes de Caſtilla, en los Condes de Aluade liſte, con otras deſta dependencia. Veaſe el meſmo Autor, que lo muestra muy bien, y llega ſeguida haſta el Excelentiſsimo Señor Don Gaſpar Enriquez de Cabrera, q̃ oy viue, lib. 3. c. 4. fol. 87. y lib. 2. cap. 15. fol. 69. 70. y 71.

Los Caſtillas tambien la lleuan adelante, por hijos de el Infante don Ioan, hijo del Rey don Pedro el Iuſticiero, y de doña Eluira de Eril. Veaſe el meſmo Autor, lib. 3. cap. 10. fol. 106.

Eſtas ſon las q̃ en Caſtilla he hallado las caſas varoniles de la ſangre Real, y creo que no las pongo todas, aunque ſon las que baſtan para mis intentos; pero de las Infantas, hijas de los Reyes, que ſe mezclò ſu ſangre por Matrimonios con las mejores, y mas altas de Caſtilla, ſera nunca acabar, porque no entiendo que ay alguna, que no tenga dos, y tres matrimonios en ſus Caſas, con hijos, y nietas de Reyes Caſtellanos. De que ſe puede ver el Autor alegado. En Aragon, del-

deſpues que el Infante Don Fernando de Caſtilla, hijo de el Rey Don Ioan el Primero, fue nombrado Rey de aquella Corona, tambien huuo muchos varones, que haſta oy la lleuan adelante. Y eſta es la ſangre que haſta que entrò la Caſa de Auſtria en Eſpaña perſeuera deſde Auguſto Ceſſar, y de Lupo, Duque de los Cantabros. Eſcriuiò las coſas de el Rey Catolico ſu Coroniſta Antonio de Nebrixa en Latin, a quien ſiguieron otros en lengua Caſtellana, como Geronimo Zurita, Garibay, y Salazar de Mendoza.

CAP. CXXV.

DE LA REYNA DOÑA IOANA, I de Felipe de Auſtria.

A La Reyna Catolica Doña Iſabel ſucediò en el derecho de los Reynos, y Corona de Caſtilla ſu hija la Princeſa Doña Ioana, el año de mil quinientos y quatro, y al Rey Don Fernando ſu padre en los Reynos de la Corona de Aragon el de mil quinientos y diez y ſeis. Casò con Felipe, hijo de el Emperador Maximiliano, Archiduque de Auſtria, y de la Emperatriz Doña Maria, Duqueſa de Borgoña, y Condeſa de Flandes, y de otros muchos Eſtados, pero no ſe puede dezir, que ella, ni èl gozaron de eſtos Reynos, y que ſu gouierno fueſſe conocido, ni experimentado; porque auiendo venido entrambos de Flandes, donde
1506. auian eſtado, haſta el año de mil quinientos y ſeis, y tomando puerto en la Coruña en veinte y ocho de Abril, no viuiò el Rey en Caſtilla mas de cinco meſes menos tres dias, muriendo en Burgos à veinte y cinco de Septiembre; y de Aragon no fue Rey, ni vn dia, pues viuia el Rey Don Fernando, padre de la Reyna, y viuiò haſta el de mil quinientos y diez y ſeis, que he dicho, en quien renunciò ſu hija el gouierno de Caſtilla, el año de mil quinientos y nueue, recogiendoſe a viuir à Tordeſillas, donde viuiò encerrada mas de quarenta, y murió en edad de ſeſenta y cinco años, cinco meſes y ſiete dias, el de mil quinientos cinquenta y cinco; con que parece que eſta quiebra de la varonia no fue oyda, ni viſta: pues a penas muriò el Rey Don Fernando el Catolico, quando entrò ſu nieto Don Carlos, de quien ſe hablarà luego. Los hijos que tuuo la Reyna Doña Ioana fueron Carlos, y Fernando, que entrambos fueron Emperadores. Las hijas fueron quatro, Doña Leonor, Doña Iſabel, Doña Maria, y Doña Catalina, que todas quatro fueron Reynas de Portugal, Dannemarch, Noruega, Suecia, Boemia, y Vngria, porque caſaron con ſus Reyes, como ſe puede ver en Salazar de Mendoza. *l. 4. cap. 3*

CAP. CXXVI.

DEL REY DON CARLOS, Y REYNA Doña Isabel.

ENtrò en la posseſsion, y gouierno deſtos Reynos el felicisſimo Carlos, hijo mayor de Ioana, y de Felipe el año de mil quinientos diez y seis, 1516. luego que muriò su abuelo Don Fernando, pero viuiendo su madre la Reyna Doña Ioana, cuyo reſpeto fue tal, y la fidelidad de los Castellanos tan grãde, que quando se leuantaron los pendones fue por èl, y por la Reyna madre, cuyo nombre en las prouisiones, priuilegios, executorias, y demas titulos precediò siempre al de su hijo, por ser la Reyna propietaria de esta Corona de España. Y es de notar que todo fue a vn tiempo despues: el morir Doña Ioana, y dexar el gouierno de estos Reynos Don Carlos, recogiendose al Monasterio de Iuste; porque si ella muriò el año de mil quinientos y cinquẽta y cinco, a quatro de Abril, su hijo 1555. renunciò los Estados para recogerse a bien morir el año siguiente de cinquẽta y seis. 1556.

Naciò D. Carlos en Gante el año de mil y quinientos, dia de San Matias Apoſtol. Siendo con su madre Rey de España, le hizieron, y nombraron en ausencia Rey de Romanos los Electores del Imperio, en la Ciudad de Franefuri: y esse dia le sucediron sucessos muy dichosos en el discurso de su vida. Querer yo escriuirla fuera temeridad, aun el intentarlo; porque no podia caber en pliegos de papel, y de vn estilo como el que he seguido, y continuado: las hazañas deste Rey de España, que llegò à ser Emperador de los Alemanes, y el amparo de la Fè Catolica en los Reynos que Dios le auia entregado por su cuenta. En dos tomos crecidos las puso el Obispo de Pamplona D.F. Prudencio de Sandoual. En vn epilogo breue el Doct. Salazar de Mẽdoza en sus Dignidades: dõde todo es sustãcia, todo grano, sin auer palabra q̃ huelge, sin auer filaua que sobre, y sin cosa neceſſaria que falte. Con el mesmo lo escriuiò el Padre Basilio Barèn, cõtinuãdo à Pedro Mexia en sus Cesares. Lo mesmo hizieron los que escriuieron vidas de Pontifices, como lo haze Gõçalo de Illescas en las de Leõ X. Adriano VI. y Clemente VII. y a ellos remito los Lectores. Fue muy deuoto de Nuestra Señora de Monserrate, y las vezes que estaua en Cataluña la iba a visitar, y dexarla las limosnas que le permitian los gastos de las guerras, que le traiã continuamente en España. Hizo al Abad de Monserrate, Sacristan Mayor de la Casa Real en la Corona de Aragon, Cataluña, y Valencia, como consta del priuilegio, dado en Barçelona à quinçe de Enero de mil quinientos y cinquenta. *lib. 4. c. 3.* *2. part.*

Casò Don Carlos Primero, Rey de España, deste nombre, y Quinto de los que tuuieron el Imperio, con Doña Isabel, Infanta de Portugal, hija del Rey

Don

Don Manuel, y de ſu ſegunda muger la Reyna Doña Maria. Tuuo ſeis hijos legitimos, y ſolos tres llegaron à tomar eſtado. Murio la Reyna Doña Iſabel el año de mil quinientos y treinta y nueue en Toledo a primero de Mayo, dexando por hijos al Principe Don Felipe, y a los Infantes Don Fernando, y Don Ioan, que murieron pequeños. Por hija tuuo a la Infanta Doña Maria que fue Emperatriz de Alemania, que diò ſucceſsiò ilustre à los Eſtados de el Norte, y a Doña Ioana Reyna de Portugal, de los quales, y de otros que tuuo el Emperador fuera de Matrimonio, ſe veanlos Autores alegados.

CAP. CXXVII.

DEL REY DON FELIPE EL SEGVNDO, y Reyna Doña Ana.

AViendo renunciado el Rey Don Carlos el Reyno de Eſpaña en ſu hijo Don Felipe el año de mil quinientos y cinquenta y ſeis, cuya muerte ſucediò en veinte y dos de Setiembre de cinquenta y ocho. Luego entrò à cuidar del gouierno, con la atencion que le duro toda la vida, y le ganò el nombre de Prudente. Auia començado en vida del Rey Emperador ſu Padre, y aſsi no huuo nouedad alguna. Nacio el año de mil quinientos y veinte y ſiete; y ſiendo de diez y ſeis le ocupò el Emperador en lo que tocaua a las coſas de Caſtilla. Tuuo quatro matrimonios: El primero, con la Infanta Doña Maria, hija del Rey D. Ioan el Tercero de Portugal, y de la Reyna Doña Catalina. De eſte tuuo al Infante Don Carlos, que murió eſtando jurado Principe de eſtos Reynos; y deſte parto murió la Reyna dentro de quatro dias. El ſegundo con Miladi Maria, Reyna proprietaria de Inglaterra, y de Irlanda, hija de Enrique Octauo, y de la Reyna Catolica Doña Catalina, hermana de ſu abuela Doña Ioana; y deſte no huuo ſucceſsion. El tercero, con Madama Iſabel, hija mayor de Enrique el Segundo, y de Madama Catalina, Reyes de Francia. Deſte huuo dos hijas, à Doña Iſabel Clara Eugenia, que caso con el Archiduque Alberto, y murió gouernando a Flandes; y a Doña Catalina, que casò con Carlos Emanuel, Duque de Saboya, y à quien diò grande numero de hijos, è hijas. El quarto, con la Archiduqueſa Ana, hija mayor del Emperador Maximiliano, y de la Emperatriz Doña Maria, Infanta de Caſtilla, y ſu hermana del Rey; de ſuerte que casò el Rey con ſu ſobrina. Deſte matrimonio, que fue el mas bien logrado, tuuo el Rey quatro hijos, a los Infantes Don Fernando, Don Carlos Lorẽço, Don Diego, y Don Felipe. Murierõ pequeños los tres primeros, guardandole Dios al quarto para que le ſuccdieſſe, y gozaſſe en paz deſtos floridiſsimos Reynos.

1556.

Las acciones deſte gran Rey, que haſta el dia de oy andan en las lenguas de todos, las eſcriuiò en tres tomos Antonio de Herrera, ſu Coroniſta, varon muy docto, y verdadero. Salazar de Mendoza mas breue en ſus Dignidades ſeglares, à ellos remitò los Lectores. Lo que ay de ſu liberalidad en la Religion de S. Benito pertenece al Monaſterio de Nueſtra Señora de Monſerrate, que lo experimentò en obras que tiene dignas de memoria; quales fuerõ el retablo del Altar mayor, que llegò à veinte y tres mil ducados, y en la lãpara de plata que oy arde delante del Altar de Nueſtra Señora, en medio de las otras: llegò a valor de dos mil ducados; pero correſpondieronle algunas caſas de la Congregacion de Caſtilla con los mas precioſos libros que tenia de la antiguedad, para enriquezer la libreria del Real Monaſterio de S. Lo-

l. 4. cap. 4

ren-

rençó, q̃ en el Escorial fabricaua, y las de Francia, y de Flandes, con los cuerpos de San Eugenio, Arçobispo de Toledo, y de Santa Leocadia que puso en su primera Iglesia.

Murió el Rey en el Monasterio de San Lorenço el Real del Orden de San Geronimo, obra en todo suya, el año de mil quinientos y nouenta y ocho, Domingo a trece de Setiembre a las cinco de la mañana, en edad de setenta y vn años, tres meses, y trece dias, con mas de quarenta y dos años de Reyno. 1598.

CAP CXXVIII.

DEL REY DON FELIPE EL TERCERO, y Reyna Doña Margarita.

A Felipe el Segundo sucedió su hijo Felipe Tercero, deste nõbre, en edad de veinte años y cinco meses menos vn dia. Prosigió con la deuocion de el Monasterio de Nuestra Señora de Monserrate, como si su padre, y abuelo se lo huuieran dexado por herencia, y auiendole ayudado con nueue mil ducados para la hermosa rexa q̃ se hizo en la Iglesia nueua; procurò que se hiziesse la translacion a ella desde la vieja, a cuya fiesta assistió el año de de mil quinientos nouenta y nueue, en onze de Iulio, dia de la traslacion de S. Benito, con la Reyna Doña Margarita su esposa, y muchas personas de la primera nobleza de España, y de todo el Principado. Ay relaciõ destas cosas en la Coronica de nuestra Religion. Veasse el Maestro Yepes tom. 4. ann. 888. capit. 5.

Casò el Rey con Doña Margarita, hija del Archiduque Carlos, Duque de Borgoña, de Styria, Carinthia, y Carniola, Conde de Tirol, y de Goricia, y de la Archiduquesa Maria. Recibió las bendiciones de la Iglesia en la Ciudad de Valencia de Aragon, de mano del Arçobispo Don Ioan de Riuera, Patriarca de Antioquia. Tuuo deste matrimonio el año de mil seiscientos y vno a Doña Ana Mauricia, llamada assi por auer nacido a veinte y dos de Setiembre, dia de San Mauricio, y sus compañeros, que despues fue Reyna de Francia. De segundo parto a la Infanta Doña Maria, en primero de Enero de mil seiscientos y tres, que murió luego. Tercero, al Principe Don Felipe, que sucedio en las Coronas; luego a la Infanta Doña Maria, que vino a ser Emperatriz de Alemania. Quinto, fue Don Carlos. Sexto, el Cardenal D. Fernando, que murió Arçobispo de Toledo. Septimo, Doña Margarita. Y octauo, el Infante Don Alonso, de cuyo parto murió la Reyna, con sentimiento de toda España, Lunes à tres de Octubre, el año de mil seiscietos y onze, en edad de veinte y seis años. Murió en S. Loreço, y en aquel Monasterio està sepultada.

No se boluió a casar el Rey viẽdose con tan felices prendas. Viuió con exemplar continencia, dando que imitar, no solo a los seglares, sino que admirar a los Religiosos, y que predicar a los Oradores del Euangelio, y Escritores de la historia; y assi gozó el Reyno con grande quietud, y paz de toda España, ymas juntãdose a otras muchas acciones heroycas, y Catolicas, la expulsion de los Moriscos.

Llegó con la vida al año de mil seiscientos y veinte vno, y en el murió à treinta y vno de Março, en la villa de Madrid; cuyas acciones, y virtudes traẽ resumidas el Doctor Salazar de Mẽdoza en sus alegadas Dignidades, y esparcidas Luis de Babia, Capellã de la Real Capilla de Granada, en la quarta parte de su Historia Pontifical, y el P. F. Marcos de Guadalaxara, y Xauier en la quinta, y en particular historia el Maestro Gil Gonçales de Auila. 1621.

CA-

CAP. CXXIX.

DE DON FELIPE EL GRANDE, QVARTO de este nombre, y de la Reyna Doña Mariana de Austria.

A Felipe Tercero sucedió su segundo hijo Felipe Quarto, à quien començaron sus vassallos, y los Escritores a dalle el titulo de Grande. Casò en vida de su padre con doña Isabel de Borbon, hija de Enrique Quarto, Rey de los Franceses, a quien auian dado tambien el mesmo titulo sus gentes. De este matrimonio començò a tener sucesion tan presto, que le prometian, que auia de caerle la bendicion *Psal. 127.* que Dauid echò sobre el varon que teme a Dios: de que auia de ser su muger como la Vid, que està plantada a las esquinas de la casa: de quien, y de cuyos sarmientos se ven los racimos pendientes, y en abundancia; pero no sucedió conforme las esperanças, y deseos. Tuuo de primer parto à Margarita, que nacio a veinte y cinco de Nouiembre, y murió a veinte y nueue de Diziembre para viuir eternamente. De segundo, al Principe Don Baltasar Carlos Domingo. Nació el año de mil seiscientos y veinte y nueue, a diez y siete de Octubre en la villa de Madrid. Despues quatro hijas, que las tres murieron pequeñas, doña Ana Antonia Maria, que nació a diez y siete de Enero de mil seiscientos y treinta y cinco, à doña Maria que nació el año de mil seiscientos y treinta y ocho, a veinte de Setiembre, y otras dos, de modo que no les dexo Dios mas de vna, que fue doña Teresa Maria Bibiana, que oy es Reyna de Francia, y a Baltasar, Principe jurado destos Reynos.

Fue Felipe Quarto vn Rey, en quien relucieron sobre todas la virtud de la piedad, y Religion. De la primera vsò con tal exceso, que se conoció era hijo de doña Margarita de Austria, pues la justicia que començò a mostrar al principio de su corona, fue necessario se la dexasse dispuesta, y ordenada su padre al tiempo de morir: como Dauid a Salomon la que executò contra Ioab, y con Semei; de la qual si se huuiera valido en el discurso del tiempo, no huuieran algunos de sus vassallos obrado con la ingratitud que saben todos; pero tiene tiempos cada virtud en los hõbres, como dias la hermosura en las mugeres.

Corrieron parejas la piedad, y dignidad con la Religion y fee, toda la vida en la persona de nuestro Rey, como se vió en las obras que hizo: las que tocan a la Religion de San Benito fueron muchas; pero todas las encubre la fundacion de el Real Monasterio de Nuestra Señora de Monserate en la villa de Madrid. Auia estado en Cataluña, y visitado aquel Santuario, quãdo celebro Cortes en Barçelona. Agradose del modo de viuir de los Monges en aquella montaña, vnos en el Conuẽto como Cenobitas, otros en la soledad, representando los Anacoretas de Tebas, y Lauras de Palestina. Quiso traer a Madrid vn traslado, pareciendole que aquello le faltaua a su grandeza, y le daria mucho decoro, tener vna soledad a la vista de sus muros. No tuuo efecto lo heremetico, lo Conuentual si; porque sucedió el año de mil seiscientos y quarenta las inquietudes del Principado, por los excessos de la gente de milicia, y saliendo por orden de la Deputacion todos los Castellanos que auia en Monserate, y sus anexos, y hermitas, Monges, Hermitaños, Frayles Legos, y hasta Escolantes que seruian al Altar, y Capilla, y viendose a Castilla al amparo de su Rey, los recibió, y acogió a todos, y les dió sitio, y *1640.*

renta para fundar Conuento, con el titulo de Nuestra Señora de Monserrate, en memoria de la que auian dexado. El primer puesto fue en Brañegal, fuera de la Puerta de Alcalà, en vna casa de recreacion, que auia sido de los Condestables de Castilla, la renta seis mil ducados. El numero de los que entraron expelidos de Cataluña fue de sesenta entre todos. Su Abad era entonces el Maestro F. Ioan Manuel, que luego sahiò por Obispo de Vrgel, y al presente es Arçobispo de Tarragona. Entraron en Madrid, y en el nueuo sitio a veinte y cinco de Março, el año de mil seiscientos y quarenta y vno, auiendoles combidado el Arçobispo de Zaragoza Don Fray Ioan Cebrian, y la Ciudad con Iglesia, y puesto para leuantar en ella Conuento. Viuieron en Brañegal seis años y medio, y sintiendo el sitio muy enfermo, se passaron junto a la Puerta de Fuencarral, el año de mil seiscientos y quarẽta y siete por el mes de Octubre.

Detuuo su Santidad el dar à este nueuo Conuento el titulo de Abadia, hasta que se asseguraſſen los seis mil ducados de rẽta que su Magestad les auia assignado, y assi con titulos de Presidentes gouernaron el Conuento alternatiuamente el dicho Don Fray Ioan Manuel, y su hermano Fray Luis Manuel. Quedò assentada la renta, y leuantada en Abadia Capitular. El primer Prelado fue el Padre Fray Ioan de Barreda, Monge de Cardeña: en cuyo tiempo se dispuso, que vn quadrienio fuesse el Abad hijo de Monserrate de Cataluña, en otro de las Casas de la Religion, y començando por ella se nombrò por Abad el Reuerendissimo Padre M. F. Rolendo Moxica, Predicador de su Magestad, professo de S. Saluador de Cellanoua, que auia sido Abad, y acabaua de ser General de la Congregacion.

Corre, quando esto escriuo, el quarto año de su dignidad. El recogimiento, y credito con que se viue en esta nueua fundacion ha conciliado tanto las voluntades de muchos, que se començaesse año de mil seiscientos y sesenta y ocho, la fabrica de la Iglesia que igualarà a las mejores, y excederà a muchas desta Corte. Todo se deue a la piedad, y Religion de nuestro Rey Catolico.

Muriò la Reyna Doña Isabel el año de mil seiscientos y quarenta y quatro, à seis de Octubre, con grande sentimiento de España. El Principe Don Baltasar falleciò en la Ciudad de Zaragoça, a nueue de Octubre el año de mil seiscẽscitos y quarenta y seis, en edad de diez y siete años, menos ocho dias: con que se viò el Reyno temeroso, de que al Rey le faltasse la sucesion en tantas Coronas, y que cessasse tan esclarecida varonia: con que España se conocia, y tenia por dichosa, y por venturosa cõ el gouierno de los Carlos, y Felipes tan Catolicos, q̃ con tanto esplẽdor auian hechotã temida esta Monarquia de las heregias del Norte. Lo q̃ vemos es, q̃ Dios lo dispuso, consolando a todos cõ el segundo matrimonio. 1644.

Casò, pues, el Rey el año de mil seiscientos y quarenta y nueue, con Doña Mariana de Austria, hija de el Emperador Don Fernando el Tercero, y de la Emperatriz Doña Maria de Austria, su hermana de nuestro Rey Felipo. Y deste tuuo . . . hembra, y tres varones. a la Infanta Doñ Margarita, que casò con el Emperador Leopoldo, su tio, hermano de la Reyna, al Infante Don Felipe Prospero, que muriò el año de mil seiscientos y sesenta y vno, a primero de Nouiẽbre. y Carlos el Segundo, cõ otro q̃ muriò luego.

Murio el Rey Iueues a diez y siete de Setiembre, el año de mil seiscientos y sesenta y cinco, teniendo sesenta de edad, cinco meses, y nueue dias, prometidos en la profecia de San Malachias, Arçobispo de Hybernia, Monge Cistercience: de quien dexo escrito: *Cunctis compositis in pace quiescet senex genarius* Reynò quarẽta y quatro años. 1663.

No ha salido historia suya particular. Pide muchas condiciones, en el que hu-

uie-

uiere de tomar la pluma; porque como fue su Reyno de tantos años, ay grande numero de ſucceſſos, que no deuen omitirſe por ſer de varios colores, y han ſido baſtante, y ſobrada materia para exercitar el ingenio muchos Eſcritores. Començó a empeñarſe Don Gonçalo de Ceſpedes y Meneſes, Coronista ſuyo: ſaco a luz vn tomo. Muriò al mejor tiempo. Nadie he ſabido que lo aya tomado por aſſumpto: pero pueden verſe eſparcidas muchas coſas en la Hiſtoria Pontifical, que proſiguiò el Padre Fray Marcos de Guadalaxara, y Xauier del Orden Carmelita, deſde el año de mil ſeiſcientos y veinte y vno adelante, en ſu quarta parte. En el Licenciado Luis de Babia en ſu quinta. En las Adiciones que hizo el Maeſtro Fray Hernando de Camargo del Orden de San Aguſtin a la ſegunda parte de la hiſtoria del Padre Mariana, Los triunfos de Galicia de el Padre Fray Felipe de la Gadâra, Coroniſta de ſu Mageſtad en aquel *Reyno*, y de la meſma Religion, en muchos lugares. Don Melchor Nañez de Cabrera y Guzman, en el librito que eſcriuiò, cuyo titulo es: *Conſuelo en la mayor perdida*, Coroniſta Real en el de Caſtilla. Gil Gonçalez de Auila del meſmo titulo, con otros muchos. Y el Padre Baſilio Barèn, Clerigo Menor, en las Adiciones a la hiſtoria Ceſſarea de Pedro Mexia. Tuuo el Rey Don Felipe algunos hijos fuera de eſtos dos matrimonios, que los dexo para que hablen de ellos otros; porque no pertenecen a eſta genealogia, y ſuceſsion en la Corona, ſino el ſigiente.

CAP. CXXXI.

DEL REY DON CARLOS EL Segundo.

QVEDARON las eſperanças, y conſuelos de el Reyno de Eſpaña colgados en la vida de Carlos el Segundo, y el peſo de el gouierno de tan dilatada Monarquia en la Reyna nueſtra ſeñora Doña Mariana de Auſtria, aſsiſtida de los que nombrò para ſu Conſejo el *Rey* difunto en el teſtamento. Naciò Carlos el año de mil ſeiſcientos y teſenta y vno, a ſeis de Nouiembre, y podemos darle el titulo de Deſeado, por lo que Eſpaña le deſeaua, quando deſde primero de Nouiembre, en que murio ſu hermano el Principe Don Felipe, ſe vió el Rey ſu padre, y el Re no por eſpacio de cinco dias en lo profundo de la triſteza; por no ſaber lo que Dios le daria para ſu conſuelo, y ſuceſsion de eſtas Coronas, por eſtar la *Reyna* tan en viſperas de el parto, pues cada hora le parecia vn año, y cada dia ſe les hazia vn ſiglo: y aun en la dicha de ſalir en aquel peligro libre, quedaua n los animos de los vaſſallos inquietos, por no ſaber ſi ſeria varon, ô no ſeria; pero no tardaron a ſentirſe las miſericordias de Dios, pues dentro de los dichos cinco dias pariò al que Eſpaña eſtaua deſeando.

Dieronle en el Bautiſmo el nombre de ſu tercer Abuelo Carlos Quinto. Y ſi por el nombre ſe eſperan ſus felicidades, no le faltaràn por lo de ſer Segundo, pues dexando la ſignificacion Latina de *Secundus*, que es lo meſmo, que dichoſo, fauorable, y propicio, lo tiene ya experimentado Eſpaña en los *Reyes* Segundos que ha tenido con diferentes nombres; pues todos han ſido grandes en la Religion, grandes en las armas, y en las virtudes grandes. Bueluanſe los ojos a los Alonſos, Ordoños, Ramiros, Fernandos, y

Fi-

Filipos, mirenſe los Sanchos, y Bermudos, que todos los hallaremos guerreros, Chriſtianos, Piadoſos, Catolicos, y Religioſos.

Leuantaronſe, pues, los pendones por Carlos el Segundo, ò por las delicias de Eſpaña à ocho de Octubre de mil ſeiſcientos y ſeſenta y cinco. Lleua quãdo eſto eſcriuo tres años de Corona, como la Reyna madre otros tantos de gouierno, y de cuidados; y en eſtos tres ſe han viſto tres coſas dignas de memoria: Vna, el ajuſte con los Portugeſes, que ſe alçaron contra ſu Rey natural Felipe Quarto, que eligieron a Don Ioan, Duque de Bergança, por ſu Rey, à quien alentò ſu conſorte Doña Luiſa de Guzman. Otra, la venida del Embaxador de el gran Duque de Moſcouia, que juzgando hallar con la Corona al Rey Felipe, y viendola en poder de ſu hijo Carlos, le diò ſu embaxada a hijo, y madre, con la grandeza, y lucimiento que eſcriuiràn los que tuuieren por ſu cuenta eſte aſſumpto. La tercera es, el quebrantamiento de las paces de el Rey de Francia Luis XIV. con eſta Corona, por la parte de los Eſtados de Flandes. Tomò la Ciudad de Tornay, y otras plazas, fiado en la poca edad de Carlos el Segundo; pero el tiempo curarà eſtas deſigualdades Franceſas, pues la experiencia nos mueſtra, que los paſſos mas lentos, y eſpacioſos vàn mas à lo ſeguro; y poco importa que los principios tengan buen ſemblante, ſino lo tienen los fines. El Rey que Dios nos ha dado es Sol que nace, y a èl ſe adora mejor q̃ al q̃ ſe pone. *Tuus iã regnat Apolo*, le dize à Eſpaña el Poeta, con q̃ eſtamos conſolados, y confiados, q̃ viuiendo al mundo.

Ille Deùm vitam accipiet, Diuiſque videbit.
Permixtos Heroas, & ipſe videbitur illis,
Paccatumque Reget patrijs virtutibus Orbem.



CO-

AL EXCELENTISSIMO SEÑOR DON *Iuan Gaſpar Enriquez de Cabrera, Almirante mayor de Caſtilla, Duque de la Ciudad de Medina de Rioſeco, Conde de la de Modica, de Melgar, de Colle, de Oſſona, Vizconde de Cabrera, y de Bàs, ſeñor de las Baronias de Alcamo, Cacamo, y Calatafime, Gentilhombre de la Camara de ſu Mageſtad, y Comendador de Piedra Buena, del Orden de Alcantara.*



ON Vna ſecreta, y miſterioſa diligencia (Excelentiſsimo Señor) cuydaron los deſcendientes de Iacob deſaber quienes fueron ſus paſſados, como lo hallamos en los Sagrados Libros, y los que no probaron ſu Genealogia, quando boluieron de Babilonia à Ieruſalen, fueron excluidos del Sacerdocio, para no comer del Pan Sagrado. Luego que Tobias el hijo puſo al Angel San Rafael delante de ſu padre en habito de mancebo, diſpueſto para caminar, y diſsimulado con el nombre de Azarias, le preguntò: *De que linage era? De que Tribu? De que Familia? De que Caſa?* Tanto ſe preciauan de la nobleza de la ſangre: porque ſi los muertos reciben con la de los viuos nueua vida; los viuos reciben de los muertos con la ſuya elada nueuo exemplo, y nueuo impulſo para el gouierno de las acciones. Bien en la memoria tenia la ſuya San Pablo, quando hablando de ſu gente eſcriuio a los Corintios: *Si ſon ellos Hebreos, tambiẽ yo lo ſoy. Si ſon hijos de Iſrael, yo lo ſoy tambien, y ſi de la ſangre de Abrahan, yo me precio de eſſa miſma.* Y mas claramente eſcriuiendo à Timotheo: *Muchas gracias doy a Dios, a quien ſiruo deſde todo mi abolengo.* En la

Geneſ.c.4.c.5. c.10.c.25.c.36. Exod.cap.6. Num.c.1.c.2. c.3. 1.Reg.c.1.c.9. 1.Paral.c.1.c.2. c.3. 1.Exd.c.2. Thob.c.5.

2.Cor.c.11.

2.Tymot.c.1.

Lib 1. in Luc. Matth. 1. Luc. cap. 3.

la Generacion del Baptista lo notò San Ambrosio, y el mismo Dios hecho hombre quiso que dos Euangelistas, Lucas, y Mateo escriuiessen su Genealogia.

La de V. Excelencia hallo con tanta claridad, y tan eleuada nobleza, que si quiere vna mediana curiosidad ir buscando sus principios, y registrarla con la vista, hallarà que tiene por gradas donde auia de afirmar los passos, las insignias de las mejores cabeças, y no lugar donde poner los pies, sino mucho espacio para pegar los labios. Veinte y siete Coronas Reales he topado de legitimos ascendientes de V. E. y despues de escrita la Genealogia de nuestros Reyes, y Señores naturales de la sangre Castellana, no veo otra que las aya en este punto apostado contra el mayor Imperio, que la de los Godos, que es la de su legitima ascendencia. Ella fue la que restituyò los honores primeros de Reyno a nuestra España, que le auian quitado los Romanos, reduciendola à Prouincia. Romanos fueron los que la hizieron quartos, quando la diuidieron en dos partes, de Citerior, y Vlterior, y despues en tres, de Tarraconense, Betica, y Lusitana, y Godos fueron y ascendientes de V. Excelencia los que la reunieron, y bolvieron a la primera honra de Reyno que tenia. Romanos tiraron à abatirla, y ponerla en habito de esclaua, que siruiera, y Godos la dieron el de señora en que mandara. Aquellos tiraron a esparcirla, y estos a recogerla. A esto he mirado en la empresa de poner estampadas las armas de Castilla en su escudo vnidas, y enlaçadas debaxo de la proteccion de vn Leõ, como lo fue contra los Romanos el Godo Leouigildo, y fuera de su escudo separadas, y diuididas essas mismas; pues le faltaua vn Godo q̃ las vniesse, y le sobraua vn Romano que la apartasse. Llegò Alonso el Sexto a casar su hija D. Teresa con D. Enrique de Lorena, desvnien-

vniendo à Portugal de Caſtilla, y dale Dios à Nauarra, y Aragon vna Reyna como D. Iuana Enriquez, hija de vn Almirante D. Fadrique Enriquez, de quiẽ nace vn Rey Catolico, como D. Fernando, que junta no ſolo à Nauarra, y Aragon con Caſtilla, ſino todo vn Reyno de Granada, y aſpirò a juntar el de Portugal en ſu hijo D. Iuan, y deſpues en ſu nieto D. Miguel, como ſe juntaua todo, ſino ſe malograran entrambos; llegando eſta ſoberana inclinacion haſta los ſiglos preſentes; pues afectando la deſvnion algunas ciudades en tiempo de las Comunidades, de quien ſe valio el Ceſar Carlos Quinto, fue del miſmo D. Fadrique Enriquez, Almirante de Caſtilla, q̃ las quietaſſe, y vnieſſe. Haſta vna fuerça que la padecia con la multitud Franceſa como la que ſe puſo ſobre la villa de Fuente-Rabia, la vimos defendida, y reforçada con la preſencia del inſigne Don Iuan Alonſo Enriquez, padre de V. Excelencia, ſin que ſe agenaſſe vna almena de tan combatida Plaça.

Pues ſi dexando eſtas Coronas Reales, que ſolo ſon del Reyno de la tierra, vamos a las mas ſeguras del Reyno, que ha de durar eternamente, hallo tantas, y tan grandes en la Igleſia, y en el eſtado Religioſo, que haſta oy no acaban de contarſe: porque aun no acaban de ſaberſe. Abuela de V. Excelencia en grado veinte y cinco, es Flauia Theodora, conſorte del Rey Leouigildo, y en el miſmo grado ſon coronas de V. Excelencia ſus hermanos, S. Leandro, San Iſidoro, San Fulgencio, Santa Florentina: y en el grado veinte y quatro el Principe S. Hermenegildo, por ſer ſobrino ſuyo.

Abuelo de V. Excelencia en grado veinte y ſeis, eſtà el grande Rey D. Alonſo el Tercero deſte nombre, y por él miſmo eſtà V. Excelencia tocando con el inſigne Monge, y Confeſſor San Roſendo, Obiſpo

de

de Mõdoñedo, y de Sãt-Iago, y Abad de Celanoua, y de Santa Senorina, hõra de Portugal, y de Galicia.

En grado catorze està de V. Excelencia su abuelo el Santo Rey D. Fernando, que ganò à Cordoua, y Seuilla, y en el mismo grado por afinidad està San Luis Rey de Francia; pues fueron los dos Reyes hijos de dos hermanas, D. Blanca, y D. Berenguela.

Abuela de V. Excelencia es en onceno grado la Reyna D. Constança, consorte del Rey Don Fernãdo el Quarto, y en el mismo V. Exc de Santa Isabel Reyna de Portugal, por ser hija suya; pues a qualquier parte de su casa que buelva los ojos, halla tantos empeños en la gloria de sus passados, tantos espejos por donde aspirar à las mayores perfecciones, y esto lo conoce, no solamente la Republica Secular, sino la Regular de San Benito, y la de toda la Iglesia. Disculpada estarà mi pluma en auer hecho de tan grandes pinturas tal bosquejo, aunque sea de personas muertas; pues las escriuo con intento, y deseo de que en la memoria de V. Exc. estèn muy viuas. Suplico à V. Exc. las reciba, atendiendo al merito de la Cogulla que vistieron sus passados, y al ser estas noticias vna demonstracion de agradecido a tan grandes bienhechores de la Religion de S. Benito, como lo irà viendo en casi todos, que quiero ya callar; pues basta para las condiciones de vna carta lo que he dicho, y lo mejor que falta, los muertos hã de hablarlo, y canonizarlo por verdadero en todo, pues a la sombra, y proteccion suya quedaràn acreditados.

Exc. Señor.

B. L. M. de V. Exc. su Capellan.

M. Fr. Gregorio de Argaiz.

CORONA REAL DE ESPAÑA

POR LOS GODOS.

INTRODVCION.

DESPVES de la Real Corona con que Dios desde sus principios començò a honrar a España, se deue este lugar segundo à la de los Godos, que a fuerça de su valor la formaron, y labraron a costa de mucha de su sangre. Dar cuenta de quienes fueron estas gentes, y que parte les cupo de este mundo, es agrauiar su nobleza, pues no ay ninguno que ignore, ser su origen de lo vltimo de el Septentrion, y q̃ de la prouincia Gotica, que oy con la de Suecia està componiendo vn Reyno, les vino el nombre de Godos. Temiolos el Imperio Romano, y desde que se dieron a conocer por las armas, procuraron sus Cesares; no el ofenderlos, ni conquistarles la tierra, sino defenderse de ellos, y conseruar la suya propria, presintiendo que auian de ser los que auian de deshazer aquella tan temida Monarquia, como la deshizieron. Lleuaronles a los Domadores de las gentes las dos mejores partes, de que se componia su estatua, la plata, y oro, que guarnecia la Magestad de su purpura, à España (digo) y à Italia, que eran las dos Prouincias, que la sustentauan su estimacion, y decoro, y aun mucha parte de Francia. Escriuieron sus hechos, y sus transmigraciones Volfango, Lacio, Procopio, Iornandes, y Olao Magno, con otros muchos. El orden, y el derecho por donde vinieron à fundar su nueuo Reyno en España, no lo veremos en el discurso de esta genealogia;

porque la doy principio despues de treinta y seis años que auian entrado en ella, que fue corriendo el de quatrocientos y catorce, siendo Emperador Honorio, cuyos Reyes por eleccion, y no por herencia, fueron Ataulpho, Sigerico, Vvalia, y Teodorico, que otros llaman Teodoredo, que reynaua por los años de quatrocientos y cinquenta. Veanse de estos quatro à San Isidoro, a Idacio, al Arçobispo Don Rodrigo, que son los mas antiguos, de cuyas fuentes lo han sacado todos los modernos. Los Reyes, pues, y las Coronas que de Padres, hijos, y nietos han sucedido, viniendo a parar en los Almirantes de Castilla, hasta el Excelentissimo Don Ioan Gaspar Enriquez de Cabrera, son los que pondré aora, sugetandome al dictamen de mas acierto, en materia tan digna de ser mirada, y venerada.



CA-

CAP. I.

DE TEODOMIR REY DE LOS Godos.

ASSENTANDO que todos los hombres somos hijos de vn padre, que es la tierra, y nietos de abuelo, que es la nada, teniendo de las manos de Dios el ser algo, y de su gracia el ser buenos, como de su grãdeza el ser grandes, y al fin que el ser, y la bondad, y la grandeza nacen de aquel principio, que es Dios, por ser fin, y principio de las cosas. Digo que doy en el discurso genealogico de esta esclarecida familia por el primero a Teodomir, ó Teodomiro, Rey de los Godos Orientales, llamados por otros Ostrogodos, porque no hallo por el presente otra mas antigua Corona entre las passadas, de los que gouernaron aquella belicosa Nacion; porque los de España llamaronse Godos Occidẽtales, y por otro nombre Vvisogodos, aunque luego los veremos enlazados mediante el matrimonio.

Fue Teodomir hermano de Valamir, que vno, y otro fueron Reyes, y juntamente reynaron, siendo contemporaneos, y cõpañeros de Atila, Rey de los Hunnos, o Hungaros, que con el, y con otros fatigaron el Imperio Oriental, por la parte de Constantinopla, en tiempo del Emperador Teodo-
450. sio el Segundo, y de Marciano corriẽdo los años de Christo, quatrocientos y cincuenta. Militaron tambien con Atila, quando dexando el Oriente bolaio al Occidẽte el rostro, aspirãdo a ser Señor de Alemania, y Francia, quitando el Imperio a Valentiniano el Segundo, y aun al hazerse dueño, y señor de todo el mundo. En esta consequencia vinieron con Atila, en cõpañia de otros Reyes los dichos Teodomir, y Valamir, y hallaronse en la batalla que se dio contra Aecio, Capitan del Imperio en los cãpos Catalaunicos, donde fueron vencidos.

Retirandose a sus Reynos, como lo hizo Atila al suyo, bolvieron despues con el mesmo Atila a Italia, y se hallaron en todas las ocasiones, y vitorias, que tuvo el Hungaro en Italia. En la batalla que tuuo con otro Capitan de Valentiniano, donde salieron vencedores. En el cerco, y destruicio de la Ciudad de Aquileya, y en la buelta que dio de Italia para Vngria tambiẽ le assistieron, hasta que murio el año de quatrocientos cinquenta y seis. 456.
Tuuieron estos dos hermanos grãdes guerras con los hijos de Atila, y quedaron vitoriosos; porque acabadas ellas acometieron al Imperio Oriental, que gouernaua Leon el Primero, sucessor de Mariano; y començando por el Illirico, que es lo que llamamos oy Esclauonia Pusierõ al Emperador en gran cuidado, pero el como sabio Principe, y amigo de paz, viendo que no auia otro mejor remedio, les otorgó la Austria, y las Panonias, que eran la Vngria inferior y superior y tomãdo grandes seguridades, se assentó la paz que para el Imperio fue entonces forçosa, y necessaria. Tãbien les otorgó las Misias, que son Seruia, y Valachia.

El año cierto que murio Teodomir no lo hallo, pero sucedio su muerte cerca de el año de quatrocientos y ochenta, auiendo poco antes acome- 480.
tido a ganar la Ciudad de Constantinopla, porque auia competidores para aquel Imperio. Assi lo tiene Buceslino en su Coronicõ, an. 481. que a este Rey le llama Teodorico y creo es equiuocacion. Tratan deste Rey Lornãdes en la sucessiõn de los Reyes Godos, Procopio lib. 3. de la historia de

los Vandalos y otros, que trae Pedro Mexia en ſus Ceſſares, en la vida de Valentiniano el Segundo, y Leon el Primero. Y es de notar, q̃ murió Teodomir caſi al meſmo tiempo, que nació en el Occidente San Benito.

CAP. II.

DEL REY TEODORICO, Y Doña Sancha.

SVcedió en el Reyno de los Oſtrogodos, que comprehendia las Prouincias Alemanas que hemos dicho, con las adjacentes de Vngria, Servia, y Valachia, Theodorico, hijo de Teodomir. Era mancebo quando ſu padre, y tio hizieron paces con el Emperador Leon, y entre los rehenes, y ſeguridades q̃ dieron al Emperador, fue vno ſu hijo Teodorico, q̃ ſe crió con eſta ocaſion en Conſtantinopla, y en medio de aquella grandeza aprendió mucha polcia de los Griegos, y cultiuó aquel belicoſo natural de los Godos, que ſus padres tenian, como criados entre el rigor de las armas, y deſtempladas tierras del Norte. Quando murió Teodomir era ya emperador Zenon: que ſabida la entrada de Teodorico en el Reyno, le embió ſus embaxadores; por los quales le ſignificaua auerſe mucho holgado de la ſucceſsion, rogandole, y pidiendole, le vinieſſe a ver a Conſtantinopla, porq̃ deſeaua mucho el verle, y hõrarle. Hizolo Teodorico, acordandoſe del buen tratamiento, y de la honra que le auian hecho en aquella Corte. Venido à ella, recibido con grande pompa, y grandeza, y tratado honorificamente por el Emperador, dandole grandes inſignias, y dignidades, eſtuuo con Zenon algun tiempo muy acepto, y querido, como de toda la Corte, y tanto que à ſus gentes les aſsignó ſueldo, aſsi las que auia conſigo traido, como a las que en el Reyno auia dexado; pero como a ellas acoſtumbradas a guerras, y robos, cantaſſe tanta paz, aconſejaron a Teodorico pidieſſe al Emperador alguna conquiſta. Hizolo con vna diſcreta platica, que pone Iornades en el libro del origen de los Godos: y aunque no quiſiera el Emperador apartarle de ſi, le dió la conquiſta de Italia, que tenia vſurpada al Imperio Odoacer, Rey de los Herulos.

vino à Italia Teodorico: venciole, quedó hecho Rey de Italia. Casò con Andefleda, hija del Rey de los Frãceſes. Huuo della tres hijas, que casò cõ los mayores Principes de Europa. La vna, cõ Sigiſmundo, Rey de Borgoña. La otra, cõ Alarico, Rey de los Godos de Eſpaña. La tercera, con Autarico, Principe de Alemania, llamauaſſe Amalaſuinta. Murió Andefleda, y quedãdo viudo. Murió poco deſpues Alarico en vna batalla que tuuo con el Rey de los Francos, Clodoueo, el año de 506. Dexò vn nieto, llamado Amalarico; pero tan pequeño, que le obligó como tutor ſuyo, a cuidar del Reyno de Eſpaña, haſta q̃ tuuieſſe edad para q̃ pudieſſe gouernarlo por ſi ſolo. y aſsi dió en venir a Eſpaña con la cõtinuacion q̃ era neceſſaria para la quietud del Reyno. Tomò la poſſeſsion en Toledo, y en ella casò ſegũda vez cõ Santina, dõcella nobiliſsima, hija de Iſidoro, Ciudadano de muy alto linage, no embaraçãdo al matrimonio ſer Teodorico Arriano, y Sãctina muy católica. Lleuaualo aquel tiẽpo. Deſte matrimonio tuuo el Rey dos hijos. el primero, ſe llamo Teodorico, como el padre; el ſegũdo, Seueriano. Quiẽ cuidó de ſu educaciõ fue Sanctina, a quiẽ en Caſtellano dezimos Sãcia, y Sãcha y como el Rey iba, y venia de Italia à Eſpaña, tuuo lugar de criarlos muy à lo Catolico, y Sãto, como le inducia, haſta ſu meſmo nombre de Sanctina. 506.

Eſte matrimonio ſe hizo el año de qui-

quinientos y nueue, segun. M. Maxim. Hablan de el Luitprando Cremonense, el Obispo de Tuy D. Lucas, Ioan Vaseo, Iacobo de Breul cõ otros de grande autoridad. Era Sanctina, ò D. Sancha doncella de veinte y nueue años; porque nacio el año mesmo que N. P. S. Benito, como escriue Luitprando: que lo aduierto, frag. n. 33 porque fue la primera Reyna bienhechora que tuuo su Religion en España. La que pidiò los primeros Monges, y discipulos à San Benito. La que diò sangre, nobleza, y primeras obligaciones a sus descendiẽtes para ser Catolicos, y Sãtos, como lo fueron muchos de ellos, de que iremos dando cuenta.

Murió el Rey Teodorico en Italia, el año de quinientos y veinte y 526. seis, auiendo ya dexado el Reyno à su nieto Amalarico; porque los hijos de este segundo matrimonio no podian heredarlo, aunque los dexó bien acomodados: El vno, en Castilla la vieja: al otro, en la nueua, haziendole Duque de Cartagena. Murió Teodorico, el hijo mayor de Sãctina sinopinadamente a dos leguas de Burgos, cerca del año de quinientos y treinta y siete. Sepultaronle en 537. aquel sitio, en vna Iglesia dedicada al Apostol San Pedro, que luego determinò la Reyna viuda erigir en Monasterio de Monges: para cuyo efecto los embiò a pedir à Italia a San Benito. Recibiolos de su mano. Començaron a viuir en la nueua fabrica el año de quinientos y quarenta, como quieren vnos, o el de quarenta y quatro, 540. 544. como quieren otros. Llamandose de alli adelante el Monasterio de San Pedro de Cardeña, por vna poblacion vezina del mesmo nombre.

Murió la Reyna Doña Sancha el año de quinientos y cinquenta. Fue 550. llenada a Cardeña, en donde yaze con su hijo el Infante Teodorico.

CAP. III.

DE SEVERIANO, Y DE TEODORA Ceruela.

MVERTOS el Rey Teodorico, y Sanctina, o Sancha, quedo en el Estado de Cartagena, q̃ le dexaron sus padres, el Duque Seueriano, criado muy a lo Catolico, y ajustado tanto a la Religion Romana, que es tenido por santo en opinion de algunos Autores antiguos, llamandole S. Seuerino. Vease el Cremonense.

frag. num. 136. Casò con Teodora Cervelo, ò Cervilla, hija de Marcos Cervilla, Capitã Godo, de nobilissima sangre, y de Paula, persona de no menor linage entre los Godos. De que haze mẽcion Luitprando. De Marcos Cervilla tengo leido en la Historia general del Rey Don Alonso, que fue Capitan del Rey Teodorico, hermano de Turismundo, a quiẽ encomendò la sugeciõ de la Fè Catolica, y à quiẽ aquella impresiõ llama *Cerula*, por *Ceruela*; pero no he alcançado, porq̃ tuuo este Godo, a quien llama Luitprando nobilissimo, y clarissimo en sangre, el apellido de Cervela, ò Cervilla, que es la cierua pequeña, ò Cervatilla: y tengo sospecha si descendia de aquel famoso Capitan, que siguiẽdo vna cierua en la Gocia, por medio de vna laguna que tenian los Godos por inapeable, y era termino de su Reyno, animò a los suyos à que la passassen, dando principio a las entradas en el Imperio Romano: de que escriuen los Historiadores; que si es cierto, y que por aquel raro aparecimiento de la cierua, tomaron sus descendiẽtes el apellido de la Cierva, no se puede negar

frag. num. 137. num. 216 2. p. c. 28.

que Marcos Cervilla era declariſsimo linage, y dignos progenitores de tantos Reyes, él, y Paula, que tambien era de la ſangre de los meſmos Godos: cuyo ſepulcro ſe hallò en Seuilla, en la Parroquia de San Bernardo: de que ſe vean Ambroſio de Morales, Alonſo Morgado, y Don Franciſco de Padilla.

M. l. 11. ap. 53.
M. l. 1. c. 6.
P. cent. 6. cap. 55.

Portabaſe el Duque Seueriano, como Principe, y de la ſangre Real, en todo el partido de Cartagena; como lo ſignificauan las caſas que tenia en aquella Ciudad, que duraron muchos ſiglos con la ampliud, y magnificencia de edificio, q̃ repreſentauan la de ſus dueños, aun por los años de nouecientos y ſeſenta, como eſcriue Luitprando. Tuuo el Duque de matrimonio con Flauia Teodora, cinco prendas, que podrian deſempeñarſe con cada vna muchos linages, como pueden hazerlo, y lo hazen oy los que de la menor dellas descienden: tres hijos, digo, tuuo, y dos hijas. Fueron los varones San Leandro, San Iſidoro, San Fulgencio, y las hijas Santa Florentina, y Teodora. Los dos primeros Arçobiſpos de Seuilla El Tercero, Obiſpo de Cartagena, y de Ezija. Santa Florentina Abadeſa de mas treinta Monaſterios, que como general Superiora gouernaua a las demas Preladas particulares; y Teodora que lleuo la ſuceſsion, y caſa tan adelante, que qual grano de moſtaza, por auer abrazado el eſtado menos perfecto, creciò deſpues en arbol tan grande, que con ſus ramas, y ſombra ocupo, y ſe hizo lugar, cubriendo à toda Europa, como los otros quatro hazen lo meſmo al eſtado Monaſtico de Eſpaña, y de la Igleſia, cuyas vidas tengo eſcritas.

frag. nu. 230.

Fue Seueriano deſde ſus principios como dixe, varon muy Catolico, ſu conſorte Teodora a los principios eſtuuo tocada de la ſecta Arriana, porque a la Madre Paula tambien parece le alcançò algo, por ſer hija la vna, y nieta la otra del Capitan Marcos Cervilla, aunque deſpues de caſada Teodora con Seueriano, fue tan Catolica, que padecieron por la Fè deſtierros, y perdimiento de hazienda, confiscandoſela el Rey Agila, a quien ſe auia rebelado. Paſſoſe a Seuilla con ſu conſorte, y algunos de los hijos; y en Seuilla nacieron otros, donde quedò Teodora tan confirmada en la Fè, que no quiſo boluer a Cartagena, aunque ſu hijo San Leandro auia alcançado de Athanagildo, ſucceſſor de Agila, el alçamiento del deſtierro.

Fundaronſe con el amparo, y proteccion de eſtos Gigantes, y de eſtas Heroinas, diferentes Monaſterios en Seuilla, concurriendo el Arçobiſpo Eſteuan, Monge de San Benito, hijo profeſſo de San Pedro de Cardeña, no me acuerdo por aora de otros, que el de San Vicente, San Salvador, y S. Ioan de la Palma, ſin los que huuo en el Arçobiſpado; y en ellos tomaron el habito de San Benito los hijos del Duque: à quien ſe cõfieſſa Eſpaña por deudora, auiendo ſalido por ſu predicacion, y doctrina de la eſcuridad del Arrianiſmo, y criado con ella muchos hombres doctos, como Santa Florentina muchos Angeles encerrados en el Clauſtro, aunque deſpues ſe paſsò a viuir a Ezija, dõde acabò la vida.

Murio el Duque Seueriano el año de quinientos ſeſenta y cinco, a veinte y dos de Março. Teodora ſe metiò Monja con ſu hija, ſiendo eſtas dos como los tres varones, las cinco primeras luzes, que encendiò la Religiõ del Padre de los Monges en Andaluzia. 565.

He ſacado todo eſto de M. Maximo, de el meſmo San Leandro, y de Luitprando, à quien ſiguen los mas Autores de Eſpaña: y ſi bien ay algunas dudas entre los dichos M. Maximo, y Luitprando, quanto à los años de la muerte de Flauia Teodora, que no ſon mas de ſeis, ya lo averiguò en los Eſcolios a M. Maximo donde tiene ſu lugar, y Cathedra las que ſa-

tis-

tiones. Veanſe ann. 534. numer. 6. anno 568. numero primero. Dize la Lapida de Teodora Cervela lo ſiguiente.

Cervela Clariſsima fœmina, famula Chriſti, vixit annos plus minus XXXV. Receſsit in pace III. Cal. Februar. era DC.

CAP. IV.

DE TEODORA, Y DE LEOVIGILDO.

SVcedieron à Seueriano, y a la Duquela Flauia Teodoro Cermila, en todo ſu Eſtado, y hazienda de Cartagena ſu hija Teodora, a quiẽ otros llaman Teodoſia. Caſo con Leouigildo, Capitan de la Sangre Real de los Godos, q̃ gouernaua las armas en tiẽpo del Rey Atanagildo. Ella muy Catolica como criada de tales padres y con tales hermanos, como los quatro referidos, y el muy Ariano, y embuelto entre el bullicio de las armas. Nació Teodora el año de quinientos quarenta y tres, vn año deſpues de S. Leandro, que era el mayor de todos quantos hijos tuuo el Duque Seueriano, y ella fue la ſegunda, ſegun Luitprando; y deſte matrimonio tuuo dos hijos, que fueron la gloria de la Corona de Eſpaña: el Primogenito fue San Hermenegildo, que nació el año de quinientos y ſeſenta y dos, teniẽdo Teodora diez y nueue de edad en cuyo hijo quiſo Dios poner la purpura que auian de veſtir los Reyes, y los Ceſſares, que auian de ſalir deſta familia, y caſa Solariega de los Sãtos, queriendo fueſſe Martyr, y que le dieſſen la inueſtidura, y Corona por orden de ſu meſmo padre. Ya lo ſabẽ todos el ſucceſſo, pues le celebra la Igleſia nueſtra Madre a trece de Abril, ſiendo muerto por la Fè, en edad de veinte y quatro años. De que ſe vea M. Maximo, Autor que le tratò, y conociò al Santo, y pone cõ harta diſtincion ſus coſas. El ſegundo hijo fue Recaredo. Nacio el año de quinientos y ſeſenta y cinco, ſegun el meſmo Autor, y el Cremonenſe Luitprando en ſus fragmentos. No pudo Teodora dar, ni dexar mejores hijos à Leouigildo, ni al mundo; pues fue Martyr el primero, Confeſſor el ſegundo: y aſsi la lleuò Dios en la flor de ſu juuẽtud el año de quinientos y ſeſenta y ocho en edad de treinta y cinco años. Murió en la Ciudad de Toledo. Fue ſepultada en Santa Leocadia, la de la Vega, con ſentimiento vniuerſal de los ſuyos, y de toda la Ciudad, porque les dexò en ſus heroicas virtudes vn exemplo de honeſtidad, de conſtancia en la Fè Catolica, eſtando, como eſtaua caſada con tan brauo Rey, como Leouigildo, y al fin vn dechado de toda ſantidad; elogios tales, y tan grandes le dà M. Maximo, que la trato, como à los hijos: con que ſe fuerõ ahondando, y aſſegurando los cimiẽtos para el limage de los que en el preſente diſcurſo eſcriuiremos. Duròle la vida a Leouigildo muerta Teodora diez y nueue años, auiendoſe caſado con Goſuinda, y llegado a la Corona de Eſpaña por eleccion de los Godos, luego que murió el Rey Liuva, hermano ſuyo, que fue cerca de el año de quinientos y ſeſenta y vno. Tuuo el Rey otro hijo, que no lo han conocido haſta oy los Hiſtoriadores. Llamoſe Teodorico. No me atreuo a dezir ſi fue de Teodora, ò ſi lo huuo fuera de matrimonio. lo primero es mas creible, porque Hauberto que le ſaca a luz en el Cronicon, dize, murió el año de quinientos y ochenta y tres, y que fue llenado a ſepultar al Monaſte-

fran. lib. 7.

frag. num. 156.

568.

583.

te-

terio de San Salvador del Moral, del Orden de San Benito, fabrica de su discipulo Santo Toribio, para Monjas, que començaua ya a ser depoſito, y entierro de perſonas Reales de los Godos, porque eſtaua ya en èl por Abadeſa la Infanta Laudancia, y ſepultado ſu hermano el Infante Requinimiro, hijos del Rey Liuva, como yo pruebo en los Eſcolios à Hauberto al dicho año de ochèta y tres: cuyas ſon las ſiguientes palabras: *Requinimirus filius Regis Gottorum, conſanguineus Hermenegildi Principis, Palantiuncula obijt XXVII. die Mayi. Sepelitur in Monaſterio Sancti Salvatoris prope Arlanconem fluuium: in quo erat Abbatiſſa ſoror eius Laudancia*, y mas abaxo al meſmo año. *Theodoricus filius Leouigildi, obijt. Sepultus eſt in Monaſterio Dicto vulgariter del Moral, in ſepulchro conſanguinei ſui Requinimiri.* Dixe, en virtud de eſtas dos autoridades, que es mas cierto fue hijo tercero, y vltimo de Teodora; no de Leouigildo deſpues de viudo, ni aun deſpues de caſado con Goſuinda; porque ſiendo, como eran, entrãbos Arrianos, no embiarian à ſepultar en Igleſia, y Monaſterio de Catolicos à ſus hijos, y ſobrinos,

Murió Leouigildo el año de quinientos y ochenta y ſiete, a dos de Abril, dia de Santa Teodoſia. Abjuró la heregia, y con tantas lagrimas, que 587. dió mucho que notar a los preſentes. Aſsiſtieronle al eſpirar Simplicio, Obiſpo de Zaragoça, y M. Maximo, diſcipulo de N. P. S. Benito, que lo eſcriue. Fue ſepultado en el Monaſterio de San Iulian Agallienſe de Toledo, primera fabrica de las que tuuo nueſtra Religion en aquella Ciudad, cauſando eſta nouedad admiracion grande a los Godos Arrianos: y deſde aqui adelante pocos Reyes Catolicos de Eſpaña dexaron de ſepultarſe con los Monges. No podemos dezir de la difunta Teodora, lo que de la Virgen Santa Cecilia canta la Igleſia: que al que tuuo por eſpoſo recibiendolo Leon, lo conuirtiò en Cordero: porque murió mucho antes; no lo que ſe celebra en Santa Monica, de que al marido Manicheo lo conuirtiò à la Fè en los vltimos años de la vida, como tambien a San Aguſtin ſu hijo; porque ſe la quitò Dios temprano: pero dezir ſe puede della, y de ſu hijo el Martyr San Hermenegildo, que en el Cielo hizieron lo que San Eſteuan deſpues de apedreado con tantas piedras por San Pablo, quantas eran las capas que guardaua, pues le alcançaron de Dios los meritos de ella, y la ſangre de ſu hijo, el que murieſſe Catolico Leouigildo, y que ſe moſtraſſe Cordero en la muerte, quien auia ſido Leon en la vida.

CAP V.

DEL CATOLICO REY RECAREDO, DE Bada, y Clodoſinda.

QVedò la ſangre, y la nobleza de los Oſtrogodos, y Vvilogodos para llenar la ſucceſsiõ adelante en Recaredo, hijo ſegundo de Teodora, y de Leouigildo. Naciò en la Ciudad de Seuilla el año de quinientos ſeſenta y cinco, ſegun M. Maximo, y Luitprando. Y corriendo el de ſeſenta y tres, teniendo de edad ſolos ocho años le hizo a èl, y a ſu hermano San Hermenegildo compañeros en el Reyno, ſu padre Leouigildo, que ya tenia la Corona de los Godos de Eſpaña. A deuocion ſuya reſtauró la Ciudad antigua de Illaicurris a la viſta, y junta de Tajo, y Guadiela, en los

los terminos de la Celtiberia: de cuya Ciudad tomò nombre la tierra de la Alcarria. Llamola Ricopolis, que era lo meſmo que Ciudad de Recaredo, es oy Almonaci de Curita.

Caſole el Rey Leouigildo con Bada, hija de vn Cõde de los Godos. Deſte matrimonio tuuo a Liuva; pero no lleuò la ſuceſsion adelante, aunque ſi la Corona, por el eſpacio breue de dos años. Casò luego con Clodoſinda, hermana de Childeberto, Rey de Lorena, è hija de Sigeberto, y de Brunechilda, Reyes de Francia. de quien tuuo la ſucesion que veremos luego: Las acciones heroycas de eſte Rey tienen muchos que las eſcriuieron, y celebraron, haſta la eloquencia de S. Gregorio el Magno ſe hizo de ſu parte, y la de Ioan. Abad de Valclara, y Obiſpo de Girona, con otros muchos Autores. En las batallas que tuuo con los Franceſes, y Borgoñones, ſaliò ſiẽpre victorioſo; en el gouierno fue agradable, en la adminiſtracion de la juſticia, y caſtigar delitos, acepto a todo el pueblo; en ſobrellenarlos, y quitarles algunos tributos muy piadoſo, y facil de conceder lo, haſta en el cuerpo eſcriuen era hermoſo, como en las coſtumbres, y condicion amable. Todas eſtas eran prendas para el mayor empeño, qual fue la reducion de los Godos de la heregia de Arrio a la Fè Catolica Romana, que lo cõſiguio cõ felicidad, ayudado de ſus tios, Leandro, Iſidoro, Fulgẽcio, cõ otros excelentes varones, Monges de S. Benito, ſolicitãdo para eſſo la celebracio del Concilio de Toledo, que las antiguas cuentas llaman tercero, como ſe junto el año de quinientos y ochenta y nueue, donde concurriò caſi toda la Igleſia de Eſpaña, con la nobleza del Reyno de los Godos, y abjuraron la heregia, por cuyo ſeruicio q̃ hizo a Dios, aſſegurò para èl, y para ſus deſcendiẽtes el honroſo titulo de Catolicos, que han lleuado, y lleuan; aclamaronſelo todos los Padres al Rey, y a la Reyna, como parece del tenor del Cõcilio, que traen Don Garcia de Loayſa, Seuerino Binio, Don Franciſco de Padilla, y otros, M. Maximo pone los nombres de los principales, que de entrambos biazos concurrieron, dõde me remito.

Leuantaronſe contra el Rey algunas conjuraciones de vaſſallos, ya para hazerle guerra abiertamente, ya para quitarle la vida de ſecreto, y todo ſe deſcubriò, librandole Dios con muerte de los conjurados. Diò la obediencia a la Igleſia, y al Apoſtol San Pedro, y a ſu Vicario con particulares Embaxadores, ofreciendo al Apoſtol ricos, y deuotos dones. El Pontifice San Gregorio Magno le embiò amoroſiſsimas cartas, dandole las gracias à èl, y a ſu tio San Leandro, por lo que auia trabaxado en ſeruicio de la Igleſia, por cuyas manos tenemos, y goza Eſpaña las Imagenes de Nueſtra Señora de Guadalupe, y la de la Peña de Francia: de que doy cuenta en la Poblacion Eccleſiaſtica de eſtos Reynos.

tom. 2. an no 591. n. 2.

Fue Recaredo vno de los mayores bienhechores que ha tenido la Religion de San Benito en ellos. Tienenle por fundador del antiguo Monaſterio de San Salvador de Leyre, cerca de la villa de Sangueſa, en Nauarra, ſegun lo que en el obiſpo. Edificò deſde ſus fundamentos el de San Sebaſtian de Silos (oy Santo Domingo) pòniendo en el Monges, y Monjas: el de San Pedro de Arlança: el de San Salvador de Oniedo, que aora es la Caredral: el de Santa Cruz de Xuarros, en tierra de Burgos, para Monjas: puſo Monges en la Caredral antigua de Virbieſca, y finalmente fueron tantos en Andalucia, y Caſtilla la Vieja, que el Antiguo Coroniſta Hauberto repite dos vezes en ſu Cronicon, que fueron muchos. Vna, el año de quinientos y ochenta y nueue. Otra, el de quinientos y nouenta y tres. En los de Monjas metiò algunas Infantas de ſu meſma ſangre. En el de Xuarros por primera Abadeſa puſo a Abelina. En el

589. 593.

el de Silos a Ranimira, que murio con opinion de Santa. *Per hoc tempus* (dize aquel Autor) *Recaredus Rex edificat multa Monasteria Sancti Benedicti.* Y tratando de los de Silos, y Arlança, concluye: *Et alia multa Monialium in Batica construxit.* De donde se colige, que muchos de los de Monjas que gouernaua su tia Santa Florentina, serian fabricas de Recaredo. Hasta Liuva, su hijo mayor, se mostrò particular bienhechor de el Monasterio de Nuestra Señora de Valvanera, como lo escriue el autor alegado el año de seiscientos y vno, conque todos los
601. referidos vienen à ser de la Corona Real,

Murio Recaredo el año de Christo seiscientos y vno, à 18. de Setiembre, en la Ciudad de Toledo, fue sepultado en el Monasterio de S. Iulian Agaliense, junto a su padre Leouigildo. Dexò de el segundo matrimonio con Clodosinda (a lo que se dexa entender) à Suintila, y Geyla, que aunque Liuva heredò el Reyno de los Godos por el agrado, y dulce memoria de el padre, siendo, como era, por eleccio la Corona, quiẽ llevò la casa fue Suintila. Otro le dà Hauberto, llamado Hermenegildo, como su hermano. Vease claño de trecientos, nu. 49. en su Cronicon. Veanse otras cosas de Recaredo en el Padre Mariana. *l. 6. cap. 1.*

CAP. VI.

DE FLAVIO, SVINTILA, Y DE Teodora.

REYNO despues de Recaredo, su hijo Liuva. Sucediole Vviterico, a este Gundemaro, luego Sisebuto, y en su compañia Recaredo el Segundo, su hijo. Estos fueron Reyes por eleccion, que no tocan à la varonia de los que voy buscando. Quien le pertenece es Flauio Suintila. Sucediò a su padre el Sãto, y Catolico Rey Recaredo, quanto a la sangre. Caso
l. 6. cap. 4 con Teodora. Este nombre le dà el Padre Mariana: y quieren fuesse hija del Rey Sisebuto, hermana de Recaredo el Segundo. Entrò en el Reyno por eleccion, como los passados. Gouernò
621. las armas contra los enemigos de esta Corona, que eran los Romanos con mucha felicidad, y con mayor despues q̃ le coronaron; porque los acabó de echar de España, con que el Reyno quedò restituido a la antigua vniformidad, y grandeza que auia tenido desde sus principios de Tubal, hasta que los Cartagineses, y Romanos començaron a diuidirle; diminucion q̃ auia padecido por mas de mil años, q̃ es digno de ponderarse. Aora, pues, quedò casi toda España debaxo de la Corona de los Godos: y digo casi, porque la Cantabria, y parte de Nauarra, y que tocaua vn poco de Aragon, conseruaua la absoluta soberania, y libertad antigua, debaxo de el gouierno, y titulo de sus Duques, ya essentos de los Godos, ya confederados, ya amigos verdaderos, y a enemigos declarados. Tambien tuuo Suintila guerra con los de Nauarra, y aũ̃dolos maltratado, se quietaron, con obligacion de restaurar la Ciudad de Ologitum, que algunos dizen ser Olite, cabeça de vna de sus Merindades.

Concluidas las guerras, y valiendose de la ocasion que le daua el ser amado, y bien visto de los vassallos, determinò el hazer compañero en el Reyno a su hijo Rechimiro el año de seiscientos y veinte y seis, que fue 626.
causa de començar los Godos a desabrirse, viendo que aquello se encaminaua al hazer la Corona hereditaria, que siempre para ellos era aborrecible. El tambien con la ociosidad se hizo remiso, començò a vsar de algunas extorsiones: conque se resoluiò

Si-

Siſenando, Conde principal entre los Godos, a leuantarſe contra el padre, y el hijo. Valioſe del Rey de Francia, que le embiò gente, q̃ entrò por Aragon; declararonſe los mal contentos, con que èl ſe viò obligado a dexar la Corona, junto con ſu hijo, y dar lugar a que la tomaſſe Siſenando, ſucediendo eſto el año de ſeiſcientos y treinta y vno, deſpues de diez años de Reyno.

631.

Tuuo Suintila tres hijos de Teodora, a Rechinimiro, a Siſenando, y a Chindaſuindo. Eſtos cuenta el Arçobiſpo Don Rodrigo: donde ſe aduierta, que eſte Siſenando no era el que ſe alçò contra Suintila, como algunos han juzgado: que el dicho fue perſona mayor en la edad que el meſmo Rey Suintila, y que el año de quinientos y ochenta y nueue ſe hallò en el Concilio Tercero de Toledo, continuando Conde de las Eſcancias, como le nombra M. Maximo, que eſtaua preſente: *Siſenandus Comes Scanciarum in hoc Concilio Præſes, & Procer* No ſolamente Maeſtreſala, Cauallero, y Cõde le llama, ſino que dize, que fue Preſidente en algunas cauſas del Concilio, por el brazo ſeglar. Ni el hijo ſe auia de rebelar contra el padre, y cõtra el hermano mayor, y menos permitir q̃ ſe hablara de ſu padre, madre, y tios tã peſadamente, ſi èl fuera hijo ſuyo. Aſsi, q̃ Siſenãdo el preſẽte fue hermano ſegundo de Requinimiro, y mayor reſpecto de Chindaſuindo.

Lo que le durò la vida à Suintila, deſpues que le quitaron el Reyno, no ha llegado a mi noticia; però èl, y los hijos paſſaron tan adelante con la ſuceſsion de la ſangre, y linage, como veremos luego.

CAP. VII.

DE RECHINIMIRO, Y Siſenando.

DE los tres hijos de Suintila que dò vna ſuceſsion tan grande, que llega de mar à mar en Eſpaña. De Chindaſuindo, q̃ fue el tercero, quiero deſpedirme, porque no lleua la ſuceſsion que pretendo, con dezir, que muerto el Rey Siſenando, como era muy entrado en años, eligieron los Godos à Tulga, el año de ſeiſcientos y treinta y cinco, que claño de treinta y nueue tambien acabò la vida el vno, y el otro de enfermedad. Eligiegieron luego à Chintila. Eſte gozò menos el Reyno, muriendo el año de ſeiſcientos y quarenta y vno: y a eſte ſucedio Chindaſuindo, hijo tercero, ſegun el Arçobiſpo Don Rodrigo, del Rey Suinthila. Deſuerte, que diez años faltò la Corona de la caſa de Recaredo el Primero. Eſte fue padre de Receſuindo: de Teodofredo, y de Fauila, demas de vna hija, cuyo nombre no ſe ſabe. De Receſuindo, que reyno con ſu padre, y deſpues ſolo, no quedò ſuceſsion. De Teodofredo nacio Rodrigo, que Reynò en Eſpaña para perderla. De Fauila nacio Pelayo para reſtaurarla. De la hija, caſada con Ardebaſto, procedieron tres Reyes para gouernarla, Eruigio, Exia, y Vvitiza, padre, hijo, y nieto.

635.
639

641.

Sabido eſto, y que del Infante D. Pelayo ſe acabò la varonia en ſu hijo Don Faula, y la ſuceſsion femenina en Don Alonſo el Caſto, digo aora, q̃ de Rechinimiro, ò Siſenando, cuyos matrimonios por aora no alcançamos, quedò la ſuceſsion en Pedro, Duque de Cantabria; que aunque en el Concilio Quarto de Toledo ſe hablò con poco decoro del Rey Suinthila, quitandole deſpues del Reyno los Eſtados, *ſuo es aquello que la piedad de el Principe les quiſieſſe dar*, no duraron aque-

aquellos rigores; porque muriendo los dichos tres Reyes, Sisenando, Tulga, y Chintila, entrò Chindasuindo en el lugar de su padre, con que a los hijos de Rechinimiro, y Sisenando los heredò con el Ducado de Cantabria en aquella parte, q̃ a los Godos obedecia; porque la otra siempre estuuo soberana, y absoluta, como queda visto en la Corona de Castilla.

De Sisenando no sabemos alguna cosa mas de verle hijo de Suinthila. De Rechinimiro, que auia començado à gozar el Titulo de Rey, dize Hauberto, que fue bienhechor de la Religion de San Benito, y que edificò dos Monasterios para Monjas, en la Ciudad de Toledo. *Ann. Dñi 632.* 632. *Rechinimirus Rex duo Monasteria Sacrarum Virginũ Toleti construxit.* Criose en la Ciudad de Tuy: tuuo por ayo a Anferico de Camaño, que fue despues Obispo de Segouia, y firma los Concilios de Toledo, Quarto, Quinto, Sexto, Septimo, y Octauo. Traelo Fray Felipe de la Gandara en sus armas de Galicia, capit. 40. pag. 58. y biene bien con la Tradicion, de que los hijos de los Reyes Godos se criauan en Tuy, que alega Sandoual en su Iglesia, pag. 8. Lo que viuieron estos dos hermanos no ha llegado a mi noticia; porque no los hallo firmando en los Concilios, entre los varones ilustres, y Condes que tenian oficios en la Casa Real, que es argumento, que se estarian en sus Estados de Cantabria, ó que murieron cerca de el año seiscientos y quarenta y vno, antes q̃ su tercero, y menor hermano ascendiera al Reyno; porque a ser viuos, bien cierto es, que los huuiera llenado consigo a la Corte, y les huuiera dado los mejores oficios de la Casa Real, y del Reyno. 641.

CAP. VIII.

DE PEDRO, DVQVE DE Cantabria.

DE Rechinimiro, ò Sisenando fue hijo Pedro, Duque de Cantabria: y lo assegurâ dos razones: la vna, el ver que los Autores le excluyen de ser hijo de Chindasuindo; pues nombrando sus hijos el Arçobispo D. Rodrigo, y el Padre Mariana, como vimos en el cap. 7. callan a Pedro: El mismo silencio guardan contando los hijos de Recesuindo, de Teodofredo, y de Fauila. Otra es, afirmar todos, q̃ Pedro descendia por linea recta de el glorioso Rey Recaredo, con sus dos hijos Don Fruela, y Don Alonso: de donde se sigue, que no podia ser cierta, y verdadera esta descendencia de Pedro, a menos que ser hijo de Requinimiro, ò Sisenando, nieto de Suinthila, y viznieto de Recaredo. porq̃ de Liuva, y de Geyla no sabemos huuiesse quedado sucesion alguna, como de Suinthila los dichos Rechinimiro, y Sisenando.

No se halla con quien casò Pedro, Duque de Cantabria; pero qualquiera que fuesse matrimonio suyo, sabemos que dèl tuuo dos hijos a D. Fruela, y a Don Alonso, que se criaron en los exercicios de la guerra con su padre, en tiempo de Egica, y de Vvitiza: por ser Pedro primo carnal de el Rey Erugio. Lo que viuiò no ha llegado a mi noticia, y creo que a la de otros Escritores tampoco; pues en tã graue materia nos lo dexaran escrito, mas quedò eternizada su memoria hasta el dia de oy; pues quedaron por prendas en España dos hijos, que fueron su honra, su vida, y su resurrecciõ: de los quales algunos, dexãdo a D. Alõso, à quien llamarõ el Primero, y el Catolico (porque no lleuò por varon

ni

nl por hembra la ſucceſsion adelante de cien años, faltando en ſu nieto Alõſo el Segundo, llamado el Caſto) vamos alque eſtà honrando con la ſuya las mejores Caſas de Eſpaña.

CAP. IX.

DEL REY DON FRVELA, Y DON *Alonſo el Catolico.*

A Don Pedro ſucediò en la ſangre, y Caſa de los Reyes paſſados ſu hijo Fruela, à quien tengo por mayor que Don Alonſo. Tampoco ſabemos el caſamiento que tuuo. 714. En tiẽpo de entrambos perdiò à Eſpaña D. Rodrigo, deudo ſuyo, pues era hijo de Teodofredo, y nieto de Chindaſuindo, viſnieto de Suintila. Fruela, y Alõſo erã hijos de Pedro, hijo de Requinimiro, y nieto del miſmo Suintila. Acudieron los dos à las Aſturias, en fauor del Infãte D. Pelayo, luego q̃ ſe auia leuantado en las Montañas de Couadonga Era D. Fruela Capitan tã valeroſo, y celoſo por la libertad de la patria, que ayudò a Don Pelayo en todas las ocaſiones que ſe ofrecieron contra los Moros: y no ſe como dize dèl el Padre Ioan de Mariana, que no Mr. 7. c. 4. es conocido por acciones memorables que hizieſſe, pues el Obiſpo Sebaſtiano dize, que èl, y ſu hermano D. Alonſo el Catolico fueron los brazos de Pelayo, y los que le ayudaron en todas las empreſſas, de que ſaliò con vitoria contra los Moros: *Simul enim* (dize de Don Alonſo) *cum Fratre ſuo Froylano multa aduerſus Sarracenos prælia geſsit, atque plurimas ciuitates ab eis olim opreſſas cæpi.* Y eſte valor moſtrolo en tiempo de Pelayo.

No les pareciò a los Autores que reynò en Eſpaña, y aſsi no le contaró entre los Reyes de Aſturias, y a Fruela el Segundo le llamaron el Primero: y no me eſpanto, porque fue tampoco tiempo que no llegò a cumplir vn año; mas la certidumbre de ſu Corona la tenemos de Hauberto, que deſpues de Sebaſtiano es de los mas antiguos, diziendo, el año de ſetecientos y treinta y nueue, que en el meſmo que entrò a reynar muriò, dando lugar a que ſucedieſſe Don Alonſo el Catolico, por los titulos de hermano, de Fruela (aũque dexaua hijos) y por eſtar caſado con Hermeſinda, hija de Don Pelayo, y hermana de Don Fauila: cuya corona de Don Alonſo, como fue mas permanente hizo oluidar la de ſu mayor hermano Don Fruela. *Succedit Fafilæ Regi Froilanus: qui obijt hoc eodem tempore. Succedit Froilano Adefonſus.* Eſto Hauberto. Haze dèl memoria el Arçobiſpo D. Rodrigo, aunque las batallas, en que en-ẽ-ta ſe hallò con Don Alonſo, las pone deſpues de muerto Don Pelayo, juzgando a Don Fruela por hermano menor; con que ſe ſeguia el quitarle la breue Corona que tuuo; mas pues muriò el meſmo año, en que muerto Fafila le eligieron, conſequencia es, que las ocaſiones, en que acompañando con Don Alonſo venciò a los Moros, fueron en tiempo de Don Pelayo. Lo que aduierto es, que deſde aqui adelante quantos proſiguieron con la linea deſta Caſa de los Excelentiſſimos Almirantes de Caſtilla, todos fueron Reyes, haſta Don Alonſo el Onçeno, como iremos viendo. 739.

Don Alonſo el Catolico caſado con Hermeſinda, fue mas dichoſo para nueſtra Eſpaña, y para la Igleſia, por la ſucceſsion que Dios le diò, y por las vitorias que ganò a los Moros, quitãdoles mucha tierra. El Obiſpo Sebaſtiano las cuenta eſtas, nombrando las Ciudades, y Prouincias: de quien lo han ſacado el Arçobiſpo Don Rodri-

go, la Historia general, y los demas Autores, adonde me remito. Quanto a la sucesion diole Dios por hijos legitimos a Don Fruela, a quien puso el nombre de su difunto hermano, a D. Vvimarano, y a Don Aurelio. De hijas a Vimarana, que se metiò de San Benito en el Monasterio de Santa Iulia, en Galicia: de que se vea Hauberto, año 763. y Adosinda, que despues de Reyna tãbien fue Monja. Fuera de matrimonio tuuo a Mauregato.

Lo que sucedio de los varones, fue, que Don Fruela heredò el Reyno, y casò con Doña Munia, ò Munina, ò Momerana, hija de Eudon, Duque de Aquitania, ò Guiena, en Nauarra la baxa, que despues ascendio por la muger a Rey de Aquitania. Vimarano casò con Doña Edimira. Aurelio tambien casò, aunque no me acuerdo con quien, y Adosinda vino a contraher matrimonio con Don Silo. Muriò Alõso el Catolico el año de setecientos y cinquẽta y siete; y si biẽ q̃ para el Reyno sucedio su hijo mayor Don Fruela; pero para la genealogia que escriuo sucedio el que dirè aora. 757.

CAP. X.

DEL INFANTE VIMARANO, Y Doña Edimira.

VImarano, hijo segundo de Alõso el Catolico, casò como dixe arriba, con Edimira. Para autorizar este matrimonio, y dar noticia de quien fue esta Señora, me valdrè del archiuo de San Salvador de Oña: que entre muchas, antiguas, y curiosas memorias, que tiene, y estan en mi poder, ay la siguiente, hablando de algunos Reyes de Ouiedo. *Don Fruela casò con hija del Rey de Nauarra, que se llamò Doña Munia. Huuo hijos à don Alonso el Casto, y vna hija, llamada doña Ximena, Madre de Bernardo del Carpio. Este don Fruela fue buen Rey, pero al cabo tuuo tanta embidia à su hermano don Vvimarano, que le matò por sus manos, porque no reynasse despues dèl. Y aunque hizo penitencia, y tomò por hijo à don Bermudo, su sobrino, los parientes de su muger de don Vimarano, que era hija de Don Arias Godo, y los del Reyno le mataron en Cãgas, y fue enterrado en Ouiedo, con su muger Doña Munia. La muger de D. Vimarano se llamaua Doña Edimira.* Esto la memoria, que la tengo por muy verdadera, por lo que se confirma cõ otras historias, de la muerte violenta de Vimarano, y de la persona de Don Arias Godo, que todos le conocẽ por Rico-hombre de aquel tiempo: de que se vea Salazar de Mendoza en sus Dignidades, junto con el lugar de la muerte, y del entierro de Don Fruela. Lo digno de reparo es, que haga à Don Bermudo hijo de Vimarano; por que otros le tuuieron, y tienen por hijo del Rey Don Fruela, hermano de Don Alonso el Catolico; pero yo quiero seguir la memoria de Oña, por la autoridad que tiene, creyendo, que no quiso Dios que le faltasse la varonia en la Corona, a vn Rey que tanto le auia seruido, como D. Alonso, que conocidamente le faltaua, sino viuiera a tener varon Don Vimarano; pues no conocemos que por su hijo mayor Don Fruela llegasse la linea mas de a Don Alonso el Casto; que de D. Aurelio, y Mauregato no alcançamos les quedasse nietos. *lib. 1. c. 11*

CA-

CAP. XI.

DE DON BERMVDO; Y DOÑA Nunilona, ò Hermidona.

SVcediò a ſu padre Vimarano en la hazienda, y Señorio Don Bermudo, Primero deſte nombre. Caſò con Doña Nunilona: otros la llaman Doña Vlenda, y Fray Felipe de la Gãdara en ſus triunfos de Galicia la llama Milena Vſenda, haziendola hija de Araulfo, Conde de los Chriſtianos Mozarabes de Coimbra, lo que dize la memoria del archiuo de Oña, que aleguè arriba, hablando eſte Rey, es lo ſiguiente: *Don Bermudo, hijo de Vimarano, hermano ſegundo de don Fruela, auiendo perdido la eſperança de reynar, tomò Orden Sacerdotal de Euangelio: mas deſpues le hizieron reynar, y ſe casò con vna Señora de las Aſturias, que ſe llamò doña Hermidona, y huuo dos hijos, que ſe llamaron don Ramiro, y don Garcia que deſpues fueron Reyes. Muriò eſte don Bermudo, auiendo traſpaſſado el Reyno à don Alonſo, el qual ſe eſtuuo ſiempre en Nauarra: y ambos à dos eſtuuieron en mucha paz, y gouernando el Reyno, fue enterrado en Ouiedo con ſu muger doña Hermidona.* Eſto la memoria.

a.12.p.84

Yo ſoſpecho q̃ tuuo dos matrimonios: el primero con Doña Hermidona, quando eſtaua en la menor fortuna de hijo de vn Infante muerto, y que deſte huuo à los dos hijos Ramiro, y Garcia. El ſegundo, con D. Nunilona, porque le dan tambien vna hija, llamada Doña Chriſtina, como eſcriue Salazar de Mendoza, ſino es que fueſſe Bigomia, como lo veremos en D. Ximena, muger de D. Alonſo el Tercero, que tambien la llamaron Amelina; y aſsi en otras; y eſſi no huuieſſe el nombre de Hermidona, como el de Hermeſinda la hija del Infante Don Pelayo, hazeme creeble que era Aſturiana y que tenia ſangre de los Godos, entre cuya gente el *Suindo*, y *Suinda* en hombres, y mugeres era terminacion de gente noble, como ſe vè en Chindaſuindo, Receſuindo, Amaſuindo, Vvilleſindo, Adoſinda: y el *Herme* era vſado por proprio, como ſe ve en Hermegildo, y Hermeſinda, y Hermoigio. El nõbre de Nunilona era comun en Aragon, y Nauarra, por ſer Santas de aquella tierra, cuyo cuerpo goza el Monaſterio de S. Saluador de Leyre: y donde ſe hallan tales reliquias, es comun ponerſe los naturales, los nõbres de los Santos conterraneos.

Saliò Rey D. Bermudo por eleccio de los Chriſtianos de Aſturias el año de ſetecientos y ochenta y ocho, deſpues de auer tenido la Corona Don Alonſo, Don Fruela, Don Aurelio, D. Silo (por eſtar caſado con Adoſinda) y Mauregato. Eſtos cinco ſe interpuſieron entre la Corona de ſu padre, y la ſuya. Reynò ſolos dos años. Tuuo de la Reyna dos hijos, a Ramiro, y a Garcia. Llegado el año de ſetecientos y nouenta, tomò por compañero en el gouierno a D. Alonſo, hijo del Rey D. Fruela, y nieto de D. Alonſo el Catolico. Llegado el año de 791. dexò el Reyno, y ſe metiò Monge de S. Benito, en el Conuẽto de S. Vicente de la meſma Ciudad de Ouiedo. Aſsi lo eſcriuen Hauberto, y el Obiſpo Sebaſtiano: *Tres remundi Rex ſubſtituit in Regno ſuo Adefonſum cognomẽto Catum. Poſtea ſit Monachus in Monaſterio Sancti Vincentij Ouetj.* Eſto el Hiſpalenſe al año 790. y explicandolo el tiẽpo Sebaſtiano dize: *Tres annos regnauit Sanctè Regnum dimiſcit*: y eſtos tres años, que dize reynò, cumplenſe el de ſetecientos y nouenta y vno, ſegun la entrada que le ſeñala Hauberto. El Obiſpo dà a entender, que ſiendo

790.

791.

do Diacono ſe auia caſado, antes de reynar, y q̃ el eſcrupulo le hizo dexar el Reyno. Dexò, pues, de tal ſuerte el
795. Reyno, y el cetro, y ſe metiò Monge, q̃ el Rey D. Alonſo le eſtimò ſiempre mucho, conſultandole los negocios graues, y no haziendo coſa, q̃ no precediſſe el conſejo, y el parecer de D. Bermudo. *Et cũ toplurimis annis charistimè vixit*, dize el Obiſpo Sebaſtiano. Murio en paz. Fue ſepultado en Ouiedo. No ſeñala el dicho Autor el año: danoslo el Hiſpaléſe, diziẽdo, falleciò el de 795. *Obiit beremũdus Rex Diaconus ſepelitur Ouetiãn. DCCXCV.* Los Autores que yo he leido no le dã mas de aquellos dos hijos, Ramiro, y Garcia. Yo tengo para mi, que fue tãbien hijo ſuyo D. Fruela Bermudez, el que le quiſo leuantar cõ el Reyno, luego que murio el Rey D. Ordoño el Primero, y entrò D. Alonſo el Tercero. lo vno, porq̃ ayuda el patronimico de Bermudez, q̃ mueſtra ſer hijo de Beremũdo: lo otro, las palabras del Obiſpo Sampiro, q̃ entra a tratar del Reyno de D. Alonſo, diziendo: *In ingreſſione Regni annos gerens ætatis quatuor decim filius quidã perditionis Froila Beremundi ex partibus Galleciæ venit adinquirendum Regnum ſibi nõ debitum.* Al principio, y entrada de el Reyno, teniendo Don Alonſo catorce años de edad ſolamente, vino de Galicia a Ouiedo a ſer Rey de Aſturias, no ſe le debiendo vn cierto hijo de perdicion, llamado Don Fruela Bermudez, retirandoſe D. Alonſo, como tã pequeño a la prouincia de Alaua. Si D. Fruela Bermudez no tuuiera ſangre de D. Bermudo, no creo yo que aſpirara à la Corona, i que viniera de Galicia a las Aſturias: que tuuiera tãto ſequito: que entraſſa con autoridad de Rey en Ouiedo, donde le mataron en el acompañamiento de la coronacion ſin ſaber quien. De ſuerte que la ſangre de Bermudo, que mueſtra el patronimico, el acometer coſa tan grãde, el verſe ya con canas, y que ſu hermano D. Ramiro Bermudez auia reynado, me obligan a creer, que el Rey D. Bermudo, no ſolo tuuo por hijos à Don Ramiro, y a don Garcia, ſino tambien a don Fruela, y me confirmo, en que la Reyna era hija del Rey de Nauarra, pues al hijo ſegundo le puſieron por nombre Garcia, à deuocion de don Garcia Iñiguez, ſu padre, ò don Garcia Ximenez, ſu abuelo. No he topado alguna fabrica, o fundacion del Rey don Bermudo, mas de auerſe dado à ſi meſmo a la Religion de S. Benito.

CAP. XI.

DE DON RAMIRO BERMVDEZ DOña Paterna, y Doña Vrraca.

DON Ramiro Bermudez ſucedió en la Caſa, y Reyno à ſu padre don Bermudo, deſpues que murió don Alonſo el Caſto, primo ſuyo, el año de ochocientos y quarenta y
841. vno: porque fallecio ſin ſucеſion: y como le durò tanto la vida a don Alõſo, entrò don Ramiro muy anciano.
843. Casò con doña Vraca. Ganò el año de 843. la milagroſa batalla de Clauijo. Y en el priuilegio de los votos, que otorgaron al Apoſtol S. Iago, y traen los Autores, Vrraca ſe nombra. Otros la llaman Paterna, como ſon Hauberto, y Sampiro. Puede ſer que tuuieſſe otros matrimonios. Eſſo ſabemos de Sebaſtiano, que el año de ochocientos y quarenta y vno le cogiò la nueua de la muerte de don Alonſo, en tierra de Burgos, donde auia ido a caſarſe, que es indicio eſtaua viudo.

Alçoſe contra èl el Conde Nepociano, aſpirando al Reyno, que fue admitido en Ouiedo, y le obedeció

la

la montaña de Burgos, con las Aſturias, executando las prouiſiones que deſpachaua, como yo lo he viſto, y leido en vna ſuya, que ſe guarda en el archiuo de Santa Maria la Real de Naxera, en el caxon de Santa Maria de Puerto, que pertenece al Monaſterio de ſan Ioan del Caſtillo. Con que ſe huuo Don Ramiro de retirar a Galicia, que eſtaua por èl, donde diſpuſo para la guerra, que ſe acabò con el trançe de vna batalla, en que fue Nepociano preſo, que le obligaron luego à ſer Monge, como eſcriue Sampiro, auiendole priuado de la viſta, y en el Coronicon Emilianenſe le he viſto contado entre los Reyes de Aſturias. Rebeloſe tambien otro Conde, llamado Alderedo, ſiendolo del Palacio, à quien huuo a las manos, y ſacandole los ojos, llenò la meſma pena que Nepociano, por ſerlo la culpa. Y deuio de ſer coſa de grande cuidado, y que llegaria a coronarſe; porque en otro arbol, y genealogia de Reyes que ponen Don Lorenço de Padilla, Arçediano de Ronda, y Fray Luis Ariz al principio de la hiſtoria de Anila tambien le cuenta entre los Reyes. Las vitorias que alcançò de los Normãdos, que moleſtaron con ſu Armada las coſtas de Galicia, y muchas Ciudades, con el alçamiento de otros, como fue el Conde Don Pimolo, y ſus hijos, ſe trata en el meſmo Sebaſtiano: de donde lo tomaron el Arçobiſpo Don Rodrigo, y los que le ſiguieron, ſin añadir coſa alguna. Yo ſoſpecho que todas eſtas inquietudes nacian, de que no ſe les aſſentaua bien el que fueſſe por herencia el Reyno, y que ſe alteraſſe la coſtumbre de los Godos, que la lleuauan por eleccion.

Murió el año de ochocientos y quarenta y ſiete de parto la Reyna Paterna, en veinte y ſiete de Abril. 847.
Fue ſepultada en el Real Monaſterio de Santa Cruz de Cangas, como lo eſcriue Hauberto. Es muy cierto, que era eſta Reyna de las Montañas de Burgos, ò Aſturias de Santillana; porque tenia por hermana a Octauia, Monja muy ſanta, en el Monaſterio de San Vicente de Fittoles, en la Puente de Arçe, de quien haze mencion el Autor alegado.

Fue Don Ramiro Bermudez grande bienhechor de nueſtra Religion. Reſtauro el Monaſterio de de S. Claudio dẽ Leon. Cuentanſe por obras de ſu deuocion en el Principado de Aſturias los Monaſterios de San Miguel de Lino, el de Nueſtra Señora de Naranco, y el de Santa Chriſtina de Vega de Rey, de cuyos ſucceſſos doy cuenta, y razon en el Teatro Monaſtico del Principado de Aſturias, y Obiſpado de Oniedo, aunque ha muchos años que no tienen Monges.

Murió Don Ramiro el año de ochocientos y cinquenta, à primero de Febrero, ſegun Hauberto: y fue ſepultado en la Igleſia de Santa Maria de Oniedo, fabrica de el Rey Don Alonſo el Caſto, como tambien ſu hermano Don Garcia Bermudez, y tiene el epitafio ſiguiente, de que ſe vean Sandoual, el Padre Mariana, y Ferrer. 850.

Obijt diuæ memoriæ Rex Ranimirus. Die Kalend. Februar. era DCCCLXXXVII. Obteſtor vos omnes qui hæ. lecturi eſtis, vt pro regale illius ærate non deſinatis.

CAP. XII.

DE DON ORDOÑO RAMIREZ, Y Doña Munia.

NO ſe hallan los Autores que he leido mas de vn hijo al Rey D. Ramiro, que ſe llamo Ordoño, ù Orduario, como eſcriue Hauberto. Sucediole en el Reyno, ſin contradicion alguna, porque a los inquietos los auia eſcarmentado ſu Padre: *Succedit Ranimiro Ordonius, vel Orduarius filius eius*. Lo meſmo dize el Obiſpo Sebaſtiano. No pudo ſer hijo de Paterna, fueſſe la meſma, que el priuilegio de los vótos llama Doña Vrraca, fueſſen diſtintas, como es lo cierto: porque Don Ordoño entrò en el Reyno muy hombre, y el Rey Don Ramiro ſe caſò ſegunda, ò tercera vez, el año de ochocientos y quarenta y vno: con que Don Ordoño fue hijo del primer matrimonio, cuyo nombre no ſabemos.

Casò con Doña Munia, ò Munia Doña. Puéce competir Don Ordoño con los mejores Reyes de Caſtilla, en razon de Religion, y de vitorias que ganò contra los Moros, y contra los
851. que no lo eran: porque al primer año ſe le rebelò aquella parte de Nauarra que le obedecia, y pertenecia a la Corona de Aſturias, y viniendo con exercito de Aſturianos, y Gallegos los reduxo a ſu obediencia. Poblarõſe de vezinos muchas Ciudades del Reyno, de quien auia echado los Moros el Rey Don Alonſo el Catolico, y auian quedado ſin gente. De las primeras, fue Aguilar de Campò, villa el dia de oy muy honrada, y cabeça de Marqueſado, que ſe poblo el año de
854. ochocientos y cinquenta y quatro. De las guerras contra los Moros repite el Obiſpo Sebaſtiano, que fueron muchas las vezes que vino con ellos a las manos. *Aduerſus Caldeos ſepiſſimè Prælians eſt.* Las mas celebradas fueron dos; la vna, contra Muza Abeneazin, que rebelò contra el Rey de Cordoua, ganandole tantas Ciudades, que ſe llamaua Tercero Rey de Eſpaña; porque le diò batalla en los campos de Albelda, junto a la villa de Clauijo, y Logroño, donde matò mas de diez mil Moros, gente experimentada en la milicia, acoſtum-y brada a vencer, quedando tambien muerto Don Garcia Ximenez, Rey de Nauarra, Tercero deſte nombre, que era yerno de Muza, y èl ſaliò herido mortalmente, y acabò la vida en Zaragoça; deſtruyò el Rey deſta vez a Albelda, luego ſe le rindiò Lope, hijo de Muza, que era Rey de Toledo. La otra ocaſion, en que ſe encontrò con los Moros, fue en Salamanca, que la ganò a ſu Rey Mozeroth; y en Toro, cuyo Rey era Zeit, que a entrambos venciò, y les ganò las dichas dos Ciudades, cõ muerte de muchos Moros.

Paſsò eſto cerca de los años ocho cientos y cinquenta y ocho; y auiendo 858. quedado con tanta gloria, ſe ocupò en repoblar las Ciudades de Tuy, Aſtorga, Leon, y Amaya. Tantas nombrã Hauberto, y Sebaſtiano, y pone en el año de ochocientos y ſeſenta y quatro. 864.

Tuuo Don Ordoño de la Reyna Doña Munia cinco hijos, y dos hijas, Alonſo, Bermudo, Nuño, Orduario, Froyla, Aragonta, y Belinda: y ella fue Monja de San Benito, en el Monaſterio de Santa Cruz de Cangas, cuya muerte pone Hauberto el año de ochocientos y ſetenta y nueue.

Fue bien hechor Don Ordoño del Orden de San Benito, y viniendo deſterrado de Cordoua el Abad Oſilon con ſus Monges, les dio el Monaſterio de S. Iulian de Samos en Galicia, que el-

eſtaua deſtruido con las guerras, concediendoles muchos bienes: de que ſe vean el Obiſpo Don Fray Prudencio en la Hiſtoria del Rey Don Silo, y el Maeſtro Yepes, que ponen los ſucceſſos que por el paſſaron. tom. 3.

Murió el Rey Don Ordoño Ramirez en Oniedo. Eſtà ſepultado en la Capilla de Nueſtra Señora, de Recaſto, con ſu padre, con el epitafio ſiguiente.

Ordonius ille Princeps, quem fama loquitur,
Cuique, reor, ſimilem ſæcula nulla ferent,
Ingens conſilijs, & dextra belliger actus,
Omnipotens ſuis non reddat lenia culpis.

Obijt ſexto Kalendas Iunij. Era nongentiſsima quarta.

866. La data del año, y mes en que murió, fue a veinte y ſiete de Mayo, el año de ochocientos y ſeſenta y ſeis. Tantos de Chriſto haze aquella era de Ceſſar, auiendo quatro años que hizieraacompañero en el gouierno de el Reyno a ſu hijo Don Alonſo. Tratan deſte Rey con mas eſtudio Sebaſtiano, Obiſpo de Salamanca, Don Rodrigo, Arçobiſpo de Toledo, la Hiſtoria General, Eſteuan de Garibay, Ambroſio de Morales, Sandoual, y el Padre Mariana.

CAP XIII.

DE DON ALONSO ORDONEZ, Y Doña Ximena.

SVcediò a Don Ordoño ſu hijo primogenito D. Alonſo, à quien dieron por ſus virtudes, y grandes victorias, que ganò a los enemigos del nombre de Chriſto, y de ſu Corona, el elogio de Magno. Casò con Doña Ximena Iñigez, hija de el Rey de Nauarra Don Iñigo Ximenez Ariſta, ſegun el Coronista Hauberto. Tenia quando entro en el cuidado del Reyno catorce años de edad. Eſcriuelo Sampiro, y concuerda con Hauberto, que la pone a la Reyna de tampoca edad como a èl; pues haziendoſe los
867. conciertos el año de ochocientos y ſeſenta y ſiete, ſe dilatò la entrega haſta el de ſeſenta y tres. Era Doña Ximena tan agradable de condicion, y hermoſa, que me perſuado fue eſſa la razon porque la llamaron Amelina, como lo hazen los mas antiguos de aquel tiẽpo, que vſan del vno, y otro nombre.

Aſpirò luego al Reyno, en oppoſicion de Don Alonſo, deſpreciando ſu poca edad, el Conde Don Fruela Bermudez. Aſsi le llama Sampiro, y Fafila Bermudez Hauberto. Llamandole Rey intruſo. Tratando del Rey D. Bermudo, tuue por opinion que era hijo ſuyo, y di las razones que me mouian, ahora lo ſiento de la meſma ſuerte; porque veo, que no fue, ni pẽſamiento el primero, y que otros lo ſintieron de la meſma ſuerte: de que ſe vea el Obiſpo Sandoual en la hiſtoria de Don Alonſo el Tercero.

Acaboſe la rebelion con la muerte de Fafila, ò Fruela Bermudez, que le dieron los de Oniedo. Lo meſmo ſucedió con la ſegunda, que leuantò Zenon, Conde de Alaua; porque le prendio, y en Oniedo le mando degoſſar en la carcel, quedando en lo de Alaua Ramiro, hijo de Zenon. A eſta ſe ſiguiò la de ſus propios hermanos,

que

que aſpiraron codicioſos, y ambicioſos a quitarle el Reyno, y que ſe partieſſe entre todos: pero prendiolos, y les hizo ſacar los ojos, porque ſi por ellos entra en el corazon la codicia del tener, quitandoles la ocaſion del ver, que eran los ojos, que ſon el aſsiẽto, y el principio del codiciar; pues nunca ſe hartan de ver, ſe quitaua de por medio la ambicion, y codicia del reynar.

871. El año de ochocientos y ſetenta y vno pone Hauberto la primera batalla, en que vencio a los Moros. El de

873. ſetenta y tres el caſamiento con Doña Ximena Iũiguez: y aqui la dà el nõ-

875. bre de Amelina. El de ſetenta y cinco la reſtauracion de el Real Monaſterio de San Benito de Sahagun, en cuyo lugar puſo por Abad a Vvalabonſo, Prelado, que deſterrado de Cordoua con ſus Monges, ſe auia venido a fauorecer del Rey Don Alonſo, y les acomodò en èl; a cuya reſtauracion ſe hallò preſente Hauberto, como èl eſcriue en el Coronicon. Començo luego a deshazer la Igleſia de San Iago, que el Rey Don Alonſo el Caſto auia leuantado de piedra, y lodo, pobremẽte, y darle nueuo principio, nueua forma, y nueua grandeza, haziendola de Silleria, y piedras marmoles; obra en que ſe tardò buenos años; y no menores obras començò en la Igleſia de S. Saluador de Ouiedo.

Dio a los Moros tanto en que entender en las batallas que le preſentaron, que el Rey de Cordoua guſtò de hazer treguas con èl, para cuyo efecto embio por Embaxador el Rey Don Alonſo a Dulcidio, Monge de S. Benito, hijo del Monaſterio de S. Martin de Dumio, que deſpues fue Obiſpo de Salamanca; eſte las concluyo, y de buelta ſe traxo a Ouiedo los cuerpos de San Eulogio Martyr, electo Arçobiſpo de Toledo, y de Sãta Leocruia.

Pudiera dilatarme en las acciones de Don Alonſo Ordoñez, mas que en los Reyes paſſados, y en muchos de los que les ſuccedieron; pero tratan dèl todos los Autores que han tomado la pluma para eſcriuir las coſas de Eſpaña; y pueden verſe deſde Hauberto, y de Sampiro (que por èl comiença ſu hiſtoria) el Arçobiſpo Don Rodrigo la general, Garibay con los alegados en el ſ. antecente; que para genealogia, y cumplir con las obligaciones de agradecido, baſta el dezir lo que toca a la Religion de San Benito. Reſtaurò eſte Rey el antiguo Monaſterio de Santo Domingo de Silos, fabrica de ſu octauo abuelo Recaredo, el año de ochocientos y ochenta y tres, que los Moros, y el tiempo auiã deſtruido. Edificò deſde ſus principios el de San Adrian de Tuñon, en el Obiſpado de Ouiedo, que oy eſtà anexo a la Catedral, y ſu Abad, es dignidad de aquel Coro. El de San Saluador de Valde-Dios, a pocas leguas de Ouiedo, que oy eſtà en poder de los Padres Ciſtercienſes. El de Santa Maria de Torres, en Aſturias, ò Galicia. Acaboſe la fabrica de la Igleſia de S. Iago el año de ochocientos y nouenta y nueue; ſolicitò con el Papa, à que ſe juntaſſe Concilio de los Obiſpos de Eſpaña para autorizar mas el acto de la conſagracion, como ſe hizo, paſſando luego deſde S. Iago à celebrarlo a Ouiedo. Dexò en eſtas dos Igleſias, que tambien eran ſeruidas por Mõges, muchas joyas de oro, plata, y piedras preciolas, que aun el dia de oy perſeueran, y guardan, para teſtimonio de quan juſtamente es llamado D. Alonſo el Magno. En San Iago dexò vna Cruz de oro, cuya forma pone D. Mauro Ferrer, en Ouiedo, como era el aſſiento de la ſilla Real: dexò muchas mas memorias, como fue otra Cruz de caſi la meſma forma, y hechura que la de San Iago. Fortaleciò la Camara Sãta, donde el Rey Don Alonſo el Caſto, auia puſto las reliquias, que en la deſtruicion de Eſpaña, y en otras ocaſiones auian retirado a Ouiedo los Chriſtianos, como lo ſignifica vna larga eſcritura, que eſtà en el angulo del

ciu-

crucero, antes de entrar à la Capilla del Rey Casto de letra Gotica, y la sacò Tyrso de Auiles, Canonigo de aquella Santa Iglesia, que es este.

In nomine Dñi Dei, & Saluatoris nostri Iesu Christi, sue omnium eius gloriosæ Sanctæ Mariæ Virginis, bisenis Apostolis, cæterisque Sanctis Martyribus, ob cuius honorem Templum edificatum est in hunc locum Oueto, à quodam Religioso Adefonso Principe. Ab eius namque discessu vsque quartus exillius prosapia in Regno procedens in quam succedens cum simili nomine Adefonsus Princeps. Diuæ quidem memoriæ Ordonij Regis filius hanc ædificari Sanxit munitionem cum consuge Scemena. Duobusque pignore natis ad tuitionem muniminis Thesauri Aulæ huius Sanctæ Ecclesiæ residendum in demnem: cauentes (quod absit) dum nauale gentilitas Pyrata solent exercitu properare, ne videatur aliquod deperire hoc opus a nobis offertum eidem Ecclesiæ pereniſi sit iure concessum.

Las donaciones, y priuilegios que dio este famoso Rey a las dichas Iglesias Catedrales, y Conuentos, fueron iguales a su grande corazon, y se guardan con estimacion debida en sus archiuos. Assi Dios le premio, dandole grandes vitorias cõtra sus enemigos, largos años de Reyno, librandole de los traidores, que se leuantaron maquinando contra su persona, pues fuera de las traiciones passadas que le armaron, quando entrò a reynar, se leuantò en las comarcas de Portugal el tirano Vvitiza, perseuerãdo en su rebelion siete años, hasta que fue vencido. Lo mesmo hizo otro, llamado Hanno, luego el Conde Hermenegildo con Iberia, luego Adapnio. Contra ninguno Rey he leydo tantas conspiraciones domesticas, y de todas le libròo Dios, y sacó gloriosamente. Hasta sus propios hijos le quisieron matar, cãsandoles la vida largi de su padre. Escriue lo Hauberto, que era testigo de vista, a quiẽ siruiò de Embaxador para el Rey de Nauarra D. Sancho *Aun. 902. Filij Regis Adefonsi volebant occidere Patrem suum.* Consintiendolo doña Ximena Iñiquez, porque entrasse a Reynar D. Garcia el hijo mayor, y el Conde don Nuno Fernandez, que tenia casada su hija con don Garcia, y deseaua verla Reyna de Leon. Pero quiẽ le auia de dar la muerte, si el Autor de la vida estaua de su parte?

Por su mandado se edificò la Ciudad de Burgos, en mejor forma que antes estaua, engrandecio las de Occa, y Zamora. Reparòlas de edificios, y vezinos, cõ las de Braga, Coimbra, Viseo, Lamego, Dueñas, y Simancas. Al fin, por dar fin a sus vitorias con la mayor de todas, se venciò a si mesmo, dexando el Reyno a don Garcia su hijo, que tanto lo deseaua, el año de nouecientos y ocho, que dandose en vida priuada hasta el año de onçe, que pidiendo exercito a sus hijos Garcia, y Ordoño, entrò contra los Moros por tierra de Salamanca, y boluiendo vitoriolo, murió en la Ciudad de Zamora a veinte y cinco de Agosto, el año de nouecientos y doze, assistiendole S. Genadio, Obispo de Astorga, a dõde lo trasladò, por auer sido su testamẽtario: de que se vea Hauberto, que lo và poniendo todo por sus años, cõ mas claridad que Sampiro; y despues dèl à Don Fray Prudencio de Sandoual en la historia deste Rey, que imprimio con sus cinco Obispos. 908. 911. 612.

Dexò el Rey de su matrimonio con Doña Ximena Iñiguez à don Garcia, don Ordoño, don Fruela, don Ramiro, y don Gonçalo: este vltimo fue Arçediano de Oviedo; y yo sospecho q̃ fue suya del Rey vna Infanta, llamada doña Sancha, que fue Monja de S. Benito, en vn Monasterio de Galicia, de quien escriue Hauberto, que mu-

rió el año de ochocientos y nouenta y tres, y que fue muy hermoſa en el cuerpo, y en el alma; porque yo no hallo de quien pudieſſe conforme al tiẽpo, ſer hija: *Sancia Infantiſſa Virgo Benedictina in opido Turiegena in Galicia obijt quarto die Mayi. Fuit pulcherrima in corpore, & anima.* Deſde Aſtorga fue deſpues el Rey D. Alonſo trasladado a la Catedral de Oniedo, con la Reyna D. Ximena, en tiempo del Obiſpo Sãpiro, como èl lo da a entender: y lo meſmo ſiente el Obiſpo D. Pelayo, y el Arçobiſpo D. Rodrigo,

CAP. XIV.

DE DON ORDOÑO ALONSO; DOÑA Elvira, D. Aragonta, y D. Sancha.

SVcediò en el Reyno de Leon D. Garcia, que viuiò muy poco mas de vn año, y no lleuo la ſucceſſion adelante, ſino ſu hermano ſegundo Don Ordoño, que en vida del padre gouernaua el Reyno de Galicia; y aun aſpiraron a la Corona Don Fruela, y Don Ramiro, llamandoſe Reyes en Aſturias, ſi bien deſpues lo dexaron. Casò el Rey con Doña Elvira Bermudez, hija de Don Bermudo Gatoniz, y nieta del Conde D. Gaton (q̃ es lo meſmo que Agaton) que fue ſeñor de toda la tierra del Vierço, y Poblador de la Ciudad de Aſtorga. Saliò tan religioſo, belicoſo, y venturoſo como ſu padre. No ſe halla que en batalla fueſſe vencido por los Moros, ſino es vna vez, concurriendo con vn tan braue Rey de Cordoua, como Abderraghmen. Venciolos en S. Eſteuan de Gormaz, à la ribera del Duero, el año de nouecientos y quinçe, y el ſiguiente deſtruyò la Ciudad de Talauera, cõ mucha parte del Reyno de Toledo. Venciò los Moros de Merida, y corriendo aquella tierra los dexò tributarios. Topoſe otra vez con el Rey de Cordoua, y le matò veinte y cinco mil Moros; y en otra batalla cõ el meſmo, junto a la Ciudad de Oporto pelearon todo el dia, haſta que los deſpartiò la noche, con muerte de muchos, y no dandoſe ninguno por vencido ſe retiraron a ſus caſas. Perdiò la batalla de Valdejunquera, ayudando al Rey de Nauarra Don Garcia Sanchez. Vengoſe, corriendo todo el Reyno de Toledo, y llegando a vna jornada de Cordoua, ſin atreuerſe Abderraghmen a ſalirle al encuentro.

En lo religioſo, y deuoto pocos le lleuaron la ventaja; y reſpeto de ſolos diez años, que reynò ſolo, ninguno. En Galicia, quando viuia ſu padre, reſtaurò el antiguo Monaſterio de San Salvador de Lerez, cerca de la villa de Pontenedra. El de S. Benito de Reſoxos, oy Priorato de S. Salvador de Cellanoua, ſino fue el de S. Miguel de Reſoxos de Limia, ù otro que llaman Reſoxos de Obaſto, que eſtà en Portugal, en la comarca de Valencia del Miño. La Reſtauracion del Monaſterio de San Iulian de Samos, y la fundacion de S. Salvador de Sobrado, tambien ſon obras ſuyas con las de otros, de quien fue particularisimo bien hechor, qual fue vno el de San Martin de la Ciudad de S. Iago.

En Caſtilla fundò el Monaſterio de S. Felices de Amaya, en tierra de Aguilar de Campò y de Villa diego, el año de nouecientos y diez y ocho, 918.
que deſpues de muchas transformaciones, que ha tenido del habito de Monjas, negras, y blancas, y Comendadoras de Calatraua, vino à mudar ſitio, y eſtà oy en la Ciudad de Burgos. Trata dèl Haubertoen el Cronicon. Tambien edificò de nueuo el de Santa Coloma, cerca de la Ciudad de Na-

xe-

xera, que con ſu Caſtillo auia ganado a los Moros. Deſtos habla Vvalabonſo, diſcipulo, y continuador de Hauberto, diziendo, que fuerõ otros muchos en Galicia, y Caſtilla; aunque no los nombra. Paſsò dentrõ de la Ciudad de Leon la Catedral, que eſtaua fuera de los muros, y puſola en lo que le ſeruia de Palacio, eligiendola para entierro ſuyo: y a la Ciudad de Leon por aſsiento de ſu Corte, trasladandola de la de Ouiedo. Puſo Monges de San Pedro de Exlonça en la Catedral, que ſiendo Canonigos, y viuiendo cõ mucha obſeruancia dieron principio, y fundamento para que ſe llamaſſe Santa Maria de Regla, haſta el dia de oy.

Fuera del matrimonio con Doña Elvira Bermudez, que eſte conſta por los priuilegios auer ſido el primero, nombra Sampiro a Doña Munia, diziendo, que della tuuo a Don Alonſo, y a Don Ramiro, y que murió quando eſtaua el Rey cõtra los Moros de Cordoua: pero yo entiendo fue deſcuido, equiuocandoſe con Doña Munia, muger del Rey Don Garcia ſu hermano, de quien auia eſcrito, porque nadie le conoce tal matrimonio, *ni* parece en los priuilegios otro mas largo que el de Doña Elvira, que la hallo deſde el año de ochocientos y ochenta y ſeis, haſta el de nouecientos y *quince*. Della cuẽtan por hijos a D. *Sancho*, a Don Alonſo, y a Don Ramiro, y D. Garcia. De hijas no ſe acuerdan los Autores, mas de Doña Ximena, y yo ſoſpecho que fue hija ſuya la Infanta Doña Paterna, Monja de San Benito, en Galicia, de quien dize Vvalabonſo el año de nouecientos y veinte y dos: *Paterna Infans hoc anno Deo vota facta eſt ſub Imperio Abbatis Siberici, ò Sabarici.* De los quatro hijos hallo eſte modo de firmar en vn priuilegio de ſu padre à San Iuliã de Samos: *Regis ſeruus Sancius, Regis ſeruus Adefonſus, Regis ſeruus Ranimirus. Regis Gutea* (*leo Garſea.*) Traelo el Maeſtro Yepes. 922. *t.3. eſc.9.*

Deſpues de muerta Doña Elvira, casò el Rey Don Ordoño con Doña Aragonta, de nacion Gallega, dexola ſin ſaberſe la cauſa, y ella tomò el habito de San *Benito*, donde fue tan grande ſierua de Dios, que tuuo San Roſendo *reuelaciõ* de ſu mucha gloria, y la *muſica* con que los Angeles la lleuaron *al Cielo*. *Era* Patrona del Monaſterio de *San Iſidro* de Montes, que fue anexo *al de San* Lorenço de Carbreyro. Tercera vez casò el Rey con Doña Sancha, Infanta de Nauarra, hija del Rey Don Garcia Sanchez, y de Doña Tereſa, cerca del año de nouecientos y veinte y tres. Eſcriuelo Sãpiro, mas no ſe ſabe tuuieſſe della ſucceſsion, porque murió el Rey en Zamora el año de nouecientos y veinte y quatro, a primero de Febrero; y de alli le lleuaron el ſiguiente a enterrar en la Catedral de Leon, donde ſe vè de preſente, como eſcriuen los Autores alegados. 922. 923. 924. 925.

CAP. XV.

DE DON RAMIRO ORDOñEZ, DOñA Tereſa, y Doña Vrraca.

AVNQVE el Rey Don Ordoño dexò por hijos mayores à Don Sancho, y a Don Alonſo, y tuuieron generacion; pero quien lleuò la ſucceſsion adelante en la Caſa de los Almirantes de Caſtilla, fue Don Ramiro, hijo tercero y lo meſmo las Coronas; porque don Sancho que tuuo ſolamente lo de Galicia, murió dentro de dos años, y ſu muger la Reyna doña Goda ſe metiò Monja de San Benito. Don Alonſo, que quedò con lo de Leon,

Leon, aunque ſe crió, y tuuo por hijo à Don Ordoño, dieron tan mala cuẽta de ſi, que no fueron para conſeruar lo que la naturaleza, y el derecho de la mayoria les daua. El padre con linuendo ſe metio Monge en San Benito de Sahagun, renunciando el Reyno en Don Ramiro, ſin hazer caſo de ſu proprio hijo Ordoño. Dexò luego el habito, quando de la Corona, y del gouierno de las armas eſtaua don Ramiro apoderado, y D. Ordoño defendiendoſe en la Ciudad de Leon: con que preualeciendo dõ Ramiro à don Alonſo lo prẽdiò, y le priuò de la vista, metiendole en el Monaſterio de San Iulian de Ruforcos, quedando conocido con el titulo de don Alonſo el Monge, y don Ordoño deſiſtió de la pretenſion de el Reyno, viendoſe ſin fuerças, y procediendo de modo, que le llamaron don Ordoño el Malo. Duraron eſtas ciuiles guerras mas de ſiete años, y el Reyno de don Ramiro comiença deſde el de nouecientos y treinta y vno. Veaſe deſte Rey a Sandoual que pone biẽ lo de don Alonſo. 931.

Casò don Ramiro, ſegun el Obiſpo Sampiro, con doña Tereſa Florentina, ſiguenle el Arçobiſpo don Rodrigo Ximenez, y otros muchos modernos, que añaden ſer hija de D. Sancho Abarca, y de doña Toda Aznar, Reyes de Nauarra. Vno es Eſteuan de Garibay. Ambroſio de Morales la llama doña Sancha Florentina. El Obiſpo de Tuy don Lucas, doña Sãcha. De eſta doña Tereſa, dize Sampiro, que tuuo a don Ordoño, don Sancho, y doña Elvira: pero yo ſiguiendo los priuilegios, digo, que en quantos he leido no he viſto firmando, ni nombrada, la dicha Tereſa, ſino à doña Vrraca. El año de nouecientos y treinta y dos ſe nombran por hijos de don Ramiro el Segundo, don Bermudo, y Don Ordoño. Veaſe en el Obiſpo Sandoual en ſus cinco Obiſpos. Y el año de nouecientos y treinta y quatro ſe hallã firmando en otros el Rey don Ramiro, la Reyna doña Vrraca, don Bermudo, ſu hijo, don Ordoño ſu hijo, y doña Elvira ſu hija, Monja. Traelos don Mauro Caſtella en ſu hiſtoria de San Iago. Fuera deſtos, en los priuilegios de el Rey don Sancho Abarca, y doña Toda, no he topado por ſus hijas mas de à doña Sancha, que casò con el Conde Fernan-Gonçalez, à doña Iñiga, y à doña Velaſquita; y Vvalaboñſo pone tambien a doña Elvira, que fue Mõja de San Benito, en San Miguel de Pedroſo, junto a Belorado. Tales nombra el priuilegio de la fundacion de San Martin de Albelda, que eſtá en la Colegial de Logroño, dado el año de nouecientos y veinte y quatro, pero à doña Tereſa Florentina no la he viſto por hija ſuya: lo ſeguro es, que fue hija del Conde don Gonçalo, y de la Condeſa doña Tereſa. porque D. Bermudo los nombra abuelos ſuyos. Yepes, fol. 5. an. 936. Puede ſer (yo lo creo) que fueſſe primera muger de don Ramiro, y que deſte matrimonio tuuieſſe los tres hijos ya dichos, y a doña Elvira: y muriendo el año de nouecientos y treinta, caſaſſe deſpues el Rey con doña Vrraca, eſto tengo yo por cierto.

l. 3. cap. 22. fol. 371.

l. 22. c. 7. l. 16. c. 17. cap. 19.

pag. 267. col. 2.

Fue don Ramiro à viſta de ſus acciones, y de comun voto de todos los Hiſtoriadores de los mejores que embiò Dios a nueſtra Eſpaña, belicoſo, venturoſo, y religioſo. Ganò en los principios deſu Reyno, y en compañia del Cõde Fernan-Gonçalez, grãde parte del Reyno de Toledo, quitãdo a los Moros la villa de Madrid, las de Alcalà, Talauera, Guadalaxara, Tordelaguna, Buytrago, Talamanca, Buſtal-viejo, Guadalix, Bedon, y otros pueblos que oy tienen diferentes nombres. Ponelos Vvalaboñſo, Autor del meſmo tiẽpo, cõtinuador de Hauberto el año de nouecientos y treinta y dos. El Obiſpo Sampiro le ſigue en todo, poniendo eſta accion el año ſiguiente de treinta y tres. Siguioſe deſpues entrar los Moros a vengarſe por tierra de Oſma, y auiſado del 932. 933.

Con-

Conde Fernan-Gonçalez tambien les diò otra batalla, en q̃ matò grande parte dellos, y lleuò muchos millares de prisioneros: con estas vozes la escriue el obispo. Tercera entrada hizo hasta Zaragoça, y obligò a que el Rey Moro Aborahija se le hiziesse tributario y le prestasse la obediencia, y el Rey reduxo a la del Moro los Castillos q̃ le eran rebeldes. Siguiose la milagrosa vitoria de Simancas, en que con el fauor del Apostol S Iago matò ochẽta mil Moros, y el Conde Fernan-Gõçalez, no menos fauorecido de S. Millan, diò fin a la vitoria, siguiendo el alcançe.

No se atreuieron con esto en los demas años, que se siguieron a molestarle: con q̃ se dedicò a diferentes obras de piedad, y fabricas de Iglesias, y Monasterios, dando a los Monges grandes priuilegios, de q̃ haze mencion Vvalabonso, mostrando esta inclinacion desde que muriò su padre D. Ordoño, y muchos dellos con las donaciones apunta D. Mauro Ferrer, concurriendo a ellas la Reyna D. Vrraca. Edificò en Leon el Monasterio de S. Saluador de Palaz de Rey para Monjas de S. Benito, dõde puso a su hija la Infanta D. Elvira. Estaua donde oy se vèn las casas del Conde Luna. El Monasterio de S. Andres, y el de S. Christoual a la ribera del rio Ezla. El de N Señora de Duero en Tudela, pueblo de Valladolid, que oy es Priorato de la Abadia de S Domingo de Silos. En Destriana, pueblo de Valduerna, en tierra de su patrimonio, edificò el Monasterio de S. Miguel, oy es Encomienda de S Iago. Destos cinco haze memoria Sãpiro. A la Iglesia de el Apostol S. Iago, que en su tiempo estaua gouernada por Abad, y Monges, le confirmò toda la hazienda, que le auian dado los Reyes antecessores. A la de Leon solicitò se le boluiessen las Iglesias que en el Reynado de Don Ordoño el Primero se le auian quitado para la ereccion del Obispado de Simancas, que hizo se extinguiesse. A la Catedral de Astorga le anexò vn Monasterio, que era de su patronato. Fue bienhechor del de desan Andres de Espinareda, en el Vierço, dandole vn lugar, que era de su abuelo D. Bermudo Gatoniz, padre de su madre D. Elvira. Tambiẽ se mostrò liberal con el de san Isidro de Dueñas. Restauro el Monasterio de San Pedro de Forçelas, en el Vierço, encomendando la obra a san Genadio. Esto fue el año de 935. Destos dà cuenta D. Fr. Prudencio de Sãdoual en sus cinco Obispos. Tambien se mostrò aficionado al Monasterio de S. Iulian de Samòs, como parece por vna donacion suya el año de nouecientos y treinta y siete, la data *XI. Kal. Octobr. Era DCCCCLXXV.* y firman, *Ranimirus Rex, Ordonius proles*, y cõ el Monasterio de san Salvador de Cellanoua, con el de Sahagun, y con el de san Claudio de Leon, donde firman el Rey, la Reyna D. Vrraca, y sus dos hijos D. Ordoño, y D. Sancho; porque el Principe D. Bermudo, q̃ era el primogenito, ya era muerto. Traen las dichas memorias D. Mauro Ferrer, el M. Yepes.

935. *pag.* 257.

937.

l. 3. *c.* 22. *t.* 1. *esc.*

Llegado el año dezimo nono de su Reyno, q̃ fue el de nouecientos y cinquenta, hizo vna grãde entrada en tierra de Moros contra la villa de Talauera, y viniendo a batalla con ellos, le dio tal vitoria contra ellos, el q̃ es Señor dellas, y de los exercitos, q̃ matò doze mil moros, y hizo siete mil prisioneros: con que boluiendo triunfante, y reconocido à Dios, y al Apostol S. Iago, determinando ir a visitar su Templo, y ofrecerle de los despojos, parece recibiò la dadiua de este buen Rey, porq̃ alli le dio la primera disposiciõ para la muerte: con q̃ boluiò a la Ciudad de Leon, y disponiendose para morir con los Santos Sacramentos, assistiendole Obispos, y Abades renunciò el Reyno en su hijo D. Ordoño, cõ aquellas palabras del Sãto Iob. Desnudo salì de las entrañas de mi madre, y desnudo boluerè a ellas, y las de Dauid: *Dominus mihi adiutor non ti*

950.

Psalm. 21

timebo quid faciat mihi homo, le lleuò Dios deſta vida.

Eſcriuen deſte gran Rey Sampiro, Vvalabonſo, el Arçobiſpo D Rodrigo, Morales, Garibay, el Obiſpo Sandoual, el M. Fr. Antonio de Yepes, el P. Mariana, y todos biẽ, y por vna boca. Dexò algunos hijos fuera de matrimonio en vna Mora noble de Portugal, de quien deſcienden grandes caballeros en aquel Reyno; y vna hija le dà Vvalabonſo, llamada Paterna, q̃ ſe metiò Monja en S. Martin de Dumio el año de 954. Sampiro dize, muriò el dia de los Reyes. No pudo ſer, q̃ ſiendo eſſe año de cinquẽta dezimo nono, que el pone por vltimo, y la entrada contra los Moros de Talauera, no podia morir ſino el de 51. y en eſſe lo pone Vvalabonſo, q̃ viuia entonces. En quanto al dia, dize eſte Autor, q̃ fue à primero de Mayo, que lo tengo por verdadero; porq̃ ſegun vna eſcritura de Cellanoua, que trae Ferrer, lib. 3. *fol.* 368. viuia a 13. de Iunio el año de 50. 951. *l.* 3. *c.* 22.

La Reyna D. Vrraca, ſu cõſorte, luego ſe metiò Mõja de S. Benito, en el Monaſterio de S. Pelayo de Oniedo, en donde viuiò 5. años, y muriendo à 23. de Iunio. Fue ſepultada en la Capilla de N. Señora de Recaſto, con el epitafio ſiguiente.

Hic requieſcit Famula Dei Vrraca, & Confeſſa, Vxor Domini Ranimiri Principis: & obijt die ſecunda feria. Hora vndecima IX. Kalend. Iulias in Era MCCCCLX IV.

Eſto es.

Aqui deſcanſa la ſierua de Dios Vrraca, Religioſa, muger del Principe D. Ramiro. Murio Lunes á veinte y quatro de Iunio a la hora de las onçe, en la Era de nouecientos y nouenta y quatro. Tantos hazen la L. y la X. con aquella virgulilla en los numeros Goticos. Fue ſepultado el Rey D. Ramiro en el Monaſterio de ſan Salvador de Palaz de Rey, donde eſtaua ſu hija Doña Elvira, y deſpues le paſſaron al Monaſterio de ſan Iſidro, que entonces llamauan de ſan Ioan Baptiſta.

CAP. XVI.

DE DON ORDOñO RAMIREZ; DOñA Vrraca, y Doña Elvira.

QVedò el Reyno de Leon en D. Ordoño, hijo de D. Ramiro: y no ſabemos la cauſa, porq̃ el Rey de Nauarra D. Garcia Sanchez, y el Cõde Fernan Gonçalez no le fueron afectos, y ſe inclinaron a hazer las partes de ſu hermano menor D. Sãcho; demodo, q̃ procuraron derribarle del Trono Real de Leon; pero èl ſe ſupo tambien defender dellos, q̃ los hizo retirar a cada vno, ſin q̃ pudieſſen lograr ſus intentos. Lo q̃ ſe ſiguiò deſto, fue, q̃ D. Ordoño, enfadado deq̃ el Conde ſe huuieſſe puesto en vna pretenſion tan extrauiada, ſiendo ſu ſuegro, repudiò à D. Vrraca ſu hija, y ſe la remitiò a Caſtilla: deq̃ dà cuenta Vvalabonſo el año de 951. á quien ſiguen el Obiſpo Sãpiro, y los demas Autores: y luego caſò cõ D. Elvira. Hizole luego abierta guerra ſu hermano D. Sancho. Venciole con el ayuda de los Gallegos el año de nouecientos y cinquẽta y tres; pero reboluiendo con mayor exercito, no ſolamente fugerò a Galicia, ſino que paſsò a Lisboa, y la ſaqueò, trayendo conſigo a Leõ grande preſſa de captiuos, y deſpojos. con que el Conde Fernan-Gonçales tuuo por biẽ de boluer a ſu obediencia. 953.

Del matrimonio cõ D. Elvira tuuo el Rey a D. Bermudo, a quien llamarõ el Gotoſo. Por lo breue de ſu Reyno ay poco q̃ eſcriuir: y en la Religiõ de S. Be-

Benito solo se hallaq̃ fauoreciò al Monasterio de S. Claudio de Leon, viendole a la Catedral, siendo su Obispo
955. don Gonçalo. Y esto fue el año de nouecientos y cinquenta y cinco, segun
t. 1. esc. 11 parece por la escritura que trae el M. Fr. Antonio de Yepes, dada a diez de Março, junto con la Reyna doña Vrra ca. De donde se conoce, que no repudiò a la hija de Fernan Gonçalez tan presto como Vvalabonso, y Sampiro escriuen. Muriò el Rey en Zamora el año de nouecientos y cinquenta y siete, por el mes de Mayo. Traxeronle à 957.
sepultar al Monasterio de S. Salvador de Leon, junto a su padre D. Ramiro,

CAP. XVII.

DE DON BERMVDO ORDOñEZ, Doña Velasquita, y Doña Elvira.

MVerto el Rey dõ Ordoño quedò tan pequeño su hijo don Bermudo, que el Reyno admitiò a dõ Sancho su hermano, y competidor, y muriendo sucediò su hijo don Ramiro el Tercero; pero no lleuarõ estos la Casa adelante, ni las Coronas de sus passados; y assi yo los dexo, y passo a don Bermudo, que en tanto que ellos, tio, y primo reynaron, que fue hasta el año de nouecientos y ochenta y tres, poco mas, ò menos; creciò, y se hizo tan hombre, que le diò mucho en que entender a D. Ramiro el Tercero en los vltimos dias de su vida, alçandose con el Reyno de Galicia, y peleando con èl con tanta porfia, que
982. sin reconocerse ventaja huuieron de retirarse el año de noueciẽtos y ochẽta y dos, como escriue Sampiro, acabando su historia con la muerte de D. Ramiro: que diò lugar para que Don Bermudo Ordoñez entrasse en el Reyno de su padre, cuya vida, y acciones escriue el Obispo de Obiedo D. Pelayo, començando su historia por este Rey, aunque con palabras peladas.

Casò Don Bermudo dos vezes: la primera, con doña Velasquita; repudiola despues de tener della a la Infanta doña Christina. Casò luego con doña Elvira, de quien huuo a don Ordoño, que murió niño, à don Alonso el Quinto entre los Reyes de Leon, y a D. Teresa. Siendo moço tuuo algunos diuertimiẽtos con dos hermanas, cuya generacion pone el Obispo de Oniedo D. Pelayo, que escriuiò ciento, y mas años adelante. Fueron sus tiempos trabajosos, por las entradas que hizo el Capitan Almançor por Leon, Portugal, y Castilla, ocasionando esto los sentimientos, y poca paz q̃ auia entre los Condes con los Reyes. Ganò el Moro la Ciudad de Leon, y derribole los muros. Destruyo a la Ciudad de S. Iago, aunque el Apostol tomò por su cuenta el castigo, muriendo de peste, y otras enfermedades casi todo el exercito, antes de salir de Galicia. Iuntandose despues el Rey con el Conde Garci Fernandez de Castilla, le vencieron entre la Ciudad de Osma, y la villa de Calatañaçor, de tal modo, que le ocasionaron su muerte. Destos sucessos, como sabidos, tratan el Obispo D. Pelayo, el Arçobispo D. Rodrigo, Ambrosio de Morales, Garibay, Ioã de Mariana, y otros muchos.

Fue tan deuoto, y bien hechor de la Religiõ de S. Benito, como sus padres y abuelos. Edificò el Monasterio de S. Marina de Valverde, y el de S. Salvador de Carracedo en el Vierço, dotãdole de ricas possessiones, q̃ oy perseuera en los PP. Cistercienses. Restaurò el de S. Lorenço de Carboeyro, en Galicia, Obispado de Lugo, y fauoreciò cõ mucha haziẽda al de S. Vicente de Pombeyro, en el Obispado de Orense, confirmandole el coto que tiene. Estimò, y reuerenciò mucho a San Froylã, y a S. Atilano, Abad, y Prior de S. Maria de Moremela, que fueron

Obispos de Leon y Zamora, y por su respeto hizo bien a los Monasterios que eran de su obediencia. Restaurò tambien el Templo de el Apostol san Iago de la destruicion que auia hecho en èl Almançor: de que se vea el M.F. Antonio Yepes.

999. Murió el Rey Don Bermudo el año de nouecientos y nouenta y nueue, vnos dizen que en Villanueua de el Vierço, y que alli fue sepultado, hasta q̃ su hijo D. Alonso el Quinto le trasladò a la Ciudad de Leon, al Monasterio de S. Ioan Baptista, q̃ es el de S. Isidoro; otros, q̃ fue sepultado en el Monasterio de S. Salvador de Carracedo, q̃ èl auia fundado, y que alli estaua en tiempo del Emperador D. Alonso el Septimo, como lo muestra vn priuilegio de su hermana la Infanta D. Sancha, que pone el M. Yepes; otros, que en el Monasterio de S. Ioan de Corias, como quiere el mesmo Autor: pero lo que yo siento es, q̃ murió en Villanueua del Vierço, como lo escriue el Obispo D. Pelayo, q̃ es el mas antiguo, y de alli lo passaron a san Salvador de Carracedo, en donde estuuo mas adelante de D. Alonso su hijo, hasta passados los años de 1160. en q̃ estaua siempre alli, como lo dize la dicha Infanta D. Sancha en la donacion alegada, cuya data es la era 1076. año de 1038. y despues le leuarian à Leon; q̃ D. Bermudo, que con titulo de Rey està sepultado en S. Ioan de Corias, con su muger D. Vsenda, y D. Christina Infãta, trasladados del Monasterio de Ciella, mas creo yo que es D. Bermudo hijo mayor del Rey D. Ramiro el Segũdo, q̃ se nombra en vna donacion que trae Sandoual en su historia, q̃ casado con D. Osenda tendria el gouierno de Asturias con titulo de Rey, como se vsaua, y muriendo en breue tiempo, les darian a todos sepultura en el Monasterio de Ciella. El epitafio de D. Bermudo el Segundo, es el siguiente.

tom. 5 an. 999. *tom. 6 an. 1032.* *pag. 267. col. 2.*

Hic requieſcit Rex Veremundus Ordonij. Iſte in finem vitæ ſuæ dignam Deo pœnitentiam obtulit, & in pace quieuit. Era MXXXVII.

La Reyna D. Elvira viẽdose viuda, hizolo q̃ otras Señoras, q̃ fue tomar el habito de S. Benito, como escriue el M.F. Antonio de Yepes: y ella lo significa en sus firmas, llamãdose *Ancilla Christi*, q̃ es lo mesmo q̃ Monja, como lo declara el Cõcilio Romano, can. *Si quis Monachã*, celebrado el año 720. *tom. 5 an. 999. escr. 5. y anno 1017.*

CAP. XVIII.

DE DON ALONSO BERMVDEZ, Y Doña Elvira Mendez.

SVcediò à D. Bermudo su hijo D. Alonso: quedo pequeño. El año de 997. dize en vna donacion de su padre al Monasterio de S. Vicente de Pombeyro: *Adefonſus paruulus filius Regis confirmat*, y en segũdo lugar despues de su hermano D. Ordoño, q̃ no llegò a reynar, por creerse q̃ no era legitimo: y en otra del mesmo D. Alõso al Monasterio de Cellanoua se halla ya reynando debaxo de la tutela del Conde D. Melen Gonçalez, y de Doña Mayor, Cõdes, y Señores del Vierço. Traelas Fr. Antonio de Yepes. Casò con D. Elvira Menẽdez, hija de los Condes, sus ayos, que sobre tan nobles eran muy virtuosos, y aceptos al Reyno. Gouernò el Reyno muy bien. Reparò la Ciudad de Leõ, y otras que Almançor auia maltratado. y renouò los fueros, y leyes de los Godos. Deste matrimonio con Doña Elvira tuuo a D. Bermudo, a D. Sancha, y a D. Teresa: y esta tercera la dedi-

n. 5. esc. 5. 17.

cò

cò à la Religion, y ſe metiò Monja de ſan Benito en el Monaſterio de S. Martin de Dumio, que era duplice de Monjas, y de Monges, y Monja muriò deſpues en el dicho Conuento: de cuyo eſtado ſe vè la razon, y teſtimonio en vnas palabras de el Cronicon de Vvalabonſo, que no las tengo por ſuyas, ſino por de ſu diſcipulo Ioan, que dize murierõ la hija, y la madre en vn dia: *Obijt Gelbira Regina vxor Adefonſi Regis, filia Menendi Comitis tertio nonas Decembris. Ego in obitu ſuo interfui in Monaſterio Dumiẽſi. Obijt hora nona. Eodem die obijt filia eius Tereſia. Monialis eiuſdẽ Monaſterij. Virgo mũdiſſima, & rarę ſanctitatis.* El año eſtà errado, y mendoſo, y aſsi no pongo mas de las palabras.

Pareciòſe Don Alonſo Bermudez à ſus paſſados en la deuocion con la Religion de ſan Benito; pues fuera de auer fauorecido con ſus priuilegios al Monaſterio de ſan Salvador de Cellanoua el año de mil y ſiete, como dixe arriba, reſtaurò en la Ciudad de Leon el de ſan Ioan Baptiſta, que es oy el que llaman de ſan Iſidoro, donde trasladò muchos cuerpos de Reyes de Leon, padres, y abuelos, que eſtauan ſepultados en otros lugares diferentes, y menos decentes. Deſpues edificò, ò reſtaurò el de ſan Pelayo, bien diſtinto del de ſan Ioan, como lo mueſtra el ſitio que tuuo antes el dia de oy, donde fue Monja ſu hermana la Infanta Doña Tereſa, que caſada con el Rey Moro de Toledo Abdalla, ſe vino a Leon, donde viuiò Monja, aũque vino à morir en el Monaſterio de ſan Pelayo de Ouiedo.

Muriò el Rey Don Alonſo el año de mil y veinte y ſiete, en el cerco de la Ciudad de Viſeo, herido de vna ſaeta que le tiraron del muro, eſtándole reconociendo, y fue traido à la Ciudad de Leon, donde eſtà ſepultado en el Real Conuento de ſan Iſidro, con ſu padre D. Bermudo, y con el ſiguiente epitafio. 1027.

Hic yacet Rex Adefonſus, qui populauit Legionem poſt deſtructionem Almançor, & dedit ei bonos foros, & fęcit Eccleſiam hanc de luto, & latere. Habuit prælia cum Sarracenis, & interfectus eſt ſagita apud Viſeum in Portugal. Fuit filius Regis Veremũdi Ordonij. Obijt era MLXV. tertio Non. Maij.

La Reyna Doña Elvira Mendez tambien eſta ſepultada en el meſmo Conuento con el Rey, aunque el epitafio eſtà muy mal ſacado, quanto al año en que murió, y a quien ſe deue cargar el deſcuido, es a Don Fray Prudencio de Sandoual, a quien ſiguieron el Maeſtro Fray Antonio de Yepes, y G. Gonçalez Davila, que dize.

Hic requieſcit D. Geloyra, vxor Regis Adefonſi, filia Melendi Comitis. Obijt tertio nonas Decemb. era ..... X. poſt Milleſimam.

Fue eſtà Señora Monja de ſan Benito, ſegun lo diſcurre el P. M. Yepes deſpues que muriò el Rey Don Alonſo; y aſsi me perſuado, que diria en la lapida el auer muerto la dicha Reyna Doña Elvira la era *LXX. poſt milleſimam*, que es el año de Chriſto mil y treinta y dos; y en el Monaſterio de S. Martin de Dumio la Infanta D. Tereſa ſu hija. 1032.

tom. 5. an. 1028.

CAP. XIX.

DE DOñA SANCHA ALONSO, Y DON Fernando Sanchez.

POR muerte de Don Alonso Bermudez sucedió en el Reyno de Leon, Asturias, y Galicia Don Bermudo su hijo; pero muriendo este Rey moço, y sin tener sucesion de su muger Doña Teresa, que dizen era hija del Conde de Castilla D. Sancho Garcia, vino a heredar los dos Reynos cõ el Principado Asturiano, su hermana Doña Sancha Alonso, que estaua casada con Don Fernando Sanchez, hijo segundo del Rey de Nauarra D. Sancho el Mayor. Esta Reyna lleuo adelãte la sangre Real de los Godos, q̃ desde Leouigildo ha venido de varon en varon, por espacio de quinientos años poco menos. Era Doña Sancha Sexta nieta del Rey Don Iñigo Ximenez Arista, por Doña Ximena Iñiguez, muger del Rey Don Alonso el Magno, y Don Fernando Sexto, nieto del mesmo Rey D. Iñigo, por D. Garcia Iñiguez su hijo.

Auiase leuantado ya el Condado de Castilla en Reyno, desde el año de mil y treinta y dos, en cabeça del dicho Don Fernando; porque su madre Doña Munia, ò Doña Mayor lo auia heredado por muerte de su hermano el Conde Don Garcia Sanchez; y assi en Don Fernando, y Doña Sancha se juntaron las Coronas de Leon, Galicia, y Castilla. Fueron los dos grandes Reyes para España; y assi ganó Don Fernando el titulo de Magno, como de Primero en los Reynos de Castilla y Leon. Entrò en el de Leon el
1037. año de mil y treinta y siete; porque entonces fue muerto el Rey D. Bermudo en la batalla de Tamara. Pone sus acciones sucintamente el Obispo de Oviedo Don Pelayo, que fue de su tiempo, y le diò aquella dignidad; y deste Autor lo ha sacado, y dilatado todos. En todas ellas, y particularmente en las que tocauan a la Religiõ de San Benito concurriò, y tuuo grãde parte la dicha Reyna Doña Sancha. Fueron entrambos grandes bienchores de nuestros Monasterios. Ya estaua fundado el de San Salvador de Oña, y tenia por Abad en aquel nueuo sitio a San Iñigo, con quien se mostrò el Rey muy liberal, por tener en el sepultado a su padre, y a sus abuelos maternos, como tuuo despues a su madre. Diò al Santo, y al Conuento los lugares de Condado, y Cornudilla, con la jurisdicion ciuil, y criminal; la libertad de Oña, y Piernegas, con las demas Aldeas. El castillo de Cueuarrana, y otras muchas cosas. Al Monasterio de San Pedro de Arlança diò los de S. Miguel de Ciella, Santa Maria, y San Miguel de Clunia. Santa Eugenia, y San Lorenço, en el territorio de Gumiel. El de Santa Maria de Retortillo. La Iglesia de San Mamès. Sãta Ines de Tabladillo, con todos sus diezmos. El Monasterio de san Quirçe, y el de Nazarejos. Dioles tambien à los Monges las villas de Rueda, declarando estos dos Catolicos Reyes querian enterrarse en el Monasterio dicho de Arlança, aunque despues mudaron de parecer. Al de san Pedro de Cardeña hizieron tambien grandes fauores, vniendole otros Monasterios, y dandole las tercias Reales de todas las Iglesias que el Conuento tenia. La Abadia de san Salvador de Celorio, que el dia de oy es Colegio de la Congregacion, en la Costa del mar de Asturias, junto a la la Villa de Llanes, tiene por fundadores al Rey don Fernando, y doña Sancha.

El año de mil y cincuenta solicitò con los Obispos de su Reyno, que se

ſe celebraſſe Concilio, como ſe hizo en la villa de Valencia de Don Ioan: y vna de las coſas que los Padres determinaron, fue, que ſe guardaſſe en los Monaſterios de Eſpaña la Regla de S. Benito. Pone el Canon, y lo explica muy bien el Padre Maeſtro Fr. Antonio de Yepes.

1.6. anno 1050.

En quanto a proſeguir la guerra contra los Moros anduvo tan cuidadoſo, y venturoſo, como quantos le precedieron; porque les ganó las Ciudades de Viſeo, Lamego, y Coimbra, y eſta con el fauor, y ayuda de los Monges de S. Benito de el Monaſterio de Lorbam, junto a Coimbra, como el meſmo Rey lo confieſſa en vn priuilegio que les diò con mucha hazièda en la meſma Ciudad; y yo tengo la copia ſacada de ſu archiuo. La data correſponde al año de mil y ſeſenta y quatro, en la meſma Ciudad de Coimbra. Ganò deſpues de eſto otros muchos pueblos a los Moros, haziendo ſus tributarios a otros Reyezuelos. Iuntò à la Corona de Caſtilla mucha parte de la Rioja, q̃ al Reyno de Nauarra pertenecia. Por diligencia deſte Rey fueron trasladados de la Ciudad de Auila, al Monaſterio de ſan Pedro de Arlança los cuerpos de ſan Vicente, Sabina, y Chriſteta Martyres, y repartidas Reliquias dellos a la Catedral de Palencia, y a la Abadia de ſan Ioan Baptiſta de Leon: executaronlo Santo Domingo de Silos, y San Garcia, Abades de ſan Sebaſtian, y de ſan Pedro. Hizo tambien traer de Seuilla el cuerpo de ſan Iſidoro (aunque pretendia los de ſanta Iuſta, y Rufina) y lo puſo en el Monaſterio de ſan Ioã Baptiſta de Leon, que deſde entonces començò a tener la vocacion de ſan Iſidoro, executandolo ſan Albito, y ſan Ordoño, Monges de Sahagun, Obiſpos de Leon, y de Aſtorga.

Tuuo la Reyna doña Sancha del Rey don Fernando tres hijos, y tres hijas. don Sancho, don Alonſo, y don Garcia: doña Vrraca, doña Elvira, y doña Tigridia; conozco eſta vltima en vna donacion de ſan Martin del Rio à ſan Pedro de Cardeña, donde ſe firma *Filia Regis*, con todos ſus hermanos. La data es el año de mil y cincuenta. Fuera de matrimonio, le dàn al Rey vn hijo, llamado don Fernando, que dizen fue Cardenal. Haze dèl memoria la Hiſtoria General de Eſpaña. Murió eſte Rey cerca del año de mil y ſeſenta y ſiete, y eſtà Sepultado en Leõ, en el Monaſterio, y Abadia de ſan Iſidoro, con el epitaño ſiguiente. 1067.

Hic eſt tumulatus Fernandus Magnus, Rex totius Hyſpanniæ, filius Sancij, Regis Pyrineorum, & Toloſæ. Iſte tranſtulit corpora Santorum in Legione, B. Iſidori, Archiepiſcopi ab Hyſpali, Vincentij Martyris ab Auila, & fecit Eccleſiam hanc lapideam, quæ olim fuerat lutea. Hic præliando fecerat tributarios omnes Sarracenos Hyſpanniæ. Cepit Colimbriam, Lamego, Viſeo, & alias. Iſte vi cepit Regna Garſiæ, & Veremundi.
Obiit VI. Kalend. Ianuar. Era
M.C.III.

No lo buelno en Caſtellano, porque ya eſtan contadas las acciones, que a parte fue recopilando. Solo aduierto, q̃ en quanto al año en que murió, que es el de mil y ſeſenta y cinco 1067. và conforme al Obiſpo de Oviedo D. Pelayo; mas la mas cierta cuẽta es, que murió el año de mil ſeſenta y ſiete, como eſcriuen Salazar de Mendoza, y otros.

La Reyna doña Sancha Alonſo luego ſe metiò Monja en el Monaſterio de ſan Pelayo de aquella Ciudad, y viuio ſantamente quatro años, como lo dize vna piedra que eſtà à la puerta del Clauſtro, que deſpues de contar la tranſlacion de ſan Iſidoro, y otros Santos à Leon, y como comẽçò el Rey don Fernando aquella Igleſia, fabri-

can-

candola de piedra, dize, que la acabò, y puso en perfeccion la Reyna Doña Sancha, siendo ya Monja dedicada à Dios: *Sancia Deo dicata peregit.* Trae la el Maestro Fr. Antonio de Yepes, que escriue su vida. Murió esta Reyna el año de mil y setenta y vno, à cinco de Mayo, auiendose juntado otra vez por el matrimonio con Don Fernando la sangre de los Godos con la de los antiguos Españoles, Duques de Cantabria, y Reyes de Nauarra, descendientes de Lupo, competidor de Augusto Cesar, como queda visto en la primer genealogia. El epitafio de la Reyna Doña Sancha es el siguiẽte.

tom.5.an. 963.
tom.6 an. 1065.

Hic requiescit Sancia, Regina totius Hispanniæ, Magni Regis Ferdinandi vxor, filia Regis Adefonsi, qui populauit Legionem post destru-
ctionem Almançor. Obijt era MCIX.
tertio Non.

CAP. XX.

DE DON ALONSO FERNANDEZ, Y Doña Constança Enriquez.

DON Alonso, hijo segundo del Rey Don Fernando, y de Doña Sancha, entrò à Reynar en Castilla por su hermano Don Sancho, que fue muerto sobre la Ciudad de Zamora el año de mil setenta y tres, y en Galicia, con parte de Portugal, que le quitò à su hermano Don Garcia, y este lleuò adelante la sucesion. Antes de Reynar en Castilla le auia quitado su hermano D. Sancho el Reyno de Leõ, metiendole en el Monasterio de Sahagun, donde estuuo Monge algunos meses. Muerto Don Sancho lo heredo todo.

Casò seis vezes No me importa el hablar de todas seis mugeres, ni poner los nombres de cada vna. Pueden verse en el Obispo Don Pelayo, y en Salazar de Mendoza, que las ponen. Lo que basta es, q̃ el matrimonio mas lucido, por auerse mejor logrado, fue el de Doña Constança Enriquez, hija de Enrique el Primero, Rey de Francia, y hermana de Filipo, no hija de Roberto, Duque de Borgoña, como juzgaron otros. Quitòselas Dios todas a Don Alonso, y lo mesmo los hijos varones, aunque no tuuo mas de vno, que fue el Infante Don Sancho, que le mataron los Moros en la batalla de Vclès en vida de el padre, quedando con vna hija, de quien diremos luego.

Ganò el Rey Don Alonso todo el Reyno de Toledo año de mil y ochẽta, y cinco. Fue, y es cõtado entre los q̃ mas hizierõ por la Religion de San Benito. Empleo toda su gracia en el Monasterio de san Benito de Sahagũ, por auer tenido allí el habito, y fue de modo, que se proueyeron muchos Obispados en Monges de aquel Conuento, el tiempo que èl reynò. Procurò estender por todas las Abadias de su Corona la reformacion Cluniacense, que se auia esparcido por Europa. Edificò en la Ciudad de Burgos el Monasterio de san Ioan Baptista. Reedificò en la Ciudad de Toledo el de san Seruando, que estaua, donde oy se vè el Castillo de su nombre; el de san Pedro de las Dueñas, donde oy està el Hospital de Santa Cruz, que hizo el Cardenal Don Pedro Gonçalez de Mendoza: el de Santo Domingo de Silos de aquella Ciudad, que oy llaman Santo Domingo el Antiguo. Estos tres eran de el tiempo de los Godos, aunque con diferentes titulos.

1085.

Hi-

Hizo grandes mercedes al Monaſterio de ſan Pedro de Cardeña, dandole las villas de Arcos, y Saldañuela; al de Santo Domingo de Silos dio vn retablo todo de plata, y piedras preciosas para el Altar mayor, que avrà cinquenta años que ſe deshizo para hazer el nueuo, que oy tiene el Cõuento; al de ſan Pedro de Arlança, y al de Santa Maria de Valvanera tambien les hizo mercedes, como conſta de ſus priuilegios.

Murió la Reyna Doña Conſtança el año de mil y nouenta y dos. Fue lleuada a ſepultar al Monaſterio de Sahagun, y della ay el epitafio ſiguiente, que trae Don Fray Prudencio de Sandoual en la hiſtoria de Sahagun, y ſe cree ſer de Aulo Halo, Poeta famoſo de aquel tiempo. 1092. §. 52.

Dormit in anguſto poſt gaudia vana ſepulchro,
Vxor Adefonſi Conſtantia nomine Regis,
Regalis proles Francorum germine florens,
Conſilijs pollens, fuit huic ſapientia ſolers,
Conſtans, facunda viguit bene Religioſa.

1109. Murió el Rey Don Alonſo el año de mil ciento y nueue, en la Ciudad de Toledo, à primero de Iulio, ſiendo en edad de ſetenta. Fue lleuado al Monaſterio de Sahagun, donde yaze en medio de la Capilla mayor, y en ella quatro de las ſeis mugeres que tuuo. Quien quiſiere ver mas coſas de Don Alonſo el Sexto, lea al Obiſpo de Ouiedo Pelayo, al Arçobiſpo Don Rodrigo, al Obiſpo Sandoual en la hiſtoria de Sahagun, y en otra particular ſuya, y al Padre Mariana.

CAP XXI.

DE DOñA VRRACA ALONSO, Y DE DON Raymundo Guillen.

SVcediò en el Reyno de Caſtilla, Leon, y Galicia Doña Vrraca Alonſo, hija legitima de el Rey Don Alonſo el Sexto, y de Doña Conſtança Enriquez. Casò en vida de ſu padre con Don Ramon Guillen, hijo de Guillelmo, primer Conde de Borgoña, y hermano de Eſteuã, y de Guido, Arçobiſpo de Viena, que fue Papa Calixto Segundo. Muriò el Conde en vida del ſuegro, y fue ſepultado en la Igleſia Metropolitana de San Iago, donde tiene ſu epitafio, que por ſer largo, y no dezir mas de que le diò el Rey lo de Galicia con titulo de Conde, y èl dio à los Obiſpos, y Arçobiſpos de San Iago la meſma Ciudad, no lo pongo: y puede verſe en Gil Gonçalez Davila, tom. 1. de ſus Teatros. Fue la muerte de el Conde el año de mil ciento y ſeis. Caſola deſpues Don Alonſo a Doña Vrraca con Don Alõſo, Rey de Aragon, ſu primo, hijo de Don Sancho Ramirez. Diſolvioſe el matrimonio por mandado del Pontifice, por ſer tan deudos. Huuo ſobre el caſo muchas guerras entre Aragõ, y Caſtilla, y ſe tocò, y hablò mucho de la perſona de Doña Vrraca. Remitome a los que eſcriuen las coſas de los Reyes, como el Arçobiſpo Don Rodrigo, Geronimo Zurita, Eſteuan de Garibay, el obiſpo Sandoual, y el Padre Mariana. Harto ay que ver, y bien particular en el archiuo de la Metropolitana de San Iago, que yo pondrè en la vida de ſu Arçobiſpo Don Diego Gelmirez. Lo que aora digo, es, que en el diſcurſo de ſu proſpera, y aduerſa fortuna, hizo mucho bien

al

al Monasterio de Oña, y a otros de la Rioja, como parece por los priuilegios; y no he visto quien la excediesse. Diole a Oña mucha hazienda rayz en el lugar de Penches, luego que entro a reynar. Lo mesmo en el lugar de Plagaro, jurisdicion de la Ciudad de Frias. Diole tambien los Monasterios de Santa Euphemia de Ibia, el de San Pedro de Valde Cal, el de Sãta Maria de Maue, que se auian enagenado despues de la dotacion de el Conde Don Sancho. En la montaña le diò los de Santa Maria de Carasa, y san Mamès de Aras. Los lugares de Barçenillas, y Susenes, entre la villa de Oña, y el lugar de Traspaderne. Tambien el Rey Don Alonso el Batallador, antes que el matrimonio se disoluiesse, le diò el lugar de Altable, y el Monasterio de san Pedro de Noceda, junto à Espinosa de los Monteros.

A la Abadia de san Millan le hizo particulares fauores la dicha Reyna, yendo a Zaragoça, reconociendole por Patron suyo, y porque le ayude en donde quiera que le llamare: *Vt mihi superueniat Sanctus Emilianus vbicumque inuocauero nomen eius.*

Al Monasterio de Santa Maria de Valvanera le diò el dicho Don Alonso el Batallador, el de san Martin de Soto, siendo Abad suyo San Iñigo.

Con el de S. Maria la Real de Naxera se mostraron muy liberales el Rey con la dicha Doña Vrraca; porque le confirmaron lo que tenia en el lugar de Alesòn, y le dieron los lugares de Cueua-Cardel, Almondar, Puerto, y el Monasterio de san Miguel de Oja-Castro. Y la Reyna por si sola le diò el de san Fausle de Treuiño.

Renunciò Doña Vrraca el Reynò en su hijo Don Alonso el año de mil ciento y veinte y dos, y murio el de mil ciento y veinte y seis. Està sepultada en el Conuento de san Isidoro, con el epitafio siguiente. 1122. 1126.

Hoc Vrraca iacet pulchro Regina sepulchro,
Regis Adefonsi filia quippe Boni,
Et Mater Imperatoris Adefonsi,
Vndecies centum, decies Sexquatuor annos,
Martis mense grauicum moritur numera.

De xò la Reyna de su primer matrimonio al Infante Don Alonso, y à Doña Sancha, que fue muy grande, y virtuosa señora: y fuera de matrimonio le dàn a Don Fernando Hurtado, llamado assi por auer sido auido de hurto, por la correspondencia que tuuo con Don Gomez Gonçalez, Cõde de Bureua, con quien se pensò casaria. Y de aqui viene por vn Quarto la Casa de Mendoza, Duques del Infantado, y otras muy illustres de Castilla.

(.?.)

CA-



CAP. XXII.
DEL EMPERADOR DON ALONSO, y Doña Berenguela Ramon.

DExò por hijo Doña Vrraca al ya dicho Don Alonſo, y por heredero de ſus Reynos, llamado en Caſtilla el Septimo, porque a D. Alonſo el Batallador no le cuentan por legitimo Rey, por no auer ſido valido aquel matrimonio. Salio eſte Rey tan grande en todas ſus acciones, que fue llamado Emperador de Eſpaña, que aunque ſu abuelo D. Alonſo, por auer ganado el Reyno de Toledo tiene eſte titulo en algunos priuilegios, y autores, y Geronimo Zurita le dà tambien algunas vezes el nombre de Emperador a D Alonſo de Aragon; pero no fue mas de titulo, como de por vida; mas al preſente por excelencia le conocen Emperador de Eſpaña; porque ſe coronò en la Ciudad de S. Iago por Rey de Caſtilla, Leon, y Galicia: luego en la de Leon el año de mil ciento y treinta y cinco. deſpues en la de Toledo, y el Pontifice le confirmò el titulo de Emperador, que auia tomado muy juſtamente; pues fuera de los Reyes Moros que le reconocieron vaſſallage, y pagauan parias, hizo ſus vaſſallos à los Reyes de Aragon, y de Nauarra. Ganò tantas Ciudades a los Moros, que puſo por terminos de ſus Reynos à ſierra Morena.

Fue Don Alonſo el que dilatò en Eſpaña la reformacion Ciſtercienſe, haziendo diferentes Conuentos de nueuo, y reſtaurando otros antiguos, que auian ſido del habito negro, le los diò a ellos, mudando la Cogulla de negra en blanca. Tratan deſtas coſas las Cronicas nueſtras del Maeſtro Fr. Antonio de Yepes, y las de Ciſter, que eſcriuiò el Obiſpo de Badajoz F. Angel Manrique. En los fauores que hizo al Monaſterio de S. Salvador de Oña imitò a ſu madre Doña Vrraca, porque fueron donaciones de ſu mano los lugares de Aguas Candias, y Bobadilla, con ſu juriſdicion ciuil, y criminal, con hazienda de rayz en Piernegas. Dio le el lugar de Arredondo, en Rueſga, con el Monaſterio de S. Pelayo de Lorça, cuyos diezmos llegan oy a 400. ducados. El Monaſterio de S. Ioâ de Porres. La Igleſia de S. Miguel de Alcucero, y a Villanueua de Iudios, con condicio, que los cuerpos Reales de ſus anteceſſores, que eſtauan ſepultados fuera de la Igleſia, conforme la coſtumbre antigua, los metieſſen dentro de ella, como ſe hizo. Dió la villa de Ollola con el Hoſpital de Rubera, para que los Abades, y Monges exercitaſſen la caridad con los pobres, y peregrinos. Dio el lugar de Duruelo, en tierra de Lara, para que en el edificaſſen los Monges la Igleſia y percibieſſen los frutos. Dio le tambien el lugar de Quintana. Finalmente quiſo tanto al dicho Conuento, que mandò traer a èl los cuerpos de dos Infantes, ſus hijos, Don Felipe, y Don Garcia, que murieron de tierna edad.

Al

Al Monaſterio de Santa Maria la Real de Naxera hizo tambien mucho fauor, confirmando los lugares que le auia dado ſu madre, y dandole otros de nueuo, con el Hoſpital, que oy llaman en aquella Ciudad del Emperador, como las Igleſias de S. Martin de Oca, S. Iorge de Oja. Caſtro, S. Romã de Gallinero, el diezmo del portazgo de las puentes de Naxera, y Logroño. Y ſi huuiera de poner todas las donaciones que hizo eſte Emperador à la Religion de S. Benito, ſe alargara mucho la relacion.

Casò dos vezes: la primera, con doña Berenguela, hija de Don Ramon Berenguel, Conde de Barçelona, y de doña Dulce, de quien tuuo cinco hijos, don Sancho, don Fernando, don Alonſo, don Felipe, y don Garcia; y tres hijas, doña Iſabel, doña Sancha, y doña Beatriz. La primera, casó con Luis Septimo, Rey de Francia. Doña Beatriz con don Sancho el Valiente, Rey de Nauarra; y doña Sancha con don Sancho el Sabio, tambien Rey de Nauarra, y hermano menor del paſſado, de que ſe vea la genealogia Real de Nauarra. Del ſegundo matrimonio, que fue con doña Rica, hija de Boleslao, Principe, ò Duque de Polonia, tuuo a doña Sancha, que casò con don Alonſo el Segundo, Rey de Aragon, y à eſta Emperatriz ſe le pegò el amor del Emperador con la Religion de S. Benito, pues por ella fue reſtaurado el antiguo Monaſterio de Santa Maria de Ouarenes, vna legua de la villa de Pancorvo. Otros hijos tuuo fuera de matrimonio, que puedẽ verſe en Salazar de Mendoza. Murió el Emperador el año de mil ciento y cinquenta y ſiete. Fue ſepultado en la Igleſia de Toledo. El que quiſiere ſaber mas coſas deſte eſclarecido Principe, vea à Eſteuan de Garibay, al Arçobiſpo D. Rodrigo, à la Hiſtoria General, y al P. Mariana. 1157.

CAP. XXIII.

DE DON FERNANDO ALONSO, Y DE Doña Vrraca Alonſo.

DON Fernando, hijo ſegundo de el Emperador don Alonſo Ramon, ſucedió a ſu padre en los Reynos de Leon, y Galicia, con las Aſturias. Casò con doña Vrraca, hija de el Rey de Portugal don Alonſo Enriquez: y aunque era el mayor ſu hermano don Sancho el Deſeado, Rey de Caſtilla, lleuò por eſte la ſuceſsion, por ſeguir la varonia, que haſta el dia de oy no es acabada en eſta ilustre Caſa de los Almirantes de Caſtilla, como ſe acabo, y ſe ha dos vezes quebrado en la linea Real de Don Sancho.

No fue don Fernando Rey muy dichoſo contra los Moros; no les hizo guerra. En Caſtilla tuuo mas dominio, por auer quedado pequeño el Rey Don Alonſo, hijo de ſu hermano Don Sancho. Cómo ſe partieron los Reynos de Leon, y Caſtilla entre los dos, no ſe hallan priuilegios, no mercedes concedidas à los Monaſterios del Reyno de Don Sancho; pero muchos en los del Reyno de Leon, y Galicio, como al de S. Claudio, al de S. Pedro de Montes, al de San Iulian de Samos, San Salvador de Cellanoua, y San Martin de San Iago. Fuera largo el referir todos los que he viſto. Al de San Salvador de Cinis le diò las Igleſias de Santa Eulalia de Leyro, y la de San Martin de Brauio. Al de San Cebriã de Briuis le diò el coto de Briuis. Siruan eſtos dos de indice de los demas. Anexò a Cluni el Monaſterio de Pombeyro, y San Pedro de Montes la Igleſia de S. Pelayo de Morales de Rey.

Deſ-

Deſpues de doña Vrraca Alonſo tuuo otros dos matrimonios: el ſegũdo, con doña Tereſa Fernandez, hija del Conde don Fernando; y el tercero con doña Vrraca Lopez, hija de don Lope Diaz de Haro, y deſte tuuo a don Sancho, y a don Garcia, que procurò harto la madre, que heredaſſen los Reynos de ſu padre, en perjuyzio del hijo del primer matrimonio; pero no pudo conſeguirlo, ni tuuo el fauor que penſaua.

Murió el Rey don Fernando el año de mil ciento y ochenta y ocho. Eſtà ſepultado en la Igleſia Metropolitana de San Iago, con el epitafio ſiguiente, junto a ſu madre la Emperatriz doña Berenguela, y ſu abuelo D. Ramon. 1188.

Aqui yaze el Rey don Fernando el Segundo de Leon, hijo ſegundo del Emperador don Alonſo Ramon, y de la Emperatriz doña Berenguela, ſu primera muger. Falleciò en la villa de Benauente. Era MCCXXVI. y mandò ſepultarſe en eſta Capilla, junto a ſu abuelo el Conde Don Ramon de Borgoña, y ſu madre la Emperatriz Doña Berenguela.

Eſcriuen deſte Rey el Arçobiſpo D. Rodrigo, Eſteuã de Garibay, el P. Mariana, y Salazar de Mendoza, cõ otros modernos.

CAP. XXIV.

DE DON ALONSO FERNANDEZ, Y Doña Berenguela.

SVcediò a don Fernando, ſu hijo D. Alonſo en los Reynos de Leõ, Galicia, y Aſturias, que le dexò ſu padre, y èl los dilatò por las armas, ganando a los Moros muchos lugares por Extremadura, como Alcantara, Badajoz, Caceres, Montanches, y la gran Ciudad de Merida. Poblo a Salvaleon, Salvatierra, y Sabujal. Casò de primer matrimonio con doña Tereſa, hija de don Sancho el Segundo, Rey de Portugal, y aunque de ella tuuo a los Infantes Don Sancho, doña Sancha, y doña Dulçe; no ſe lograron, y murieron ſin ſucceſſion: con que juntandoſe a eſto el auerſe deshecho el matrimonio, por el deudo que tenian, casò ſegunda vez con doña Berenguela, Infanta de Caſtilla, hija de el Rey don Alonſo el Octauo. Tuuo de ella a los Infantes don Fernando, y don Alonſo, con tres hijas, Constança, Berenguela, y Leonor; y aunque tambien ſe diſoluiò el caſamiento por el meſmo deudo; heredaron los hijos por la buena fee cõ que fueron auidos. No cuento los que huuo fuera de matrimonio en diferentes mugeres; porque pueden verſe en Salazar de Mendoza en ſus Dignidades. *l. 2. c. 12.*

Hizo diferentes mercedes a la Religion, como ſus anteceſſores, en particular a la Orden Militar de San Iulian de el Pereyro, a quien diò la villa de Alcantara. Al Monaſterio de San Pelayo de la Ciudad de San Iago, a quien por ſu mandado ſe le cotejò toda ſu hazienda, mandandole reſtituir todo lo que le tenian vſurpado, y le diò en trueque por la villa de Salazar los Cotos de Sisàne, y de Barcea. Al de San Saluador de Vergondo le diò las Freguesias, y la juriſdicion ciuil, y criminal de todo èl. Al Monaſterio de San Eſteuan de Ribas

del Sil todo lo Realengo qu e tenia en el Coto de San Eſteuan, po r los muchos milagros que haziaDio s por los nueue cuerpos de los Santos Obiſpos Monges, q̃ en èl eſtàn ſepultados. La data de el priuilegio, es el año de 1220. 1220.

Murió el Rey el año de mil docientos y treinta, en Villarueua de Sarria. Fue lleuado a ſepultar a la Igleſia Metropolitana de S. Iago, cõ ſu padre, y abuelos: y alli ſe vee con el ſiguiente epitafio. 1230.

Aqui yaze el Rey don Alonſo el Nono de Leon, hijo de el Rey don Fernando el Segundo, y de la Reyna doña Vrraca, ſu primera muger, y nieto de el Emperador don Alonſo Ramon. Falleciò en eſte Reyno de Galicia en Villanueua de Sarria, por el mes de Diziembre. Era MCCLXVIII. viniendo a viſitar el ſepulcro del Santo Apoſtol San Iago; de quien fue muy deuoto, y ſe vultaronle en eſta Capilla, junto al Rey don Fernando, ſu padre.

CAP. XXV.

DE DON FERNANDO ALONSO, Y DE Doña Beatriz.

DON Fernando ſucedio al Rey don Alõſo ſu padre en los Reynos de Leon, Galicia, y Aſturias, y por ſu madre doña Berenguela en los de Caſtilla Vieja, y Nueua, Prouincias de Bureua, y Rioja, que gozaua por muerte de ſu Hermano don Enrique el Primero. Dixoſe dèl, y de algunas de ſus muchas, heroycas, y ſantas acciones en la genealogia de los Reyes de Eſpaña. He viſto muchos priuilegios ſuyos, dados en fauor de la Religion de San Brnito, aſsi en los Monaſterios de Galicia, como en los de Leon, Aſturias, y Caſtilla. en la Colegial de Santa Maria de Valpueſta, en las Abadias de Naxera, Santo Domingo de Silos, San Pedro de Arlança, de el qual lleuò la eſpada de el Conde Fernan Gonçalez, quando puſo cerco a la Ciudad de Seuilla.

Caſò dos vezes. La primera, con doña Beatriz, hija de Felipo, Duque de Sueuia. La ſegunda, con doña Ioana, hija de Simon, Conde de Pontino. De entrambos tuuo muchos hijos, è hijas; pero mas de la primera, porque la ſangre de los Sueuos boluieſſe à reuiuir en Eſpaña; y eſta perſeuera oy en todos las Caſas nobles, que en ella ſon ramas deſte glorioſo Rey D. Fernando, y doña Beatriz. Ganò a Vbeda, Cordoua, y Seuilla, y dilatò la Corona de Eſpaña; demodo, que ningun o le llegò a igualar, haſta que llegaró los tiempos del otro Fernando, Quinto de ſu nombre, ſiendo èl el Tercero, para que ſe dixeſſe con verdad, que auia Dios mejorado à eſtos Reynos en Tercio, y Quinto. Paſsò deſta vida à la eterna el año de mil docièntos y cinquenta y dos, auiendo ſido el que puſo las primeras piedras en las Igleſias de Burgos, y Toledo en ſus renouados edificios, y echo otras coſas, de que eſtan llenos los archiuos, y la Hiſtoria particular que tiene con titulo de dõ Fernando el Santo. Todo lo reſume el epitafio que tiene la Santa Igleſia Metropolitana de Seuilla, donde eſta ſepultado, que es eſte. 1252.

Aqui

Aqui yaze el muy Honrado Hernando, Señor de Caſtilla, è de Toledo, è de Leon, de Galicia, de Seuilla, de Cordoua, de Murcia, è de Iaen. El que conquiſtò toda Eſpaña, el mas leal, el mas verdadero, è el mas franco, è el mas eſforçado, è el mas apueſto, è el mas granado, è el mas ſofrido, è el mas humildoſo, è el que mas temiea Dios, è el que mas le facie ſeruicio, è el que quebrantò, è deſtruyo a todos ſus enemigos, è el que alçò, è honrò a todos ſus amigos, è conquiſtò la Ciudad de Seuilla, que es cabeça de toda Eſpaña. E paſsò bien el poſtrimero de Mayo en la Era MCCXC.

Tambien eſtà ſepultada en Seuilla con el Santo Rey la Reyna D. Beatriz. Eſcriuen del Rey D. Fernãdo Salazar de Mendoza, la Hiſtoria general de Eſpaña, el P. Mariana, Eſteuan de Garibay con otros muchos.

CAP. XXVI.

DE DON ALONSO FERNANDEZ, Y de Doña Violante Diaz.

SVcediò al Santo Rey don Fernando ſu hijo mayor don Alonſo, Dezimo deſte nõbre entre los Reyes de Caſtilla, y Leon: y en los aſcendientes de los Almirantes de Caſtilla es el Sexto. Fue eſte Rey llamado el Sabio. Casò con doña Violãte, hija del Rey de Aragon D. Iayme el Primero, q̃ en nueſtro Caſtellano es Diego, y el apellido en nueſtra Reyna es Diaz. No eſcriuo nouedades, ſino renueuo nueſtras antiguas coſtũbres, y los apellidos con que ganaron, y cobraron a Eſpaña los Caſtellanos viejos. *Simon Ioannis*, llamò Chriſto a S. Pedro, porque ſu padre ſe llamaua Ioan.

Deſte Rey queda eſcrito en la genealogia primera: y eſcuſandome de repeticiones, digo, q̃ de la entrada de ſu Reyno hallo renouados, y cõfirmados grã de numero de priuilegios a la Religion de S. Benito, q̃ dierõ ſus paſſados, y lo meſmo a las Igleſias Catedrales. Pobloſe por ſu mandado la villa de S. Aſenſio, en la Rioja, paſſando à aquel ſitio los vecinos del pueblo de Dubalillo: tomando para eſto al Monaſterio de S. Millã, el de S. Saluador, que eſtaua dedicado al miſterio de ſu ſanta Aſcenſion, y era anexo ſuyo, de donde tomò la villa el nombre de S. Aſenſio. Dizelo ſu hijo el Rey D. Sancho el Brauo, en vn priuilegio, dado era 1324. que yo he leido en el archiuo de S. Millã, en el libro Bulario. Dio *f. 66. f. 68* eſte Rey al monaſterio de Oña el mercado del lugar de Hontomin para los Martes. Deſpachoſe el priuilegio en la Ciudad de Huete, à 9. de Iunio el año de 1272. Los trabajos que eſte Rey padeciò en el diſcurſo de ſu Reyno, leanſe en los que eſcriuen ſu vida, como Eſteuan de Garibay, Ioan de Mariana, Salazar de Mendoza, el M. Alõſo Sanchez, y otros. La Hiſtoria general de Eſpaña ſe eſcriuiò por ſu ordẽ; y aſsi muchos la llaman del Rey don Alonſo. Muriò en la Ciudad de Seuilla el año de 1284. y eſtà ſepultado cõ ſu padre, aunque el corazon, y entrañas lo lleuarõ a la Ciudad de Murcia. El ſegundo Rey Eſcritor que han tenido eſtas Coronas, es don Alonſo, auiendo ſido el primero de los que han venido a mi noticia, el Rey de los Godos Siſebuto. 1272.

CAP. XXVII.

DE DON SANCHO ALONSO, Y Doña Maria Alonſo.

ENtrò en el Reyno, yen ſucceſsion de la Caſa de los Almirantes de Caſtilla Don Sancho, hijo tercero del Rey Don Alonſo el Sabio, dexando al
NOTA. Infante Don Fernando de la Cerda, hijo ſegundo del Rey (porque el primero muriò niño) y a ſu hijo mayor D. Alonſo de la Cerda, para fundadores de la Real Caſa de Medina-Celi, q̃ haſta aqui ha ſido comun toda eſta genealogia para ella, como para los Almirãtes de Caſtilla, y en eſtos dos hermanos quedan ſeparadas.

Casò D. Sancho con Doña Maria Alonſo, Señora de Molina, hija del Infante Don Alonſo, primer Señor de aquel Eſtado, hijo del Rey D. Alonſo de Leon. Eran primos ſegundos Don Sancho, y D. Maria; porque D. Alonſo el Sabio ſu padre, y D. Alonſo, Infante de Molina erã hijos de dos hermanos.

Tuuo grandes pleytos con los ſobrinos por el Reyno; pero hizoſe D. Sancho tan dueño de ſus vaſſallos, como de ſus acciones, que ſe quedò con èl, ſin atreuerſe a tomar nadie mas licencia de la que èl queria darles. Y al fin vinieron los ſobrinos a concierto los años adelante.

Fue muy afecto a los Monaſterios de Oña, de Sahagun, y de S. Pedro de Arlança, donde ſe hallan las mercedes que les hizo. No menos lo fue la Reyna D. Maria, pues fundò en Valladolid el Monaſterio de las Huelgas, para Monjas de Ciſter, que es de las iluſtres de aquella Ciudad. Las demas coſas de D. Sancho tienẽ particular hiſtoria: de q̃ ſe vean tambien Salazar de Mendoza, el P. Mariana, Garibay, con Frãciſco Caſcalès en ſu hiſtoria de Murcia, Alõſo Sãchez, y otros.

Muriò en Toledo el año de mil docientos y nouenta y cinco, y alli eſtà 1295.
ſepultado en la Capilla Mayor. La Reyna D. Maria en las Huelgas de Valladolid. Queda puesto D. Sancho en la genealogia paſſada.

CAP. XXVIII.

DE DON FERNANDO SANCHEZ, Y Doña Conſtança.

SVcediò al Rey don Sancho en los Reynos de ſu padre ſu legitimo hijo don Fernãdo, Quarto aſsi para el nombre como para la Caſa Real de Caſtilla, y Almirantes. Casò con Doña Conſtança de Portugal, hija de el Rey D. Dionis, y de la Reyna S. Iſabel. Profiguieronſe los pleytos entre èl, y los Infantes de la Cerda. Y el Infante Don Alonſo, que pretendia el Reyno, comprometio ſu derecho en los Reyes de Portugal, y Aragõ el año
1304. de mil trecientos y quatro, ſiendo teſtigos del compromiſſo D. Ramon Obiſpo de Zaragoça, D. Martin, Obiſpo de Lisboa, D. Martin, Obiſpo de Hueſca, D. Ramon, Obiſpo de Valencia, y don Fr. Gutierre Lopez Ramon, Obiſpo de Cordoua, como parece por vna eſcritura del archiuo de S. Pedro de Arlança. Amparò (como lo hizo ſu padre) al Monaſterio de Oña contra los Caſtilleros de la Ciudad de Frias. A la Caſa de Santa Maria la Real de Naxera le perdonò el Yantar que le debia, y dize, lo haze: *Por quanto ayen el*

vna

vna imagen muy deuota, y ser sepulcro de Reyes, y Reynas, Infantes, é Infantas con los señores de Vizcaya de Agõcillo. Murió el Rey en Iaen el año de
1312. mil trecientos y doze, el mismo año que hizo este fauor a Naxera, que lo otorgò à 8. de Enero, y èl murió à 7. de Setiẽbre, por vn priuilegio q̃ dió à S. Iago, escogia sepultura en su Iglesia, mas enterrose en Cordoua. Veanse Salazar de Mendoza, y el P. Mariana, Garibay, y Alonso Sanchez.

CAP. XXIX.

DE DON ALONSO FERNANDEZ, Y Doña Leonor de Guzman.

SVcediò en el Reyno al Rey Don Fernando, su hijo Don Alonso, para los de Leon es el Onçeno. Quedo tan pequeño, que estuuo debaxo de tutores hasta q̃ tuuo catorce años,
1325. y corriendo el de mil trecientos y veinte y cinco, tomò el gouierno. Casó, segun alguno, que callado el nombre
l.3. cap. 4 alega Salazar de Mendoza en sus Dignidades, con Doña Leonor de Guzman, y siendo esto cierto, seria este el primer matrimonio, y de secreto; porque despues, y en publico casò con Doña Maria, Infanta de Portugal, hija del Rey Don Alonso el Quarto, y de Doña Beatriz. Hartos exemplares ay para creerlo: en Doña Teresa Gil de Vidaure con el Rey de Aragon, y y en el Rey Don Pedro el Iusticiero, que jurò en las Cortes de Seuilla, que de secreto se auia casado con Doña Maria de Padilla antes que con Doña Blanca de Borbon, y que por temor de los Grandes lo auia callado. Vease desto a Pedro lopez de Ayala en la Historia deste Rey, en el Rey Don Pe-
ann. 13. ca pit. 7. dro de Portugal con Doña Ines de Castro. Vease a Esteuan de Garibay. Y de la mesma suerte que creyò en el
l. 11. c. 31. Rey Don Pedro de Castilla, por la mucha continuacion con que amò a Doña Maria de Padilla, y los muchos hijos que en ella tuuo, en virtud del dicho encubierto, y callado matrimonio; assi da fundamento, para creer el clandestino del Rey Don Alonso con Doña Leonor de Guzman; la comunicacion larga, y los muchos hijos que tuuo en ella siendo Rey tan grande, tã Christiano, y que recibiò de Dios tãtas mercedes en vitorias que le diò contra los Moros, y entre ellas la milagrosa del Salado, que celebra la Sãta Iglesia de Toledo. Haze mas creible este matrimonio, el saber que la Reyna Doña Maria de Portugal era su prima carnal, hija de Doña Beatriz, hermana de su padre Don Fernando el Emplazado. Desuerte, que la Reyna Doña Maria, y el dicho Don Alonso eran hijos de hermano, y de hermana, y no constando en las Historias de aquel tiempo que huuiesse dispensado el Pontifice, que lo erã Iuan XXII. à quien sucediò Benedito Dezimo, ò Duodezimo, el matrimonio era nullo: que parece lo manifestò Dios, no permitiendo que el hijo Don Pedro el Iusticiero, que huuo de Doña Maria se lograsse en el Reyno, ni su varonia, sino los hijos del dicho Rey Don Alonso, auidos en Doña Leonor de Guzman.

Esfuerça mas este mi pensamiento, el ver quan cerrada estaua entonces la puerta à las dispensaciones, pues aun entre parientes en tercero y quarto grado se negaua; y si se contrarã los matrimonios, los disoluian los Pontifices, aun que fuessen entre los Reyes, y Reynas. Bueluanse los ojos al matrimonio de Don Alonso el Batallador con Doña Vrraca Alonso, su prima en quarto grado. Al de Doña Teresa, y Don Fernando el Segundo de Leon en tercer grado por nietos

de dos medias hermanas, como Doña Vrraca, y Doña Tereſa (y no ſiendo vterinas.) Al de Doña Berenguela con Don Alonſo el Nono de Leon, tãbien primos en tercero; nietos de hermanos: y aſsi a otros que nunca pudieron acabar con los Pontifices, que diſpenſaſſen: y contraidos los diſoluian. La primera diſpenſacion, que ſe dió, fue, por el Papa Bonifacio VIII. que gouernò deſde el año de 1294. haſta el de 1303, y fue para la Reyna Doña Conſtança, y Don Fernando el Emplazado, padres del preſente Don Alonſo el XI. porque eſtauan ſegundo con tercero, ſiendo Don Fernando ſobrino de Doña Beatriz, Reyna de Portugal, y abuela de Doña Conſtança: y fue muy admirada tal diſpenſacion, por ſer no vſado el conſeguirlas, como lo pondera Lozano en ſus Reyes nueuos de Toledo; pues quanto mas lo era el diſpentar en Don Alonſo el Onçeno, ſu hijo, y en Doñ. Maria, que eran mas propinquos? Y conoceſe por lo que ſucedió a Doña Ioana, hija del dicho Rey don Alonſo, y de doña Leonor de Guzman: que auiendoſe caſado con Don Fernando de Caſtro, Señor de Monforte de Lemos, los apartò el Papa, porque los nouios erã primos ſegundos, y eſtauan en tercer grado. De que ſe vea Salazar de Mendoza en ſus Dignidades. Denme, pues, los Autores, que ſe huuieſſe deſpachado tal diſpenſacion para el Rey don Alonſo, y doña Maria. Buſquenla en los libros de la Camara Apoſtolica, ò en los archiuos Reales de Caſtilla, y que eſtuuieſſe caſado el Rey legitimamẽte, antes que ſe comunicaſſe con doña Leonor: y entonces yo me perſuadirè, que el vulgo tiene, y tuuo razon en negar à los hijos del dicho Rey, y de aquella Señora, el titulo de legitimos; mas no haziendolo, ni auiẽdolo hecho algun Eſcritor, es agrauio conocido, que tiene por autor, y alimentador de las mẽtiras al vulgo: que dize lo que a ſu imaginacion, y fantaſia le viene; porque no puede alcançar los ſecretos que eſtàn en los corazones de los Reyes, y juzgan lo que les parece: como los que miran, y dizen la hora del dia, por lo que apunta la mano del relox por defuera; ſiendo aſsi, que muchas vezes ſeñala otra hora diferente el artificio de las ruedas que andan dentro. Por eſſo llamaua Marcial dichoſa, y venturoſa a la Loriga de Domiciano; porque eſtaua mas cerca de ſu pecho, para poder alcançar algun ſecreto de los de ſu corazon.

l.2.c.8.pagin. 188.

lib.3.c.4. fol.89.pagin.2.

Felix ſorte tua! Sacrarum cui tange-
re pectus, *l.7.ep.2.*
Fas erit, & noſtrimente calere Dei.

Y añado, que aunque no ſe huuiera caſado el Rey don Alonſo clandeſtinamente con doña Leonor de Guzmã carecian de baſtardia el Rey don Enrique, y el Maeſtre don Fadrique con los demas hermanos, y veniã a ſer hijos naturales, habiles, y capaces para la Corona, conforme las leyes del Reyno; pues el Rey era mozo libre, y doña Leonor viuda.

Y que ſabemos las cauſas, y motiuos que tuuo el Rey don Alonſo para no cohabitar tanto con la Reyna doña Maria? y ſi en el foro de la conciencia pudo deſde ſus principios dexarla, y proſeguir en la correſpondencia con la dicha doña Leonor? Notenſe aquellas palabras que dixo el Rey don Enrique a don Pedro, quando le entrò à buſcar en la tienda de Beltrã Claquin para matarle, que trae el Padre Ioã de Mariana, alegando con Floſarte, Autor Frances de aquel tiempo: *Donde eſtà el hijo de..... que dizè, ſer Rey de Caſtilla?* y tambie las acciones, y deſcuidos de la dicha Doña Maria, quando eſtaua mas entrada en edad, pues auiendoſe ido a Portugal, huyẽdo de ſu hijo D. Pedro, alli fue muerta por ſu padre, y hermano, dandola vn bocado, porque no perdia las mañas de la mocedad, como eſcriuen los Autores de aquel tiempo, y D. Chriſtoual Lozano: y de tales acciones, y

pre-

premiſſas podràn ſacar, ſi el Rey Don Alonſo el Onçeno pudo tener motiuos juſtificados para amar, y querer con amor legitimo a Doña Leonor de Guzman, y con aparente a Doña Maria, y no manifeſtar ſus coſas por ſer hija del Rey de Portugal, y prima carnal ſuya, tragando por razon de Eſtado lo que el Euangelio le permitia dexaſſe: y ſi el Rey no hauiera muerto tan temprano, y alcançara de dias à la Reyna Doña Maria, acaſo vieramos lo meſmo en èl, que en Don Pedro ſu hijo, que alcançò de dias à Doña Blanca de Borbon, que fuè declarar a Doña Maria de Padilla, aun medifunta, por Reyna de Caſtilla, y que ſe auia caſado con ella ocultamente, guardãdo el ſecreto por temor de ſus vaſſallos.

Era eſta Señora Doña Leonor, hija de Don Pedro Nuñez de Guzman, y de Doña Beatriz Ponçe de Leon, nieta de Don Aluar Perez de Guzmã, hermano de D. Alonſo Perez de Guzman el Bueno, viſnieta de Don Pedro de Guzman, Adelantado de Caſtilla, que entrambas Caſas emparentauan con los Reyes de Leon, y Portugal, caſando con las Infantas ſus hijas; y hijas de los de Guzmã con los Reyes, como lo vemos en la Reyna de Portugal doña Beatriz, hija del Rey don Alonſo el Sabio, y de doña Mayor Guillen de Guzman, que casò con don Alonſo el Tercero, Rey de Portugal. De que ſe vean Salazar de Mendoza, y Eſteuan de Garibay. Deſta Señora Doña Leonor huuo el Rey Don Alonſo los hijos que quedan puestos en la primera genealogia, que no fueron menos q̃ diez, nueue varones, y vna hembra: y dexando los que no tocan al diſcurſo preſente, ſolo dirè de los que lleuarõ adelante las Caſas Reales de Caſtilla.

l.2.cap.5. fol.39.capit.10 fol. 51.cap.12. fol.54.l.3 c.1.fol.74 Gar.l.34. cap.20.

Reynò Don Alonſo treinta y ſiete años, y caſi ocho meſes. Muriò el de mil trecientos y cinquenta, en la campaña, teniendo puesto ſitio a la villa de Gibraltar. Fue traido a Seuilla, y deſpues trasladado a la Ciudad de Cordoua. Tratan de ſu vida, y de ſu muerte Salazar de Mendeza, Eſteuan de Garibay, el Padre Mariana, y el mas cercano de ſu tiempo Pedro Lopez de Ayala al principio de la Hiſtoria del Rey Don Pedro. En tiempo deſte Rey Don Alonſo, y por ſu mandado ſe hizieron los libros que llaman de el Becerro, en las Igleſias Catedrales, y en los Monaſterios; y ſe apearon las haziendas de la mayor parte deſtos Reynos, para ſaber quales eran Realengas, y quales Abadengas, y para guiar la juſticia de cada vno en Tribunales, donde ſe adminiſtra, en los quales hazen fee las eſcrituras, que ſe copiaron entonces en los dichos libros, aunque los originales no ſe preſenten, ni parezcan.

1350.

CAP XXX.

DEL INFANTE DON FADRIQVE Alonſo, Maeſtre de San Iago.

SVcediò en el Reyno de Caſtilla al Rey Don Alonſo, ſu hijo D. Enrique, deſpues de grandes guerras, que tuuo con ſu medio hermano Don Pedro, por eſpacio de diez y nueue años: de que Dios le ſacò libre, quando morian a ſus manos tantos, que lleuaua traza, ſi viuiera, de acabar con la nobleza deſte Reyno. Entrò en èl D. Enrique, por medio de la muerte que diò a Don Pedro, en la forma que lo eſcriue Pedro Lopez de Ayala. Era hermano ſuyo D. Fadrique, y a entrãbos los pariò de vn parto ſu madre D. Leonor de Guzman.

Siendo de edad de diez años le diò

dio el Rey D. Alõſo el Maeſtrazgo de S. Iago, por muerte de D. Alõſo Melẽdez de Guzman, hermano de ſu madre Doña Leonor. Moſtroſe el Rey Don Pedro tan riguroſo con èl, como con ſu hermano Don Enrique, y cõ todos, no teniendo hora ſegura. Gozò el Maeſtrazgo diez y ſeis años: y al fin vino à matarle, teniendo veinte y ſeis de edad, en la Ciudad de Seuilla, el
1358. año de mil trecientos y cinquenta y ocho, vn Martes a veinte y nueue de Mayo, con circunſtancias de tãta precipitacion, y crueldad, como eſcriue
ann. 8. c. 3. Pedro Lopez de Ayala.

En eſta edad juuenil, ſin ſaber q̃ huuieſſe profeſſado. Tuuo el Maeſtre dos hijos, y vna hija, don Pedro, don Alõſo, y doña Beatriz. Don Pedro lo huuo en doña Iſabel, ó doña Ines de Angulo, natural de Cordoua. De don Alonſo que lleuò adelante la ſuceſsiõ de los Almirantes de Caſtilla: ſigo à Diego Fernandez de Mendoza, con otro, y al Doctor Pedro de Salazar de Mendoza en ſus Dignidades, por *lib. 3. c. 4.* el acertado juyzio, y eleccion que tuuo en ſus eſcritos, y en eſcoger lo mejor, y verdadero, diziendo, fue vna Señora noble, cuyo nombre no declarã. Fue ſepultado el dicho don Fadrique en la Igleſia Mayor de Seuilla, y eſtà en la Capilla de los Reyes: cuya muerte ſintio mucho la Reyna Doña Maria de Padilla.

CAP. XXXI.

DE DON ALONSO ENRIQVEZ, Y Doña Ioana de Mendoza.

DON Alonſo, hijo del Maeſtre Don Fadrique, ſegun la edad en que mataron à ſu padre, auia de quedar de muy poca, y de buena razon auia de tomar el apellido del patronimico, en la forma que lo hizieron ſus paſſados; pero tomò el de ſu tio don Enrique, porque le quiſo tanto, por ſer hijo de ſu hermano mellizo don Fadrique, que le tuuo por padre, y èl ſiendo Rey le quiſo como hijo. Naciò en Valladolid. Crioſe en el Palacio con el Principe Don Ioan el Primero, y teniendo edad baſtante casò con D. Ioana de Mendoza, llamada la Rica Dueña, hija de Pedro Gonçalez de Mendoza, Señor de Hita, y Buytrago, y cabeça de aquella Caſa, que murìò èn la batalla de Aljuvarrota. Tuuo deſte matrimonio, demas de los hijos, nueue hijas, que caſaron con grandes Señores de Caſtilla. Criole Almirante deſtos Reynos el Rey Don Enrique el Tercero, por muerte de don Ruiz Diaz de Mendoza, y confirmò en èl para ſi, y para los de ſu Caſa eſte titulo. Hizole tambien Señor de Medina de Rioſeco, de Caſtroueſde, de Palẽçuela, y otras tierras, porq̃ le ſirujò aſſi a èl, como a ſu padre D. Ioan el Primero en muchas ocaſiones que huuo de mar, y tierra, en el tiempo que reynaron, al Rey Don Ioan el Segundo contra los Infantes de Aragon, y contra los Moros: y aſsi le vinieron à ſus meritos los premios tan ajuſtados, q̃ no apeteciendo otros de la tierra, viẽdoſe lleno de años, y de honra, ſe reſirò al iluſtre Conuento de Nueſtra Señora de Guadalupe del Orden de San Geronimo, donde tratando ſolo de ſu alma vino à morir el año de mil qua
1429. trocientos y veinte y nueue, en edad de ſetenta y cinco, dexando fundado el Eſtado de Alvadeliſte en ſu hijo Tercero Don Enrique Enrriquez, que casò con Doña Maria de Guzman. Tratan deſte Principe Salazar de Mendo- *l. 2. c. 25.* za en ſus Dignidades ſeglares, y Gil *lib. 3. c. 4.* Gonçalez Daujla en el Teatro de la *to. 1. pag.* Igleſia de Valladolid. Dize Salazar, *621.* que eſtàn enterrados el Almirante, y

Do-

Doña Ioana en Santa Clara de Palencia, que ellos fundaron; pero en vna memoria del archiuo de Oña tẽgo yo leido, que a eſte Conuento lo edificò el Rey don Enrique el Segundo, ſu tio, y que el Almirante lo acrecentò mucho.

CAP. XXXII.

DE DON FADRIQVE ENRIQVEZ, Y Doña Tereſa de Quiñones.

DON Fadrique Enriquez ſucedio en el oficio de Almirante deſta Caſa, y en lleuar eſta varonia, a ſu padre don Alonſo. Confirmòſelo el Rey don Ioan el Segundo, que le dió la villa de Tarifa, las de Rueda, y Manſilla. Tuuo dos matrimonios: El primero, con doña Maria, ò Marina de Cordoua y Toledo; y deſte nacìò doña Ioana, Reyna de Aragon, y de Nauarra, mùger del Rey don Ioan Segundo de aquel Reyno, y madre de el Rey don Fernando el Catolico. No haze eſte matrimonio a eſta ſucceſsiõ, ſino el ſegundo, que fue con doña Tereſa de Quiñones, linage, y apellido antiquiſsimo en el Reyno de Leõ. Era hija de Diego Fernandez de Quiñones, Señor de Luna, y de doña Maria de Toledo, grandes bienhechores del nueſtro Monaſterio de San Claudio de Leõ, y Patrones de la Capilla Mayor, que dotaron para ſu entierro, y los de ſu linage, el año de mil quatrocientos y quarenta y quatro, con vna Miſſa perpetua; y alli eſtán enterrados con muchos de ſu linage.

1444.

Tuuo deſte matrimonio el Almirante tres hijos, y muchas hijas, a don Alonſo, que le ſucedio, y a don Pedro Enriquez, que casò con doña Catalina de Ribera, a quien dexò lo de Tarifa, y en quien ſe fundò aquel Eſtado, con titulo de Marqueſes de Tarifa, q̃ tuuieron ſus deſcendientes, y a don Enrique Enriquez, que casò con doña Maria de Luna, y fue Comendador mayor de Leon, y Almirante de Sicilia. Fue muy dichoſo eſte Principe en auer tenido por hija à doña Ioana Enriquez, por nieto al Rey don Fernando el Catolico, viſnieta a la Reyna D. Ioana, y terceros nietos a dos Emperadores de Alemania, como Carlos Quinto, y don Fernando el Primero, hermano ſuyo, con los demas que deſde entonces tienen el Imperio, y la Monarquia de Europa, haſta el dia de oy.

Muriò el Almirante el año de mil quatrocientos y ſetẽta y tres, à veinte y tres de Diziembre: y eſtà ſepultado en la Ciudad de Palencia, en el Monaſterio de Santa Clara.

1473.

CAP. XXXIII.

DE DON ALONSO ENRIQVEZ, Y Doña Maria de Velaſco.

ENtrò a ſuceder en los Eſtados, y lleuar adelante la Caſa D. Alõſo Enriquez, hijo mayor de don Fadrique. Naciò en Valladolid. Siruiò à los Reyes Catolicos en las guerras de Portugal, y Granada. Casò con D. Maria de Velaſco, hija de Pedro Fernandez de Velaſco, primer Conde de Haro, y de la Condeſa doña Beatriz Manrique, cuyo cuerpo (del Conde de Haro) yaze en el Real Monaſterio de Oña, con otros muchos de ſus aſcen-

cendientes, en la Capilla de de S. Miguel, por auer ſido grandes bienhechores, y auer ſolicitado la reformacion, y vnion de aquel Conuento a los demas de la Congregacion de Caſtilla.

Tuuo deſte matrimonio dos hijos, entre otros, y hija a D. Ioana Enriquez Marqueſa de Villena, ſegunda muger del Marquez don Diego Lopez Pacheco. Lleuó, ſegun Gil Gonçalez, à Flandes a la Princeſa doña Ioana para muger del Rey don Felipe el Primero: mas mirolo con deſdeñado, q̃ no fue accion ſuya, ſino de ſu hijo dõ Fadrique, como eſcriue con mas acierto Salazar de Mendoza; porque ſi naciò la Reyna el año de mil quatrocientos y ſetenta y nueue, y el Almirante muriò el de ochenta y cinco, mal podia lleuarla de ſeis años. Muriò don Alõſo por el mes de Mayo, en Valladolid, y fue lleuado a ſepultar a Palencia.

CAP. XXXIV.

DE DON FERNANDO ENRIQVEZ, Y Doña Maria Giron.

TVVO el Almirante don Alonſo por hijo primogenito para ſus Eſtados a don Fadrique Enriquez, q̃ le heredò, y ſuſtentò con mucha grandeza, y eſtimaciõ la ſangre de ſus mayores, ſiendo el braço derecho con q̃ defendiò, y quietò los Reynos de Caſtilla el Rey don Carlos, Primero deſte nombre, entre los Reyes de Eſpaña, y Quinto entre los Emperadores Alemanes, que ſe le auian alçado muchas Ciudades con titulo de Comunidades; pero no tuuo ſuceſsion, y aſsi paſsò el Eſtado al hermano ſegundo, que era don Fernando Enriquez el año de mil quinientos y treinta y ocho, que fue quando muriò don Fadrique. Fundò a S. Franciſco de Medina, donde eſtà ſepultado con Doña ..... de Cabrera, ſu muger. Ella con vna hermana ſuya eſtà en alto; èl en ſepultura igual al ſuelo, y con eſtas breues, y cortesanas palabras.

Ellas eſtàn do merecẽ, y yo donde mereci.

Hallo a Don Fernando acrecentado mucho; porque el Emperador le diò a don Fadrique el ſer Gouernador deſtos Reynos, en ſu auſencia, y con el Eſtado del Condado de Modica, en el Reyno de Sicilia, por doña Ana de Cabrera, muger de ſu hermano, que era Condeſa propietaria.

Casò Don Fernando Enriquez, ya quinto Almirante de Caſtilla, con doña Maria Giron, hija de Don Ioan Tellez Giron, ſegũdo Conde de Vreña. Diole el Emperador el titulo de Duque de Medina de Rioſeco.

CAP. XXXV.

DE DON LVIS ENRIQVEZ, Y Doña Ana de Cabrera.

SVcediò a Don Fernando, ſu hijo don Luis Enriquez. Naciò en Valladolid. Confirmòle el titulo de Almirante el Rey don Carlos, y fue ſegundo Duque de Medina de Rioſeco. Casò con doña Ana de Cabrera, Condeſa de Modica; que entiendo era la que eſtuuo con don Fadrique Enriquez, hermano de ſu padre, y por no apartar de la Caſa el Eſtado de Modica ſe abrazaria deſte matrimonio por la eſperança de los hijos, que no tuuo

la

la Condesa doña Ana de Don Fadrique. Tuuo de este matrimonio a don Luis, y a doña Luisa, que casò con don Iñigo Lopez de Mendoza, quinto Duque del Infantado. Murió el Almirante en su patria Valladolid, à veinte y quatro de Setiembre de mil quinientos y setenta y dos, y fue sepultado en el Monasterio de Nuestra Señora de Valde-Escopeço de Religiosos descalços de San Francisco. 1572.

CAP. XXXVI.

DE DON LVIS ENRIQVEZ, Y Doña Ana de Mendoza.

ENtrò en el Estado de don Luis el Primero, su hijo don Luis el Segundo, y tercer Duque de Medina. Confirmole el titulo de Almirante el Rey don Felipe Segundo, à veinte y siete de Agosto, el año de mil quiniẽtos y setenta y cinco. En vida de su padre casò con doña Ana de Mendoza, hija de Don Diego Hurtado de Mendoza, Conde de Saldaña, primogenito de el Duque de el Infantado. Tuuo de este matrimonio a don Luis, y a otros hijos. Murió en Madrid à veinte y siete de Mayo año de mil quinientos y nouenta y seis. Fue lleuado a Rioseco, y està sepultado en la Capilla Mayor de San Francisco, Monasterio que auia fundado el Almirante don Fadrique Enriquez, hermano de su abuelo. La Duquesa Doña Ana auia muerto en Valladolid el año antes, a veinte y seis de Iulio, y fue lleuada à Rioseco, donde yaze con su marido. Fue el Almirante Caualiero del Orden del Tuson de oro, y el primer Protector que tuuo la Cofadria de San Isidoro de Madrid, como lo he leido en las ordenanças del archiuo de San Andres. Acompañò al Rey en la jornada de Inglaterra. 1575. 1596.

CAP. XXXVII.

DE DON LVIS ENRIQVEZ, Y Doña Vitoria Colona.

SVcediò a su padre Don Luis Enriquez su hijo, Tercero de este nombre. Tercer Conde de Modica. Quarto Duque de Medina, y Octauo Almirante de su Casa. Casò con Doña Vitoria Colona, hija de Marco Antonio Colona, General que fue de las Galeras del Papa, en la batalla, y vitoria de Lepanto. Fue tambien Caualiero del Orden del Tuson, como su padre. Naciò en Valladolid, y tuuo por hijo a Don Ioan, que le sucediò. Murió en en su patria a diez y seis dias de Agosto, el año de mil y seiscientos, y està enterrado con sus padres en Medina de Rioseco, en el Conuento de S. Fràcisco, y junto à èl su consorte Doña Vitoria Colona, al lado del Euangelio, que murió en Madrid el año de mil seiscientos y treinta y tres, a veinte y ocho de Diziembre, con grande sentimiento de los pobres, de quiẽ era singular amparo, y fue depositado en los Capuchinos, auiendo sido lleuado su cuerpo en ombros de la mayor nobleça de España, que concurrió a acompañarle. 1600.

CA-

CAP. XXXVIII.

DE DON IOAN ALONSO ENRIQVEZ, y Doña Luiſa de Padilla.

ENtrò en los Eſtados de ſu padre, y con los meſmos titulos Don Ioan Alonſo Enriquez de Cabrera, q̃ eſte apellido han juntado al ſuyo por el Condado de Modica en Sicilia. Naciò en Medina de Rioſeco, a tres de Março, el año de mil quinientos y nouenta y ſiete. Eſtuuo concertado de caſar, quando tuuieſſe edad con Doña Franciſca de Sandoual, hija de D. Chriſtoual de Sandoual, Duque de Vceda, y de la Duqueſa Doña Mariana Manrique de Padilla, y porque murió muy niña, caso con Doña Luiſa de Padilla, hermana de Doña Franciſca.

Saliò el Almirante D. Ioan vno de los Caualleros mas grandes, mas eſtimados, y amable q̃ tuuo Caſtilla; y ſirviò a los Reyes, en particular à Felipe el Grãde, cõ el meſmo afeto, y efeto q̃ ſus paſſados. Vioſe en las ocaſiones q̃ las armas Franceſas puſieron cerco à la Villa de Fuente Rauia, que llegando al vltimo aprieto, quando tenian tãtas partes a donde diuertirſe las Armas de eſta Corona, ſe le encargò el gouierno de ellas, en la Prouincia de Ipuzcoa; y ſaliò con la honra, que ſabe (à ſu coſta) Francia, pues hizo leuantar el cerco, acometiendo à los meſmos Reales en que eſtauan los enemigos fortificados, y poniendolos en huida los dieron à ſaco, no tomando para ſi el Almirante mas de el collar de oro de el Eſpiritu Santo, que es el Tuſon de Francia, y era de Monſiur de la Valeta, General de el exercito contrario. Causò eſta vitoria mucho contento a Eſpaña, mucha honra al Almirante, que agradecido a Dios, a quien con particular deuocion ſe auia encomendado, poniendo por interceſora a Nueſtra Señora, en ſu Imagen de Guadalupe le ofreciò vna joya de mil docientos ducados. Pidiò el ſuceſſo vna relacion muy grande; y aſsi la eſcriuiò en libro particular con el eſtilo del Tacito el Padre Ioſeph Morete, Croniſta del Reyno de Nauarra, de la Compañia de Iesvs. Diole Dios eſta vitoria a ſiete de Setiembre, el año de mil ſeiſcientos y treinta y ocho. 1638.
Fue recibido con el aplauſo que merecia, y dentro de poco tiempo le nõbrò ſu Mageſtad por Virrey de Napoles; que lo gouernò en la ocaſion, que puſo el Turco en ſuſpenſion todas las coſtas de Italia, con vna Armada poderoſa, con que ſin ſeñalar a alguna en particular las amenaçaua a todas. Sucediò el año de mil ſeiſcientos y quarenta y cinco. Proueyò en eſto el Almirante, juntando numeroſas tropas de Infanteria Napolitana. Metiò con valientes Cabos de aquel Reyno muchos ſoldados de guarda en Vigela, en la Ciudad de Brindez, en Otranto, Bari, Manfredonia, Trani, Monopoli, con que quedaron aquellas coſtas aſſeguradas, y guarnecidas. 1645.

El año de mil ſeiſcientos y quarenta y ſeis le mãdò ſu Mageſtad, que en ſu nombre fueſſe a dar la obediencia, y beſar el pie a la Santidad de Inocencio X. ſuceſſor de Vrbano VIII. La grandeza con que executò eſte orden, y como correſpondiò a la de ſu Rey, de ſu nacion, y de ſu ſangre, no la quiero aqui eſcriuir; porque ſe puede ver pintada en la relacion ſumaria que hizo deſtos tiempos el Padre Fr. Hernãdo Camargo, que anda impreſſa al fin de la Hiſtoria del Padre Ioan de Mariana en la ſegunda parte, pag. 660. 1646.

Muriò el Almirante en Madrid à ſiete de Febrero, el año de 1647. De-

po-

positaronle en el Conuento de S. Antonio de Religiosos Capuchinos. Y porque no ha llegado a mi noticia el epitafio Latino de su sepulcro, pongre el epilogo funeral de sus excelentes prẽdas, que en Castellano le compuso el ingenioso Don Ioan Ouando y Santaren, Cauallero del Orden de Calatraua, q̃ lo imprimiò en sus Ocios de Castalia.

El Real valor, la belica ossadia,
El espiritu a todos excelente,
La destreza en las Armas preeminente,
La suaue, y cortès Soberania.
El que se queda eterno en prelacia,
A quien supo aplaudir Roma eloquente,
El asylo de tantos, el valiente,
Cuyo agrado se llora noche, y dia.
El que fue Numa en paz, Romulo en guerra,
El mas llano Señor, y el mas Gigante,
El que en su fama todo el Orbe encierra,
El que meritos mas gozò triunfante,
Y a mucho cielo fue de poca tierra,
Aqueste es (ya me explico) el Almirante.

CAP. XXXIX.

DE DON IOAN GASPAR ENRIQVEZ, y Doña Elvira de Toledo.

ENtrò en esta Casa, y Estado el Excelentissimo Señor Don Ioan Gaspar Enriquez de Cabrera, hijo de Don Ioan Alfonso, que sustentando, y lleuando adelante el peso de tan ilustres generaciones, casò con la Excelentissima Señora Doña Elvira de Toledo, hija del celebrado Don Fadrique de Toledo, y de Doña Elvira Põçe de Leon; de cuyo matrimonio, auiẽdole Dios dado copiosa generacion, y lleuadose para si algunos hijos, le ha dexado a Don Ioan Tomas Enriquez, Conde de Melgar, a D. Luis Enriquez, y a Doña Teresa Enriquez. Estos goza el presente, año de mil seiscientos y sesenta y ocho, y goze vn siglo entero, cuyas prendas dexo à otras plumas, que las escriuan, y publiquẽ, que reduciendo ya la mia a vna breue suma, digo mirada esta genealogia, y puesta en correspondencia de la passada, viene à estar el Excelentissimo Señor Don Ioan Gaspar Enriquez con el Rey nuestro Señor Felipe Quarto, en dezimo grado de consanguinidad; el Rey Don Carlos el Segundo, y Deseado con el Conde de Melgar, su hijo, en onzeno, en la forma siguiente.

(.§.)

DON ALONSO EL ONZENO, Y DOñA Leonor de Guzman.

Hijos.	Hijos.
Don Enrique el Segundo.	El Infante D. Fadrique.
Don Ioan el Primero.	D. Alonſo Enriquez.
Don Enrique el Tercero.	D. Fadrique Enriquez.
Don Ioan el Segundo.	D. Alonſo Enriquez.
Doña Iſabel la Catolica.	D. Fernando Enriquez.
Doña Ioana.	D. Luis Enriquez.
Carlos el Primero.	D. Luis Enriquez.
Felipe el Segundo.	D. Luis Enriquez.
Felipe Tercero.	D. Ioan Alonſo Enriquez.
Felipe Quarto.	D. Ioan Gaſpar Enriquez.
Carlos el Segundo.	D. Ioan Tomas Enriquez.

A LA EXCELENTISSIMA SEÑORA DOña Teresa de Silua y Sarmiento, Duquesa de Bejar, de Mandas, y de Villanueua, Marquesa de Gibraleon, de Terranoua, y de Valero, Condesa de Belalcaçar, y de Bañares, Vizcondesa de la Puebla de Alcocer.

NO Tengo color de mas viueza (Excelentiſsima Señora) para dar vida a los muertos, que el que mi habito, y profeſsion repreſenta; pero aunque tan ſignificatiuo de nueſtra inmortalidad, por ſer negro, no le falta eſpiritu para repreſentar lo que quiere, quando le ſirue de pincel la pluma; pues dilatado por ella en el eſpacio del papel (q̄ eſte es la tabla, y eſte le ſirue de lienço) dize con lo eſcrito lo que otros con lo pintado, como ſi tuuiera vida; pues la pluma eſtà ſiruiendo de lengua, y las letras hazen el oficio de vnas razones viuas, y animadas. Aſsi los que ſe aplicaron con mas afecto al pincel, dieron al color negro el nombre de Carmin de fuego; no tanto porque ſe haga de carbon el ingrediente, y el ſea ſu principal materia; quanto por la vida, por el eſpiritu, y por el aliento con que ſe encienden los coraçones mas muertos, quando van eſcritas las virtudes, y hazañas de ſus mayores, y quando ſe las repreſentan pintadas con la tinta los que las dibujan con la pluma.

Con eſte color (que no tengo otros matizes) he pueſto como en ſombra las imagenes, y retratos de los aſcendientes de V. Excelencia en eſta Genealogia que le ofrezco. Solo por vna linea he querido correr, y gouernar el pincel; pero ella es tal, que tiene latitud, y eſpacio para tirar ſobre ſi otras, como ſobre la de Parraſio corrio las ſuyas Apeles. Vna es

la

la equinocial por donde el Sol camina, quando igua la el dia con la noche; pero caben en ella tantos rayos, con q̃ aquel cuerpo lucido se dilata, alumbrando las demas esferas, que no siente su luz las estrechuras, con que va ceñido, y ajustado. La linea de los Sarmientos es la que sigo, por ser tales, que en el aliento con que caminan, y en el espiritu con que han ido creciendo, se conoce que nunca se han cortado, ni apartado de la primera vid que les dio vida, como desea a Christo en sus Discipulos, y Fieles.

Bien quisiera entrar a requerir las demas plantas, que con tales Sarmientos se han enlazado, y ha sido; pero quien auia de darles alcance aun con la vista, explicando, y deshaziendo tantos laços? Y quando saliera yo de tãto laberinto, si en vna sola rama està formãdo vna Silua? Harto me hã cõbidado, no aquellos primeros Heroes que la Gentilidad celebrò tãto, no aquellos Siluios, antiguos Reyes de los Latinos, que tantos años reinarõ en Albalonga, ni aquel breue Emperador de los Romanos, Othon Siluio, de quien quedò en la Lusitania su generacion desde el tiempo que la tuuo por su cuenta, como escriuen muy clasicos Autores, que no son para imitãcion de los hijos los padres, que carecieron de las virtudes que conducẽ a vna eterna vida, sino de aquellos que con la luz de la gracia dieron hermosura à vn linage, como lo començò à dar a la casa de Silua el insigne Martir San Torpete, Mayordomo del Emperador Neron, que muerto por la Fè en Italia, le goza Portugal en el Puerto maritimo de Sines. Vease el Escritor de su martirio, contemporaneo suyo, en Don Iuan Tamayo de Salazar. Deste, y de los que por la Iglesia con las Dignidades, y virtudes conuirtieron en Sardinia, lo que era Silua, quisiera yo escriuir, si huuiera fuerças, y tuuiera la auto-

Tom. 3. May. 17.

ri-

ridad deuida, porque voy con la opinion del Poëta.

Sic animus Siluas, Siluæ sint Consule dignæ. Eglog. 4.

Mas faltandome para subir tan alto, estas, y la posibilidad, contentome con esta planta digna de estimacion, por el agrado, y pues entre el blason de sus mayores quisieron poner el Cueruo, ya estan casi logrados mis deseos, y ciertos de que serán bien recibidos; pues aunque el Cueruo era funesto entre los antiguos Gentiles, quando se ponia sobre las ramas de las encinas, y robres, no lo era quando se valia de las vides, quando le hazian sombra sus hojas, y quãdo se llegaua a los Sarmientos; pues hallaua en las vides el arrimo, en las hojas la frescura, y en los Sarmiẽtos el fruto, y el alimento, como lo han tenido tantos deste color (Aues de la Religion de S. Benito) quantos Monges se han criado en los Monasterios que fundaron, y dotaron. Reciba, pues, V. Excelencia este obsequio del menor Capellan de sus mayores, a quien conserue Dios en el espiritu que le ha dado, y ponga en la felicidad que mas conuiene. De esta celda.

B. L. M. de V. Exc. su Capellan, y criado

M. Fr. Gregorio de Argaiz.

CORONA REAL DE ESPAÑA

POR LOS SVEVOS.

§. I.

DE REMISMVNDO, REY DE los Suevos.

DESPVES de los Catolicos Reyes, y Condes de Castilla, no hallo mas continuos bienhechores de la Religion de S. Benito en su Corona, y que coronen el Cluastro de los Monges, que los del apellido de Sarmiento, que de mar a mar se ha estendido, y dilatado sus hojas; pues con el titulo de Duques se ha metido por las Casas de Medinaceli, de Hijar, y de Bejar: con el de los Marqueses por la de Alanque: con el de los Condes por los Condestables de Castilla, Conde de Aguilar, de Salmas, de Ribadeo, Ribadauia, Salvatierra, y Gendoma, con otras muchas, no cõtando las de los Almirantes de Castilla, y Duques del Infantado, que no quiero dilatarme en ellas; porque como quedan tan inmediatas a las Reales Coronas; quien de los Reyes ha dicho, ya parece que de ellas lo dexa, y tiene hablado. De la Casa de Sarmiento, pues, quiero aora dar las noticias, que han llegado a mi memoria.

Quando los Reyes de los Suevos auian en Galicia leuantado el trono de su Reyno, a quien dio principio Hermenerico el año de Christo quatrocientos y seis, quiere Rodrigo Mendez de Silva en su Catalogo Real, que començassen los Sarmientos a conocerse en sus montañas en la forma siguiẽte. A Hermenerico sucedio su hijo Reciliano el Primerio. Luego Beciario el Primero, que murio Catolico el año de quatrocientos y cincuenta. Dividieronse los Suevos. Eligieron vnos a Maldra, otros à Franta, que segun afirma San Isidoro en su historia, era hijo de Masila de la Real sangre de los Reyes de Suevia. A quien dole degollado sus gentes el año de quatrocientos y cincuenta y nueue, o seteina, en la Ciudad de Orense, por el mes de Febrero, como dezime Idacio, y llenadole a sepultar a Lumego sus amigos en 27. de Octubre. como particulariza N. Hauberto, eligieron los de su vãdo a Remismundo, à quien Idacio, y S. Isi-

406. fol. 19.

450.

459.

Iſidoro llaman Requimundo, y Ricamundo. Deſte, pues, dize Rodrigo Mẽdez, que deſcienden los de el apellido, y ſangre de los Sarmientos. El fundamento que tenga para ello, yo lo ponderarè, y moſtrarè con el orden que puſiere de ſus deſcendientes, y ſe verà que no es torcida ſenda, ſino camino Real el que ſeñala, para acertar con la grandeza de tan iluſtres Caſas: cuyo blaſon (el de los Sueuos digo) fue vn Leon roxo, y Leones tuuieron los Duques de Sueuia, como trae nueſtro Bucelino en la linea de los Emperadores de Alemania, quando nombra a cinco Duques de Sueuia, que aſcendieron por eleccion de los Alemanes al Imperio. Conrado, el Tercero. Federico, el Primero. Enrico, Sexto. Felipo, y Federico el Segundo. Veaſe en ſu Nucleo Hyſt. Con eſſe fundamento he pueſto el Leõ por el primer blaſon de los Sarmientos.

Fue Remiſmundo de los valeroſos que tuuieron los Suenos: de los mejores que por las armas conoció Galicia. Temiole la Luſitania, eſtimaronle los Godos, y Romanos, que tenian lo reſtante de Eſpaña; porque auiendo ſus contrarios nombrado à Frumario en competencia ſuya, levino a vẽcer en diferentes batallas, y muriendo dentro de los dos años, quedò con toda Galicia en quieta, y pacifica poſſeſsion. Dizelo San Iſidoro, ſiguiendo a Idacio Lamecenſe, Autor de aquel tiempo. *Era CCCCXCVIII. Maldra interfecto, inter Frumarium, & Ricamundum oritur de Regni poteſtate diſenſio.* Eſto de la muerte de Maldra, y entrada de los dos competidores en el Reyno, ſeñalando la era de quatrocientos y ſeſenta. Aora de la poſſeſsion de Galicia, y Portugal, por Remiſmundo, el meſmo San Iſidoro. *Era DII. Frumario mortuo Remiſmundus omnibus Sueuis in ſuam ditionem Regali iure reuocatis pacem cum Gallecis reformat.*

Rodrigo Mendez, dize, que alguuos tienen a Remiſmundo por hijo de el Rey Maldra. No me acomodo a ſeguirlo, mas me inclino a que fue hijo de vn hermano ſuyo, à quien mato por ſus manos, como eſcriue Idacio. *Maldra Fratrem ſuum Germanum interfæcit.* La razon tomo yo de lo que dize San Iſidoro, que los Sueuos hizieron Rey a Remiſmundo en oposicion de Maldra, y que vno, y otro deſtruìan a la Luſitania. *Franta mortuo Sueui, qui cum eo erant Recimundum ſecuntur, & cum Maldra pace inita partes Luſitaniæ depredantur.* Si Recimundo fuera hijo de Maldra, no le eligieran ſus contrarios, no eſtuuieran deſauenidos, no fuera neceſſario el reconciliarſe con Maldra, ſi era ſu padre, para hazer la guerra; y aſsi creo que ſolo fue ſobrino, hijo de hermano, que irritado a los principipios con el tio, por la muerte de ſu padre, haria deſpues las paces.

Casò Remiſmundo con hija, ò hermana de el Rey Teodorico de los Godos, hijo ſegundo de Theodoredo, y hermano de Thuriſmundo De eſte matrimonio es Autor Idacio. *Legatos Remiſmundus mitit ad Teudoricum: qui ſimiliter ſuos ad Remiſmundum remitit cum armorum adiectione, vel munerum, directa, & coniuge, quam haberet.* Lo meſmo eſcrimio San Iſidoro. *Legatos fœderis ad Theodoricam Regem Gotterbm mittit: à quo (etiam per legatos,) & arma, & coniugem, quam haberet, accipit.* Rodrigo Mendez, dize, que eſta era hija de Teodorico. Yo ſoſpecho que era ſu hermana la que auia eſtado caſada con Reciario el Primero, y eſtaua viuda; porque hija no me conſta que la tuuieſſe, hermana ſi, dizelo S. Iſidoro.

Ganò Remiſmundo con ſus Sueños, y las gentes que le embiò ſu cuñado las Ciudades de Coimbra, y de Liſ-

470. Lisboa, por trato, el año de quatrocientos y ſetenta. Dizelo Marco Maximo. Fuera memorable ſu Reyno, ſi como fue belicoſo para lo de el mundo huuiera tenido valor para reſiſtir, que los Suenos no reincidieſſen en la heregia de Arrio, por los engaños de Ataçe, ò Ayaçe; pero fue remiſſo, y dexaron la Fè, que auian recibido por la predicacion de San Valconio, Arçobiſpo de Braga, en tiempo de Beciario; y aſsi murió con eſta nota, que ano tener la era el mayor fundamento de linage que tuuiera Eſpaña; pues como dize San Pablo: *Fundamentum nemo alius poteſt ponere: præter id quod poſitum eſt, quod eſt Chriſtus Ieſus.* Abuelos Chriſtianos, y Catolicos es la mejor nobleza, y mas ſegura. Oponiaſe derechamente a Chriſto aquella heregia, y aſsi tuuo eſta imperfeccion para lo Diuino, aunque para lo humano fue de los mas bien fundados linages, y ſolares, juntándoſe con la ſangre de los Suenos la de los Godos. Murió cerca de los años de quatrocié 480.
tos y ochenta.

§. II.

DEL INFANTE SARDAMIRO, Y de Salerna.

AL Infante Sardamiro dà por hijo de Remiſmundo, el Obiſpo de Orenſe Don Seruando, que floreciò en tiempo del Rey Don Rodrigo,
714. por los años de ſetecientos y catorce, y es el mas antiguo que tenemos en materia de eſcriuir genealogias. Dize, que casò con Salerna. De quien lo ſacò tambien Rodrigo Mendez, y debeſele todo credito, aũque no alegue a otro; porque ay grande fundamento para ello, porque Sardamiro, ya que no ſucediò en el Reyno de Galicia a ſu padre, por ir aquella Corona entonces eleccion, y no por ſuceſsion, y herencia; pero quedauan en Galicia, y en Leon heredados, como los demas que auian tenido padres Reyes, y con grãde eſtimacion, y reſpeto para las elecciones de adelãte. Deſte matrimonio, pues, del Infante Sardamiro, y de Salerna, dize el Obiſpo Don Seruando, vienen los del apellido, y ſangre de Sarmiento. Ya he leido en el curioſo Informe deſte linage, que eſcriuio D. Ioſeph Pellicer, Croniſta mayor de ſu Mageſtad, fol. 4 p. 2. que D. Frãciſco Sarmiento de Mendoza los haze de los deſcendientes de Vvitiza, penultimo Rey Godo, que fueron Duques de Coimbra, y de Tuy: mas en eſto no ay oposicion alguna, ſino mucha conſonancia para alentar la opinion del Obiſpo Don Seruando; porque como Godos, y Sueuos los juntò Leouigildo debaxo de vna Corona, y ſe començaron à mezclar con los matrimonios, pudieron muy bien juntarſe los de la ſangre Real de los Sueuos con la de los Godos en el largo eſpacio de mas de cien años, que huuo deſde que los ſugetò Leouigildo, haſta que reynò Vvitiza. Confirmaſe el credito de Don Seruãdo, y el del Iluſtriſsimo Obiſpo de Iaen alegado, ſi boluemos los ojos a ver, que Vvitiza era hijo del Rey Egiza, y eſte ſobrino del Rey Vvamba, hijo de vna hermana, ſegun eſcriue el Obiſpo de Ouiedo Don Pelayo, y haziendo caſi todos los Autores al Rey Vvamba de aquella parte de Portugal, en que cae la Ciudad de Idania, no ay dificultad, en q̃ fueſſen de vna, y de otra ſangre la de los Sarmientos, de Sueuos, y de Godos, y mas quando les ayuda la diuiſa de los Sarmientos verdes en campo de plata, que dize el Iluſtriſsimo Don

Francisco, Sarmiento traian en su escudo los descendientes de Vvitiza. Tábien fauorece esta antiguedad Molina de Malaga, que escriuió en tiempo de los Reyes Catolicos, diziendo: *Salió este linage de la Ciudad de Mondañedo.* De que se vea el informe alegado. *fol. 5. p. 2. fol. 6. p. 1.*

De los que procedieron desde el año de quinientos adelante, en tiempo de los Suevos, y Godos, que reynaron, hasta passados los años de setecientos y treinta, no ay memoria; pero mostrando yo, como lo haré en el §. siguiente, que permanecieró en el Reyno de Galicia, y Leon, quedará abierta la puerta para la credulidad, y hazer buen concepto de lo que escriuió el Obispo Don Seruando.

§. III.

DEL CONDE D. FERNANDO NEGRO, Y de Doña Godo.

716. COmençò la restauracion de España el Infante Don Pelayo, leuantado las primeras banderas en Asturias, el año de setecientos y diez y seis, como nos escriue Hauberto, aunque otros Cronistas, que tratan deste punto, dizen, que el de setecientos y diez y nueue. Doy credito al primero.

719. Ganò la Real Ciudad de Leon, flor de las Ciudades de España (como la llamaron los Godos) el año de setecientos y veinte y dos, segun el mesmo Cronista, si bien que Abulcazim Tariph Escritor, que viuia entonces, dize, que sucedió el de setecientos y treinta y vno. Quitosela al Alcayde Mahometo Itriz, que la tenia por Mahometo Aben Rhamin, Primero Rey de Toledo. Dexò en su tenencia, y guarda al Capitan Hormiso; y empeñado con esta vitoria en proseguir la libertad Christiana, y defensa de la patria, atraueso con sus banderas en busca de la gente Sarracena por Liebana, y no topando con quien pelear, llego hasta la jũta de los dos rios Ebro, y Nela; donde se vee oy el lugar, que llaman Trespaterne. Aquí le aguardaua el exercito enemigo, teniẽdo guardadas las espaldas con las peñas de Tedira, por donde sale el Ebro a los llanos de Tobalina, para valerse los Arabes de la Caualleria que tenian. *Ganase Leon.* 722. 731.

Està el sitio a dos leguas de la villa de Oña, Ciudad entonces Episcopal, como tẽgo probado en mis Teatros Monasticos. Acometieronse los exercitos de poder a poder; y continuando sus fauores el Cielo, le cõcedió al Infante vna de las memorables victorias que alcançò España en aquel siglo; porque le matò siete mil Moros, quedando en el Campo toda la riqueza q̃ traian, ahogãdose muchos en el Ebro, y Nela, q̃ fueron les testigos desta batalla. Diose dia señalado, a nueue de Agosto, vispera de San Lorenço. Fue tan estimada la vitoria, que vn Romãçe que començaua. *tom. 6.*

En el tiempo de los Godos quando no ay Rey en Castilla.

Quieren que se compusiesse por esta batalla, y vitoria.

Tres cosas quedaron por testimonio, para que no las oluidassen los Españoles. Vna, el nombre de Peña Rubia, ò Vermeja, que señalan los Labradores alli cerca, y el campo de Negrodia, que por la sangre que se derramò entonces de Moros, y Christianos, le dieron hasta oy esse nombre. Otra, la Hermita de Nuestra Señora de Encinillas, de la otra parte de el Ebro, a la vanda Oriental, cerca del Monasterio de San Ioan de Cillaperlata, donde el

vitorioſo, y Catolico Infante mando enterrar los cuerpos de los Chriſtianos que murieron, que es cierto ſe leuantaria entõces en forma de Igleſia; con perſonas que hizieſſen por ellos los deuidos ſufragios; porque ſe veen de preſente mas de 400. ſepulturas, ſeñaladas cõ loſas a los pies, y a la cabeça al rededor de la hermita: y cõ eſta circunſtancia bien cierto es, que no ſe diera alli ſepultura a alguno de los Arabes, ſino que deſpojado el campo, parte enterrando, donde quedaron muertos, y parte ſeria ſu ſepulcro el Ebro, y el Nela. Tercera es, la hermita de Nueſtra Señora de los Godos, q̃ eſtà a la entrada de las peñas, y camino q̃ hizo por alli la naturaleza para Oña, y para q̃ ſaliera el Ebro a Tobalina. Leuãtoſe para ſepulcro de los mas nobles Capitanes q̃ murieron. El vulgo dize, que ſe enterraron alli Reyes Godos; y eſcrituras de el archiuo de Oña lo fauorecen, llamandola Nueſtra Señora de Regòdos; pero lo mas cierto es, que fue para Capitanes, que ſerian de la ſangre Real, porque ſe depoſitaron en la bobeda primera, que tiene toda de piedra Toba, quatro, ò ſeis cuerpos en ſus tumbas, ò arcas de piedra blanca, y vna, ò dos cõ ſus moldoras, y coronacion que repreſentan mucha grandeza.

Contener tales teſtigos la batalla no ſe ha eſcrito en las Hiſtorias por los modernos, antes les pareciò que Pelayo no auia ſalido de Aſturias todo el tiempo que reynò; y aũ en la toma de Leon andauan en conceder le la eſcaſos, mas quiſo Dios fiarla de la pluma del Hiſpalenſe Hiuberto, que en breues palabras la eſcriuiò en ſu Cronicon; pero ſirue cada letra de vn teſtigo, que acredita la verdad, que ſolo por tradicion tenian los de Traſpaderne, y Cillaperlata. Dize eſte inſigne Croniſta. *Anno Dñi 726. Pelagius Rex contra Sarracenos fortiſsimè pugnat ropeOmniam Vrbem: & occidit in prælio ſeptẽ millia eorum IX. die Auguſti.* El año de ſetecientos y veinte y ſeis pone la batalla, y a nueue de Agoſto. Siete mil perdieron las vidas, y sin duda fue grande el exercito, pues ordinariamente ſon mas los que huyẽ por ſalvarla, en viẽdoſe los eſquadrones rotos. Fortiſsimamente (dize) pelearon los Chriſtiano. De la meſma vez vsò, poniendo la batalla de Guadalete el año de 714. quando pelearon los Moros con Rodrigo, y le ganaron a Eſpaña: ſin duda que fue ſangrienta mucho eſta de Pelayo.

No sè ſi paſsò el Infante adelante. Conſtame, que ſe edificaron entõces tres Caſtillos fuertes en las gargãtas, y entradas de aquellos montes, que parece los puſo por frontera, y guarnicion de lo que auia ganado. El primero, donde ſe dio la batalla a la meſma boca del Ebro. Llamole el Caſtillo de la Guarda, y en Latin: *Caſtrum Tutellæ*. De alli dixeron: *Caſtrum Teteliæ*, y aora llaman, *el Caſtillo de Tedera*. El ſegundo, fue vna legua mas adẽtro, donde ſe junta el rio Velga con el Ebro, en la puente la Peña Horadada: y por eſtar ſobre vna peña, que tiene debaxo de ſi vna cueua, le llamaron el Caſtillo de Cueuarana. Tercero, en Baldebeſo, en vn monte, que llamaiõ Teſla, y deſpues Monte-Alegre. Deſtos tres Caſtillos ay harta memòria en el archiuo de Oña, y yo las iràn poniendo.

Murió Pelayo el año de ſetecientos y treinta y ſiete, a cinco de Octubre. Sucediole Fauila, que reynò dos años, haſta el de treinta y nueue. Murió a veinte y ſiete de Octubre, ſin coſa memorable, mas de la indiſcreta oſadia, de auerſe puesto a brazos cõ vn Oſſo q̃ le quitò la vida. Sigioſe D. Alõſo, para quiẽ tenia Dios guardadas muchas vitorias que auia de darle de los Moros. Eſte Catolico Rey, noble ſucceſſor de Recaredo, entrando en el Reyno de Aſturias, y mirando como a coſa del Señorio de ſu padre, el Duque de los Cantabros Don Pedro, eſta tierra de Medina de Pumar, Oña, y Bureua, y auiendo ganado la Prouincia 737. 739.

de

de Alaua, y tierra de Lara, tratò de darla en tenencia.y guarda a tres cabeças de familias, y linages los mas valeroſos, y leales que tenia en toda tierra de Leon, Aſturias, y Cantabria, q̃ fueron los Velas, los Velazquez, y los Salvadores. A los velas confiò la Pronincia de Alaua. A los Velazqez, la tierra de Lara, y Burgos: y a los Salvadores, lo de Medina del Pumar, Valdiuieſſo, y Sedano, con toda la Bureua.

Eſto es neceſſario prouarlo. Doy por teſtigo vna eſcritura del archiuo de Oña, que ſe eſcriuiò en tiempo de los Padres Clauſtrales, por algun Mõge, que ſin duda tenia mucha electiõ de coſas antiguas, y que viò inſtrumẽtos bien autenticos. Es como ſe ſigue.

Archiuo de Oña.

Eſta es vna memoria, q̃ nõ es de toller, ni oluidar a los homes que vernàn deſpues de nos, paraque ſepan la nobreça de la deſcendencia de do decendìa el nueſtro Señor Cõde D. Sancho, padre, y ſeñor de nos los Monges de eſta Caſa, y padre, y ſeñor de la nobreza, y fidalguia de Caſtilla Vieja, que es como rayz, y tronco de la nobreza en las Caſtillas, fuera Nauarra, fuera Aragon, fuera Portugal, fuera Granada, y demas atras fallaremos en los memoriales viejos deſta Caſa, que el muy nobre, è virtuoſo Rey don Alõſo, que porque fue muy nobre Chriſtiano, anſi Dios le conſiguiò, y le fizo muchas buenas ganancias de los Moros, que les ganò muchas tierras, è muchas Egrejas, y en todas puſo ſus aueres, y las reedificò, y diò libros, y por eſto le nõbraron Catolico. Eſte ganò de los Moros muchas tierras; y ganò de el Papa Zacharias, que los Chriſtianos que tomaſſen Egrejas de Moros, y edificaſſen y reedificaſſen Egrejas, fueſſen ellos los Patronos, y gozaſſen de ſus frutos, y feligreſes: y anſi ay los Patronatos, que nos, y los otros ſeñores tenemos: y las Abadias que ay en los Caualleros caſados, y las que nos tenemos el nueſtro ſeñor Conde Don Sancho las tuuo, y otros ſeñores las tuuieron con buena alma. Y ſegun vn Papa diò, y confirmò a vn Rey Don Pedro de Aragon, ſegun tenemos, que tambien confirmò a nos, que comiẽça: Tibi Petre charifsimè, que tenemos en nueſtro archiuo.

Ganò eſte muy venturoſo Rey a Leon, que eſtaua para darſe. Ganò a toda Campos, y a gran parte de las Caſtillas, de Piſuerga, y de Duero allende: y Ganò a Vizcaya, y ſus Pronincias, y a Vardulia, que es la que llamamos aora Caſtilla Vieja, que es donde nos diò nueſtro ſeñor el Conde lo mas de ſu heredamiento, y ſus Egrejas: y como eſtà dicho lo ganò, y puſo que pagaſſen los Chriſtianos las rentas, y impuſiciones que los Moros, quãles ganaron, les echaron que pagaſſen; que era pichu, que en Arabigo quiere dezir dinero, ò chapon: Y eſto paganan todos ſin ſacar ninguno; y con eſte pichu, y coſtumbre quedaron a pagar eſte fuero a los Reyes de Leon, que los ganaron de los Moros, porque no tenien otras rentas de que ſe mantener. Y de eſta manera eſtaua Caſtilla, y el Reyno de Leon; y ſiẽpre eſtauan en rixas, y contraſtes los Canalleros de Caſtilla Vieja, que el Rey Don Alonſo el Catolico traxo a poblar a Caſtilla Vieja; porque traxo a los Velazquez, y les dio las tierras de Lara, y a los Salvadores a Pumar, y gran parte de Caſtilla Vieja, y a Poça, y Bureua: y a los Velas diò a Valde-Gouia, y a Miranda.

Eſto me baſta de la relacion del dicho archiuo de Oña, de donde ſe vè, que los Salvadores fueron Caualleros nobiliſsimos Leoneſes, y començaron en Caſtilla Vieja mandando; y Leon en tiempo de los Reyes Sueuos, ya ſabemos que pertenecia al Reyno de Galicia. Fuera de eſſo tenemos de M. Maximo, y de otros Autores de aquel tiempo, que Requila el Primero, llegò a ſer ſeñor, no ſolo de Galicia, y Leon, ſino que ganò a Caſtilla, como eſcriue Hauberto, año 448. num. 5. por lo qual M. Maximo, dize, que el año de 447. num. 4. que llegò a ſer Monarca de caſi toda Eſpaña: pues ſi por Galicia, Leon, y Caſtilla le eſparcieron vi-

victoriosos los Sueuos, que imposible, que incredulidad tiene lo que dixo el Obispo Don Seruando, de que el linage de los Sarmientos venga del Rey Sueuo, Remismundo, y de su hijo el Infante Sardamiro? Que milagro, quando por experiencia vemos, que siempre se hizo estimar la nobleza, y que los que traxo a Castilla Vieja el Rey Don Alonso el Catolico, eran de lo acendrado, y puro de Galicia, y Leon, donde reynaron, y se multiplicaron los Sueuos? quando no digamos que tambien serian de Sueuos Castellanos, pues tambiẽ dominaron a Castilla?

Assentado ya lo dicho: el primero de este linage, y noble Casa, fue el Cõde Don Fernando Negro. Era señor, y dueño de esta tierra; y residia en el valle de Sedano, siendo señor particularmente de Castro-Siero, Ciudad biẽ antigua, y celebrada por la predicacion en ella de San Iago, por los discipulos del Apostol, que en ella padecieron el año de 57. por los que murieron el año de ciento, que fueron San Montano, y Santa Maxima; y por las Virgenes Santa Centella, y Helena. Otros Principes, y Monarcas hanse dado a conocer en las historias, por los vicios, Neron, y Busiris, por la crueldad, Eliogabalo por la gula, Vespasiano por la codicia. Don Fernando Negro siguiò à los mejores. 763. Diose a conocer por las virtudes; porque el año de setecientos y sesenta y tres fundò el Monasterio de San Martin de Escalada, ò le restaurò, para Monges de San Benito, junto con su consorte Doña Godo, que en los dos nombres se descubren las dos mejores sangres, que alimentaron, y dierõ calor, y vida al cuerpo desta Monarquia, quales fueron Españoles, y Godos. Dieronle principio en el Valle de Sedano, que està del Valle de Oña quatro leguas. Pusieron por Abad à Roldã. Dizelo vna escritura que trae Don Fray Prudencio de Sandoual, en pag. 101. la historia de el Rey Don Fruela, que comiença deste modò: *Yo Don Roldã, Abad en vno con nuestros compañeros Don Guntaco Preste, è don Centronio, Confessor, è con los otros Monges, e cõ los Confessores, por el amor del Señor, è por la salud de las almas de los fieles, dõ Fernando, cuya es Castro Siero tomamos los lugares antiguos, Dosea, Asetanda, la Iglesia de San Martin Obispo, è de otros Santos, cuyas reliquias, y son condesadas. Entre los terminos aquello que llaman Escalada, è los de Castro Siero, otorgandolo, è mandandolo nuestro señor Don Fernando.* A la margen pone el Obispo de Pamplona: *Hernando Negro cuervo*: y quando le nombra otras vezes tambien se llama *Don Fernando Negro.*

Alguno querria saber, de donde tomò la ocasion de llamarle Negro, si fue por la color del rostro, como los Euangelistas llamaron a Simon: vno de los Doctores de la primitiua Iglesia, Simon el Negro, por ser de Cirene, Ciudad en la Libia, donde todos por la fuerça del Sol salẽ atezados: y lo sintiò assi S. Agustin, ó si fue por traer este apellido del tiempo de los Romanos, pues lo hallamos en Pescenio Negro, que aspirò al Imperio contra Seuero, como refiere Elparciano, pues de aquellos antiguos apellidos nos dexaron muchos los Romanos en España, como escriuen Luitprando, y Iuliano, con Moreno en su libro de la Nobleza Española. Puede ser que se huuiesse continuado en este linage; pero no me atreuo à seguirlo, porque pudo venirle este nombre por auer tenido por diuisa en el escudo vn Cuervo; y como esta aue es negra, tanto q̃ por encarecimiẽto suelẽ llamarle a vno, *negro como vn Cuervo*: de la color del Cuervo del escudo le pudo venir el apellido de Negro: y quien sabe si tambien la vsò Pescenio? Que aya sido la diuisa de Don Fernando el Cuervo, tengolo por cierto; porque en la batalla de Camp de Espina, donde murió D. Gomez Gonçalez, descẽdiente suyo, lleuaua su Alferez Olea, pintado en el es-

lib. de Paradoxis.

Luitpr. in fragm. n. 261.

Iulian. in Chron. n. 401.

escudo, y vandera, vn Cuervo cõ tres vandas de diferentes colores atrauesadas, como lo tiene Sandoual en la historia de la Reyna Doña Vrraca. En el sepulcro de D Gomez, en el Clausstro de el Monasterio de Oña, esta vna aue solamente. Otra en los pabeses, q̃ por las paredes estàn colgados. Otra estaua en la claue del crucero antiguo que hizieron los dichos descendientes. En la cubierta de el sepulcro, por ser de piedra no se puede saber si es Agila, o Cuervo; y en el crucero antiguo que deshizierõ tampoco, por estar dorada la dicha aue, y estofada de pardo escuro; y en el paùès es blanca, en campo verde, y aunque parece Agila, pudieron mudarla por algunos accidentes los sucessores, o ser inaduertẽcia de los pintores, como la tuuieron en el color de las vandas, pintandolas blancas, deuiendo ser de diferentes colores, como las traia su Alferez Olea en el estandarte.

Y no es tan vnica diuisa esta de el Cuervo, que no la vsen otros Images, pues los del apellido de Conejo, en Castilla, traen con cinco organiçado el escudo. Los de Corvera en Cata uña: de que se vea Argote de Molina, y su nobleza. Y los Conetes de Aragõ, que fueró los mas antiguos Ricos homes de aquel Reyno, como escriue Geronimo Zurita, tom. 1. lib. 1. cap. 33 en cuya inquisicion me he detenido, pues viendo la fundacion de San Martin de Escalada, para Monges negros, hecha por D. Fernando Negro, y ver que tuuo por diuisa vn Cuervo, blason que da la Iglesia a N. P. S. Benito, a quien pinta siempre con vn Cuervo: Vino se la ocasion a la mano sin buscarla, y no fuera justo el despedirla, sin dar la causa de auerle puesto vn Cuervo en vno de los quarteles de el escudo, como la di en el §. 1. de auerle puesto el Leon.

Llegò Don Fernando Negro a los tiempos de Don Alonso el Casto. Era señor de Castro-Sierro, honor de Sedano, Valdiuieso, Medina de Pumar, y otras tierras. Y lo que mas leuanta esta sangre, es, que las gozaua con titulo de Conde. Esto no lo dize la escritura de San Martin de Escalada, pero doyselo yo, porque se firma con el en la escritura de la restauracion de Valpuesta, por Don Alonso el Casto, que tengo en mi poder, dada el año de ochocientos y quatro, pues concediẽdo los terminos al Abad, y Obispo D. Ioan, firma el primero de los Ricos homes, por este orden, y modo: *Comes Ferandus testis. Comes Dica us Didaz testis. Comes Fruela testis. Comes Alnaro testis. Comes Miro testis. Comes Ricamundus testis.* Donde repare el curioso en estos dos vltimos, cuyos nombres de Miro, y Ricamundo son de los Suenos antiguos de Galicia. 804.

§. IV.

DEL INFANTE D. RAMIRO FERNANDEZ, y Doña Vrraca.

AL Conde Don Fernando Negro sucedio Don Ramiro Fernandez, que este apellido patronimico le doy, como a hijo suyo, por lo que veremos adelante, quando se compruebe la verdad desta genealogia, pues si deste hemos de hallar, que fue alcendiente legitimo de los Patrones de S. Martin de Escalada, de quien lo era, como Fundador, el dicho Conde Don Fernando Negro, con lequencias es, q̃ este, que era cabeça, y Padre de los Saluadores, era hijo suyo Don Fernãdo.

Caso este Infante (que Infantes llamauan entonces a los hijos de los Cõdes) con la Infanta Doña Vrraca, hija del Conde de Barçelona, que entonces

ces lo era vno de los Vvifredos, y sea el Primero, llamado el Viejo; sea el Segundo, llamado el Velloso, entrò en este linage con tal matrimonio la sangre de Carlos Magno, pues della descendian los Condes Vvifredos de Barçelona, como escriue el Maestro Alonso Sanchez en su Anacephaleosis, alegando con Thomiquio, Autor antiguo. lib.3.c.6.

Lo que viuio, lo que hizo, lo que nos dexò para memoria suya, no parece por escritura alguna. Contentome yo con hallar su nombre, y el de la Infanta Doña Vrraca, en Vvalabonso Merio Monge, y autor cercano destos tiempos, en que vamos tan inmediatos al Conde Don Fernando Negro, que al año de 924. continuando a su Maestro Hauberto, dize: *Ranimirus congermanus Comitis Gundisalui Ferdinandi, Vrracam filiam Comitis Barcenonensis duxit Vxorem.* Quien aya sido este Conde Don Gonçalo Fernandez, de quien era primo Don Ramiro, ni me consta, ni me importa para el caso.

§. V.

DE DON GONZALO RAMIREZ.

DEL matrimonio con la hija de el Conde de Barçelona tuuo Don Ramiro por hijo, a Don Gonçalo. Es Autor el mesmo Vvalabonso, que el dicho año de 924. continuando esta genealogia, dize de D. Ramiro: *De qua habuit Gundisalbum.* Esto me basta en cosas tan antiguas. No sabemos con quien casò D. Gonçalo, aunque tuuo por hijo al que se sigue.

§. VI.

DE DON RAMIRO GONZALEZ, Y Doña Thoda.

DON Ramiro Gonçalez fue hijo de Don Gonçalo Ramirez. Escriuelo el mesmo Autor: *Gundisalbus (genuit) Ranimirum.* Con esto que dà estos tres conocidos. Hijo, padre, y abuelo. Casò Don Ramiro Gonçalez con Doña Thoda, que no me consta, de que casa, y sangre fuesse. Huuo de este matrimonio dos hijos, a D. Gonçalo Ramirez, a quien diò el nombre del abuelo, y a Don Salvador Ramirez, con que hemos venido a sacar, como por debaxo de tierra la cepa, y origen de los Sarmientos, bien llenos de hojas, y bien cargados de fruto, que desde Don Fernando Negro estauan tan escondidos a la vista y el origen de los que despues gozaron el titulo de Salvadores, antiguos Condes, y Señores de la Prouincia de Bureua. Aqui quiero repetir la autoridad cũplida del Monge Vvalabonso, para testimonio de lo dicho: *Ranimirus congermanus Comitis Gundisalbi Ferdinandi Vrracam filiam Comitis Barcinonensis duxit Vxorem: De qua habuit Gundisalbum. Gundisalbus Ranimirũ. Ranimirus de Vxore sua tota dona habuit Gundisalbum, & Saluatorem.* Ramiro, primo hermano del Conde Gõçalo Fernandez casò con Vrraca, hija del Conde de Barçelona, de quien huuo a Gonçalo. Gonçalo tuuo por hijo a Ramiro. Ramiro a Gonçalo, y a Saluador de su muger Doña Thoda. De aqui se vè el engaño que hasta oy ha co-

corrido de los que dieron el apellido de Gõçalez a Don Salvador; pues no tuuo por padre a Don Gonçalo, que esse era su tio, sino a Don Ramiro (sino fue la equiuocaciõ con el abuelo) vno de los engañados fue el Doctor Salazar de Mendoza en sus Dignidades, acaso por creer al Obispo Don Fray Paudencio de Sandoual, que deducia, y guiaua esta descendencia de los Saluadores, Condes de Bureua, de Gonçalo Tellez, à quien hazia hermano del Conde Fernan-Gonçalez, cosa que nunca la he tenido por bien fundada, y sin Autor antiguo, ni por escritura se hallarà tal hermandad. Assi que los Salvadores nunca vinieron de Gonçalo Tellez, sino deste D. Saluador Ramirez, hijo de Don Ramiro Gonçalez, nieto de D. Gonçalo Ramirez, y visnieto de D. Ramiro Fernaedez, por el padre.

§. VII.

DEL CONDE DON SALVADOR RAMIREZ, y Doña Fronilda Fernandez.

EL Conde D. Salvador Ramirez, hermano de Don Gonçalo, casò con Doña Fronilda Fernandez, hija del Conde Fernan-Gonçalez. Hizole
941. Conde, ò Gouernador de la Ciudad de Lara. De esta Señora Doña Fronilda Fernandez se haze mencion en vna donacion del Conde a San Pedro de Cardeña, y a su Abad Don Cipriano,
*fol.*114. que està en el Becerro, donde se nombra Fernan Gonçalez con sus hijos, Gonçalo, Sancho, Nuño, y Fronilda Fernandez. La data el año de nouecientos y quarenta y vno.

Parece auer muerto Don Salvador primero que Doña Fronilda, porque el año de nouecientos y setenta
963. y tres haze la dicha Señora donacion a S. Pedro de Cardeña, y a su Abad S. Esteuan, que fue Martir, y Padre de otros docientos Monges Martires, q̃ son tan celebrados en las Historias de Castilla. Diole pues, el Monasterio de S. Martin de la Bodega, sin nombrar
*fol.*127. al Conde Don Salvador, como si estuuiera viuda. Y el año de nouecien-
*fol.*144. tos y ochenta y quatro haze otra donacion la misma Doña Fronilda a San Pedro de Cardeña, y al Aban D. Felix.

Deste Conde Don Salvador quedò tan buena memoria entre los descendientes, que no solo tomarõ otros el apellido de Salvador, sino que vsaron por empressa, y alusion al nombre pintar en sus escudos el Cordero triũfante de San Ioan, por auer dicho del Salvador de el Mundo: *Ecce Agnus Dei, ecce qui tolit peccata Mundi.* Ioann. 1.

No sabemos donde se mandò sepultar Don Salvador. Pudo ser que en Cardeña, pues alli esta Doña Fronilda su consorte. Iuntaronse con este matrimonio en la Casa de los Sanchos la sangre de los Reyes de Nauarra; porque Doña Fronilda era hija de la Condesa Doña Sancha, Infanta de Nauarra, hija del Rey Don Sancho y Doña Thoda; y consiguientemente la de los Cõdes de Borgoña, que descendian por linea recta de Clodoueo rey de los Fr̃anceses, y el primer Principe Christiano que tuuo aquella Corona, como mostrarè llegando al Infante Don Ramiro Sanchez.

CA-

§. VIII.
DEL CONDE D. GONZALO SALVADORES.

DExò el Conde Don Salvador de Doña Fronilda al Conde D. Gonçalo Salvadores, que tomò el apellido del nõbre de ſu padre, y à Doña Vrraca Salvadores. Del hijo, dizelo el Doctor Pedro de Salazar de Mendoza, por eſtas palabras: *Don Salvador Gonçalez, Conde, ò Gouernador de la Ciudad de Lara, y ſu tierra, casò con doña Fronilda, hija de el Cond. Fernan-Gonçalez: cuyo hijo fue don Gonçalo Salvadores.*

lib. 1. c. 15

La hermana D. Vrraca Salvadores casò con el Señor D. Sancho Garcia, Conde de Caſtilla, hijo de Garcia Fernandez. Aqui entrò à la parte en ſer biẽhechores del Real Monaſterio de S. Salvador de Oña la ſangre, y familia de los Salvadores, y Sarmientos. pues lo edificaron el dicho ſeñor Cõde Don Sancho, y Doña Vrraca, para meter Monja en èl à ſu hija Doña Tigridia. Del caſamiento del Conde de Caſtilla con Doña Vrraca, hablan las memorias que tengo del archiuo de Oña, deſta ſuerte, proſiguiendo las palabras que puſe en el §. 1. tratando de Don Fernando Negro: *Mas por hazerſe amiſtades ſe casò el Conde Fernan-Gonçalez con doña Maria de Miñon, Señora de Miñon, en Caſtilla Vieja, y a ſu hijo don Garcia con doña Sancha Velazquez, y ſu hijo nueſtro Señor el Conde don Sancho con doña Vrraca Salvadores: y con eſtos caſamientos auia paces, ſino fue con los Velas, que eran grandes Señores.* Y mas abaxo, hablando del dicho Conde Fernan Gonçalez. *Eſu fijo don Garcia, que le heredò, fue muy esforçado contra los Moros, porque ganò de ellos muchos logares, y tuuo guerra con ſus naturales, eſpecialmente con el Conde don Vela, que no le queria conocer Señorio, ſino à los Reyes de Leõ. Casò à ſu fijo D. Sãcho con doña Vrraca Salvadores, con que ſoſſego ſu Condado.* Eſto la memoria, con que quedò mezclada la ſangre de los Salvadores con la Real de Caſtilla, pues dado que aya duda en los caſamientos de Fernan-Gonçales con doña Maria de Miñon, ſeñora de Miñon, junto à Medina del Pumar, y en el de ſu hijo Garci-Fernandez con doña Sancha Velazquez, ò no los cuentan los Autores porque no ſe lograron, muriendo temprano, como ſucede en los hombres, quedando antes viudas que caſadas; por lo menos en el de D. Sancho Carcia con D. Vrraca Salvadores, no la ay, ſino que todos la confieſſan, y de D. Vrraca vienẽ todos los Reyes Chriſtianos de Europa.

Boluiendo a D. Gõçalo Salvadores ſu hermano, no he ſabido con quiẽ casò, mas floreciò por los años de mil.

§. IX.
DEL CONDE D. SALVADOR GONZALEZ EL Segundo, y Doña Munia.

DON Gonçalo Salvadores tuuo por hijo à D. Salvador Gonçalez, ſegundo deſte nombre, à quiẽ diò el nõbre del abuelo. La primera memoria ſuya es el año de 1014. en vn amojonamiento q̃ hizieron el Conde Don Sancho Garcia de Caſtilla con ſu tia D. Fronilda, partiendo los terminos à los lugares de Paredes Rubias, Villa nueua de la Alfania, y Villa Garcia. Eſtà en el archiuo de Oña, lib. 3. f. 69. y mejor, lib. 5. fol. 57. pag. 1. Alli firma:

1014.

Salvador Gonçalbez, y luego su hijo: *Gonçalbo Salvador.*

Lo mesmo haze el año de 1033. en el instrumẽto del Rey D. Sancho el Mayor, quãdo quitò las Monjas de Oña, y dexò solos los Mõges, diziẽdo: *Salvador Gonçalbez test.* Està original, y copiada. El año de 1041. el, y su hijo en vna donacion de Sancho Fortunionez, diziendo: *Salvator Gõçalbiz test. Filius eius Gonçalbo Salvatoris test.* Està en el lib. 1. f. 59 p. 1 y lib. 4. f 82. p. 2. No parece tenia gouierno alguno por el Rey, pues no se firma cõ el titulo de Conde. Este D. Salvador fue grãde señor de toda la Bureua, Valdiuiesso, y Medina del Pumar. Casò con D. Munia. Esto lo he sabido, porq̃ el año 1042. cõprò mucha hazienda a Nuño Nuñez, y a su muger Gonia, para dar al Monasterio de S. Eulalia de Valdiuiesso. Firman la escritura sus hijos D. Gõçalo Salvadores, y D. Aluaro Salvadores, està en el archiuo de Oña en el libro de la Regla. *fol.* 20.

1033.

1042.

El año 1070. diò a Oña este Conde D. Salvador vna viña, q̃ tenia entre Cereçeda, y Cueuarana, q̃ es el Castillo q̃ dixe en el §. 1. q̃ fue de su antecessor el Conde D. Fernando Negro. Està en el mesmo libro la donacion. *fol.* 64.

1070.

El año siguiente de 1071. diò al dicho Conuẽto dos solares, en el lugar de Sancho Lopez, q̃ oy llaman *Saute*, q̃ ya està despoblado, y sirue de granja al Monasterio de Oña. Firma la escritura con la Cõdesa D. Munia, y sus hijos D. Gonçalo, y D. Alvaro Salvadores. Esta en el libro de la Regla. Era Abad D. Ouidio, sucessor de S. Iñigo. *fol.* 59.

1071.

El año de 1087. he visto q̃ el Cõde, y la Condesa hazen otra donacion a S. Pedro de Cardeña, aun q̃ yo sospecho que està la data mendosa. *fol.* 164.

1087.

Por otra escritura del archiuo de Oña, q̃ està en el libro de la Regla, se sabe q̃ tuuo este Conde otro hijo, llamado D. Rodrigo Salvadores; porque firma en ella. y lo mesmo consta de otra, que es del año de 1100. *fol.* 55. *fol.* 20.

Està n estos señores Condes D Saluador Gonçalez, y Doña Munia enterrados en Oña, en el Clausttro de los Caualleros.

§. X.

DEL CONDE D. GONZALO SALVADORES EL Tercero, de Doña Elvira, y Doña Sancha, y verificacion de esta genealogia.

DON Gonçalo Salvadores el Tercero deste nombre, hijo mayor de D. Salvador Gonçalez, tuuo en vida, y compañia de su padre el Condado de Bureua. El año de mil sesenta y ocho escriuiò al Rey Don Sancho Garcia de Nauarra, vna carta de muchas quexas, y sentimientos, porque con titulo de las guerras no dexauan los Nauarros à los Castellanos ir a visitar el cuerpo de San Millan, Patrõ de España. Trae la el Maest. tro Fray Antonio de Yepes en sus Cronicas, y yo la he leydo en el archiuo de San Millan la orden que diò el Rey a los Nauarros, para que no molestassen a los peregrinos de Castilla, fuban con esportilla, esclauina, y bordon a visitar al Santo. Està en el Becerro. Casò la primera vez con la Condesa Doña Elvira: de quien tuuo por hijos a Garcia Gonçalez, y Gustos Gonçalez, y por hijas à Doña Godo, Doña Thoda, y Doña Mayor. Heredò el Patronato de el Monasterio de San Martin de Escalada, que ya lo tenian diuidido sus mayores, y gozauan de las rentas, y diezmos de èl, ni auia en el Monges de San Benito. De cuya demolicion, teniendo grande escrupulo el Conde, y su tia Doña Tido, trataron los dos de restaurarle, y boluer a poner en el Monges, reuniendo a el to- *fol.* 6.

tom. 1. *an.* 574.

todos los bienes, y hazienda que el
NOTA. Conde Don Fernando Negro le auia dado. Esto lo dize vna grande escritura que acredita toda esta genealogia, y assegura que son legitimos los ascendientes que he puesto; porque si ellos se llaman Patrones, y herederos de San Martin, luego eran legitimos descendientes del Conde Don Fernãdo Negro? Luego Don Ramiro el Primero, que puse en este arbol §. IV. hijo era del Conde Don Fernando, y cõ fundamento le dì el apellido Fernandez? Traela el Señor Obispo Sandonal. En ella parece que D. Fernando Negro auia puesto en el Monasterio Monges, y Monjas; pero aora no quiso el Conde Don Gonçalo que tuuiesse mas de Monges de S. Benito. Direla
pag. 102. como la pone Sandoual.

En el nombre de Dios, Padre, Fijo, è Espiritu Santo, amen. Creyendo verdaderamente en la Fè de Nuestro Señor Iesu Christo, è predicando la derechamente, yo Gonçalo Salvador, en vno con mi tia doña Tydo. Traen muchos lugares de la Escritura, y dizen: que queriẽdo verse libres del pecado, que hizierõ por amonestacion del diablo, que fue partir el Monasterio de san Martin, que fundaron sus antecesores, de cuyo linage ellos veniã, y su Iglesia, y pusierõ en ella sus terminos, como suenan en la Regla, y ellos lo auian hecho fuertes, y dimisas; mas que despues de la muerte de Doña Clara, acordandose lo que auian hecho, que eran cosas desaguisadas, è torticeras: *Porque despreciamos* (dizen) *los Mandamientos de nuestro Dios, è fecimos tuerto non pequeño ante la su faz, en que quebrantamos la Regla del Monasterio, la que dieron nuestros antecessores, è la auemos nos tornado nada, porque auemos miedo de yacer en pena siempre jamàs, por cosa tan mala como auemos fecho en esto, &c. Por esso ordenan de boluer al Monasterio todos los bienes, y heredades que dèl auia tomado.* Y despues de algunos lugares del Euangelio, en que Christo promete bienes eternos a los que le siguen, dexando los temporales, dize: *Porende yo Gonçalo Salvador, por mi, y por mis fijos Garci Gonçalez, è Gusto Gonçalez, è por mis fijas doña Godo, è doña Thoda, è doña Mayor, que me dexò doña Elvira, su Madre, por herederos en cabo de su vida. E yo doña Tydo, otrosi por mi mesma, è por mis fijos Diego Gonçalez, è Martin Gonçalez, que de Gonçalo Perez, mi marido oue, è me los dexò por herederos despues de su fin, ofrecemos a Dios este Monasterio, è la su piedad nos desdeñe este donecillo, ofrecido de las nuestras manos (maguer pequeñuelo) assi como recibiò los dineros de la viuda del Euangelio, è sobre esto hazemos promission que ge la damos con todas sus pertenencias, è con todas sus degañas, que nombraremos adelante, que lle tomamos por do quier que son; porque siruan siempre à aquel Monasterio de San Martin, nuestro Señor, è nuestro Patron, por nuestras Animas, è por todos aquellos que de nos vinieren para siempre jamàs, en lumbreras, è en las cosas que fueren menester à essa Iglesia, è donde se mantengan los Monges, è los Frayres buenos que alli siruieren a Dios, è nos, è los que de nos vinieren ayamos Paraysso por ello, amen. E vn nos plugo de ayundar con esto que auemos, esto al que diremos, que . . . . . que es cosa derecha, è que no era de dexar, que assi como con temor de Dios, è con guarecimiento de los sus Mandamientos, establecemos entre los parientes, despues ayuntadores, que despues de aqui adelante el nuestro linage, de mientra que lo auiere, que se espante, è espantandose, que se guarde de facer otro tal, como esto que nos fecimos. Otrosi, que este Monasterio que era dañado, que hazemos, que es entregado, è fecho vno por la misericordia de Dios, que sea de aqui adelante Casa, è morada de Monges, è de hombres que honren à Dios, è sea i establecido, è en derechura a el habito, è la Regla de San Benito. E non anden i mugeres mez-*

cladas entre los varones en el ſeruicio de Dios, aſsi como haſta agora, ni otros omes.

Quieren que eſte Monaſterio ſea de Behetria para todos los que alli viuieren, quiera hazerle franco, y libre, ſin reconocimiento de Señor, y que ninguno de ſu linage, ni de linage de Rey, ni de otra calidad entre alli por fuerça. Danle muchos bienes, bacas, ouejas, ropa, ornamentos, vaſos muy hermoſos de oro, y plata, que pertenecen para la caſa de Dios, obra muy noble. La data eſtà errada, mas dize que reynauan en Caſtilla el Piadoſo Principe Don Sancho Fernandez, y en Leon ſu hermano Don Alonſo Fernandez, y aſsi ha de ſer la data deſde el año mil ſetenta y ſeis, haſta el de mil ſetenta y dos, en que murio Don Sancho ſobre Zamora. Hallaronſe preſentes al otorgamiento deſta Carta Don Ximeno, Obiſpo de Burgos. Don Giraldo, Abad de Cardeña. Don Domingo, Abad de Silos. Don Caſino, Abad de San Pedro de Arlança. Don Iñigo, Abad de Oña. D. Ecce, Abad de San Martin. Los de Silos, y Oñaſon los dos Santos tan conocidos en Eſpaña Santo Domingo, y San Iñigo. Firman luego los parientes, y otros nobles con eſte orden, eſtilo.

Garci Gonçalez.
Guſtio Gonçalez.
Doña Godo.
Doña Thoda.
Gonçalo diaz.
Nuño Diaz.
Anderquina Diaz.
Alvar Diaz.
Tydo Diaz.
Lope Lopez.
Garci Lopez.
Elvira Lopez.
Laumbla Lopez.
Sancha Lopez.
Don Pedro Bermudez Poteſtad.
Don Salvador Poteſtad.
Don Gonçal Salvadores Poteſtad.
Don Alval Saluador Poteſtad,
Don Antolino Nuñez Poteſtad.
Don Antolino.
Don Diego Gonçalez Poteſtad.
Don Martin Gonçalez Poteſtad.
Senior Diego Gonçalez Poteſtad.
Gonçalo Perez.
Diego Perez.
Pelay Perez.
Vtricia Perez.
Gonçalo Fernaiz.
Sancha Fernaiz.
Tereſa Diaz.
Nuño Guſto de Eſcalada.
Cid Cabaz de Eſcalada.
Don Illan de Eſcalada.
Alvaro Olierez de Siero.
Nuño Alvarez de Siero.
Mendo Longuier de Siero.

Casò ſegunda vez el Conde Don Gonçalo Salvadores con D. Sãcha. No he ſabido con certidumbre de q̃ langre, y apellido era. Es probable, y puede creerſe, q̃ ſe llamó D. Sãcha Gõçalez, y que fue hija de Don Gonçalo Nuñez Miñaya, y hermano de D. Nuño Gonçalez, q̃ hazen de los de Lara, como eſcriue Salazar de Mẽdoça. Eſte matrimonio ſegundo parece por vna eſcritura q̃ hizieron los dos a Martin Sãchez, y a ſu muger Munia Dona, dandoles cierta hazienda en Villa Vallero, lugar de Burena, por vn Açor q̃ le dieron al Conde. Eſtà en el archiuo de Oña, en el libro de la Regla. *fol. 96.*

lib. 1. c. 19

Fue Don Gonçalo Salvador tan grande, y fuerte Caualliero en las armas, que le llamaron quatro manos, por ſer tan valiente. Eſte Conde, eſtãdo para ir a la guerra contra los Moros, en ſeruicio del Rey D. Alonſo el Sexto, hizo ſu teſtamento, mandandoſe enterrar en Oña, con todos ſus parientes, y dò a los Monges los Monaſterios de Sant Iago de Andino, y Santa Cruz de Andino, con lo que tenia de diezmos, y patronazgo en Villa-

pa-

panillo. Dioles tambien a Quintana Maria, á villa de Veo, con la Igleſia de San Andres enteramente, el lugar de Palaçuelos, con ſu Igleſia, los bienes rayzes que tenia en Hermoſilla, y Buſto. De ſus muebles, les mando ſeiſcientos marauedis, tres caualloscaſtrizos, dos mulas, dos cyclatones, que deuian de ſer como mantos, ò capotes de campaña, dos veſtidos de grana, dos vaſos de plata, y toda ſu recamara. Es la fecha la era de 1120, à 5. de Septiembre, año de mil y ochenta y dos. Nombraſe en el teſtamento Gouernador de Tedera, Cadrecha, y Poça. Conſeruaſe original entre los papeles de Andino.

Fuera de los hijos, è hijas que tuuo de la Condeſa D. Elvira tuuo tambiẽ a D. Gomez Gonçalez, aunq̃ no le nombrò en la donacion de Eſcalada; y porque podia ſer don Gomez pequeño.

Casò a ſu hija doña Godo con el Conde don Marçelo, ſeñor de Marañon. Quedò viuda, y eſtandolo, dio à Oña por el alma de el Conde, el Monaſterio de San Cipriano de Villaluẽga, y la quarta parte del Monaſterio de Caſtillo. La data el año de 1082. á
fol. 58. ſeis de Março. Eſtà en el libro de la Regla. Casò deſpues con el Conde D. Fernando Diaz. Muriò doña Godo el año de 1087, y haziendo teſtamento rogò a ſu marido dieſſe a Oña lo que auia heredado de ſu padre don Gonçalo Salvadores y de ſu tio don Alvaro Salvadores en Hermoſilla. Cumpliolo don Fernando, por eſcritura que firmã Rodrigo Salvadores, y Antonino Alonſo. Eſta en el libro de la
fol. 55. Regla.

La Condeſa doña Mayor no he ſabido con quien casò. Fue tãbien grande bienhechora de San Salvador de Oña. Tengo por mas cierto que a ſu deuocion tomo ſu nombre el lugar de Villa Mayor de los Montes, que fue ramo inſigne de la Caſa de Sarmiento, de cuyos deſcendientes dirè abaxo alguna coſa; y que no lo traslada-

ron, ni tomaron deſde Villa Mayor de Lorençana, junto a Mondañedo, como ſientẽ otros; porque no he viſto el apellido de Villamayor en Caſtilla, antes de eſta ſeñora, en perſonas, ni en el pueblo, para creer q̃ lo traxeron de Villa Mayor de Lorẽçana. Ay muchas donaciones de eſta Señora en el archiuo de Oña, en el caxon de Eſpinoſa de los Monteros, letra E. y en *fol. 87.* el libro de la Regla, y en el libro ter- *fol. 20.* cero de las Donaciones.

Fuera deſto hijos, tẽgo ſoſpecha que tuuo don Gonçalo Salvador otro hijo, llamado don Nuño Gonçalez: de quien dize Salazar de Mendoza, que *lib. 2. c. 13.* le llamaron el Cuervo del Andaluz; porque tenia tal enemiga con los Moros de Andaluzia, que todos los matana, ſin tomar alguno a priſion. A eſte Auror parecele que era de los de Lara; pero a mi de los Condes de Bureba me parece. Lo vno, por auer andado eſtas dos Caſas juntas en caſamiento. Lo otro, por auerle dado el elogio de llamarle el *Cuervo del Andaluz*, que deuieron de hazer alu ſion, no ſolo a las acciones contra los Moros, ſino a la diuiſa de el Cuervo que traia en el eſcudo. Yaqui padeciò engaño Salazar de Mendoza, en creer, q̃ eſte fue el q̃ traxo de Sevilla el cuerpo de San Iſidoro a Leon, que no fue ſino el Conde Don Munio Muñiz.

Boluiendo al Conde don Gonçalo Salvadores, muriò antes de la Cõdeſa doña Sancha; porque el año de mil y ochenta y ocho, en vna donacion de Gutierre, y Cipriano a Oña, ſe dize, q̃ reynauan en Caſtilla, Leon, y Toledo Don Alonſo. En pamplona, y Aragon Don Sancho Ramirez. Garcia Ordoñez en Naxera. Alvar Diaz en Occa, *y Doña Sancha en Bureba.* Eſtà en el libro viejo de *fol. 76.* las Donaciones.

(.§.)

§. XI.

DEL CONDE DON GOMEZ GONZALEZ de Camde-Eſpina, y Doña Vrraca Diaz.

DON Gomez Gonçalez, hijo de Don Gonçalo Salvadores ſucedio a ſu padre en los Eſtados de Bureua. Casò con Doña Vrraca Diaz, hija de Diego Anſurez, Conde de Aſtorga, hermano de Don Pedro Anſu-
lib. 2. c. 2. rez, como eſcriue Salazar de Mendoza en ſus Dignidades ſeglares. Murió la Condeſa antes, dexandole al Conde por hijos a Don Diego Gomez, y a Don Rodrigo Gomez, a Doña Eſtefania, y a Doña Sancha Gomez. Todos grandes bienhechores de Oña, a quien mirauan como a ſepulcro de ſus mayores, y q̃ lo auia de ſer ſuyo. Fue don Gemez de los mas poderoſos Señores que tuuo Eſpaña, en tiempo de el Rey don Alonſo el Sexto; por las armas valiente, dieſtro, y animoſo por las gracias perſonales, hermoſo, y de gentil diſpoſicion. Creeraſe todo, ſabiendo que muerto el Conde don Ramõ de Borgoña, marido de doña Vrraca, hija de dõ Alonſo el Sexto, y Princeſa de Caſtilla, Leon, Aſturias, y Galicia, tuuieron por cierto que ſe caſaria con ella el Conde don Gomez. No vino en ello el Rey don Alonſo, antes lo ſintiò tanto, que a vn Iudio, que le echaron para que ſe lo ſignificaſſe, para ver como lo recibia, le coſtò la
lib. 2. c. 4. vida. Trae lo el meſmo Salazar, y otros muchos Autores de Caſtilla, ſin embargo que como eſcriue el Arçobiſpo de Toledo don Rodrigo Ximenez, huuo en la Reyna vn hijo, que llamaron don Fernando Hurtado, cabeça de grandes Caſas de Caſtilla, y a D. Domingo, primer Abad de Nueſtra Señora de la Vid, del Orden Premoſtratenſe, como yo he leido en papeles de la Catedral de Oſma.

Fue don Gomez cabeça del vãdo de los Caſtellanos, con el Conde don Pedro de Lara, contra el Rey D. Alõſo de Aragon, llamado el Batallador, y formãdoſe exercitos de ambas Naciones, el Rey por hazerſe Señor de Caſtilla, y los Condes con la Reyna doña Vrraca para reſiſtirle, ſe juntaro el año de mil ciento y diez y ſiete, en el campo de Eſpina, cerca de la villa de Sepulveda, y auiendo tomado D. Pedro de Lara la Banguardia, y don Gomez con ſu hijo Diego Gomez la Retaguardia, huyẽdo el de Lara, quedò todo el peſo de la batalla en el Conde, que reſiſtiò, y peleò con los Aragoneſes, haſta q̃ èl, y ſu hijo quedaron muertos en el campo. Fueron traidos vno, y otro al Monaſterio de Oña, y pueſtos con ſus Mayores. Eſtà con ſu conſorte doña Vrraca Diaz en el Clauſtro de los Caualleros. 1117.

En eſta ocaſion fue Alferez ſuyo aquel Cauallero de la Caſa de Olea, que ſuſtentando la bandera del Conde, cortandole las manos con que la lleuaua, la tuuo con los codos, haſta que cortados eſtos, perdiò primero la vida que la dexaſſe, trasladando a ſu valor (ſi viniera Plutarco) los elogios que diò al Griego Cynegiro, que aſſiendo con la mano vn barco, ò naue de enemigos Perſas, ſe la cortaron, aſsida con la otra, y cortada tambien, aſsiò del borde de ella con la boca, haſta que le cortaron la cabeça.

Era la bandera de la diuiſa de don Gomez, vn Cuervo con tres vandas ataueſadas, ſegun Sandoual en la hiſtoria de doña Vrraca. y aqui ſe verifica, que deſde el Conde don Fernando Negro auian tenido los deſta Caſa la dicha diuiſa, por linea de varon, con o las vãdas por linea de hembra, por cauſa de los Matrimonios. Eſtas vandas, y el Cuervo, tan bien ſolo, cada

da qual en ſu eſcudo, ſe conſerua en Oña en el ſepulcro, en los paueſes, y en la claue del crucero, como queda aduertido arriba. De que ſe vea el informe de don Ioſeph Pellicer, fol. 8. pag. 1. Hallaſe en el archiuo de Oña vna donacion que don Rodrigo Gomez, el hermano ſegundo, è hijo de don Gomez, con ſus hermanas doña Sancha, y doña Eſtefania, hizieron al Conuento, por el alma de ſu hermano Diego Gomez, muerto en la batalla. Dieronle el lugar de la Vid, en la Bureua, con toda la hazienda que tenian en el lugar de Nauas, que declaran auerlo adquirido por trueque con los *fol. 145.* Reyes. Eſta en la Regla, aunque mal ſacada la data. De el difunto Diego Gomez quedò por hijo Martin Diaz, y eſte tuuo al Venerable Diego Martinez, Fundador de el Monaſterio de Beneuiuere.

Deſde aqui adelante ya comiença la noticia de los Señores de Villa-Mayor. En el archiuo de Oña ay vna linea de los deſte apellido. Haze a D. Salvador Gonçalez, el ſegundo deſte nombre, el primer Señor del Solar de Villa-Mayor: à ſu hijo don Gonçalo Salvadores ſegundo ſeñor. Deſde aqui adelante ſacan a Garcia Gonçalez de Villa-Mayor. Y ſi en la eſcritura que puſe de la reſtauracion de San Martin de Eſcalada, eſtà biẽ ſacado el nombre de Garcia Gonçalez, en quiẽ hize reparo. Eſte Garcia fue el primero de quiẽ tomaron el apellido todos los ſeñores de Villa Mayor, que la Condeſa Doña Mayor Gõçalez le dexaria aquella villa que tomò ſu nombre, por ſer tã deudo. Tengo por cierto que tuuo por hijos a Ioan Garcia, ſeñor de Villa-Mayor, y a Fernan Garcia de Villa-Mayor, de quien dize Salazar de Mendoza, que fue abuelo de otro Fernan Garcia de Villa Mayor, que todos fueron Ricos homes. *lib. 2. c. 4*

§. XII.

DEL CONDE DON RODRIGO GOMEZ, y origen del apellido Sarmiento, con la noticia de la Infanta Doña Elvira Ramirez, ſu conſorte.

DON Rodrigo Gomez, muertos el padre y hermano, quedò por heredero de los eſtados, y tierras que temã en Bureua, y Caſtilla la Vieja. Saliò tan grande, y brioſo Caualle-ro, y gouerno con tanto agrado, y lucimiento a ſus vaſſallos, que en eſcrituras del Monaſterio de Oña he hallado, que como ponian en la data, reynando tal Rey en Caſtilla, dezian: *Siẽdo conde de Bureua don Rodrigo Gomez.* Vna ſe me ofrece por aora de Domingo Velaz, que dando al Conuento vna heredad, junto a los lugares de Monaſterio de Rodilla, y Quintanauides, en termino de Bobadilla, junto con vna Igleſia de Santa Cruz, y todo lo demas que tenian en ella, y en Valdazo, dize, que la otorga ſiendo Conde de Bureua: *Rodericus natus Gomeſani Comitis*, Don Rodrigo, hijo del Conde don Gomez. Eſtà original, y otorgoſe el año de 1131. 1131.

Casò don Rodrigo muy alta-mente, pues tuuo por conſorte a la Infanta doña Elvira Ramirez, hija del Infante don Ramiro Sanchez, a quien de derecho le venia el Reyno de Nauarra, por ſer hijo del Rey don Sancho Garcia, y nieto del Rey don Garcia Sanchez, el que llamaron el de Naxera. Fue muerto el Rey don Sancho por traycion de ſu hermano el Infante D. Ramon, ò Raymundo. Aſsi lo tiene

vna

vna eſcritura de S. Veremundo, Abad
r. 3. anno de Hyrache, cuyas palabras trae el
815. f. 383 Maeſtro Fray Antonio de Yepes, muy bien ponderadas. Aſsi el Rey D. Alõſo el Sexto en el priuilegio, y fueros que diò à la Ciudad de Naxera, que ſe conſerua en ſu archiuo, dado el año 1076. y comiença. *Poſtquam Rex Sanciur congermanus meus fuit interfectus a fratre Raymundo.* Y aſsi el Infante don Ramiro Sanchez, hijo del dicho Rey, en el teſtamento que otorgò, y pondremos luego.

Deſte Infante Don Ramiro Sanchez, era hija doña Elvira Ramirez, y de doña Elvira Rodriguez, hija del Cid Rodrigo Diaz de Viuar. Eratãbien hermana de don Garcia Ramirez que recuperò el Reyno de Nauarra, de que ſu padre auia ſido tan injuſta, y violentamente desheredado. Era tambien hermana del Conde don Sancho Ramirez, que fue ſeñor de Peñacerrada, y Vidaurreta, con lo que ay deſde Mendauia incluſiue, haſta Subiza, con los lugares de Arroniz, Allo, Seſma, Carcar, Lerin, Andoſilla, Azagra, Dicaſtillo, con otras tierras, y ſeñor tambien de la Real Caſa, y Solar de la Piſcina, origen de grandes Caualleros, y titulos. Con eſto ſe vino à juntar ſegunda vez en Rodrigo Gomez la ſangre de Leon, y de Nauarra: La de Leon, porque el Cid era hijo de Diego Laynez, y de Doña Teresa Nuñez, hija de don Nuño Alvarez de Anaya, hijo del Rey D. Alonſo el Quinto de Leon, ſegun Salazar de
lib. 2. c. 2. fol. 27. Mendoza, con que doña Elvira Ramirez era por la madre, quarta nieta del dicho Rey Don Alonſo. La de Nauarra ya ſe ſabe, pues era nieta del Rey Don Sancho Garcia, viſnieta de don Garcia el de Naxera, tercer nieta del Rey don Sancho el Mayor, el que dio Reyes a Eſpaña, y de la Reyna Doña May or, ò doña Munia, y por eſta Reyna entraua en doña Elvira toda la ſangre de Feraan-Gonçalez, pues era hija del Conde don Sancho Garcia.

No lo he dicho todo. Lo mejor me falta. Direlo, para que ſe vea, que cogieron de mar a mar los Sarmientos de eſta vid, ò por mejor dezir, ya la vid de eſtos Sarmientos lo auia hecho. Digo, pues, que deſcendia de la Sangre de Clodoueo, Primero Rey de los Franceſes, que reciuiendo el agua del Baptiſmo de mano de S. Remigio, mereció el ſer declarado por Principe Soberano, con la Sagrada vncion que le adminiſtrò el Cielo à S. Remigio, al tiempo del Baptiſmo, y que Dios le armaſſe Cauallero; pues le dio las liſes por diuiſa. Eſta deſcẽdencia que tiene de varonia Real, y Chriſtianiſsima mas de mil y ciẽ años la dexò eſcrita el Infante don Ramiro Sanchez, en ſu teſtamento, y fundacion de la Caſa, y Solar de la Piſcina, tã conocida en la Rioja, que por auerlo topado en el archiuo de San Millã, y deſearlo ver muchos, lo pondrè aqui, aunque es traslado del original que ſe guarda en el Conuento de Cardeña.

In Dei nomine, amen. Notum ſit cunctis Chriſti fidelibus, quod ego Remirus Sanchez Dei gratia Rex Nauarræ, Begorræ Comes. Dux Cantabriæ facio hanc cartam mei teſtamenti, & vltimæ voluntatis exiſtens meorum ſenſuum potens, & intellectus qualia Diuinæ miſericordiæ placuit mihi conferre Primùm animam cunctarum rerum Conditori Domino Deo commendo: qui eam de nihilo miſericorditer creauit, & quando ſpiritum meum, ſuſceperit corpus in hoc Monaſterio cum meo cido, cum vxore caſtiſsima Eluira dilectiſsima coniuge mea, & ſocru, & aliorum piorum Chriſtianorum ſepulturis terræ addendum mando. Cui Monaſterio illas reliquias, quas mecum de Hyeroſolima portaui, vt ibi ſeruiant Deo, & Chriſtianis relinquo. Item, mando Priori Conuentuit Sancti Petri de Caradigna mille aureos marauetinos, Sanctæ Mariæ de Naxera pro anima Sanci Patris mei, & pro anima Regis Iuberæ Remiri Patrui mei, & pro anima Blanchæ Dominæ matris meæ, & pro anima Regis

Car-

Garſiæ. Aui mei ducẽtos aureos moranetinos. Et Santo Emiliano quinquaginta. Item mando, quod in die obitus mei, vel tranſitus dentur de bonis meis ducenti moranetini aurei priori, & Conuentui Santi Petri de Caradigna abſque eo quod ſingulis annis pro aniuerſario relinquo firmatum. Videlicet, quod in die Aſsũptionis hora prima celebretur Miſſa celebris por mea intentione cum redditibus, & prouentibus aſsignatis. Item, & in die Purificationis. Super has vero mandas inſtituo in bonis meis, & pertinentibus meos legitimos, & in repudiabiles hæredes videlicet Garciam primogenitũ meũ in Regno meo de Nauarra, in Begorra, & Cãtabriæ Ducatu, vti habuit Garcia Rex meus Auus, & Santius Pater meus, vt reliquit Atauus meus Sancius ille Maior partitum. Hoc totum mando, & trado poſidendum iure perpetuo, & recuperãdum ab Alfonſo Caſtellæ, & Aragonum Rege. Quoniam Sancius Remirez pater eius propter proditionem quam in Rueda contra Patrem meũ Sancium Regem fecerat vi, & dolo Reymundus Patruus meus, gubernandum a Nauarris me abſente acceperat: quoniam hominum proditorum manu adiuncta Reymundus patrem meum Regem interfecerat, & Regnum arripuit, ad ſeruare nõ potens Valentiam diſceſsi. Sancius itaque Ramirez Aragonum Rex Reymundum proditorem ſparſorem bonorum prælianão diuicit, & Regnum accepit, retinuitque, quod eius filius Petrus tenuit, & nunc tenet Alphonſus Hyſpanniarum Imperator: cuius Regni ius ſpectat ad Garciam, primogenitum meum, & vt ei pertinet ita trado. Sancio vero filio meo Secundo mando illa bona territorij mei de Peñacerrada, & Domũ meam priſcam cum omnibus ſuis pertinentijs, Aldeolis, montibus, pratis, molendinis, arboribus, in Vidaurreta ad ripam fluminis Arguæ, ſiue populata, ſiue germa cum toto territorio de la Solana; à Mendauia incluſiue, vſque ad Subicam, cum Arroniz, Allo. Seſma. Carcar, Illetino. Andoſilla. Açagra & Morentin. & Dicaſtillo tam populata, quã hierma, ſicut habui à Patre, & Atauis meis ita filio meo Sancio trado, & ſucceſſoribus tuis deſe more tuo iure perpetuo. Item, filiæ meæ Elviræ de meo theſoro quẽ de Hyroſolima contra hoſtes Domini Ieſu Chriſti Crucifixi Nazareni militans deportaui. Mando ſeptem millia maranetinorum aureorum, quibus in Domino nubat. Mando etiam joias, & veſtes tàm feſtiuas, quàm communes Dominæ Elvira matris eius meo Cido filiæ, & vxores meæ. Has mãdas, hoc teſtamentum, hanc vltimã voluntatem meam coram vobis venerabilibus Domino Virila cognato meo Domino Sancio Priori, & coram toto Conuentu firma, & valida inſtitutio.

De bonis inſuper reliquis meis commito tibi dilecto meo Domino Virilæ Abbati vt in honorem Beatiſsima Virginis Mariæ, & memoriam peregrinationis meæ Hyeroſolimam, Eccleſia cum ſuo territorio. quæ imaginem refferat PISCINÆ ſacræ Hyeroſolimitanæ ſtudeas fabricari (intra quam Domino reuelante Crucis Jacræ portio-

tionem inueni) & diuiſam Regum prædeceſſorum meorum Regni Nauarræ, & habui illam a Domino meo patre Sancio, quem proditores interfecerunt in Rueda, & a Domino auo meo Garcia Rege Nauarræ, & a prædeceſſoribus meis vſque ad Innacum Ariſtam de Regio Sanguine Francorum, per Comites de Begorra, qui primus fuit vnctus in Regẽ, ita poſteritati meæ, tàm Regibus, quam militibus de ſanguine meo vẽturis, gerenda relinquo, ſi obſeruarint politiam, & legem militarem, ſicut à tempore Clodouei inter Reges Francorum fuit obſeruata.

Item mando, quod in illa caſa, & diuiſſa, in qua ſucceſſurus es poſt quã Eccleſia Domine noſtræ de la Piſcina fabricata fuerit, ſis ipſe Dominus, & Patronus, & tui ſucceſſores poſt te iure perpetuo. Et nemo alius in dicta mea Diuiſſa non de Iudæorum, non de Agarenorum genere, hinc, vel inde naſcentium admittantur, neque Spurius, neque Borde, neque Villano admittantur, niſi tantũ de genere noſtro, & nomine perlineam rectam, tàm Garciæ Regis futuri (ſi Deus voluerit) ſucceſſores, quàm milites de la Diuiſa fidà ligi. Quoniam ſicut à maioribus meis ego habui, ita vobis filijs in ſignum honoris, & dependentiæ vobis, & veſtris ſucceſſoribus trado. Si Regnum perdidimus, titulos non abnegamus. Adque ad omnia facienda facio, creo, & eligo, & meo nomine inſtituo meum Albaceam, & Teſtamentarium videlicèt te præſentem Dominum Viriam Cognatum meum Abbatem: qui poſtquam cuncta, vt dictum eſt, compleueris, de reliquis bonis quæ ſuperauerint facio gratiam, & donationem tibi, & filiæ meæ Elviræ, vt maritum Regio honori Idoneum, te ſortiatur Auctore. Facta carta in Sancto Petro de Caradina coram ſupra dicto Domino Virila, & Domino Sancio Priore, & coram tota Monachorũ contione. Idibus Nouembris. Era miſillema centeſima quadrageſima octaua, in ſuo Capitulo pulſato cimbalo, vt moris eſt. Et regnante in Caſtella Alfonſo Aragonum Rege Hyſpanniarum Imperatore. In Sede Dini Petri Paſcaſio Secũdo. In Romanorum Imperio Enrico Quarto. Quam Cartam Ego Remirus Sanchez Rex Nauarræ meo ſigillo roborauit.

Pongamoslo en Caſtellano.

En el nombre de Dios, amen. Sea notorio a todos los fieles Chriſtianos, que yo Ramiro Sanchez, por la gracia de Dios Rey de Nauarra, Conde de Begorra, y Duque de Cantabria, hago eſta carta de teſtamento, y mi vltima voluntad, eſtando ſano, y entero de mi entendimiento, y ſentidos, qual Dios tuuo por bien de darme. Lo primero encomiẽdo mi alma a Dios, que par ſu miſericordia la crió de nada, y quãdo me lleuare, quiero q̃ mi cuerpo ſea ſepultado cõ mi Cid, en eſte Monaſterio, y con mi caſtiſſima conſorte D. Elvira, con mi ſuegra, y los demas piadoſos Chriſtianos que aqui eſtàn enterrados. Mando al dicho Monaſterio las Reliquias que traxe conmigo de Geruſalen, para que alli ſea Dios en ellas ſeruido por los Chriſtianos. Itẽ, mando al Prior, y Conuento de S. Pedro de Cardeña mil marauedifes de oro. A Santa Maria de Naxera docientos marauedis, por el anima de mi padre Don Sancho, y por la de Ramiro, Rey de Iubera, mi tio, hermano de mi pa-

padre, por el alma de Blãca, señora, y madre mia, y por el alma del Rey D. Garcia mi abuelo. A San Millan cinquenta maraue dis. Iten mando, que el dia de mi muerte, y fallecimiento, se dèn de mis bienes ducientos maraue dis de oro al Prior, y Conuento de S. Pedro de Cardeña, sin aquello q̃ dexo firmado para cada año, por vn aniuerfario. Conuiene a saber, que el dia de la Assumpcion, à la hora de Prima, se diga vna Missa solemne por mi intencion, con las rentas, y prouentos que dexo señalados; y otra Missa el dia de la Purificacion.

Ademas destas mandas, instituyo, y señalo en los bienes que me pertenecen, por mis irrepudiables, y legitimos herederos: esto es, à Garcia, mi hijo mayor, en mi Reyno de Nauarra, en Begorra, y Ducado de Cantabria, como lo tuuo el Rey Garci mi abuelo, y Sancho mi padre, en la forma que mi visabuelo lo dexò partido, llamado Sancho el Mayor. Todo esto le mãdo, y le entrego para que lo posseа por juro, y perpetua herencia, y que lo cobre de Don Alonso, Rey de Castilla, y Aragon; porque su padre Don Sancho Ramirez lo auia reciuido de los Nauarros, para que lo gouernasse, en tanto que yo estaua ausente, por ocasion de la traicion que hizo mi tio D. Raymundo, con fuerça, y engaño, contra mi padre Don Sancho; porque juntando vn esquadron de hombres traidores, Raymundo auia muerto al Rey mi padre, y vsurpando el Reyno, y no pudiendo yo guardarlo, me fui a Valencia. Assi que Don Sancho Ramirez Rey de Aragon, como venciò al traydor de Don Raymundo, esparcidor de los que eran buenos en batalla, y tomò el Reyno, y retuuo en si, el qual tuuo despues Don Pedro su hijo, y ao ra lo tiene Alfonso, Emperador de las Españas, el derecho del dicho Reyno pertenece a Garcia mi primogenito, y como le pertenece, assi se lo entrego. A Sancho, mi segundo hijo, mando aquellos bienes de mi territorio de Peña cerrada, y mi casa antigua, con todas sus pertenencias, aldeguelas, montes, prados, molinos, arboles. En Vidaurreta, à la ribera de el riò Arga, assi lo poblado, como lo despoblado, con todo el territorio de la Solana, desde Mendauia inclusiue, hasta Subiza con Arroniz, Allo, Sesma, Carcar, Lerin, Andosilla, Açagra, Morentin, y Discastillo, lo poblado, y despoblado, como lo tuue de mi padre, y visabuelos, assi lo entrego à Sãcho mi hijo, y a todos tus sucessores, que de ti vinieren por juro de heredad. Iten mando, à mi hija Elvira, de mi tesoro, que trage ganado de Gerusalen, peleando con los enemigos de mi Señor Iesu Christo Nazareno, donde estuue militando siete mil maraue dis de oro, con los quales se case en gracia de Dios. Mandole tambien las joyas, y vestidos; assi los de fiesta, como los comunes de su madre Doña Elui ra, hija del mio Cid, y mi muger. Estas mandas, este testamento, esta vltima voluntad, quiero que sean firmes, y valederas, siendo testigos los Venerables Don Virila mi pariente, Don Sancho Prior, y todo el Conuento.

Demas desto, de todo lo restante de mis bienes, te encomiento a ti mi amado Abad Don Virila, y doy comission para que en honra de la Beatissima Virgen Maria, y en memoria de mi peregrinacion à Gerusalen, edifiques vna Iglesia, con su territorio, ò coto q̃ se parezca en la fabrica a la Pisçina Sacra de Gerusalen, en la qual hallè. reuelandome lo Dios, vn pedazo de la Santa Cruz, y que tenga la diuisa de los Reyes de Nauarra, mis predecessores, como la tuue del Rey Don Sancho mi padre (à quien los traydores mataron en Rueda) y de Don Garcia mi abuelo, Rey de Nauarra, y de los otros ascendientes mios, hasta Iñigo Arista, que venia de la Real sangre de los Franceses, por los Condes de Begorra, que el primero Rey vngido de Nauarra. Assi tambien la dexo a mis descendientes, assi Reyes como Sol-

da-

dados, que vinieren de mi ſangre, ſi guardaren la policia, y leyes de Caualleria, como ſe ha obſeruado deſde el Rey Clodoueo, entre los Reyes de los Franceſes.

Iten mando, que en la dicha caſa, y diuiſa, en que has de ſuceder, deſpues que ſe edificare la dicha caſa de Nueſtra Señora de la Piſcina, tu ſeas el ſeñor, y el Patron, y tus ſuceſſores deſpues de ti, por derecho perpetuo. Y ninguno ſe admita de Iudios, de Agarenos de vn coſtado, y otro, ni eſpurio, ni baſtardo, ni villano, ſino ſolo de mi linage, y apellido, por linea recta; aſsi del Rey Don Garcia que ha de ſuceder, ſi Dios quiſiere, y ſuceſſores, ſiendo todos fidalgos los que tragerē la taldiuiſa, porque como yo la recibi de mis mayores, aſsi (hijos) á voſotros, y a vueſtros ſuceſſores lo entrego, en ſeñal, y teſtimonio de honra, y deſcendencia; que ſi perdimos el Reyno, los titulos no queremos perderlos y los derechos. Para todo lo dicho, y que ſe ha de hazer, hago, creo, y elijo, y ſeñalo en mi nombre por Albacea, y Teſtamentarie a ti Don Virila Abad, pariente mio, que eſtas preſente, el qual auiendo cumplido lo que he dicho, de todo lo que ſobrare de mis bienes hago gracia, y donacion a ti mi hija Doña Elvira, para que Dios quiera darte, y tengas ſuerte de alcāçar vn marido digno, y merecedor de eſta honra, y dignidad Real. Fuechecha eſta eſcritura en S. Pedro de Cardeña, delante del ſobredicho D. Virila, y de Don Sancho Prior, y de todo el Conuento de los Monges, à 13. de Nouiembre, era mil ciento y quarenta y ocho (que es año 1110.) en ſu Capitulo, a ſon de campana tañida, como lo tienen de coſtumbre. Reynando en Caſtilla Don Alonſo, Rey de Aragō, Emperador de las Eſpañas. Siendo Papa Paſqual Segundo. Emperador de Romanos Enrique Quarto, y firmela yo Ramiro Sanchez, Rey de Nauarra, y roborela con mi ſello.

Eſto el teſtamento del Infante, con que queda conocida la Infanta Doña Elvira, y probado todo lo que dixe de ſu deſcendencia, deſde Clodoueo, Condes de Begorra, y Reyes de Nauarra.

Conuinieron en eſte caſamiento de Don Rodrigo Gomez, y de la Infanta el Rey de Aragon Don Alonſo el Batallador, y el de Caſtilla D. Alōſo el Septimo, que parece quiſieron ſatisfacer en algo la muerte de ſu padre muerto, por el vno en defenſa del otro y de ſu Reyno. En los contratos, o en otra ocaſion, en que ſe hallaron juntos los dos Reyes, parece ſer que aſsiſtia el Conde don Rodrigo Gomez a entrambos: y como el de Aragon no le huuieſſe conocido de viſta, y le vieſſe Caualliero tan apueſto, y de galā diſpoſicion, preguntò, quien era al Rey de Caſtilla? y la reſpueſta fue: *Eſte es Don Rodrigo Gomez, Conde de Bureba, que aunque nos cortaſteis la cepa, en èl nos quedò vn buen Sarmiento.* Aludiò à la muerte de ſu padre en la batalla de Campde-Eſpina. Eſtas palabras dichas à tal tiempo, y tambien reſpondidas en honra de Don Rodrigo, cayeron tan en gracia a los oyentes, que ayudandolas el ſer dichas por vn Rey como Don Alonſo, quedaron deſde aquel dia por apellido en ſu perſona, que lleuaron adelante los ſuceſſores, haſta el dia de oy, y mas ſiendo cierta la diuiſa del Sarmiento verde que traxeron ſus paſſados. De que ſe vea Salazar de Mendoza. *lib. 3. c. 4.*

Don Ioſeph Pellicer en el informe alegado dà el origen deſte apellido por los años de mil docientos y doze, en tiempo del Rey Don Alonſo el Octauo, dando la ocaſion al hijo del Conde Don Rodrigo Gomez, que ſe llamò Pedro Rodriguez, ò Pedro Ruiz Sarmiento, como veremos; pero mas creo que ſe le dio al padre, por la ocaſion que he dicho, y que en el hijo ſe continuaria. Y de llamarle *Sarmiento* en tiempo del padre (ſobre el traer por orla del tiempo antiguo los Sarmientos verdes en el eſcudo) le lleuaria *fol. 6. pag. 2.*

ria la aficion ha vſar del ardid de encender los viueres, y municiones del Miramamolin, con los cien hazes de Sarmientos, que lleuò a la grupa con los de ſu eſquadron, como eſcriue el dicho Autor. Y eſto ſe conoce por lo que hizo deſpues: que fue vſar por orla la mitad de los Sarmientos verdes por lo antiguo, y la otra mitad en cẽdidos, por el nueuo ardid de aquella batalla, que le ſaliò lucida: pues a no tener el apellido deſde ſu padre, todos los Sarmientos, y hazes de la orla los puſiera encendidos, pues era aquella accion toda nueua, y flamante. Aſsi me arrimo al juyzio del Doctor Salazar de Mendoza, que de dos opiniones que pone, elige la mas antigua, y a mi parecer la mas cierta.

Fuera de que el dicho Autor, en el informe alegado, no parece que ſe contentò deſta ſu opinion; pues buelue a lleuar la nueua impoſicion del *Buen Sarmiento* al año de 1322. y por Autor al Rey Don Alonſo el Onçeno, que dize ſe lo diò a Garcia Fernãdez de Villa Mayor, aſſegurando, que aquel es ſu verdadero lugar, donde ha de ſeñallarſe. Mas no me conformo con ſu dictamen. Lo vno, porque muchos años antes veremos que ſus anteceſſores tenian el apellido de *Sarmientos*. Lo otro, porque el Rey Don Alonſo el Onçeno, auiendo ſucedido a ſu padre Don Fernando el Quarto el año de mil trecientos y doze, en edad de vn año, como eſcriuen Salazar de Mendoza, y todos, era por el de mil trecientos y veinte y dos, de 11. años, no reynaua, eſtaua debaxo de tutorias, no tenia capacidad para tales ſentẽcias como aquella que ſeñala el dicho Autor: *Buen Sarmiento ſe cria aqui contra los Moros, aunq̃ nos han muerto à ſu abuelo*: pues dan a entender eſtas palabras, que los Moros auian muerto al abuelo de Garcia Fernandez, ſiendo aſsi que le mato Don Ioan Manuel en Burgos. De ſuerte que no me acomodo, con hazer tan nueuo el

fol. 7. p. 1.
fol. 52. p. 2

fol. 3. c. 4

origen de *Buen Sarmiento*, y en familia q̃ caſi todos lo fueron mucho buenos para los Chriſtianos, y mucho malos para los Moros.

Fue D. Rodrigo Gomez grande biẽ hechor del Real Monaſterio de Oña. Lo meſmo fue la Cõdeſa D. Elvira Ramirez. El año de 1146. dieron a los Mõges el lugar de Villa-Verde de Peña Forada, cõ toda ſu juriſdicion, y otras tierras. La donaciõ eſtà en el archiuo, y la data en 22. de Septiembre. 1146.

Muriò el Conde D. Rodrigo Gomez antes de la Condeſa el año 1153. a 24. de Septiẽbre. Mandoſe enterrar en Oña en cõpañia de ſus padres. La Cõdeſa viendoſe viuda hizo voto de ir en peregrinacion a Geruſalen, y viſitar los lugares Sãtos, como lo auia hecho ſu padre el Infante D. Ramiro Sãchez. Antes de ponerſe en camino pidiò la bendiciõ al Obiſpo de Burgos D. Pedro Perez, Monge de S. Benito. y con ella ſe puſo en camino, auiendo cõfirmado a Oña el lugar de Villa-Verde, por eſcritura, otorgada el año de 1161 à 18. de Febrero, q̃ habla de todo eſto, y ſe vè en el lib. 1. del Becerro, fol. 153 Murio eſta Cõdeſa, y Chriſtianiſsima Infanta en la tierra Santa. Traxeron el cuerpo a Eſpaña ſus vaſſallos, y criados, dieronle ſepultura en Oña en cõpañia del Conde D: Rodrigo, con los demas Caualleros, y con ſu epitafio, q̃ no lo põgo porque ſe puede ver en el Maeſtro Fr. Antonio de Yepes. 1153. 1161. *tom. 5. an.* 1011.

Tuuieron eſtos Señores por hijos à D. Gonçalo, D. Sancho, D. Pedro, D. Sancha, y D. Eſtefania Rodriguez. El D. Gonçalo Rodriguez llegò a ſer Alferez del Rey D. Sancho el Deſeado, en vida de ſu padre el Conde D. Rodrigo Gomez, y luego Mayordomo ſuyo; oficio que le durò en tiempo del Rey D. Alonſo el Octauo, y de D. Enrique el Primero. De que ſe vean los priuilegios q̃ trae D. Alonſo Nuñez deſde el año 1145. en q̃ ſe firma: *Gõçalo Ruiz, Señor de Bureua*, haſta el de 1216. Fue bien hechor de Oña. Confirmò al Monaſterio la heredad que te-

nia en Palacios de Venayel, la era de 1238. año de mil y docientos. Está la fol.154. escritura en el libro viejo de las donaciones. Dió al Monasterio de Santa Maria del Valle, anexo a Oña, junto à Rodilla, dos fernas de dos ochauillas de sembradura, en recompensa de cierta piedra q̃ le dieron los Monges fol.48 p.2 para labrar alli cerca vn Castillo. Dizelo el libro del pleyto con la Iglesia de Burgos. Confirmò tãbien la donacion de Villa-Verde de Peña Forada el año de 1211. Tuuo por hijo a D. Rodrigo Gonçalez, de quien se haze mẽciõ en los priuilegios, de q̃ se vea Nuñez de Castro, y por hija à D. Elvira Gonçalez, q̃ nos confirmò lo que nos dierõ su padre, abuelos, y tios, y otra mucha hazienda en Castril de Peones. Esta la escritura en la letra C, en la palabra *Castril de Peones*. Tomò el Cõde Don Gonçalo Rodriguez despues de viudo el habito de S. Benito de Oña. Murió, y está en el sepulcro de sus padres.

pag.7.92 y 94.

D Sancho Rodriguez, su hermano, tuuo por hijo a Rodrigo Sãchez. Del padre no tenemos escritura; del hijo sí, q̃ nos dió por su alma, y la de sus padres el año de 1180. diferẽtes solares, fol.87.fo. 206.y212 y heredades, y el de 1184. auiendo de yr a la guerra nos dió muchas mas en Belorado. Estàn el libro primero del Becerro. Firmãla Hermosillas, Carneros, Roxas, Vergaças, Durangos, y otros con titulo de Infançones. Llama D. Elvira Gõçalez a Rodrigo Sãchez primo suyo, por ser hijo de D. Sancho Rodriguez, hermano de su padre. Viuia el año de 1188. como está en el libro 1. fol.217.

D. Sancha Rodriguez, cuya filiaciõ declara vna escritura del libro 1. del Becerro. Fue bien hechora de Oña, dando vnas heredades en Bobadilla, Riolacedo, y Quercedo, y mandose enterrar en Oña, como costa del libro del pleyto con la Iglesia de Burgos. Caso con Fernan Garcia de Villa Mayor, segun Don Ioseph Pellicer en su informe, fol.6.p.1. y fol.42.p.2. y por no auer conocido a estos tres hijos varones q̃ tuuo, le pareciò q̃ auia faltado en ella la varonia de los Sarmiẽtos y assi passò à contar las de los Villa mayore: mas ya està visto lo contrario. Muriò el año de 1171. fol.9. fol.40.p. 2.y fol.41 pag.1.

Doña Estefania Rodriguez no he sabido si nos dexò alguna cosa; pero enterrose en Oña, y no sè quando muriò. He dicho de todos estos Señores por ser visnietos de los Reyes de Nauarra, visnietos de Rodrigo Diaz de Viuar el Cid, y quintos nietos de los Condes de Castilla nuestros fundadores. Vamos al otro hijo que lleuò adelante la Casa, y fue el segundo Sarmiento desta vid.

§. XIII.

DE DON PEDRO RODRIGVEZ SARMIENTO, y Doña Maria Gomez de Trastamara.

DON Pedro Rodriguez Sarmiẽto, hijo menor del Conde Don Rodrigo Gomez, sucedió en la Casa, y Señorio de la Bureua. Dizen algunos casò con Doña Maria Gomez de Trastamara Llamose ordinariamente en escrituras q̃ he leido: *Pedro Ruiz*. Pero por distinguirse de Pedro Ruiz de Guzmã, q̃ concurriò con èl en ellas se firmaua: *Pedro Ruiz, hijo del Conde D. Rodrigo*. Veanse los priuilegios q̃ trae D. Nuñez en la historia del Rey D. Alonso el Octauo, p.72.col.1.p.73. col.2. y luego con estas firmas q̃ estàn p.81.col.2. dõde despues de los otros Ruizes de Guzman, firma: *Pedro Ruiz, hijo del Conde D. Rodrigo*, con q̃ queda esta partida segura, y ajustada.

El año de mil ciento y setenta firma vn priuilegio, que el Rey D. Alõso concedió al Monasterio de San Christoual de Ibeas, del Orden Premonst- 1170.

monstratenſe, eſtando en Tarazona: *Pedro Ruiz, hijo del Conde Don Rodrigo Gomez.*

1175. El año de mil ciento y ſetenta y cinco tenia el gouierno de la Ciudad de Naxera, como parece por vn priuilegio dado al Monaſterio de Santa Maria la Real, por el Rey Don Alonſo, Firma: *Petrus Ruderici teneus Naxeram.* Helo leido en ſu archiuo.

1179. El año de mil ciento y ſetenta y nueue, dando el Rey al meſmo Monaſterio el lugar de Valluercanes, y otros, à treze de las Kalendas de Mayo, firma con otros Ricoshombres: *Petrus Ruderici filius Comitis Ruderici.* Y aunque no dize que era Conde, parece lo era por otro priuilegio, que del año de mil ciento y ſetenta y quatro ponen Nuñez de Caſtro, y Diego de Colmenares en la hiſtoria de Segouia. En otras firmas que echò deſpues dize ſolamente: *Comes Petrus.*

pag. 100.

pag. 104. Halloſe el Conde Don Pedro en

pag. 125. la famoſa batalla de las Nauas de Toloſa el año de mil docientos y doze,

1212. con Fernan Garcia de Villa Mayor, cuñado ſuyo, y otros Caualleros, como lo eſcriuen el Arçobiſpo Don Rodrigo teſtigo de viſta, el Conde de Salinas, y otros; añadiendo que en eſta ocaſion ſucediò el ganar el apellido de Sarmiento, como aduerti en el §. paſſado, aunque yo no me inclino à ſentirlo, ſi bien admito, y creo la hazaña del, y de los Soldados de a caballo, que lleuaua, ſe cuenta, y traen por blaſon en el Becerro de las armas del tiempo del Rey Don Ioan el Segundo.

He hallado que fueron ſus hijos Don Rodrigo Perez, Don Fernando Perez, y Doña Mayor Perez, y aun

fol. 14 *f.* 2 Don Ioſeph Pellicer da por hijo ſuyo à Don Diego Perez, que viuia en tiẽpo de el Rey Don Alonſo el Sabio. Veaſe ſu informe. Vn arbol geneалogico he viſto en el archiuo de Oña, que haze al Conde Don Pedro Ruiz Señor de Zelada, del camino de Pampliega, y de Villa Mayor. No sè ſi habla de eſte, ò otro, que huuo los años adelante. Lo que ſoſpecho es, que ſi habla deſte, me parece, que pues Villa Mayor de los Montes tenia eſte nombre por aora, ſe le darian por la Condeſa Doña Mayor Gonçalez, hija del Conde Don Gonçalo Salvadores, el Tercero, llamado Quatro manos, de quien ſe dixo en el §. IX. o por eſta Señora, antes que creer, que traxeron eſte nombre de Galicia de Villa Mayor de Lorençana; pues lo meſmo podiamos juzgar de Villa Mayor de Treuiño.

Casò D. Mayor Perez con D. Fernando Nuñez de la Caſa de Lara, ò Guzman, hermano de D. Alvaro, de D. Gonçalo, y de D. Leonor Nuñez, que tambiẽ fueron bienhechores del Monaſterio de Oña: y el año de mil ciento y ochenta y tres hizieron donaciõ à los Monges de la hazienda que tenian en Barçina de los Montes, Zangandez, Ranera, Santoris, Quintana, Villa Mezan, y Baranda, en agradecimiento, y recompenſa de ciertas caſas, que el Conuento auia edificado en Valdiuieſſo, y corrian por cuenta del dicho Conde Don Fernando Nuñez. Eſtaua preſente el Rey D. Alonſo el Octauo, y la eſcritura en el caxon de la B. en la palabra *Barcina*. El Marques de Trocifal, dize, que casò con Fernan Garcia de Villa Mayor, y que era Señora de Beneuiuere: mas no sè como puede ajuſtarſe; porque habla del primero, caſanle con D. Sancha Rodriguez, como queda viſto; ſi de otro ſegundo que fue hijo de Garci Fernandez, y nieto del primer Fernã Garcia, danle por muger a la Condeſa D. Emilia Ruiz de Mançanedo, como trae D. Ioſeph Pellicer, ſino es que caſaſſe viudo con viuda. Tuuo D. Mayor Perez de ſu matrimonio con Don Fernando Nuñez por hijos a D. Alvaro, D. Sancha, y D. Tereſa Fernandez, que confirmaron a Oña las donaciones, q̃ hizieron à los Monges el Conde D. Rodrigo Gomez, y la Condeſa D. Elvira, y renunciaron el derecho que tenian

pag. 117.

fol. 45 *p.* 2

à lo que auian dado el Conde Don Gonçalo Rodriguez, y Don Sancho, y à lo de Rodrigo Sanchez. La data de la escritura en Burgos era 1269. año de Christo 1231. à 16 de Mayo, 1231. estando presente el Rey Don Fernando el Santo. Era Abad de Oña Don Miguel, y en recompensa dio a la Condesa Doña Mayor la hazienda que tenia el Conuento en Palacios de Vena, y el, que le auia confirmado su tio Don Don Gonçalo Rodriguez, como se dixo en el §. XII. Esta en el libro primero del Becerro. fol. 190.

Don Fernando Perez, el hijo de don Pedro Rodriguez, y hermano de la dicha doña Mayor, ponele el arbol de la genealogia, que está en Oña. Hazele señor de Villa Mayor, y de Pamplega. No sè con quien casò, ni de èl he hallado escritura alguna: y veole assi en otros Autores.

Dexando, pues, el otro hijo, que sucedió en la Casa: digo, que auiendo se fundado por este tiempo el Conuento de Nuestra Señora de Beneuiuere de Canonigos Reglares de S. Agustin, por el Venerable Diego Martinez, hijo de Martin Diaz, y nieto de don Diego Gomez, que murió con su padre en la batalla de Camp de Espina, que por la cuenta era el dicho Diego Martinez primo segundo del Conde Don Pedro Ruiz, aficionose al dicho Conuento, y dexado el entierro de Oña, se mandó sepultar en Beneuiuere, ò le lleuò allà el primo: lo qual fue causa para seguirle otros del mesmo linage, como lo hizo el Fundador Diego Martinez, que se hizo alli Canonigo, y es tenido por Santo, donde està tambien su muger Doña Maria Garcia, hija de Garcia Fernandez de Villa Mayor.

§. XIV.

DE DON RODRIGO PEREZ SARMIENTO, Y Doña Sancha Gutierrez.

EL otro hijo que tuuo el Conde Don Pedro Ruiz, se llamò Rodrigo del nombre del abuelo: y en esto me conformo con Fray Felipe de la Gandara, que assi le nombra en sus Trionfos de Galicia. cap. 28. pagin. 524. Dize casò con Doña Sancha Gutierrez, hija de Gutierre Muñiz, y de Ximena Gomez. No sigo al Marquez de Trocifal, que lib. 3. pagin. 277. le llama Rodrigo Rodriguez; porque daua ocasion por el patronimico, à tenerle por hijo del Conde don Rodrigo Gomez, siendo nieto: y era fuerça darle mas de cien años de vida, por auer muerto el Conde D. Rodrigo Gomez el año 1153. como queda visto.

Danle a Rodrigo Perez deste matrimonio solamente vna hija los dos Autores. Llamanla doña Sancha Rodriguez. Casanla con Fernan Garcia de Villa Mayor. Quieren que acabada la varonia de los Sarmientos, y el Señorio de la Bureua se incorporasse en los Villa Mayores. Tengolo por equiuocacion con doña Sancha Rodriguez, la hija del Conde don Rodrigo Gomez, y como alli no faltaron varones, tampoco en este matrimonio. Tuuo, pues, por hijo a Pedro Rodriguez, de quien diremos luego. Viuió Rodrigo Perez por los tiempos vltimos de D. Fernando el Santo por los años de 1240. 1240.

§. XVI.

DE DON PEDRO RODRIGVEZ SARMIENTO el Segundo, y Doña Vrraca Alonſo.

SVcedió en la Caſa, y Eſtado de Bureña Don Pedro Rodriguez, otros le llaman Don Pedro Ruiz. Caſo con Doña Vrraca Alonſo, Infanta de Leon, hija del Rey Don Alonſo el Nono, auida en Doña Tereſa Gil. Es equiuocacion el llamarle el de las Nauas, apellido què ſe le dió a ſu Abuelo. Hallóſe en la ganancia, y entrega de Seuilla, por el año de mil docientos y
1248. quarenta y ocho. Ay memoria dèl en vna manueſcrita del archiuo de Sahagun, que trata de los trabajos que padeciò el Abad Don Garcia de los vezinos de la villa, y lo que le eſtimò el Rey Don Fernando el Santo, haziendole juſticia. Tengola copiada en mi poder, y por ſer de tanta fee, y antiguedad, y deſcender a muchas particularidades de aquel Santo Rey, quiero ponerla en gracia de los curioſos, con el eſtilo de aquel tiempo, que es de el tenor ſiguiente.

El Abad Don Garcia ſe partiò para el Rey à Seuilla: y el Rey ſabiendo que venia, y la gran ſantidad de el Abad, ſaliole a reciuir fuera de la Ciudad, y abrazole, y dixo a los Caualleros que le acompañauan: E aqui el mas honrado Perlado de los mios Reynos, la ſu fama, y ſantidad me obliga à le amar, y querer, como le quiero. Y prometiole de le hazer cumplimiento de juſticia, por lo que venia. Y como el Concejo ſupieſſe del recibimiento que el Rey hizo al Abad, peſoles mucho, y eſcogieron doze hombres, que fueſſen à Seuilla contra el Abab: los quales prometieron de hazer quanto pudieſſen, y a todos dieron caualgaduras para ir. Y preſentados todos el Abad, y ellos ante el Rey les dixo: Todos voſotros tened ſilencio, y ninguno hable primero, ſino el Abad, y ponga ſus razones, y alegaciones. *Y como el Abad hablaſſe ſus razones, leuantoſe vno en medio, y comiença à dar vozes, procurando deturbar el negocio del Abad, el qual el Rey ſe enſañó, y acatandole, dixole*: Porque en mi preſencia no dexas fablar a tu Señor? Pienſas-te eſtar en tu Concejuelo? *Luego le mandò encarcelar, y como ſus compañeros vieſſen eſto, ouieron gran temor: y aquel dia por la gran ſaña de el Rey no los quiſo oyr. Y otro dia mandò el Rey Don Fernando, oydas las partes, que aſsi la Villa, como el fuero, y las aguas, y todas las otras coſas fueſſen en el eſtado, como fueron en tiempo del Rey Don Alonſo, ſu reuiſabuelo: y eſto fuera ſi ſe hiziera en perjuyzio del Abad, y Monges, porque en aquellos tiempos eſtauan los Reynos rebueltos: y los Burgeſes, con ayuda de otros auian deſpoſſeido al Abad de todo lo mas que tenian. Pero Dios lo remedio muy preſto.*

En eſte tiempo el Abad enfermò en tal manera, que llegò a punto de muerte, de lo que al Rey peſò mucho, y cada dia tenia por bien de le ir à ver à ſu poſada, y le conſolar. Y los vezinos de Sahagun moſauan, y dezian que el Abad eſtaua malo fingidamente, y dezian grandes denueſtos, y vexaciones a los Monges, y criados de el Abad, que allà eſtauà para le acompañar. Y en eſto Nueſtro Señor tuuo por biẽ de le dar ſalud, de lo q̃ el Rey bolgo harto, y propuſo de acabar eſte negocio en el apoſento, y poſada del Rey: Mas Pedro Rodriguez Sarmiento eſtoruo q̃ el Rey no hizieſſe aquella inhumanidad, porque aborrecia al Abad: mas permitiò

Dios que el meſmo Pero Rodrigo Sarmiento pronunciaſſe la ſentencia contra los vezinos del pueblo de Sahagun, aſsi como eran dignos de ponerlos en la forca. Eſtos, y otros agrauios hizo aquel indeuoto Caualléro; Pero Rodriguez Sarmiento, haſta que vinieron a la Corte Fernan Tellez de Meneſes, y Fernan Rodriguez Cabeça de Baca, y otros amigos, y parientes de Ruy Fernan Gonçalez Giron: los quales ponian ſus cuerpos, y haziendas en fauor del Abad de Sahagun, por ſer ſu amigo, los quales con quanto podian fielmente le fauorecian, y el Abad yano tenia otra enfermedad ſino la gota.

En eſte tiempo vino la fieſta de la Santa Aſcenſion: el Rey embiò à dezir al Abad, que le queria oyr; y el Abad como ſupo eſto, aunque eſtaua tomado de gota los pies, y las manos, ſe mandò llenar en andas de ſus Monges, y ſeruidores a Palacio, delante del Rey, y los contrarios Burgeſes fueron alli: y propueſtas las razones, y oydas por el Rey, juròl, que tan grandes querellas de vaſſallos contra ſu Señor, no las auia oydo de los Puertos à Seuilla: y mãdò al Abad, que le dieſſe todas las querellas que tenia contra ſus vaſſallos de Sahagun, lo qual diò el Abad diez y ocho querellas, y viſtas por los Burgeſes alegarõ. Y aquidiò el Rey ſentencia difinitiua, para que el Hoſpital tenga el agua que tiene aora. Y otra ſentencia para que el Abad ponga Alcaldes, y Merinos, y Sayones los que quiſieſſe, y quantos quiſieſſe. Y porque les auian dado diez y ocho preguntas, y no auian reſpondido, ſino a las quatro nomas, y negauan las catorze, y auian ido conera el fuero que les auia dado el Emperador Don Alonſo, y contra ſu priuilegio, y contra el priuilegio de ſu abuelo, y que auian caydo en pena de diez mil piezas de oro, y mas en pena de docientas libras de oro, y cõdenolos a muerte, y mandolos prender, y deſpojar de todo quanto allitenian, y auian metido en la Torre Dorada, a do eſtuuieron preſos por mas de vn año, y mandò a Gonçalo Dominguez ſu Portero, que luego fueſſe a Sahagun, y vendieſſe toda la hazienda de aquellos Burgueſes, que eſtauã alli preſos, y que ſatisfacieſſe al Abad, y le dieſſe por la coſta que en el camino de ir, y venir, y eſtar allà quatro mil maraue dis, y que todo lo otro fueſſe para el miſmo Rey. Y ſabido por el Abad la ſentẽcia del Rey tan aſpera para ſus contrarios, poſtroſe delante del Rey, ſuplicandole templaſſe con miſericordia. El Rey le reſpondiò, y ſe marauillò del Abad. Como rogais por eſtos, que no han tenido compaſsion de vos, en hazeros muchas injurias, y con grandes gaſtos os han perſeguido? Yo por vos que os amo, y porque no querria que perdieſſedes vueſtras Ordenes Sacras, luego mandara à mis oficiales, que todos los enforcaſſen.

Deſpues deſto nunca el Abad oſsò rogar por ellos. Luego mando mandò el Rey al Abad, que ſe vinieſſe a repoſar à Sahagun, y rogaſſe a Dios por èl: y vino con èl Gonçalo Dominguez, Portero de el Rey: y ſabido por los Monges, y Clerecia de Sahagun, ſalieronle a recibir con Proceſsion, y el Portero del Rey les vendiò a los Burgeſes ſu ganado, y hazienda, como lo mandò el Rey. Y al cabo de algunos dias el Abad Don Garcia muriò muy ſantamente, deſpues de auer gouernado con mucho trabajo ſiete años, y paſsò deſta vida en las quinze Kalendas de Octubre, en la fieſta de San Lucas, rõpiendo el Alva, año del Señor de 1251. Fue ſu cuerpo detenido en la Igleſia tres dias, y deſpues ſepultado con grande hõra, y muchos llantos. 1251.

Eſta relacion he pueſto, porque del cuerpo de ella ſe conoce quanta verdad contiene, para el propoſito, de ſaber que por aora viuia Pedro Rodriguez Sarmiento, y que era, no ſolo hijo de Rodrigo, ó Ruy Perez Sarmiento, ſino que el apellido de Sarmiento lo traia del Conde Don Rodrigo Gomez; y que no començò en tiempo del Rey Don Sancho el Brauo, nieto del Rey Don Fernando el Santo, que aora rey-

reynaua, ni en la perſona de Garci Fernandez de Villa Mayor, hijo de Fernan Garcia de Villa Mayor; porque el Rey Don Sancho dixeſſe: *Buen Sarmiento ſe cria aqui contra los Moros*, ni por otra cauſa que notamos en el §. XII. porque Garci Fernandez de Villa Mayor antes lo cõtinuaua, por ſer de parte de ſu abuela Doña Mayor Perez, tambien del apellido de Sarmiento, como nieta del Conde Don Rodrigo Gomez, ſegun ſe ha viſto ya en el §. 13. en cuyo matrimonio ſevniò la linea de los Salvadores, y Sarmiẽtos, Condes de Bureua, con la Caſa, y ſangre de Villa Mayor, y aſsi ſe engañó Rades de Andrada, en dezir, que auia començado el apellido de Sarmiento en el dicho Garci Fernandez, y el meſmo engaño padecẽ los que le han ſeguido.

§. XVII.

DE DON DIEGO PEREZ SARMIENTO, y Doña Elvira Garcia.

A Don Pedro Rodriguez Sarmiento ſe ſiguiò ſu hijo Don Diego Perez Sarmiento. Casò con Doña Elvira Garcia, hija de D. Garcia de Villa Mayor, y de Doña Marqueſa Hurtado, como conſta de vna eſcritura que firman al Monaſterio de Caleruega, que trae Don Ioſeph Pellicer, fol. 50. p. 1. la data era 1304. año 1266. Yaqui hablarè con las palabras de eſte Autor en el informe alegado, fol. 22. *Don Diego Perez Sarmiento, Señor deſta Caſa, y Eſtados (antes de ſu vnion con la de Villa Mayor) mereciò por ſu rara fidelidad, y ſeruicios que el Señor Rey Don Alonſo el Sabio le hizieſſe tan grande honra, como la de inſcriuirle ſu libro de las Querellas, en que ſe lamẽtò de los Grandes, y Ricos omes, que le auian dexado, y ſeguian al Señor Rey Don Sancho el Quarto, ſu hijo, y comiença aſsi.*

1266.

A ti Diego Perez Sarmiento leal,
Cormano, è amigo, è firme vaſſallo,
Lo que a mios omes de cuita les callo,
Entiendo dezir, plañendo mi mal.
A ti que quitaſte la tierra, è cabdal,
Por las mias faciendas en Roma, y allende,
Mi pendola buela, eſcocha la dende,
Con grita doliente, con fabla mortal.
Como jaz ſolo el Rey de Caſtilla,
Emperador de Alemania, que foe,
Aquel que los Reyes beſauan el pie,
E Reynas pedian limoſna, è mancilla.
El que de hueſte mantuuo en Seuilla,
Cien mil de Cauallo, è tres doble Peones,
El que acatado en lexanas Naciones,
Fue por ſus tablas, è por ſu cochilla.

Eſto

Esto pone el dicho Autor, que es muy en mi fauor, para que se vea como por el tiempo, y por el apellido de Perez, y Sarmiento, este Cauallero era hijo de Pedro Rodriguez Sarmiento, el que en la mesma Seuilla se hallana en tiempo de Don Fernando el Santo, por los años de mil docientos y quarenta y ocho, y cinquenta y vno. Fuera de esto, que era hijo de Doña Vrraca Alonso, hija del Rey Don Alonso de Leon, pues le llama *Cormano*, que es lo mesmo que primo, y era verdad, pues Vrraca, y Don Fernando el Santo, eran hermanos, hijos de vn padre, aunque no de vna madre; y assi Don Alonso el Sabio, y Don Diego Perez Sarmiento eran primos carnales. Sacase tambien, que no auia faltado la varonia en la Casa de los Condes Salvadores de Bureua, no en los Sarmientos, ni se auia embebido ni incorporado en los Villa Mayores, como escriuieron otros, por no auer leido los priuilegios que conuenia, para conocer la honra que Dios ha hecho a esta Casa.

Lo que viuiò Don Diego Perez no ha llegado a mi noticia. De su matrimonio sospecho que lo repitio con Doña Beatriz de Castro; porque hablando el informe alegado, fol. 52. p. 2. Desta Señora, dize, que està sepultada en Benauente con D. Diego Perez Sarmiento, su marido, y que otorgò su testamento el año de 1340. y lo mesmo dize al fol. 56. p. 1. Fuessen dos ò vno los matrimonios. Tuuo por hijos à Don Diego, y a Don Pedro, de quien se dirà luego, dando al vno el nombre del padre, y al otro el del abuelo, y creo que vna hija, llamada Doña Maria, que casò con los de Villa Mayor. Passò Don Diego del año de mil y trecientos, por lo que veremos.

§. XVIII.

DE DON DIEGO PEREZ SARMIENTO, Y Doña Maria de Velasco.

DON Diego Perez Sarmiento sucedio en la Casa, y Estado de su padre; y èl, y Don Pedro Ruiz Sarmiento quedaron muy crecidos en la honra, que les dexò la buena memoria de su padre para con los Reyes D. Sancho el Brauo, D. Fernando el Emplazado, y Don Alonso el Onçeno. El Don Pedro, fue Adelantado Mayor de Galicia, y muriò en la batalla de Naxera: y el Don Diego Adelantado Mayor de Castilla. Casò Don Diego con Doña Maria de Velasco, hermana de Pedro Fernandez de Velasco, progenitor de los Condestables de Castilla, aunque entonces no estaua este titulo en aquella familia. Fue señor de Bragança, segun Salazar de Mendoza. Fue muy fiel vassallo del Rey Don Pedro el Iusticiero, y de su Consejo de Estado, como parece por su Cronica. Hablase dèl al año quarto de su Reynado, que es el de mil trecientos y cinquenta, y quatro; y el de cinquẽta y cinco le hizo merced de los lugares de Añastro en Treuiño, de Berverana en Villalva de Lora, de Verganço en Peña Cerrada, y en el valle de Mena le diò a Villasana. El año de mil trecientos y cinquenta y seis le nombrò Adelantado Mayor de Castilla, por muerte de Pedro Ruiz de Villegas.

li. 2. c. 14.

an. 4. c. 15

1354.

1355.

1356.

Viuiò siguiendo la parte del Rey Don Pedro, y en su gracia con estos oficios, y otros, en aquellos reboltos y peligrosos tiempos, hasta la muerte del Infante Don Fadrique, Maestre de Sant Iago, que le desaçono el Rey, porque no vino en ella en la forma q̃ el Rey deseaua. Aumentose el desamor con la muerte de Ioan Fernãdez de

1358.

de Henestrosa, en la batalla de Aubiana, porque le sospechó culpable en ella, que sucedió el año de mil trecientos y cinquenta y nueue: con lo qual se pasó à Aragon, y el Rey Don Pedro le tomó todos sus Estados, y fortalezas, que eran muchas, y repartiolos todos entre otros Ricoshombres. 1359.

Murió en Aragon el año de mil trecientos y sesenta y tres Doña Maria de Velasco en sabiendolo, y hallándose en Castilla desheredada passose à Aragon con sus hijos à la merced del Rey Don Pedro el Quarto. Vease à Don Ioseph pellicer, que escriue de este Don Diego muy ajustado a la verdad, y bien prouado. 1363.

§. XIX.

DE DON DIEGO GOMEZ SARMIENTO, Y Doña Leonor de Castilla.

Fueron hijos de Diego Perez Sarmiento, Diego, Pedro, y Beatriz. Esta Señora casó con D. Ramiro Nuñez de Guzman. Don Pedro casó con Doña Ioana de Guzman. Llegó à ser Adelantado Mayor de Galicia, de quien descienden los Condes de Ribadauia, y otras Casas Ilustres de aquel Reyno: y llamaronle Pedro Ruiz Sarmiento. El mayor, que fue Diego, lleuó adelante la Casa de Bureua. Llamanle vnos Diego Perez, como à su padre, y abuelo, que lo tuuieron al patronimico, à deuocion del visabuelo Pedro Rodriguez; pero los mas acertados le dan el apellido de Gomez; porque quiso resucitar en su persona la memoria del Conde Don Gomez Gonçalez de Campo-Espina.

Casole el Rey Don Enrique el Segundo, luego que entró a reynar, con Doña Leonor de Castilla, sobrina suya carnal, hija del Infante Don Fadrique su hermano, Maestre de Sant Iago, auida en Doña Leonor Manuel, llamanla otros doña Isabel, otros doña Ines, de que se vea Salazar de Mendoza, aunque el de doña Leonor Manuel es el mas cierto, pues cõsta de los testimonios que trae don Ioseph Pellicer. Diole el Rey don Enrique à su sobrina Doña Leonor el Infantado de Salinas de Anaña, con otros muchos lugares, por su priuilegio, despachado en veinte y cinco de Abril año de 1370. de que tomaron luego la posses- 1370.
sion con mucha grandeza, y solemnidad, y fue restituido en la mayor parte de sus Estados, que el Don Pedro auia quitado à su padre, quãdo se pasó à Aragon, con que vino a ser de los poderosos que tenia entonces Castilla; porque le dió muchos honores, q̃ antes auian tenido sus passados, hasta los que gozo el Conde don Gomez Gonçalez, su progenitor. Al passo, y peso de tantas obligaciones, que pone el informe alegado, fueron los cuidados en mostrarse agradecido, siruiẽdo a los Reyes Don Enrique, y su hijo don Ioan el Primero. Murio Doña Leonor de Castilla antes que el Conde, y mandose enterrar en el Monasterio de San Pablo de Burgos, del Orden de Santo Domingo, donde està de presente. fol. 64.

Auiendose mouido la guerra cõtra Portugal cõtra el Maestre de Auis otorgó su testamento el año de mil trecientos y ochenta y quatro, en la villa de Peña Cerrada, en que muestra su mucha piedad, y religi[illegible] hizo crecidas mandas, y dot[illegible] diferẽtes Monasterios, ent[illegible] les tuuieron parte de nu[illegible] el de Santa Maria de F[illegible] la Congregacion de Cister, el de S. Pedro de Cardeña, el de S. Millan de la Cogolla, el de Santa Maria de Naxera, y el de N. Señora de Valvanera.

Lib. 3. c. 4. fol. 71. p. 1.

Nom-

Nombra por sus hijos en el à Don Garcia, Don Diego, Don Pedro, y à Fernando, que parece no era legitimo, porque le manda sea Clerigo, y que le den, y ayuden los demas para comprar libros. De hijas nombra a doña Maria, doña Constança, y doña Mencia.

Concluidas estas cosas del alma, passo a Portugal, y auiendose hallado en diferentes ocasiones, de que salio con mucha honra, vino à morir en la memorable batalla de Aljubarrota el año de mil trecientos y ochenta y cinco. 1385.

§. XX.

DE DON DIEGO PEREZ SARMIENTO; Y Doña Mencia de Castro.

AViendo muerto don Garcia Perez Sarmiento en Santarèn sin sucesion el año de mil trecientos noquenta y tres, sucedió en la Casa, y Señorio de Salinas, su hermano segundo don Diego Perez. Nació en Miranda de Ebro el año de mil trecientos y setenta y tres, y sacole de pila el Rey don Enrique el segundo, Lunes à quinçe de Março. Luego que heredó le confirmo el Rey don Enrique el Tercero todo lo que tenia su hermano, Salinas Enciso, la Bastida, y los demas que fueron de su madre Doña Leonor. 1393.

Casò con doña Mencia de Castro, hermana del Duque de Arjona don Fadrique, y prima hermana suya; porque eran el Duque de Arjona, y doña Mencia de Castro hijos de don Pedro, hermano de doña Leonor de Castilla, y de doña Isabel de Castro, hija de Fernan Ruiz de Castro, Señor de Mõforte, y Pertiguero Mayor de tierra de Sant Iago, Conde de Trastamara, Sarria, y Condestable de Castilla, cõ otros Estados, de que se vea Salazar de Mendoza. lib. 7 c. 4.

El seruir a los Reyes fue con el cuidado, y afecto que todos sus padre, y abuelos. El año de mil quatrocientos y siete defendió a Iaen contra todo el poder de Granada. El de mil quatrocientos y ocho sucedió aquella infeliz pelea en Guadalaxara, entre los criados, y los del Adelantado dõ Rodrigo de Perea, en que don Diego fue mal herido de vna lançada, y aunque acudieron al socorro, y vengança el Almirante don Alonso Enriquez, su tio, y don Fadrique, Conde de Trastamara, su primo (como se nota en el capitulo setenta y vno de la Cronica) vino a morir de la herida. Fue sepultado en Beneuiuere a 22. de Iulio. 1408. 1408.

Doña Mencia de Castro llegò con la vida al año de 1422. en que assistio al parto de la Señora Reyna D. Maria. Està sepultada en el Coro de S. Pablo de Burgos, en el entierro de su abuelo el Maestre D. Fadrique. Quedaron destos Señores dos hijos D. Pedro, a quien llamaron de la Guerra. D. Diego que sucedió en el Señorio de Salinas, y dos hijas D. Maria Sarmiento, y D. Leonor. Don Pedro murió en vida del padre, desposado con D. Maria de la Cerda, hermana de don Gaston, Segundo Conde de Medina Celi. Està sepultado en S. Pablo de Burgos con su abuela D. Leonor de Castilla. Doña Maria Sarmiento casò con don Sancho de Zuñiga, Señor de Arnedo, y de la Puebla de Argançon. D. Leonor Sarmiento casò con don Fernando Enriquez, su tio, hijo del Rey dõ Enrique el Segundo, y de D. Beatriz Fernandez, Señora de Villa Franca, junto a Cordoua. De suerte, que la linea varonil quedó librada en D. Diego. 1422.

5.

§. XXI.

DE DON DIEGO PEREZ SARMIENTO; Y Doña Mencia de Zuñiga.

AViendo fallecido D. Pedro Perez de la Guerra, hijo de Don Diego Perez, ſin ſuceſsion, y en vida de ſu padre entrò a heredar el Eſtado el hijo ſegundo D. Diego Perez Sarmiento deſde el año de mil quatrociẽtos y ocho. Dize el informe alegado otras vezes, que fue quarto Señor de Salinas; mas yo no he hallado ſino tercero, porque ſi lo traxo en dote Doña Leonor de Caſtilla ſu abuela, y por eſſa razon ſu abuelo don Diego Gomez no diſpone dèl en todo el teſtamento, como lo reparò el meſmo Autor, no le podemos llamar quarto, ſino es que entre en la cuenta don Garcia Perez, el què murio en Santarèn el año de 1393. que ſiendo aſsi ſerà el qᵘarto Señor.

fol. 92 p. 1

Siruió en las ocaſiones que ſe ofrecieron a eſta Corona con la fidelidad que ſus paſſados, començando a moſtrarſe el valor de que Dios le auia dotado, aun en vida de ſu padre, como lo veremos luego.

Casò don Diego Perez con doña Mencia de Zuñiga, hija de don Diego Lopez de Zuñiga, Señor de la Villa, y Caſa de Zuñiga, y de los grandes Eſtados de Bejar, y Iuſticia Mayor de Caſtilla, y de doña Ioana Garcia de Leyua. Fue doña Mencia Aya de la Señora Reyna doña Maria de Aragon, y deſpues Aya del Señor Rey D. Ioan el Segundo. Tuuieron deſte matrimonio por hijos a don Pedro Ruiz Sarmiento, que lleuò la Caſa a Don Garcia Fernandez, que fue ſeñor de Belmonte, Aldeas de Miranda, y otros Eſtados, y casò con D. Tereſa de Guzman, y a doña Ioana Sarmiento, q̃ casò con don Luis de la Cerda, tercer Conde de Medina-Celi, lleuando en dote a la villa de Enciſo, con ſus aldeas. Por eſte matrimonio ſe juntò la Caſa de Zuñiga con la de Sarmiento, y por ſer la ſegunda vnion, ſiendo la primera la que ſe puſo en el §. paſſado, quando casò doña Maria Sarmiẽto con don Sancho de Zuñiga, y porque ſe vea la nobleza, y Real ſangre de Nauarra en eſta Caſa, como ſe ha viſto la de Caſtilla, quiero poner vna carta del Licenciado Diego Ramirez de la Piſcina, eſcrita a la Duqueſa de Bejar, ſacada del archiuo de S. Millan de la Cogolla, que avrà ciẽ años, que ſe eſcriuiò por ſer de Autor muy verſado en hiſtorias,

Muy Excelente, y Real Señora:

Con zelo que la fama, y nobleza de eſte Reyno de Nauarra no ſe acabaſſe de perder, pueſto que ocupado con mayores letras, y no pocos trabajos, puſe mano en memorar las hazañoſas obras de los antepaſſados del Reyno de Nauarra. Entre los quales, tratãdo toda verdad, qual a V. Exc. ſe requiere, la muy vieja Caſa de Zuñiga tiene Principado. Cuyo fundador fue Don Iñigo, hijo ſegundo del Rey D. Iñigo de Nauarra, hermano del Rey Don Garcia Iñiguez, poco antes

tes que el Emperador Carlos Magno. Este fundò la Casa solar, Villa y fortaleza de Zuñiga, Señor de las villas de Genuilla, Agilar, Santa Cruz, Torralva, Azuelo, y Fundador de la Iglesia del Señor San Iorge.

De este Don Iñigo sucedieron muchos, y buenos Caualleros, hasta la eleccion del Rey Don Iñigo Arista, primero vngido de Nauarra, y Cauallero de la Diuisa de Francia, y Conde de Begorra, en cuyo tiempo fue Condestable de Nauarra Don Lope Iñiguez de Zuñiga. Este fue yerno del Rey Don Iñigo Arista, y de aqui tomaron renombre los Lopez Aristas de Zuñiga, con la vanda negra en campo blanco, como rectilineos à los Reyes Godos, y en campo blanco muy miradas sus excelẽtes hazañas, y Christiandad por todos los hõbres por muy largos tiempos en este Reyno de Nauarra, y se estendieron en el Reyno hasta ser Señores de Grañon, y Fundadores de aquel Castillo, Bañares, y Castañares, y Morales.

De aqui procedieron Don Alvaro de Zuñiga, y Don Vela Aluarez, Fundadores del Monasterio de Nuestra Señora de Herrera. El Don Alvaro està sepultado en su tumba, en la Capilla Mayor de Santa Maria de Herrera, Monasterio de Bernardos, cuya Patrona, y Cabeça es V. Exc. El Don Vela Alvarez, Señor de San Andres de Ornillos, està en San Miguel de Ribas, con sus tios los Condes Marcelos de Nauarra, Condes de Alaua, nacieron de los Aualos, y Reyes de Nauarra. De estos procediò la casa de Montalvo (digo de Don Alvaro, y Don Lope Alvarez) y las Cueuas de Castañares.

Tambien sucedieron de aqui Don Diego Lopez de Zuñiga, y Don Iñigo Lopez de Zuñiga, su hermano, Señores de Mendauia, y lo demas. Estos se hallaron en el Puerto del Muladar con el Rey Don Sancho el Fuerte de Nauarra, en ganar la cadena que trae V. Excelenc. al rededor del escudo, mas de trecientos años, despues de la fundacion de la Casa de Zuñiga.

Despues de esto huuo de ellos grandes Señores en Nauarra, hasta el Rey Don Carlos el Malo, que fue en tiempo del Rey Don Pedro el Cruel de Castilla: los quales por guardar su jura, fee, y palabra, q̃ tenian dada al Rey Don Enrique con el Rey D. Carlos, su Señor, en Cortes, el Rey Don Carlos que faltò à su jura, y se aliò de nueuo con el Rey Don Pedro el Cruel, se metieron todos con su Alferez en la batalla de Naxera: y fueron vencidos, y se passaron en Castilla con el

Rey

Rey Don Enrique Don Diego Lopez de Zuñiga con su hermano Don Iñigo, y otros Grandes de Nauarra, y perdieron sus Estados. Y estos dos Señores fundaron tres Mayorazgos, Bejar, Plasencia, Arcualo, y el Condado de Miranda, ò Vcnalcazar: y de aqui viene V. Exc.

De aqui sucediò Don Iñigo Ortiz de Zuñiga, Marisal de Nauarra, que casò con hija del Rey Don Carlos el noble de Nauarra, y ouo en dote à Mendauia, y Don Diego de Zuñiga, Obispo de Calahorra. Este ganò la Guardia, que era del Reyno de Nauarra, y està sepultado en su tumba, y Capilla, en Santo Domingo de la Calçada.

De aqui sucediò Ioan de Zuñiga, Señor de Montalvo, Azofra, Alesanco, Castrouiejo, y las Cueuas de Castañares, y sucedieron Ioan Arista de Zuñiga en mis dias, è Iñigo Lopez de Zuñiga, padre deste Cauallero, à quien V. Exc. ha recogido (es D. Alonso de Zuñiga por quien habla en el principio de la carta este Autor) *y Alonso de Zuñiga buen Cauallero.*

Otras muchas personas ouo en este Reyno de Nauarra, sin estas desta linea, de cuyas sepulturas podia dar a V. Exc. mejor cuenta que de las personas, pues no las conoci, excepto al Prior de San Ioan, y al Reuerendissimo Cardenal, Obispo de Burgos, en Valencia, quando vino de la embaxada de Inglaterra, y al Conde de Miranda, siendo Viso-Rey en Nauarra. los quales me tuuieron harta familiaridad: al qual perdi la deuocion por la persecucion que hizo en los Agramonteses. Muy Excelente Señora, yo viuo casi en destierro vno de los escandalosos, y olvidados; mas verdadero Cauallero de la Diuisa, y verdadero siervo de los deudos de V. Excelente Señoria.

El Lic. Ramirez de la Piscina.

Esta es la carta del dicho Autor, que se le deue dar credito en la historia; porque concuerda con el Doctor Pedro de Salazar y Mendoza en sus Dignidades, y como dixe ha mas de cien años que se escriuiò, porque habla del Cardenal don Iñigo Lopez de Mendoza y Zuñiga, à quien diò el Capelo el año de mil quinientos y treinta el Pontifice Clemente Septimo. lib. 3. c. 1.

Boluiendo al punto con esta Real sangre se juntò la de los Sarmientos en el matrimonio de don Diego Perez Sarmiento con doña Mencia de Zuñiga. Fue don Diego estimado del Rey don Enrique el Tercero, llamado el Enfermo, y de su hermano don Fer-

nando, Infante de Castilla, que muerto don Enrique quedò por tutor de su sobrino el Rey don Ioan el Segundo, cuyo oficio administrò con exemplar fidelidad. Muerto el Rey don Martin de Aragon, y teniendo el Infante don Fernando el derecho al Reyno, aunque su justicia era tan clara, como lo mostraron los luezes, y los efectos, se valio de don Diego Sarmiento el año de mil quatrocientos y vno, y le mandò entrasse con exercito en Aragon, para que estuuiesse a la mira del sucesso; porque estaua determinado de ganarlo por las armas, sino le guardauan Iusticia, como lo escriue su gran Cronista Gerommio Zurita.

3. p. l. 11. cap. 36.

Fue don Diego Perez Repostero mayor del Rey don Ioan el Segundo, como su padre, por priuilegio, dado el año de mil quatrocientos y trece; y

1413.

assi se firma el año de mil quatrocientos y veinte y dos, à seis de Mayo, en

1422.

vn priuilegio, concedido al Conuento de Santa Maria la Real de Naxera, confirmandole otro del Rey don Alõso el Octauo, y en su compañia Garci Fernandez Sarmiento, Adelantado Mayor del Reyno de Galicia, q̃ era de los Sarmientos de la Cala, y solar de Villa Mayor.

El año de mil quatrocientos y veinte y nueue desvaratò el exercito de Nauarra, que auia entrado en Castilla por la Bastida, villa de su Estado en la Rioja, y prendiò à su General dõ Sancho de Londoño. 1429.

Murio D. Diego Perez Sarmiento el año de mil quatrocientos y treinta y quatro, y fue llenado su cuerpo al Monasterio de Benevivere, con sus mayores. Sospecho que a este se diò el titulo de Conde de Salinas, por lo que dirè luego, aunque otros dizen lo fue su hijo. 1434.

§. XXII.

DE DON PEDRO RVIZ SARMIENTO EL Quarto, y Doña Maria de Mendoza.

DON Pedro Sarmiento, Quarto Señor de Salinas, sucedio à su padre don Diego el año de 1435. a 28. de Mayo se halla con titulo de Conde de Salinas, en vna donaciõ de la villa de Saxa de don Fernando Sãchez Sarmiento. Y este el fundamento para la sospecha q̃ tuue. Casò cõ D. Maria de Mendoza, hija de Ioã Hurtado de Mẽdoza, Señor de Moron, y de Gormaz, y de su segunda muger D. Mencia de Mẽdoza. Fue muy opuesto a dõ Alvaro de Luna. Cõpitiò con èl en la pretẽsion del Maestrazgo de Sant Iago. Nõbrole Assistẽte de Toledo, y Alcayde de aquella Ciudad, y es el 18. de los q̃ huuo en ella despues de ganada, siendo primero el Cid Rui Diaz. Sucediò à Pedro Lopez de Ayala, à quien la quitò el Rey, por sospechas, de que se entẽdia con el Rey de Nauarra, y por las grandiesquezas q̃ le dieron los de Toledo. Hizose la prouision el año de 1445. segun Garibay el mesmo año en q̃ se diò la batalla de Olmedo; donde puso su persona delãte de la Real; porque no padeciesse algun riesgo. 1445. l. 6. c. 37.

Tambien fue don Pedro Sarmiento desgraciado con los Toledanos. En cierto alboroto del comun, aunque se arrimò al pueblo, con titulo de seruir al Rey, no se diò el Rey entonces por bien seruido; porque escriuen vsò de algunas exacciones demasiadas con los Ciudadanos. Hizose despues de parte del Principe D Enrique, para q̃ el Rey le perdonasse. El Principe lo tomò debaxo de su amparo, Sucedieron despues los trabajos que cuenta Garibay, de modo que le quitaron à Salinas, Ocio, Puẽte la Reyna, y otros; y aũ huuo votos en el Consejo, q̃ le cortassen

lib 16. ca. 40. 41. y 43.

ſen la cabeça. Paſsò eſto el año 1451. pero no ſe efetuo; porque ſe defendiò muy bien con vn memorial que tenia hecho, en que daua razõ de todas ſus acciones; y aſsi el Rey mejor informado ſe lo reſtituyò todo por ſu Real cedula, dada en el Real, ſobre Palẽçuela, en 6. de Enero el año ſiguiente. Geronimo de Zurita le cuenta entre los Caualleros, y titulos de Caſtilla, que juraron la concordia entre el Rey dõ Enrique el Quarto, y don Ioã, Rey de Nauarra, ſobre las coſas de don Carlos, Principe de Viana, que ſe hizo el año de 1453.

1451.

1452.

t.4.l.16.

1453.

El año de 64. fue vno de los que ſe juntaron con el Arçobiſpo de Toledo don Alõſo Carrillo de Acuña, y otros muchos Grandes, para echar de la priança a don Beltrã de la Cueua, Conde de Ledeſma, y a don Miguel Lucas de Iarnçu, à quiẽ auia hecho Condeſtable: de q̃ habla el meſmo Zurita. Hizoſe eſta jũta en Vçeda, y otra en Burgos, donde eſtuuo tambien don Ioan Sarmiento, Conde de Santa Marta. Y en eſte año murió: cuyo cuerpo fue lleuado a Benauente.

1464.

t.4.l.17. c.56, y 60

Acciones muy particulares pone ſuyas el informe alegado otras vezes, y todas grandes, q̃ moſtraua el grãde caudal ſuyo, y atenciones a las coſas del alma. Remitome a ſu trabajo, q̃ yo me contento con la q̃ eſcriue al fol. 35. pues hablan de los Sãtos tutelares de eſta Caſa, y familia, nõbrando à Sant Iago, S. Millan, y S. Benito, concluye: q̃ en memoria deſte S. Patriarca, à quien tiene por Patron, y por timbre de ſus armas, el cuervo con el pan en el pico, dize, q̃ en el Mayorazgo de la Caſa de Salinas, que fundò el dicho dõ Pedro Ruiz, ay clauſula, q̃ en caſo de nacer dos hijos juntos, y duſarſe conocidamente, qual ſea el primogenito, q̃ en nombre de S. Benito, elija el Abad General de la Congregacion q̃ entõces lo era el Abad de San Benito el Real de Valladolid. Tuuo de ſu matrimonio por hijo, y ſuceſſor à don Diego, y otros que nombra el informe della Caſa, en los lugares alegados.

fol. 12. 23. y 93.

§. XXIII.

DE DON DIEGO GOMEZ SARMIENTO, Y Doña Marina de Villandrando.

DON Diego Gomez Sarmiento fue hijo mayor de Don Pedro Ruiz, ſegun Salazar de Mendoza. Añadió el apellido de Gomez, como ſu padre el de Ruiz, por juntar en los dos el nõbre, y apellido del celebrado Cõde don Rodrigo Gomez Sarmiento, q̃ es reparo en fauor de la opiniõ q̃ ſigo, y ſiguẽ otros muchos, de q̃ D. Rodrigo Gomez fue el primero de los Sarmientos.

l.3.ca.17. fol.144.

Casò con D. Marina de Villandrãdo, hija de D. Rodrigo de Villãdrando, Conde de Conuenas en Francia, donde militò muchos años, y Conde de Ribadeo en Galicia, y de D. Maria de Zuñiga, ſu ſegunda muger. Auia ſido Ribadeo de Moſen Pere de Villãs, Caualler Frances, q̃ ſirviò al Rey D. Enrique el Segundo en las guerras q̃ tuuo con ſu hermano D. Pedro. Murió ſin ſuceſsion, ò vẽdiendo la villa al Rey, ſe dió con el meſmo titulo à Ruy Lopez de Avalos el Bueno, Condeſtable de Caſtilla, grãde priuado de Enrique el Tercero. Cayẽdo de ſu lugar, y quitandole ſus Eſtados el Rey Don Ioan el Segundo, ſe le dió el titulo à Rodrigo de Villandrando, por vn grã ſeruicio que le hizo, librandole de la muerte en vna batalla, en que ſe vió con vnos vaſſallos rebeldes. Eſcriuen deſto Salazar, Garibay, Fr. Geronimo del Caſtillo, y otros.

l.3.c.7.y8 l.16.c.14.

Heredò lo de Ribadeo ſu hijo D. Pedro de Villãdrando, y no quedãdo mas de ſu hermana doña Marina, que casò con Diego Gomez Sarmiento, juntoſe eſte Condado cõ el de Salinas. Concediole el Rey don Ioan a don Rodrigo, que dèl, y ſus deſcendientes fueſſe la ropa q̃ el Rey viſtieſſe el dia de año nueuo, y que el dia de los Re-

yes comieſſen con el Rey. Concedio-
lo el año de mil quatrocientos y qua-
renta y vno. Obſeruola con don Die-
go Sarmiento, de quien vamos tratã-
1474. do, el Rey don Enrique el Quarto el
Zu16.c.29. año de 1474. de que ſe vea Garibay.
l.17.c.31. Ayudo don Diego Sarmiento con
ſu perſona, y gente à los Reyes Cato-
licos en la guerra contra el Rey de
Portugal, y halloſe en la batalla de
1476. Toro que ganaron el de ſetẽta y ſeis.
Fue Caualliero de mucha prudẽ-
cia, y valor. Nombròle el Rey dõ Fer-
nando por Capitan General de la Ar-
mada del mar, y Exercito de tierra, q̃
embiò en fauor de Ana, Duqueſa de
Bretaña, que pretendian caſarla con
perſonas, que ninguna conueniencia
train à la Corona de Eſpaña. Lleuò
mil de Cauallo, y dos mil Infantes. Su
1490. cediò eſta jornada el año 1490. Eſcri-
tom.5.l.1 uelo el Croniſta de Aragon, y hablan-
cap.1.y3. do ſiempre con eſtimacion del Con-
de, llamandole don Pedro: *Eſcogiò*
(dize) *por Capitan General deſta Ar-
mada à Don Pedro Gomez* (lee don
Diego) *Sarmiento, Conde de Salinas, y
fueron con èl Pedro Carrillo de Albor-
noz, Señor de Priego, y Torralva. Pedro
Diaz Quixada, Señor de Villa Garcia,
Lope Hurtado, y otros Capitanes.* Y deſ
pues de otras acciones ſuyas proſi-
gue: *Poco faltò, q̃ entendiendo los nueſ-
tros en deſpartirlos, no vinierõ à las ma-
nos con el Mariſcal; y por eſta cauſa
eſtuuo nueſtra gente en grande peligro
de recibir aquel dia algun notable daño
en aquel recuentro; y por el grande valor
del Conde de Salinas, y de los Capitanes,
que con èl ſe hallaron, ſe eſcusò la ba-
talla, eſtando caſi jũtos los eſquadrones.*
Buelto à Eſpaña, y llegado el año
de 1496. confirmò à don Ioan, Abad 1496.
de Beneuiuere, y a ſu Conuento la do-
nacion que ſu padre Pedro Ruiz les
auia hecho el año 1455. de vaſſallos,
tierras, y caſas, en Villanueua de Se-
nabria, añadiendo èl otros hereda-
mientos. Tuuo de ſu matrimonio el
Conde vn hijo q̃ le ſucediò, y dos hi-
jas D. Beatriz, y D. Marina, que tuuie
ron caſamientos muy nobles.

§. XXIV.

DE DON DIEGO GOMEZ SARMIENTO, Y Doña Maria de Vlloa.

DON Diego Gomez ſucediò Die
go Gomez Sarmiento ſu hijo.
Caſò con doña Maria de Vlloa, hija
de don Rodrigo de Vlloa, Comenda-
dor de Mures, del Orden de Sant Ia-
go, Señor del Eſtado de la Mota, y de
doña Aldonça de Caſtilla, ſu muger.
A eſte don Diego procurò don Pedro
de Villadrãdo, Conde de Ribadeo, q̃
ſe transfirieſſe la merced, q̃ ſu padre
auia ganado de comer el dia de la Epi
fania con los Reyes, porq̃ era ſu ſobri-
no, hijo de ſu hermana doña Marina
de Villandrando, y èl no tenia ſuceſ-
ſion; y aſsi ſe lo concediò la Reyna do
ña Ioana el año de 1512. por priuile-
1512. gio, otorgado à cinco de Enero: cuya
copia trae el informe alegado. Tuuo fol.29.
don Diego de D. Maria de Vlloa tres
hijos, y dos hijas, D. Diego, q̃ ſucediò
en la Caſa, y Eſtados de ſu padre, D. Pe
dro, q̃ fue Arçobiſpo de S. Iago, y Car-
denal, de cuya vida, y coũſtbre habla
Gil Gonçalez en el Teatro de aquella
Igleſia, tom. 1. cuyo cuerpo yaze en el
Conuento de Beneuiuere don Alõſo,
que fue Prior de Aroche. Doña Maria
que nunca ſe caſò, y viuiò con grande
exemplo de virtudes, y doña Ana Sar
miento, que caſò con don Alonſo
de Aragon y Gurrea, Segun-
do Conde de Riba-
gorça.

§.

§. XXV.

DE DON DIEGO GOMEZ SARMIENTO Y Villandrando, y Doña Brianda de la Cerda.

A Don Diego Gomez ſucediò ſu hijo D. Diego Sarmiento el
1518. año de mil quinientos y diez y ocho. Caſo con Doña Brianda de la Cerda, de la Caſa de los Duques de Medina Celi: y aqui ſe boluiò a juntar la ſangre de los Condes de Salinas con la Real de Caſtilla; porque era hija vnica de D. Luis de la Cerda, y de Doña Franciſca de Mendoza, Señores de Mieres, y Mandayona, nieta de Don Iñigo de la Cerda, hermano ſegundo de D. Luis de la Cerda, primer Duque de Medina Celi, nietos los dos de D. Gaſton de la Cerda, y de D. Leonor de la Vega.

Aſsiſtiò D. Diego Gomez en la guerra de Nauarra contra Francia el año
1531. de 1521. y caſi aquel año muriò la Cõdeſa, cuyo cuerpo fue ſepultado en el Conuento de S. Pablo de Burgos en el entierro de D. Leonor de Caſtilla. Tuuo por hijos à D. Diego Sarmiento, y a D. Leonor Sarmiento; pero muriò D. Diego en vida de ſus padres, con q̃ no vino a heredar los Eſtados, eſtãdo caſado con D. Ana Pimentel, hija de D. Ioan Fernandez Manrique, y de D. Blãca Pimentel, Marqueſes de Aguilar, y Condes de Caſtañeda, y con hijos que heredaſſen à los abuelos, que no fue pequeño conſuelo. La D. Leonor Sarmiento ſue Señora de Fuenti Dueña.

Llegò el Conde con la vida al año de 1562. auiendo caſado à D. Brianda Sarmiento de la Cerda con don Fran- 1562.
ciſco de Zuñiga y Soto Mayor, quinto Duque de Bejar, y ſexto Conde de Balcaçar, Caualler o del Tuſon.

§. XXVI.

DE DON RODRIGO SARMIENTO Y VILLANdrando, y Doña Antonia de Vlloa.

EL año que muriò el Conde D. Diego entrò en todos los Eſtados, honores, y preeminencias deſta Caſa D. Rodrigo Sarmiento, ſu hijo. Casò con D. Antonia de Vlloa, hija de Don Rodrigo de Vlloa, y de D. Marina de Tauara, Marqueſes ya de la Mota, por merced del Rey D. Felipe el Segũdo. Era entõces D. Antonia ſeñora de honor de la Reyna D. Margarita de Auſtria, quando casò con D. Rodrigo. De cuyo matrimonio ſolo tuuierõ dos hijas à D. Ana, y a D. Marina Sarmiẽto. Con que fue la voluntad de Dios, que por eſte lado ſe quebraſſe la rama de eſte arbol, que por mas de mil años he ſeguido, faltando la varonia, aunque perſeuera en otros Eſtados, y paſſarõ los preſentes de Sàlinas, Ribadeo, y demas de ſu dependencia, à la Caſa de Silva, en la forma que veremos.

§. XXVII.

DE DOñA MARINA SARMIENTO, Y DON Diego de Silva y Mendoza.

HEredò el dicho Eſtado, y Caſa la Cõdeſa D. Ana Sarmiẽto, y Villãdrãdo, o ctaua Cõdeſa de Salinas. Caſo cõ D. Diego de Silva y Mẽdoza, hijo del Principe Evoli Rui Gomez de Silva, y de D. Ana de Mẽdoza, q̃ eran Duques de Paſtrana, de Eſtremera, y Argecila. Tuuo deſte matrimonio vn hijo, llamado D. Pedro, q̃ venia à ſer Cõde de Salinas. Muriò la Cõdeſa. Muriò luego D. Pedro, ſin tomar eſtado, y deſeando D. Diego, q̃ ſe proſiguieſſe

la vnion de los Eſtados de Salinas, y Ribadeo, con ſu caſa, procuro contraer matrimonio con ſu cuñada Doña Marina, hermana menor de la Condeſa difunta, y lo alcançò del Pontifice, que fue vna de las diſpenſaciones mas ſingulares que ſe han deſpachado en la Ley de gracia.

Fue Don Diego de Silva, en tiempo de Felipe el Segundo, Capitan General en la frontera de Zamora, para la conquiſta de Portugal, por los 1580. años de mil quinientos y ochenta, luego lo fue de Andalucia, quando el Duque de Medina Sidonia fue à la jornada de Inglaterra, cuya perdida en el mar ſucediò el de ochenta y ocho. 1588. Gouerno D. Diego de Silva muchos años el Reyno de Portugal.

Entrando en el Reyno el Señor Rey Don Felipe el Tercero le hizo Marques de Alanquer, villa muy eſtimada de ſus antiguos Reyes; porque fue perſona de tanto caudal, que le fiò el Rey aquella nueua, como dificultoſa empreſſa, de que ſaliò muy ayroſo; porque eſtuuo ſiempre ſobre auiſo à las acciones, y aun à los penſamientos de los Portugueſes. Conociolos luego que entrò à reynar el Señor Rey Felipe Quarto, y comẽçaron a correr las coſas deſta Monarquia por medio, y mano de algunos de los Miniſtros, q̃ auia eſcogido para ſu aliuio, y aſsi para preuenir los que eſtuuieſſen cõ mucho cuidado, quanto a las coſas de aquel Reyno, eſcriuiò luego vna carta a D. Baltaſar de Zuñiga, breue, y cõpendioſa, que por buenos arcaduces ha venido a mis manos, donde no ay letra que huelgue, no palabra que no tenga miſterio, que es la ſiguiente.

Pongome à eſcriuir à V. S. dadas las doce de la noche, ſin tener mas que dezirle, que ſegun lo que por acà ſe ſuena, mi oficio queda boqueando. Eſpero acabar ſantamente; porque los que lo han llegado à entender, por quienes me trueca ſu Mageſtad, me empiezan a ayudar, diziendo, Ieſus, Ieſus, Ieſus. El guarde à V. S. de Lisboa, fin de Iunio de 1622. 1622.

Eſto el Marques: y hablaua como Profeta, porque los que dezian iban conſultados para Gouernadores, erã, D. Diego de Caſtro, Conde de Obaſto, Martin Alfonſo Mexia, Obiſpo de Coimbra, y D. Nuño Alvarez de Portugal, hermano del Conde de Vimioſo, que ſirviò catorce años à D. Antonio, Prior de Ocrato, que ſe leuantò por Rey de Portugal contra el Señor Rey D. Felipe el Segundo. Veaſe ſi adiuinaua, ò ſeñalaua con el dedo, y pluma, como ſi fuera cometa lo que deſpues cometieron.

Del ſegundo matrimonio con D. Marina Sarmiento, tuuo D. Diego de Silva vn ſolo hijo, que fue el ſigiente,

§. XXVIII.

DE DON RODRIGO GOMEZ SARMIENTO de la Cerda Villandrando y Silva, y Doña Iſabel Margarita Fernandez de Hijar.

SVcedio en los Eſtados de Salinas, Ribadeo, y adjacẽtes D. Rodrigo Gomez Sarmiento de la Cerda Villandrãdo, y Silva (q̃ por eſte ordẽ de los titulos ſe vnieron los Eſtados al que era mas antiguo). Salio vno de los Caualleros de mas ſuposicion que tuuo en ſu tiempo la Corte de Eſpaña, aſsi en el ingenio como en las demas habilidades, y gracias que ſue len adornar à las perſonas de tal ſangre, pues hizo ſiempre vn roſtro a las diferentes caras, que hazen la fortuna, y el tiempo à los del mundo, con que ſuelen examinar à los hombres, ya los niños.

Ca-

Casò con D. Isabel Margarita Fernandez de Hijar y Cabrera, Duquesa proprietaria de vno de los mayores Estados que se conocẽ en el Reyno de Aragon. Era hija de D. Christoual Fernandez de Hijar, Duque de Hijar, de Lezera, y de Alcaga, Cauallero del Tuson de oro, y de D. Francisca de Pinos y Fenollet, Princesa de la Portella, Condesa de Valfogona y de Guimarán. Era nieta de D. Luis Fernandez de Hijar, Duque, y Señor de Hijar y de Lezera, y Conde de Belchite, y de D. Hypolita Fernandez de Heredia, su primera muger, visnieta de D. Pedro de Pinos, Vizconde de Illa y de Caner, y de D. Petronilla de Zurita, Orcariz, Alenis, y Alcanar. Toda esta sangre Real de Aragon se mezclò con la de Silva, y de Sarmiento. Deste matrimonio tuuo a los señores D. Iayme Gomez Sarmiento, Ruy Gomez de Silva, D. Diego de Silva, y à la Excentissima Señora Doña Teresa Sarmiento de la Cerda y Mendoza, q̃ casò con el Excelentiss. Señor D. Ioã de Zuñiga y Soto Mayor, dezimo Duque de Bejar: *Tergue quaterque beata.* Grande por hija, por consorte, por hermana, y por madre de Grandes, y no menos por sus heroycas virtudes, que estàn pidiendo otra pluma. *Ency. 1.*

Muriòla Duquesa D. Margarita, siguiendo el camino de los demas ascendientes de la Casa de Salinas. Fue sepultada en el Monasterio de Santa Maria de Beneuuere, preuiniendo al Duque el aposento que la naturaleza tiene para todos, y sobreuiniendo algunos años vino à morir el de 1664 à 1. de Enero, y fue lleuado tambien al mesmo Conuento, donde yaze. 1664.

§. XXIX.

DE DON IAYME GOMEZ SARMIENTO, Doña Ana Enriquez de Almanca, y Doña Maria de Aragon, y Piñatelo.

LLEVA adelante el Estado de Salinas, de Ribadeo, Alanquer, Francauila, y de Hijar, con los demas el Excelentiss. Señor D. Iayme Gomez, hijo mayòr del Excelentiss. Duque D. Rodrigo. Casò primero con Doña Ana Enriquez de Almanca, hija, y heredera del Marques de Alcañices. Murió sin dexar sucesion, aũque tuuo hijos el presente año de 1668. y quando escriuo esto ha casado con la Excelentiss. Señora Duquesa Doña Mariana de Aragon, y Piñatelo, hija del Excelentiss. Señor Duque de Monte-Leon, y de la Excelentiss. Señora Duquesa de Terranoua, que oy residen en la Real Ciudad de Zaragoça, a quien Dios les dè la sucesion que conuiene para su mayor gloria. Desuerte, que resumiẽdo lo dicho estàn el Excelentiss. Señor Don Iayme Gomez Sarmiento, y la Excelentiss. Señora Doña Teresa Sarmiento, Duquesa de Bejar, y demas hermanos, en grado trece de consanguinidad con el Rey Nuestro Señor Felipe Quarto, que goze de Dios, en la forma siguiente. 1668.

EL

El Rey Don Alonso el Sabio.

Hijos.	Hijos.
Rey D.Sancho el Brauo.	D.Fernando de la Cerda.
R.D.Fernando el Emplazado	D.Alonso de la Cerda.
R.D.Alonso el Onçeno.	D.Luis de la Cerda.
R.D.Enrique el Segundo.	D.Isabel de la Cerda.
R.D.Ioan el Primero.	D.Gastõ de Bearne de la Cerda
R.D.Enrique el Tercero.	D.Iñigo de la Cerda.
R.D.Ioan el Segundo.	D.Luis de la Cerda.
R.D.Isabel la Catolica.	D.Brianda de la Cerda.
R.D.Ioana.	D.Diego Sarmiẽto de la Cerda
R.D.Carlos el Primero.	D. Rodrigo Sarmiento de la Cerda.
R.D.Felipe el Segundo.	D. Marina Sarmiento de la Cerda.
R.D.Felipe el Tercero.	D. Rodrigo Gomez Sarmiento de la Cerda.
R. D. Felipe Quarto el Grãde,	D. Iayme Gomez Sarmiento y Señora D. Teresa Sarmiẽto de la Cerda.

AL MVY NOBLE SENOR DON IVAN Tomas Fernandez de Heneſtroſa Monte Mayor y Aguilar, Marques de Peña-Flor, duodecimo Señor de Turullote, y de la Torre de Gayape, Cauallero del Orden de Calatraua.

DE los celebrados bien echores que ha tenido la Religiõ de San Benito, deſpues de nueſtros Catolicos Reyes, han ſido los antiguos Condes de Monçon, en el Obiſpado de Palencia, cuya genealogia dedico, y ofrezco a V.S. cuyo primer titulo, y como apellido, que hizo punto fixo en ſus aſcendientes, fue el de Aſſur, y el de Aſſures, el de Fernando, y el de Fernandez, y para que ſe juſtifique mi empeño en eſte ofrecimiento, y obſequio que pretendo hazer à V. S. Dirè lo que yo hallo en archiuos, y diferentes inſtrumentos. Fundaron ſu principal nobleza los mayores, en el valor militar, en la virtud, y en la ſantidad; porque no ſe deſvaneciеſſe el edificio, ni como à fabrica pueſta ſobre arena, ſoplaſſen los vientos, y la echaſſen por el ſuelo; aſsi ha querido Dios que perſeuere lo accidental de la honra humana, con tal eſplendor, que pocas la igualan, por lo que ha durado la varonia en eſta generoſa, y clariſsima familia, que llega a los preſentes, cuya flor es, como la de azar, que juntamente dà el arbol, flor, y fruto.

Començò a ſobreſalir la virtud, la nobleza, y el apellido de los Aſſures en tiempo del Rey de Aſturias, y Leon Don Alonſo el Tercero, à quien las vitorias ganadas, ya de los Moros, ya de los de ſu miſma ſangre, y de ſi meſmo, dieron el titulo de grande, ſiendo, aunque Tercero en el nombre, el Primero, y ſin ſegundo en la grandeza. Por el año de nouecientos y trece era Abad en Santa Maria de Quexera, Abadia junto al lugar de Sobrõ, en Valdegouia, Don Aſſur, fundada cien años antes por Don Fernando Diaz, Conde en Caſtilla, hijo de Don Diego Rodriguez, y nieto del Conde Don Rodrigo, que padre, y abuelo tuuieron el miſmo Condado, à quien llama Conſulado, y a ellos Conſules vna eſcritura que yo tengo pueſta en la Poblacion Eccleſiaſtica de Eſpaña, y noticia de ſus primeras honras al año de ſetecientos y ochenta: *Defunto Roderico cœpit gerere Conſulatuz Didacus Rodriz. Filius eius, qui Sanciam filiam Regis Pampillonenſis, duxit in vxorem obijt in Aucha, & ibi cum Patre ſuo humatus eſt. Defunto Didaco cœpit gerere conſulatum Fredinando Didaz filius eius in era ochocientos y cinquenta, qui ociſus fuit à Mauris in Alaba, & humatus eſt in Monaſterio Sanctæ Mariæ de Caſiera, quod ipſe edificauerat.* Es del archiuo de

San

San Pedro de Arlança. En este Monasterio, pues, que oy es Hermita de mucha deuocion, dependiente del Monasterio de San Millan de la Cogolla, fue Abad Assur, varon tan celebrado, que el dicho año de nouecientos y trece, le hizieron donacion Doña Elvira, y su hijo Don Alvaro, de la hazienda que auian heredado de sus padres Lain Rodriguez, y Doña Flambla. Traela el Obispo Sandoual en la historia de San Millan, §. treinta y dos. Hallòse despues Don Assur, Obispo de Oca: luego promouido à Orense, Obispado que renunciò por bolverse a la Religion, como lo hizo con efecto, retirandose al Monasterio de Ribas del Sil, quatro leguas de Orense, donde viuiò con tal perfeccion de vida, y costumbres, que està eleuado con otros ocho Obispos, Monges, y Santos, junto al Altar Mayor; de quien haze memoria el Maestro Fray Antonio de Yepes, tom. 4. año 909. donde pone vn Real testimonio de Don Alonso el Onçeno, Rey de solo Leon, y Galicia, de sus no muchos, sino infinitos milagros, que por el, y sus compañeros obraua Dios antiguamente.

Pusieronle su epitafio Latino, en la tumba de piedra, donde le sepultaron. Y a lo sacò à luz el Cronista Yepes, en el lugar alegado; pero oygalo V. S. traducido por el Obispo Don Fr. Alonso Pernas, que lo era titular de Marruecos, y Abad Comendatario de S. Esteuan, por los años de 1463. y confiera la poesia de nuestros tiempos con la que vsauan los Españoles docientos años atràs.

Mira quien catas aqui de presente,
cuando piedra le tiene ascondido,
con postura Sagrada, Prelado sabido,
Assur, Obispo muy mas claresciente,
De todo varon al tiempo reciente,
fue en enseñança muy copiosa,
Santa su vida, batallò serenosa;
de tu memoria no sea ausente.
No fue dudoso vn solo momento
de la vida de Christo Nuestro Salvador;
assi se declara en este tenor,
por confession pia sin fallecimiento;
Dexando su silla, è assentamiento,
à la vida Monastica se ayuntando;
alli todas cosas virtuosas obrando,
fue muy glorioso su acabamiento.
El que con Christo fue conformado,
la voz del Señor siguiendo tonante;
folgò en paz siempre gozante,
en trono de gloria està colocado;

Su sagrado cuerpo fue depositado,
de Kalendas Februarias al septimo dia,
Era DCCCCLXIII. entonces corria,
la edad sexta por orden contando.

En tal altura estuua para lo de Dios el apellido, y sangre de los Assures en tiempo del dicho Rey Magno D. Alonso el Tercero. En quãto à lo del mundo, no tenia menos estimacion con los hombres, y los Reyes. Dieron el nombre al Valle de Assur, en tierra de Belorado: nõbranle algunas escrituras, aunque no sabrè dezir qual fue el primer señor que lo tuuo por suyo, y la antiguedad es mucha; porque en vna donacion de Don Diego Rodriguez, padre de Don Fernando Diaz el Fundador de Quexera, de quien hablamos arriba, que hizo cõ su muger la Infanta Doña Sancha al Monasterio de San Felizes de Oca, fundacion, y Sepulcro de sus padres el Conde Don Rodrigo, y su consorte Doña Teresa, Infanta Sobrarbe, dize, que le dà al Abad Requinimiro, y à los Monges el Monsterio del Valle de Assur: *Ergo concèdimus, & confirmamus ad prædictum atrium Monasterium situm in Valle de Assur reliquas ferentes Sanctæ Mariæ Virginis, & Sanctorum Apostolorum Petri, & Pauli, & Sancti Regalij, cum suis pertinentijs.* A la era le faltan numeros, dize: *Facta carta donationis notum, die septimo Kalendas Augusti, sub era DCCCX.* Que por los confirmantes haze quarenta aquel diez, que es el año de 802. porque la firman D. Diego Rodriguez, y Don Garcia Iniguez, Rey de Nauarra. Tengola puesta en el Teatro Monastico de la Iglesia de Oca muy cumplidamente, con todos los Confirmantes.

Eran tambien de los Assures otros lugares en tierra de Burgos, con el mismo nombre. Acuerdome de Villa Assur de Herreros, que es de los Arçobispos de Burgos, por donacion del Rey D. Alonso el Octauo al Obispo D. Fernando Alonso, hijo del Rey D. Alonso el de Leõ, y de Quintana Assur Nuñez, con cuyas noticias, y fundamentos entraremos à poner esta noble genealogia, que tales prendas tiene en la Religion de S. Benito. Vea V.S. si puedo con razon ofrecerla, y de su parte acetarla, quando yo en ella la reconozco por suya, y que no tiene de mi otra cosa que la disposicion de los ascendientes que tiene, y Dios le ha dado. Y pues en esta Ciudad de Ezija no han quedado de la Religion Monastica, ilustrada con la Santidad de S. Fulgencio, y S. Florentina, otro libro de memoria, mas del q̃ se representa en las Cruzes de Calatraua, y Alcantara, con la vista, y leccion de esta ascendencia suya, quedarán aquellas memorias de nuestra Religion dispuestas, para que passando de zenizas frias a mas grados, enciendan con afectos de deuocion a los mas tibios. Deste Conuento de San Martin de Madrid a de Nouiembre, de 1668.

Capellan de V.S.

M F. Gregorio de Orgaiz.

§. I.

DEL CONDE ASSVR GONGALEZ.

LA cabeza deſte iluſtre linage, y rayz de tan grãde arbol, ſiguiendo las eſcrituras, donaciones, y Autores que he leido, fue Aſſur Gonçalez; y aunque del Patronimico, ſegun el eſtilo venerable de aquel tiempo, ſe conoce que ſu padre ſe llamaua Gonçalo, y que ſeria de muy alta ſangre, quiero tomar del hijo los principios, y el origen, por no començar con dudas, porq̃ me baſta el ſaber, y el eſcriuir, que fue Aſſur Gonçalez Rico hombre en tiẽpo del Rey D. Alonſo el Magno, que murió el año de nouecientos y doze, auiendo reynado deſde el año de ochocientos y ſeſenta y ſeis, aſsiſteme el Doctor Pedro de Salazar y Mendoza en ſus Dignidades de Caſtilla, lib. 1. cap. 13. que dize: *El Conde Aſſur Gonçalez cõfirmaua los priuilegios por el año de* 912. Y aſsi es verdad; porque firma el priuilegio de la reſtauracion del Monaſterio de San Pedro de Arlança, que traẽ Sandoual en ſu Idacio, pag. 310. col. 2. y el Maeſtro Yepes, tom. 1. eſcrit. 30. donde firma: *Aſſur Gundiſalvis confirm.* Conde le llama Salazar de Mendoza, donde ſolo puedo afirmar, que en quantos priuilegios he leido de los reyes de Leon, no he podido hallar el nombre de Gonçalo por eſte tiempo, con titulo de Caualler o, ni Rico home, ſino es el hijo del Rey Don Alonſo el Tercero, pudenſe ver en el dicho Salazar de Mẽdoza, pero entre los Ricos hombres Caſtellanos huuo excelentes Condes, y Capitanes Gonçalos, como ſe puede ver en Sandoual, en la Hiſtoria de el Conde Fernan Gonçalez, pag. 295. que fueron el amparo de Caſtilla; y diziendo Ambroſio de Morales, lib. 15. cap. 43. que el Conde Don Fernando Anſures era deudo del Conde Fernan Gonçalez, no hallo dificultad en que Aſſur Gonçalez lo fueſſe; y mas teniendo la rayz, la naturaleza, y el nombre con ſu hazienda en Caſtilla, y eſtar la Villa, y Valle de Aſſur en tierra de Burgos, y Belorado; pero (como dixe arriba) no tẽgo de entrar pisãdo la dudoſa luz del dia, piſando, digo, y aſſentando el pie, y la pluma en lo dudoſo, quando ay tanto bueno, en lo q̃ es cierto; porque para mi es indubitable que Don Gonçalo fue gran Caualler o, y ſeñor, pues ſus hijos eran Condes en dias de Alonſo el Tercero: y pudo ſer tambien Aſſur Gonçalez hermano de Rodrigo Gonçalez, de quien haze mencion el dicho Salazar de Mendoza, libro primero, capitulo doze, llamandole: *Poteſtad, y Gouernador*, contandole entre los Ricos hombres de D. Ramiro el Primero, y D. Ordoño el Primero. Tuuo por hijo el Conde Aſſur Gonçalez al figuiente.

912.

§. II.

DON FERNANDO ANSVRES; Y Doña Munia.

EL Conde Don Fernando Anſures fue hijo de Aſſur Gonçalez, como lo enſeña el Patronimico, y el tiempo. Y de eſte adelante ya los hallamos con el Eſtado, y titulo de Condes de Monçon. Fue vno de los grandes Señores de Caſtilla, y de Leon. Casò con Munia Dona, ò Doña Munia; y vno, y otro dexaron vna perpetua obligacion, de agradecidos a los Monges de San Benito, porque edificaron muchos Conuentos de eſta Religion. Es Autor Vbalabôſo Merio, Monge Dumienſe, contemporaneo de los dichos Condes, que lo dize en la continuacion de Haubertoal año de nouecientos y veinte y dos, nombrando quatro Monoſterios, en particular el de Santa Maria de Hoſillos: el de Santa Cruz, el de San Saluador, y el de San Pedro de Melgar de Yuſo. Los tres primeros para Monges, y el de San Pedro para Monjas, donde fue deſpues Abadeſa ſu hija Doña Elvira Fernandez. Es mucho eſto, y es razon ſe digan las palabras de Vbalabonſo: *Florebat hoc eodem anno* (el de nouecientos y veinte y dos) *in Caſtella Comes Ferdinandus Aſſures, Comes Montiſoni prope Palentiam: quicum coniuge ſua Munia Dona edificauerunt multa Monaſteria Ordinis Sancti Benedicti; Videlicet, Monaſterium Sanctæ Mariæ de Fuſtellis; Monaſterium Sanctæ Crucis, Monaſterium Sancti Saluatoris, Monaſterium Sancti Petri de Melgari inferiori vbi fuit prima Abbatiſſa Domina Elvira Ferdinandi, filia Comitis Montiſoni, Soror Reginæ Legionis.* Eſto Vbalabonſo. Tambien parece tuuo por hermano el dicho Conde Don Fernando Anſures à Don Gutierre Aſſures, que ſe hallò con el Rey Don Ordoño el Segundo en la campaña por el año de nouecientos y veinte y tres, quando ganó a los Moros en la Rioja la Ciudad, y Caſtillo de Naxera, y firma con otros Ricos hombres el priuilegio que diò el Rey al Monaſterio de Santa Coloma, que trae Fray Antonio de Yepes, tom. 4. eſcrit. 20. diziendo: *Gutier Aſſuris teſtis.*

Fue el Conde Don Fernando Aſſures preſo injuſtamente con otros Condes de Caſtilla, por mandado del Rey Don Ordoño el Segundo en Valde Tuejar, tierra de Campos: y deſpues muerto con los demas en la Ciudad de Leon. Eſcriuelo Sampiro, Obiſpo de Aſtorga, à quien ſiguen todos los Autores: *Rex Ordonius, vt erat prouidus, & pe. fectus, direxit Burgis pro Comitibus, qui eandem terram Regere videbantur, & erant ei rebelles, hi ſunt Munius Ferdinandi, Abolmondar Albus, & eius filius Didacus, & Ferdinandus, Aſſuri filius, &c. Et ibi* (en Leon) *eos necari iuſſit.* Nota, como llama hijo de Aſſur Gonçalez al dicho Fernando Aſſures. Sucedieron eſtas muertes de el año de nouecientos y veinte y tres al de nouecientos y veinte y quatro, porque luego murió el Rey Don Ordoño. Dexò por ſucceſſor Don Fernando al ſiguiente.

922. 923. 924.

(S)

§. III.

DON ASSVR FERNANDEZ EL SEGVNDO, y Doña Gontroda.

MVerto el Conde Don Fernando sucedió en el Estado su hijo Don Assur Fernandez, segundo deste nombre, a quien auia dado el del abuelo. Casó con Doña Gontroda, de quien tuuo vna sucessesion muy grande; porque fueron sus hijos Don Fernando, que lleuò la Casa adelante, Don Obeco, Don Munio, Don Gutierre, Don Gonçalo, y Doña Teresa Assures. Fueron los Condes tan deuotos de la Religion de San Benito, como sus passados, inclinaron su gracia, y afecto en el Monasterio de San Pedro de Cardeña: y assi le hizieron vna donacion muy grande, que està en su archiuo, y libro del Becerro, à folio 114. donde padres, è hijos se nombran por el orden que los he puesto, firmanla Obeco, Obispo de Leon, Dulcido Coadjutor suyo, que entiendo era titular de Salamanca, Ornato, Obispo de Lamego, Siluano Abad, y Apres. Es la data el año de nouecientos y quarenta y tres. Fue el Conde Don Assur Fernandez de los mas estimados que tenia en Castilla el Rey Don Ramiro el Segundo de Leõ, y haziendo vna donacion al Monasterio de Cardeña, y al Abad Zipriano, quiso que se la aprouassen los de Burgos, y que la confirmasse con el Rey el dicho Conde, como de ella consta, que està folio 115. es la data el año de nouecientos y quarenta y quatro. Tambien fue aficionado al Monasterio de San Saluador de Oña, quando estaua fundado en el sitio de Lobernela: Y siendo Abad Silvano cedieron en èl, y su Conuento los dichos Condes el Patronato, y diezmos de la Iglesia de Santa Eulalia de Agès, a la ribera del rio Bena, que era Monasterio, y aorales la Parroquial del Pueblo. Diò el Abad al Conde, y Condesa, en retorno dos caualios, el vno bayo, y el otro remendado, que valian cien sueldos, y diez yeguas, que valian otros ciento, cõ doze escalas, que valian doze sueldos, que no sè que cosa era. La escritura es esta.

In Dei Nomine.

Ego Assuri Ferdinandis vna cũ vxore mea Domna Gontroda placuit nobis atque conuenit nullumque cogentis imperio, nec suadentis articulo, sed propio, atque spõtaneo accessit nobis voluntas, vt venderemus tibi emptori nostro Silvano Abbati, vel ad fratribus tuis Ecclesia propia nostra, quæ habuit Abbas noster Escalidata, idest, Sanctæ Eulaliæ, quarum reliquias sitas sunt in Ripa fluminis, quæ vocitant Rio de Vena. Vendimus vobis ipsa Ecclesia cum omnibus additionibus suis tàm ingressum, quàm, & regressum per hanc firmitatem scripturæ in adcrato, & defuito pretio, quantum inter nos pacifice conuenit arbitrio, quæ accepimus de vos pretio, idest, duos caualios, vno per colore vario, & alio baio in centum solidos, & decem equas in centum solidos, & duas escalas in duadecim solidos, & nihil apud vos remansit debitur probatus, quæ est manifestas, qua ip sa Ecclesia, cum sua hereditate superius nominata de iure nostro sit abrasa, & in vestro dominio translata, vel confirmata ideo habeatis, teneatis, & possideatis, iurique vestro in perpetuum vindicatis, & defendatis; & quidquid exinde facere volueritis in Dei nomine liberam habeatis potestate, si quis tamen, &c. Prosigue con las penas, y maldiciones ordinarias, y con-

concluyen: *Facta carta la venditionis quod erit. X. Kalendas decem, era DCCCCLXX. ... II regnante Domino Ieſu Chriſto, & imperante Principe Ranimiro in leione, & Comite Aſſuri Ferdinandis in Caſtella, & ego Aſſuri Ferdinandis cum vxore mea, qui hanc cartulam venditionis fieri voluit, & teſtibus tradidimus ad roborandũ.....*

Eſto la carta de venta, à quien por ſu antiguedad faltan los teſtigos; y ſoſpecho que vn diez en la era, y lo que ſe conoce es, que el fundador, ò reſtaurador del Monaſterio de Santa Eulalia de Agès fue ſu abuelo, aunque no ſabemos ſi el del Conde, ò el de la Cõdeſa. Con eſta Igleſia quiſo alçarſe vn Monge, llamado Conancio. Y con efecto echò de la poſſeſsion a los Monges de Lobervela: quexaronſe al Cõde Aſſur Fernandez el año de 944. y dize otra eſcritura, que lo quenta, como inſpirò Dios en el Conde que los amparaſſe; y aſsi mandò a ſu tio Rodaneo, y al Abad Belaſco, y al Preſidente del Palacio, que aueriguando los derechos de la Abadia de San Salvador ſe les boluieſſe la Igleſia, como ſe hizo, por eſcritura que firman el dicho Conde Aſſur Fernandez, el Obiſpo de Palencia Iuliano, y otros muchos teſtigos: *Et iuſit Dominus noſter Comiti Aſſuri Ferdinandis, vt redderent omnia ſua cauſa ad fratres, facta cartula donationis noctum die tempore, quo derit X. Kalend. Decemb. regnante Principe Ranimiro in Leione, & Comiti Aſſuri Ferdinandis in Caſtella. Ego Aſſuri Fredinandis, qui hanc cartulam donationis fieri volui, & releegendum audiui manu mea ✠ feci, & teſtibus tradidi adroborandum. Sub Chriſti nomine Iulianus Eccleſiæ Palentiæ ſedis ✠.*

Velaſco Abbas. ✠
Aper Menendis ✠
Abolmendar Sendinis. ✠
Salvatus. ✠
Monio. ✠
Goma. ✠
Didacus Munioz ✠
Gudeſtru Tellus. ✠
Garcia Munioz. ✠
Munio Munioz. ✠
Aſſur Annis. ✠
Aſſur Nuñiz. ✠
Gudicalvo Roderici. ✠
Gundicalvo Sonas. ✠
Ibera ✠
Semeno ✠
Leſinio. ✠
Mandolfo. ✠
Sancio. ✠
Lucino ✠
Valdemiro. ✠
Bernardus Garceſa. ✠

Aſſur Garceſa. ✠
Ferdinandus Garceſa. ✠
Falconi Ferdinandis.
Paterno Ferdinandi.
Munio Fortuni.
Arquiſo. ✠
Amato. ✠
Felix Silvanis.
Eſcaqueris. ✠
Dulquito Demos.
Obeco.
Alvaro.
Garcia Laquenti.
Rapinato Velazquez.
Ariolphus. ✠
Didacus Rapinatis.
Garcia. ✠
Nunio Presbiter. ✠
Vinquenti.
Alvaro Obecos.
Encco Conſeſſor.

Hallanſe los hijos del dicho Cõde Aſſur Fernandez firmando cõ los Reyes, y Condes de Caſtilla, como los demas grãdes Señores del Reyno de Leõ y dexando al hijo mayor D. Fernãdo, q̃ lleuò la Caſa, digo q̃ el D. Obeco Aſſures firma la donacion q̃ el Cõde Fernan Gonçalez, y la Cõdeſa D. Sancha hizierõ a S. Millã, y al Abad Fortunio, del Monaſterio de San Iuan de Zihuri

el año de 947. y otras que pone Sandoual en la hiſtoria de San Millan, §. 36. 38. y 39. Don Munio Aſſures ſe metió Monge, y firma con la dignidad Abacial diferentes priuilegios, y donaciones, y vnaes la de San Roman de Tobillas à San Pedro de Tejada, que eſtà en ſu archiuo: Y otras de San Millan, con ſu hermano Don Obeco. Y aſsi lo hizieron los demas hermanos don Gutierre, y Don Gonçalo Aſſures, que los dexo por la prolixidad, y ſeguir la varonia del hijo mayor que ſe deue.

§. IV.

DON FERNANDO ASSVRES SEGVNDO, y Doña Thoda.

FVE la muerte de Aſſur Fernandez el año de 970. porque la era de 1008. ſe hallò confirmando vna donacion del Conde Garci Fernandez à San Pedro de Arlança, que eſtà en ſu libro del Becerro, fol. 43 y 44. trae la Sandoual en la hiſtoria de aquel Monaſterio, pag. 337. de ſu Idacio, y en eſſe meſmo año ſe halla otra eſcritura del Monaſterio de S. Iſidro de Dueñas, en que ſe dize que fue otorgado, *Reynando Ramiro en Leon, y el Conde Fernando, Aſſures en Monçon*, que es conſequencia que aquel año muriò el padre, y entrò el hijo en el Eſtado.

El año ſiguiente, dize otra eſcritura del miſmo archiuo de Dueñas: *Regnãte Ramiro in Legione, & Comite Ferdinando Aſſuris in Monte Cone.*

Fue muy grande Señor el Conde, como quien tenia caſada à Doña Tereſa con el Rey Don Sancho el Gordo, q̃ algunos quieren que fueſſe ſu hermana; pero Vbalabonſo, dize, que la que fue Reyna de Leon era Doña Tereſa Fernãdez, ſu tia, hermana de ſu padre Aſſur Fernandez el Primero: y eſto creo yo mas; porque viuia entonces Vbalabonſo, eſcriuiendo lo que veia, y los demas ſiguieron à S. Pio, que eſcriuio cien años adelante.

Casò D. Fernando Aſſures con Doña Thoda, perſona de muy iluſtre ſangre, y ambos dieron al Monaſterio de S. Iſidro de Dueñas la Igleſia, y Monaſterio de Santa Columba de Tariego. Firman la donacion el Rey D. Ramiro el Tercero, que venia à ſer primo ſuyo, hijo de ſu tia la Reyna Doña Tereſa, y algunos Obiſpos, Siſenando de Leon, y Sebaſtiano, que no dize ſu Igleſia. Engañoſe Salazar de Mendoza, ſiguiendo a Ambroſio de Morales, en dezir, que eſte Conde auia fundado a Santa Maria de Vſillos, para Canonigos Reglares; pues no fue ſino fundacion de ſu abuelo Fernando Aſſures, y Munia Doña, que lo edificaron para Monges, como ſe ha viſto.

Lo que el preſente Conde D. Fernando, ſu nieto, hizo, fue dar el Conuento al Cardenal Reymundo, para que alli fueſſe Abad, por quien gozò aquella Abadia tantas reliquias, y entre ellas vn pie de S. Lorenço, que oy eſtà en el Eſcurial, y à quien ſu hermano del Conde, que era Gonçalo Aſſures, hizo donacion del lugar de Villafacundo, como eſcriue el dicho Salazar de Mendoza en el libro primero, cap. 15. de ſus Dignidades.

El año de 974. ſe hallaua el Conde en Monçon, como lo dize vna memoria del Monaſterio de San Zoil de Carriõ. No tengo noticia del año en que muriò, mas contentome con ſaber que tuuo por hijo al que ſe ſigue.

§.

§. V.

DON ASSVR FERNANDEZ EL Tercero.

AL Conde Don Fernando Aſſures ſucedió ſu hijo Aſſur Fernandez, tercero deſte nombre. Hizo igual eſtimacíõ de ſu perſona el Cõde Garci Fernandez de Caſtilla, q̃ ya tenia el Condado independente de los Reyes de Leon. Firma eſte Caualliero con otros muchos Eccleſiaſticos, y ſeculares el año de 978 El priuilegio de dotacion del Abadia de S. Coſme, y San Damian de Couarrubias, quando el dicho Conde de Caſtilla metiò Monja à ſu hija la Infanta Doña Vrraca, dize la firma: *Aſſur Fernandez cõfirmat.* Trae la el Maeſtro Yepes, tom. 5 eſcrit. 22. y Salazar de Mendoza en ſus Dignidades, lib. 1. cap. 16. al fin. Concurrio en las eſcrituras con ſu primo carnal Don Diego Gonçalez Aſſures, hijo de Don Gonçalo Aſſures, y hermano de ſu padre Don Fernando, como eſcriue el miſmo Salazar en el lugar citado. No he alcançado à ſaber con quien casò, ni lo que le durò la vida, baſta ſaber que tuuo hijo, y ſucceſſor.

§. VI.

DON DIEGO ASSVRES.

SVcediò Don Diego Aſſures à ſu padre Aſſur Fernandez, hallaſe firmando vna donacion, que Don Garcia Ximenez, Ricohombre de Nauarra, con ſu muger Doña Fronilda, hizo à San Iñigo, Abad del Monaſterio de San Salvador de Oña, dandole el de San Iuan de Campò, en la Merindad de Villalcayo. Son muchos los que ſuſcriuen eſta eſcritura; porque eſtauan preſentes el Rey Don Garcia de Naxera, y la Reyna Doña Eſtefania, los Obiſpos de Naxera, de Alaua, y Burgos, doze Ricos hombres Nauarros, que tenian las principales fuerças del Reyno de Don Garcia. En la particion que ſu padre Don Sancho el Mayor auia hecho de ſus Reynos entre ſus hijos, le auia cabido mucha parte de Caſtilla la Vieja al Don Garcia. Deſpues de los Nauarros firman ſeis de los Caualleros Caſtellanos, vno de los quales era Don Diego Aſſures: *Iſti ſunt Caſtellani* (dize la eſcritura) *Domno Nunio Alvarez hic teſt. Fortun Alvarez, & Didaco Alvarez ſui fratres, Gonçalvo Alvarez hic teſtis, Didaco Aſſuris hic teſtis, Fortum Obecos hic teſtis, Sancius Capellanus Regis Garciæ exarauit.* Eſtà original en el Archiuo de Oña, y copiada, lib. 3. fol. 77. pag. 2. lib. 4. fol. 13. p. 1. Es la data el año de mil y quarẽta y tres.

Segia, ſegun parece, Don Diego Aſſures, como era razon, la Corte del Rey de Nauarra con los Alvarez, y demas Caualleros Caſtellanos, que eſtauan en eſta parte de Caſtilla la Vieja heredados; y el año de mil y quarenta y ocho, dando el dicho Rey Don Garcia Sanchez de Naxera con la dicha Reyna Doña Eſtefania al miſmo Abad San Iñigo el lugar de Alfania con ſus Palacios, y Monaſterios, que es oy de la juriſdicion de Reynoſa, firma Don Diego Aſſures deſpues de los Reyes, y Ricos hõbres de Nauarra cõ los Caualleros, y Ricos hõbres Caſtellanos, Nunio, Fortunio, y Diego Alvarez, hermanos cõ Fortunio Obecos, Fer-

nando Rodriz, y Gonçalo Alvarez. *Didaco Assures.* Está en el libr. 2. del Becerro, fol. 29. pag. 2. y lib. 4. fol. 9. pag. 1. No he sabido tampoco con quien casò Don Diego Assures, mas conocese que lo estuuo, y tuuo sucesion, assi por el patronimico como por el tiempo, que es el pondrè luego.

§. VII.

DON ASSVR DIAZ EL Quarto.

A Don Diego Assures le sucediò su hijo Assur Diaz, Quarto del nombre de Assur. A este le veo firmando otra donacion, que el Presbitero Sonna hizo à San Iñigo, Abad de Oña de tres viñas que tenia en Lantaron, q̃ es en Valdegouia. Aprouaronla, y cõfirmaronla, como testigos D. Garcia, Obispo de Alaua, D. Munio Muñoz, Conde de Alaua, *Assur Diaz hic testis*, y Gonçalo Alvarez, à quien hemos visto firmando con su padre de Assur Diaz en las dos escrituras passadas del §. antecedente, la data de la presente, es el año de 1045. en vida de su padre Diego Assures, está en el lib. 2. del Becerro de Oña, fol. 50. pag. 2.

1049. El año de 1049. firmò otra donacion, que Gonçalo Muñoz diò a S. Iñigo, de vnas casas que tenia en el lugar de Moriana, junto à la Villa de Santa Gadea, estando presente Don Antonio, Obispo de Puerto de Santoña, y otros grandes Caualleros, quales era̅ Munio Gonçalez, Flaiño Muñoz, que parece hijo suyo, sino lo fue del Conde Munio Muñoz de Alaua, Sancho Fortuniones, Señor de Pancorvo, que lo tenia en gouierno; la firma es de la misma suerte que la passada, *Assur Diaz hic testis.* Está en el libro 2. del Becerro, fol. 46. pag. 2. Fue Assur Diaz el que arrancò las aldauas de las puertas de Cordoua, poblada, y llena de Moros, que su hijo don Pedro Assures puso despues en la Iglesia de Valladolid, y no se llamò Assur Perez, como juzgò Salazar de Mendoza, sino Assur Diaz, segun parece por las escrituras de nuestros archiuos, que se verán luego.

No he sabido con quien casò, pero tuuo del matrimonio vna copiosa generacion, de la qual conozco à Munio Assures, Don Pedro Assures, D. Diego Assures, y Don Assur Assures. De todos ellos es bien digamos algo breuemente, para conocer el que despues lleuò adelante la Casa, y varonia.

Don Munio Assures firma escrituras de Oña de los años 1052. 57. y 63. son priuilegios, y donaciones del Rey Don Fernando, y Doña Sancha, concedidos à San Iñigo, à quien estimauá mucho, y en todos ellos firma entre los Ricos hombres, *Munio Assures.* Están originales en el archiuo, y copiadas, lib. 4. fol. 7. pagin. 1. libr. 2. fol. 11. pagin. 12. fol. 12. pag. 1. fol. 13. pag. 2. y lib. 3. fol. 11. pag. 2.

Don Diego Assures firma otra donacion à Oña, de Doña Especiosa el año de 1065. era Rica hembra de Castilla, de la Isla de San Salvador de Barruelo, al Abad San Iñigo, de la qual era Patrono con su hijo Diego Rodriguez, y con su yerno Alvar Sanchez. Esta lib. 2. fol. 35. pag. 1. fol. 142. pag. 1. y lib. 4. fol. 12. pag. 2. dize, *Didaco Assuris testis.* Es nombrado Don Diego Assures por hermano de D. Pedro Assures, y ambos por hijos de Assur Diaz en papeles del archiuo de San Zoil de Carrion, y en vna donacion que haze a San Isidro de Dueñas, de vna heredad en Villa Defenoso, territorio de Trigueros, por el alma de su muger Doña Eylo, y en otra de San Zoil de Carriõ, dando el Monasterio de San Pedro de Ricoua, cõ muchas heredades en Castejon; y en vna escritura de Trueque,

que

que hizo don Pedro Aſſures con el dicho Conuento de San Zoil el año de 1095. dize, que da vna Diuiſa en Flechilla, *queera de ſu hermano el Conde Don Diego Aſſures*, y el de 1080. firma vna donacion del Rey don Alonſo el Sexto, llamandoſe Conde el dicho don Diego con ſu hermano dõ Pedro Aſſures, trae la el Padre Fray Antonio de Yepes, tom. 3. eſcrit. 9. De los quales inſtrumentos ſe conoce ſer hijos del dicho don Aſſur Diaz, y no de Aſſur Perez, como dize Mendoza, lib. 2. cap. 1. Fue don Diego Aſſures Conde de Aſtorga, tuuo de ſu matrimonio à doña Vrraca Diaz, que casò con el Conde don Gomez Gonçalez de Cãp de Eſpina, que vno, y otro tenemos en Oña, ſepultados entre los mayores bienhechores, en el Clauſtro de los Caualleros, preciandoſe aquellas paredes de tener en ſu poder la ſangre, y las cenizas de los Aſſures, Condes de Monçon.

Don Pedro Aſſures ya es conocido en todos los Hiſtoriadores, por el grande Señorio que tuuo en tiempo del Rey don Alonſo el Sexto, y de ſu hija la Reyna doña Vrraca, à quien ſirmiò con mucha fidelidad, porque no ſolamente gozaua lo de Monçon, ſino que era Conde en Santa Maria de Carrion (que aſsi llamaron antiguamente a la villa de Carrion de los Cõdes) ſino que tambien lo era de Saldaña, y de Cabeçon; y demas deſto eſtuuo muy heredado en San Roman de Entrepeñas, jũriſdicion de Saldaña, con todos ſus hermanos, y generacion, como conſta de las muchas eſcrituras, y donaciones que ſe hallã en el archiuo de San Zoil. Casò primero con doña Eylo. Fue Señor de Valladolid, donde le uantò la Igleſia, y la Abadia de Nueſtra Señora de la Antigua, dandole muchos bienes, cuya carta de donacion tengo en mi poder; ſegunda vez casò con doña Elvira Sanchez, y ſon tantas las coſas que ay de eſte Conde don Pedro Aſſures que ſe podia hazer vna larga hiſtoria, ſacada de los archiuos de Valladolid, y de nueſtra Orden.

El quarto a quien tuuo por hijo el dicho Aſſur Diaz fue el ſiguiente.

§. VIII.

DON ASSVR ASSVRES EL QVINTO, y Doña Iuliana.

A Don Aſſur Diaz ſucedio ſu hijo Aſſur Aſſures para lleuar adelante la varonia de ſu Caſa, y ſangre, pues eſpirò en los demas hermanos, quedando en hembra. Parece tuuo menos en hazienda, y Señorio, pero bien empleada toda, por lo qual parece le premiò Dios, mejorandolo mas que a ſus hermanos. Fue Señor del lugar de Heneſtroſa, en la Alfoz de la Villa de Caſtro Xeriz. Eſto ſe conoce: lo vno, con razon euidente en la hiſtoria; porque fue Señor, y Patron con otros de ſu ſangre del Monaſterio de San Torquato, que era tambien la Igleſia Parroquial de aquella villa, donde èl, y ſus parientes percebian los diezmos, y eſtauan heredados, y ſiendo, como era, Caller o mero Lego, no podia lleuarlos, por ſer incapaz de ſu naturaleza, ſino es auiendo ganado èl, ò ſus abuelos a los Moros el lugar de Heneſtroſa, ò auella ellos poblado, ò auerſelo dado los Reyes en remuneracion de ſus ſeruicios, aſsi el lugar, como el Monaſterio, ſacandolos de poder de Moros; porque con eſſas condiciones declararon los Pontifices Zacarias el Primero a los Caſtellanos, y Leoneſes, y Alexandro Segundo, Gregorio Septimo, y Vrbano Segundo a los Reyes, y Ricos hombres de

de Aragon, que pudiessen ser los tales Caualleros percibidores de los diezmos, y ser Patrones de las Iglesias, y Monasterios, por auer ganado los lugares, cuyas Bulas estan en los archiuos de Barçelona, Tarazona, Sigüença, Oña, y Simancas. En virtud de lo qual, no solamẽte podiã tener el dicho Señorio, sino darlo a quiẽ quisiessen, como lo dauan; y assi es don Assur Assures en quien primero comiẽça a relucir el apellido de Henestrosa, pues èl es el primero à quien hallamos Señor del lugar, por el Señorio del Monasterio de San Torquado.

Lo otro, porque como veremos en la donacion que pondrè abajo, donde se nombran algunos de sus deudos en particular Don Anaya de Pedrosa con su muger, y sus hijos, que tambien serã Patrones de San Torquado, y se hallaran ser ascendientes los dos de los Señores del lugar de Henestrosa, y de otros de las merindades de Castro Xeriz, y Campo de Muño, y que tenian aquellas Behetrias por suyas con los mayores Señores de Castilla, como lo fueron los de la Casa de Lara, y Iuã Fernandez de Henestrosa, de quiẽ hablaremos à su tiempo. Veremos (digo) que era Señor de la Behetria de Henestrosa, junto con Iuan Sanchez de Pedrosa, descendiente el primero de Assur Assures, y el segundo del dicho Anaya de Pedrosa. Prosiguiẽdo, pues, con Assur Assures.

Casò con vna Señora, llamada D. Iuliana, y reconociendo la deuocion de sus mayores a la Religion de S. Benito, que era mas que heredada, porque la gozauan con la sangre, hizierõ donacion al Monasterio de San Pedro de Cardeña de su Monasterio de San Torquado de Henestrosa. Desto hizo mẽcion el Padre Fray Antonio de Yepes, tom. 6. año 1076, por estas palabras: *Otro Monasterio hallo en Castilla llamado San Torquado de Henestrosa, q̃ està junto al pueblo de Castro Xeriz, el qual en este año de 1076. (si bien el Monasterio era mas antiguo) fue aora entregado al Abad San Sisebuto, y à su Conuẽto, è hizo la donaciõ vn Caualiero Assur Assures, y su muger Doña Iuliana. Don Alonso el Sexto, Rey de Castilla, y de Leon firma la escritura, y Obeco, Abad de Oña, Fortunio, Abad de Silos, Los Condes Don Gonçalo y D. Nuño, y Señor Diego Alvarez.* Esto Yepes, y no tuuiera escrupulo de ella, si el dicho Autor la huuiera sacado inmediatamente, y pusiera en el apẽdice de los priuilegios; pero porque no lo hizo, no he querido satisfacerme, sino ponerla toda en la forma que està escrita en el libro del Becerro de Cardeña, que es como se sigue.

Sub Christi nomine, & individuæ Trinitatis potentia Patris, & Filius, & Spiritus Sãctus vnus essentialiter, & trinus Personaliter regnans. Amẽ.

Ego vero denique Assur Assuris, & vxor mea Domna Iuliana, vna cum nostros heredes, idest, è ita Anaias, & vxore mea Domna Maria, & cum nostros filios, & Velasco Frolas, cum vxor sua, & cum filijs suis Zit Didaz, cũ vxore sua, & cũ suis filijs Petro Assuris cum suos hermanos, idest, Anaia Assuris, & Zit Assuris, & Anaia Brabojes, cum sua matre, & cum suos hermanos, Domna Gotina, & sua hermana Sol, & Domna Zita, cum sua filia, & Domna Velasquita, cum viro suo, & cum filijs suis, & Domno Anaya de Petrosa, cum vxore sua, & cum filijs suis, & Domno Gutier, cum vxor sua, & cum filijs suis, & alijs hæredibus, qui hic confirmauerunt, quod non sunt numerati, dũ diuinitatis ordo in nos ruminando trutinaremus, quæ & quanta sunt, quæ à Domino promittuntur in cœlis vile scunt animo omnia, quæ habentur interis, proinde vero illuminatos à Sancto Spiritu, necnon, & repentina morte timendo, & hegena inferni pauẽdo, & gloriam vitæ eternæ inquirendo, & nullius cogentis imperio, nec suadentis articulo, sed libenti animo, & spontanea volũtate nobis accessit, vt tradere mus nostrum, Monasterium propriũ, quæ habemus in villa, quæ vocitatur Fe-

ne-

neſtroſa iu Alfoſo de Cuſtro Xeriz Eccleſiæ Sancti Torquati prænominato, cum terris, & vineis, hortis, molinis, pratis, paſquis, paludibus in mõtes, & inſontes, & in ſuo ſolare, iuxta Monaſterium, & cum Diuiſa, quæ fuit de Domna Zita, cum exitus, & regreſus ab omni integritate, vt de hodie, vel noſtro iureſit abraſo, & in veſtra poteſtate de tibi patre noſtro Siſebuto à Abbati, vel de omni Collegio Monachorum deſeruientium in Sanctorum Apoſtolorũ Petri, & Pauli locum vocitatum Kara maximeque digna fuerint commorantes ſit confirmata vſque in perpetuum. Amen. Siquis tamen. Proſigue con las maldiciones, y penas ordinarias: *Facta carta die notu Kalendas auguſtas era milleſsima centeſsima decima quarta regnante Rex Alfonſus in Legione, & in Caſtella. Ego vero denique Aſſur Aſſuris vna cum meos hæredes, qui hanc cartam donationis fieri iuſsimus manus propias ſingulos ſignos impreſsimus* ✠.✠.✠.✠.✠.✠.✠.✠. *& tradimus teſtibus ad roborandum.*

Domno Gundicalvo comite hic rob.
Senior Didaco Alvarez hic rob.
Domno Munio Comite hic rob.
Semenus Epiſcopus hic rob.
Munius Epiſcopus hic rob.
Bernardus Epiſcopus hic rob.
Obecus Abbati hic rob.

Vincencius Abbati hic rob.
Fortuuius, Abbati hic teſt.
Martino Sanges hic teſt.
Gundicalvo Alvarez hic teſt.
Didaco Fernandez hic teſt.
Domini.o Munioz hic teſt.

Et totos viros de Feneſtroſa, qui audierunt hic roborauerunt, & teſtes ſumus.

Eſto la donacion, en que ſe vè quã diferentemente eſtà de como la reſumia el Padre Maeſtro Yepes. Conſta della, que eſte Monaſterio auia ſido fundado de muy antiguo tiempo, y q̃ lo poſſeian los antiguos Condes de Monçon; pues por eſte tiempo auian llegado à crecer tanto en numero los herederos, y que tenian parte en èl quantos ſe mencionan caſados, y no caſados en la donacion, y echaſe de ver tambien quan poderoſos, y eſtimados Señores eran Aſſur Aſſures, y doña Iuliana, quando ſe ponen por cabeça de todos los Donatarios, y la firman, y roboran tan principales Señores, y Obiſpos.

Parece auer tenido Aſſur Aſſures, y Doña Iuliana, por las razones que dirèmos en el §. ſiguiente al que veremos.

§. XIX.

DON GONZALO ASSVRES.

HIjo de Aſſur Aſſures fue el Conde Don Gonçalo Aſſures, que confirmo en primer lugar la donacion alegada, pues dixo ſu padre Aſſur Aſſures, que la firmaua, *vna cum meos heredes*, y mas abaxo, d.z., *& alijs hæredibus, qui hic confirmauerunt quod non ſunt numinerati*, y el primero de los q̃ firman, y el principal es el dicho Don Gonçalo, con el apellido de Aſſures, en priuilegios del Rey Don Alonſo el Sexto, y de ſu hija Doña Vrraca, como eſcriue Salazar de Mendoza, libr. 2. cap. 5. mas dizelo en general. *En algunos priuilegios confirman Pedro Gonçalez, Conde de Medina, y Gonçalo Aſſures.* Hablando, pues, en particular, y para moſtrar, que eran ambos hijos de Aſſur Aſſures, y ſobrinos del Conde Don Pedro Aſſures, tan heredado en

San

San Roman de Entrepeñas, y tierra de Saldaña. Digo que el año de 1115. se halla en el archiuo de San Zoil de Carrion, que el Conde Don Pedro Assures con la Condesa Doña Elvira Sanchez, segundo matrimonio suyo, dàn a San Romã de Entrepeñas, y al Prior D. Esteuan vn solar en Villanueua de Faudies: y quienes lo firman de sus deudos, son *Gonçalo Assures, y Martin Assures, Pelayo Gomez, y Garcia Gutierrez, sit vel lit. imen. teste. Petrus scriua scripsit in Sancti Romani.* Fuera desto el año de 1118. dà Fernan Perez
1118. (à quien algunos juzgan hijo de Don Pedro Assures) junto cõ su muger Doña Eylo Rodriguez muchas heredades, que fueron del dicho Don Pedro Assures, al qual se las auia dado la Reyna Doña Vrraca en Riocoba, al Monasterio de San Roman de Entrepeñas, con la Iglesia, y Monasterio de S. Pedro de Riocoba, y confirman la donacion *Gonçalo Assures, y Martin Assures.*

El año de 1120. dierõ en vida Ber-
1120. mudez con su hermano Salvador Bermudez vna tierra de sus padres, y abuelos en Henestares, junto a S. Roman, y la firma entre otros: *Gonçalvo Anssures regnante Regina Vrraca in Legione, & Castella, Fernan Petri in S. Roman, Petro Lopiz in Saldaña, Episcopo Didaco in Legione, Petrus Episcopus in Palencia.*

El año de 1124. diò Zite Feriz la hazienda que tenia a San Roman, y tã-
1124. bien lo firma *Gonçalvo Assures*, despues de Pedro Martinez (que a caso era hijo de Martin Assures) y dize la donacion: *Regnante Rege Alfonso, in Castro, & Carrione, & in Burgos* (era D. Alonso de Aragõ, llamado el Batallador, q̃ tenia estas tres fuerças de Burgos Carriõ, y Castro Xeriz) *Vrraca Regina in Legione, filius suus Alfonsus in Toleto Fernan Petri Dominant Castellum Sancti Romani.* Siendo Señor del Castillo de San Roman Fernan Perez. Y pues deste Cauallero en la passada escritura, dixo: *Reynando*, y aqui *Dominando en el dicho Castillo*, lleua mucho fundamento para creer, que fue hijo del Conde Don Pedro Assures, à quiẽ auia cabido lo de San Roman, y su jurisdicion, ya que a Doña Leonor Perez le vino lo de Valladolid, y otras tierras de Campos.

Esta es la noticia, estas las firmas de Gonçalo Assures, que siendo todas de donaciones de aquella tierra de Saldaña, donde estauan heredados, y conaturalizados los de este apellido, y q̃ no eran gouiernos dados por tiempo limitado, como tuuieron otros, sino proprio, y heredado de sus padres, y donado de los Reyes, es indicio que los dichos Gonçalo Assures, y Martin Assures fueron hijos de Assur Assures el Patron donatario de San Torquado de Henestrosa, pues no se halla otro en todas las escrituras de quiẽ tomassen el apellido patronimico, sino de Assur Assures; porque los hijos de sus tres hermanos Don Munio, Don Diego, y Don Pedro Assures, sabido es, q̃ auian de tomar el patronimico de Muñoz, de Diaz, y de Perez, como todos los demas lo han tomado.

No sabemos con quien estuuo casado Don Gonçalo Assures, mas tenemos noticia de la sucesion, y que tuuo hijo, como lo veremos en el parrafo siguiente, aunque deste Cauallero, dizen otros que casò con vna Señora Haro, hija de Don Nuño Diaz de Haro, hijo de Don Diego Lopez de Haro, octauo Señor de Vizcaya, que casò en Henestrosa, como afirma Argote de Molina en el Nobiliario de Andalucia, lib. 1. cap. 83. diziendo, que este Cauallero vsò de los lobos, y acrecẽtò por orla del escudo, las estrellas de oro en campo azul, armas del solar de Henestrosa; y desde este casamiento vsò de los lobos por armas. Es muy digno esto de creerse; porq̃ assi vsan las diuisas de los lobos los de Henestrosa, aunq̃ las aspas las añadieron, quando defendieron à Baeza, y su Castillo los Christianos, con el fauor del Apostol S. Andres, reynando el Santo Rey

Don

Don Fernando. Descendia esta Señora de la Casa de Haro, con quien casò Don Gonçalo Assures, de Don Nuño de Haro, hijo de Don Diego Lopez de Haro, señor de Vizcaya, y de Doña Maria Hurtado de Mendoza.

§. X.

DON ASSVR GONZALEZ EL SEXTO, Y Doña Vrraca Martinez.

DON Assur Gonçalez, sexto de este nombre, fue hijo de Don Gonçalo Assures, que le puso el nombre del abuelo, y este correspondiò en todo al primero desta genealogia, para que fuesse vna como renouacion de aquel tronco antiguo, y raiz Assur Gõçalez, de donde han salido tantos ramos, y de quié tomamos el principio. Casò con Doña Vrraca Martinez. Si era hija de Martin Assures, hermano de su padre, era prima suya carnal, esto lleuaua aquel tiempo en todo militar, pero no lo afirmo; porque pudo ser hermana del Conde Don Osorio Martinez, grande señor en Campos, y de Don Rodrigo Martinez, que vno, y otro tuuieron el gouierno, y consulado de Leon. No le hallo firmando en priuilegio alguno de este tiempo, que los Reyes otorgassen; porque como el Emperador Don Alonso Ramõ, hijo de Doña Vrraca, iba ganando tierras à los Moros; los que seguian la milicia eran los que medrauan, y los q̃ sobresalian en los priuilegios, no los que se quedauan a gozar de los bienes, que sus padres les auian ganado, como lo hizieron los Assures por espacio de cien años: y assi fuera muy dificultoso de hallar el hilo, y la varonia de vna familia tan esclarecida, como esta, sino me valiera de las particulares escrituras de los archiuos de Carrion, y otros Conuentos; porque Salazar de Mendoza en sus Dignades, y Ricos hombres de Castilla, cerrò la plana de los Assures en Gonçalo Assures, padre del presente.

Sobreviniò Doña Vrraca Martinez a su consorte Don Assur Gonçalez dexando della la sucesion que veremos. Ay del difunto memoria en vna escritura de San Zoil de Carrion, en que se dize como Doña Vrraca Martinez, muger que auia sido de D. Assur, dà a la Iglesia, y Monasterio de S. Roman de Entrepeñas, la heredad que tenia en Arenillas de Nuño Perez, que està en Ribera de Auia, y la Diuisa de su hermana Doña Maria Martinez, muger de Nuño Gonçalez Palomino, su data, *era MCCXXXIV. año de Christo* 1196.

Regnante Rex Alfonso, cum Regina Leonor, Alferez Didaco Lopez, Petro Garcia de Lerma, Majordomo Regis, Rodericus Petri de Malsuilla, Merino mayor, Gonçalvo Ruiz Teniente media, Carrion Alfonso Tellez alia medietate, Gutier Fernandez Teniente Saldaña, Dan Osorio, Teniente guardo, & Castillo Sancti Romani. Este Don Osorio es el Conde Don Osorio Martinez, y por la tenencia del Castillo de San Roman, en cuyas tierras estauan tan heredados los Assures, como hemos visto en tantas donaciones, me persuado, que era su hermana la dicha Doña Vrraca Martinez, y quando no entendiera yo, y supiera la vnion de los Assures, y de los Henestrosas con con la Casa de los Señores de Vizcaya, para tener la diuisa de sus armas los lobos, juzgara ser la ocasion primera este matrimonio, por ser esta diuisa tãbien de los Osorios Casa antiquissima de Villalobos, que oy està en los Marqueses de Astorga. Gozò Don Assur Gonçalez los tiem-

pos

pos de el Emperador Don Alonso el Septimo, y murió cerca de los años de mil ciento y cinquenta, tuuo hijo, junto con otros, como lo veremos en el parrafo siguiente.

1150.

§. XI.

DON GONZALO ASSVREZ EL Segundo.

HIjos de Assur Gonçalez, y de D. Vrraca Martinez, fueron Don Pedro Assures, Don Diego Assures, y Don Gonçalo Assures, segundo deste nombre. que en auerselos puesto por memoria de los dos tios, hermanos de su abuelo Assur Assures, y de su padre Gonçalo, se muestra la recta linea, y varonil de Assur Gonçalez, y sus honradas atenciones, para que aquellos grãdes Caualleros resucitassen en la memoria de los hijos, y nietos, y tambiẽ la ventura, como sucediò en D. Pedro Assures. Este segundo, porque se halla firmando vn trueque, y cambio, que el año de 1176. hizo el Rey Don Alonso el Octauo con Hũberto, Prior de San Zoil de Carrion, y su Conuento, dándole las villas de Ganinas, en la Alfoz de Saldaña, la de Rebenga en la Alfoz de Torre de Mormojon, y la de Bulpegera (que llaman oy Villaverde) con todos sus derechos Reales, y jurisdicion, por toda la heredad que el Conuento tenia en Castro Mayor. Tengo la copia de este instrumẽto, y entre los grandes firma Don Pedro Assures: *Facta carta* (dize) *apud Castrum Xeriz, era MCCXIV. quarta nonas Aprilis anno ipso, quo se reſimimus Rex Alfonſus totum infantati cum à Rege Ferdinando recuperauit, & ego Rex Alfonſus reguans in Caſtilla, & in Toleto huius concambij cartam, quam fieri mandaui manu propia roboro, & confirmo.*

1176.

Raimundus Palentinus Epiſcop conf.
Petrus Burgenſis Epiſcop. conf.
Saucius Abulenſis Epiſcop. conf.
Gundicalbus Segutini Epiſcop. conf.
Ardericus Seguntino Epiſcop. conf.
Rodericus Calagurit Epiſcop conf.
Ioannes Concauus Electus, conf.
Comes Petrus, conf.
Comes Fundicalbus, conf.
Comes Gundicalbus, conf.

Petrus Roderici de ..... conf.
Petrus de Anſur, iconf.
Didacus, Ximeniz conf.
Petrus Garcie, conf.
Alvarus Roderici, conf.
Alvarus Roderici de Guzmañ, conf.
Petrus Roderici de Guzman, conf.
Roi Diaz de Mena, conf.
Didacus Boiſo conf.
Roi Diaz Merinus Regij in Caſtilla.

Signum Ade✠fonſi Regis Caſtellæ.

Rodericus Gutierrez, Maiordomus Curiæ Regis, confirm.
Gomez Garcie Iodar Alferiz Regis confirm.
Magiſter Ioannis Regis Notarius.
Petro de Cardona exiſtente Cancellarius ſcript.

Esto es para el Don Pedro Assures. Vamos al otro hermano.

Don

Don Diego Aſſures ſe halla firmando el año de 1229. vna donacion q̃ Elvira Fernandez, hija de Fernando Caſtrillo, hizo à D. Pedro Fernandez Prior de S. Roman de Entrepeñas, de la heredad que tenia en la villa de Carrion, de Pedro Martinez: alli firma: *Didacus Aſſuris.* 1229.

D. Gonçalo Aſſures, que es el que lleua eſta linea, y Caſa, firma tambien la dicha donacion, nombrandoſe: *Gũdiſalbus Aſſuris Miles*, que es lo miſmo que Cauallero, para que ſe vea, q̃ ſi biẽ el hermano Don Pedro Aſſures, como mayor, ſiguiò la Corte del Rey Don Alonſo; eſtos dos Caualleros menores permanecian en ſus antiguos heredamientos, en tierra de Campos, S. Roman, y Saldaña, ganados por el valor de ſus paſſados, y recibidos de la liberal mano de los Reyes; veremos las dos firmas, y el teſtimonio de la ſuceſsion de Gonçalo Aſſures, mas claro en el §. ſiguiente.

§. XII.

RODRIGO GONZALEZ ASSVRES, Y DOñA Aldonça de Zeuallos.

TVVO D. Gonçalo Aſſures por hijo, y ſuceſſor à D. Rodrigo, q̃ no contẽtandoſe con el apellido patronimico de ſu padre Gõçalo, quiſo honrarſe con el de Aſſures de ſu abuelo Aſſur Gonçalez, porq̃ le pareciò, q̃ quedaria en oluido, y ſe deſvaneceria con el de los hijos, como amenaçaua en èl, ſi ſe llamara ſolamente Rodrigo Gonçalez, equiuocandoſe con otros Caualleros nobles; pero no de tã altos principios como el ſuyo. Casò con D. Aldõça de Zeuallos, como lo veremos en el §. ſiguiente.

Firmo, pues, el año de 1229. la donacion de Elvira Fernandez, que apuntamos arriba, que começando la data: 1229.

Era, MCCLXVII. reguante Rege Don Fernando (que es el Santo que ganò à Seuilla) *cum Regina Domina Beatrice, Epiſcopus Legionenſis Rodericus Alvarez, Tello Tellez Epiſcopus Palentinus, Lope Diaz Alferez del Rey, Gonçalvo Rodriguez Mayordomo del Rey, Rodrigo Gonçalez Caſtellano de S. Roman, ſu Lugarteniente, D. Fernãdo Tellez, Garci Gonçalez de Herrera Merino mayor del Rey*: Auiendo ya nombrado a eſtos Señores la dicha D. Elvira Fernandez en ſu donacion, y declarandonos a Rodrigo Gonçalez, de quien vamos hablãdo, por Caſtellano del Caſtillo de S. Roman, proſiguen las firmas de los teſtigos en la forma ſiguiente.

Gundiçalbus Aſſuris miles.
Petrus Nicola, miles.
Gundiçalbus Viejo de S. Olalla, miles.
Rodericus Gundiçalbis filius.
Gundiçalbi Aſſuris.

Rodericus Gonçalbis Quejada, miles,
Gutierre Fernandez, ſu yerno.
Didacus Aſſuris.
Concilium de Cornon.

NOTA.

En tal eſtado eſtauan los Caualleros Aſſures, reynando gloriosamente en Eſpaña Don Fernando el Tercero, llamado el Santo por ſus excelentes virtudes, el qual conociendo la ſangre, y caudal de Rodrigo Gonçalez Aſſures, ſobre la tenencia del Caſtillo de San Roman, le diò el Gouierno de la mitad de la villa de Carriõ, y la otra mitad a Rodrigo Rodriguez, primo ſuyo. Eſto pareçe por otra eſcritura del meſmo archiuo de Carrion, en la qual ſe dize, que la era de MCCLXXIV. que es año de Chriſto 1236. reynando el Rey D. Fernando con ſu muger la Reyna Doña Beatriz en Caſtilla, Leon, y Galicia, Obiſpo en Palencia Don Tello, 1236.

Alferez del Rey D. Lope Diaz, Mayordomo del Rey Garci Fernandez, Merino mayor Alvar Ruiz de Herrera; *Señores en la villa de Carrion Rodrigo Gonçalez, y su primo Rodrigo Rodriguez.* Dio D. Iuan Galindo al Prior de S. Zoil por el remedio de su alma, y de su muger D. Maria Fernandez, el huerto de los Arenales, y cinco casas en el barrio de San Soles, con otras cosas. Confirmalo D. Alvar Perez, y su muger D. Ermina, Alonso Nuñez, D. Sancha, D. Galindo, D. Pedro, D. Guiomar. Tiene la carta el sello de la villa de Carrion, que es vn castillo por vna parte, y por la otra vn carro montañes, con vna letra por orla, que dize: *Sigillum Carrionis.* Tuuo Rodrigo Gõçalez Assures, por sucessor al siguiente.

§. XIII.

PEDRO RVIZ DE HENESTROSA, Y Doña Maria de Ayala y Guzman.

PEdro Rodriguez, ò Ruiz (que es lo mismo) de Henestrosa, fue hijo de Rodrigo Gonçalez Assures, como lo declara el tiempo, y el Patronimico, y no menos el nueuo apellido q̃ juntò de Henestrosa, de quien fueron Señores sus abuelos, por las razones, y fundamentos que puse en el §. octauo, a donde me remito, y dare otros §. 16. Este Caualiero con otros de su linage, sangre, y apellido, se hallò con el Rey Don Fernando el Santo en la conquista de Seuilla; tales fueron D. Fernando Assures de Henestrosa, Pedro Ordoñez de Henestrosa, y Fernando Alonso de Henestrosa. Nombralos Don Pablo de Espinosa, en la historia de Seuilla, 1. part. lib. 5. fol. 19. entre los ducientos Caualleros de linage, que ganada, y entrada la Ciudad, fuerõ herederos en ella. Estoy cõ escrupulo, en si Fernando Alõso es lo mesmo que Fernando Assures; y si fueron solos los tres, Pedro Ruiz, Fernãdo Assures, y Pedro Ordoñez; pero sean tres, ó quatro, ello es cierto, que los dos mas rectilineos de los Assures sõ el Pedro Ruiz de Henestrosa, y Fernando Assures de Henestrosa: el vno tiene de su parte el apellido de Assures, qual es el Fernando: el otro cõ mucha mas euidẽcia; pues nos consta por su patronimico, q̃ era hijo de Rodrigo Gonçalez Assures, y nieto de Gonçalo Assures, como se ha visto por las escrituras de los dos ascendiẽtes, y le assisten la tradicion, y memoriales antiguos, q̃ afirmã q̃ Pedro Ruiz de Henestrosa, cabeça de los Henestrosas, era Assures.

La razõ por q̃ estos Caualleros Castellanos tomarõ el apellido de Henestrosas, es la q̃ tuuieron otros muchos Conquistadores de Andalucia, originarios de las Montañas de Burgos, de Vizcaya, Castilla la vieja, y Reyno de Leõ. q̃ fue el verse fuera de sus tierras, de sus patrias, de sus antiguos solares, donde auiã tenido nacimiẽto, sangre, origen, y hazienda, y entrauan à conaturalizarse, haziendo assiento, y poblando la fertil, y riquissima tierra de Andalucia, dexando la propria de sus passados. Fue costũbre antiquissima. Los Hebreos, los Romanos, los Fenises, los Cartaginenses, y los Griegos, con otras muchas naciones lo hizieron assi en las tierras que ganauan en Espaã. Los Moros lo hizieron, y los Españoles; el dia de oy lo hazen en las Indias cõquistadas, y los Castellanos viejos hizieron lo mismo en Seuilla, para q̃ se tuuiesse en ella, y en toda Andalucia razon de dõde leuauã la nobleza Castellana, y de q̃ lugares teniã la decendencia, pues en aquella nueua, y conquistada tierra començauan à ser nuevas cabeças de linages. Iñigo Lopez de los Señores de Vizcaya, fue vno de los heredados en Se-

uil-

uilla, era Señor de Orozco, y paſsò à ella con el titulo de Orozco, que ſus hijos heredaron. Autor Salazar de Mendoza, lib. 2. cap. 13. Alonſo Tellez de Meneſes fue otro de los hereda dos, era Señor de Villalva, y paſsò à Seuilla el apellido de Villalva, yà vna tierra q̃ le dieron, la llaman Villalva, eſcriuelo el meſmo Autor, ibidem.

Don Diego Lopez de Haro no contento con auer paſſado a Seuilla el titulo de Haro, de cuya villa auia ſido Señor, ſiendo heredado en ella, llamò Vizcaya a vnas tierras que le dieron en el repartimiento, por ſer duodecimo Señor de aquella Prouincia. Salazar lib. 3. cap. 1. Muchos exẽplares podiamos poner en los docientos Caualleros heredados. Los dichos baſtan, pues haſta el dia de oy ſe practica, aſsi pedro Ruiz, o Rodriguez, ſiendo hijo de Rodrigo Gonçalez Aſſures, y de la meſma ſangre que ſu pariente Fernando Aſſures, quiſo quedar en Andalucia cò la contraſeña de Heneſtroſa, para que ſe conocieſſe, q̃ no ſolamente era noble por el heredamiento que le dauan, ſino por ſer Aſſures de los antiguos Señores de Heneſtroſa, bien hechores de S. Pedro de Cardeña; y ſi bien Fernando Aſſures tuuo heredamiento; pero no lleuò adelante la Caſa, ni el apellido en aquellas partes, en lo qual no ponẽ duda D. Pablo de Eſpinoſa, en la hiſtoria de Seuilla alegada, 2. p. lib. 5. fol. 19. ni Argote de Molina en ſu Conde Lucanor, confirmando, que de Pedro Ruiz de Heneſtroſa deſcienden los Heneſtroſas de Ezija. De todo lo dicho haſta aqui (donde ha viſto el Letor ſacada el agua de ſus propias fuentes, y manantiales, como ſon las eſcrituras de los archinos) ſe conocerà el engaño de los q̃ han introducido otros aſcendiẽtes para eſta linea, todos varios, deſconformes, y agenos della en los apellidos; y q̃ quando fueſſen de la meſma ſangre (q̃ lo dudo mucho en muchos) no fueron rectilineos della, repugnãdolo los apellidos, y Patronimicos, como lo q̃ hemos viſto de Pedro Ruiz de Heneſtroſa, de quiẽ dize vna genealogia q̃ huue a las manos, q̃ auia tenido por padre a D. Diego de Heneſtroſa, y que lo auia auido en D. Aldonça de Zeuallos, ſiendo euidente conforme al patronimico obſeruadiſsimo en aquel tiẽpo, fue Rodrigo Gonçalez, ò Rui Gonçalez, de quien tomó el Rodriguez, ò Ruiz, como lo hizieron ſus mayores; y aſsi todo lo contrario a lo q̃ he dicho lo tengo por mal fundado, y mas creere yo, q̃ D. Aldonça de Zeuallos, ſino fue cõſorte de Pedro Ruiz de Heneſtroſa, fue madre ſuya, no caſada con D. Diego de Heneſtroſa, ſino con Rodrigo Gonçalez, à quien llama el Doct. Morales Rui Gutierez, ò Rodrigo Gutierrez, à caſo por auer topado la G. del apellido ſolamẽte, q̃ haze à lo vno, y à lo otro; y en eſto de q̃ D. Aldonça de Zeuallos aya ſido madre de Pedro Ruiz de Heneſtroſa, y q̃ ſe aya juntado la ſangre de los Zeuallos, q̃ eſta oy en los Marqueſes de Trocifal, y otros muchos Grãdes de Caſtilla, tẽgolo por muy cierto; porq̃ en la hiſtoria del Rey D. Pedro el Iuſticiero, año 6. declara ſu Autor, q̃ Iuan Fernãdez de Heneſtroſa, viſnieto de Pedro Ruiz de Heneſtroſa, ſe trataua con opariẽte de Diego Gutierrez de Zeuallos Maeſtre de Alcãtara. Oigamoſle al añ. 6. c. 4. *Y dió Iuan Fernãdez por ſiẽ rehenes a la Reyna D. Maria, y al Cõde D. Enrique algunos Caualleros, ſus pariẽtes, los quales eran Diego Gutierrez de Zeuallos, è Iñigo Ortiz de las Cuenas, y Pero Gomez de Porras el viejo, Iuan Diaz de Quadierniga. Cà eſtos eran ſus parientes, y amigos de Iuan Fernandez de Heneſtroſa*, y al c. 16. tratando de la priſion del Maeſtre D. Diego Gutierrez de Zeuallos, por mãdado del Rey D. Pedro, dize: *Y dende à pocos dias q̃ el Maeſtre eſtaua preſo en Zamora Iuan Fernandez de Heneſtroſa Camarero mayor del Rey demandolo al Rey, porq̃ era ſu pariente, y tuuolo preſo en vna caſa ſuya, q̃ deziã S. Pedro de la Zarça, dõde quiſo el dicho Iuã Fernãdez*, &c. Deſtos

dos testios se conoce, q̃ el dicho Pedro Ruiz de Henestrosa, fue hijo, no solo de Rodrigo Gonçalez, sino de la Doña Aldonça de Zeuallos.

Casò Pedro Ruiz, segun quieren los Autores de Andalucia, con Doña Maria de Ayala y Guzman. No me declaran de quien era hijo; pero bien cierto es por sus apellidos, que era de los mas nobles conquistadores de Andalucia, y de los heredados en ella, como lo es la Casa de Ayala, por cuyo matrimonio se juntarõ otra vez cõ los Assures, el blason de los lobos, q̃ tienen los Señores de Vizcaya, y lo goza esta Casa de Ayala, como los Haros.

En lo que se sigue de casamientos, y sucessores de aqui adelante, admito lo que escriuen los Autores de Andalucia; y mas quando lo fundan con escrituras; porque como començaron a gozar en ella los premios de sus seruicios, y faltaron de Castilla, hemos de seguir sus ordenes, debaxo del apellido de Henestrosa, por auer mas noticia, aunque serà fuerça aduertir algunas omissiones, por los archiuos de la Religion de San Benito, para descubrir la verdad, y vaya siempre resplãdeciendo la ilustre Casa de los Assures, antiguos Condes de Monçon. Tuuo Pedro Ruiz de Henestrosa por sucessor, y heredero de su sangre al siguiente.

§. XIV.

GONZALO PEREZ DE HENESTROSA.

DAuanle algunos à pedro Ruiz de Henestrosa por hijos a vn Diego Alvarez de Henestrosa, à quiẽ dizen mataron los Moros sin dexar sucesion. Bien se vè, que ni el nombre, ni el apellido lleua fundamento en escritura alguna. Fuera deste le dàn por segundo hijo a Fernando Gutierrez, lo mismo siento deste, pues vno, y otro auian de tener el apellido de Perez, por el patronimico de su padre Pedro Ruiz. El Dor. Andres de Morales en la historia de Cordoua, dize, se llamaua Rui Gutierrez. Todo es adiuinar el nombre de Fernando, hallase en el tomo 7. de los priuilegios del Conde de Mora, como lo cita en la escrit. 75. D. Antonio Suarez de Alarcon en las Relaciones genealogicas de los Marqueses de Trocifal, mas aquel priuilegio no habla de hijo de Pedro Ruiz de Henestrosa, sino de nieto, como veremos.

Digo, pues, dexando estas obscuridades que Pedro Ruiz de Henestrosa tuuo por hijo a Gonçalo Perez de Henestrosa. Esto es euidente, en virtud de escritura del archiuo de S. Pedro de Cardeña, porq̃ en la donacion q̃ haze à S. Torquado de Henestrosa Iuã Fernãdez de Henestrosa, visnieto, segun el tiẽpo del dicho Pedro Ruiz, dize, que era hijo de Fernan Gonçalez. Tiene la copiada el Marques de Peñaflor, remitida de aquel archino; luego el padre de su padre Fernan Gõçalez, y abuelo suyo, Gonçalo se llamaua, y Gonçalo Perez por ser hijo de Pedro Ruiz? Luego dandole todos por descendiente de Pedro Ruiz de Henestrosa, hemos de dar à Gonçalo Perez por hijo suyo? Esto faltaua en el arbol, por no auerse tenido noticia hasta oy de la dicha escritura, y assi lo restituyo.

No sabemos con quien casò; pero siendo, como seria igual en la nobleza de la sangre, el matrimonio, digo, que tuuo por hijo à Fernan Gonçalez de Henestrosa.

§.

§. XV.

FERNAN GONZALEZ DE HENESTROSA, Y Doña Ioana de Orozco y Porras.

FERNANDO Gonçalez de Heneſtroſa fue hijo de Gonçalo Peres. El apellido patronimico, no ſolamente lo dize, ſino que ſu hijo Iuan Fernandez de Heneſtroſa lo publica en la donacion citada en el §. antecedente. Eſte Fernan Gonçalez es el de quien hablan los priuilegios del Conde de Mora, alegados arriba, y el que llaman Fernando Gutierrez à caſo por topar la G. ſola del apellido, y ſin las demas letras particulares, quedando comun à Gutierrez, Gomez, Gonçalez, Garcia, y à quantos apellidos comiençan con G. y añado, que el Rodrigo Gutierrez, de quien haze mencion el Doctor Morales, pudo ſer ſu apellido Gonçalez por el meſmo deſcuido, y ſer hermano de Fernan Gonçalez, de quien vendrian los Heneſtroſas de Cordoua. Es contado, y nõbrado Fernan Gonçalez, ò Gutierrez de Heneſtroſa entre los Caualleros q̃ ſe hallaron en las Cortes celebradas en Burgos el año de 1315. en tiempo de las tutorias del Rey Don Alonſo el Onceno.

Casò con Doña Iuana de Orozco y Porras, hija de Diego Lopez de Porras, y de ſu muger D. Ines de Orozco. En eſto conuiene el Doctor Morales en la hiſtoria de Cordoua, y otros: y ſiendo aſsi, que Doña Ines de Orozco era hija de Iñigo Lopez de Orozco, Señor de Orozco, y nieta de Sancho Lopez quinto, y ſobrino de Iñigo Lopez Ezquerra, ſexto Señor de Vizcaya, y de los heredados en Sevilla, como eſcribe Salazar de Mendoza en ſus Dignidades, lib. 1. cap. 16. y 19. y lib. 2. cap. 13. derechamente les viene ſegunda, y tercera vez poner por armas en ſu eſcudo los lobos de Vizcaya, quando no fueran ſuyos por otros matrimonios mas antiguos de los Aſſures. Y por eſte caſamiento dixo muy bien Pedro Lopez de Ayala en la hiſtoria del Rey Don Pedro, que Pedro Gomez de Porras el viejo, era pariente de Iuan Fernandez de Heneſtroſa. Tuuo Fernan Gonçalez en D. Iuana de Orozco la ſuceſsion muy iluſtre, quales fueron Iuan Fernandez de Heneſtroſa, Martin Gonçalez, Gonçalo Gomez, ò Gonçalez, y a Doña Maria Gonçalez de Heneſtroſa, madre de la Reyna Doña Maria de Padilla, conſorte del Rey Don Pedro el Iuſticiero, llamala Salazar de Mendoza Doña Maria de Heneſtroſa, mas yo la doy el de Gonçalez; porque aſsi lo haze la hiſtoria del Rey Don Pedro, año 3. cap. 5. tomando eſta Señora el apellido del abuelo, dexãdo para ſu hermano el Patronimico de ſu padre. Tãbien eran hijos de Fernan Gonçalez los dichos Martin Gonçalez, y Gonçalo Gomez, ò Gonçalez, como lo veremos en el § ſiguiẽte, por autoridad del libro del Becerro de Simancas. Y vien ſe vè, quan aſſentada, y notoria eſtaua la nobleza de los Heneſtroſas en Campos, como en Andalucia, y ſer ramo principal de los Aſſures, quando casò Doña Maria Gonçalez con Iuan Garcia de Padilla, Señor de Villagera, de cuyo matrimonio naciò la Reyna Doña Maria de Padilla: con q̃ ſe juntò ſegunda vez la ſangre de los Aſſures Heneſtroſas con la Real de Leon, y Caſtilla, porque los Padillas eran muy nobles, y antiguos Ricos hombres, preciandoſe de venir de Arias Godo, hijo de Godo de Padilla, que tomo el apellido de Padilla, lugar de ſu naturaleza en tierra de Campos, de que ſe vea Salazar de Mendoza, libro primero, capitulo

once, y capitulo diez y seis. Y à Arias Godo hallamos lo Cõde en tiempo del Rey Don Alonso el Casto, que es vna antiguedad muy elevada.

§. XVI.

IVAN FERNANDEZ DE HENESTROSA, Doña Sancha de Haro, y Doña Sancha Pimentel.

DON Iuan Fernandez de Henestrosa, hijo de Fernan Gonçalez, y de D. Iuana de Henestrosa, sucediò en la prosecuciõ desta linea en su nacimiento (hablando con estilo humano) y en el de su hermana Doña Maria Gonçalez de Henestrosa, parece le criaron estrellas nueuas, para que lo fuessen las influencias; porque aunque se hallaua con tal sangre, que la auian juntado, no solamente los Reyes de Leon con la suya, los Condes de Castilla, los Señores de Vizcaya, sino que tambien la auian abrazado los de la sangre Real de Nauarra, pues era pariente de Iñigo Ortiz de las Cuebas, que era de la Casa de Zuñiga, que està oy en tan alto punto, como los Duques de Bejar, Señores de Zidamon, y otros muchos; pero auia crecido tanto la grandeza de los Reyes Castellanos, que aun la de los mas llegados, y deudos la mirauan muy de alto. Y assi parece que concurriò aqui el Cielo con particular influxo; porque en vn instante (pues no cõsistio mas que vna vista de ojos) boluiò à vnirse, y mezclarse la sangre de los Assures Henestrosas con la de los Reyes, como sucediò en D. Maria de Padilla, por vna vez que la viò, y mirò el Rey D. Pedro, tan hermosa era, tan discreta, y tã entendida, que desde luego le agradaron sus prendas personales, y se casò con ella ocultamente, como lo prouò despues, antes q̃ casara con D. Blanca de Borbõ. Assi lo cõfiessa el Padre Mariana, entre los desbaogos con que habla en otras ocasiones de los Reyes: y lo mismo Pedro Lopez de Ayala, con ser opuesto en todas sus palabras à las acciones del Rey Don Pedro. *Cà, sabed, que era Doña Maria de Padilla muy hermosa, y de buen entendimiento, y era pequeña de Cuerpo.* Esto al año 4. de su historia, cap. 3. y al año 5. capit. 24. hablando de quan piadosa era, y como librò de la muerte à Don Alvar Perez de Castro, y à Alvar Gonçalez Morân, auisandolos de la ira del Rey, dize: *Y esto les embiò à dezir D. Maria de Padilla con bondad; porq̃ à ella no le placia de muchas cosas que el Rey hazia.* Y tratãdo de la muerte del Maestre de Santiago Don Fadrique, dize al año 8. cap. 3. lo mucho que deseara se escusara, por estas palabras: *Y el Maestre se partiò del Rey, y fuesse à ver à Doña Maria de Padilla, y à las hijas del Rey, que estaua en otro apartamiento, en el Alcazar, que dizen del Caracol: y Doña Maria sabia bien todo lo que estaua ordenado, y acordado contra el Maestre: y ella como vio al Maestre, hizo tan triste cara, que todos lo pudieran entender. Cà ella era Dueña muy buena y de buen seso, y no se pagaua de algunas cosas que el Rey hazia, y pesauale mucho de la muerte que al Maestre le era ordenada de dar, esedia.* Y quã do trata de su muerte de la Reyna al año 12. cap. 6. dize estas palabras, como epitafio de su sepulcro: *Fue esta Doña Maria muger de gran linage, y muy hermosa, y pequeña de cuerpo, y de buen entendimiento, y muriò en Sevilla en el mes de Iulio deste año, y dexò hijos, que hauuo el Rey de ella, à Don Alonso, à Doña Beatriz, à Doña Constança, y à Doña Isabel,*

Lo

Lo miſmo eſcriuiò el Padre Mariana, tom. 2. lib. 19 cap. 5. *Diòſin à ſus dias en Sevilla, entrado el mes de Iulio: muger por lo demas digna de ſer Reyna, por las grandes partes de que Dios, aſsi en el alma, como en el cuerpo la dotò.* Fue ſu hijo Don Alonſo jurado Principe heredero deſtos Reynos, y aunque murió ſin gozarlos, logroſe ſu generacion de la Reyna en ſu hija Doña Conſtança, que fue madre de la Reyna Doña Catalina de Alencaſtre, muger del Rey Enrique el Tercero, y madre de el Rey Don Iuan el Segundo.

Deſte buelo tan alto ſe lleuò conſigo la Reyna a ſu hermano Don Diego Garcia de Padilla, pues llegò à ſer Maeſtre de Santiago, y à ſu tio Iuan Fernandez de Heneſtroſa, que no fue de menos capacidad para las honras que le diò el Rey Don Pedro; pues las ſupo conſeruar todo el tiempo que viuiò, mejor que otros priuados las ſuyas; pues nunca padeciò ſu opinion detrimento, con la nota que ſuele formar la embidia en los roſtros mas hermoſos, ya de codicia, ya de ſoberuia, ya de tirania. Fue Camarero mayor del Rey Don Pedro, Chãciller mayor del ſello Supremo de la puridad, Gouernador del Reyno, Mayordomo mayor de la Reyna Doña Blanca, Capitan General contra Aragon, Señor de las Villas de San Pedro de la Zarça, y la Bañeça, lugares que auian ſido de los Caualleros Templarios. De todos eſtos cargos hablan la Coronica del Rey Don Pedro en diferentes lugares, Geronimo Zurita, lib. 8. cap. 49 y 56. lib. 9. cap. 12. 16. 21. y 25. Garibay, lib 14. cap 28 Mariana, lib. 17. cap. 1. y 3. Salazar, lib. 3. cap. 13. Y aquies forçoſo, y bien nacido el moſtrar el Señorio de Aſſur Aſſures en Heneſtroſa, y como èl, y ſu heredero, y Compatron de San Torquado Anaya de Pedroſa eran Señores del lugar, y conſiguientemente, que Iuan Fernandez de Heneſtroſa, con los demas Heneſtroſas, eran Aſſures rectilineos de los Condes de Monçon; porque con eſſo ſe verifica toda eſta continuada linea,

Eſto ſe haze con el libro del Becerro de Simancas, mandado eſcriuir por el Rey Don Alonſo el Onçeno, padre del Rey Don Pedro, porque contando las Beetrias, dize lo ſiguiente.

Pedroſa Beetria de la Merindad de Caſtro Xeriz de Iuan Fernandez de Heneſtroſa, y de Martin Gonçalez ſu hermano, è eran Diuiſeros deſde Don Nuño, è Don Pedro, è Iuan Fernandez de Heneſtroſa, è Iuan Sanchez de Pedroſa, è Fernan Gonçalez ſu hermano. Derechos del Rey, &c. Derechos del Señor, &c. Villaverde Beetria de Iuan Fernandez de Heneſtroſa Diuiſero, con los de Lara, y otros.

Villalco Beetria. Diuiſeros Iuan Fernandez de Heneſtroſa, con los de Lara, era de Iuan Fernandez de Heneſtroſa.

Melgar de Yuſo es Beetria, è es de Iuan Fernandez de Heneſtroſa, con los de Lara, Don Nuño, Don Pedro, y Don Telio por ſu muger. Balbàs Beetria de Iuan Fernandez y de los Laras. Heneſtroſa es Solariego de Iuan Roiz de Villegas, è de Gonçalo Gomez, hermano de Iuan Fernandez de Heneſtroſa.

Villamara es Solariego de Iuan Fernandez de Grijalva, è de Diego Garcia de Padilla, è de Iuan Fernandez de Heneſtroſa. Eſtàn eſtas en la copia del Becerro a fol. 311. 212. 215. 215. 236. y 340.

San Miguel del Paramo, Beetria en la merindad de Camp. de Nuño, ſon Diuiſeros Iuan Fernandez de Heneſtroſa, los de Lara, Villalobos, Azas, Sandovales y Villegas.

Con eſto, y ver à Iuan Fernandez Señor de Melgar de Yuſo, lugar del Conde de Monçon Don Fernando Aſſures, de quien ſe dixo en el §. 2 y à Gonçalo Gomez, ſu hermano, Señor de Heneſtroſa, queda todo llano, y cõcluido.

El eſtilo, y palabras con que habla

bla Pedro Lopez de Ayala de Iuan Fernandez de Heneſtroſa, ſon de ponderar, ſiẽdo capital enemigo del Rey Don Pedro, como confieſſan los que han leido ſu hiſtoria; pues ſiguiò las partes de ſu hermano Don Enrique; porque ſiempre lo alaba, y canoniza ſus acciones, publica ſu nobleza, y lo generoſo de ſu condicion, quando eſcriue de la Reyna Doña Blanca, y como lleuãdola preſa al Alcazar de Toledo, por mandado del Rey, ſe quedò en la Igleſia, y no quiſo ſalir della, dize: *Y quando Iuan Fernandez de Heneſtroſa vido que la Reyna no queria ir al Alcazar; no ſe atreuiò à la hazer ſalir de la Igleſia contra ſu voluntad, porquãto Iuan Fernãdez de Heneſtroſa era muy buen Cauallero, y querido, y meſurado.* Eſto al año 5. cap. 19. y en el año 6. capit. 24. dize: *Y Iuan Fernandez de Heneſtroſa, tio de Doña Maria de Padilla, hermano de ſu madre era buen Cauallero, y dixo al Rey, que ſu conſejo era, que èl ſe debria ir para Toro, donde eſtauan las Reynas Doña Maria, ſu madre, y Doña Leonor, ſu tia*: y acaba: *y el Rey tuuo ſelo en ſeruicio eſſo, que le dezia, y aconſejaua.* Y hablando de la opinion en que le tenia el Maeſtre de Santiago Don Fadrique, en lo mas ſangriento de las enemiſtades, con ſu hermano el Rey, quãdo le tenia cercado en Toro, quanto à los buenos conſejos, y acertado juyzio, dize al año 7. cap. 1. *Y el Maeſtre de Santiago Don Fadrique quando oyò eſſo, que Iuan Fernandez le dezia tuuo gran temor, y miedo. Ca el conocia bien a Iuan Fernandez de Heneſtroſa, que era buen Cauallero, y de verdad; y aſsi ſe lo auia dicho el Maeſtre: Iuan Fernandez, yo vos conozco, y conoci ſiempre por buen Cauallero; y es verdad q̃ fuiſtis mi Cauallero, y mi vaſſallo y me ſeruiſtis bien, y lealmente.* Todauia ſu piedad la moſtraua en quantas ocaſiones podia, librando de la muerte a muchos, como ſu ſobrina D. Maria de Padilla, aſsi lo dize el miſmo Autor, año 7. cap. 3. *Y Iuan Fernãdez de Heneſtroſa queria bien à Iuan de Herrera, y à Diaz Sanchez ſu hermano, que eſtauan dentro de la Villa de Palẽçuela, y buſcaua èl manera por los eſcapar de la muerte.* Eſto me parece que baſta para conocer à eſte inſigne Cauallero por vno de los ſingulares priuados que han tenido los Reyes; porque parecer bien à vno, ya lo hemos viſto, y vemos cada dia; pero con diſpendio de muchos: mas el ſer à gusto de todos es felicidad, que la han alcançado pocos como Iuan Fernandez de Heneſtroſa.

Tuuo dos matrimonios, el vno fue con Doña Sancha de Haro, hija de D. Alonſo Lopez de Haro, Señor de los Cameros, y de Doña Leonor de Saldaña. Eſcriuelo el Doctor Morales en la Hiſtoria de Cordoua, fue alto caſamiento, y no ſe hiziera con Iuan Fernandez de Heneſtroſa, ſino ſe ſupiera, y conociera en el la ſangre de los Aſſures, con quiẽ ſe auian otras vezes mezclado, y eſta juzgo era la quarta; porque era Don Alonſo Lopez hijo de Alvar Diaz de Haro, Señor de los Cameros, y nieto de Don Diego Lopez, Señor de Vizcaya. Veaſe Salazar, lib. 3. cap. 4. cap. 12. y Doña Leonor de Saldaña era hija de Fernando Ruiz de Saldaña, Rica Dueña, y muy noble, como eſcriue Pedro Lopez de Ayala, año 5. del Rey Don Pedro, cap. 21. y 23. Deſte matrimonio tuuo Iuan Fernandez de Heneſtroſa la ſuceſsiõ que veremos luego.

El ſegundo fue con Doña Sancha Pimentel, de la Caſa de los Cõdes de Benauente, y conociendoſe pariente mayor del antiguo Señorio, que ſus paſſados auian tenido en Heneſtroſa, con el Patronato del Monaſterio de S. Torquado, que ſu ſeptimo abuelo Aſſur Aſſures auia transferido en el Abad, y Conuẽto de San Pedro de Cardeña, y que de preſente era Señor de Heneſtroſa, ſu hermano Gonçalo Gomez, determinò de renouar eſta memoria en èl; y aſsi le cuantò vna Capilla en San Torquado, para ſu entierro, y de ſus deſcendientes, como ſe vè por ſu

ſe-

ſepulcro, y armas que tiene la dicha Capilla, que ſon los lobos de Vizcaya, por los repetidos matrimonios cõ los Señores de la Casa de Haro, y las veneras por la Casa de Benauente. De eſto dà quenta el Maeſtro Fray Antonio de Yepez, to.n. 6. año 1076. que auiendo començado à tratar del dicho Monaſterio de San Torquado, proſigue con lo ſiguiente: *Muchos años deſpues Iuan Fernandez de Heneſtroſa, llamandoſe Camarero mayor del Rey D. Pedro, y ſu Chanciller mayor del Sello de la Puridad, y Chanciller mayor de la Reyna Doña Blanca, hizo vna muy rica donacion à eſte Monaſterio, al Prior de èl, y à Iuan, Abad de San Pedro de Cardeña, Eſtà fecha el año 1358. Eſte Iuan Fernandez de Heneſtroſa edificò vna Capilla en la Igleſia de San Torquado, à donde eſtàn ſepultados èl, y ſu muger Doña Sancha, y ſus hijos, que todos fueron muy deuotos de eſte ſu Monaſterio. Eſtos Caualleros ſe ſepultaron muchos d'llos en la dicha Capilla, donde ay diferentes ſepulcros. En los eſcudos ſe vèn puestos vnos lobos, y vnas veneras.* Eſto el Maeſtro Yepes, de donde ſe conoce, que Pedro Ruiz de Heneſtroſa, viſabuelo de Iuan Fernandez, como todos los aſcendientes, fueron parientes, y cabeças mayores deſte linage, en la forma que vàn puestos, y en virtud de eſſe derecho cuidò de ſu Capilla, y entierro en S. Torquado, ſu viſnieto, renouando lo con ſemejante memoria, lo qual no hizieron los demas deſte linage, aunque ſe boluieron à tierra de Caſtro Xeriz, vendiendo lo que ſe les auia dado en el repartimiento de Seuilla, y quedando el Pedro Ruiz en ella, que es vn argumento breue de auer ſido Pedro Ruiz de Heneſtroſa el mayor de todos los Aſſures, que fueron en ſeruicio del Rey Don Fernando el Santo, y la Cabeça de todos los que deſpues dèl tomarõ en Andalucia el apellido de Heneſtroſa.

Perdiò la vida honroſamente Iuã Fernandez de Heneſtroſa en ſeruicio del Rey Don Pedro, ſu Señor, y bien hechor, el año de 1359. en la batalla que ſe dieron Aragoneſes, y Caſtellanos en los Campos de Arabiana, entre los Obiſpados de Taraçona, y Siguẽça. Fue lleuado el cuerpo à Heneſtroſa, y eſtà enterrado en ſu Capilla de S. Torquado, con ſu muger Doña Sancha, y otros hijos, de los quales tuuo por principal ſuceſſor al que veremos. 1359.

§. XVII.

LOPE ALVAREZ DE HENESTROSA, Y Doña Elvira Arias de Quadros y Lara.

COnocenle à Iuan Fernandez de Heneſtroſa dos hijos, y dos hijas. Al primero llaman Lope Alvarez, de quien vienen los Heneſtroſas de Ezija. Al ſegundo, Ruy Gutierrez, ò Ruy Gonçalez de Heneſtroſa, de quiẽ vienen los Heneſtroſas de Cordoua, aunque deſto ya dixe lo que ſentia en el §. 15. de que eſte no ſeria ſu nombre de Ruy Gutierrez, ſino Ruy Gonçalez, y que ſeria hermano de Fernan Gonçalez, y tio de Iuan Fernandez de Heneſtroſa; ſino es que digamos que le diò eſte nombre, y apellido por ſer hijo ſegundo, à deuocion, y memoria del tio, y de ſu hermana. La primera hija, fue Doña Maria de Heneſtroſa, que casò con Garçilaſo Carrillo, de ſangre muy noble, y antigua en Caſtilla, conaturaliçados en ella deſde el tiẽpo de Fernan Gonçalez: ſi hemos de dar credito à algunos Autores modernos. Fue dama tã hermoſa, que ſe arrojò el Rey Don Pedro a lo que ſolia, y ſe la quitò al marido, por lo qual ſe paſsò al Reyno de Aragon, en ſeruicio

cio del Conde Don Enrique. Llamala el Padre Mariana, lib. 17. capit. 4. Doña Maria Gonçalez de Heneſtroſa, y creo le yo; porque tomaria el apellido, y nombre à deuocion de ſu tia, hermana de ſu padre. La ſegunda hija llamaron Doña Mayor Arias de Heneſtroſa, que casò cõ Don Lope Diaz de Baeza y Haro, Señor de Teba, Alcalde mayor de Cordoua, y tambien de la Casa de Haro, y Señores de Vizcaya, que tomaró el apellido de Baeza, por auer defendido aquella Ciudad, de que ſe vea Salazar, libr. 3. c. 4.

La razon de llamarſe Lope Alvarez el primogenito, fue por vn reſpeto muy honroſo de ſu padre; porque ſi ſu madre era hija de D. Alonſo Lopez de Haro, y nieta de D. Alvar Diaz de Haro, Señor de los Cameros, y de los Señores de Vizcaya, como ſe dixo en el § antecedente, fue muy juſto abraçar eſſa nobleza, y memoria de ſus abuelos maternos, juntandoles cõ el de Heneſtroſa, llamando a ſu hijo Lope, y Alvarez de Heneſtroſa.

Naufragaron las coſas de Iuã Fernandez de Heneſtroſa en el Reynado de Don Enrique Segundo, como las de otros que ſiguieron a ſu hermano. Ampararon los Vizcaynos a los hijos, porque aſsi ſe lo auian prometido al padre. Murió Enrique el Segũ-
1379. do el año de 1379. de veneno que le diò vn Moro en vnos borceguies. Su-
1390. cediòle Don Iuan el Primero que murió el año de 1390. haziendo mal a vn caualio. Entrò deſpues ſu hijo D. Enrique el Tercero, que murió tambien de veneno, que le diò vn Medico Iudio el año de 1407. En eſte interin cre- 1407.
ció en edad Lope Alvarez de Heneſtroſa, y en honras, aunque no llego a las de ſu padre, fue Comendador de Eſtepa en la Orden de Santiago. Casò en Ezija con Doña Elvira Arias de Quadros y Lara, Señora de Turullote, y de otras muchas tierras en Ezija. Era hija de Don Iuan Arias de Quadros, Cauallero muy ilustre de Seuilla, y deſcendiente de ſus Conquiſtadores, y de Doña Leonor de Lara, que era de los Señores de la Caſa de Lara, y deſcendiente de Don Nuño de Lara, a quien el Rey Don Fernando el Sãto dio la aldea de Turullote; y de quiẽ dize el Becerro de Simancas, que erã Diuiſeros con los Heneſtroſas. Tengo a Doña Elvira por nieta de Alonſo Alvarez de Quadros, a quien matò el Rey Don Pedro en Seuilla el año de 1367. como eſcriue ſu Coroniſta, año 18. cap. 25.

Murió Don Lope Alvarez de Heneſtroſa (ya primer Señor de Turullote) en vna batalla q̃ huuo con los Moros de Granada, cerca de Monturque, y el ſitio donde murió ſe llama haſta el dia de oy: *El Monte de Lope Alvarez*. Trata deſto, aunque a otro intento, Argote de Molina, lib. 2. cap. 174. Y la Coronica del Rey Don Iuan el Segundo, año 7. cap. 61. que era el año de Chriſto 1414. Tuuo por hijo al ſi- 1414.
guiente.

§. XVIII.

DIEGO ALVAREZ DE HENESTROSA, Y Doña Maria Alvarez de Cordoua.

A Don Lope Alvarez ſucediò ſu hijo Diego Alvarez de Heneſtroſa, Segundo Señor de Turullote, aſsi en la hazienda, y honra, como en la Caſa. Fue tambien Comendador de Eſtepa, llegò a ſer Trece de la Ordẽ de Santiago. Casò con Doña Maria Alvarez de Cordoua, hermana de Doña Tereſa de Cordoua, madre del Maeſtre de Santiago, Don Lorenço Suarez de Figeroa. Tuuo el Comendador Diego Alvarez por hijos a Don Lope Al-

Alvarez de Heneſtroſa, a Iuan Fernãdez de Heneſtroſa, y à Alonſo Alvares de Heneſtroſa, y quando ſe puſiera en duda, ò yo la tuuiera, en ſi Lope Aluarez de Heneſtroſa, Comendador mayor de Leon, y padre de Diego Aluarez, fue hijo de Iuan Fernandez de Heneſtroſa, le me quitara, viendo los nombres que puſo a los dos primeros hijos, que fueron los de ſu padre Don Lope, y los de ſu abuelo Iuan Fernandez; dexando al primero para la ſuceſsion; digo del ſegundo Iuan Fernandez de Heneſtroſa, que casò co D Ines de Godoy, ſobrina del Maeſtre de Calatraua Don Pedrò Muñiz de Godoy, de cuyo matrimonio tuuo vna hija, que casò en Eſtremadura. Alonſo Alvarez el tercero hijo, fue Comendador de Açuaga, del Orden de Santiago, y llamanſe Alonſo Alvarez de Ezija, por ſer natural de eſta Ciudad: aſsi en la Coronica del Rey Don Iuan el Segundo, cap. 9. y 10. año 10 de ſu reynado, q̃es el de Chriſto 1417. como en la hiſtoria de Cordoua, de Andres de Morales, Llamale la Coronica del Rey, ſobrino del Maeſtre de Santiago Don Lorenço Suarez, ſiendo primos, hijos de dos hermanas, año 7. capit. 41. Vamos aora al priro.

§. XIX.

DON LOPE ALVAREZ DE HENESTROSA, Tercero Señor de Turullote, y Segundo deſte nombre, y Doña Iſabel Sanchez de Mendoza.

DON Lope Alvarez de Heneſtroſa, ſegundo deſte nombre, y primogenito del Comendador Diego Alvarez de Heneſtroſa, y de Doña Maria Alvarez de Cordoua, ſucediò en las honras, y Caſas de ſus padres. Fue tercero Señor de Turullote. Tuuo la Encomienda de Eſtepa, como ſu padre, y abuelo, la de Ornachos, la de Carauaca, la de Ricote, y alfin llegò a ſer Comendador mayor de Leon.

Casò en Eſtremadura con D. Iſabel Sanchez de Mendoza y Figeroa, hija del Señor de la Caſa de Orellana, y nieta del Marques de Santillana, como conſta del teſtamento, y codicilo del dicho Comendador mayor, y ſu mugerː y aſsi miſmo los hijos que tuuieron, que fueron. El primero, Lope Alvarez de Heneſtroſa. El Segundo, Iuan Alvarez de Heneſtroſa, Comendador de Carauaca en la Ordẽ de Santiago. El tercero, Alonſo Sanchez de Heneſtroſa, que tomò el Sanchez por la madre. El quarto, Doña Elvira de Heneſtroſa, que casò con Alfonſo Fernandez de Montemayor y Cordoua, Señor de Montalvan y Albendin, de quien ay muy noble ſuceſsion. El quinto, Doña Beatriz de Heneſtroſa, que casò con Fernando Alonſo de Cordoua, Ventiquatro de Cordoua. El Sexto Doña Iſabel de Heneſtroſa, que fundo, y dotò el Monaſterio de S. Florentina de Ezija, de Religioſas Dominicas.

El Comendador preſente es à quiẽ el Rey Don Iuan el Segundo dio facultad para fundar el mayorazgo de Turullote, ſu data à dos de Febrero de mil y quatrocientos y veinte, refrẽdada de Sancho Romero, conſta del Priuilegio que he viſto.

Y el año de mil quatrocientos y veinte y vno ſiguiente, le diò ſu priuilegio rodado de confirmacion del dicho mayorazgo, refrendado de Iuan Martinez de Leon, Secretario de ſu Mageſtad, y en èl ſe nombran por hijos Lope, Iuan, y Alonſo, llamandolos al dicho mayorazgo. No era entonces mas de Comendador de Ricote, mas

el

clano de 1439. ya le nombra Comendador mayor de Leon en otro priuilegio, dado a 29. de Setiembre, dehesandole vnas tierras. Quatro cartas ay del dicho Rey Don Iuan el Segundo, y del Principe Don Enrique Quarto, para la Ciudad de Ezija, y para el Comendador, escritas el año de 1450. y 1451. en que se muestra lo mucho que del se fiaua. 1439. 1450. 1451.

Dexando, pues, los cinco hijos, y hablando del primogenito, vamos al primero.

§. XX.

LOPE ALVAREZ DE HENESTROSA EL Tercero, quarto Señor de Turullote, y Doña Vrraca de Sandoual.

LOPE Alverez de Henestrosa, hijo mayor del Comẽdador mayor de Leon Don Lope sucedió en la Casa de sus padres, fue quarto Señor de Turullote. Casò en Seuilla con Doña Vrraca de Sandoual, hija de Pedro Diaz de Sandoual, Alcayde de los Alcazares de Seuilla, y Ventiquatro de la dicha Ciudad, y de su muger Doña Maria de Mendoza. Esto consta de su carta de dote, otorgada en Seuilla.

Era Pedro Diaz de Sandoual, hijo de Diego Gomez de Sandoual, y de Doña Ines de Ayala. Y Diego Gomez hijo de Pedro Diaz de Sandoual, hermano de Hernan Gutierrez de Sandoual, progenitor de los Duques de Lerma. Escriuelo el Doctor Andres de Morales en la historia de Cordoua, y se confirma ser dicho Pedro Diaz de la dicha casa, por lo que en la Coronica del Rey Don Iuã el Segundo se refiere el año 29. de su Reynado, cap. 156 por estas palabras: *En este viaje que el Rey hizo, passando por el rio Tajo, por las barcas, que dizen de Alconeta, se trabuco vna barca, por yr cargada de mucha gente, donde se ahogaron bien quarenta personas. Entre los quales murieron Pedro Diaz de Sandoual sobrino del Adelantado Diego Gomez de Sandoual, que tenia el Alcazar de Seuilla por el Rey, y Diego de Fuensalida, hijo de Pedro Gomez Barroso, Caualliero de Estado, y de buenos linages.* Tuuo por hijo Lope Alvarez de Henestrosa en su cõsorte Doña Vrraca al que se sigue.

§. XXI.

DIEGO ALVAREZ DE HENESTROSA, TERCERO deste nombre, quinto Señor de Turullote, y Doña Ioana Benegas.

DIego Alvarez de Henestrosa, Tercero deste nombre, quinto Señor de Turullote, sucedió en la Casa, y Estado de su padre. Fue Alcalde mayor perpetuo de la Ciudad de Ezija, como parece por la cedula Real de los Reyes Catolicos, despachada en Toledo a 15. de Diziembre el año de 1479. refrendada por Fernando Alvarez de Toledo, Secretario de los Señores Reyes Don Fernando, y D. Isabel. Casò en Cordoua con Doña Iuana Benegas, prima suya, hija de Egas Benegas, septimo Señor de Luque, y de D. Ma- 1479.

Iſabel de Cordoua. Eſcriuelo el Doctor Morales, tratando de la Caſa de Heneſtroſa, y la de Benegas. Fueron hijos de eſte matrimonio. Primero, Iuan Fernandez de Heneſtroſa. Segundo, Franciſco de Heneſtroſa. Tercero, Lope de Heneſtroſa. Quarto, Doña Iuana Benegas. Quinto, Doña Vrraca de Heneſtroſa y Sandoual, que casò con el Comendador Tello de Aguilar, y dexò noble generacion, que nombra, fuera del Doctor Morales, Salazar de Mendoza. Dexando aora los quatro, vamos al que lleuò la Caſa.

§. XXII.

DON IVAN FERNANDEZ DE HENESTROSA, *ſegundo de eſte nombre, ſexto Señor de Turullote, y Doña Ana de Aguilar Ponçe de Leon.*

DON Iuan Fernandez de Heneſtroſa, hijo primogenito de Diego Alvarez, ſuccedió en la Caſa de ſu padre, fue ſexto Señor de Turullote, mereció por ſus virtudes, que le llamaſſen el Santo. Caso con Doña Ana de Aguilar Ponçe de Leon, hermana del Comendador Tello de Aguilar. Ambos fueron hijos de Fernando Gonçalez de Aguilar, y de Doña Elvira Ponçe de Leon, ſu muger, hija de Don Iuan Ponçe de Leõ, Conde de Arcos, y Señor de Marchena, y de Catalina Gonçalez de Ouiedo, doncella noble, y calificada, como lo declara el Doctor Salazar de Mendoza en las Aduertencias que imprimiò para la genealogia de los Ponçes de Leon, ſignadas por Rodrigo de Hoz, Diego Diaz, y Iuan Sanchez de Villaverde, Eſcriuanos publicos de la Ciudad de Toledo, y lo declarò tambien el Conde ſu padre en el teſtamento que otorgò en veinte de Octubre, año de mil quatrocientos y ſeſenta y nueue, ante Iuan Rodriguez de Vallecillo, Eſcriuano publico de Sevilla. De ſuerte, que emparentò, y ſe mezclò la ſangre de los Aſſures de Heneſtroſa con los Ponçes de Leon, Duques de Arcos, y la flor de Andalucia, ſiendo Doña Ana de Aguilar nieta (por ſu madre Doña Eluira Ponçe de Leon) del dicho Cõde D. Iuan, cõ que hallamos ya las Caſas de Benauente, Arcos, Infantado, Vizcaya, y otras muy celebradas inſertas en eſte arbol de los Marqueſes de Peñaflor.

Tuuo Iuan Fernandez en eſte matrimonio los hijos ſiguientes. Primero, Don Franciſco Alvarez de Heneſtroſa. Segundo, Don Iuan Fernandez de Heneſtroſa, padre de Doña Ana de Heneſtroſa, que casò con Don Antonio de Aguilar. Tercero, Doña Leonor de Heneſtroſa, que casò con Tello Gonçalez de Aguilar el Ciego. Quarto, Doña Ana de Heneſtroſa, que casò con Iuan de Heneſtroſa Cabrera, y fueron padres de Doña Mayor Enriquez de Cabrera. Viuia Iuan Fernandez de Heneſtroſa el año de mil quinientos y veinte y cinco, como parece de cierto pleyto, que ſiguiò en Toledo.

§. XXIII.

DON FRANCISCO ALVAREZ DE HENESTROSA, ſexto Señor de Turullote, y Doña Beatriz de Queſada y Tauera.

DON Franciſco Alvarez de Heneſtroſa, como primogenito de Don Iuan Fernandez de Heneſtroſa ſucedió en la Caſa de ſus padres, ſiendo ſeptimo Señor de Turullote. Casò con Doña Beatriz de Queſada y Tauera, hija de Diaz Sanchez de Queſada, hermano del Señor de Garcies, que oy ſon Condes, y de Doña Ines Tauera, hermana de Don Fray Diego Deça, Arçobiſpo de Sevilla, è Inquiſidor General. Fue tambien Doña Beatriz Tauera, prima ſegunda del Cardenal Don Iuan Tauera, Arçobiſpo de Toledo, para que ſe vea, que ſangre ſe iba mezclando con la de Heneſtroſa, quando preſumen ſu antiguedad los Deças de los Deçios Romanos, y que fue ſuyo el Emperador Deçio Trajano, ſuceſſor de los Felipos. Viuia Don Franciſco de Heneſtroſa el año de mil quinientos y cinquenta, como conſta de vna donacion que con ſu conſorte Doña Beatriz hizo à ſu hermana Doña Ana de Heneſtroſa, viuda de Iuan de Heneſtroſa Cabrera, por ante Iuan de Melgar, Eſcriuano de la Ciudad de Ezija. Fueron hijos de Don Franciſco Alvarez de Heneſtroſa. El primero, Don Iuan Fernandez de Heneſtroſa. Segundo, Don Diego Tauera, que tomò el apellido de la madre, y abuela. Tercero, Doña Ines de Heneſtroſa y Tauera, que casò con Don Pedro de Queſada, ſu primo hermano, Señor de Garcies, de quien vienen los Condes de Garcies, y ſus ramas.

§. XXIV.

DON IVAN FERNANDEZ DE HENESTROSA el tercero, octauo Señor de Turullote, y Doña Mayor Enriquez de Cabrera.

DON Iuan Fernandez de Heneſtroſa, tercero de los que tomaron el titulo de Fernandez, y con mucha razon, como la que tuuieron los antiguos Aſſures, que tanto amaron el nombre de Fernando. Eſte primogenito ſucedió en la Caſa de ſus padres.

Casò con Doña Mayor Enriquez de Cabrera, ſu primahermana, hija de Iuan de Heneſtroſa Cabrera, y de Doña Ana de Heneſtroſa, ſu muger, hija de Iuan Fernandez de Heneſtroſa, y de Doña Ana de Aguilar Ponçe de Leon, ſextos Señores de Turullote, que fundaron otro mayorazgo muy rico de Heneſtroſas, Cabreras, que por eſte caſamiento ſe vino à juntar con el de Turullote. Tuuo por hijos Don Iuan Fernandez en Doña Mayor Enriquez. El primero, D. Franciſco Alvarez de Heneſtroſa. Segundo, D. Iuan de Heneſtroſa. Tercero, Doña Beatriz de Heneſtroſa, que casò en Sevilla cõ Garci Tello de Sãdoual, Señor de Villanueua, de quien ay noble

generacion. Quarto, D. Ines de Henestrosa y Guzman, que casò con D. Luis de Aguilar Ponçe de Leõ, Señor de Gayape.

Lo que aduierto aqui, es, que siendo Doña Mayor Enriquez de la sangre, que de este apellido ay en Salamanca, y Andalucia; boluio à tocar, y mezclarse la Sangre Real de Castilla con la de los Henestrosas; porque descienden del Infante Don Enrique, hijo de Don Fernando el Santo, como lo aduierte Salazar de Mendoza en sus Dignidades, libro tercero, capitulo quarto, para distinguirlos de los Enriquez, Almirantes, que descendiendo del Maestre de S. Tiago Don Fadrique medio hermano del Rey Don Pedro, tomò su hijo Don Alonso el apellido de Enriquez, à deuocion de su tio Don Enrique el Segundo. *Otros Caualleros* (dize) *que lo son del Infante Don Enrique, hijo del Rey Don Fernando el Santo, se llaman Enriquez, como los de Salamanca, y otras partes.* Veale este Autor en el mesmo lugar, fol. 9. pagin. 2. que dize lo que basta, y bueno. Hizo su testamento Don Iuan Fernandez de Henestrosa el año de mil quinientos y nouenta y cinco, a ocho de Iunio, por ante Iuan Florindo. Tuuo por sucessor al que se sigue.

§. XXV.

DON FRANCISCO ALVAREZ DE *Henestrosa, segundo deste nombre, noueno Señor de Turullote, y Doña Iuana de Ayala y Monte-Mayor.*

SVcediò en la Casa de sus padres Don Francisco Alvarez de Henestrosa, que gustan de la alternatiua de Alvarez, como de Fernandez, à deuocion, y memoria del Comendador mayor de Leon y Estepa y Caruaca, inmediatos sucessores de Iuan Fernandez de Henestrosa, para igualar la cortesia entre las Casas de Henestrosa, y de Haro. Fue noueno Señor de Turullote.

Casò Doña Iuana de Ayala, y Monte-Mayor, hija de Antonio Fernandez de Monte-Mayor, y de Doña Gregoria de Mendoza y Aguilar y Zayas, hija de Tello de Aguilar el Ciego, y de Doña Leonor de Henestrosa, de quien te dixo en el §. 22. ser hija de Iuan Fernandez de Henestrosa, sexto Señor de Turullote. Fueron hijos de este matrimonio Don Iuan Fernandez de Henestrosa, que sucediò en la Casa. Fue dezimo Señor de Turullote, Caualiero del Orden de Alcantara, que auiendo casado con Doña Beatriz de Medrano, muriò sin sucession. Segundo, Don Antonio de Henestrosa y Monte-Mayor, que sucediò en la Casa por muerte de su hermano. Tercero, Don Lope Alvarez de Henestrosa, de quien tampoco quedò sucessiõ. Por este matrimonio de Don Francisco Alvarez con Doña Iuana de Ayala boluiò à reforçarse el blason de los lobos de Vizcaya, en la Casa de Henestrosa.

§. XXVI.

DON ANTONIO DE HENESTROSA EL *Primero, onçeno Señor de Turullote, y Doña Elvira de Aguilar Ponçe de Leon.*

DON Antonio de Henestrosa, de quien por la falta de sucesiõ de su hermano podemos dezir lo de S. Geronimo à Eliodoro: *In te Domus inclinata recumbit.* Sucedio à su hermano Don Iuan Fernandez en el Estado. Fue onçeno Señor de Turullote, y juntaronse en su persona los mayorazgos de Henestrosas, Cabreras, y el de Monte Mayor, que le pertenecia por su madre. Era Señor tambien de la villa de Peñaflor, y el año de mil seiscientos y cinquenta y tres, vinculó, y agrego la dicha villa al mayorazgo de Turullote. Casò con Doña Elvira de Aguilar Ponçe de Leon, su primahermana, hija de D. Luis de Aguilar Ponçe de Leon, Señor de Gayape, y de su segunda muger Doña Ines de Henestrosa, hijà de Don Iuan Fernandez de Henestrosa, octauo Señor de Turullote. Son sus hijos Don Iuan Tomas Fernandez de Henestrosa, Marques de Peñaflor. Segundo, la Condesa Doña Maria de Henestrosa y Aguilar, muger de Don Iuan Fernandez de Henestrosa Cardenas Ribera y Zeron, Conde de Arenales, Vizconde de la Torre, Comendador del Esparragal en el Orden de Alcantara. Tuuo Don Antonio por sucessor al siguiente.

§. XXVII.

DON IVAN FERNANDEZ DE HENESTROSA *el Primero, Marques de Peñaflor, y duodecimo Señor de Turullote, y Doña Ines Ana Maria de Aguilar.*

SVcediò à Don Antonio de Henestrosa su hijo primogenito D. Iuan Tomas Fernandez de Henestrosa, en quien se juntaron sobre los mayorazgos de Henestrosa, Cabrera, y el de Monte Mayor, que heredò de su padre el ser Señor de Gayape. Casò con Doña Ines Ana Maria de Aguilar Henestrosa, su primahermana, hija vnica de Don Luis de Aguilar Henestrosa, Caualiero de el Orden de Calatraua, Señor de Gayape, y de Doña Ana Maria de Aguilar, y de la Cueua, hija de D. Antonio de Aguilar y de la Cueua, Alferez mayor de Ezija, y de D. Iuana de la Cueua y Guzman, su segunda muger.

Es Cauallero del Orden de Calatraua, y teniendo noticia la Magestad del Rey Felipe Quarto (que sea en gloria) de la sangre de sus mayores, y de la mucha que derramaron en seruicio suyo, le diò el titulo de Marques de Peñaflor, para que con esso igualasse al que tuuieron sus passados los Assures antiguos, y be-

benemeritos Condes de Monçon, y que tanto ilustraron con sus obras, gouierno, y sangre las Ciudades de Astorga, y Valladolid, las villas de Monçon, de Carrion, y de Saldaña, y aquella belicosa tierra, y dilatada Prouincia de los Vazcos. Conociendo su Magestad en la sangre del Marques, y de sus hijos la propria suya que tenia, pues dexando la primera de Doña Teresa Fernandez Asſures, Reyna de Leon, con la de Don Sancho el Gordo, de quien nacieron el Rey Don Ramiro el Tercero, los Infantes Don Felipe, Doña Ora, Señora de Sala, cerca del Rio Armena en Galicia, que casò con el Conde Nepociano Diaz: Dexando la (digo) y no mirando tampoco la de la Casa de Haro, Señores de Vizcaya, y los Cameros, que tantas vezes se juntò con los Asſures, como con los Reyes de Leon, y Portugal; y la de los Reyes con ellos; en la vnion sola, y matrimonio del Rey Don Pedro el Iusticiero con la Reyna Doña Maria de Padilla se vniò la sangre Real tan inmediatamente con la de los Asſures, è Heneſtroſas, que pocas hallo despues mas cercanas con la de los Reyes, que la suya, porque Doña Maria Gonçalez de Heneſtroſa, hermana de Iuan Fernandez de Heneſtroſa, y madre de la Reyna Doña Maria de Padilla, era abuela de Doña Constança, Duquesa de Alencaſtre en Inglaterra, casada con Iuan, Duque de Alencaſtre, hijo de Eduardo Tercero, Rey de Inglaterra. Era visabuela de la Reyna Doña Catalina de Alencaſtre, Reyna de Castilla, muger de Enrique el Tercero, tercera abuela de Don Iuan el Segundo, quarta de la Reyna Catolica Doña Isabel, quinta de la Reyna Doña Iuana, sexta del Emperador Carlos Quinto, septima de Felipe Segundo, octaua de Felipe Tercero, y nona del Señor Rey Don Felipe Quarto. Esta noticia, pues, que tenia de los meritos, y deudo con Don Iuan Fernandez de Heneſtroſa, por ser descendiente de el dicho Iuan Fernandez de Heneſtroſa, hermano de la dicha Doña Maria Gonçalez, le mouiò à darle el dicho titulo de Marques de Peñaflor, para que el fruto que Dios le ha dado en Andalucia, con tres varones, crezca, y sea dulce en la memoria de todos, pues viene à estar el Marques en doze grados de parentesco con todos los Reyes de España, y en los mismos, con poca diferencia, con los de Inglaterra, Emperadores de Alemania, y Reyes de Francia.

Tuuieron antiguamente por Diuisa los Heneſtroſas, vn escudo a quartelado, que lo parte vna Cruz colorada ancha, con aspas de San Andres de oro, y las mesmas en la orla, que tambien es colorada. En los dos quarteles contrapuestos, alto, y baxo, dos lobos negros en campo de de plata. En los otros dos, dos Aguilas negras en campo de oro. Los lobos, por los matrimonios con las Casas de Haro, y Ayala. Las Aguilas creo que por los Aguilares. Las aspas, por la defensa, y conseruacion del castillo de Baeza, dia señalado del Apostol San Andres. Iuan Fernandez de Heneſtroſa no vsò mas de dos lobos verados de negro, y açul, en campo de oro. Assi estan en su sepulcro en San Torquado. Aora vsa el Marques de Peñaflor dos lobos, y por orla ocho estrellas, de cuya Diuisa dixo Don Luis de Zapata en sus poesias, y octauas lo siguiente.

El campo colorado como roſa,
con orla de ocho eſtrellas relucientes,
con dos Lobos azules Heneſtreſa,
es grande Solar de gentes excelentes.
Y aunque la antiguedad es muy dudoſa,
y lo que han; mas por bien diz en las gentes,
en Caſtilla, Treuiño ſe loa, y canta,
ſer la cepa muy noble deſta planta.

SEGVNDA LINEA DE HENESTROSAS, y Caſa de los Condes de Arenales.

§. I.

DIXE en el §. XIX. que Ioã Alvarez de Heneſtroſa (hijo ſegundo del Comẽdador Mayor de Leon Don Lope Alvarez de Heneſtroſa, y de Doña Iſabel Sãchez de Mendoza) fue Comẽdador de Carauaca en la Ordẽ de Sant Iago. Añadoaora para ſu linea, que caſó en Cordoua con Doña Mayor Enriquez de Cabrera, hija de Pedro de Cabrera, Ventiquatro de aquella Ciudad, y de Doña Ines Gutierrez de Porras, ſu muger. Fueron ſus hijos. Primero, Lope Alvarez de Heneſtroſa. Segundo, Iuan de Heneſtroſa Cabrera, Comendador de Herrera, y Valdepeñas, en la Orden de Calatraua. Tercero, Alonſo Sanchez de Heneſtroſa, de quien deſcienden muchas Caſas muy principales en Ezija.

§. II.

LOPE Alvarez de Heneſtroſa, hijo mayor del Comendador de Carauaca, caſó con Doña Maria de Liſon, hija del Comendador Luis de Liſon, y de ſu muger Doña Maria de Aguilar, hija de Tello Corçalez de Aguilar, y de Doña Tereſa de Aguayo. Tuuieron de eſte matrimonio a Iuan de Heneſtroſa, que llamaron el nieto (porque lo crio ſu abuela)

§. III.

IVAN de Heneſtroſa ſucediò en la Caſa, y caſo dos vezes. La primera, con Doña Mencia de Morales, de quien nació Doña Maria de Morales Heneſtroſa, que caſó dos vezes. La primera, con Don Franciſco Meſia Carrillo, hijo tercero de D. Rodrigo Meſia Carrillo, y de Doña Maria Ponçe de Leon, Señores de Santofimia, y la Guarda; y quedando viuda, y con hijos, caſo ſegunda vez con Don Alonſo Portocarrero de Cardenas,

nas, Marques de Villanueua del Freſno, y Barcarrota, y tuuieron a Don Alonſo Portocarrero, de quien deſciendẽ oy los Marqueſes de Villanueua del Freſno.

Casò ſegunda vez el dicho Iuan de Heneſtroſa, con Doña Beatriz de Perea, hija de Pedro de Perea, y de Doña Maria Galindo. El dicho Pedro de Perea era deſcendiente de vn hermano de Rodrigo de Perea, Adelantado de Caçorla; y la dicha Doña Maria Galindo era hija de Iuan Fernandez Galindo, Comẽdador de Reyna, en la Orden de Sant Iago, y de D. Ines de Zayas, ſu ſegunda muger, cuyo apellido tomaron ſus mayores de vno de dos lugares del Obiſpado de Oſma, llamados Zayas de Torres, y Zayas de Varcones, de quien ſe acuerda Luitprando en ſus frag n. num. 51. Tuuieron por hijos los dichos Iuã de Heneſtroſa, y Doña Beatriz de Perea a Don Iuan Fernandez de Heneſtroſa, y à Don Pedro de Heneſtroſa, en quiẽ fundaron dos mayorazgos, en virtud de facultad que tuuieron del Señor Emperador Carlos Quinto.

§. IV.

DON Iuan Fernandez de Heneſtroſa ſucedio en la Caſa de ſus padres. Casò en Eſtremadura con D. Maria de Cardenas, hija de aquel valeroſo Caualiero Rodrigo de Cardenas, Comendador de los Sanctos, en la Orden de Sant Iago. Fueron ſus hijos Don Iuan Fernandez de Heneſtroſa, que ſucedio en la Caſa, y D. Beatriz de Heneſtroſa, que casò en Eſtremadura con Don Rodrigo de Cardenas, ſu primo hermano, y quedando ſin hijos ſe metiò Monja.

§. V.

DON Iuan Fernandez de Heneſtroſa ſucedió en la Caſa de ſus padres. Casò en Seuilla con D. Catalina de Toledo y Ribera, hija de Perafan de Ribera, Progenitor de los Condes de la Torre, y de D. Leonor de Toledo, ſu ſegunda muger, hija de los Señores de Gigarès. Tuuieron deſte matrimonio a D. Iuan Fernandez de Heneſtroſa, que ſucedió en la Caſa, y a Perafan de Ribera, Caualiero del Orden de Calatraua, de quien en Vtrera ay muy noble ſuceſsion.

§. VI.

DON Iuan Fernandez de Heneſtroſa y Cardenas, ſucedió en la Caſa de ſus padres, y caso en Seuilla con D. Ana Zeron, hija de Martin Fernandez Zeron, Alcalde Mayor de Seuilla, Caualiero del Orden de Sant Iago, y Señor de la Torre de Guadiamar. Tuuieron deſte matrimonio à D. Iuan Fernãdez de Heneſtroſa Cardenas Ribera y Zeron, Caualiero del Orden de Calatraua, y à D. Catalina de Toledo, que casò con Don Diego Bernardo de Carcamo, de quien ay muy noble ſuceſsion, y a D. Lorẽça de Cardenas, q̃ casò en Seuilla cõ D. Frãciſco Gaſpar de Solis, Señor de Riançuela, y Ojen, de quien tambien ay ilustre ſuceſsion, y à Doña Franciſca Maria de Cardenas, que aũque fue caſada, no la dexó de hijos, ni hijas.

§.

§. VII.

DON Iuan Fernandez de Heneſtroſa Cardenas Ribera y Zerõ, Cauallero de Calatraua ſucediò en la Caſa de ſus padres. Caſò con Doña Ioſepha de Retana Olalde, hermana de Doña Ana Maria de Retana (madre de Garci Lopez de Chaues, que es oy Marques de Cardeñoſa) ambas hijas de Pedro de Retana, Cauallero Vizcayno, y de Doña Luyſa de Herbàs y Aniñon, ſu muger. Son ſus hijos Don Iuan Fernandez de Heneſtroſa Cardenas Ribera, y Zerõ, Conde de Arenales, q̃ oy viue caſado cõ ſu prima D. Maria de Heneſtroſa y Aguilar, hermana del Marques de Peñaflor, ambos hijos de Don Antonio de Heneſtroſa y Monte Mayor, Señor de Turullote, y de la villa de Peñaflor, y de D. Elvira de Aguilar Ponçe de Leon. Segundo, D. Catalina Fernandez de Heneſtroſa y Toledo, que eſtà caſada cõ D. Iuan Pimentel, cauallero del Ordẽ de Santiago, del Cõſejo de ſu Mageſtad en el Real de Indias, conocido tãto por la entereza de gran Miniſtro, quanto por ſu ſangre, pues es nieto de los condes de Benauente.

Eſto es lo que tengo alcançado de los antiguos Aſſures, y Condes de Mõçon, cuya ſangre, y varonia alimentã, y tienen oy en tal eſtimacion los Heneſtroſas: de cuyo arbol ſe han eſtendido a otras muchas partes; de modo, que no puedo alcançar ſus ramas, ni con la viſta, ni con las manos, y menos con la pluma, ſiendo de buelo tan corto, aunque conozco dos oy en la Ciudad de Cuenca muy nobles Caualleros, y Señores de vaſſallos, y de los lugares de la Olmeda, y Torrei Monge, de quien trata Iuan Pablo Martir Rizo, en la hiſtoria de Cuenca. Y en Cordoua es muy antigua la Caſa de los Heneſtroſas, que ſon Señores de Tebar, y Ventiquatros de aquella Ciudad. Bien quiſiera alargarme à dar noticia de todos; pero por falta de papeles, y de fuerças, no ſerà poco ſi he acertado en algo, aunque en todo he deſeado lo mucho. Deſuerte, que reſumiendo lo dicho en lo paſſado, el ajuſtamiento deſte arbol es el que ſe ſigue, 3. p. f. 12.



PA-

PADRES.

PERNAN GONZALEZ DE HENESTROSA, y Doña Iuana de Orozco.

Hijos.	Hijos.	
D. Maria Gonçalez de Heneſtroſa.	Iuan Fernãdez de Heneſtroſa.	S. de Melgar, &c.
Reyna D. Maria de Padilla.	Lope Alvarez de Heneſtroſa.	Comend. de Eſtepa
Duqueſa D. Cõſtança de Caſtilla	Diego Alvarez de Heneſtroſa	Comend. de Eſtepa
R. D. Catalina de Alencaſtre.	Lope Alvarez de Heneſtroſa.	Comend. Mayor de Leon.
R. D. Iuan el Segundo.	Lope Alvarez de Heneſtroſa.	
R. D. Iſabel la Catolica.	Diego Alvarez de Heneſtroſa.	
R. D. Iuana de Caſtilla.	D. Iuan Fernandez de Heneſtroſa.	
R. D. Carlos el Primero.	D. Franciſco Alvarez de Heneſtroſa.	
R. D. Felipe el Segundo.	D. Iuan Fernandez de Heneſtroſa.	
R. D. Felipe el Tercero.	D. Franciſco Alvarez de Heneſtroſa.	Caualle- ro del Or dẽ de Al- cantara.
R. D. Felipe el Quarto.	D. Antonio de Heneſtroſa.	
R. D. Carlos Segundo el Deſeado.	D. Iuan Tomas Fernandez de Heneſtroſa, Marques de Peñaflor.	

CATALOGO DE LOS REYES DVQVES, Y Iuezes Soberanos que debaxo de estos titulos han gouernado à España.

ADAN, pagina 93.
Set, pag. 95.
Enòs, pagin. 96.
Cainàn, pag. 96.
Malaleel, pag. 97.
Iared, pagin. 97.
Mathusalen, pagin. 98.
Lamech, pag. 101.
Noè, pagin. 102.
Iaphet, pag. 104.
Iubal, pagin. 105.
Iber, pagin. 107.
Iubaldo, pag. 107.
Brigo, pag. 108.
Bendo Tago, pagin. 109.
Beto, pag. 109.
Deabo Gerion, pag. 109.
Los tres Geriones, sus hijos, pagin. 110.
Oron, Libio, Alias, Hercules, pag. 111.
Hyspan, pagin. 113.
Hespero, pag. 113.
Athlante, pagin. 114.
Sic. Oro el Primero, pag. 114.
Sic. Oro el Segundo, pag. 115.
Sic. Ano, pag. 116.
Sic. Eleo, pag. 116.
Erastido, pag. 117.
Luso, pagin. 117.
Sic, Marcio el Primero, pag. 118
Sic. Marcio el Segundo, pagin. 118.
Sic. Vlo pagin. 119.
Vlo el Segundo, pagin. 120.
Testa, pag. 120.
Romulo, pagin. 120.
Palatuo, pagin. 121.
Licinio Caco Tyrano, pag. 122.
Erictreo el Primero, pag. 122.
Erictreo el Segundo, pag. 122.
Gargoris, pagin. 123.
Abides, pag. 124.
Adalina, pagin. 125.

Duques.

Nathaban, pagin. 125.
Faratino, pagin. 126.
Obelerino, pag. 127.
Nathando, pag. 127.

Reyes.

Argantonio el Primero, pagin. 128.
Argantonio el Segundo, pagin. 130.
Ega, pag. 131.
Medon, ibi.
Argantonio el Tercero, pagin. 132.
Terò, pagin. 132.
Nabucodonosor, pagin. 134.
Azarazor. pagin. 135.

Iuezes.

Caradiano, pagin. 136.
Maurio, pagin. 137.
Maurelino, pag. 137.

Reyes.

Alexandro Magno, pagin. 138.
Babilano, pag. 139.

Mau-

Maurino el Segundo, pag. 139.
Atheriniana, pag. 140.

Duques.

Maurino el Tercero, pag. 141.

Reyes.

Oriſon, pagin. 142.
Tago el Segundo, pagin. 144.
Corbis, pag. 145.
Indibil, pagin. 146.
Mandonio, pagin. 146.
Hilermo, pagin. 147.

Duques.

Viriato, pagin. 148.
Honorio, ibi.
Deorcitano, ibi.
Lupo, pagin. 144.
Lucio Lupo, pagin. 157.
Audilo, pagin. 158.
Maerino Lupo, pagin. 160.
Neſtor, ibi.
Zenon, pagin. 161.
Kalio, pagin. 162.
Zenon el Segundo, pagin. 163.
Lupo el Segundo, pagin. 164.
Zepherino, pagin. 166.
Lupo el Tercero, pagin. 167.
Lupo el Quarto, pagin. 168.
Zenon el Tercero, pagin. 170.
Lupo el Quinto, pagin. 172.
Celio, ibi.
Leoncio, pagin. 173.
Argoto, pagin. 175.
Velindo, pagin. 176.
Eulocio, pag. 177.
Palanto, pagin. 179.
Lupo el el Sexto, pag. 181.
Andeca Lopez, pag. 182.
Ximeno Andeca, pag. 183.

Reyes.

Don Garcia Ximenez, pag. 184.
Don Iñigo Garcès, pag. 190.
Don Garcia Iñiguez, pag. 191.
Don Garcia Garcès, pag. 193.
Don Fortunio Garcès, pag. 194.
Don Sancho Garcès, pag. 195.
Don Ximeno Sanchez, pag. 196.
Don Garcia Ximenez el Quarto, pag. 196.
Don Iñigo Ximenez el Segundo, pag. 198.
Don Garcia Iñiguez el Quinto, pagin. 202.
Don Fortunio Garcès el Segundo, pag. 204.
Don Sancho Garcès el Segundo, pag. 206.
Don Garcia Sanchez el Sexto, pagid. 210.
Don Sancho Garcès el Tercero, papin. 211.
Don Garcia Sanchez Tembloſo el Septimo, pag. 211.
Don Sancho Garcia el Mayor el Quarto, pag. 212.
Don Garcia Sanchez el de Naxera Octauo, pag. 213.
Don Sancho Garcès el Noble Quinto, pag. 214.
Don Ramiro Sanchez, pagin. 215.
Don Garcia Ramirez el Noueno, pag. 216.
D. Sancho Garcia el Valiente Sexto. pag. 217.
D. Sancho Sanchez el Sabio Septimo, pag. 218.
D. Sancho Sanchez el Fuerte Octauo, pag. 221.
Don Fernando el Santo, pagin. 223.

Don Alonſo el Sabio, pag 224.
Don Sancho el Braúo el Noueno, pag. 225.
Don Fernando el Emplazado, pag. 226.
Don Alonſo el Onçeno, pagin. 226.
Don Enrique el Segundo, pag. 227
Don Iuan el Primero, pag. 228.
Don Enrique el Tercero, pagin. 229.
Don Iuan el Segundo, pag. 230.
Don Fernando el Quinto, pagin. 230.
Doña Iuana, pag. 233.
Don Carlos el Primero, pagin. 234.
Don Felipe el Segundo, pagin. 235.
Don Felipe el Tercero, pagin. 236.
Don Felipe el Quarto, pagin. 237.
Don Carlos Segundo el Deſeado, pag. 239.

CATALOGO GENEALOGICO DE LOS REYES Godos de Eſpaña, y Almirantes de Caſtilla.

Reyes.

Teodomir, pag. 243.
Theodorico Amalo, pag. 244.

Duques.

Seueriano, pag. 245.

Reyes.

Theodora, y Leouigildo, pagin. 247.
Recaredo, pag. 248.
Suintila, pag. 250.
Requinimiro, y Siſenando, pagin. 251.

Duques.

Pedro, pagin. 252.

Reyes.

Fruela, y Alonſo el Catolico, pagin. 253.

Infantes.

Vvimarano, pag. 254.

Reyes.

Vermudo el Primero, pag. 255.
Ramiro el Primero, pag. 256.
Ordoño el Primero, pag. 258.
Alonſo el Tercero, pag. 259.
Ordoño el Segundo, pag. 262.
Ramiro el Segundo, pag. 263.
Ordoño el Tercero, pag. 266.
Bermudo el Segundo, pag. 267.
Alonſo el Quinto, pag. 268.
Sancha, y Fernando, pag. 270.
Alonſo el Sexto, pag. 272.
Vrraca, y Raymundo, pag. 273.
Alonſo el Septimo, pag. 275.
Fernando el Segundo, pag. 276.
Alonſo el Noueno, pag. 277.
Fernando el Tercero, pag. 278.
Alonſo el Sabio, pag. 279.
Sancho el Braúo, pag. 280.
Fernando el Quarto, pag. 280.
Alonſo el Onçeno, pagin. 281.

Infantes.

Don Fadrique Alonſo, pagin. 283.

Almirantes.

Don Alonſo Enriquez, pagin. 284.
Don Fadrique Enriquez, pagin. 285.

Don

Don Alonſo Enriquez, pag. 285.
Don Fernando Enriquez, pag. 286.
Don Luis Enriquez el I. pag. 286.
Don Luis Enriquez el II. pag. 287.
Don Luis Enriquez el III. p. 287.
Don Iuan Alonſo Enriquez, p. 288.
Don Iuan Gaſpar Enriquez, p. 288.
Don Iuan Tomas Enriquez, p. 289.

TABLA DE LAS COSAS MAS NOTABLES DESTA Corona Real de Eſpaña, y Credito de los Muertos.

Aluar Gomez:

Valioſe de los verſos de Aulo Halo, para Iutali Chriſtia, no al contrario, pag. 39.

Ampurias:

Ciudad de Cataluña, patria de S. Hyerotheo, pag. 47. *Fundarõ Griegos la media poblacion*, pag. 53.

Año:

Por el de Chriſto ſe començò a contar deſde que encarnò, y naciò, pag. 18. y 19. *No lo mandò en Eſpaña el Rey Don Iuan el Primero*, ibi. *Lo que hizo fue quitar la cuenta de la Era de Ceſar. Prueuaſe largamente*, ibi.

Apellidos:

Aſſures, nobleza, y antiguedad ſuya, pagin. 335. *Tomaron el de Heneſtroſas, y porque canſa*, pag. 344.

El de Abarcas tomaron los Reyes de Nauarra, y con que ocaſion, pag. 206. *Eſtà en Caualleros de Aragon*, ibi, pagin. 207. *Enriquez*, pagin. 284 *Heneſtroſas*, pag.

Naceratos, muy antiguo en Cataluña, pag. 54. *y en Caſtilla*, ibi. *Largamente Ladrones de Gueuara*, pag. 206.

Peciñas, deſcendencia ſuya de Reyes de Nauarra, pag. 308.

Ramirez, ibi. *Saluadores, origen ſuyo*, pag. 300. *Sarmientos, origen, y nobleza ſuya*, pag. 307. *Salazares*, pag. 121.

Velas, pag. 296. *Velazquez*, p. 296. *Villa Mayores*, pag. 305.

Archiuos:

El de S. Millan acredita a Luitprando en el apellido de Macer, pag. 56. *El de Valvanera à Hauberto*, pag. 69. *El de Oña, y Valpueſta à Dextro, y Hauberto*, pag. 54. *El de San Martin de Madrid, a los miſmos*, pag. 43.

Areopagita:

Para ſer lo San Dioniſio en Athenas, no era meneſter ſer nacido en ella, ſino ſer Ciudadano. Prueuaſe cap. 11. pag. 57. *ni para otros oficios*, ibi. *Ni para ſer Sacerdote de las Dioſas del caſtigo*, pag. 60.

Auguſto Ceſar:

En Eſpaña, pag. 55. *Caſamiento de ſu nieta con el Duque de Cantabria, ſe prueua*, ibi. *Guerras que tuuo con los Cantabros*, ibi.

Haulo Halo.

Defendido, cap. 7. pag. 35. Sus letras, ibi: No fue Obispo de Astorga, pag. 40.

Authores.

Los que desacreditan a Dextro contados, pag. 4. Respondidos largamente, ibi: Los Estrangeros no hazen fee para las cosas España, ibi: Los que siguen à Dextro defendidos, y acreditados, cap. 1. pag. 9.

Batallas.

De Osiris con Gerion, pag. 110. De Hercules con los Geriones, ibi: De Hespero, y Athlante, pag. 113. De Sicano en Sicilia, pag. 116. De Licinio Caco contra Palatino, pag. 121. y 122. De Argantonio el Primero con los Phenices, pag. 128. De Teron con los mismos, pag. 133. De Nabucodonosor con los mismos, pag. 134. De los Españoles entre ellos mismos, pag. 136. De Españoles cõtra Carthagineses, pag. 139. De Carthagineses, y Romanos, pag. 141. De Españoles contra Cartagineses, pag. 142. 146. y 147. cap. 68. y cap 69. cap. 70. cap. 71. De los Cantabros contra los de Campos, pag. 164. De los Cantabros contra los Vascones, pag. 173. De los Cantabros contra los Godos, pag. 177. De los Godos, y Suevos contra Cantabros, pag. 179. De los Moros contra los Christianos, pag. 182. De los Aragoneses, y Navarros contra los Moros, pagin. 187. pag. 190. La de Roncesvalles contra Franceses, pag. 191. Contra los mismos, pag. 195. Contra los Moros, ibi. De los Leoneses, y Asturianos contra los Navarros, pag. 197. De los mismos contra los Vizcainos.

S. Benito.

No fue Monge de San Basilio, pag. 41. Prueuase, ibi. Año en que nacio, pag. 244. Monasterios suyos en Castilla, y toda España. Mira Monasterios.

Reyes de España, que se vistierõ su habito. Mira la dedicatoria, y pg. 192. 204. 209. y 221.

Reynas que hizieron lo mismo. Mira la dedicatoria. Infantas Mõjas, ibi. Y pag. 196. pag. y 205. Deuocion de la casa de Sarmiento con este Santo, pag. 327.

Beroso.

El de Fray Iuan Anio acreditado, pag. 107. 109. y 165.

Bula.

De Gregorio Segundo a Garcia Ximenez, verdadera. pag. 185.

La de Zacharias al mismo, verdadera, pag 187.

Caualleria.

La de la Terraca, instituida por el Rey Don Garrico, capit. 100. pagin. 199. Que diuisa traian los Caualleros, ibi. Que misterio,

nio, y significacion tenia, ibi. Continuòla el Infante Don Ramiro, ibi. Reſtauròla el Infante Don Fernãdo de Caſtilla, ibi, y pag.

Cabeça.

La de San Hyerotheo eſtà en el Monaſterio de Sandoual, cap. 21. pag. 87.

Campania.

Provincia del Reyno de Napoles pertenecia al Imperio Griego, cap. 5. pag. 26.

Canonigos.

Reglares de S. Aguſtin, fundan Monaſterios en la Cantabria.

Cartas.

Del Marques de Alanquer a don Baltaſar de Zuñiga, pag. 330. de Diego Ramirez de la Piſcina a la Duqueſa de Bejar, pag. 323.

Caſamiento.

El de hermano con hermana, vſado en los principios del mundo, pag. 94. y 95.

El de Lupo, Duque de Cantabria, con hija, ò nieta de Anguſto Ceſar, ſe prueua, pag. 55.

El de Don Alonſo el Onceno con doña Leonor de Guzman, pag. 281.

Los Clandeſtinos vſados mucho en Eſpaña, ibi.

Chan.

Hijo de Noe dio Reyes a Eſpaña, p. 110. Durò Sulmea ſetecientos treinta y vn años, pag. 125.

Chriſto.

Tuuieron fee de ſu Encarnacion los Eſpañoles antes de venir al mũdo, pag. 118. Y de ſu Cruz, y muerte, pag. 162.

Colegios.

Leuantados para la Theologia en Eſpaña por S. Hyerotheo, y San Dioniſio Areopagita, pag. 89.

Concepcion.

La de la Virgen ſin pecado original, afirmada por Dextro, pag. 12. Era celebrada en Segouia de tiempo inmemorial, pag. 82.

Cordero.

El de San Iuan fue blaſon de los Condes de Bureba, y porque, p. 300.

Doña Conſtança.

Muger del Rey Don Alonſo el Sexto, hija, y no ſobrina de Enrique el Primero, Rey de Francia, pag. 38.

Chronicon.

El de Dextro, Hauberto, Luitprando, Iuliano, y Aulo Halo, defendidos, pag. 1. haſta la pag. 45.

Coſetanos.

Pueblos de Cataluña, que gente ſean, pag. 30. y 31.

Cruz.

Reuerenciada por los Cantabros, y Caſtellanos viejos, antes de Chriſto, pag. 62.

Reliquia ſuya en Cardeña, pag. 215. y 308.

Traxola el Infante Don Ramiro, ibi: Fue el ſigno de las eſcrituras de Dios con los hombres, p. 93.

Cuenta.

La del Ciclo Paſqual para las Fieſtas mouibles, inuentò Dioniſio el Abad, pag. 19.

Cueruo.

Antiguo blaſon de los del apellido de Sarmiento, pagin. 297. y 327.

Dextro.

Defendido, y acreditado, mira Chronicon, quando començò ſu omnimoda hiſtoria, pag. 24 porque tardò tanto en acabarle, ibi, pag. 25. y 26.

Diluuio.

Vniuerſal començò en Abril, pag. 101.

S. Dioniſio.

Areopagita, Obiſpo ſegundo de Athenas, no primero, cap. 17. pag. 74. Sus obras publicas, y ſabidas en Eſpaña, ibi: Y tambien en el Oriente, ibi. Dedicadas a S. Eugenio Arçobiſpo de Toledo, y no a Tymotheo Diſcipulo de San Pablo, ibi. Sus obras guardadas en Toledo, ibi. Su cuerpo eſtà en San Dioniſio de Paris, cap. 19. pag. 82.

S. Dioniſio.

El de Corintho, ſus cartas falſearon los Hereges Apolinariſtas, p. 76.

Diſpenſaciones.

Para los matrimonios entre parientes, no ſe concedian antiguamente, pag. 281. qual fue la primera que ſe halla en Eſpaña, pag. 282.

Duelos.

Y deſafios por el Reyno de Eſpaña entre dos, pag. 145.

Emerita.

Reyna de Eſpaña dexò ſu nombre a la ciudad de Merida, pag. 119. Fue quemada viua por los Eſpañoles, ibi: Llamaronla tambien Neptuna, y porque cauſa, ibi.

S. Epeneto.

Natural de Segouia, Obiſpo ſuyo, y martir, cap. 21. pag. 88.

Epitafios.

De Adan, pag. 95. De San Vicente de Ouiedo, pag. 23. De Santa Tigridia Abadeſa de Oña, pag. 40. De S. Zenòn Martir, y ſus compañeros en Roma, pag. 44. De vn Eſpañol Gentil de Conſuegra, pag. 55. de San Hyerotheo, pag. 47. pag. 58. pag. 88. De Doña Toda, Doña Elnira, y Doña Ximena, Reynas de Nauarra, pag. 212. Del Rey Don

Enrique el Segundo, pag. 227. De Doña Iuana ſu conſorte, pag. 228. De la Reyna Doña Leonor, ibi: Del Rey Don Iuan el Primero, ibi: Del Rey Don Enrique el Tercero, pag. 229. De Doña Catalina, pag. 229. Del Rey Don Ordoño el Primero, pag. 259. De la Reyna D. Vrraca, pag. 268. De Don Bermudo el Segundo, pag. 268.. De Don Alonſo el Tercero, pag. 269. De Doña Eluira, ibi: De Don Fernando el Primero, pag. 271. De Doña Sancha, 272. De Doña Conſtança, p. 273. De D. Vrraca, p. 274. De D. Fernando el II. de Leon, pag. 277. Del Rey D. Alonſo el IX. de Leon, pag. 278. Del Rey D. Fernando el Santo, p. 279. Del Almirante D. Fernando Enriquez, p. 286. De D. Iuã Alfonſo Enriquez, p. 289. De San Anſurio Obiſpo de Orenſe, pag. 334.

Era de Ceſar.

Quita da en Eſpaña, pag. 23.

Eſcrituras.

De Dios con nueſtro padre Adã, p. 93. del miſmo cõ el Patriarca Noe p. 102 Del Archiuo de S. Iuan de la Peña, p. 193. p. 197. Del Archiuo de Cardeña, p. 199. Del Archiuo de Oña, p. 227. p. 254. p. 255. Del Archiuo de Sahagun, p. 317. Del Archiuo de San Martin de Eſcalada, pag. 303.

Eſpaña.

Fue Monarquia antes del dilu-uio, p. 100. diuidida en quatro partes p. 134. p. 150. Fue llamada Sepharael, y por quien, pag. 106. Tambien Iberia, p. 107. Quien la dio el nõbre de Eſpaña, p. 113. Llamòſe tambiẽ Heſperia, p. 114. Litigan por deſafio ſobre el Reyno dos primos, p. 145. Mira duelos.

Eſpañoles.

Pueblan en vna parte de Frãcia, p. 108. y p. 116. En Inglaterra, ibi: En Italia ibi: En Phrigia, ibi: En Sicilia, ibi: Saluauanſe los de la ley natural con la fee implicita de Chriſto, pag. 118.

Eſtrellas.

Quien las dio nombre, pag. 95.

Don Fernando el Santo.

Lo que eſtimò al Abad de Sahagun, pag. 317.

Flauio.

Es titulo, y prenombre de nobleza, p. 27. De dõde tuuo ſu origẽ, ibi: Perſonas que lo vſaron, ibi.

Don Garcia.

Abad Santo de Sahagun, p. 317.

Genadio.

Explicado, cap. 5. pag. 29.

Generacio.

La de Iaphet durò por varonia cõ la Corona de Eſpaña 381. años, pag. 109. La de Chan 731. pag. 125.

Geronimo.

Romã de la Higuera defendido, cap.1.pag.3.cap.3.pag.13.cap.6. pag.31.y 79.

Guerras.

Entre Eſpañoles, y Romanos, cap.68.pag.148.c.69.p.154.

Gramatica.

Era tenida por vna meſma Arte que la Poeſia entre los Romanos, capit.7.pag.37.

Griegos.

Fundaron muchas Ciudades en el Reyno de Napoles, pag.26. Ponẽ ſe algunas, ibi.

Hazaña.

La de Amaſata en fauor de ſu padre, pagin.168. De las mugeres de Numancia. pag.152. De las mugeres de Oña, y Valdiueſo, y Tualina, pag.156.

Hauberto.

Defendido, y acreditado, pagin.41.

Hembras.

Heredan en Eſpaña la Corona, y deſde quando, pag.125. Es mas cõforme a la Ley de Dios, ibi.p.140. 212.230.y 233.

S.Hieroteo.

Nace en Eſpaña, pag.45. Trata ſe largamente, ibi. Su muerte, y ſepulcro en Ezija, ibi. y cap.21.pag. 80. Fue el primero Obiſpo de Atenas, c.16.p.70.y 79. Fue tercero, ò quarto de Segouia, ibi. Su cabeza en el Monaſterio de Sandoual, p.88.

Hijo.

Significaſe en Latin por la palabra paoles, pag.38.

Hombres.

Que viuieron mucho, pag.168.

Iaphet.

Duraron ſus hijos con la Corona de Eſpaña 381.años, p.109. Buelnen a cobrarla, pag.125.

Idolatria.

Traxeronla à Cadiz los Fenices, pag.112.

Ilercaones.

Que gente ſea en Eſpaña, p.31.

Illeſcas.

Hiſtoriador, y defendido. Mira el Prologo.

Infantas.

Monjas de San Benito, pag.196. y 205. Mira a la Dedicatoria primera.

Interregno.

En Eſpaña, cap.57.pag.129.

Iuliano.

Defendido, y acrecentado, p 35.

La Letania.

Prouincia de Eſpaña qual ſea, pag.30.

Legisladores.

Fuerõ los antiguos Reyes de Eſpaña, pagin. 105. 109. 117. 118. y 120.

Leyes.

Las de Theſeo en Athenas, quebrantadas por èl meſmo, pagin. 62. No las admitieron los Eſpañoles de los Romanos, ſino de ſus Principes naturales, p.164.

Lengua.

Caſtellana antigua fue la que tra-

traxo Tubal a Eſpaña, pag. 164. cap. 77.

Llamas.

Eran diuiſa de las vanderas de Hereules, p. 112.

Libreria.

La de Fulda quan grande fue, pag. 14.

Lobos.

Era, y es diuiſa, y blaſon antiguo de la Cantabria, pag. 205. Su antiguedad, ibi.

Luitprando.

Defendido, y acreditado, pag. 31.

Luz.

Miròla Dios para que perſeueraſſe en ſer buena, pag. 99.

Lucio.

Nombre impueſto a muchos, y porque cauſa, pag. 28.

Macer.

Nombre propio de Eſpañoles antiguos, y nobles, pag. 54. Maceratiz, y Maceraço, apellido patronimico, pag. 56.

Martires.

Huuo muchos en la Igleſia de Eſpaña, en tiempo de Tiberio, pag. 42. y en Roma, pag. 43.

Mentira.

Voz injurioſa en Eſpaña, p. 12.

Merida.

Antiguedad ſuya, p. 119.

Miel.

Quien la labrò primero en Eſpaña, pag. 123.

Monaſterios.

Edificados, reſtaurados, vnidos, y fauorecidos de los Reyes.

San Adrian de Tunon, pag. 260.

San Andres de Leon, pag. 265.

San Andres en Sobrorbe, p. 210.

San Andres de Eſpinareda, pag. 265.

San Andres de Cirueña, p. 211.

San Benito de Seuilla, pag. 224. y 225.

San Benito de Refojos, pag. 262.

San Benito de Sahagun, p. 260. p. 264. p. 265.

San Claudio de Leon, p. 257. p. 265. p. 266. p. 267.

A San Clemente de Seuilla, pag. 214.

Coloma de Naxera, p. 262.

San Coſme, y Damian de Couarrubias, p. 210.

Santa Cruz de Andino, pag. 304.

Santa Cruz Nauarra, pag. 210.

Santa Cruz en Campos, pag.

Santa Cruz de Prunedo, p. 213.

Santa Cruz de Xuarros, p. 259.

Santa Chriſtina de Vega de Rey, pag 257.

San Chriſtoual de Leon, p. 265.

Santo Domingo de Silos, p. 224. 225. p. 249. p. 260.

Santo Domingo de Silos en Toledo, p. 272.

San Eſteuan de Huertolo, pag. 197.

San Eſteuan de Ribas del Sil, pag. 277.

Santa Eulalia de Ager, p. 338.

Santa Eugenia de Gumiel, p. 270.

San-

Santa Euphemia de Ibia, pag. 274.
S. Fauste de Treuiño, pag. 274.
S. Felices de Amaya, pag. 262.
Santa Hilaria de Naxera, p. 211.
S. Iuan de la Peña, pag. 187. y 213.
S. Iuan del Castillo, pag. 257.
S. Iuan Baptista de Leon, pag. 269.
S. Iuan de Pancorbo, pag. 214.
S. Iuan de Porres, pag. 275.
San Iorge de Azuelo, pag. 324.
S. Iulian de Samos, pag. 191. 158. pag. 265.
S. Iulian de Ruforcos, pag. 264.
S. Isidro de Dueñas, pag. 265.
S. Lorenço de Carboeyro, pag. 267.
S. Lorenço de Gumiel, pag. 270.
S. Mames de Aras, pag. 274.
Santa Maria de Puerto, pag. 177.
Santa Maria de Valpuesta, p. 191.
Santa Maria de Naranco, p. 257.
Santa Maria de Torres, pag. 260.
Santa Maria de Aguilar de Campò en el prologo.
Santa Maria de Duero, p. 265.
Santa Maria de Valverde, p. 267.
Santa Maria de Moreruela, p. 267.
Santa Maria de Elunia, p. 270.
Santa Maria de Retortillo, p. 270.
Santa Maria de Valvanera, p. 215. pag, 250.
Santa Maria de Maue, p. 274.
Santa Maria de la Rosa, pag. ibi.
Santa Maria de Duarenes, p. 276.
Santa Maria de las Huelgas de Valladolid, pag. 280.
Santa Maria de Naxera el de arriba, pag. 210.
Santa Maria de Naxera el de abaxo, pag. 214.
Santa Maria de Herrera, pag. 324.
Santa Maria de Quexera, pag. 333.
Santa Maria de Valdeasur, p. 335.
Santa Maria de Vsillos, pag. 337.
Santa Maria de Lueñe, pag. 211.
Santa Maria de Naxera de abaxo, pag. 214.
Santa Mariv de la Alphania, p. 214.
Santa Maria de Hirache, pag. 214. pag. 219.
Santa Maria de Fitero, pag. 220.
Santa Maria de la Oliua, pag. 220.
Santa Maria de Roncesvalles, pag. 220.
Santa Maria de Monserrate de Cataluña, pag. 234. 235. y 236.
Santa Maria de Monserrate de Madrid, pag. 237.
San Martin de Cercito, pag. 193.
S. Martin de Lillas, pag. 197.
S. Martin de Sant-Iago, pag. 262.
S. Martin de Escalada, p. 297. y 303
S. Martin de Soto, pag. 274.
S. Martin de la Bodega, pag. 300.
S. Martid de Albelda, p. 208.
S. Miguel de Lino, pag. 257.
S. Miguel de Refojos, pag. 262.
S. Miguel de Dextriana, pag. 265.
S. Miguel de Liella, pag. 270.
S. Miguel de Llunia, pag. 260.
S. Miguel de Hoja Castro, p. 276.
S. Millan de Verceo, p. 177. y 213.
S. Millan de Verceo de abaxo, pag. 214.
Numlona de Beçares, pag. 210.
S. N. de Logroño, pag. 173.
S. N. de Aguilar de Campò, p. 174.
S. N. de Frias, pag. 177.
S. N. de Espinosa de los Monteros, pag. 181.
S. N. de Areta, p. 196.
S. N. de Refojos de Vbasto, p. 262.
S. N. de Nazarejos, p. 270.
S. Pedro de Cardeño, pag. 178. pag. 300. pag. 308.
S. Pedro de Forcelas, pag. 265.
S. Pedro de Arlança, p 249.
S. Pedro de las Dueñas en Toledo, pag. 272.

S.

S.Pedro de Valdecal, pag. 274.
S.Pedro de Noceda, pag. ibi.
S.Pedro de Montes, pag. 276.
S.Pedro de Melgar de Iuſo, p. 337.
S.Pedro de Vſſein, pag. 209.
S.Pelayo de Lorban, pag. 271.
S.Pelayo de Arredondo, pag. 275.
S.Quirce, pag. 270.
S.Saluador de Larabeta, pag. 177.
S.Saluador de Ouiedo, p. 187. y 249
S.Saluador de Leyre, pag. 190. 204. 213. y 249.
S.Saluador de Oña, pag. 225. 274. y 275.
S.Saluador de Val de Dios, p. 260.
S.Saluador de Lerez, pag. 262.
S.Saluador de Sobrado, p. 262.
S.Saluador de Palaz de Rey, pag. 265.
S.Saluador de Celanoua, p. 265.
S.Saluador de Carracedo, pag. 267.
S.Saluador de Celorio, pag. 270.
S.Saluador de Vergondo, pag 277.
S.Saluador en Campos, pag. 337.
S.Sebaſtian del Paſſages, pag. 181.
S.Seruando de Toledo, p. 272.
Santiago de Andino, pag. 304.
S.Torcato de Heneſtroſa, p. 334.
S.Vicente de Pombeiro, pag. 267.
S.Victorian, pag. 201. y 205.

Monges.

Dibujado ſu eſtado por Henoch, en la ley natural, pag. 96. y 127. Los del Carmelo, ò San Antonio en Eſpaña, pag. 172. y 173. Los de S. Benito entran en Eſpaña, pag. 178. y 179. Fundan en Cardeña, ibi: Son fauorecidos de los Reyes con Fundaciones, reſtauraciones, y anexiones de Conuentos. Mira Monaſterios. Los Monges ordenados de Orden Sacro, ſe llamauan Clerigos. Mira el prologo: priuilegios explicados, ibi.

Moros.

Entran en Eſpaña, y la ganan caſi toda, pag. 182.

Nor.

Tuuo hijos deſpues del diluuio, pag. 103.

Nombres.

Griegos, muchos en Eſpaña, pag. 51.

S.Norberto.

Monge de S. Benito. Mira el Prologo. Deſpues Canonigo de San Aguſtin, ibi.

Nunilo.

Y Alodia, Virgenes, y Martires, traſladadas al Monaſterio de Leyre, quando, y por quien, pag. 200.

Obiſpos.

De Aſtorga, pag. 40. De Athenas, pag. 77. De Oſma en Valdegouia, pag. 169. De Eſpinoſa de los Mõteros, pag. 161. De Biluao, pag. 169. De Valpueſta, pag. 171. De Santander, pag. 177. De Mena, p. 180. De Orduña, pag. 161. de Pamplona, pag. 187. El deſta ciudad ſe hallò en la eleccion de Don Garcia Ximenez, ibi.

Ouiedo.

Ciudad muy antigua, antes que entraran los Moros, pag. 187. Tuuo entonces Obiſpos, y Monaſterio, ibi: Hallòſe el de Ouiedo a la eleccion de Don Pelayo en Rey de Aſturias. ibi.

Oratorios.

Leuantò los Enos, nieto de Adã; pag. 96.

Philipo.

El Bergomenſe defendido; Mira el Prologo.

Priuilegio.

Primero el de Dios a nueſtro padre Adan, pag. 93. El ſegundo, de Dios a Noe, pag. 102. El ſigno, y ſello con que lo ſignò fue la Cruz, pag. 93. Muchos de Caſtilla, y toda Eſpaña vſaron dèl año de Chriſto con la era de Ceſar, y ſin ella. Ponenſe, pag. 18. y 19.

Promociones.

De vnos Obiſpados a otros, vſadas en la Igleſia deſde el Apoſtol S. Pedro, pag. 80. Quales prohiben los Sagrados Canones, ibi.

Profetas.

Huuo algunos antes del diluuio, p. 97. 98. y 100. Quienes fuerõ, ibi.

Reyes.

Supneſtos, y fingidos en Eſpaña, pag. 131.

Reliquias.

De la Camara Santa de Ouiedo, guardadas, y defendidas por Don Alonſo el Tercero, pag. 260.

Las de la Santa Cruz, mandadas a la Caſa Real de Cardeña, por el Infante Don Ramiro Sanchez, pag. 215. y 309.

Roncaleſes.

Todos nobles Hijosdalgo, deſde que tiempo, y porque ſeruicios, pag. 194. y 195.

Sacerdotes.

Los de las Dioſas del caſtigo no pedian en Athenas naturaleza, ſino vezindad, pag. 60. y 61.

Santander.

Villa conocida, deue ſus principios a Monges de San Benito, p. 179.

Santo.

Era antiguamente nombre de corteſia, pag. 23. Dauaſe a los virtuoſos, viuos, y difuntos, ſin ſer canonizados, pag. 32. Cuentanſe algunos, ibi. Dauaſe tambien a perſonas pueſtas en dignidad, ibi.

Sarmientos.

Tiene por tutelar a S. Benito, p. 327. Y por timbre de ſu eſcudo el Cuerno ſuyo, pag. 297.

Sic.

Era en Eſpaña tanto como el Don, pag. 115. Dauanla los Eſpa-

ñoles a los Reyes belicosos, ibi.

Signo.

El que Dios vsò para confirmar sus promessas, fue la Cruz, pag. 93.

Sobrorbe.

Reyno muy antiguo en España, pag. 188.

Superstición.

Significacion con que està recibida en España, pag. 85.

Testamento.

El del Infante Don Ramiro Sãchez, pag. 308.

Santa Tigridia.

Abadesa de Oña, celebrada antiguamente por sus milagros, pag. 40.

Tradicion.

La de Segouia, quanto al Obispado de San Hyerotheo, es verdadera, quanto a ser lo suyo, pag. 82. Muchas verdaderas quanto a la substãcia, las ha viciado el vulgo con algunos accidentes, ibi.

Traydores.

Han tenido muchos los Reyes, los de Recaredo, pag. 249. Los del Rey D. Bermudo el Primero, p. 556 Los del Rey Don Ramiro el Primero, pag. 256. Los de Don Alonso el Tercero, pag. 259.

Tratados.

Que aya tres en las escrituras de transaccion, lo enseñò Dios a Noe, pag. 102.

Vezindad.

El tenerla en Toledo, fue de mucha honra, y lo es, pag. 37.

Vrna.

Significiones que tiene en la lengua Latina, pag. 48. Nunca significò la cuna, ibi.

LAVS DEO.

ESTANTE 18
Tabla 4.ª
N.º 3



ARGAIZ.

CORONA REAL

DE ESPAÑA

563